PUBLICACIONES

de la Institución

"TELLO TELLEZ DE MENESES"

PITTM

59

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

1988

PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCIÓN
«TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

Núm. 59

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Palencia, 1988

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS)

Núm. 59

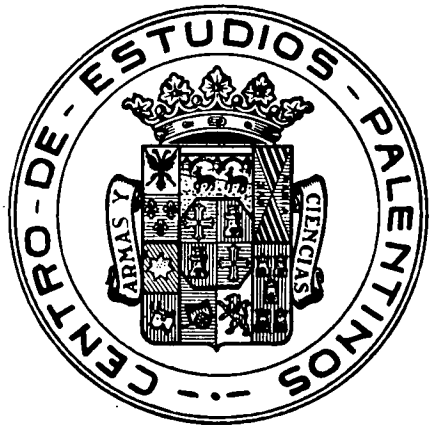

"LA ENCICLICA SOCIAL 'RERUM NOVARUM' ¿SE INSPIRO EN LA OBRA PALENTINA DE LA 'PROPAGANDA CATOLICA'?"

por
Félix Buisán Cítores

Dignas autoridades, compañeros, señoras y señores:

Conforme a lo establecido en esta Institución para la intervención por turno de sus académicos numerarios, en las correspondientes aperturas del curso académico, he sido designado para pronunciar el discurso del presente acto inaugural.

El tema del mismo he querido centrarlo sobre una obra palentina: ***"La Propaganda Católica"***, que, a mi juicio, y según los testimonios encontrados en mis investigaciones, tuvo decisiva influencia en la génesis de la famosa encíclica "Rerum Novarum" del Papa León XIII, considerada como la "Carta Magna social". Dicha obra inspiró —en el sentido de sugerir ideas— al Santo Padre, para tal promulgación.

Y, tras este explicativo preámbulo, y a la vez que estimo el honor que me cabe por esta intervención académica, entro, sin más, con su venia, en el tema, desarrollado bajo el título: ***"La encíclica social 'Rerum Novarum', ¿se inspiró en la obra palentina de la Propaganda Católica?***

El 5 de mayo de 1891, el Papa León XIII, en el año décimocuarto de su pontificado, daba al mundo su famosa encíclica "Rerum Novarum". Fue considerada como la "Carta Magna del orden social" —según palabras de Pío XI, en su encíclica, de índole social, también: "Quadragesimo anno" (1).

La resonancia de la "Rerum Novarum" fue enorme, y sus efectos, también; por cuanto, desde ella, se ponía en las manos del Estado, de la Iglesia y de las sociedades obreras sustancialmente cristianas, un instrumento de acción bien estudiado, nada utópico, profundamente hondo y válido para llegar a soluciones prácticas en diferentes problemas sociales. "No basta —vino después a decir Juan XXIII, en su encíclica "Mater et Magistra" del 15 de mayo de 1961— que la educación cristiana, en armonía con la doctrina de la Iglesia, enseñe al hombre la obligación que le incumbe de actuar cristianamente en el campo económico y social, sino que, al

1. PIO XII, en su encíclica "Quadragesimo anno". Párrafo 39: Conclusión.

mismo tiempo, debe enseñar la manera práctica de cumplir convenientemente con esta obligación" (2).

Efectivamente, no es suficiente decir al cristiano cuál es su deber ante ciertas necesidades humanasm sino cómo debe hacerlo.

León XIII habló, urbi et orbe, sobre el qué debería hacerse y el cómo debería hacerse. Y el campo fundamental en el que tenía que actuarse era el del obrero en su relación con el patrono y en la de éste con la de aquél. Siempre con ese sentido del "bien común", concepto básico en la filosofía cristiana de la política", que destacaba Manuel Fraga Iribarne (3), como principio desarrollado en esta encíclica por León XIII, del que decía era "restaurador del tomismo, y que reaparece como línea central en los documentos de sus sucesores".

Pío XI, en su "Quadragesimo anno" (4), destacaba: "la encíclica 'Rerum Novarum' tiene de peculiar entre todas las demás el haber dado al género humano, en el momento de la máxima oportunidad e, incluso, de necesidad, normas las más seguras para resolver adecuadamente ese difícil problema de huamana convivencia que se conoce bajo el nombre de Cuestión Social". Y, en fin, Pablo VI, con ocasión del ochenta aniversario de la 'Rerum Novarum', decía en la introducción de la suya propia 'Octogesimo adveniens" (5): "La encíclica 'Rerum Novarum', cuyo mensaje sigue inspirando la acción en favor de la justicia social, nos anima a continuar y ampliar las enseñanzas de nuestros predecesores, para dar respuesta a las necesidades nuevas en un mundo en transformación".

Diversas circunstancias habían ido sedimentando en el ánimo de León XIII su famosa encíclica. No surgen las ideas, sobre todo las grandes ideas, de improviso. Suelen tener factores sugeridores; circunstancias desencadenantes. Jesús Iribarren y José Luis Gutiérrez, a este respecto, nos vienen a destacar (6): "Varias corrientes confluyen en la aparición de la encíclica 'Rerum Novarum'... (y nos refieren la creciente actuación en el campo

2. JUAN XXIII, encíclica "Mater et Magistra". Recogida en Ocho grandes mensajes. Edición preparada por Jesús Iribarren y José Luis Gutiérrez García: prólogo del arzobispo de Granada Emilio Benavent. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1976. Novena edición, pág. 191, párrafo 230.
3. FRAGA IRIBARNE, M.: "El bien común nacional y supranacional". Anales de Moral Social y Economía. De la Rerum Novarum a la Mater et Ma[illegible]tra. Centro de Estudios Sociales de la Cruz del Valle de los Caídos. Vol. I, Madrid, 1962, págs. 315-322.
4. PIO XI: "Quadragesimo anno", recogida en Ocho grandes mensajes, op. cit. pág. 63, párr. 2.
5. PABLO VI: "Octogesima adveniens", recogida en Ocho grandes mensajes, op. cit. pág. 495. párr. 1.
6. IRIBARREN J. y GUTIERREZ GARCIA, J.L.: Ocho grandes mensajes, op. cit. Introducción, pág. 15.

social de la jerarquía católica: Katteler, en Alemania; Marmillod, en Francia; Manning en Inglaterra; Gibbon en Estados Unidos; de los católicos y clérigos: La Tour du Pin, Loring, Vogelsang, Le Play, Hitza, Toniolo, Teparelli, P. Vicent, etc. Todo ello, concretan, "requería un texto orientador".

"De otra parte —añaden— desde 1881 a 1883, se había reunido en Roma una comisión de teólogos encargados de examinar las aplicaciones de la moral católica en el terreno económico. Finalmente, los sociólogos de varios países, reunidos en Friburgo, en la naciente Unión de Estudios Sociales, habían elaborado varias tesis sobre la cuestión social, siguiendo el pensamiento de Santo Tomás, tesis que fueron elevadas a la Santa Sede".

Efectivamente, los tiempos en que vivía el Papa León XIII eran ya un hervidero de tendencias en las que las luchas de los conservadores y de los liberales iban dando paso a movimientos progresistas que hostigaban, con rechazados, a la Iglesia, por cuanto los conservadores, instrumentados por un capitalismo un tanto deshumanizado, mantenían prejuicios y presiones clasistas agobiantes, mientras que el liberalismo progresista iba dando paso a un socialismo naciente, que miraba con malos ojos la, en ocasiones, tendencia eclesial hacia el patrono y el potentado, y que, en otras, mantenía cierta pasividad en los movimientos reivindicativos obreros.

La presencia de León XIII, por su inteligencia y rigor en ver los problemas y atacarlos con soluciones humanistas, era bien aceptada por todas las potencias nacionales. Había ya ganado la primera y gran batalla de la cultura al "Kulturkamf" y se metía por los entresijos del hombre, con sus necesidades, y de su ámbito, con sus opresiones. Las experiencias recibidas le reforzaban la gran idea. Antes de ser Papa, había meditado mucho con los estudios socio-económicos de Bastiat; y, también, cuando aún era cardenal Pecci, publicó en la Cuaresma de 1877, su famosa pastoral, condenando la consideración del trabajador como una máquina de producción. Ya Papa, tomó partido. Por el necesitado, preferentemente; pero abriendo los ojos al no necesitado, para despertarlo de su letargo insolidario.

Ahora bien, el necesitado tenía un objeto primario que alcanzar: el de corregir su propia necesidad. Para ello, arbitraba normas y deberes hacia los que, teniendo en sus manos soluciones sociales, podían instrumentarlas, para aportar mejoras. Pero sin descuidar la disposición que había de adoptar el necesitado de estas mejoras, para alcanzarlas.

MEDIDAS DE AUTOVALIA OBRERA

La mejor disposición era la autovalía. Es decir, el desarrollo cultural y el perfeccionamiento profesional y sindical propios, que, al dar más medios de suficiencia y mejor cualificación al obrero, le llevasen a su propia promoción.

Si el analfabetismo, por ejemplo, le taraba; la cultura le elevaba. Si el individualismo le minimizaba, el asociacionismo le reforzaba. Si la imprevisión le desamparaba, el ahorro y el mutualismo le protegían.

Eso lleva a León XIII a analizar en profundidad el problema obrero, desde el punto de observación del nuevo régimen económico y a la luz de su clarividente enjuiciamiento y de las experiencias recibidas.

Estudia la solución socialista y la descarta, por cuanto ella propone la abolición de la propiedad privada y él la considera necesaria para el estímulo personal y el progreso social. Analiza la naturaleza intelectual del hombre "que le permite elegir bienes, incluso respecto al futuro" —diría—. Establece la prioridad del hombre —gran paso para erradicar más la servidumbre— respecto al Estado. Habla del trabajo del hombre y de la dignidad de este derecho. De la familia, de la prioridad de ella sobre la comunidad, como célula válida siempre y motriz. De la colectividad y su parálisis o desarrollo, conforme falte o no el estímulo. De la competencia de la Iglesia y del Estado. Del realismo en el planteamiento de la presencia de clases en la sociedad, pero con la fórmula de armonizarlas (como oportunamente dictaminó para llevar la concordia a los franceses enfrentados) a base de un empleo recto del deber cristiano. Establece una clara distinción entre posesión y uso de bienes. Analiza la dignidad de los hombres y la jerarquía de la virtud con la comunidad en la gracia de todos ellos. Manda el cumplimiento de los preceptos divinos "única causa verdadera —proclama— de todos los bienes". Propugna la contribución temporal de la Iglesia en el remedio de las necesidades. Critica al Estado clasista y recaba el deber general de policía y fomento que le compete. Pide por la justicia distributiva; el cuidado de los proletarios; el respeto del poder civil al derecho de todos, principalmente de los débiles y de los pobres. Y, finalmente, demanda el derecho de asociación y la actuación de las asociaciones.

Problemas que estaban ahí, y que el Papa León XIII fue sabiendo y meditando, para lanzar su voz y su recto magisterio resolutivo.

LA OBRA SOCIAL DE "LA PROPAGANDA" Y SU ECO EN EL MUNDO

La sociedad de La Propaganda Católica nació en Palencia el 1 de enero de 1869, dos meses antes que la revista propia del mismo título, aparecida el 7 de marzo de 1869, que habría de ser una importante voz difusora de la labor socio-cultural y religiosa de la obra, como uno de los dos pilares de la génesis del periodismo palentino.

Surgía la sociedad y la revista por iniciativas del entonces obispo de Palencia D. Juan Lozano y Torreira, que rigió certeramente la diócesis palentina desde 1865 hasta 1891. Era grande la preocupación de este prelado por la cultura y la obra social de la iglesia de cara al pueblo llano. Y con su entusiasmo encendió el de sus clérigos, especialmente el del fundador y primer director de esta revista semanal D. José Madrid Manso, (canónigo de la Catedral palentina y alma de dicha publicación y obra), así como el de sus colaboradores religiosos y seglares.

En aquel año de 1869, la tensión nacional que había dado lugar al destronamiento de la reina Isabel II, y su huída a Francia en septiembre del año anterior, también traía a Palencia sus desapacibles ecos. El despegue económico que se manifestaba en algunas zonas industrializadas del país, como Asturias y el País Vasco, donde habían comenzado a funcionar los altos hornos, y en Cataluña, donde la industria textil cobraba paulatino auge, no se notaba de igual forma en las comarcas interiores, donde "la situación campesina se mantenía al borde de la miseria" (7). Tras el derrocamiento de Isabel II, España iba a entrar en un período político-nacional crítico, que se extendería a lo largo de seis años, con una nueva estructuración de clases sociales, con una burguesía floreciente, una clase media de diversa gama económica en las ciudades y un proletariado vasto y necesitado, no sólo carente de recursos económicos, sino de instrucción, en los centros industriales y en el campo.

Por la crítica situación se enconaban algunos problemas. Entre ellos: el mayor enfrentamiento entre patronos y obreros; el paro y la falta de recursos y de instrucción de éstos; y la crispación y desesperanza subsiguientes.

La Propaganda Católica, en su esfera, modesta pero decididamente, tomó partido sobre tres ejes fundamentales: la relación en aulas de partici-

7. Los que vivimos (1857-1982). Edit. Banco de Bilbao. I. G. Seix y Barral, Barcelona, 1982, pág. 10. columna segunda.

pación y convivencia de patronos y obreros; la facilitación de empleo, mejor derivado por aquella relación y la instrucción artesanal del obrero; y el despertar de nuevas esperanzas.

Se iniciaba la función de la sociedad con la apertura de su popular "Escuela de Adultos", que se instaló en un edificio de la antigua calle de Barrionuevo (hoy, Menéndez y Pelayo), que se inauguraba en enero de 1869.

"El objeto de esta sociedad —determinaba su reglamento (8)— es moralizar al pueblo, enseñándole sus deberes cristianos, como ciudadano y como miembro de la sociedad doméstica; en su consecuencia, la Sociedad ha tenido a bien establecer las disposiciones siguientes:"

El reglamento las citaba en tres capítulos, articulado en 10 artículos y una adición.

Especificaba el primer capítulo la "Forma en que se ha de plantear el objeto de la Sociedad", determinándose el establecimiento de una Escuela, para enseñanza a los adultos de doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática, historia sagrada, historia de España y geografía. Se disponía el reparto de premios, a base de libros morales, históricos, filosóficos, de literatura y de artes. También otros premios de herramientas propias de los oficios de los alumnos. Y se prohibían discursos dirigidos a los alumnos, limitándose los profesores a explicar las materias escolares.

El segundo capítulo trataba de las "Cualidades de los socios", que podían ser de cualquier estado o clase, sin fin político, sólo con amor a Dios y al hombre por Dios, y persuadidos del gran bien moral y material que la Sociedad proporcionaría a la clase jornalera. Estos socios podrían contribuir a ello con su persona (dando clases) o con sus intereses (cuotas), o con ambas cosas. Con la aportación de cuotas, podían asociarse señoras.

El tercer capítulo recogía el "Gobierno interior de la Sociedad", fijando la directiva y su función; celebración de juntas particulares y general; aquéllas, cuando fuera preciso; la general, cada año.

En cuanto a la "Adición", determinaba que "tan pronto como lo permitan los fondos de la Sociedad, se establecerá la Biblioteca, la cual estará a disposición de los socios y alumnos, en los días y horas que se señalen".

Este reglamento fue facilitado a algunos pueblos de España, que lo habían interesado, para formar Asociaciones Católicas.

8. LA PROPAGANDA CATOLICA, revista, de 19-9-1869, publicó en varias páginas este reglamento.

En el curso escolar 1884-85, la "Escuela de Adultos" pasó a denominarse "Escuela de Artes y Oficios". Contó aquel año con una matrícula de 573 alumnos, que cursaban las asignaturas de: Instrucción primaria, geometría, dibujo lineal y de figura, escultura y física y química aplicadas a las industrias y las artes.

Esta Escuela de Artes y Oficios fue patrocinada por la Diputación Provincial (9), pasándole una subvención, como también lo hizo el Ayuntamiento de la capital y el ministerio de Fomento, que enviaría mucho material (modelos de figuras y vaciados de escayola) para el aula de dibujo.

Por sus clases pasaron muchos jóvenes y maduros, jornaleros, en su mayor parte, que ampliaron su cultura o sus conocimientos escolares primarios y, también, otros conocimientos laborales y artísticos, haciéndoles tomar afición por unas clases artísticas y profesionales o artesanas nocturnas, que no les entorpecía sus ocupaciones normales del día, lo que, a la vez que distracción, les proporcionaba unos conocimientos artesanos o una ampliación de ellos, muy válidos para su propia promoción profesional o facilitación de empleo, pues superaban esa condición tan precaria del peonaje.

Tal Escuela de Artes y Oficios de la Propaganda iniciaba unas enseñanzas hasta entonces inexistentes en Palencia y en muchas ciudades de España (10).

En su afán de contribuir a la mejora moral, cultural y profesional del obrero palentino, fundó, asimismo la revista semanal, de claro matiz ya informativo (informando y formando, según corresponde a todo periódico que se precie de tal) y la Biblioteca, atendida por su Juventud Católica, cuyos miembros eran, a su vez, asiduos lectores, que disponía, a los seis meses de funcionamiento (se fundó en 1869), de 400 volúmenes y 30 periódicos, unos de compra y otros de intercambio.

Pero los fines de La Propaganda iban más allá de los puramente culturales —de ahí su originalidad y su grandeza—. Y, así, se preocupó por la prevención social, instituyendo la Caja de Ahorros, que inauguró en 1884, con 62 imposiciones, desde 10 céntimos de peseta, para dar opción, estímulo y hasta hábito ahorrativo y previsor al obrero.

Ese mismo año, el segundo día de Navidad, ponía en marcha el Círculo de Obreros, de carácter socio-cultural-recreativo, que funcionaba los domingos y días festivos.

9. ACUERDO de la Diputación Provincial, en el año 1889.

10. La primera Escuela de Artes y Oficios, oficial, que a cargo del Estado, funcionaría en Palencia, se inauguró en 1921, según datos de la misma.

En 1885, establecía la Sociedad de Socorros Mutuos, de apoyo solidario, con cuotas de seis reales mensuales, que daba derecho a pensión de cinco reales diarios, en caso de enfermedad, y a asistencia médico-farmacéutica al socio y a su familia, así como a gastos de funeral, en caso de fallecimiento del socio.

Incluso, para que la viuda no quedase desamparada, en ese mismo año de 1885, se establecía la sección de Socorros a Viudas, que atendía con determinada cantidad a la mujer del socio fallecido, inmediatamente de producirse el óbito de éste.

No se quería dejar ningún cabo suelto, como se ve, en este orden de la mejora y prevención social, en unos momentos en que todo, en este aspecto, estaba por hacer o casi por hacer, no sólo en España sino en muchas otras naciones.

Era una acción social amplia que, es natural, tenía también fines proselitistas, frente a propagandas más o menos krausianas o no católicas crecientes.

Efectivamente, era una forma de atraer con bienes culturales y materiales al que, incitado por bienes parecidos, podría irse a otras filas. Pero, sustancialmente, fue una reacción del verdadero espíritu de la Iglesia, que, en muchos momentos de su historia, supo estar a su verdadera altura. Y éste, fue uno de ellos.

RELACION ENTRE LOS FINES DE LA PROPAGANDA Y LA "CARTA MAGNA" PAPAL

Toda esta actividad socio-cultural y de previsión social de La Propaganda debía de conocerla perfectamente el Papa León XIII. Tanto a través del obispo D. Juan Lozano Torreira (por sus comunicaciones periódicas, sus referencias o su información directa en las visitas "ad limina") o del cardenal Rampolla, quien, en estrecho contacto con la fundación palentina, conocía estas actividades y se las comunicaba al Santo Padre. Así, éste se hallaba muy enterado del funcionamiento y de los beneficios humanitarios que La Propaganda proporcionaba. Pero, sobre todo, debió de ponerse al tanto de ello por los escritos "Diálogos de actualidad", del canónigo palentino D. José Madrid Manso, director de La Propaganda, que profusamente había enviado al Romano Pontífice.

De esta correspondencia se hace eco el cardenal Mariano Rampolla, secretario de Estado de León XIII, en la carta dirigida desde Roma al

canónigo Madrid Manso, con fecha 31 de agoso de 1887, en la que decía muy expresivamente (11).

"Muy Sr. mío y de mi afectuoso aprecio: Tan pronto como llegó a mis manos, presenté a Su Santidad ***la detallada exposición con que ha querido usted enterar a Nuestro Santísimo Padre de las obras de "La Propaganda Católica", establecidas en esa ciudad.*** El Padre Santo, alegrándose mucho con las noticias que V. daba y que yo mismo tuve el gusto de confirmar, se ha manifestado desde luego inclinado a alentar a V. en la tarea a que viene dedicándose". Seguía manifestando el cardenal Rampolla que el Papa enviaba la bendición al director y colaboradores de "La Propaganda", y que también expedía un Breve en el que Su Santidad expresaba su satisfacción por tal Obra, al facilitar a la clase obrera el cumplimiento de sus deberes religiosos, mediante ***"oportuna educación, instrucción y otros medios de moralización, con que se presta a la sociedad civil no menos importantes servicios que a la religión"***. (Hago hincapié en estas y otras frases, que subrayo, por su relevancia sobre el asunto).

Tras anunciarle que le enviaba dicho documento papal, expresaba los muchos elogios que S.S. tributaba al canónigo D. José Madrid, por "los Diálogos que V. tiene publicados, para desmenuzar la doctrina católica y rebatir los errores que se propagan contra ella". El Papa "reconocía y recomendaba" la oportunidad de esa clase de publicaciones para el pueblo, "pues —decía la carta— mientras los beneficios de "La Propaganda" son necesariamente locales, sus "Diálogos de actualidad" pueden hacer mucho bien en todas partes, con sólo que tengan la amplia difusión a que son acreedores".

Terminaba el cardenal Rampolla su comunicación con estas palabras: "Creo sean de mucha satisfacción para V. las noticias que le lleva esta carta; anímese, pues, con la Bendición Apostólica y el testimonio de particular benevolencia que le da el Papa ***para seguir trabajando tan provechosamente como hasta aquí en las obras de su "Propaganda"***, y no dude del cariño y sincero aprecio que le profesa su affmo. capellán S.S.Q.B.S.M. Card. Rampolla".

Era importante para "La Propaganda" el reconocimiento y exaltación pública que hacía el Romano Pontífice de ella, hondamente complacido de

11. CARDENAL MARIANO RAMPOLLA, carta a D. José Madrid Manso. Acompañaba al Breve pontificio. Fue publicado por el "Boletín Eclesiástico del Obispado de Palencia". Vol. 87 y 88; 1887; págs. 319 y 320.

esta labor cristiano-social palentina, y que eclesialmente se testimoniaba en el Breve que aludía el cardenal Rampolla en su carta. Este Breve, con el título "Leo PP. XIII", lo dictó S.S. León XIII el día 30 de septiembre de 1887. ***Su identificación con la obra de "La Propaganda" era evidente y las sugestiones que de ella se desprendían para la propia "Carta Magna" social del Papa, parecían también patentes, dado el sentido del Breve,*** y desde luego, del contenido y espíritu de la "Rerum Novarum", que, más adelante, analizo.

EL BREVE LAUDATORIO DEL PAPA LEON XIII

El citado Breve dirigido al director de "La Propaganda" D. José Madrid Manso llegaba a Palencia ***cuatro años antes de promulgar el Papa su célebre "Rerum Novarum", de mayo de 1891.*** Estaba escrito en latín, y según el "Boletín Eclesiástico" (12) decía así:

"LA PROPAGANDA CATOLICA.- LEO PP. XIII. "UNIVERSIS CHRISTIFIDELIBUS PRAESENTES LITERAS INPECTURIS, SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM". Dum. II, que errorum tenebris abcaecati sunt..."

Seguía todo el Breve en esta lengua de la Iglesia, y su traducción se hacía en dicho "Boletn Eclesiástico" de la siguiente forma:

"LEON PP. XIII". A TODOS LOS FIELES DE CRISTO QUE VIEREN LAS PRESENTES LETRAS, SALUD Y BENDICION APOSTOLICA. Cuando los que están obcecados por las tinieblas de los errores trabajan con empeño para desarraigar la fe de la verdad católica y combatir la religión cristiana, nada es tanto de desear como el que los hijos de la luz se muestran denodadamente defensores de la justicia y protectores de la salvación de las almas. Hemos sabido, y en ello hemos tenido particular alegría, que así lo hace el presbítero palentino José Madrid Manso, quien con ánimo verdaderamente invencible por las dificultades ***emplea diversos medios,*** todos igualmente dignos de alabanza, para promover la gloria de Dios y la salvación de los prójimos. Pues, merced a su liberalidad y diligencia, ***se han abierto escuelas para la cristiana educación de la juventud; se han reunido bibliotecas para apacentar saludable-***

12. Boletín Eclesiástico del Obispado de Palencia, núm. 21. Palencia 15-X-1887. Págs. 315, 316 y 317.

mente los ingenios; se han establecido círculos con el fin de fomentar la mutua caridad entre los obreros y excitar la piedad; se ha enseñado la doctrina cristiana a los niños y promovido la lectura de las sagradas letras o de excelentes libros". (El destaque subrayado sigue siendo mío, para centrar la atención por el interés y vinculación de la frase sobre el tema que trato). "Más conociendo muy bien este denodado ministro de Cristo que todos los cuidados y todos sus esfuerzos no serán lo que la necesidad reclama, a no otorgarle Dios benignamente su amparo y auxilios, se ha dirigido a Nos con humildes preces, a fin de que nos dignemos abrirles los tesoros de las gracias celestiales. Accediendo gustosamente Nos a estos piadosos ruegos, y atentos caritativa y piadosamente a fomentar la religión de los fieles y la salud de las almas con los tesoros celestes de la Iglesia, concedemos misericordiosamente en el Señor, cada año, una indulgencoa plenaria y la remisión de todos los pecados a todos los alumnos de las expresdas Escuelas que, verdaderamente arrepentidos, confesando y comulgando, rogaren a Dios en el día de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, por la concordia entre los príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia.

"Asimismo, cuantas veces en la Escuela de Adultos se enseñe la doctrina cristiana, se celebren reuniones piadosas o se tengan lecturas cristianas, condonamos a todos los fieles que asistan devotamente, trescientos días de las penitencias que les hubieren sido impuestas, o debidas por cualquier otro concepto, y esto una sola vez al día. Concedemos que todas estas indulgencias, remisiones de pecados y condonaciones de penitencias pueden aplicarse también como sufragios a las almas de los fieles que hubieran salido de este mundo unidas a Dios por la caridad.

Las presentes letras solamente son valederas para diez años.

Dado en San Pedro de Roma, bajo el Anillo del Pescador, el 30 de agosto de 1887, el año décimo de nuestro Pontificado".

Remitía y daba fe del Breve el cardenal Ledochowski, Prefecto General de la Congregación de Propaganda.

Causó suma complacencia este Breve a "La Propaganda" y a sus rectores y asociados. Tanto que pasó a figurar, ya permanentemente, en la cabecera de la revista, literalmente escrito, tanto en latín como en castellano, el primer párrafo del emotivo Breve. Fue como una muestra de legítimo orgullo de la Obra que, con tanta solemnidad y cariño, recogía y acogía un Papa de la Iglesia.

UNA POSIBLE LUZ QUE ILUMINO UNA FAMOSA ENCICLICA

Por otra parte, ¿se complació tanto León XIII en esta Obra de "La Propaganda" de Palencia, que le llevara a inspirarse y a escribir algunos de los capítulos de su "Rerum Novarum", pensando en ella?

Quizá sea, por mi parte, excesiva pretensión, por cuanto el pensamiento de un Pontífice sobre su obra, ya he apuntado que no viene de improviso, ni, siquiera, es fruto de un solo hecho, sino que suele proceder de una profunda meditación suscitada normalmente por muchos hechos que se concatenan y se nutren en el propio numen espiritual del Pastor. León XIII, como he referido al principio, vivió intensas corrientes y acciones sociales; también, estudios y análisis intensos, como los que se habían derivado de las conclusiones de los teólogos, que, desde 1881 a 1883, se habían reunido en Roma, "para examinar y aplicar la moral católica en el terreno económico" —según la expresión de Iribarren y Gutiérrez García, ya aludida—. Pero ya sabemos cómo, en ocasiones, las teorías y hasta las utopías en torno a un problema y a la esperanza de resolverlo, se iluminan, de pronto, por un hecho concreto, una práctica, una realidad que ha dado cuerpo y vida a la propia esperanza.

Algo de esto debió de suceder, sin duda, en el ánimo del Papa Pecci cuando supo que "La Propaganda —como diría en 1907, el entonces director de la misma, canónigo D. Eugenio Madrigal (13)— es la consagración solemne de la acción social, iniciada, ***antes que en ninguna diócesis española***, aquí en esta humilde e ignorada de Palencia".

Por fuerza en su delicado pensar, en su hondo sentir, el Papa debió de captar intensamente esta labor singular de "La Propaganda" y, por ende, constituirse la misma en una lucecilla más que iluminaría el camino de su famosa encíclica social, en favor de los obreros del mundo; especialmente en algunos puntos significativos de ella.

Sus augustas palabras en el "Derecho de Asociación", por ejemplo, nos hacen recordar la obra del P. Madrid, en "La Propaganda". Dice el Papa (14) "los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con estas instituciones, mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a otra. Entre las de su género deben citarse ***las sociedades de socorros mutuos***; entidades

13. MADRIGAL, E.: Memoria del curso 1907-1908.
14. LEON XIII: Rerum Novarum. Parte segunda: Exposición positiva. Párrafo 34: "El derecho de asociación". De Ocho grandes mensajes, op. cit.

diversas instituídas por la previsión de los particulares ***para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas...***"

("La Propaganda" —como indicaba anteriormente— había establecido en 1885, la Sociedad de Socorros Mutuos, y la sección de "Socorros a Viudas". Anteriormente, en 1884, había inaugurado la Caja de Ahorros y el Círculo de Obreros, cultural-recreativo, amén de otras fundaciones, ya relatadas; sociales, de relación patronal-obrera, de apoyo al empleo y de provisión de herramientas; y de formación artesana y artística (escultura, teatro, orfeón, rondalla, etc.).

Precisamente, el Congreso Católico celebrado en Madrid en 1889 —según recoge Garrachón Bengoa en su obra (15) —"la declaró (a la Propaganda") "Modelo" de las que se establecieran en España, y siempre corporaciones y particulares prestáronla valioso concurso; y ella correspondió dignamente y dio un superior contingente para la peregrinación obrera a Roma, en 1894".

Admirado dicho Congreso Católico por esta obra palentina, había declarado en "El Movimiento Católico", órgano de aquél (16): "Palencia, esa noble ciudad que tantas y tan gloriosas páginas ha escrito en nuestra historia, ha ganado un puesto muy principal entre las ciudades católicas, gracias a esta Institución ("La Propaganda"), ***que nos complacemos en dar a conocer, deseando que sea copiada, si posible fuese, en todas las capitales y aún en todos los pueblos de la península***". (Lo que también reconocía, implícitamente, que sólo existía "La Propaganda" de Palencia, como entidad socio-cultural católica, en España, y que era digna de ser imitada.

Al alabarla, también, años después en la "Memoria" del curso 1907-1908 el canónigo director de "La Propaganda" don Eugenio Madrigal —según más atrás he citado— y determinar tajantemente que "La Propaganda es la consagración de la acción social", e iniciada en Palencia, no exageraba el buen presbítero, por cuanto, bastantes años después de la fundación palentina, el P. Gerard fundaba en Bilbao, en 1905, la Federación de Sindicatos Católicos Obreros; como también en la capital vizcaína, se constituía en 1911, la Solidaridad de Obreros Vascos; y el 19 de octubre de

15. GARRACHON BENGOA, A.: "Palencia y su Provincia". Imp. y Lib. Andrés Martín Sánchez. Valladolid, 1920, pág. 99.
16. EL MOVIMIENTO CATOLICO, órgano del Congreso Católico de Madrid, 7-X-1889.

1919, aparecía en Barcelona, dentro del Sindicalismo Católico, el Sindicato Libre, como nos informa Gómez Aparicio, en su obra "Historia del Periodismo Español" (17).

Precisamente en esta obra histórica se hace mención —y es justo destacar— a las primeras agrupaciones católicas de obreros de origen antiguo que surgieron en España; y de las que el jesuita padre Antonio Vicent cogió el esperanzador relevo, fundando los primeros Círculos Católicos, en Manresa, en 1864.

Pero tal fundación sin duda debe considerarse como un ensayo, más proteccionista y de índole pastoral-recreativa, que social. Sólo muchos años después, en 1895, al constituir en Madrid el "Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras", del que fue consiliario general, tomaría un cariz más levemente social, que ya definiría como tal al crearse la Federación de Sindicatos Católicos, que contaría, en Madrid, desde 1910, con su sencillo semanario "El Eco del Pueblo".

Es de lamentar que las profundas investigaciones periodísticas de Gómez Aparicio, no llegasen —al menos en su "Historia del Periodismo Español" mencionada —a descubrir el magnífico campo, no ya de ensayo sino de realizaciones, que había hecho "La Propaganda" palentina, al frente de la cual había estado todo un esforzado pionero de la doble acción cultural-social que se llamó D. José Madrid Manso, desde enero de 1869. Su gran labor, en este aspecto, que, incluso, supo difundirse, para estimular otras iniciativas análogas, a través de la revista semanal "La Propaganda Católica" y de sus periódicos "Diálogos de actualidad", nada menos que 26 años antes de la fundación del Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras, y de 41 de la de Federación de Sindicatos Católicos y su semanario madrileño "El Eco del Pueblo", bien merecerían consignarse y comunicarse como históricos y ejemplares actos, y no haberse omitido, como en la antedicha obra, acaso involuntariamente, se ha dicho.

Sírvanos de satisfacción a los palentinos saber que todo un Papa, en 1891, ni los ignoró ni los desaprovechó.

Y retomando el hilo de nuestra historia, oigamos de nuevo la palabra de León XIII.

Ella sigue rememorando el esfuerzo de los rectores palentinos de "La Propaganda Católica", al alabar, en general, una dedicación altruista. Y así cuando se refiere al "Ejemplo de los católicos (18) dice: "Son dignos de

17. GOMEZ APARICIO, P.: "Historia del Periodismo Español" (De las guerras coloniales a la Dictadura). Editora Nacional, Madrid, 1974. Págs. 622, 623 y 624.
18. RERUM NOVARUM, en op. cit. párrafo 38.

encomio, ciertamente, muchos de los nuestros que, examinando concienzudamente lo que piden los tiempos, experimentan y ensayan los mejores medios de mejorar a los obreros con oficios honestos... Suman su entusiasmo y prodigan su protección los obispos, y, bajo su autoridad y dependencia, otros muchos de ambos cleros cuidan celosamente del cultivo del espíritu en los asociados (19).

Igualmente las que, en la "Extensión del derecho de asociación" (20), pronuncia el Pontífice, y son frases que nos acercan a la propia obra de "La Propaganda", pues el Papa Pecci nos lo recuerda en su función, al expresar: ..."En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social..."

Y aquellas otras normas papales, que parecen nacer del ejemplo palentino que tiene delante, en las "Asociaciones obreras" (21), al decir: "... también se ha de proveer diligentemente que en ningún momento falte al obrero abundancia de trabajo ***y que se establezca una aportación para poder subvenir a las necesidades de cada uno, tanto en los casos de accidente fortuito de la industria, cuanto en la enfermedad, en la vejez y en cualquier infortunio...***" (Recuerda la Sociedad de Socorros Mutuos de "La Propaganda"). Palabras y normas originadas en un espíritu de observación y de caridad. "La ansiada solución —proclamaría, por último, León XIII (22)— se ha de esperar principalmente de una gran efusión de caridad; de la caridad cristiana, entendemos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio".

19. Otro ilustre obispo palentino, D. Enrique Almaraz y Santos (1893-1907), sucesor en la silla episcopal de D. Juan Lozano y Torreira, fue asimismo, destacado benefactor de "La Propaganda". En 1894, la declaró "Obra Diocesana" y la trasladó al Palacio Episcopal, donando 15.000 pesetas (gran cantidad entonces), para mejor instalación de escuelas y talleres.
20. RERUM NOVARUM, op. cit. párrafo 39.
21. RERUM NOVARUM, op. cit. párrafo 40.
22. RERUM NOVARUM, op. cit. Exhortación final, párrafo 41.

Precisamente esta práctica de la caridad cristiana era fundamental para León XIII. Al referirse a ella Teófilo Urdanoz, O.P. (23), se dice: "La sxistencia de este amor social o filantropía universal —al menos en el plano abstracto y de la vigencia moral— es verdad cierta. Entre otros, León XIII lo ha reconocido en un texto explícito de la encíclica 'Sapientia Christianae", donde dice que "el proceso de la caridad no es nuevo, como si no existiera una ley natural que mandara amar a todos los hombres sino porque el cristianismo es "un género de amor nuevo e inaudito".

Una caridad que, sencillamente, corría generosa, solidariamente, entre los hombres —religiosos y seglares— de "La Propaganda Católica", y que difundió su buena nueva por todos los ámbitos, bien a través de su acción directa en escuelas, previsión social y talleres, o de la revista impresa que se convirtió, en unos tiempos de información pública muy recatada en la esfera de acción pastoral —prácticamente limitada en cada diócesis al "Boletín Eclesiástico" o a la "Hoja Parroquial"— en una esperanzadora experiencia de comunicación, antecedente meritoria de aquélla "Buena Prensa", propugnada por el cardenal Amette, arzobispo de París, en su "Carta de Cuaresma", de 1912.

No parece, pues, descaminado, por mi parte, creer que León XIII, el buen "Papa de los obreros", sintiera como suya la obra trascendente que "La Propaganda Católica" de Palencia (institución y revista) llevaba a cabo, y que, al hacerla objeto de sus alabanzas y bendiciones, que en su Breve resumió, la pusiera como ejemplo a seguir por los cristianos.

Ni, tampoco, creo temerario afirmar en mi hipótesis que fuera el Vicario de Cristo quien, al conocer esta hermosa empresa de hombres caritativos, la metiera amorosamente en su ánimo, para irla amasando, con otras vivencias de su espíritu y, con la gracia divina, las vertiera, magnificadas, en su encíclica "Rerum Novarum", para conocimiento, aplicación y mejor bien de la humanidad.

Muchas gracias.

23. URDANOZ, T., O.P.: "Caridad social y complemento del orden social". Artículo independiente incluído en el libro de la Rerum Novarum a la Mater et Magistra, de Anales de Moral Social y Económica. Vol. I, Ed. Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. Madrid, 1962, pág. 22.

Bibliografía y documentos

LOS QUE VIVIMOS (1857-1982). Edit. Banco de Bilbao. I. G. Seix Barral, Barcelona, 1982.

BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE PALENCIA, Vol. 21, 87 y 88. Palencia, 1887.

BUISAN CITORES, Félix: ***Nacimiento del periodismo palentino.*** Edit. Diputación Provincial. Palencia, 1983.

BUISAN CITORES, Félix: ***Análisis estructural de los medios informativos en Palencia.*** Universidad Complutense. Facultad de Ciencias de la Información, Madrid, 1985.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA: Acuerdo de esta Corporación del año 1889.

EL MOVIMIENTO CATOLICO, órgano del Congreso Católico, Madrid, octubre, 1889.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PALENCIA: Datos obrantes en el archivo de la misma, del año 1921.

FRAGA IRIBARNE, M.: ***El bien común nacional y supranacional.*** Pub. en obra de la Rerum Novarum a la Mater et Magistra. Edit. Centro de Estudios Sociales de la Cruz del Valle de los Caídos, Madrid, 1962.

GARRACHON BENGOA, A.: ***Palencia y su provincia.*** Edit. Biblioteca Palentina. Imp. Andrés Martínez Sánchez. Valladolid, 1920.

GOMEZ APARICIO, P.: ***Historia del periodismo español*** (De las guerras coloniales a la dictadura). Editora Nacional, Madrid, 1974.

IRIBARREN J. y GUTIERREZ GARCIA, J.: ***Ocho grandes mensajes.*** Edit. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1976.

JUAN XXIII: ***Mater et Magistra*** (encíclica). Pub. en ***Ocho grandes mensajes.*** Op. cit. Madrid, 1976.

LA PROPAGANDA CATOLICA. Revista semanal de la Diócesis de Palencia. Distintos números de su colección archivada. Palencia, 1869 a 1919.

LEON XIII: ***Rerum Novarum*** (encíclica).Pub. en ***Ocho grandes mensajes.*** Op. cit. Madrid, 1976.

LEON XIII: Breve laudatorio de la Propaganda Católica de Palencia. Roma, 30 agosto 1887.

MADRIGAL, E.: Discurso académico. Publicado en la ***Memoria del curso 1907-1908***, de la Propaganda Católica.

PABLO VI: ***Octogesima Adveniens*** (encíclica). Pub. en ***Ocho grandes mensajes.*** Op. cit. Madrid, 1976.

PIO XI: ***Quadragessimo anno*** (encíclica). Pub. en ***Ocho grandes mensajes.*** Op. cit. Madrid, 1976.

RAMPOLLA, M.: (Cardenal secretario de Estado de León XIII). ***Carta al director de La Propaganda Católica.*** Roma, 31 de agosto de 1897.

URDANOZ, T., O.P.: ***Caridad social y complemento de orden social.*** Incluído en la obra de la Rerum Novarum a la Mater et Magistra. Op. cit., Madrid, 1962.

EL PALACIO PROVINCIAL. HISTORIA DE SU CONSTRUCCION

por
María Valentina Calleja

Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades.
Rvdmo. Sr. Obispo.
Sres. Académicos.
Señoras y señores:

Probablemente sea mi caso, el único en el que el Secretario General de la Institución, no haya sido académico. Yo siempre quise respetar el nombramiento que en 1971 me hizo la Diputación de Palencia y sólo eso me movió a rogar a los Señores Académicos que no se hiciera mi propuesta (como algunos habían sugerido) hasta mi renuncia como Secretaria. Renuncia que hoy quiero decir se debió a dos motivos:

Primero, a que llevaba ya mucho tiempo en el cargo, más de diez años y los cargos es bueno renovarlos y, segundo, que el haber pasado a ser funcionaria de la Diputación podía restar independencia a la Institución, puesto que yo a partir de entonces me veía más obligada y dependiente de los dictados de la Corporación que desde mi puesto del Museo Arqueológico.

Por lo demás, la propuesta de Académico Numerario, reconozco humildemente que me llenó de satisfacción y de lógico orgullo por lo que de prestigio personal supone pertenecer a esta Ilustre Institución y hoy quiero que conste para ella mi agradecimiento.

A la hora de elegir el tema de mi discurso de ingreso, ha podido más que otra cosa mi afecto a la Diputación Provincial de Palencia, a la que hasta ahora he tenido tanto que agradecer en satisfacciones personales en mi trabajo. Por ello decidí desempolvar unos legajos que conocía al ordenar el propio archivo de la Diputación cuando, recién llegada a Palencia, el Presidente me encargó su ordenación. Con ello, sinceramente quiero agradecer lo bien que se me acogió en esta casa y en esta provincia, que si bien es cierto que en ella no nací, mis antecedentes familiares son palentinos y sobre todo donde yo he desarrollado mi vida profesional y familiar con plena satisfacción.

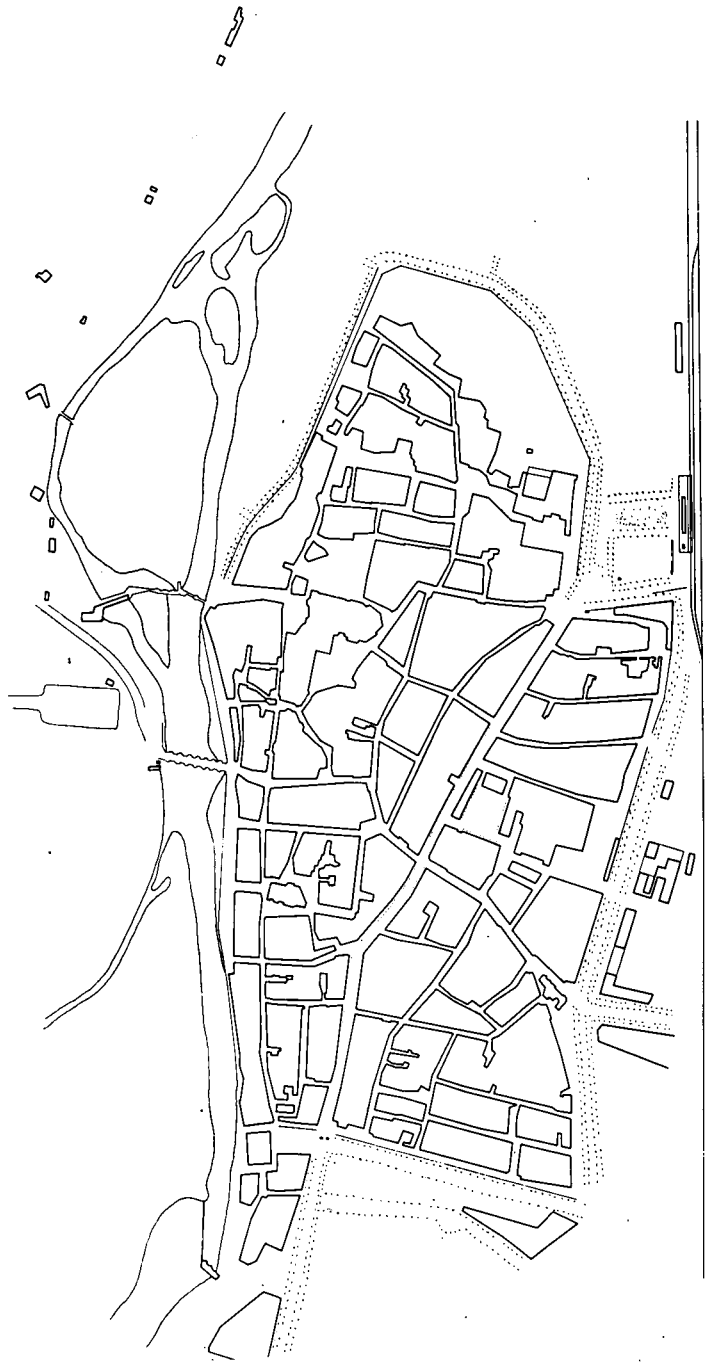

Plano general de Palencia. Jerónimo Arroyo. 1902.

LA DIPUTACION EN EL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Las leyes de 23 de octubre y 19 de noviembre de 1835, así como el Real Decreto de diciembre de 1838, determinaban que las Delegaciones de Hacienda, como encargadas de los bienes incautados en la Desamortización debían instalarse en los conventos suprimidos y sólo "habiendo sobrantes", podían darse en alquiler a las Diputaciones y Gobiernos Civiles. Para cumplir esta orden se nombró una Comisión de Funcionarios que una vez examinados estos conventos propondrían el más adecuado. En Palencia esta Comisión estuvo formada por don Vicente Fraile por parte del Gobierno Político; don Juan Ramón Calvo por parte de la Diputación Provincial y don Antonio Urízar por parte de la Intendencia, quienes informaron que el edificio que reunía mejores condiciones para ello era el convento de San Francisco que en esos momentos estaba destinado a cuartel, pero que debido a su mal estado requería importantes obras para acomodar con cierto decoro los organismos oficiales. La Real Orden de 22 de abril de 1839 aprobó el traslado de las oficinas, quedando instaladas el 1 de julio de ese mismo año, según oficio de Intendencia fechado el 10 de julio y enviado al Ministerio de Hacienda. Tal rapidez se justifica por el ahorro que suponía para el Estado el alquiler que venía pagando por los diversos organismos. Pero esta precipitación no fue en absoluto beneficiosa para nadie. Las distintas oficinas quedaron instaladas pronto y mal sin haber realizado previamente una distribución racional ni las obras adecuadas y así a pesar de haberse aprovechado la parte que parecía más sólida, pronto, en los años 1841 y 42 hubo distintos hundimientos que acarrearon obras de cierta consideración (1).

Por otra parte, la convivencia de todos los organismos que allí se instalaron, no siempre fue pacífica. La Diputación, al ocupar una parte del ex-convento tenía la obligación de realizar las obras de conservación necesarias y si es cierto que hizo algunas, la Delegación de Hacienda le reclamó continuamente nuevos arreglos así como el pago del alquiler a lo que la Diputación se negó sistemáticamente.

1. Todos los datos del presente estudio están tomados de los Libros de Actas de la Comisión Permanente y del Pleno de la Diputación, así como de los libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Palencia, de los años correspondientes.

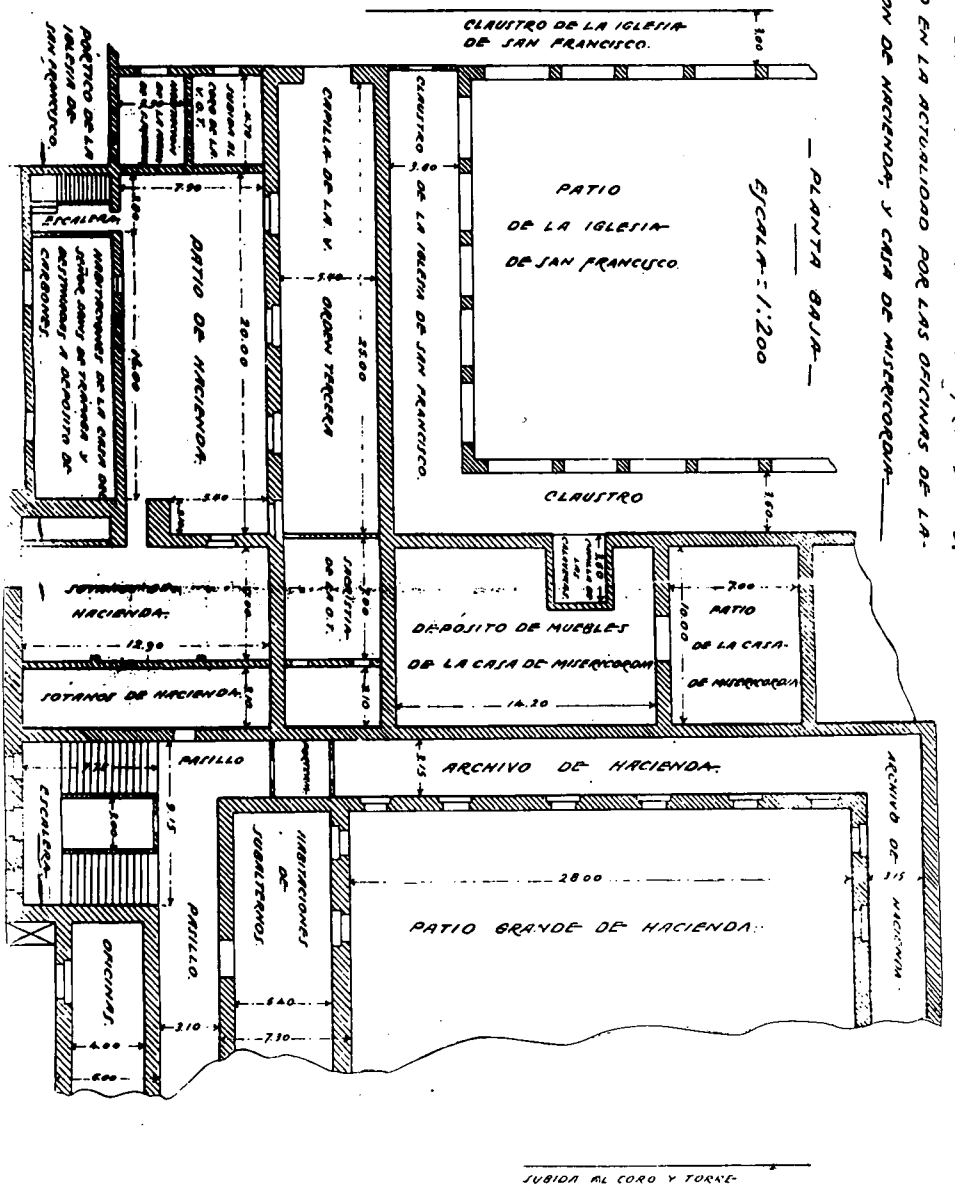

Distribución de oficinas en el antiguo convento de S. Francisco. Planta baja. Jerónimo Arroyo

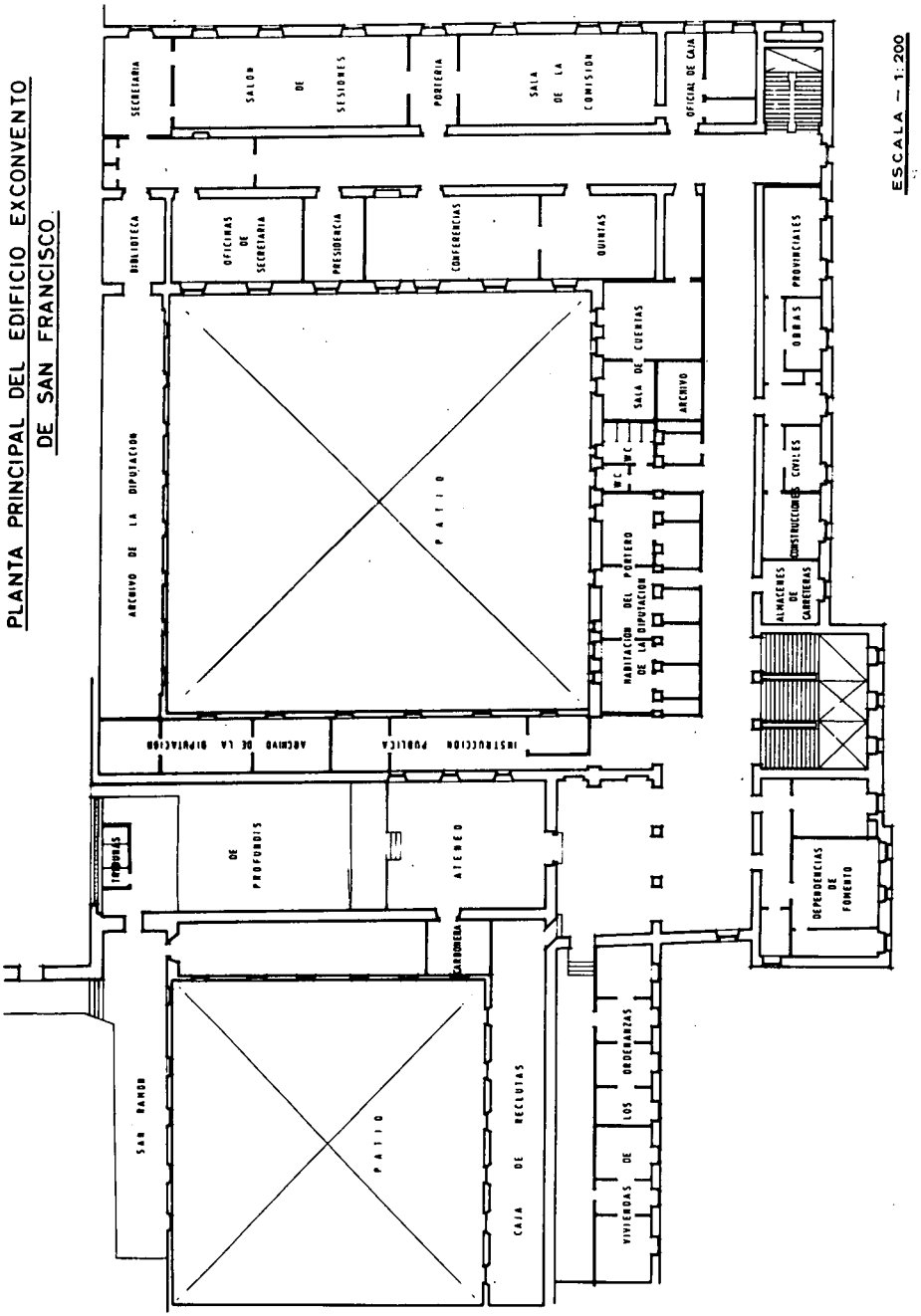

Distribución de oficinas en el antiguo convento de S. Francisco. Planta principal. J. Arroyo.

Varias, en efecto debieron ser las obras que realizó la Diputación en estos años. En 1880 inició los trámites para verse libre de estos condicionamientos.

Pero nuevamente la Real Orden de 27 de diciembre de 1882 incide en que las Delegaciones de Hacienda deben instalarse en los conventos suprimidos con las mismas disposiciones respecto a Diputaciones y Gobiernos Civiles que la ley del 35 y el Real Decreto del 38. En Palencia, la Diputación y el Gobierno Civil estaban ya instalados en el ex-convento, como hemos indicado, y la primera, había iniciado los trámites para construir un nuevo edificio. La Delegación de Hacienda requirió a la Diputación el 20 de enero de 1883 a: 1º) Que puesto que las dependencias que iba a ocupar la Delegación de Hacienda las ocupa la Diputación, que se procure un local suficiente y decoroso para ella hasta tanto la Diputación construya un nuevo Palacio; 2º) Que la Diputación abone el alquiler desde que se instaló en el ex-convento; 3º) Que los alquileres que debe pagar por ocupar todas esas dependencias se paguen con fondos provinciales.

En instancia dirigida al Ministerio de Hacienda (16 de enero de 1884) la Diputación solicitó se la liberarse del pago de alquiler de más de cuarenta años que ocupa el ex-convento de San Francisco. Fundamentaba esta petición en los gastos que había realizado en las obras de conservación del edificio y las que se pensaba realizar para instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda.

Por Real Orden de 5 de noviembre de 1885 se accedió a lo solicitado por la Diputación respecto a la condonación del pago de alquileres pero se ordenó se iniciase un expediente para la cesión de la parte que ocupaba la Diputación como medio de legalizar esta tenencia y se procediera a la ejecución de las obras para instalar la Delegación de Hacienda.

Inmediatamente se inició el expediente. El 24 de diciembre se remitió al Ministerio de Hacienda planos (que también se enviaron a la Comisión Provincial de Monumentos) de la zona que ocupaban las oficinas provinciales, el Ateneo, la Caja de Reclutas y Sala de Sesiones de la Comisión de Monumentos, que dependían de la Diputación y cuyo espacio también debía cederse, así como el que ocupaba Telégrafos y la Secretaría del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. El lugar que ocupaba la oficina de Telégrafos era necesitado por la Diputación para instalar las oficinas de Obras Públicas y Construcciones Civiles.

También se envió al Gobierno Civil (28 de febrero de 1886) una solicitud, acompañada de memoria del arquitecto, en la que se explicaban las vicisitudes del edificio sobre todo desde 1867 cuyas obras han costado 77.735,07 pesetas con la certificación correspondiente y un informe reali-

zado por la Comisión de Monumentos Históricos-Artísticos en el que se indicaba que debe hacerse la cesión de estos locales a la Diputación porque el convento no se hubiese conservado de no ser por las obras que continuamente había realizado este Organismo. Se dice, en el mismo informe, que las obras realizadas "exceden del precio que esas dependencias tienen".

Por la ley de 13 de agosto de 1886 se cedió gratuitamente en usufructo a la Diputación la planta principal del ex-convento de San Francisco "que ya habita" con la condición de retejar con los fondos provinciales y con la cláusula de que revierta al Estado en el momento en que se aplique a distinto objeto para el que se concede.

El 29 de noviembre la Diputación se dio por enterada de la cesión y acordó que el presidente requiriera a los ocupantes para que dejaran libres esas dependencias. La más importate era la oficina de Telégrafos. Para resolverlo se propuso al Jefe de Telégrafos que buscase un lugar adecuado y la Corporación Provincial se comprometió a abonar el alquiler durante un año.

Se aceptó la propuesta y entre los edificios ofertados, se eligió uno en la calle de san Francisco, números 16 al 20, propiedad de don Pedro Romero con una renta de 2.000 pesetas al año. En 1888 están allí instalados.

En cuanto al compromiso de retejar se va a cumplir tarde y mal. Por ello, a partir de este momento se entra en una dinámica entre la Delegación de Hacienda y la Diputación en la que las acusaciones de no cumplimiento de la ley por parte de la primera hacia la segunda serán contínuas. Hacienda pide que la Diputación abandone los locales que ocupa uno de los porteros alegando que estas habitaciones por estar a distinto nivel (cinco peldaños) del resto de las dependencias de la Diputación, no le corresponden a ésta. La Diputación se niega, lógicamente, por considerar que pertenecen al mismo piso. Este simple motivo va a originar una serie de escritos que no van a producir otro efecto que aumentar las malas relaciones entre ambos organismos hasta el punto que la Delegación de Hacienda llega a amenazar con acciones de mayor alcance, como iniciar un expediente de revisión al Estado de la parte ocupada por la Diputación.

En 1891 el estado del convento de San Francisco debía ser desastroso. El delegado de Hacienda solicitó el 29 de julio que la Diputación arreglara las fachadas interiores del segundo patio. Sin prisas, la Diputación encargó al arquitecto la realización del proyecto y presupuesto. Impaciente, el Delegado de Hacienda el 31 de julio solicitó que se hiciera un repaso general del ex-convento. Se aceptó en la Comisión de 29 de septiembre y el arquitecto procedió a realizar este trabajo y confeccionar el presupuesto.

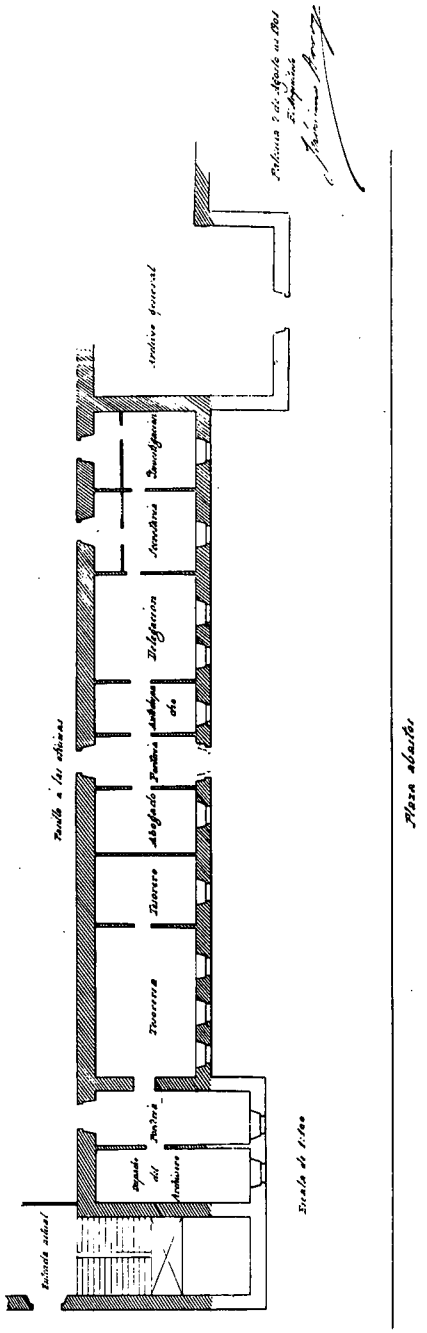

Planta de los martillos de S. Francisco.

No debieron ser grandes estas obras porque en 1894, el 21 de agosto, es el propio arquitecto el que informa de dos obras importantes y relativamente urgentes que se tenían que realizar: en primer lugar arreglo de la fachada interior del patio, travesía y pared mediana y en segundo lugar obras de reparación general.

El 15 de septiembre las obras no habían empezado porque con esta fecha se le envía a la Diputación la R. O. de 27 de agosto de 1894 en la que se le apremia para que las realice urgentemente y deje a la Delegación de Hacienda las habitaciones reclamadas "rogando acuse recibo de esta Real Orden para unir a su antecedente".

A pesar de la intención de la Corporación durante los años siguientes de construir un edificio de nueva planta, como veremos más adelante, la Diputación permaneció en el edificio del convento de San Francisco, en el que continuó realizando obras, algunas de las cuales tuvieron un cierto interés y podían haber sido mayores si se hubieran concluído según proyecto. La de más envergadura fue la demolición de unos martillos que sobresalían de la fachada Este del antiguo edificio.

"La existencia de estos martillos una vez alineado el edificio de la Beneficencia Provincial con la fachada lateral del ex-convento de San Francisco y construída la Plaza de Abastos, no sirven más que para interceptar la vía y sus rincones convertirse en basureros. Una vez desaparecidos mejorarían notablemente las condiciones higiénicas y urbanísticas puesto que el Ayuntamiento se vería obligado a realizar las aceras toda vez que con la restauración propuesta la entrada de la Delegación de Hacienda se hará por esta calle".

Así informaba don Jerónimo Arroyo el 2 de agosto de 1902 en la memoria que realiza para el proyecto de derribo encargado a él como arquitecto municipal ya que interinamente ocupaba también este cargo además del de Arquitecto Provincial. Su presupuesto era de 8.122,93 pesetas, la contrata de 9.341,05 pesetas y el general de 10.275,48 pesetas, de las cuales el Ayuntamiento debía aportar 5.411,90 pesetas.

Anteriormente, el 4 de noviembre de 1895, el arquitecto municipal don Juan Agapito y Revilla se expresaba en los mismos términos en su informe:

Fue en estos años de 1895-96 cuando se inició el expediente de cesión del terreno de los martillos por parte del Estado al Ayuntamiento, solicitando éste la cesión gratuita por quedar el terreno para ensanche de la vía pública y no proceder a la expropiación y pago del terreno, tal y como proponía el delegado de Hacienda.

Alzado de la fachada del convento de S. Francisco.

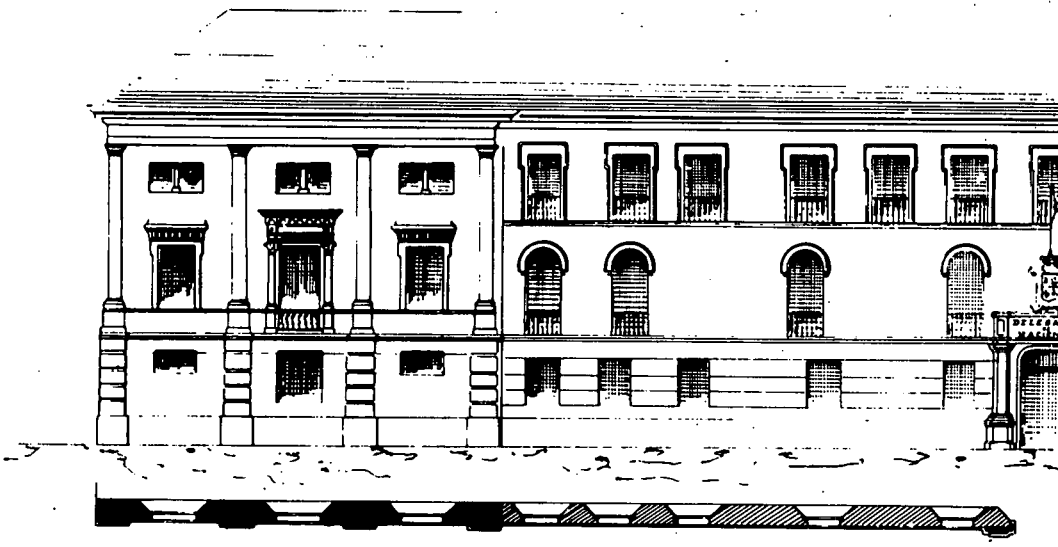

Proyecto de reforma de la fachada del Convento de San Francisco, por Jerónimo Arroyo.

Palacio 2 de Agosto de 1901
El Arquitecto
Jerónimo Arroyo

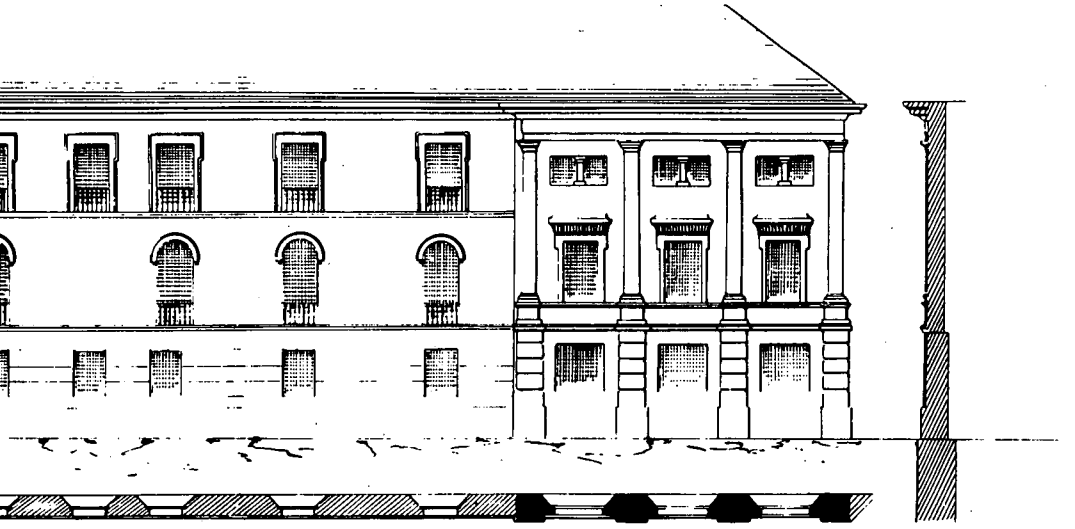

Escala de 1:100

Palacio 2 de Agosto de 1901
El Arquitecto
Jerónimo Arroyo

En 1901 se reanudó el expediente sobre la base de 5.411,90 pesetas en concepto de expropiación. Como quiera que la Sección de Propiedades para prestar su aprobación a la cesión del terreno de los martillos exigió que el Ayuntamiento aceptase realizar toda la obra de derribo y reconstrucción de la fachada, se devolvió al Ayuntamiento toda documentación hasta tanto se acordara este último aspecto y se sugiere que si el coste es elevado se solicite del arquitecto provincial que rebaje el presupuesto a lo estrictamente necesario, es decir, la demolición y la reconstrucción de la fachada sólo en los puntos que ocupaban los martillos.

Efectivamente, don Jerónimo Arroyo cumpliendo los deseos del Ayuntamiento procedió a presentar un nuevo presupuesto con los dos últimos supuestos prescindiendo del revoque de la parte central de la fachada y apertura de la puerta. El presupuesto de ejecución material ascendía ahora a 4.314,89 pesetas, el del contratista 4.962,11 pesetas y el general a 5.393,59 pesetas cantidad inferior a la citada de 5.411,90 pesetas en que el Ayuntamiento debería pagar en concepto de expropiación.

En la Sesión de 6 de noviembre de 1901 el Ayuntamiento aprobó el presupuesto y acordó comunicarlo al señor Delegado de Hacienda para que a su vez lo comunicase a la Dirección General de Propiedades.

Por Real Orden de 29 de marzo se accedió a las peticiones del Ayuntamiento siempre que éste, aparte de pagar las obras, abonase una cuota de censo o arrendamiento señalada al tipo del uno y medio al tres por ciento sobre su valor de tasación.

Comunicada la Real Orden por el Delegado de Hacienda, éste fijó el uno y medio por ciento sobre la tasación de las 5.411,90 pesetas.

El Secretario del Ayuntamiento se dirigió al Delegado de Hacienda formulándole varias observaciones: En primer lugar la citada Real Orden parte del error de que sobre los dos martillos se va a construir la Plaza de Abastos que ya está construída, cuando se trata sencillamente de alineación de una calle y cesión de terreno a la vía pública. En segundo lugar la imposición del censo sobre la base de 5.411,90 pesetas ya no cuenta, puesto que el arquitecto provincial ha fijado 5.393,59 pesetas según presupuesto reformado, y esto incluye la tasación del terreno, la demolición y la obra posterior. Todo ello sin tener en cuenta que el artículo 4º de la ley de 1 de junio de 1869 facultaba a que las concesiones de terrenos y edificios del Estado que se destinasen a vías públicas, declaradas de utilidad y necesidad, fuesen gratuitas.

A pesar de esto y dadas las ventajas que supondría se aceptó la Real Orden en todos sus términos el 3 de julio de 1902.

El alcalde propuso que las obras se hicieran por subasta y que se procediese lo antes posible a demolición de los martillos bajo el presupuesto reformado y las condiciones económicas redactadas por el arquitecto provincial aplicables a aquél y las que redactase la Comisión de Policía y Obras junto con el señor Delegado de Hacienda.

Se fijó la subasta para el día 19 de julio a las 11,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Las obras se adjuducaron a don Dámaso Pastor Guevara el 25 de julio de 1902.

El acta de recepción provisional se firmó el 16 de diciembre de 1902 y la recepción definitiva el 9 de diciembre de 1903 una vez transcurrido el período de garantía, según el pliego de condiciones facultativas.

El 28 de diciembre de 1903 el Delegado de Hacienda solicitó que se le cedieran los locales que anteriormente ocupaba la oficina de Telégrafos para instalar en ella el despacho del Delegado y ceder los que él ocupa a la nueva oficina de Inspección. Verdaderamente la parte ocupada por Hacienda debía ser la peor zona del convento, porque se dice en el escrito que era "un semisótano húmedo e insalubre".

Por otro lado no todo son facilidades para el nuevo Palacio. A la hora de nivelar el presupuesto de 1905 se consignan 75.000 pesetas como ingresos, valor calculado de la venta de los solares adquiridos para el nuevo Palacio Provincial. Existe, pues, por un lado interés, casi necesidad, en hacer el nuevo edificio por parte de la Corporación Provincial y el resto de las autoridades, en especial el Gobernador Civil que en repetidas ocasiones insta a la Asamblea Provincial para que acelere al máximo la ejecución de las obras pero por otra, al existir problemas de liquidez, desde contaduría se advierte que no podrán iniciarse las obras hasta que haya alguna consignación en el presupuesto aún en el caso de tener hecho el proyecto correspondiente.

Cuando se aprobó el citado presupuesto de 1905, en octubre del año anterior, el Ministerio de la Gobernación dio de baja la cantidad de 75.000 pesetas, consignada en ingresos y recomienda que si hay que hacer economías se realicen en otras partidas. No obstante, algunos diputados mantuvieron su postura y no encontraron mejor forma de nivelas el presupuesto que la enajenación y venta de los solares recientemente adquiridos.

Previa la petición a Contaduría del estado de caja, de los pagos pendientes por falta de fondos y de los descubiertos que adeudan los ayuntamientos, se elevó al Ministerio de la Gobernación (16 de enero de 1905) una instancia acompañada de la situación económica de la Diputación pidiendo autorización de la venta de solares acordada por la Corporación. A esta posible catástrofe puso fin la Orden del Ministerio de la Gobernación en la

que resuelve que no ha lugar a conceder la petición porque ya fue resuelto en sentido negativo por Real Orden de 28 de octubre de 1094 pasado, en la que se estimó no ser procedente la enajenación de los aludidos solares y en consecuencia se dio de baja en el presupuesto la partida de ingresos referente al producto de su venta. Con esto la cuestión queda zanjada y se decidió, a la fuerza, a continuar con el proyecto de construcción del nuevo Palacio Provincial.

Pero el ex-convento de San Francisco está en muy malas condiciones. El 9 de octubre de 1905 el Delegado de Hacienda, aparte de recordar al presidente que abandone la antigua oficina de Telégrafos, le informa del mal estado de las cubiertas y amenazó a la Diputación con ejercer procedimientos jurídicos de no hacerlo. La Diputación fue demorándolo, manteniendo la situación y recordándole que iba a construir un nuevo edificio, y que si no se había empezado ya, había sido por motivos económicos.

Entre tanto, pocas van a ser las obras de cierta entidad que se realicen estos años en las oficinas provinciales y en general en el ex-convento. A partir de 1907 en que iniciará la construcción del nuevo Palacio Provincial la carencia de fondos las hará todavía más difíciles, reduciéndose en general al mero mantenimiento de las instalaciones.

EL NUEVO PALACIO PROVINCIAL

La adquisición de solares

La primera vez que se trató de hacer un nuevo edificio para instalar en él las oficinas de la Diputación fue en la sesión de 8 de febrero de 1882 en la que don Antonio Yagüez Jalón propuso y fue aprobado (con el voto en contra del señor Collantes y su grupo) lo siguiente:

1. Construir con fondos provinciales un Palacio de nueva planta que reuniese las condiciones adecuadas para instalar decorosamente las oficinas provinciales.

2. Nombrar una comisión especial para que, a la mayor brevedad posible, adquiriera un solar al objeto indicado.

3. Que publicado un concurso para la presentación de proyectos, se incluyera en el presupuesto ordinario una cantidad respetable para sufragar los gastos preliminares que se ocasionasen y empezar la construcción, pudiendo incluir los gastos de toda la construcción y decorado en los presupuestos de cinco ejercicios, para no hacer intolerable la situación financiera de la Diputación.

Se nombró la comisión propuesta, quedando integrada por los señores Yagüez Jalón, Martínez Merino, Herrero y Castillo.

Pero ésta no es la única iniciativa que se presentó. El señor Abril y otros diputados propusieron instalar la Diputación en el ala izquierda del edificio que se estaba construyendo para Beneficencia Provincial, transformándolo adecuadamente. El arquitecto provincial, don Angel Cadarso y Greño, que ocupaba el puesto desde el 15-IV-82 (2), en un acertado informe señaló que la zona indicada era insuficiente para instalar en ella las oficinas provinciales.

Los señores Collantes, Barrio Vielva y Calderón proponían el 10 de abril de 1882 que se desistiera del acuerdo de llevar las oficinas provinciales a la Casa de Beneficencia por ser insuficiente según informe del arquitecto provincial por lo que a su juicio procedía adquirir el edificio que en estos momentos ocupaba la Diputación si el Gobierno accedía a ello.

El señor Yagüe opina que era mejor tener casa propia que no una prestada con servidumbre, señalando además que el convento está ruinoso y en él tenía que estar instalada la Delegación de Hacienda.

El señor Collantes abogó por mantener la Diputación en su emplazamiento, toda vez que en su opinión el estar todas las dependencias oficiales juntas facilitaba gestionar los asuntos.

Finalmente el presidente hizo dos propuestas que fueron aprobadas:

1º.- Nombrar una comisión formada por los señores Yagüez, Abril y Monedero para que se encargue de gestionar la cesión del edificio que ocupa actualmente la Diputación sin cargas.

2º.- En el caso de que no exista tal cesión autorizar a esta comisión a la adquisición de un edificio para instalar la Diputación y sus dependencias.

2. Su antecesor don Nicolás García Rivero había presentado la dimisión el 11 de febrero de 1882 por motivos de salud. Se le acepta la dimisión y se encarga a don Lorenzo A. Zamora, maestro de obras, para que preste los servicios de dirección hasta que se cubra la plaza. Esta, se anuncia con rapidez en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid. El único aspirante fue don Angel Cadarso y Greño, el 24 de junio de 1889 muere don Angel y el 10 de enero de 1891 es elegido arquitecto provincial don Francisco Reynals y Toledo. En el intermedio se había hecho cargo de la plaza de arquitecto don Mariano González Rojas, quien realiza el proyecto, presupuesto, plano y pliego de condiciones económicos facultativos para la construcción de la cárcel. El 11 de noviembre de 1898 presenta la dimisión don Francisco Reynals que se acepta. Ocupa la plaza interinamente don Jerónimo Arroyo. El nombramiento definitivo de don Jerónimo se hace el día 8 de noviembre de 1899 quien se encargará de todo el proyecto y realización de la obra del Palacio Provincial.

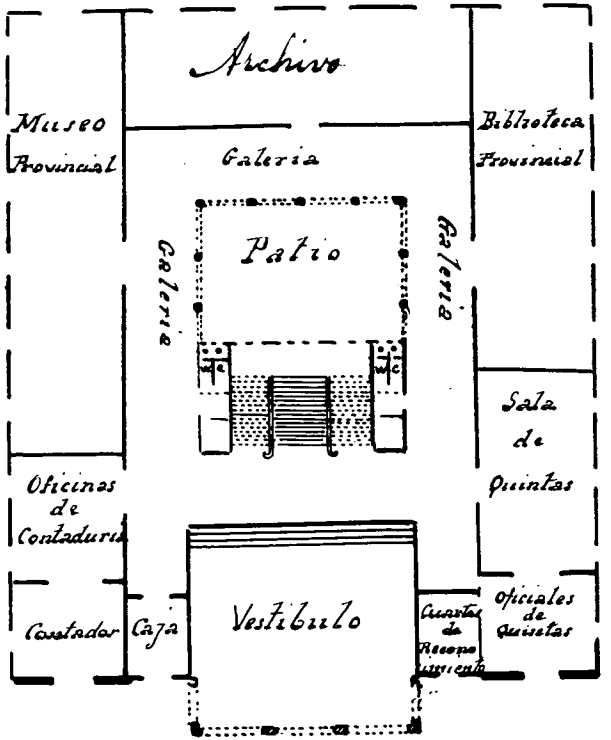

Croquis de la nueva Diputación. Planta baja. Jerónimo Arroyo.

Croquis de la
planta baja
de la nueva Diputación provincial
de
Palencia

Escala $\frac{1}{400}$

El Arquitecto Provincial
Jerónimo Arroyo

Superficie 1980 metros^2

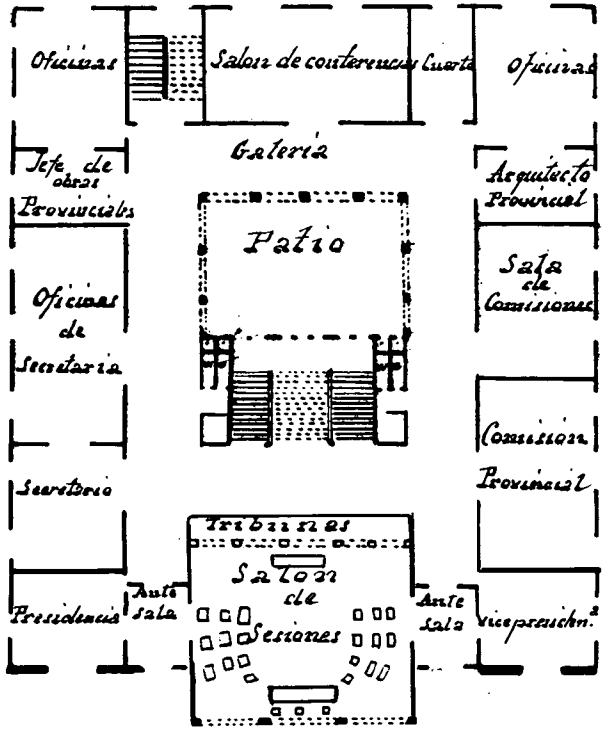

Croquis de la nueva Diputación. Planta principal. Jerónimo Arroyo.

Croquis de la
planta pral
de la nueva Diputacion provincial
de
Palencia

Escala $\frac{1}{400}$

El Arquitecto Provincial
Jerónimo Arroyo

Nota
En el 2º piso se emplazarán
las viviendas de los porteros

La comisión informó el 20 de abril de los trabajos realizados y sugirió por razones económicas y de conveniencia, adquirir un solar en el terreno denominado "La Solana" entre la C/ Mayor y la de Mazorqueros dando frente al Paseo del Salón. Proponen que se consigne en el presupuesto la cantidad de 85.000 pesetas para hacer frente a los gastos de compra del solar. Esta cantidad por considerarla excesiva no se aprueba. La primera propuesta sí que se acepta. El Ayuntamiento de Palencia a quien debió consultársele el posible enclave del nuevo Palacio Provincial acuerda ceder en beneficio de la Diputación los terrenos sobrantes de la vía pública de ambas calles.

Aunque parece que el tema estaba decidido, faltaba tiempo para aprobarlo definitivamente. La Comisión Provincial de 5 de febrero de 1883 incide nuevamente en la propuesta de llevar las oficinas provinciales a el ala izquierda de la Beneficencia. El presidente se opone como lo hizo en la anterior ocasión y alega entre otros razonamientos el que si el Gobierno de la Nación trataba de reducir el número de capitales de provincia, había que procurar que no fuese Palencia por carecer ésta de edificio propio y representativo de la provincia.

Ninguna razón sirvió puesto que el 3 de febrero se encarga al arquitecto provincial que redacte un presupuesto y unos croquis con la distribución de la Maternidad para instalar en ella la Diputación, lo que el arquitecto realiza y envía a la Comisión de 5 de abril.

A pesar de lo aparentemente avanzados que estaban los trámites, hasta la sesión extraordinaria de 20 de agosto de 1901 no se había acordado incluir cantidad alguna en el presupuesto para la compra de solares y realizar las primeras obras. En esta sesión se acuerda consignar en el capítulo 9, del presupuesto adicional de 1902, 75.000 pesetas para adquirir por medio de consurso público solares o casas en la ciudad con el fin de construir un nuevo Palacio Provincial. El 7 de septiembre es autorizado por el Ministerio de la Gobernación. El 24 de septiembre se encarga con carácter urgente al arquitecto provincial don Jerónimo Arroyo que formule el proyecto correspondiente y las condiciones generales para adquirir esos solares o casas en la ciudad.

Con verdadera rapidez, el 3 de octubre don Jerónimo Arroyo remite unos croquis de las dependencias del nuevo edificio que constaría de dos plantas, baja y principal, así como las condiciones que debía tener el solar para cumplir debidamente las necesidades de la asamblea y que son las siguientes:

a) Un área mínima de 1.980 m².
b) De forma regular a ser posible.
c) Situado en la parte céntrica de la ciudad.
d) Ha de ser tal su disposición que permita tres fachadas a otras tres calles o plazas.
e) El solar ha de estar libre de todo gravamen siendo de cuenta del vendedor los gastos que ocasione la escritura.

Al día siguiente, el 4 de octubre, la Comisión de Gobierno analizó el croquis y las condiciones, entendiendo que tanto uno como otro eran admisibles, y que la Asamblea podía aprobarlo y llevarlo a ejecución, de acuerdo con los preceptos legales.

Se publicó en la Gaceta de Madrid del día 31 de octubre (pág. 513; núm. 304) y en el Boletín Oficial de la Provincia del 12 de octubre de 1901 y nuevamente el 24 del mismo mes por haberse omitido una cláusula con las condiciones económicas.

El plazo del concurso quedó cerrado el 30 de noviembre (previo su anuncio en el Boletín del día 4).

Los días 22 y 30 de noviembre se habían presentado dos pliegos:

1º.- D. Mariano García en nombre de la señorita Loreto Martínez de Azcoitia y Ovejero (según poder otorgado ante el notario don Saturnino Sayalero y Santos), ofreció las casas de la exclusiva pertenencia de la señorita Martínez de Azcoitia, señaladas con los números 9 y 11 de la calle La Tarasca, y 1, 3 y 3 duplicado, de la de Burgos, junto con la posesión del solar sobrante del derribo que hizo el Ayuntamiento de la casa núm. 7 de la calle La Tarasca en la cantidad de 75.000 pesetas.

2º.- D. Pedro Pombo, ofreció el Palacio llamado de Tordesillas y su jardín en la calle Don Sancho, 10, en el precio de 275.000 pesetas. La extensión de éste era de 3.286 m². Advertía que el patio estaba en restauración pero se comprometía a terminar el arreglo y de que en la planta baja había un almacén de tejidos. El propietario se reservó éste durante cinco años y el jardín, abonando 5.000 pesetas de renta anual durante el tiempo que lo disfrutase.

El 20 de enero de 1902, en sesión extraordinaria se acordó, a la vista de las proposiciones presentadas, declarar desierto el concurso, por no ajustarse a las bases del mismo. También se propuso autorizar a la Comisión Provincial para que de acuerdo con el presidente de la Diputación y el diputado señor García Benito, estudiarán las anteriores condiciones del concurso y resolvieran si se debían introducir modificaciones para anunciar uno nuevo.

Diagrama del Palacio de Tordesillas

Propiedad de D. Florentino Pinto

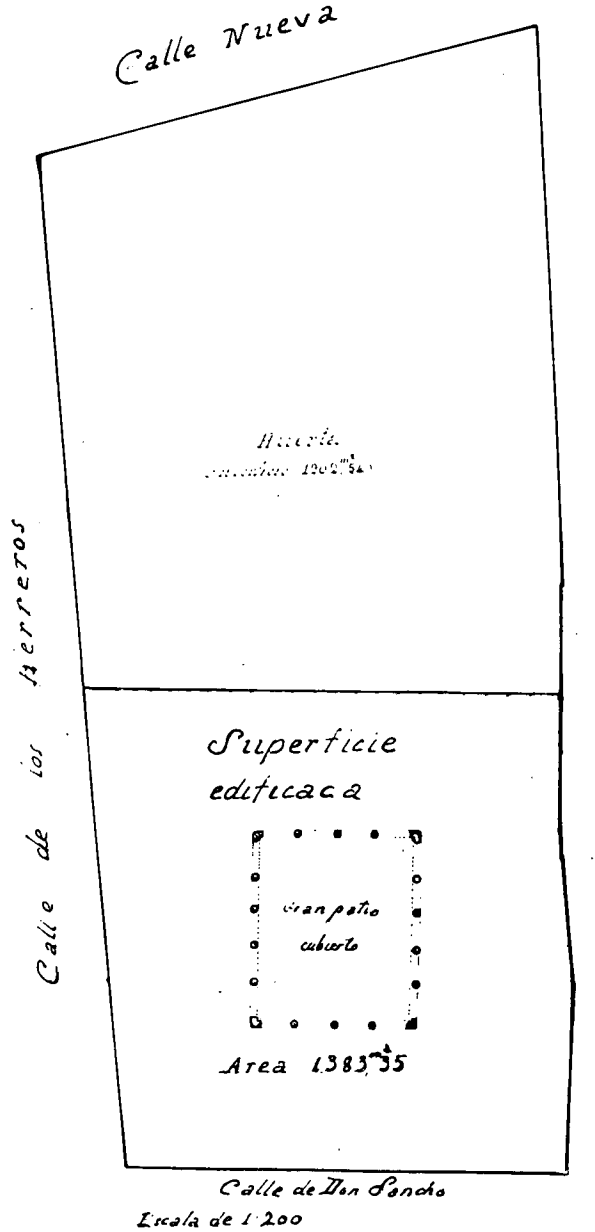

Escala de 1:200

Area total 3285 m

Plano del Palacio de Tordesillas.

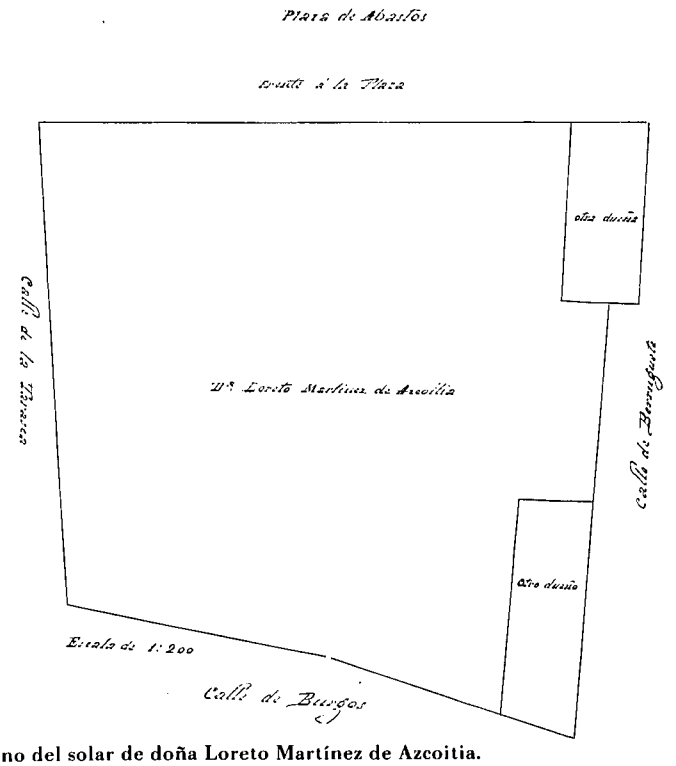

Plano del solar de doña Loreto Martínez de Azcoitia.

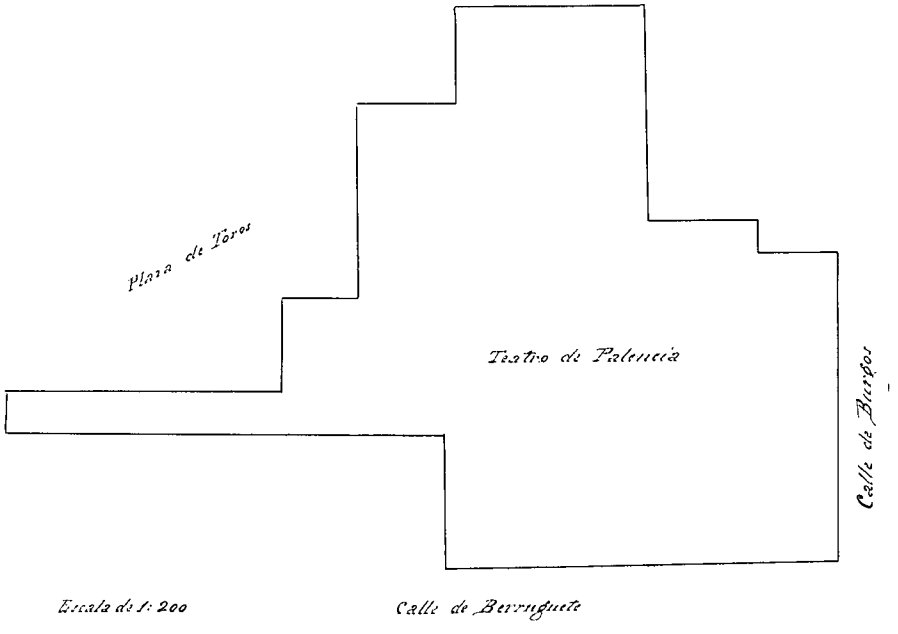

Plano del solar del Teatro Principal.

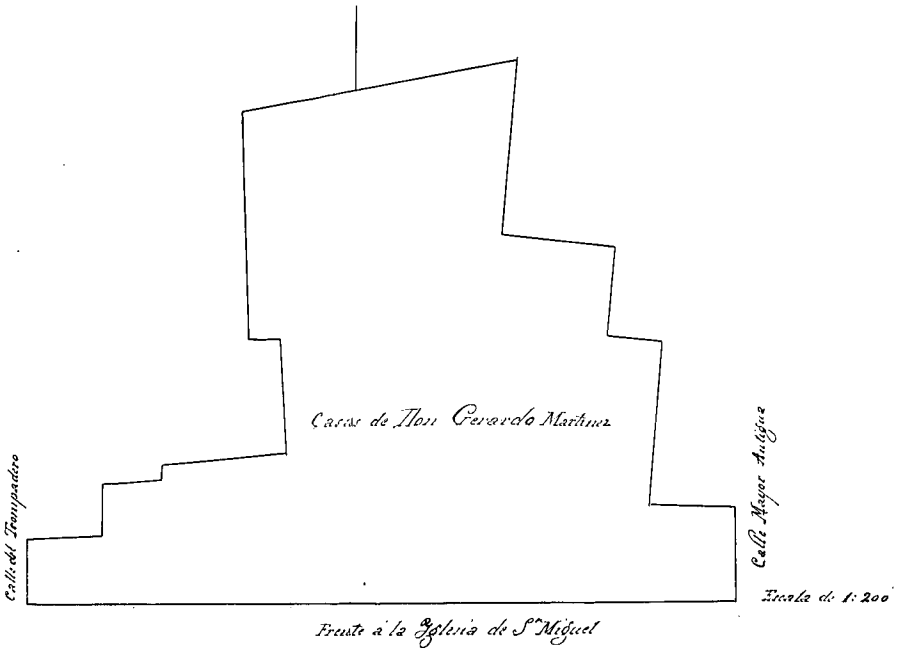

Plano del solar de D. Gerardo Martínez.

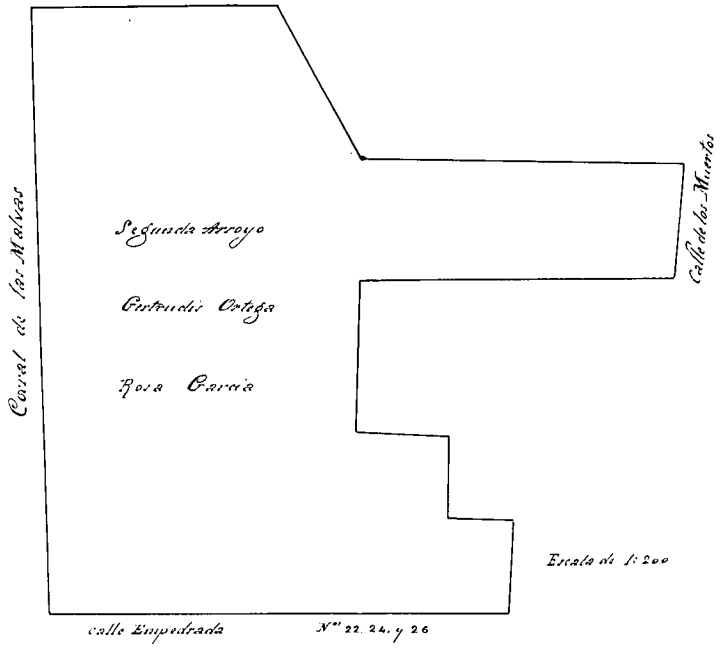

Plano del solar de doña Segunda Arroyo, Gertrudis Ortega, Rosa García.

Las condiciones se modificaron, en efecto, de la siguiente manera:

1º.- Que el solar estuviera en cualquier zona de la ciudad siempre que pudieran construirse fachadas a tres calles.

2º.- El pago se realizaría durante el ejercicio del presupuesto por trimestres vencidos.

3º Si por circunstancias extraordinarias no se pudiera pagar en el ejercicio, se incluirá en el siguiente presupuesto con el interés legal del 5%.

4º.- Se daría preferencia a las proposiciones de los deudores de la Diputación para que ésta pueda resarcirse de sus créditos.

5º.- Se insertarían en el Boletín Oficial estas modificaciones más las bases que no hubieran cambiado en la Gaceta de Madrid.

El 18 de marzo apareció el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Gaceta de Madrid el 5 de abril, (núm. 95, pág. 70). El 9 de abril se incluyó en el Boletín Oficial el anuncio en el que se hace constar que el día 4 de mayo expira el plazo para la presentación de proposiciones.

Las propuestas ahora presentadas, aumentaron notablemente:

1º.- D. Gerardo Martín ofreció las casas de su propiedad que se hallaban en la plazuela de San Miguel, números 5, 6, 7, 8 y 9, por importe de 33.000 pesetas debiendo verificar los pagos en un año.

2º.- D. Manuel Martínez de Azcoitia, esposo de doña Loreto Martínez de Azcoitia, ofreció las casas números 9 y 11 de la calle La Tarasca y las números 1, 3 y 3 duplicado de la calle Burgos, por 75.000 pesetas, debiendo verificar el pago en un año y con la condición de respetar los arriendos que tenía pendientes de algunas de las casas ofrecidas.

3º.- Doña Segunda Arroyo, doña Teresa García y doña Gertrudis Ortega, ofrecieron los solares de su propiedad de la calle la Empedrada, números 22, 24 y 26, por 60.000 pesetas, debiendo verificarse el pago de dichos inmuebles en tres años.

4º.- El Ayuntamiento de Palencia propuso a través de su alcalde don Genaro Colombres Astudillo, los siguientes lugares:

a) Un edificio que fue cárcel y terrenos adyacentes de la vía pública contiguos al convento de San Pablo.
b) Un edificio destinado a teatro situado en las calles Burgos y Berruguete.
c) Los terrenos que sean necesarios de los que se hubieran incorporado al paseo de Isabel II en las afueras de las Puertas del Mercado.

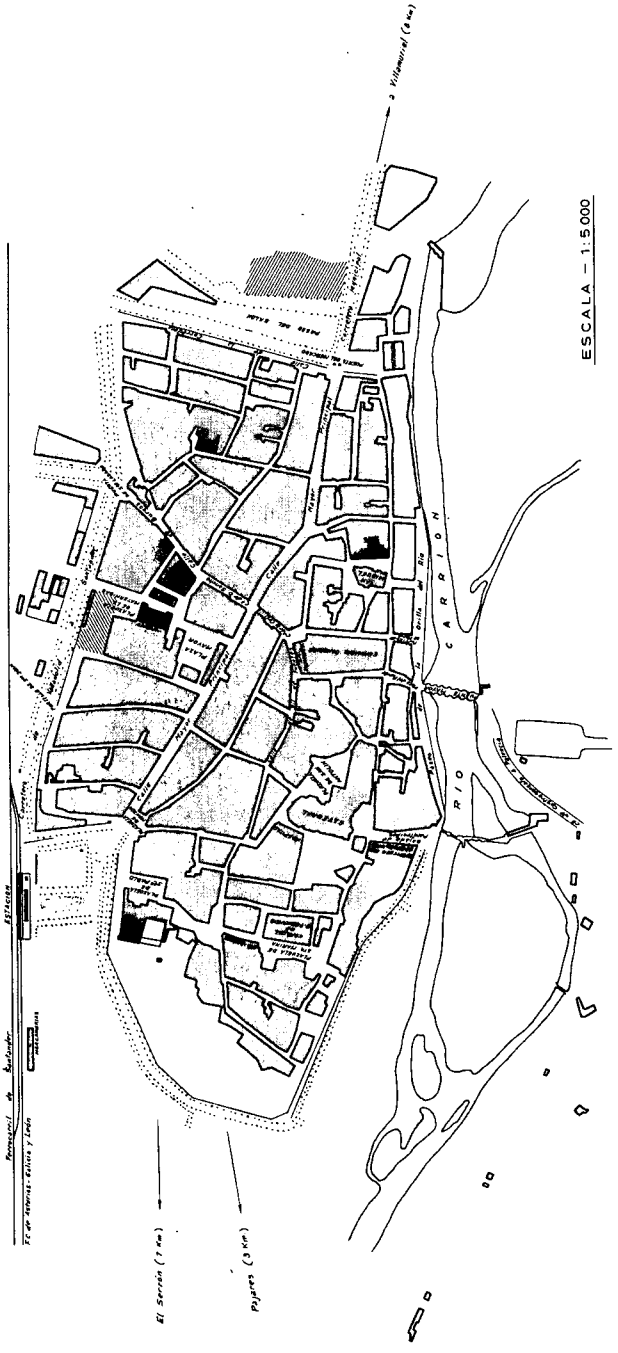

Situación de los solares propuestos para el nuevo edificio de Diputación. J. Arroyo.

d) Los terrenos contiguos a la plaza de la Maternidad y Estación Etnológica hasta el portillo de la calle San Juan.

El arquitecto, a la vista de las propuestas informa lo siguiente:

1º.- El edificio de la antigua cárcel, aunque reúne las condiciones exigidas, es malo su emplazamiento en un extremo de la ciudad, teniendo en la fachada norte el de testero la Iglesia de San Pablo que le quitaría luz. También hay que tener en cuenta la proximidad del cementerio.

2º.- El edificio destinado a Teatro, está bien situado, pero tiene poca extensión, habría que adquirir las casas número 15 de la calle Burgos y las señaladas con el 4, 6 y 8 de la calle Berruguete.

4º.- Los contiguos a la Maternidad son deficientes por su extensión y el nuevo edificio quitaría luz y ventilación a la Beneficencia.

5º.- Los números de la plaza de San Miguel tienen extensión sobrada y tres fachadas, pero no son aconsejables por la forma poco regular.

6º.- Los de la calle de La Tarasca y Burgos, reúnen todas las condiciones, sitio céntrico, fachada a tres calles, superficie suficiente, próximo a otros edificios oficiales (Hacienda, Gobierno Civil), buenas proporciones. Su forma y disposición permitirían construir un edificio aislado, como deben estar todos los públicos. Es la mejor proposición.

7º.- Los de la calle Empedrada, con tres líneas de fachada y superficie de sobra, dejan mucho que desear por su disposición complicada y forma poco conveniente.

Por todo ello propuso se aceptara la oferta de doña Loreto Martínez de Azcoitia, y si razones económicas no lo aconsejaran así, que se aceptase la del Teatro con la adquisición de las casas contiguas, en el plazo de quince días. Las demás proposiciones podían desecharse. En el caso de que se acepte la de don Gerardo Martín, edificios en la plazuela de San Miguel, debería ampliarse la línea de fachada de las calles Mayor Antigua y Trompaderas.

A este informe le acompañaba un plano de la ciudad en el que se ven perfectamente marcadas todas las proposiciones.

En la Comisión de 27 de junio se propuso que pasara a una sesión extraordinaria por requerirlo asunto tan importante.

A la vista del informe del arquitecto, y previa una amplia y detenida deliberación, habiendo oído también el dictamen de la comisión de Gobernación, se acordó en la sesión extraordinaria del día 10 de julio de 1902, aceptar la oferta del Teatro, propuesta por el Ayuntamiento, siempre que éste adquiriera en el plazo de quince días las casas colindantes con el

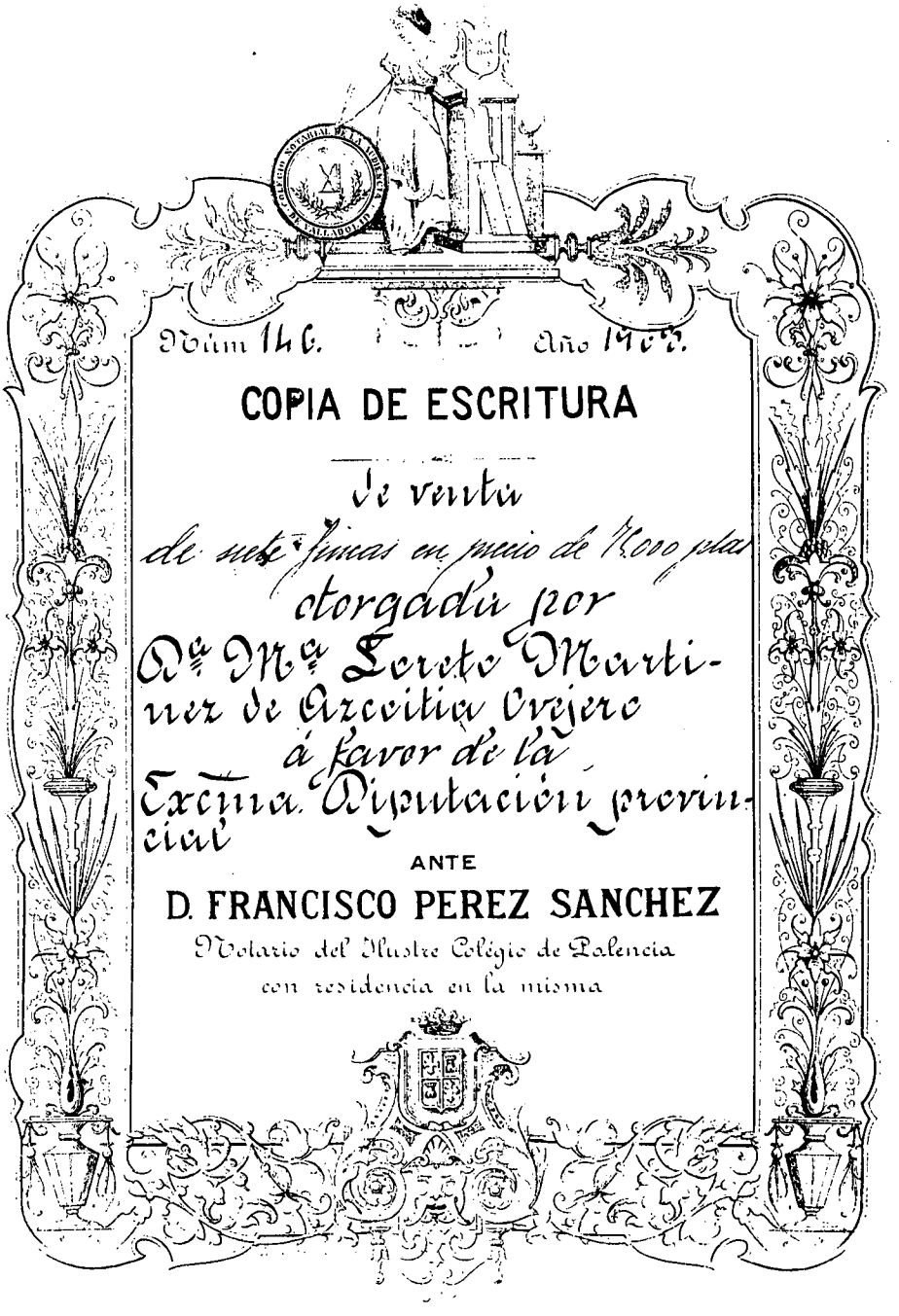

Portada de la escritura de la compra de solares (18-VI-1903).

coliseo, indispensables para el nuevo edificio. Se solicitó del Ayuntamiento que fijara las condiciones económicas, así como la adquisición de las citadas casas. Una vez hecho esto la Diputación decidiría. En el caso que esta opción no se resolviera favorablemente se admite y aprueba la proposición de doña Loreto Martínez de Azcoitia que indudablemente era el solar que mejores condiciones reunía.

Se procedió agilizar los trámites y el Ayuntamiento propuso a la Diputación que fuera ella la que comprase las casas colindantes con el Teatro porque dado su alto coste 17.000 y 30.000 pesetas, él no podía hacerlo, aunque se ofreció a gestionar lo necesario para que se enajenaran.

La Diputación considera que la compra de estas casas era sumamente dispendiosa para la provincia, por su exagerado coste, lo que exigía autorización superior y eso llevaría mucho tiempo. En este estado de cosas se propuso la aceptación definitiva de la oferta formulada por doña Loreto Martínez de Azcoitia, siempre que dejara los edificios a favor de la Asamblea en plazo convenido. La Comisión de Gobierno del día 10 de octubre de 1902 aceptó por mayoría la proposición de la citada señora, según lo resuelto en la extraordinaria de 10 de julio.

Inmediatamente se le comunicó a la interesada (13 de noviembre) y ella solicitó unos días después (20 de noviembre) que se prorrogara el plazo de 3 a 5 meses para la entrega de las casas, plazo imprescindible por si alguno de los inquilinos se resistiese al desalojo. Se accedió a ello y el 18 de junio de 1903 se firma la escritura de compraventa ante el notario don Fancisco Pérez Sánchez.

LA SUBASTA DEL DERRIBO

El día 24 de julio de 1903 se comunicó al Gobernador que la Permanente había acordado fijar la base de las materias de la subasta de derribo que se realizaría en breve, de las casas recientemente adquiridas por Diputación, en 15.000 pesetas; el de los gastos de demolición en 4.958 pesetas y el de tipo de remate en la diferencia de ambas, es decir 10.042 pesetas señalando el día de la subasta el 28 de agosto a las 11,00 horas de la mañana (B. O. P. de 26 de junio). Esta subasta quedó desierta por no presentarse ningún licitador. Se convocó una nueva para el 27 de noviembre también a las 11,00 horas y nuevamente quedó desierta. Una tercera y última subasta se fijó para el 28 de diciembre a la misma hora. Las condiciones económicas administrativas eran las mismas, si bien servía de tipo para la admisión de proposiciones como mínimo la cantidad de 4.177 pesetas. Se

adjudicó definitivamente a don Ezequiel Valcárcel González fijándose el valor de los materiales de derribo en 15.000 pesetas, 4.950 pesetas por gastos de demolición y el tipo de remate en la diferencia de esta cantidad y las 15.000 pesetas indicadas, es decir 10.042 más 4.180 pesetas, que propuso el adjudicatario por materiales de derribo y que éste ingresaría en la Diputación.

El contratista presentó el 20 de abril de 1904 toda la documentación de haber abonado tasas, no haber reclamaciones, colocación de vallas, etc. y solicitó que Diputación se hiciera cargo del solar y se le devolviera la fianza a pesar de que el Ayuntamiento no había remitido el señalamiento de línea que se le solicitó el 29 de febrero. El 25 de abril se realizó la aceptación y se encargó al arquitecto provincial que procediera a realizar presupuesto, memoria y condiciones facultativas del nuevo edificio que habían servir de base para la subasta ateniéndose a los croquis realizados por él que fueron los que se tuvieron en cuenta a la hora de adquirir las casas.

EL PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO

El 12 de diciembre de 1905 el arquitecto remitió a la Diputación dos anteproyectos del nuevo edificio. En ambos la disposición es de patio central, pasillo en torno a este patio y a las oficinas y dependencias se accede directamente desde este pasillo.

Las contínuas llamadas de atención del Delegado de Hacienda y el informe que la Junta de Sanidad presentó, como consecuencia de una visita de inspección, en el cual se dice que son necesarias realizar obras por importe de 46.345,90 pesetas, llevó nuevamente el tema a una sesión extraordinaria de la Diputación (28 de diciembre de 1905) con el planteamiento definitivo de si convenía realizar las obras indicadas por la Junta de Sanidad o construir un nuevo edificio. Se acordó por unanimidad construir un nuevo Palacio Provincial, autorizando a la Permanente a aceptar o rechazar los anteproyectos presentados por el arquitecto y en el caso de rechazarles, encargar uno nuevo, fijándose además una vez aprobado éste, las condiciones económicas y facultativas y proceder a continuación a la correspondiente subasta.

Para ello se dan las siguientes normas al arquitecto:

1º.- Que proceda a realizar "con la celeridad que la Asamblea desea" el proyecto definitivo autorizándole a que elija el estilo más oportuno.

2º.- El edificio ha de constar (según acuerdo de 25 de abril de 1904) de planta baja y principal, instalándose en la primera, el archivo, museo provincial, biblioteca, contaduría, caja, sala de quintas, cuarto de reconocimiento, oficiales de la comisión mixta, vestíbulo, galerías y patio. En la principal: obras provinciales, secretaría, despacho del secretario, presidencia, salón de conferencias, salón de sesiones, antesala, arquitecto provincial, vicepresidencia, antesala, galerías y patio.

3º.- Estas dependencias tendrán amplitud necesaria por si se considera oportuno ampliar algún nuevo servicio en las mismas, como la sección de cuentas que pudiera instalarse en contaduría.

4º.- En el edificio sólo vivirá el portero mayor. Para los dos ordenanzas (uno de ellos será el mozo de caja), se construirá un pabellón con fachada a la calle Berruguete.

5º.- Para poder cumplir con las condiciones económicas y facultativas de la subasta, se acuerda nombrar delineante temporero a don Rafael López, con un haber mensual de 150 pesetas, que se le abonarán de la partida de imprevistos.

El interventor y el depositario, solicitaron se les dé habilitación en el nuevo edificio, lo que fue rechazado.

El 26 de abril de 1903, el arquitecto provincial don Jerónimo Arroyo envió a la Diputación "el proyecto definitivo de la Casa Palacio para la Diputación", indicando que si merecía la aprobación de la asamblea se procedería de inmediato a redactar las condiciones económicas facultativas.

LA SUBASTA DE LAS OBRAS

El proyecto se aprobó definitivamente el 11 de octubre de 1906, autorizándose al arquitecto a preparar el resto de los documentos necesarios para completar el expediente y anunciar la correspondiente subasta.

Los términos de los acuerdos son los siguientes:

1º.- Aprobar el proyecto, planos y condiciones facultativas para la construcción de nuevo Palacio Provincial.

2º.- Que una vez autorizado el presupuesto por el Ministerio de la Gobernación, en el que se consignan 25.000 pesetas, para las obras que se realicen en 1907, se anunciará la subasta bajo el tipo de 530.825,97 pesetas.

Colegio Notarial de Valladolid

NIHIL PRIUS FIDE

Año 1907. Núm. 124.

ESCRITURA

DE

Acta de subasta sin efecto

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PALENCIA

Imp. y Lib. de Abundio Z. Menendez.—Palencia.

Portada del acta de subasta sin licitadores. (18-III-1907).

Colegio Notarial de Valladolid

Año 1907 Núm. 249.

ESCRITURA

DE

Acta de subasta de la construcción del Palacio Provincial de Palencia

OTORGADA POR

.....

.....,,.....

.....

Á FAVOR DE

.....

.....,,.....

.....

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PALENCIA

Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez—Palencia

Portada acta segunda subasta celebrada en Palencia (16-VII-1907).

Portada del acta de la segunda subasta celebrada en Madrid. (16-VII-1907).

Colegio Notarial de Valladolid

NIHIL PRIUS FIDE

ABOGACIA DEL ESTADO
N.º 1224
12 OCT. 1907
PALENCIA

Año 1907. Núm. 242.

ESCRITURA

DE

Contrata de obras para la construccion de un palacio provincial

OTORGADA POR

Don Manuel García de los Ríos como Presidente de la Excma Diputacion Provincial de Palencia

Á FAVOR DE

Don Cándido Germán Esteban

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PALENCIA

Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez—Palencia

Portada de la escritura de contrata de las obras a favor de D. Cándido Germán (2-X-1907).

3º.- Que la distribución del importe de las obras alcanzará a los presupuestos que elabore la Corporación Provincial, en los que se consignará como mínimo la suma de 50.000 pesetas, para satisfacer al contratista las obras que cada año realice.

4º.- Las certificaciones de los trabajos realizados por el contratista que no se abonen a los dos meses de su expedición, devengarán un interés a favor del contratista de un 5% conforme al art. 39.

Hay un dato curioso: durante las ferias de San Antolín de 1906, don José N. del Vall solicitó permiso para instalar un circo-teatro en los solares adquiridos recientemente por la Diputación y se le autorizó siempre que dejara el solar y la valla en las condiciones que estaba y pagara la correspondiente fianza.

El 31 de diciembre se convocó en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio del proyecto, memoria y presupuesto, condiciones facultativas y económicas del nuevo palacio Provincial, que se publicará el 16 de febrero en primer lugar, pero al haber un error en cuanto a la fecha de celebración de la subasta se publica nuevamente el 9 de marzo.

Días antes, el 5 de enero de 1907, se acordó el cese del delineante don Rafael López, por no ser ya necesarios sus servicios.

Por fin el 27 de marzo se celebró la primera subasta simultáneamente en Madrid y Palencia. Al no presentarse licitador en ambos sitios quedó desierta.

El 3 de abril, previa declaración de urgencia, se acordó una nueva subasta en el día y hora que se fijara por la dirección con las mismas condiciones que la anterior. Esta segunda subasta, en Madrid quedó desierta y en Palencia hubo un único licitador, don Cándido Germán, al que se adjudica provisionalmente las obras del Palacio Provincial por importe de 530.825,76 pesetas, como lo refleja el acta firmada por el notario don Juan Pérez Domínguez. La adjuducación definitiva no puede realizarse hasta que el interesado presente en el plazo de 10 días los documentos necesarios como son los siguientes: Documento que acredite haber constituído la fianza definitiva, haber satisfecho los gastos de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid, y los derechos devengados por los notarios que han intervenido en las subastas reintegrando la cantidad de 604,50 pesetas.

Incomprensiblemente con toda la documentación en regla, incluído el informe del negociado correspondiente y la propuesta definitiva de adjudicación, quedó el asunto sobre la mesa, en las comisiones de los días 14, 19 y 20 de agosto. El día 30 de ese mismo mes parecía que ya se iba a aprobar

definitivamente, pero el señor Pérez Suárez pidió que nuevamente quedara sobre la mesa para la próxima sesión, como ocurrió en la siguiente del día 6 de septiembre, a pesar de que el vicepresidente y el señor Díez Quijada propusieron su aprobación definitiva. El 9 de septiembre con la opinión en contra de los señores Díez Gómez, Pérez Suárez y Salvador Zurita y considerando el asunto de urgencia, se aprobó por mayoría, como se hizo constar al corregir el acta en la sesión siguiente del 10 de septiembre. Los diputados no se pusieron de acuerdo. No hay que insistir que el tema no era político y sí las actitudes. El coste de las obras era la cantidad ya indicada. La escritura de adjudicación fue otorgada el 2 de octubre de 1907.

EL DESARROLLO DE LAS OBRAS

El 10 de octubre, adjudicadas definitivamente las obras y presentados todos los documentos, se indicó por la Asamblea que se procediera al replanteo definitivo del edificio entre el contratista y el arquitecto provincial. El 23 de octubre el contratista comunicó a la Diputación que habían comenzado las obras y el 12 de noviembre, se hizo el replanteo del nuevo edificio enviando al contratista el acta del mismo por no haber sanción alguna con respecto al proyecto que fue aprobado el 2 de diciembre y se comunica a la Comisión Provincial para su aprobación.

El 5 de junio de 1908, el arquitecto propuso a la Diputación la conveniencia de adquirir la superficie de terreno ocupada por un muro perteneciente a la casa núm. 5 de la calle Berruguete. Y aduce para ello una serie de razones:

1. No perjudica a la referida casa por estar aislado de ella y para la Diputación además de aumentar la línea de fachada de la calle Berruguete y embellecerla, proporcionaría mayor luz y ventilación a las dependencias allí instaladas.

2. El gasto de la adquisición sería escaso por la poca superficie de terreno que se pretende adquirir.

En la Comisión del 6 de este mismo mes se acordó que dos vocales, el señor García Benito y el señor Macho Tomé gestionaran particularmente con el dueño de la casa las condiciones bajo las cuales lo cedería a la Diputación. Visitada ésta, dicen que accede a la venta del muro indicado, más 12 metros de una cuadra contigua al edificio. La superficie del muro es de 2,5 m^2. El arquitecto valora ambas cosas por importe de 637 pesetas.

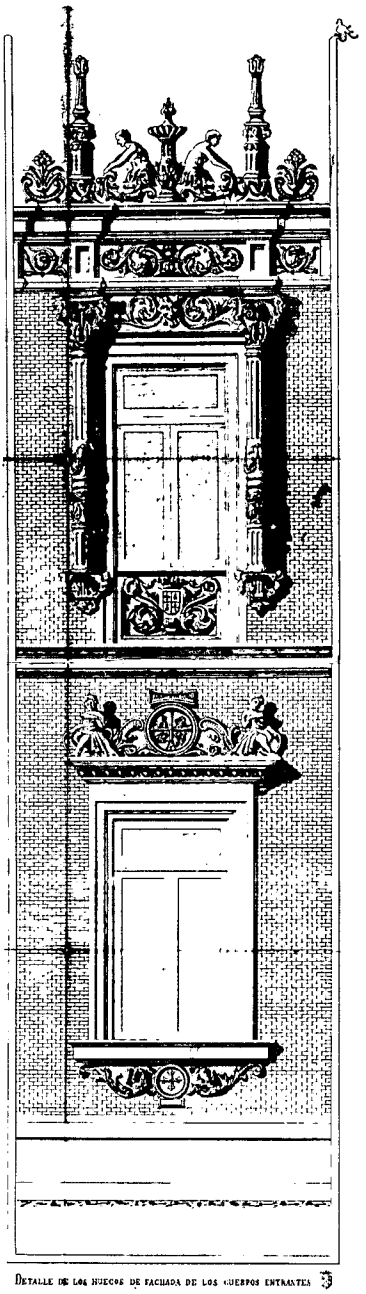

Dibujo de D. Jerónimo Arroyo del tramo que se repite en las fachadas laterales.

Durante 1908 se trabajó con normalidad en el nuevo edificio. A finales de año, concretamente el día 28 de diciembre, se acordó modificar la base 25 de las condiciones económicas-facultativas en el sentido de que las liquidaciones se hagan por trimestres vencidos, o sea el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Al finalizar este año de 1908 se le adeudaba al contratista la cantidad de 147.448,39 pesetas, es decir, no se les había abonado absolutamente nada desde el inicio de la obra. Esta cantidad se le reconoce a la hora de devengar intereses. El 9 de junio de 1909 se liquidó nuevamente al contratista y ahora la cantidad adecuada es era de 129.446,73 pesetas. Se le iba pagando con cuentagotas. A partir de entonces la tónica general va a ser reconocimiento de la deuda y pago de intereses. Como las obras proseguían a buen ritmo y al contratista no se le pagaba en la misma proporción, en enero de 1910 la cantidad que se le adeudaba era de 251.002,78 pesetas, de las cuales solamente se acordó pagarle 3.256,85 pesetas, el importe de los intereses.

En el invierno de 1910 se paralizaron momentáneamente las obras. Así lo comunicó el contratista don Cándido Germán a la Diputación y solicitó una prórroga de un año para concluir las obras aduciendo que no era culpa suya la demora, sino por las siguientes causas:

Primera.- La mayor profundidad que la naturaleza del terreno había exigido dar a las fundaciones (cimientos).

Segunda.- Al no haber encontrado una capa acuífera hizo necesario trabajos de agotamientos no previstos, los cuales exigieron el empleo de medios mecánicos.

Tercera.- La falta de pago por parte de la Diputación, en los años 1907 y 1908, originó la paralización de las obras por falta de recursos para continuar con toda normalidad, así como la suspensión de los trabajos en virtud de las órdenes del señor arquitecto provincial durante la época de los hielos.

El arquitecto informó que son ciertas estas razones y se le concedió la prórroga solicitada.

El saldo a favor del contratista en junio de 1910 era de 226.688 pesetas por capitales y 5.581,20 pesetas por intereses. Como ya era habitual se ordenó el pago de estos últimos.

Las obras siguieron normalmente, tanto que el arquitecto envió un escrito a la Diputación el 22 de agosto de 1910 en el que comunicaba que, antes de que concluyeran definitivamente las obras del Palacio Provincial, al no estar incluídas en el presupuesto las obras de decorado, calefacción y

mobiliario, sería conveniente conocer la disposición de tuberías y radiadores, así como ciertos detalles de decoración, por lo que se hacía necesario realizar el proyecto de las mismas. En efecto, la Comisión de ese mismo día encargó la realización del proyecto citado y su correspondiente presupuesto para que la Asamblea pudiera resolver en la última época del período semestral del presente año. El 8 de octubre ya conoció la Comisión el importe del proyecto que ascendía a la cantidad de 140.000 pesetas desglosadas de la siguiente manera:

Decoración	49.000	pesetas
Pintura corriente	20.000	pesetas
Pintura artística	17.000	pesetas
Calefacción	14.000	pesetas
Mobiliario	39.000	pesetas
Total	140.000	pesetas.

Esta cantidad se cargaría en el capítulo 12 "otros gastos".

La liquidación que se le efectuó al contratista el día 13 de enero de 1911 daba un saldo a favor de 310.948,80 pesetas, cantidad cada vez más elevada. Una vez más se le pagarán puntualmente los intereses, 4.418,80 pesetas con cargo al capítulo 12 del presupuesto de 1910 y 1.017,05 pesetas, con cargo al capítulo 4 del presupuesto de 1911.

El arquitecto nuevamente manifestó el 11 de mayo de 1911 que a pesar de lo resuelto por la Diputación el pasado 8 de octubre disponiendo se llevasen a efecto las obras de calefacción, mobiliario y decoración del nuevo Palacio Provincial por subasta, previos los oportunos proyectos y pliegos de condiciones, "cree pertinente llamar la atención de la Diputación sobre los inconvenientes de este sistema para cierto tipo de obras como son las que ahora se trata de adjudicar en las que lo importante sobre todo en pintura y decorado, por ser obras de arte, es la ejecución de la obra, y no los materiales, cuyo coste en este caso es lo de menos, de ahí que no sea conveniente atender excesivamente a la economía en lo que se basa el sistema de subasta y propone el procedimiento de concurso libre sobre la base de las condiciones económicas en que subastó el edificio con las modificaciones pertinentes".

La Diputación aceptó esta propuesta y se procedió a detallar las condiciones del concurso, en lo referente a estilo, materiales, etc., pudiendo ser el concurso total o parcial, y reservándose la Diputación el derecho a no aceptar ninguna proposición.

Remitidas las condiciones económico-facultativas por el arquitecto el 11 de septiembre de 1911, en la sesión de 29 de diciembre se aprobaron

quedando expuestas en las oficinas de construcciones civiles veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, para poder hacer reclamaciones, aclarando el anuncio de estas condiciones que para làs obras de pintura artística serían preferidos en igualdad de circunstancias los pintores hijos de la provincia, evitando de este modo recurrir al Ministerio de la Gobernación (las condiciones se publican en la Gaceta de Madrid del 26-II-1912 y B.O. de la Provincia tres días después).

El 17 de octubre de 1911 el contratista don Cándido Germán comunicó a la Diputación que las obras del Palacio Provincial están concluídas en lo posible, ya que la parte relacionada con calefacción, etc. no podía ejecutarse independientemente por estar aún sin resolverse lo que afectaba a estos apartados, estando suspendidas las obras por orden del arquitecto provincial. Este corroboró el escrito y urgió a la Diputación para que aprobase las bases del concurso a fin de que el contratista pudiera ultimar las que tenía contratadas. Estas obras que aún no se habían realizado eran las del vestíbulo, escalera y cubierta del Salón de Sesiones, así como otras del interior.

Por entonces se recibe en la Diputación abundante propaganda de empresas interesadas en las obras de calefacción, etc. como la casa Bloch de Madrid para la calefacción o de la Sociedad General de Industrias Artísticas referentes a decoración y mobiliario, gran almacén de camas y muebles José López Rumayor de Valladolid, etc.

La liquidación efectuada al contratista el 9 de enero de 1912 fijó un saldo a su favor de 328.806,14 pesetas la cantidad más elevada de cuantas se le adeudan a lo largo de la obra.

Para las obras de decoración corriente se presentan dos proposiciones en sobres cerrados y lacrados. Una para tomar parte en el concurso de pintura corriente y otra para el concurso completo, es decir, calefacción, mobiliario, decoración y pintura. La primera la hacía don Julián Alonso Pastor por importe de 19.175 pesetas y la segunda don Cándido Germán por importe de 140.000 pesetas. Se adjudicaron las obras a don Cándido Germán en la cantidad señalada el 29 de mayo de 1912, indicándole la necesidad de constituir la fianza definitiva, un 10% del total de la obra, otorgándole después por el presidente del tribunal la escritura cuyos gastos, así como los de inserción de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid eran también por cuenta del adjudicatario.

Se hicieron algunas modificaciones en las obras de mobiliario y calefacción que fueron aceptadas por el contratista, por lo que se procedió a la constitución del depósito definitivo y otorgamiento de la escritura.

El 21 de enero de 1913 se hizo la primera certificación de estas obras por importe de 14.000 pesetas, que se abonaron al contratista con cargo al capítulo 12 del presupuesto vigente. Estas obras deberían haber empezado según el concurso, el 27 de julio de 1912 con un plazo de terminación hasta el 27 de marzo de 1913.

Las obras no iban esta vez al ritmo deseado y el 25 de febrero se hizo al contratista una llamada de atención por parte de la Comisión y le indicaron que sería muy difícil concluirlas en el plazo que marcaba el pliego de condiciones. El contratista contestó que el retraso era debido a causas ajenas a él, como la demora en servir los pedidos de hierro las fábricas nacionales, no existiendo negligencia alguna, estando ya en obra la gran vidriera del Salón de Sesiones, el decorado a falta de colocación, pues los lienzos de los señores Mañanós y Oliva estaban terminados, y el mobiliario también está ultimado y que si no se había llevado el edificio era por evitar los desperfectos que pudiera sufrir. No obstante manifestó que en ese mes se imprimiría mayor actividad a las obras por lo que estimaba que en el plazo de cuatro meses quedarían completamente terminadas, rogando a la Diputación le concediera una prórroga de ese tiempo. El arquitecto informó que es cierto cuanto indicaba el contratista por lo que procedía concederle la prórroga. El 29 de marzo se accedió a ello.

El contador de fondos hizo constar que según la Real Orden de 25 de enero de 1910 y estando próximas a concluir las obras del Palacio Provincial, tenían las Diputaciones obligación de proporcionar locales y mobiliario para las oficinas de la Junta Provincial de Instrucción Pública, Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y la Inspección Técnica de Primera Enseñanza. La comisión del 30 de agosto de 1913 acordó previa declaración de urgencia que el contratista realizara las obras en el plazo que quedaba hasta fin de año.

El 17 de enero de 1914 muere en Málaga inesperadamente, aunque llevaba un tiempo enfermo, don Cándido Germán. Sus hijos don Cándido y doña Flora Germán Ortiz, autorizada ésta por su esposo don Fulgencio García Santos, solicitaron a la Diputación continuar como contratistas de las obras del Palacio Provincial hasta su conclusión con los mismos derechos y obligaciones en que fueron adjudicadas a su padre, para lo que aportaban certificado de defunción y copia del testamento otorgado el 11 de julio de 1887 en el que les designa como únicos y legítimos herederos de todos sus bienes, derechos y acciones. El 23 de marzo se aceptó la solicitud de los hijos de don Cándido para continuar las obras, urgiéndoles con fecha de 22 de mayo a que las acelerasen ya que la Corporación deseaba trasladar todas las dependencias cuanto antes al nuevo edificio.

Don Jerónimo Arroyo solicitó excedencia de su cargo de arquitecto provincial por haber sido nombrado diputado a cortes por el distrito de Astudillo y ser ambos cargos incompatibles. Por tal motivo se nombró el 29 de mayo de 1914 a don Vicente Casado, que había sido maestro auxiliar de don Jerónimo, encargado de la conservación de los edificios de la asamblea por no necesitarse para ello conocimientos técnicos superiores, siendo suficiente que los vigile y autorice las obras un maestro.

El 16 de junio de 1914 la Corporación amenazó a los contratistas con la multa establecida en el número 15 del pliego de condiciones en el caso de que las obras no se concluyeran al finalizar ese mes, habiéndose agotado entonces todos los plazos para la ejecución de las mismas.

El 7 de agosto, los contratistas comunicaron que las obras estaban terminadas salvo pequeños detalles, por lo que se podían trasladar los enseres al nuevo edificio así como nombrar una comisión para realizar la recepción provisional. En la comisión del 11 de septiembre se acordó que esta comisión estuviera compuesta por el presidente de la asamblea, los vocales que forman la Comisión Permanente y el arquitecto director de las obras y se designó el 15 de septiembre a las diez de la mañana para realizar la recepción provisional. En la sesión del mismo día 15 se indicó que "si hoy se comprueba que puede verificarse el traslado de todo el mobiliario existente en las oficinas de la Dipuatción, este traslado se hará utilizando el personal disponible en los talleres de la Beneficencia y acogidos hábiles para el trabajo, así como las Ordenanzas, con objeto de que las próximas sesiones del segundo período semestral de la Asamblea se celebren ya en el nuevo edificio."

El 29 de septiembre estaban prácticamente pasados todos los muebles y los que no habían sido asignados a alguna oficina se ordenó se almacenaran en la Biblioteca y en el Museo por si alguna vez había que disponer de ellos.

Se pidieron cuadros sobrantes al Ministerio de Fomento para decorar despachos y galerías, en calidad de depósito, aquellos, que fueran acordes con la belleza y grandiosidad de los salones del nuevo Palacio. Se concedieron seis, pero no tengo constancia de que se entregaran.

LA INAUGURACION DEL EDIFICIO. OBRAS MENORES

El 19 de octubre de 1914 se celebró la primera reunión del segundo período semestral de sesiones, al no haberse celebrado el día 1 del mismo mes por falta de número. Formaban la Corporación los señores: Sr. Dies-

quijada (presidente), Fernández Lomana, Redondo Martín, Santander Gallardo, Salvador Zurita, Muñoz Jalón, Doncel Aguirre, Herrero Abia, Garrachón García, Gómez Iguanzo, Nájera de la Guerra, Calderón Martínez de Azcoitia.

La presidió el Gobernador Civil que manifestó su especial complacencia de que la Diputación se hallara instalada en tan magnífico edificio, felicitando por este motivo a cuantos intervinieron en la construcción y decorado del edficio que reúne inmejorables condiciones. El presidente, señor Díezquijada, agradeció al Gobernador sus expresivas palabras hacia los que habían contribuído en la construcción del Palacio Provincial. Después de estas palabras protocolarias el Gobernador abandonó el Salón de Sesiones.

El presidente ocupó entonces la presidencia y se vio en la obligación de exponer algunas consideraciones acerca de la instalación de todas las dependencias de la Asamblea en el edificio que ahora se encuentra.

Fue una larga intervención la del presidente, haciendo historia de la construcción de la Diputación y contestando a los rumores de que se ha cargado a la provincia el coste de la obra, de su instalación anterior en el ex-convento de San Francisco, ocupando la planta principal, cedida por el Ministerio, con la obligación de conservar el edificio y hacer las obras necesarias para la instalación de las oficinas de Hacienda. "En esto, dijo, la Diputación gastó sumas respetables para conservarlo ya que su estado era ruinoso. Para poner coto a estos gastos se concibió el proyecto de construir una casa propia y una vez aceptada la idea y adquiridos los terrenos se obtuvo la aprobación de la superioridad y se subastaron las obras, que por cierto no se llevaron con la premura deseada. Realizados todos los trabajos con sujeción al proyecto del que es autor el arquitecto don Jerónimo Arroyo, llegó el momento en que la Diputación se instalase en su palacio que llena ampliamente todas las aspiraciones y satisface los deseos más exigentes en materia de arte y buen gusto". Después, sigue hablando el señor presidente sobre la obra, que se ha realizado sin gravar el contingente provincial, aspecto que quiere quedar claro por los rumores existentes de que para hacer esta obra la Diputación tuvo que gravar el repartimiento provincial, con perjuicio de los contribuyentes provinciales, dando datos sobre el repartimiento en los años 1906 a 1914. Otro punto que quería quedar claro el presidente, era sobre el particular de que se le debe a los contratistas grandes sumas de dinero, lo cual, dice, que "es totalmente falso, puesto que se habían satisfecho las certificaciones con arreglo al crédito por importe total de 569.886,76 pesetas pendientes de cobro, esta cantidad es la equivalente a la totalidad del presupuesto por lo que una vez

cobrados, colocaba a la Asamblea en una situación desahogada". Finalmente dijo que "estos datos están en las oficinas a disposición de los diputados y de la prensa a la que agradecería publicase los datos referentes a los repartimientos provinciales".

El señor Fernández Lomana después de asociarse al júbilo de la presidencia por la inauguración del Palacio y dedicar frases encomiosas a los diputados que acordaron su construcción, propuso dedicar una lápida con los nombres de éstos y de los que asisten a la sesión, y abrir dos cartillas a nombre de dos huérfanos pobres de la provincia, y con objeto de celebrar la inauguración que los diputados se reunieran en un almuerzo.

El señor Zurita manifestó que el almuerzo al que se refiere, el señor Lomana debería ser íntimo, que éste es el sentimiento del que lo propone. Intervinieron varios diputados opinando sobre la buena idea de construir un nuevo Palacio, sobre si se ha gravado o no a los contribuyentes, por lo que el presidente opinó que todos los datos debían consignarse en acta para que fueran conocidos por todos, añadiendo también que la opinión pública hará justicia a todos los que han intervenido en su construcción y feliz término. Quedaron sobre la mesa las propuestas del señor Fernández Lomana.

En la sesión de 21 de octubre se propuso que las cartillas fuesen cinco en lugar de dos, lo que fue aprobado por unanimidad.

En la reunión del 22 de octubre el señor Cuadros pidió la palabra para preguntar al presidente si se habían recibido provisionalmente las obras del Palacio Provincial y para decirle que no estaba de acuerdo con lo que él dijo en la sesión del día 19 acerca del estado económico de la Diputación. Para probar su afirmación leyó una relación que fue facilitada por la contaduría haciendo el siguiente resumen: El presupuesto de la construcción ascendió a 530.800 pesetas habiendo una economía de 25,96 pesetas en la contrata. Los trabajos realizados hasta el segundo semestre de 1913 representan un gasto de 493.599,62 pesetas, de las cuales se han pagado en virtud de certificaciones expedidas por el arquitecto director 351.261,59 pesetas, de suerte que se adeuda al contratista 142.338,03 pesetas, habiéndose abonado el 5% de los intereses de demora desde el año siguiente al que se expidieron las certificaciones es decir, 60.026,95 pesetas desde 1909 al primero de agosto último. Por lo tanto faltan certificaciones para acreditar el importe total de la obra contratada sin tener en cuenta los aumentos que se hayan hecho por valor de 37.200,38 pesetas. Por lo que respecta al mobiliario, decorado, etc., cuya adjudicación fue de 140.000 pesetas, sólo se ha satisfecho 28.000 pesetas faltando de abonar 112.000 pesetas, sin devengar intereses hasta que se produzca la liquidación definitiva.

Por todo ello se demuestra que la construcción del Palacio había costado poco más del 17% al contribuyente, por lo que rogaba a la presidencia hiciera constar en acta todas estas cifras.

El presidente le contestó:

1º.- Que terminadas las obras, el contratista dijo que estaban en condiciones de recibirse, para lo cual se nombró una comisión y se señaló el día 15 de septiembre pasado para realizar la visita correspondiente.

2º.- La comisión, una vez constituída, inspeccionó todas las obras y se encargó al arquitecto la redacción del acta que no pudo firmarse en las sesiones siguientes por faltar algún vocal de los que la integraban.

La presidencia indicó que para llevar a efecto las obras de la Diputación no recargó el contingente provincial y que el dinero que se le adeuda a los contratistas, siendo ciertas las cifras que indica el señor Cuadros está de acuerdo con el contrato que fijaba que esa cantidad se había pagado incluso más, así que mientras no venzan los plazos, nada se le adeuda por lo que son ciertos los datos indicados en la sesión del día 19.

Solicitó el señor Cuadros que se le expidiera por Contaduría una certificación de los plazos.

El señor Muñoz Jalón para rectificar lo dicho el presidente sobre la recepción provisional, dijo que cuando se presentó el borrador del acta por el señor arquitecto, por alguno de los miembros de la comisión se mostró la disconformidad con la afirmación del arquitecto de que las obras se ajustaban a las condiciones facultativas y económicas, lo cual dio lugar a la renuncia del citado funcionario. Por lo que procedía nombrar al que haya que sustituirlo. El señor Calderón manifestó que no tenía noticia oficial de la renuncia del arquitecto, por lo que no tienen nada que ver las posibles discrepancias con algún miembro de la comisión.

El señor Salvador Zurita dice que no hay acta provisional y que quería saber quien dispuso el traslado de los enseres al nuevo edificio.

El señor Calderón aclaró que no es necesario que existiera acta por cuanto el contratista ya había manifestado que las obras estaban concluídas y en la visita que realizó la comisión, el director de las mismas dijo que éstas reunían todas las condiciones. Desde ese momento, entendía se podía hacer el traslado, puesto que, además en el año de garantía se podían subsanar las pequeñas deficiencias. Siguieron nuevas intervenciones en uno y otro sentido que prolongaron en exceso el debate e hizo que el señor Gusano pidiera que terminase el tema pero que los asuntos expuestos se fueran resolviendo por separado. Y en efecto se debió de prolongar la sesión demasiado por lo que hubo de interrumpirse y continuar a las cinco de la

tarde en que se trataron otros temas pero no el que nos interesa que quedó pendiente rogándose se extendiese el acta lo antes posible.

Se continuó el tema en la sesión siguiente del día 23 de octubre, quedando claro que se habían instalado en el nuevo edificio sin haberse presentado el acta de recepción provisional. Después de una amplia discusión se repiten todas las posturas expuestas quedando de acuerdo en que las obras se habían hecho conforme al pliego de condiciones y que las deficiencias observadas el día 15 de septiembre en la visita efectuada por la comisión podían rectificarse en el año de garantía, no afectando a lo principal y que la recepción estaba hecha en forma.

Al Ayuntamiento se le solicitaron varias cosas: en primer lugar que realice pronto la acera que rodea al nuevo edificio; que por el sobrestante se valore el terreno cedido a la vía pública; que se corten las acacias de la fachada noreste (plaza de Abastos) que impiden que el sol y la luz entre las oficinas de la Junta Provincial de Instrucción Pública, al Consejo de Agricultura y la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Faltaban detalles que iban rematándose. La rotulación de todas las oficinas estaba sin hacer. Se le encargó a la Casa Guzmán que realizara los rótulos en esmalte, una vez que el arquitecto diera su visto bueno.

Tampoco se había incluído en proyecto y presupuesto el alumbrado y los timbres eléctricos. Estando los primeros hechos y necesitando instalar lo segundo con urgencia, se acordó el 13 de septiembre de 1914 que el arquitecto hiciera los respectivos presupuestos con fin de incluirlos en la liquidación total de las obras.

A pesar de que en el artículo 97 del pliego de condiciones se decía que todos los exteriores de los pisos bajo y prinicipal llevarían persianas, éstas no se habían colocado, con el consiguiente deterioro de ventanas y suelos. Se acordó dirigirse a los contratistas para que las colocasen en el plazo más corto posible.

Los contratistas, el 23 de octubre de 1914 comunicaron a la Diputación que se habían enterado que en la comisión de 22 de octubre, un diputado había dicho que las obras estaban sin recibir provisionalmente por lo que se veían en la necesidad de hacer constar que el 15 pasado se giró visita al Palacio Provincial por los señores presidente, vicepresidente y los diputados don Luis Calderón, don Tomás Iguanzo, don Arturo Redondo, el arquitecto don Jerónimo Arroyo, el sobrestante don Enrique del Río y los propios contratistas con objeto de hacer la recepción provisional de las obras, y no observando anomalía alguna, el presidente ordenó al arquitecto extender la correspondiente acta de recepción provisional. El 31 de octubre

la comisión confirmó la opinión de los contratistas, aunque reconoció que no estaba presentada la correspondiente recepción.

Don Jerónimo que ya había presentado la renuncia a su cargo el 12 de octubre de 1914, comunicó que no podía seguir haciéndose cargo de la recepción de las obras. El 7 de noviembre se le contestó diciendo que mientras no hiciera el acta de recepción provisional no podía presentar la excedencia.

Para extender este acta se pidió a los contratistas que tal y como dice el art. 38 del pliego de condiciones "será de cargo del contratista cuantas averías suceda... prestando el consiguiente resguardo del seguro para su custodia en la Caja de la Diputación" y como quiera que este resguardo no se ha presentado se les dio el plazo improrrogable de 8 días para hacerlo. El 18 de noviembre se presentó la póliza núm. 347 del seguro de incendios del Palacio Provincial y mobiliario existente suscrita con la compañía francesa el Fénix por diez años a contar desde el 3 de octubre de 1912 y el recibo del pago de la primera anualidad.

El arquitecto no contestó al ruego que le hizo Diputación hasta el 16 de enero de 1915, fecha en la que comunica que le es imposible continuar con las obras.

Ante esta decisión se propuso el 22 de enero a don Jacobo Romero Martínez que era arquitecto municipal, como Director Técnico abonándosele los honorarios fijados en el pliego de condiciones. El 15 de febrero aceptó el nombramiento, por lo que inicia inmediatamente el presupuesto de una serie de obras complementarias que se habían observado necesarias al realizar la recepción provisional, tales como modificar el dosel del Salón de Sesiones que resultaba pobre en relación al conjunto; reparación de grietas de los cielos rasos del Salón de Conferencias y Comisiones; arreglo de parte del zócalo donde se han instalado los radiadores; otras en el archivo, situado en el sótano que da a la plaza de Abastos, que carecía de escalera con acceso directo; aumentar la estantería del archico y de la biblioteca; colocación de verja en el Salón de Sesiones y Comisiones, y de la Comisión Mixta de Reclutamiento; colocación de bancos en la planta baja; colocación de una mampara en la puerta de acceso a las oficinas de secretaría; adquisición de elementos portátiles para mesas de despacho; timbres eléctricos, y finalmente la tapia de cerramiento en el ángulo norte que linda con la plaza de Abastos, cuyo importe era de 4.833,03 pesetas, sin contar con la colocación de los aparatos eléctricos. Al considerarse que son ampliación, no fue necesario realizar subasta alguna, y los contratistas aceptaron realizar las obras en las mismas condiciones que las anteriores.

En cuanto a la instalación de timbres cuyo presupuesto era de 1.455,80 pesetas y que los contratistas no se encargaban de instalar, se presentaron dos ofertas de comerciantes de la ciudad: una de don Luis Garrido en 875 pesetas y otra de la señora Vda. de Garrachón en 950 pesetas. En la comisión de 11 de septiembre se adjudicó a don Luis Garrido. Como tardase éste en instalar los timbres, la comisión del 11 de enero de 1916 le dijo que si al finalizar el mes no estaba la obra totalmente terminada, se haría por la administración. El arquitecto señaló que en el contrato no se fijó plazo. Por fin el 10 de junio se hizo la recepción definitiva de la instalación de timbres, debiendo durante un año garantizar la buena marcha de los mismos y prestar servicio gratuito en las imperfecciones que se notasen.

El 15 de noviembre don Luis Prado Parado ofreció a la Diputación el núm. 1 de la calle Berruguete con el fin de ir completando el edificio del Palacio Provincial. La comisión pidió al arquitecto que determinara si la citada casa, una vez sometida a la alineación de la calle, podía o no adaptarse a la alineación del Palacio Provincial conservando la forma o estilo y una vez reconocida la finca informar sobre ello así como sobre el coste que pudiera tener tal ampliación.

LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS

D. Jacobo Romero presentó la liquidación definitiva de esta manera:

Presupuesto por contrata	530.825,96 ptas.
Obras ejecutadas	589.272,80 ptas.
Baja proporcional a la subasta	28,82 ptas.
Cantidad liquidada de obras ejecutadas	589.243,98 ptas.
Saldo a favor del contratista	95.644,36 ptas.

La Diputación se reunió en sesión extraordinaria el 1 de junio de 1915 para tratar de esta liquidación.

Entre tanto había sido anunciada la vacante de arquitecto provincial el 11 de mayo de 1915 por haber sido nombrado diputado a cortes por el distrito de Astudillo don Jerónimo Arroyo, y se recibieron en Diputación solicitudes de los siguientes arquitectos:

D. José Avelino Díaz y Fernández natural de Oviedo.
D. Pedro Sánchez Arnaud natural de Madrid.
D. Sebastián Ruiz-Totajada natural de Barcelona.
D. Enrique García Cañas natural de Madrid.
D. Félix Fernández Jiménez natural de Barcelona.
D. Eduardo Fernández Díaz y Carazo natural de Barcelona.

En la sesión celebrada el 11 de septiembre el señor Garrachón manifestó que la plaza se había de adjudicar por tiempo limitado hasta que don Jerónimo cesara como diputado. El vicepresidente discrepó y propuso se nombrara inmediatamente arquitecto provincial. Realizada la votación se eligió a don José Avelino Díaz Fernández, quien el 7 de octubre comunicó a la Diputación que se había posesionado del cargo y que se ponía a las órdenes de la Corporación. Esta quedó enterada y le comunicó que se hiciera cargo inmediatamente de las obras del Palacio Provincial que no estaban recibidas definitivamente.

A don Jacobo Romero se le agradecieron los servicios prestados durante el tiempo que fue arquitecto provincial, desde el 22 de enero de 1915 hasta el 11 de septiembre del mismo año. Don Jacobo presentó los honorarios del tiempo que se había encargado de las obras del Palacio Provincial que importaban la cantidad de 7.605,54 pesetas. En la comisión se dijo que esa cantidad la debían pagar los contratistas según el art. 133, párrafo 7º del pliego de condiciones. La Diputación debería pagar únicamente 85 pesetas por los honorarios de la instalación de timbres que no estaban previstos en el presupuesto definitivo.

El nuevo arquitecto presentó el 10 de febrero de 1916 la liquidación de las obras de la Diputación y la rectificación de la misma, sobre la presentada por don Jacobo Romero. Su resumen es:

Ejecución material de las obras	514.740,80 ptas.
15% de beneficios	77.211,04 ptas.
Baja proporcional	28,94 ptas.
Importe de las obras ejecutadas	591.922,40 ptas.
Diferencia a favor del contratista	98.322,78 ptas.

Para proceder a la recepción definitiva se nombró una comisión especial el 11 de mayo, compuesta por los señores Guerra Castellanos, Cuadros de Medina y el presidente de la Corporación. El primero pro propuso que se consultara también a dos abogados en ejercicio y de reconocida fama de Palencia, sobre las obligaciones que la Diputación tenía con los contratistas. La asamblea por 12 votos contra 2 (Muñoz Jalón y Guerra Castellanos) rechazó la propuesta.

Ante la liquidación presentada por el arquitecto hubo opiniones para todos los gustos. Unos diputados opinaban que no eran justas las modificaciones del proyecto por haber aumentado el precio de la obra subastada, que los contratistas ejecuten primero las obras de reforma consignadas en el acta de recepción; se lamentaban que no se hubiera ajustado al proyecto dando lugar a trabas en el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Otros opinaban lo contrario: que de no abonarse las modificaciones se causaría un gran perjuicio a los contratistas que de buena fe habían realizado cuanto le indicaba el arquitecto y que esas obras suponían mejora en el propio Palacio, por lo que se debía dar por recibida definitivamente y devolver la fianza.

Todavía el 29 de enero los contratistas no habían recibido contestación a su comunicación de que las obras habían concluído y de que se les reconociera la deuda. Se convocó la sesión extraordinaria del 10 de febrero a las 12 horas para resolver este asunto y donde previamente había presentado la liquidación de las obras reconociendo a favor de los contratistas un saldo de 98.322,78 pesetas, incluyendo el devengo de intereses de la última certificación, que fue en agosto de 1913.

Todavía el 29 de enero de 1916 los contratistas no habían recibido contestación a su comunicación de que las obras habían concluído y de que se les reconociera la deuda. Se convocó la sesión extraordinaria del 10 de febrero a las 12 horas para resolver este asunto habiendo presentado el arquitecto previamente la liquidación de las obras reconociendo a favor de los contratistas un saldo de 98.322,78 pesetas, incluyendo el devengo de intereses de la última certificación, que fue en agosto de 1913.

Por fin, en la reunión que se celebró el 12 de febrero con varios puntos del orden del día relacionados con el Palacio Provincial: liquidación definitiva, pago de intereses reclamados, obras proyectadas que no se realizaron, etc., se aprobó por unanimidad la liquidación de la obra rectificada por el señor Díaz Hernández así como el que los honorarios del señor Romero fueran abonados por los contratistas dado que la Diputación sólo tenía que abonar las 85 pesetas, por memoria y presupuesto de la instalación de timbres. También se aprobó el pago de los intereses desde la última certificación y la devolución de la fianza a los contratistas. En el caso de que éstos estuvieran de acuerdo con la liquidación definitiva de 593.634,76 pesetas por obras efectuadas y de 100.035,14 pesetas de saldo a su favor, se firmaría el acta definitiva.

Hasta el 13 de noviembre de 1916 no se reunió la Diputación para tratar nuevamente la liquidación de las obras y la recepción de las mismas. Por 9 votos contra 2 se acordó lo siguiente:

1º Que en estricta justicia no son justos los gastos producidos por las modificaciones del proyecto y que han aumentado el precio de la obra subastada.

2º De no abonar las modificaciones se causaría un grave perjuicio a los contratistas que realizaron las obras de buena fe, y por tanto debían aceptarlas en atención a que ellas representan mejoras en la construcción.

3º Que por los contratistas se proceda a ejecutar las obras de reparación o reforma consignadas en el acto de recepción provisional concediéndoles el plazo de dos meses, y de no ejecutarlas se harán a su costa con cargo a la fianza.

4º Que la Diputación declara que ha visto con sentimiento que el arquitecto-director de las obras no ajustó su conducta a las condiciones estipuladas dando lugar por esta falta de cumplimiento a todas las dificultades que han precedido a este acto.

5º Que la Diputación dé por recibidas definitivamente las obras con la reserva establecida en el apartado 3, y una vez hechas todas las obras se devuelva la fianza al contratista.

Durante 1916 y 1917 se hicieron una serie de obras: construcción de tabiques en el pasillo que comunicaba el Palacio con la vivienda de los porteros, abrir una puerta para impedir que el despacho del arquitecto sea lugar de paso, se construyó un tabique en la oficina de construcciones civiles y se adaptó esta oficina para que pudiera instalarse la sección de cuentas y presupuestos municipales.

El acuerdo de 13 de noviembre de 1916 no se les comunicó a los contratistas por lo que el 29 de enero de 1917 escribieron a la Diputación diciendo que se les diera cuenta de lo acordado y contestaran detalladamente el oficio que se remitió sobre este particular. El 30 de enero, la Diputación acordó que se diera traslado a los contratistas de las observaciones del arquitecto en el plazo de cinco días, y que se convocara a la asamblea en sesión extraordinaria para aprobar o no la liquidación definitiva y resolver las cuestiones referentes al Palacio Provincial: reconocimiento de créditos y pago de intereses. Se señaló la sesión para el 10 de febrero a las 12 de la mañana, aunque se celebró definitivamente el 12 de febrero, tras ser convocada a través del Boletín Oficial y con el siguiente orden del día:

—Tratar de la liquidación definitiva de las obras del Palacio Provincial.
—Pago de intereses reclamados.
—Obras proyectadas que no se realizaron.
—Todo cuanto haga referencia al Palacio Provincial.

Celebrada la sesión se acordó por unanimidad:

—Aprobar la liquidación de presupuesto rectificada por el Sr. Díaz Fernández.
—Declarar que el pago de los honorarios del señor Romero, 6.394,48 pesetas, es de cuenta de los contratistas satisfaciendo la Diputación 85 pesetas por la memoria y presupuesto de la instalación de timbres.
—Que el abono de los intereses por las cantidades que se adeudan a los contratistas empezará desde el 8 de junio de 1913.
—Que se haga recepción definitiva de las obras y se levante el acta correspondiente.
—Devolver a los contratistas la fianza una vez que acrediten los particulares comprendidos en el art. 41 del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Los contratistas comunicaron que tenían que hacer una rectificación sobre la liquidación en lo referente a los honorarios del señor Romero que de acuerdo con el pliego de condiciones "será de cuenta de la parte que rechace o modifique la liquidación de honorarios del arquitecto". Las rectificaciones posteriores son estudios de detalle y los contratistas responden con la fianza. La Diputación no admitió estas reclamaciones y se ratificó en el acuerdo de 12 de febrero.

El 23 de octubre de 1917 en la comisión, se dijo que debían ser tenidas por recibidas las obras y extender el acta así como publicar en el Boletín Oficial los edictos correspondientes para la devolución de la fianza. Como el 16 de noviembre no se había ejecutado este acuerdo, se decidió dirigirse al Gobernador para que se ejecutara lo antes posible. Las sesiones de 27 de noviembre, 1 de diciembre de 1917 y de 26 de enero de 1918 siguieron tratando el tema sin resolverlo definitivamente. Por fin el 8 de mayo de 1918 la Comisión de Fomento propone "se sirva aprobar la recepción definitiva; satisfacer a los contratistas el saldo que resulte a su favor y devolverles la fianza una vez que por estos se justifique y que no hay reclamaciones y esté al corriente del pago de la contribución industrial" para lo cual se publicaría en el Boletín Oficial el oportuno anuncio por término de 30 días. Se firmó el acta de recepción definitiva el mismo día 8 en la que se reflejaba el error detectado por el arquitecto a favor de los contratistas y que no fue aceptado por la comisión. Sin embargo éstos, para resolver y solucionar favorablemente el asunto, acordaron:

1º Firmar el acta de recepción definitiva de las obras del Palacio Provincial dando por terminada la relación entre los contratistas y la Diputación.

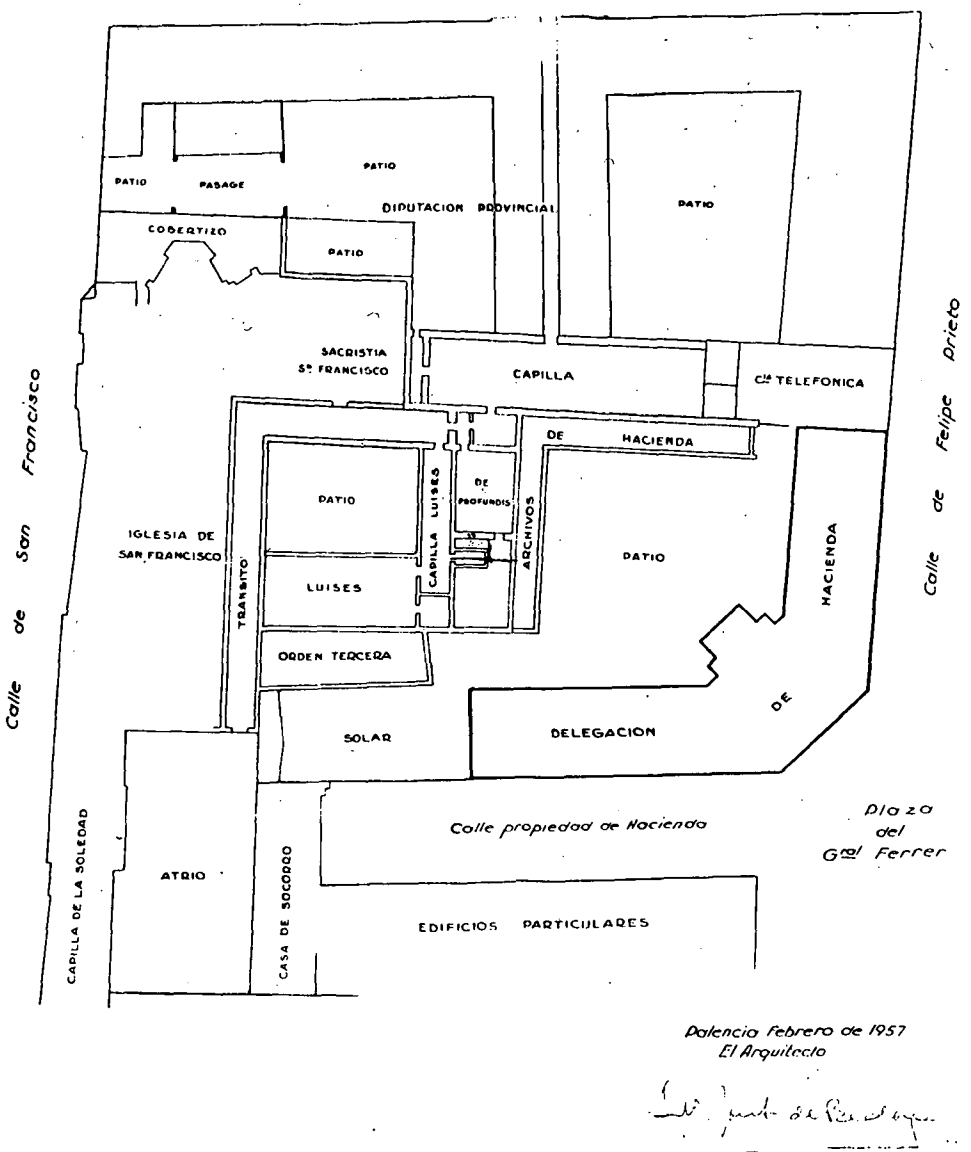

Plano del convento de S. Francisco una vez construída la Delegación de Hacienda (1957).

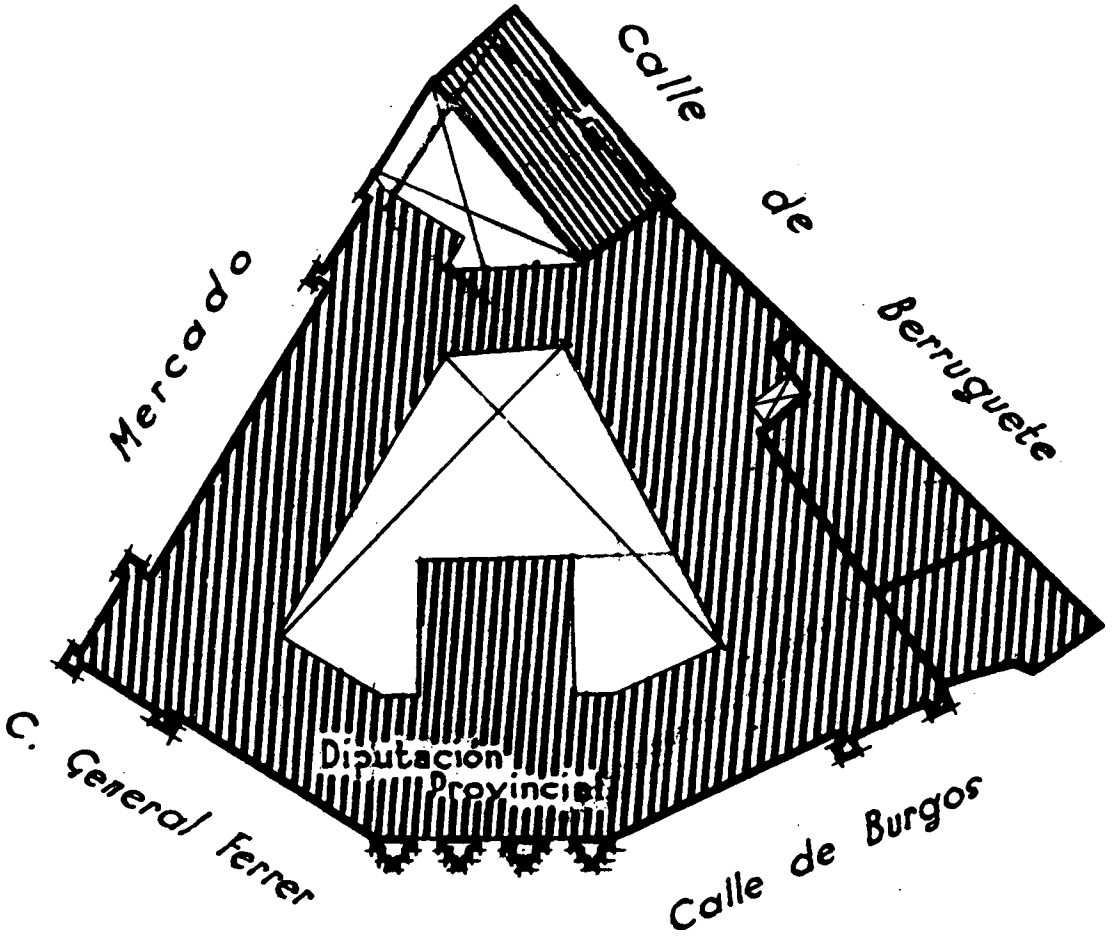

Planta de la Diputación antes de la reforma de 1961.

2º El importe de las obras ascendió a 591.692,41 pesetas.

3º Que por el arquitecto provincial se dé cuenta de inmediato de este acta a la Corporación para que sea aprobada por ella y puede surtir los efectos oportunos legales.

Mientras tanto don Jacobo Romero seguía reclamando sus honorarios que al final tendrían que abonar los contratistas tal y como aceptaron al firmar la liquidación definitiva.

LA AMPLIACION DEL EDIFICIO (1962-1966)

De 1917 a 1962 se hicieron varias obras de menor importancia en el Palacio Provincial, como la reparación de las cornisas durante 1942-43 o quizás la más significativa fue la adaptación de unos locales de la planta baja en Salón de Conferencias para "librar de esta manera, al Salón de Actos, del recargo del servicio que supone celebrar allí conferencias" y la adquisición de 150 butacas para su dotación. Este salón ha funcionado hasta 1970 transformándose después en Departamento de Arquitectura, siendo hoy parte de la Recaudación de Contribuciones.

Durante el primer trimestre de 1962 se iniciaron las obras de "Reforma del Palacio Provincial" que se realizaron en tres fases. Las dos primeras importaron un total de 2.307.504,98 pesetas y la tercera, construcción del torreón de la esquina de la calle Berruguete con la Plaza de Abastos, 2.326.577,47 pesetas. La segunda y tercera fase las realizó el arquitecto don Antonio Font, entonces arquitecto provincial, y como contratista don Francisco Domingo.

Con estas obras, adquiridos previamente los locales del Diario Día, que ocupaban el ángulo de la calle Burgos y Berruguete y parte de ésta, se completó el edificio tal y como está en la actualidad, como manzana aislada, modificándose la posición de las torres de la esquina plaza de Abastos Berruguete y la de ésta con la calle Burgos alargando la fachada de esta última (el escudo del ángulo de estas calles es el único que tiene el nuevo escudo provincial).

EL INCENDIO DEL PALACIO (24-XII-1966) Y LA RESTAURACION

Cuando se estaba concluyendo la tercera fase en 1966 y a los cincuenta años de su inauguración tuvo lugar el gran incendio que en la tarde el 24 de diciembre de ese año destruyó parcialmente el bello Palacio Provincial.

En el Diario Palentino del día 26 de diciembre se leía con grandes titulares "El sábado ardió el Palacio Provincial. Las llamas destruyeron la planta superior del edificio y devoraron muchas obras del Patrimonio Artístico Palentino. El hundimiento de la techumbre sepultó al director del Parque de Bomberos, el ingeniero don Gaspar Arroyo Alonso que resultó muerto. Ante la magnitud del siniestro acudieron los bomberos de Valladolid y Burgos. A las ocho de la noche el fuego quedó prácticamente extinguido".

Se hizo todo lo materialmente posible para salvar las obras de arte, no obstante se quemaron piezas importantísimas. En cuanto al edificio, la planta superior quedó toda destruída con excepción de la parte nueva que en esos momentos se estaba concluyendo. La planta inferior sufrió menos desperfectos pero fue inevitable abrir los techos para evitar embolsamientos. La Biblioteca no sufrió daño salvo en el techo y en alguno de sus fondos. El Museo estaba en fase de organización.

El 28 de diciembre se reunió en sesión extraordinaria la Corporación, con un único punto en el orden del día: analizar la magnitud del incendio y tomar medidas inmediatas y urgentes para su reconstrucción.

La parte más afectada y deteriorada fue el piso superior de la fachada principal y la de las calles Joaquín Costa, Burgos y Plaza de Abastos, es decir, la zona primitiva, donde las maderas de la techumbre facilitaron la extensión del fuego. En la parte nueva de la calle Berruguete, el fuego no avanzó porque el hierro y el hormigón actuaron de cortafuegos. Unas tres cuartas partes del edificio antiguo quedaron destruídas.

Entre las obras de arte desaparecidas, señalemos cuatro valiosos cuadros del Salón de Sesiones, que quedó destruído por completo; uno de A. Mañanós, "Jorge Manrique"; otro de M. Oliva, "Viático en el mar"; una Virgen gótica de Villasila de Valdavia; todo el mobiliario, lámparas, etc.

En la Sala de Comisiones desaparecieron un autorretrato de Germán Calvo, el cuadro de Isabel II de Morate, espejos barrocos, un bargueño barroco, lámparas de bronce y cristal antiguo, sillones y sofás.

La llamada "Sala de Cuadros" también quedó destruída. Se quemaron los cuadros de Alfonso XII, Reina Victoria y Reina Cristina, de Mañanós, el de Isabel II de Esteban Collantes, acuarelas de Meneses, dibujos de Cuesta, otros cuadros de artistas y becarios de la Diputación. El Cristo del s. XVI que hoy se conserva, es una de las pocas piezas valiosas que consiguieron salvarse.

La causa del fuego fue, según se consideró, la inflamación de la chimenea de la calefacción descartándose la de un cortocircuito, puesto que la instalación eléctrica era totalmente nueva y el fuego se descubrió en las

proximidades de dicha chimenea de la calefacción. Es probable, sigue el Diario Palentino, "que el fuego estuviese latente durante días atrás, y que de pronto, una vez consolidada su voracidad se propagara violentamente. Las vigas de la techumbre eran fácilmente combustibles al tiempo que las torres se convirtieron en chimeneas naturales".

A mi llegada a Palencia, el 2 de abril de 1968, aún se estaba reconstruyendo el edificio, la zona que hoy ocupa Secretaría y Vías y Obras Provinciales, en el piso superior, estaba sin la cubierta. El Museo Arqueológico, mi destino de entonces, carecía de despacho, pero se le habían reservado unas espléndidas dependencias. Un año más tarde la obra estaba totalmente terminada, felizmente terminada.

El Patrimonio Artístico Palentino recuperó un edificio importante por lo que es y por lo que significa para la Provincia.

Desde entonces he podido ver cómo se ha cuidado este edificio por parte de todas las Corporaciones procurando enriquecerlo también con la adquisición de importantes obras de arte, como las recientes adquisiciones de dos pinturas de Pedro Berruguete. Las pequeñas obras interiores de adaptación o cambio de oficinas son frecuentes, pero no afectan a la estructura del mismo ni a su aspecto exterior.

La última obra realizada de cierta importancia ha sido la limpieza y pintura total de las fachadas. Esta obra se adjudicó el 11 de marzo de 1986 iniciándose la misma el 2 de mayo. El 8 de junio de 1987 tuvo lugar la recepción provisional. Simultáneamente se modificó el sistema de iluminación de la fachada principal.

EL PALACIO PROVINCIAL: VALORACION HISTORICO-ARTISTICA

Descripción

El edificio de la Diputación ocupa una manzana aislada situada entre las calles Burgos, Berruguete, Joaquín Costa y la Plaza de Abastos. Es de planta pentagonal irregular con torres en tres de sus esquinas. y la fachada principal, a chaflán, en uno de sus lados.

Los materiales utilizados en la construcción del edificio son piedra de Hontoria de la Cantera (Burgos) en el zócalo y la fachada principal, ladrillo prensado en los parámetros, hierro en algunas columnas. La decoración exterior está realizada a base de piedra artificial de la fábrica de Gallego y Arroyo. En los interiores la decoración se hizo con escayola.

El Palacio presenta dos cuerpos en todas sus fachadas excepto en la de la calle Berruguete que tiene tres, a causa de una entreplanta existente en ese ala, entre el primer y el segundo piso. Las torres tienen un cuerpo más.

La fachada principal es de piedra, está dividida en dos cuerpos y rematada con un bello frontispicio. En la parte inferior se abren tres puertas iguales separadas por pilastras. Un decorativo friso da paso al segundo cuerpo donde en primer lugar se desarrolla un balcón corrido sostenido por cuatro grandes ménsulas, al que se abren tres vanos rectangulares enmarcados por sencillas molduras planas y dos columnas jónicas de fuste estriado con el tercio inferior decorado. Entre los vanos cuatro columnas corintias de fuste liso y el tercio inferior también decorado. Sobre los capiteles del conjunto se desarrolla un entablamento con el friso profusamente decorado. Correspondiéndose con los vanos, en su parte superior, unos lunetos con bustos en los medallones. A la izquierda el de Berruguete, entre las esculturas de la Industria y el Trabajo, en el centro el de María de Padilla entre la Agricultura y las Bellas Artes, y a la derecha, el de Alfonso X el Sabio entre las figuras del Comercio y la Ciencia.

Sobre las columnas del segundo cuerpo, hay cuatro pares de columnitas jónicas que soportan a su vez a otro entablamento liso sobre el que va centrado el remate de la fachada. Este lo forma un grupo cuya figura central es una alegoría de la Provincia que protege a un hombre y a una mujer ataviados con el traje típico palentino. Bajo ellas en un rótulo se lee: "DIPUTACION PROVINCIAL". En los extremos dos flameros profusamente decorados. Entre estos y el grupo central sendos animales fantásticos sujetan guirnaldas.

El resto de las fachadas, con excepción de la de la calle Berruguete y las torres se distribuyen repitiendo el mismo módulo decorativo. Es decir, sobre un zócalo liso de piedra, en el primer cuerpo parámetro de ladrillo en el que se abre un gran ventanal rectangular enmarcado en tres molduras lisas sobre sencilla repisa bajo la que hay un motivo decorativo consistente en un medallón, en el que alternan los motivos del escudo de Palencia, entre dos grutescos. Sobre el ventanal una cornisa sin decorar coronada por una venera entre dos "putti" flanqueada por dos pequeños flameros.

Separa el primer y segundo cuerpo una sencilla moldura lisa. En el segundo cuerpo, también sobre parámetro de ladrillo, se abre un ventanal que en la parte inferior lleva un antepecho con el escudo y rótulo de los antiguos partidos judiciales de la Provincia enmarcados por dos figuras que se asientan sobre sendas basas de sabor clasicista decoradas con grutescos y guirnaldas. Enmarcan el ventanal sendas columnas que descansan en unas ménsulas tronco-cónicas de decoración vegetal y humana. Las columnas

tienen fuste estriado con una banda central con su tercio inferior decorado con motivos "a candelieri" y angelotes, y capitel corintio con decoración vegetal y animales fantásticos. Remata este segundo cuerpo un entablamento compuesto de arquitrabe liso, un friso con decoración vegetal distribuída en metopas y decoración vegetal corrida y en "candelieri" y una cornisa con cuatro molduras lisas.

Todo ello está coronado por una crestería compuesta por un flamero central entre dos figuras humanas desnudas flanqueadas por otros dos flameros más altos junto a los cuales se dispone un pequeño florero.

Las tres torres se levantan en los ángulos SE, NE y NW mostrando todas dos frentes y repitiendo el mismo esquema, es decir, en primer lugar el zócalo, en el primer cuerpo un gran ventanal, en el segundo un balcón profusamente decorado en su enmarque y en la parte superior tres ventanas con antepechos abalaustrados. La crestería es igual a la del resto del edificio.

Es de destacar que en el ángulo exterior de cada torre y a la altura del segundo piso se dispone un escudo sostenido por dos leones al tradicional estilo castellano.

La fachada de la calle Berruguete que cuenta con la otra puerta de acceso al palacio, es la más sencilla, siendo la que se concluyó en las reformas de los años sesenta. Ya hemos indicado que existe una entreplanta por lo que en el exterior puede apreciarse las ventanas que se corresponden.

El patio tiene la misma planta del edificio sólo alterada por el hueco de la escalera, rodeado de dos pisos de amplias galerías. La inferior formada por esbeltas columnas de hierro que soportan zapatas, cerrada toda ella con una cristalera de cierto sabor gallego. La parte superior repite un módulo fijo: un zócalo decorado con medallón con cabeza humana, sobre él, un esbelto ventanal enmarcado por sendas columnas abalaustradas que se prolongan en pequeñas pilastras hasta el encuentro con la crestería. Esta es más sencilla que la exterior pero también muy bella formada por dos flameros que enmarcan una decoración de grutescos "a candelieri" sobre el ventanal otro pequeño medallón con cabeza humana en el que se repiten varios modelos.

Ya en el interior, el vestíbulo ocupa el espacio de toda la fachada principal, es amplio y elegante; conserva en el techo una de las pocas pinturas originales de Eugenio Oliva enmarcada por unas yeserías decorativas en las que lo más destacado es una moldura a modo de cornisa soportada por pequeñas ménsulas decorada con dados, ovas y hojas de acanto. Zócalo, piso y escaleras son de mármol. Se accede al interior propiamente dicho por una escalera de nueve peldaños. Tres grandes

puertas se abren entre pilastras con zapatas que recuerdan las del plateresco salmantino.

La escalera de tipo imperial abierta en una amplia caja con ventanales en tres de sus frentes con dos espacios reservados para pinturas en los ángulos y una gran bóveda. En los ventanales de los que el central es más amplio se han colocado los escudos de España, de la provincia y de los principales pueblos de la misma.

La escalera desemboca en un pasillo al que da el Salón de Actos con el que se comunica por tres puertas.

La disposición interior del Palacio gira en torno al patio central al que dan los ventanales de las dos plantas que se corresponden con sendas galerías que lo recorren en su totalidad. A ellas se abren las distintas oficinas y despachos, estando ubicados los principales, presidencia y vicepresidencia, así como los salones de Comisiones y Plenos, en la planta superior.

La decoración interior se encargó a dos pintores palentinos Eugenio Oliva y Asterio Mañanós.

De Eugenio Oliva son el lienzo del vestíbulo y los de la primitiva bóveda de la escalera.

En el vestíbulo desarrolló el tema de la defensa de Palencia por los Vacceos. Vemos al historiados Apiano sentado sobre una columna en actitud de escribir (3). El cónsul Lúculo tuvo que retirarse ante la feroz envestida de los Vacceos en el 151 a.C. En la bóveda de la escalera que quedó destruída totalmente con el incendio de 1966 dispuso cinco motivos, uno circular y cuatro enmarcándole y cerrando el espacio (cuatro de los bocetos, el central y tres laterales han sido adquiridos recientemente por la Diputación a la familia de Eugenio Oliva). Representaban los siguientes episodios: Alegoría de Palencia (central); concilio de Alfonso el Emperador en Palencia; los comuneros visitando a doña Juana; entrada de Carlos V en Palencia; e institución de los Fueros.

De Asterio Mañanós había varios cuadros que se quemaron en el incendio: los retratos de Alfonso XIII y la reina Victoria (el 8 de abril de 1913 se expuso este cuadro en el Senado), el retrato de la reina doña Maria Cristina, el Viático en el mar y el Jorge Manrique. Recientemente se han adquirido tres retratos de personajes palentinos, obra también de Mañanós.

La Diputación conserva una serie de acuarelas y dibujos de Casado del Alisal cedidos en herencia a la Diputación, habiéndose adquirido también, en 1987, un espléndido Retrato de dama, obra del pintor villadino.

3. Cfr. CABALLERO BASTARDO, A. *Eugenio Oliva 1852-1925*, Palencia, 1985. págs. 26-27 y 44.

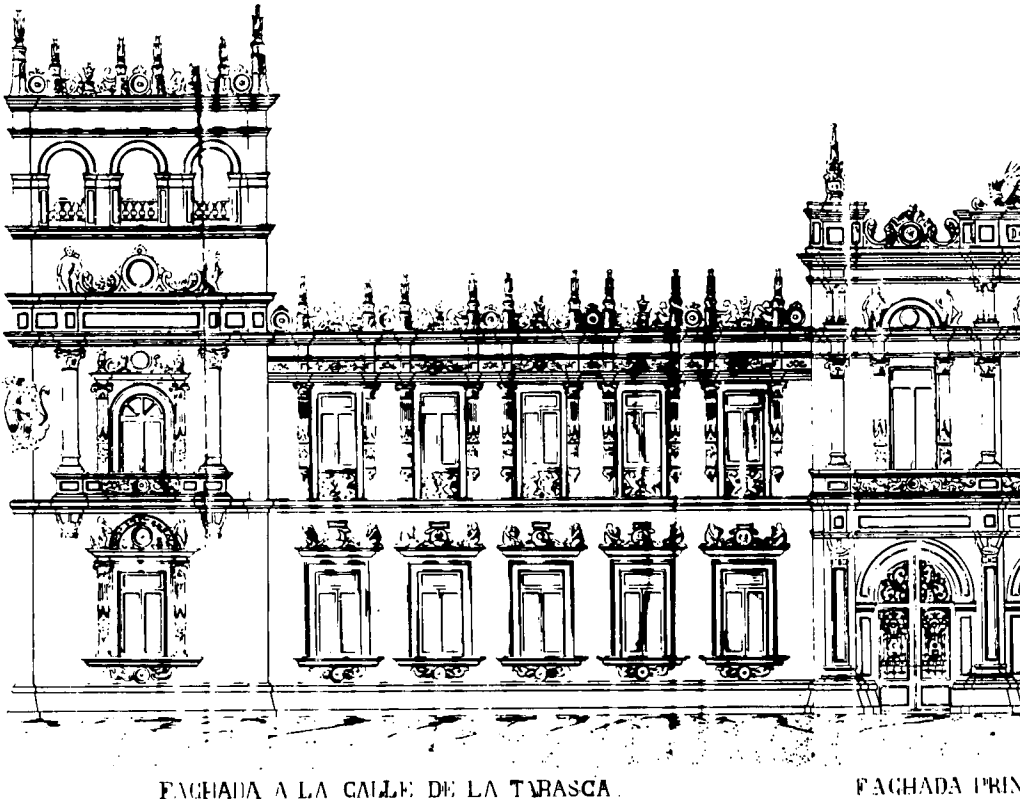

Alzado, en desarrollo de las fachadas. La principal está coronada por el escudo de Palencia.

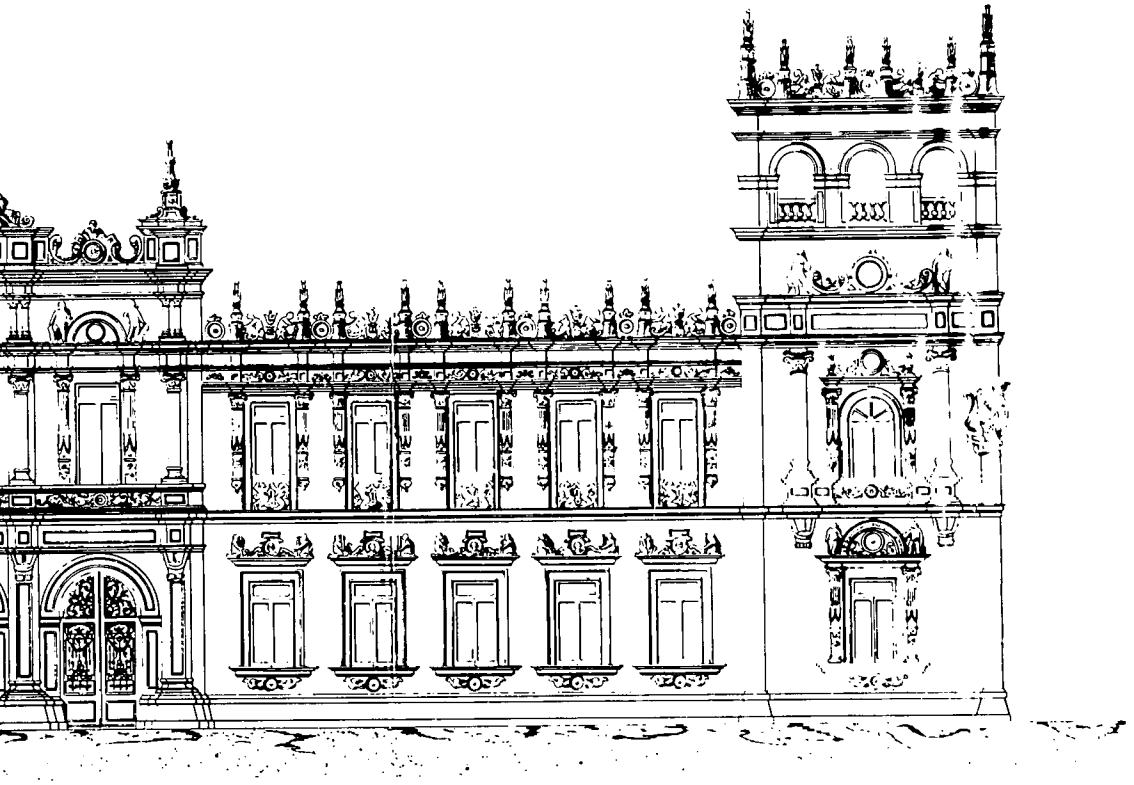

N CHAFLAN. FACHADA A LA CALLE DE BURGOS.

Los distintos despachos y salones se decoran con obras de pintores palentinos, que durante los últimos años se han ido adquiriendo sistemáticamente para obtener una representación de todos ellos: Díaz Caneja, Germán Calvo, Meneses, Cuesta, etc.

En los años 1967-68 y para sustituir a la antigua de Oliva, se encargo al santanderino Fernando Calderón decore la bóveda de la escalera. Dessarrolló el tema del asedio de Palencia por las tropas del duque de Lancaster, en torno a una alegoría de la mujer palentina, y en la parte central del vestíbulo superior hace una alusión a la leyenda Armas y Ciencias con representaciones de guerreros y alegorías de los distintos saberes de las ciencias.

ESTILO

Dentro del eclecticismo general de la época, hemos de inscribir este edificio de una manera especial en el neo-plateresco. Probablemente sea uno de los edificios más representativos de este estilo.

El Neoplateresco es como apunta Navascués "junto con el neobarroco la última etapa de un proceso que se inicia con el neo-clasicismo pasando por los neomediavalismo (neo-gótico y neo-mudéjar) el eclecticismo y concluye con estos dos "revivals". Es una revalorización de la arquitectura española en un momento en el que se conservan abundantes y excelentes ejemplos repartidos en nuestra geografía y sobre todo en la zona castellana" (4).

Hizo su aparición en los últimos años del siglo XIX sobreviviendo con más o menos éxito durante el último tercio del siglo XX. Ya en 1876, con motivo de celebrarse el final de la guerra carlista, se levantó un arco en honor de Alfonso XII decorado a base de grutescos, columnas, flameros, medallones y una serie de figuras alegóricas (5).

A partir de entonces en las exposiciones internacionales (por ejemplo de la 1900) el estilo que va a representar a nuestro país será el neoplateresco sustituyendo al neo-mudéjar que había sido nuestra tarjeta de identificación en estos certámenes. Por eso no debe extrañar que a la hora de elegir estilo para nuestro edificio, el arquitecto Sr. Arroyo, formando en Barcelona, siguiera la tendencia del momento.

4. NAVASCUES PALACIO, Pedro: ***Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX***, Madrid, 1973.
5. Idem, pág. 312.

Así todas las fachadas del Palacio con excepción de la calle Berruguete, están decoradas con los motivos característicos del estilo: candelieri, columnas, ménsulas, crestería, etc. Los medallones, grutescos y en general la decoración plateresca está copiada de edificios españoles del siglo XVI.

Las seis alegorías de la fachada principal son obra de Natalio Rivas (6), pero ignoramos quién fue el autor del grupo superior aunque muy bien pudo ser el mismo Rivas.

El arquitecto debió tener sus dudas a la hora de rematar la fachada principal, ya que en la Diputación se conserva un dibujo de la fachada coronada por el escudo de la ciudad, que entonces también era de la provincia, y que se repite varias veces en el edificio. También sabemos que Victorio Macho hizo un proyecto para el remate (7), aunque finalmente se decidió por la alegoría, queriendo tal vez rendir un homenaje a Palencia y sus hombres.

El conjunto nos recuerda al Palacio de Monterrey de Salamanca, San Marcos de León o el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. En otro momento nos ocuparemos de señalar estas analogías detenidamente.

El Palacio Provincial es un edificio armónico, bien proporcionado con una planta trapezoidal donde la abudante decoración no resulta falsa imitación.

Quizás sea en el interior donde puedan apreciarse algunos elementos eclécticos tales como la disposición de las galerías (recuerdan las casas gallegas), o la utilización del hierro en las columnas de la galería inferior haciendo que el patio no tenga ninguna relación con los patios castellanos. En la actualidad el resto del interior es totalmente moderno con excepción del Salón de Actos, el despacho del presidente y del vicepresidente. El Salón de Actos tiene una gran analogía con los salones de los palacios platerescos. Su decoración se concentra en cornisas sostenidas por atlantes, el escudo de la ciudad y columnas enmarcando los distintos paños del muro, incluso tiene una pequeña tribuna. Una gran vidriera ocupa la casi totalidad del techo. Está firmada por Maumejean en 1912, siendo contemporánea pues de las realizadas por el mismo artista para las catedrales de Burgos y Vitoria y el Palacio Arzobispal de Astorga.

La escalera principal, toda ella de mármol, cuyo hueco se adentra ostensiblemente en el patio, tampoco responde al neo-plateresco al colocar

6. MARTIN GONZALEZ, J.J., URREA FERNANDEZ, J. y BRASAS EGIDO, J.C. "El arte en la Edad Contemporánea" en ***Historia de Palencia, II***, Palencia, 1984, pág. 278.
7. BRASAS EGIDO, ***Victorio Macho, vida, arte y obra***, pág. 112 y lám. 160. Palencia, 1987.

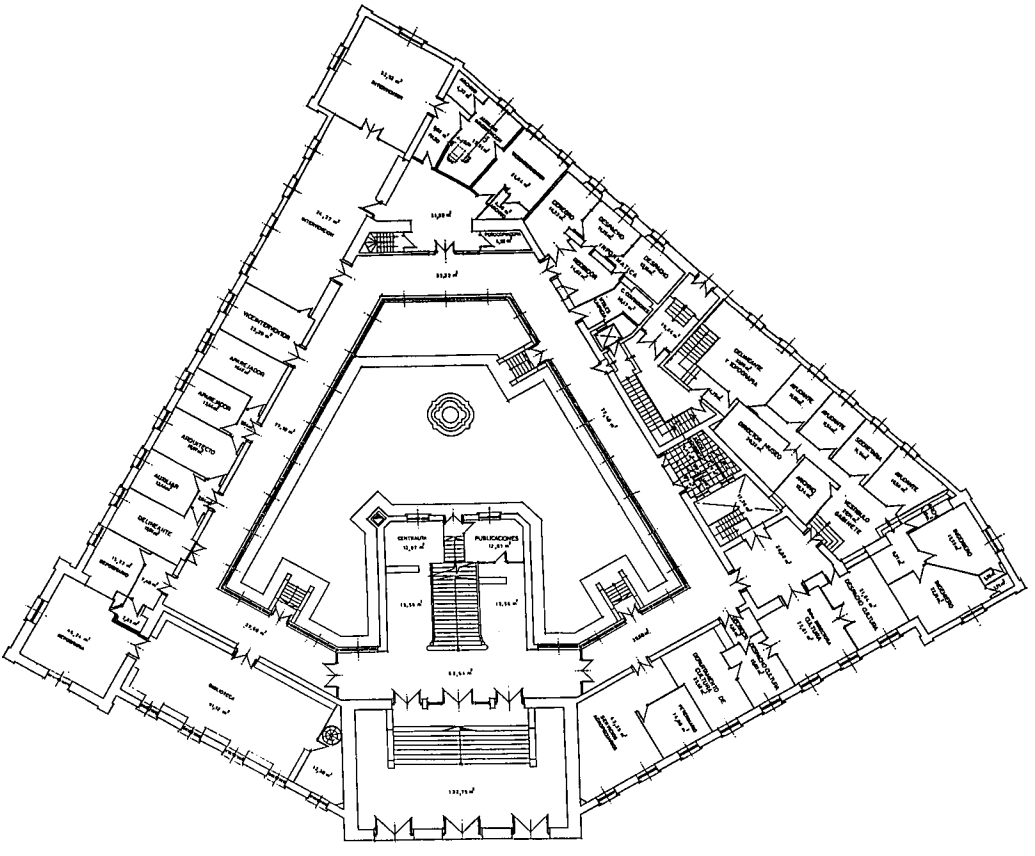

La planta baja de la Diputación en la actualidad.

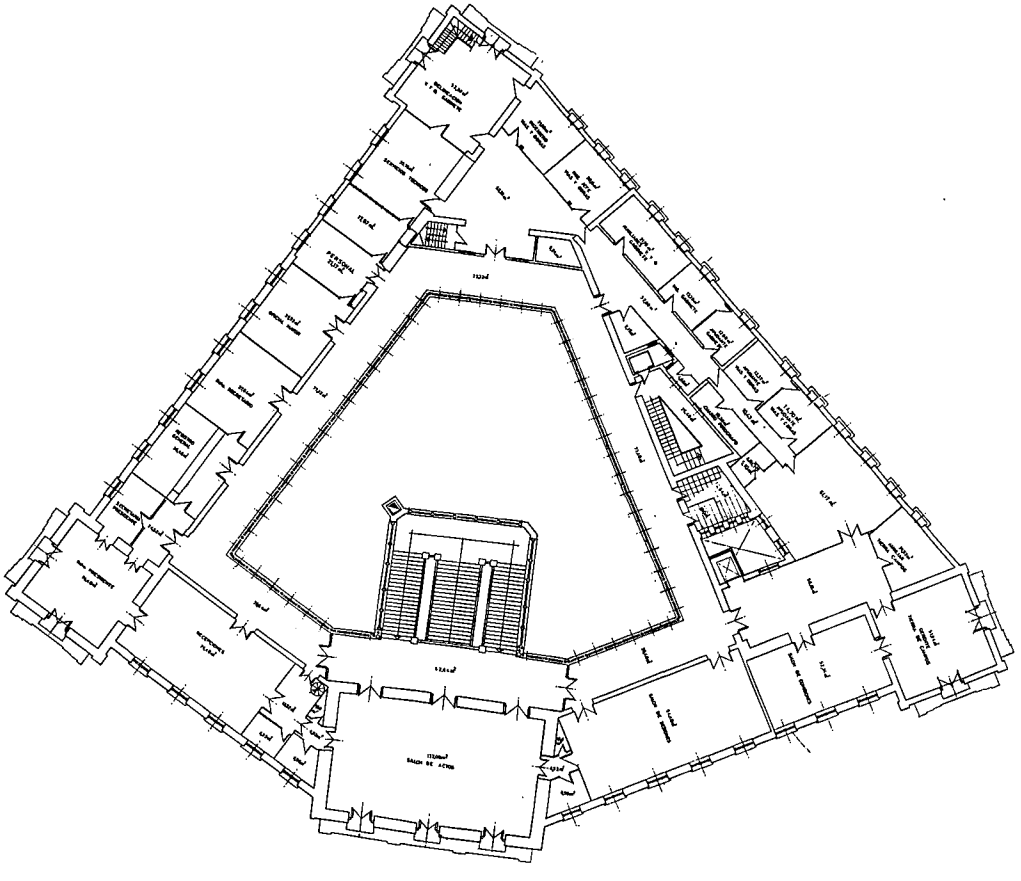

La planta principal de la Diputación en la actualidad.

en su frente y sus laterales unas vidrieras con los escudos España y de la provincia, de los antiguos partidos judiciales y de las principales localidades de la provincia.

En resumen, aunque el final del eclecticismo es simultáneo con la construcción del Palacio, el neo-plateresco está en la plenitud del estilo y don Jerónimo Arroyo consigue introducir en Palencia las corrientes de la época. Su construcción deslumbró a los habitantes de la ciudad. Baste imaginar lo que era Palencia a principios de siglo (la Calle Mayor se pavimentó en 1906), para comprender lo que supuso levantar este gran edificio en el centro de una ciudad donde la mayoría las casas eran de uno o dos pisos.

Aún hoy día es uno de los edificios más significativos de la ciudad, tal y como corresponde a la representación oficial de la provincia, y cuya historia, parte de la nuestra, aún es casi desconocida. Estas palabras no han pretendido sino esclarecerla y así honrar a todos los que han hecho posible, en su construcción y posteriormente en su conservación, que hoy la ciudad y la provincia entera puedan vanagloriarse de este magnífico Palacio.

BIBLIOGRAFIA

HITCHCOCH, HENRY-RUSSELL. *Arquitectura de los siglos XIX y XX*, Madrid, 1981.

IGLESIAS ROUCO, LENA: Lena Saladina. *Urbanismo y Arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*. Valladolid 1978.

Idem. *Arquitectura y Urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813)*. Burgos, 1978.

VIRGIL BLANQUET, MARIA ANTONIA. *Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de Valladolid (1951-1936)*. Valladolid, 1979.

HERRERO DE LA FUENTE, MARTA. *Arquitectura ecléctica y modernista de Valladolid*. Valladolid, 1976.

RODRIGUEZ SORONDO, MARIA DEL CARMEN. *Arquitectura Pública en la ciudad de San Sebastián (1813-1922)*. San Sebastián 1985.

SUAREZ GARMENDIA, JOSE M. *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del s. XIX*. Sevilla 1987.

NAVASCUES PALACIO, PEDRO. *Arquitectura y Arquitectos madrileños del s. XIX*. Madrid 1973.

LAMINAS

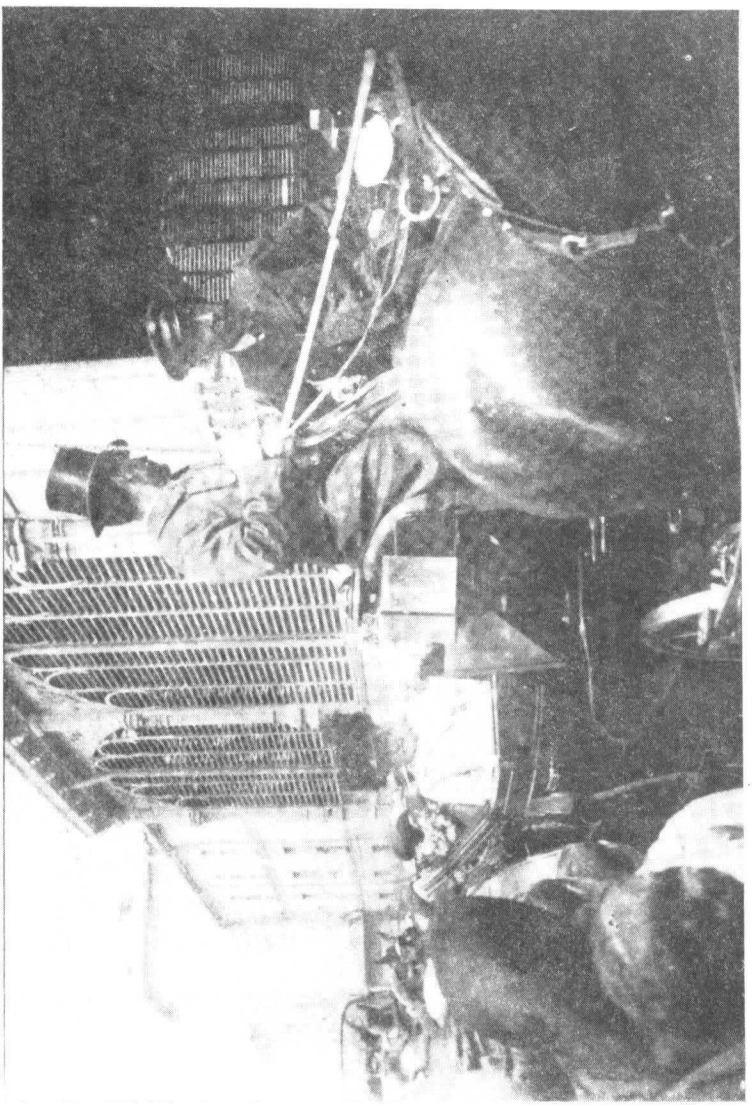

Al fondo convento de San Francisco donde estuvo la Diputación Provincial hasta 1914. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 131).

Claustro de S. Francisco. Estado actual.

Portal de Inquisidores. Lugar que más tarde ocupará la Diputación.
(V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 137).

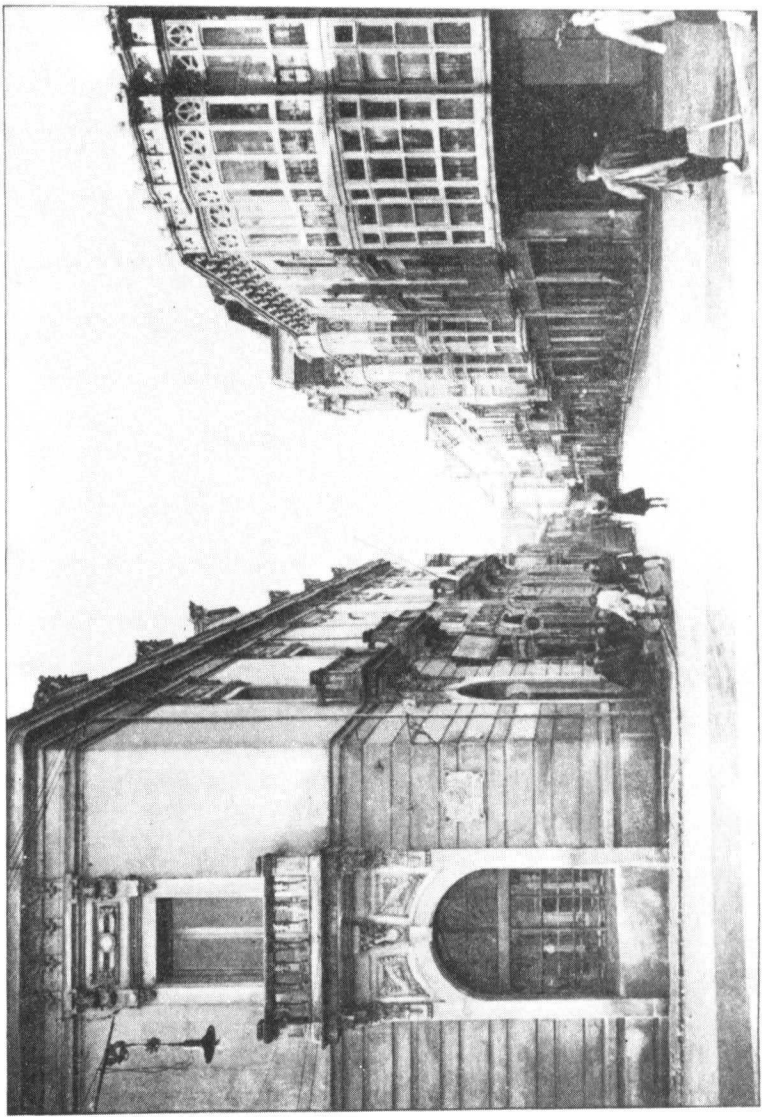

Palacio de Tordesillas. Uno de los edificios ofertados para construir la Diputación Provincial. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 134).

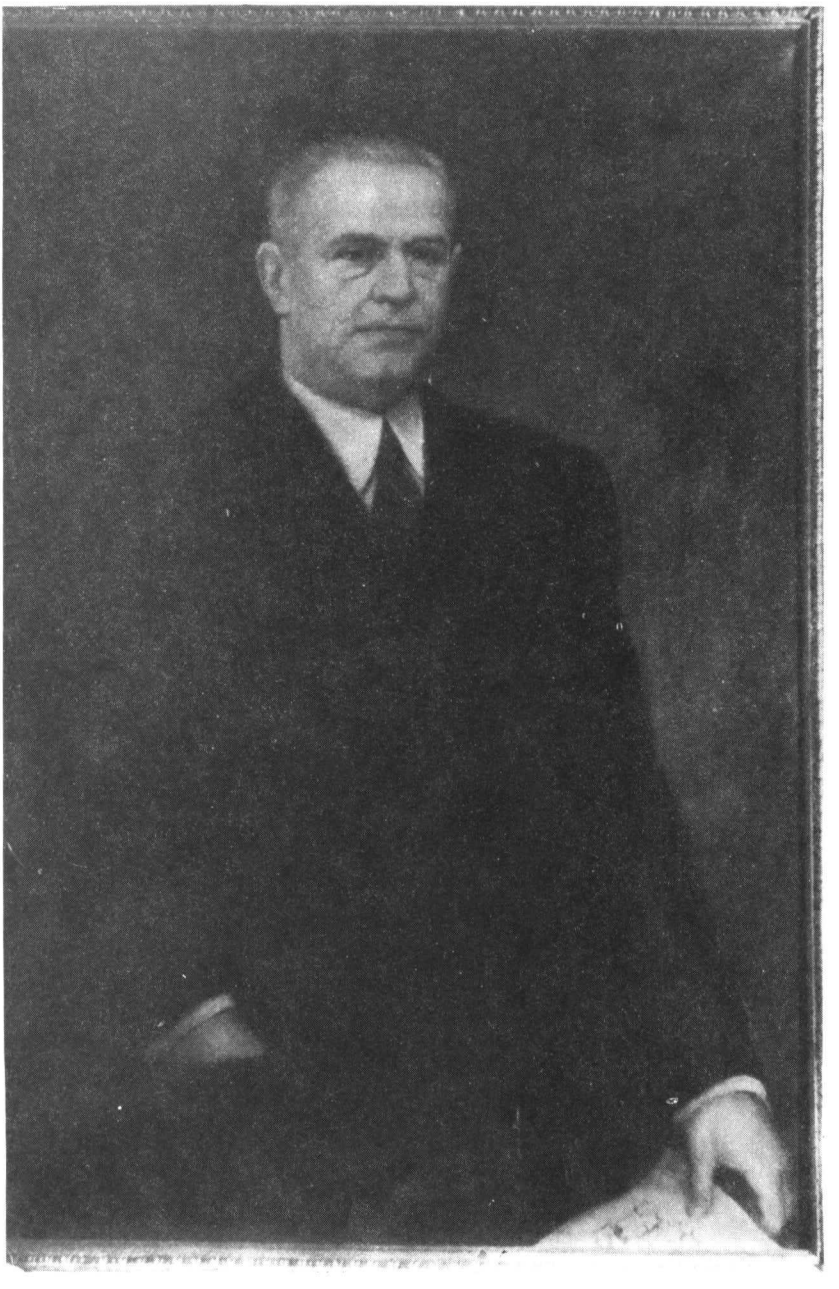

Retrato de D. Jerónimo Arroyo por D. Germán Calvo. Diputación Provincial.

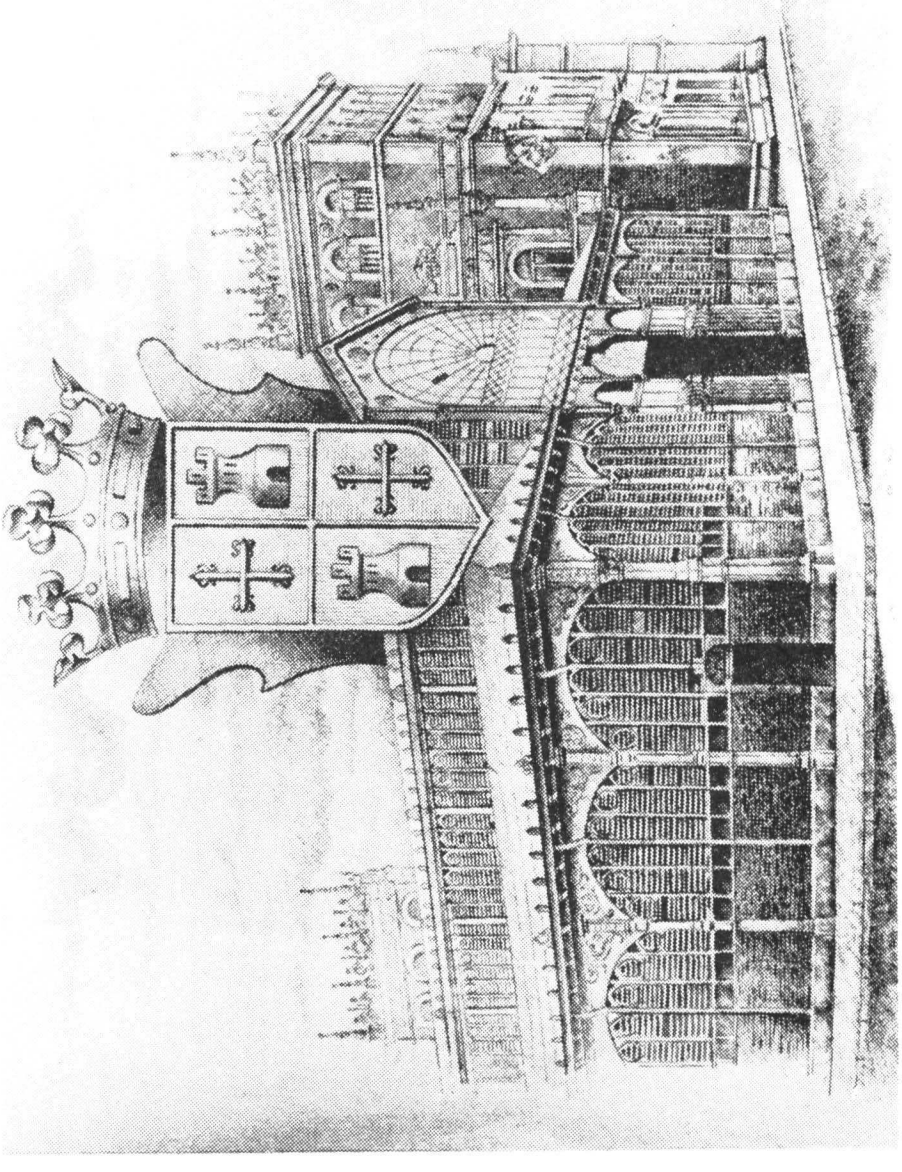

Diputación Provincial y Plaza de Abastos por A.A. Prádanos. Dibujo de la primera página de las Actas Municipales de 1919.

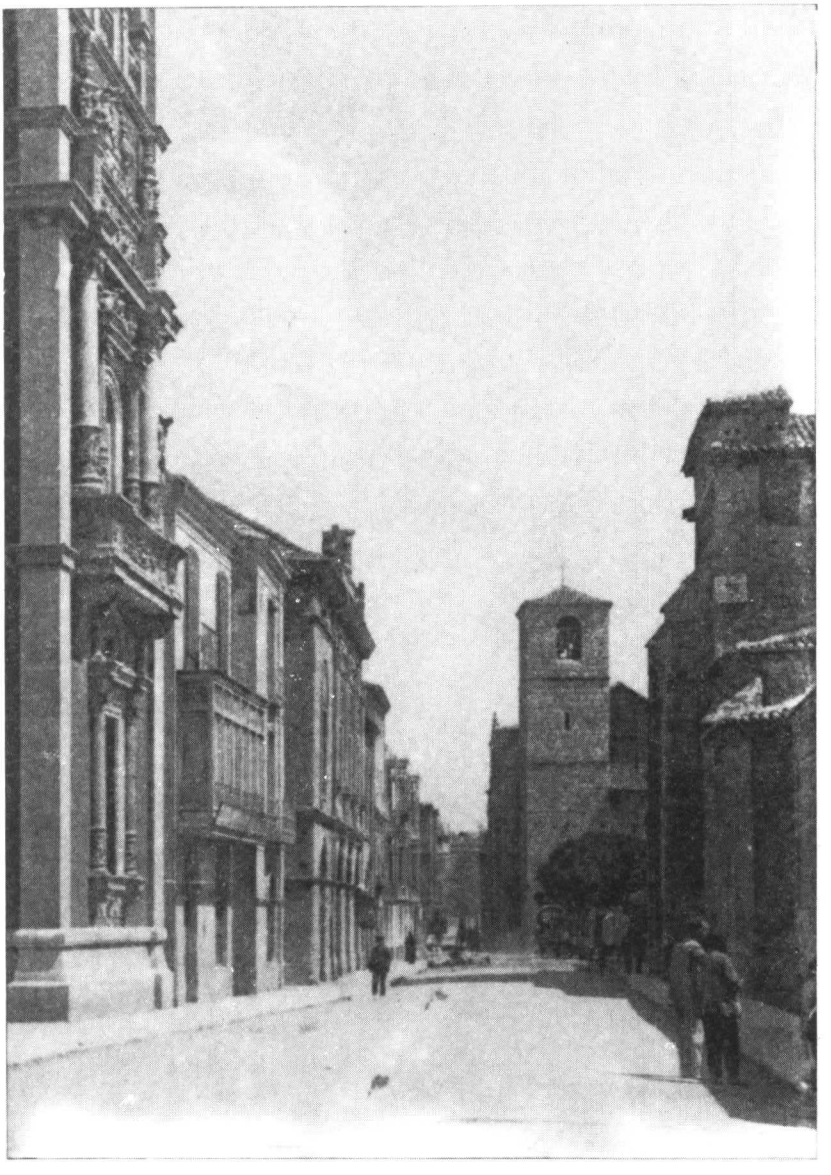

Fachada de la C/ Burgos con el edificio de Diario Día adosado a la torre. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 139).

Fachada de la calle Burgos durante el incendio.

Una de las torres con la humareda.

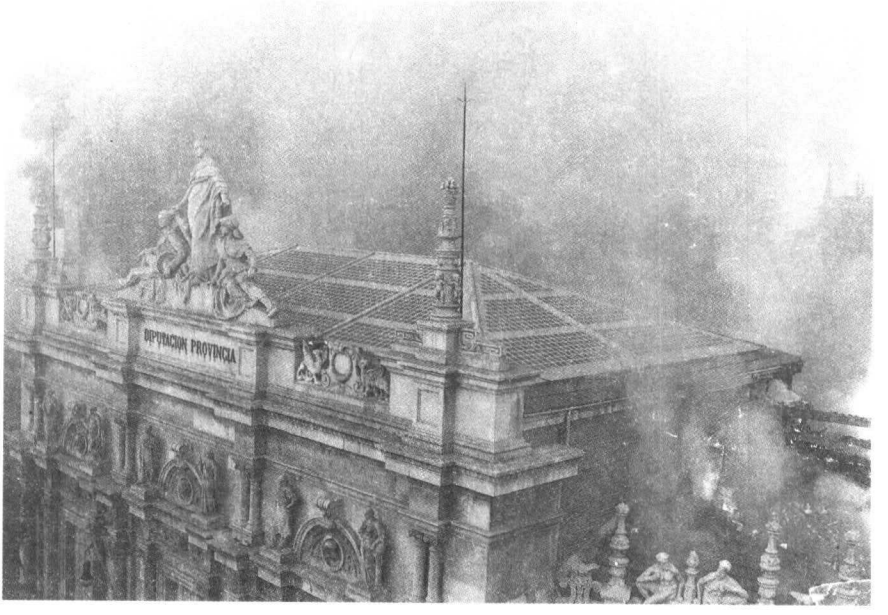

La fachada principal durante el incendio de las cubiertas laterales.

Galería superior después del incendio.

Estado en que quedó la parte principal de la galería.

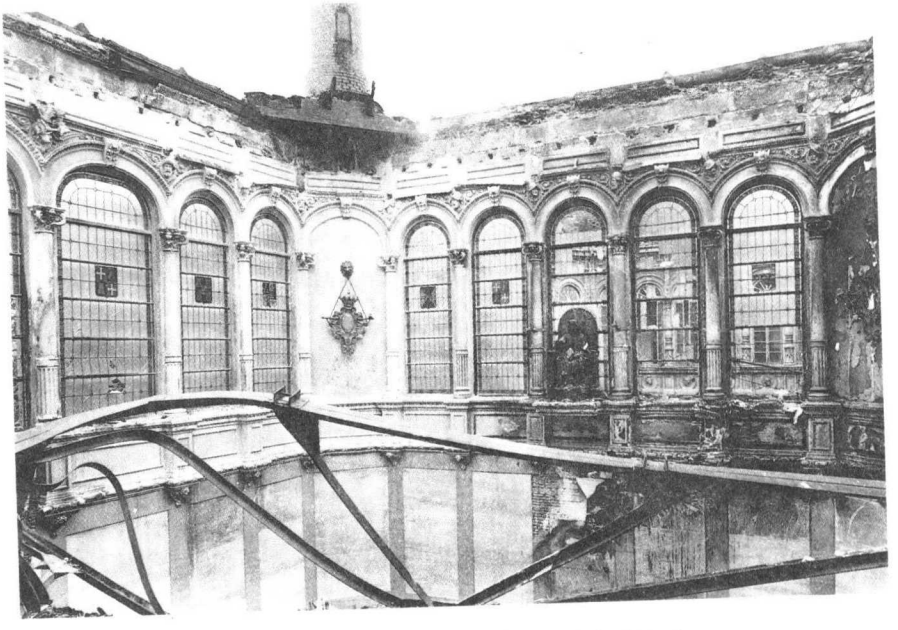

Escalera principal totalmente destruída la bóveda.

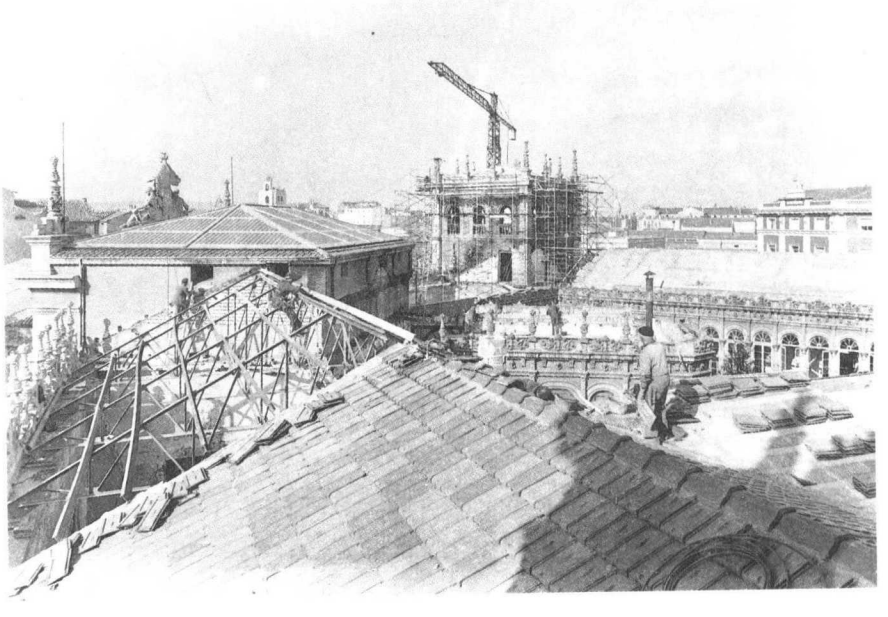

Obras de reconstrucción.

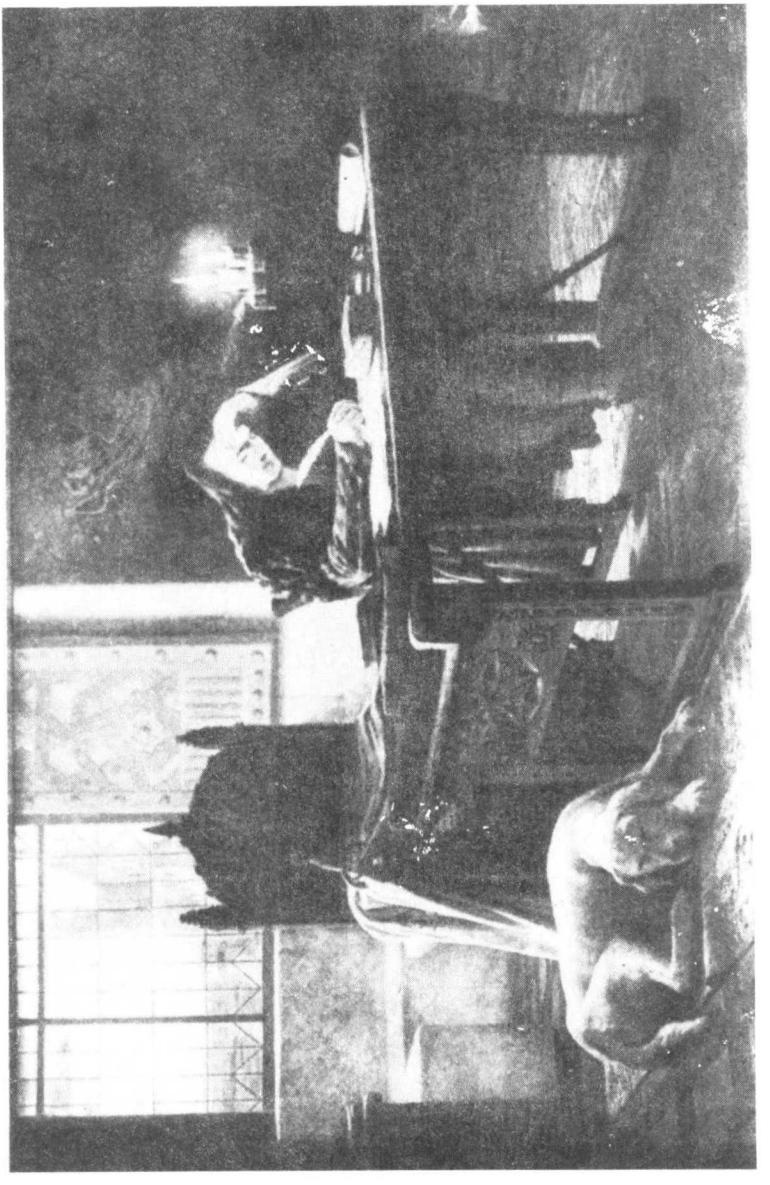

Jorge Manrique pintura de Mañanós destruída durante el incendio. (Arribas Fernández, Luis: "Asterio Mañanós, su biografía, su obra, su arte", Madrid, 1931).

Fachada principal. Vista general.

Fachada principal. Detalle de la puerta.

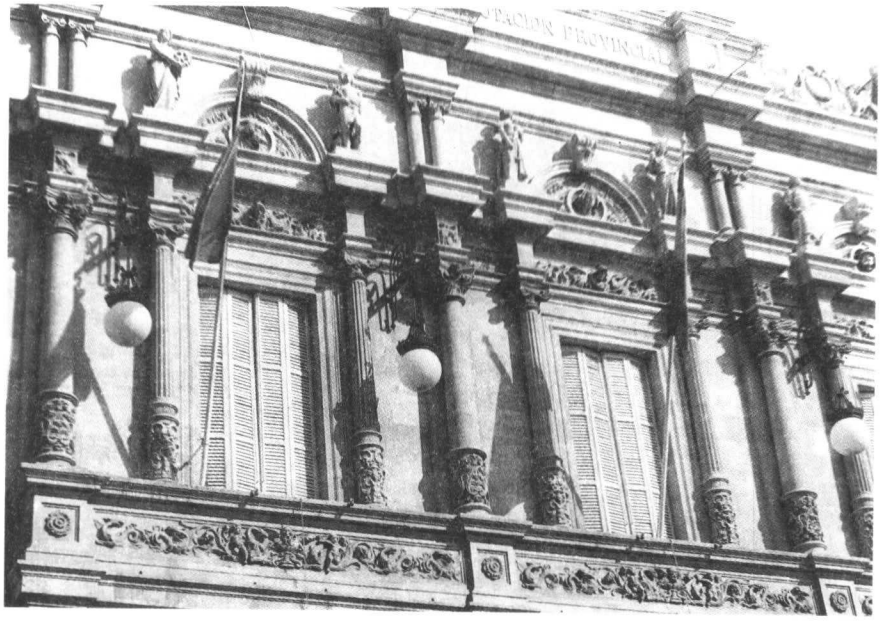

Fachada principal. Detalle del balcón principal.

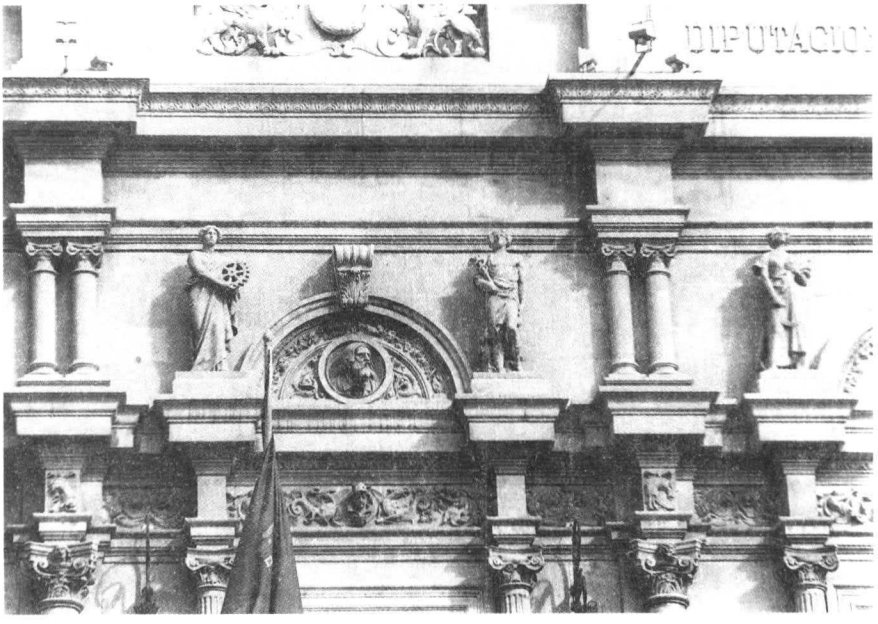

Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de Berruguete entre la Industria y el Trabajo.

Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de María Padilla entre la Agricultura y las Bellas Artes.

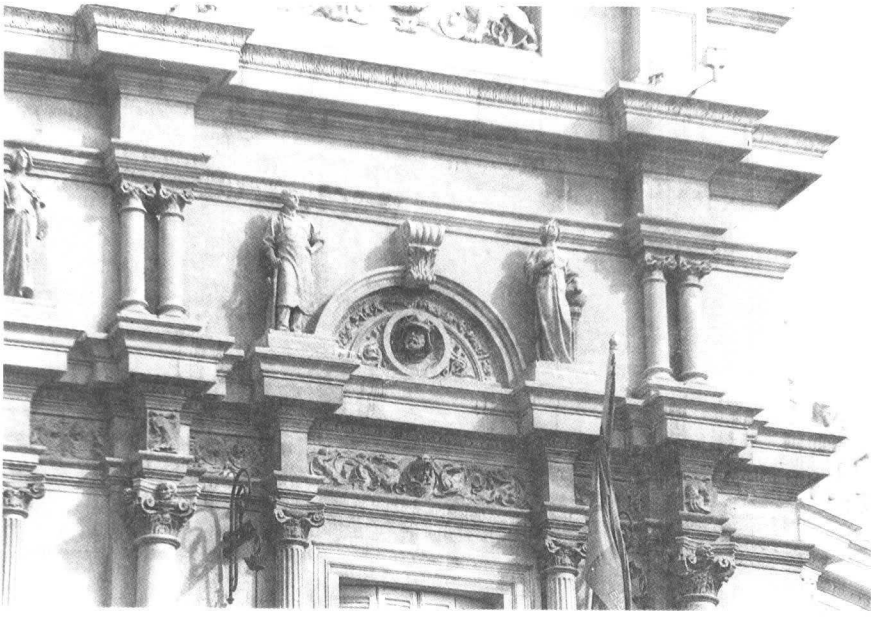

Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de Alfonso X el Sabio entre el Comercio y la Ciencia.

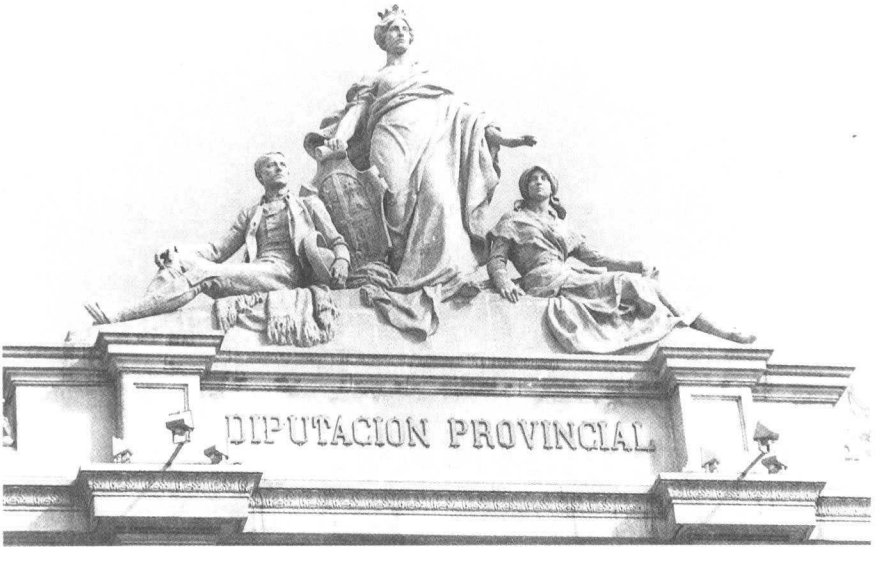

Grupo escultórico que corona la fachada principal.

Detalle de las decoraciones en las ventanas de la planta baja.

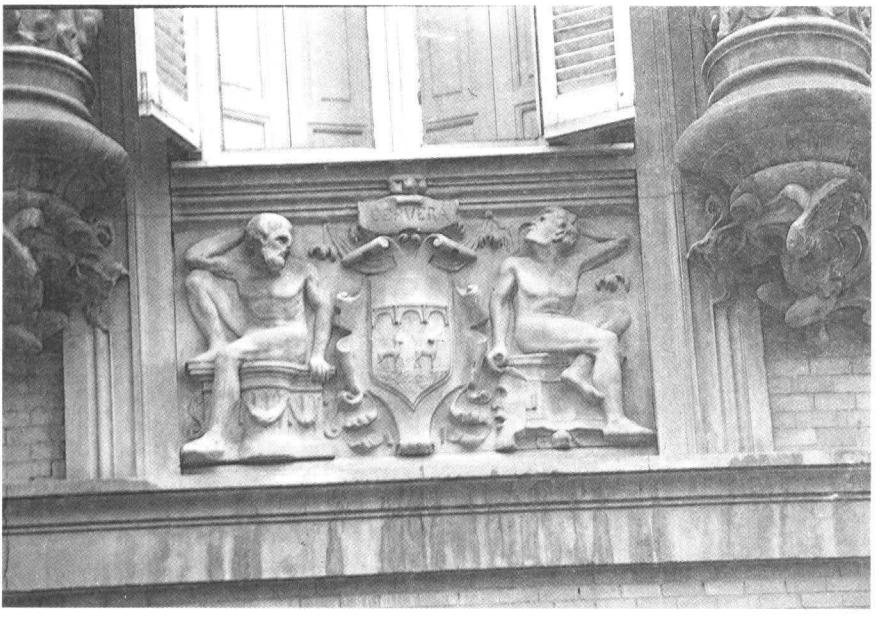

Detalle de las decoraciones en las ventanas de la planta superior.

Remate de la ventana superior y crestería.

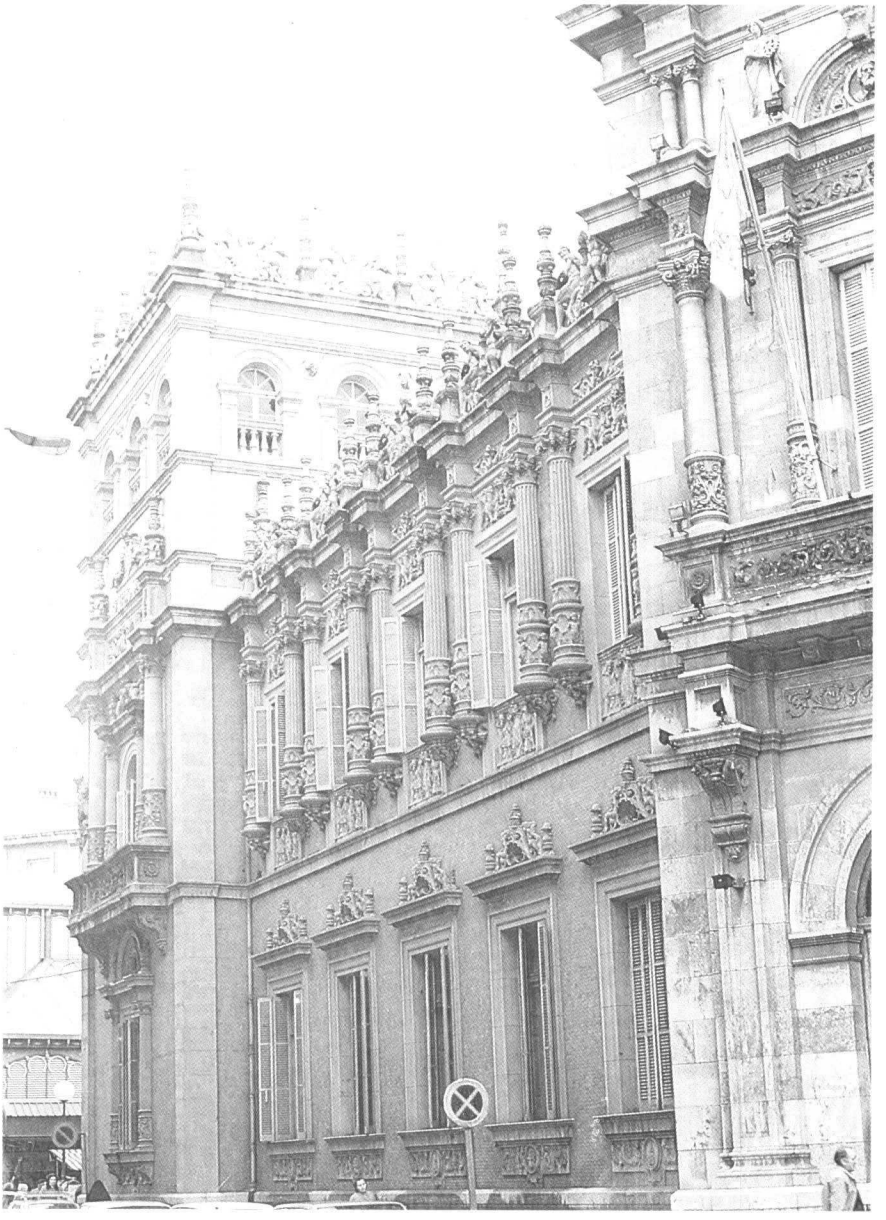

Vista general fachada calle Joaquín Costa.

Vista general fachada calle Burgos.

Vista general fachada calle Berruguete.

Detalle del balcón en la fachada calle Berruguete.

Torre de la esquina de las calles Burgos y Berruguete.

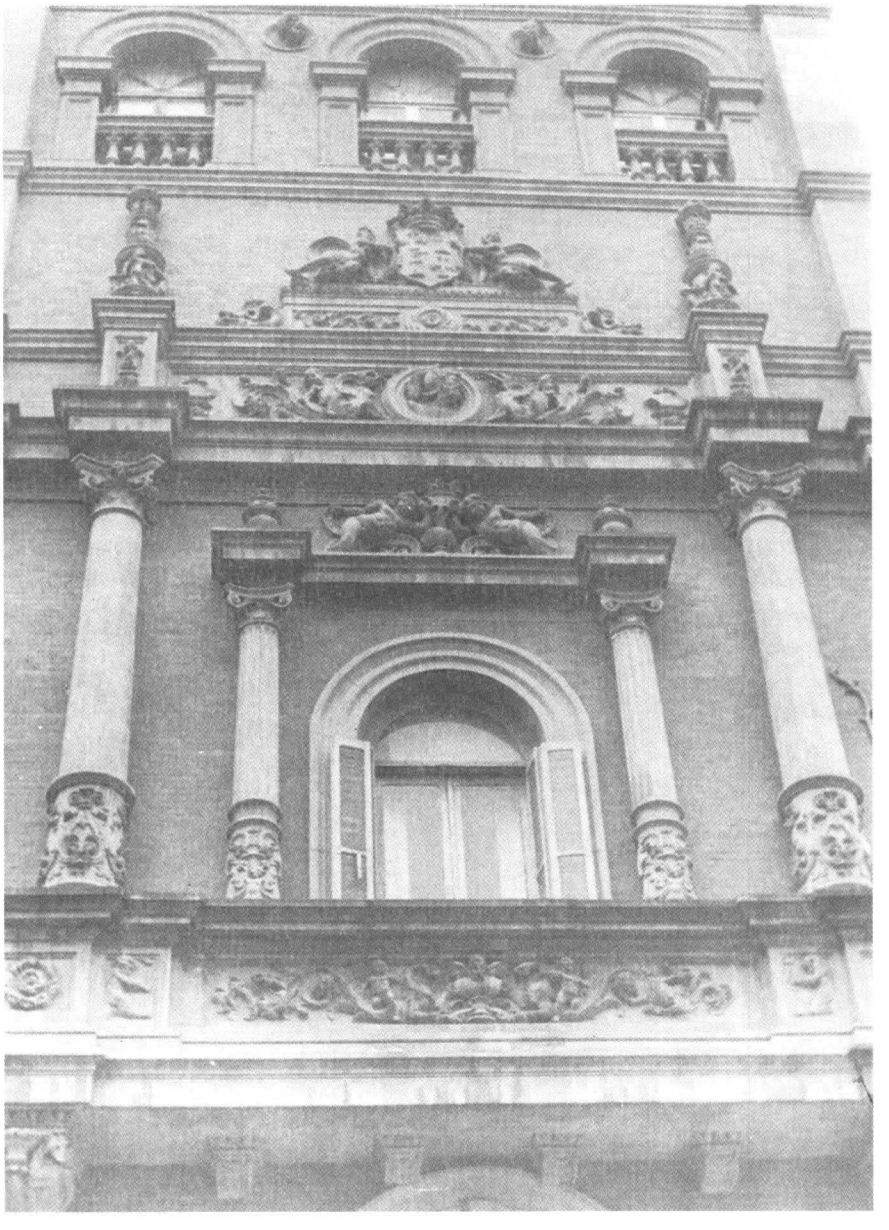

Torre detalle del cuerpo central.

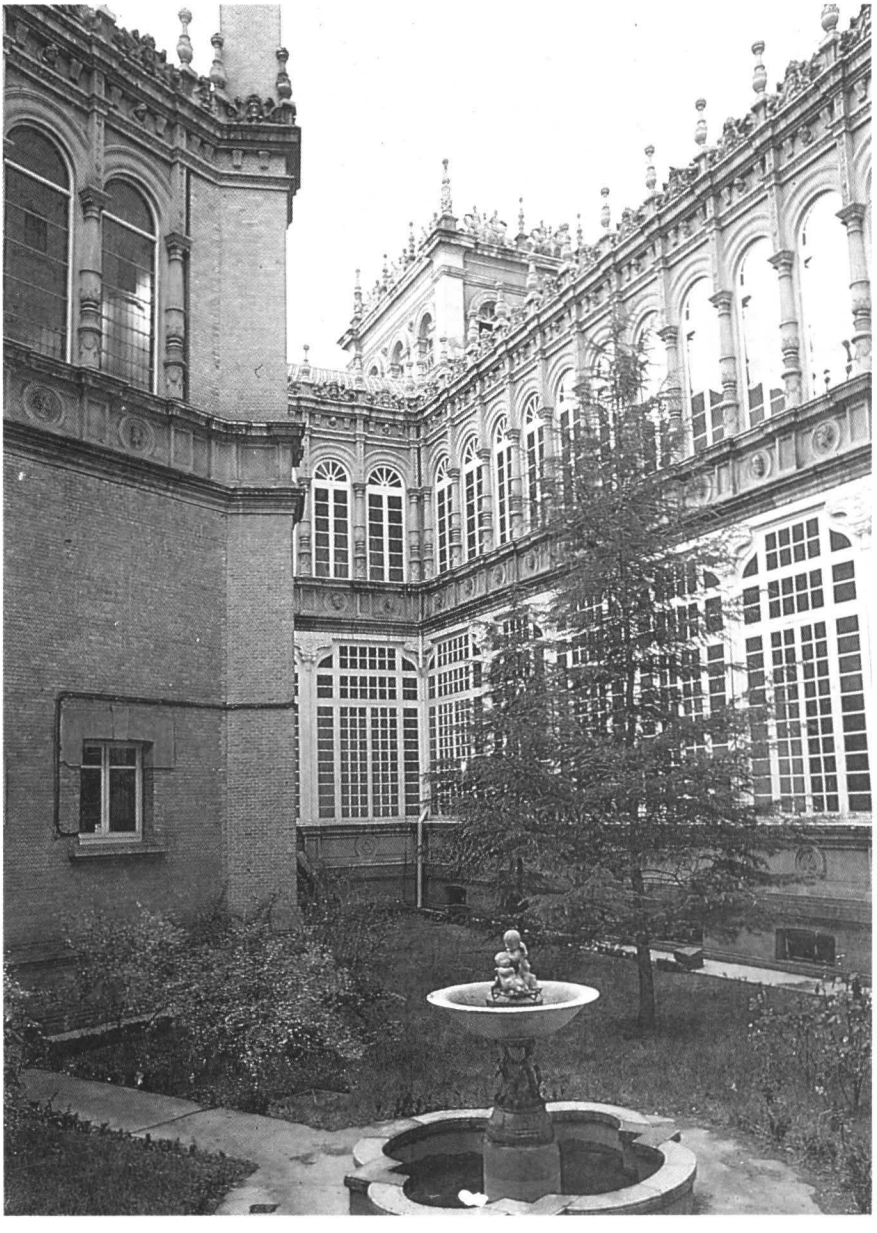

Vista de un ángulo del patio.

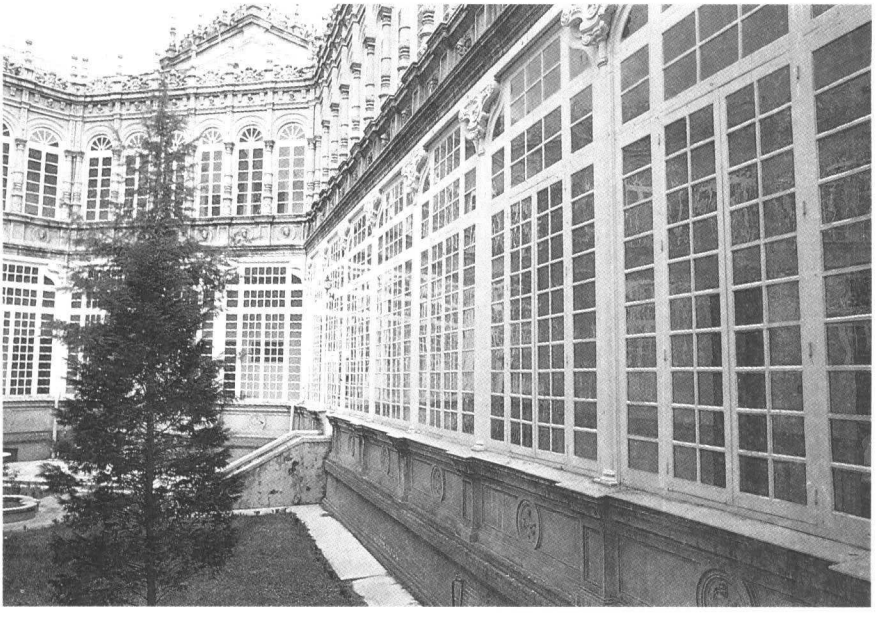

Galería inferior del patio.

Medallones del interior del patio.

Detalle de capitel y zapata de uno de los soportes de la galería de la planta baja.

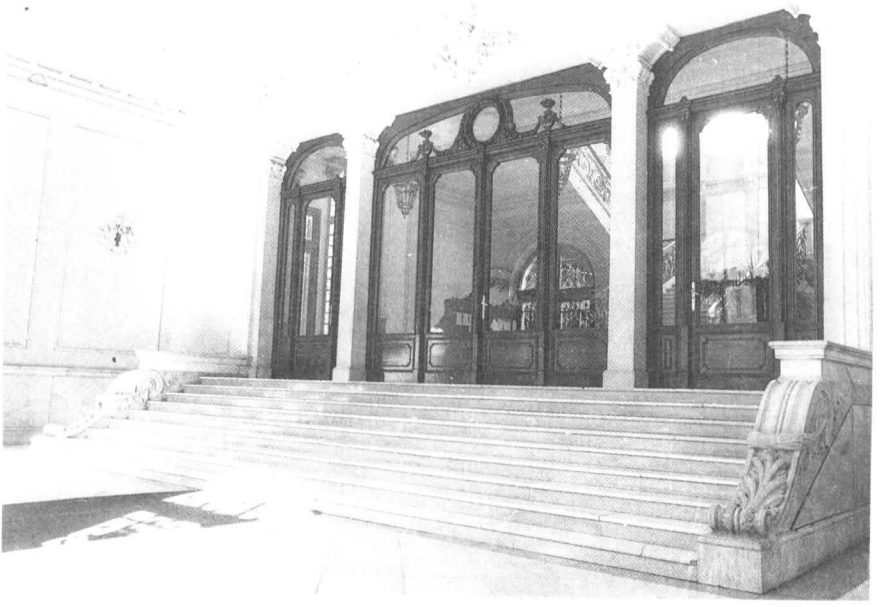

Vestíbulo, escalera y puertas de acceso al Palacio.

Pintura de Eugenio Oliva en la bóveda del vestíbulo.

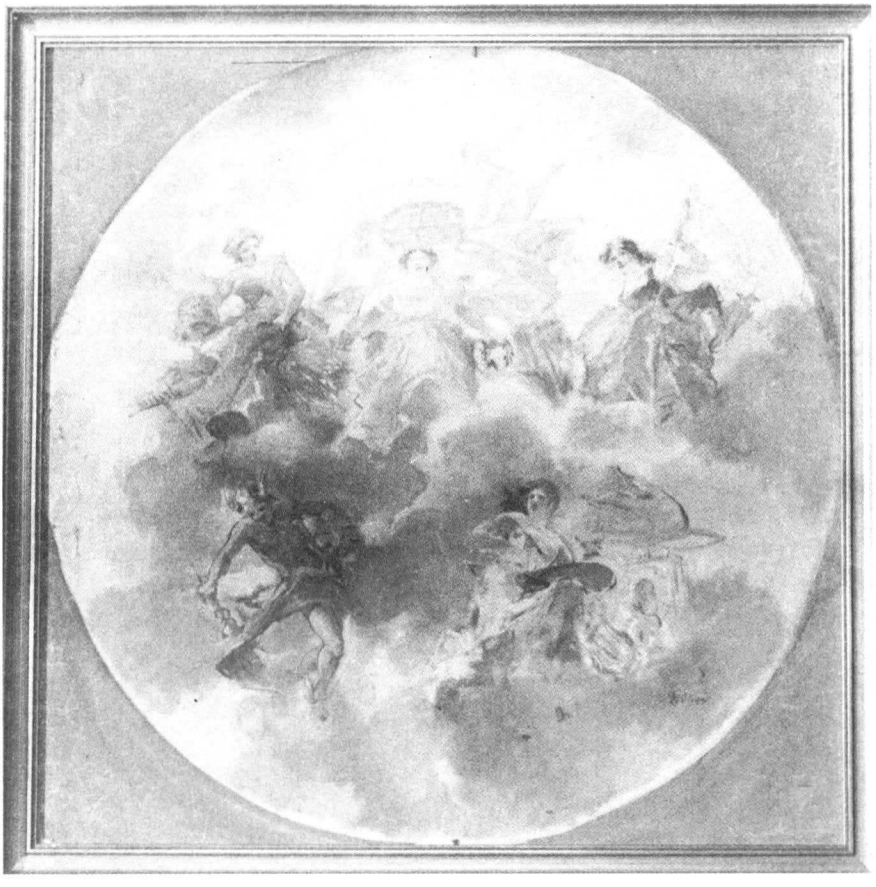

Boceto del motivo central de la bóveda de la escalera principal: **alegoría de Palencia** por E. Oliva.

Boceto de la bóveda de la escalera principal: los Comuneros antes de doña Juana.

Boceto de la bóveda de la escalera principal: Concilio del Emperador en Palencia.

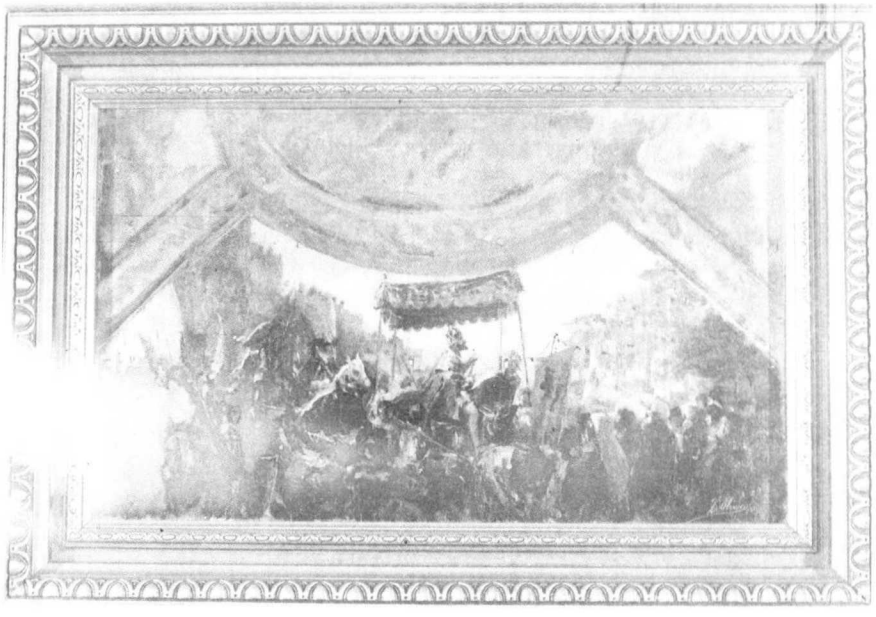

Boceto de la bóveda de la escalera principal: entrada del emperador Carlos V en Palencia.

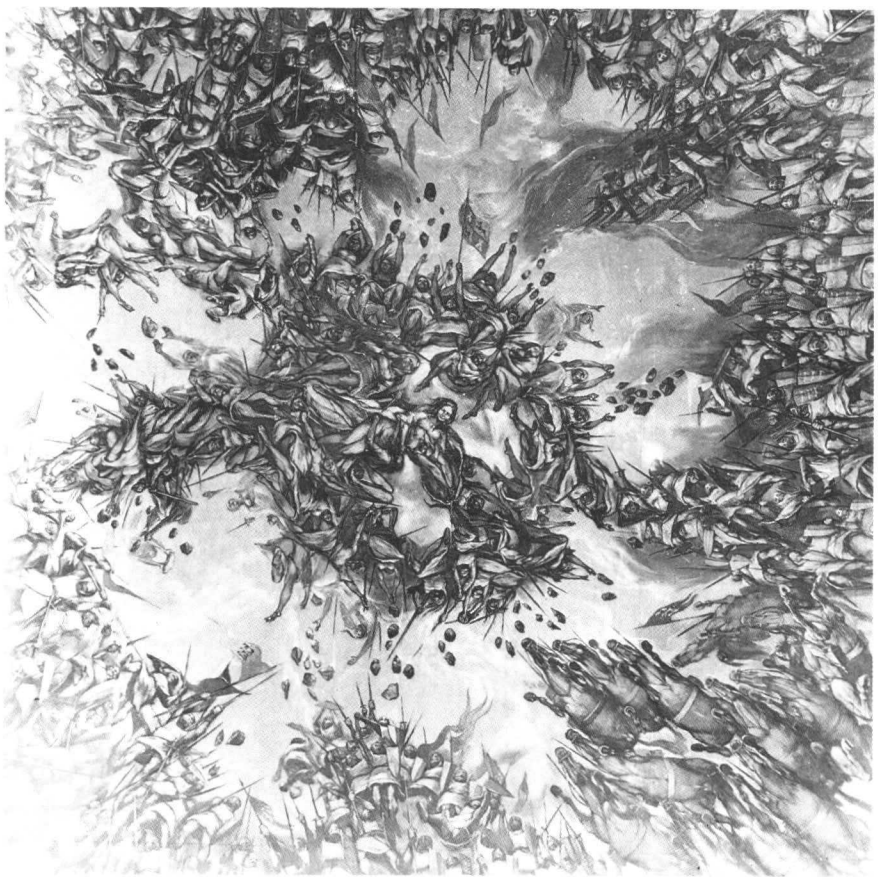

Pintura de la bóveda actual: Defensa de Palencia ante las tropas del Duque de Lancaster, por F. Calderón.

Perspectiva de la galería de la planta baja.

Perspectiva de la galería de la planta superior.

Escalera principal.

Despacho del Sr. Presidente con las dos pinturas de Pedro Berruguete y el boceto de la bóveda

Pintura en el techo del despacho del Sr. Presidente.

Pintura en el techo del despacho del Sr. Vicepresidente.

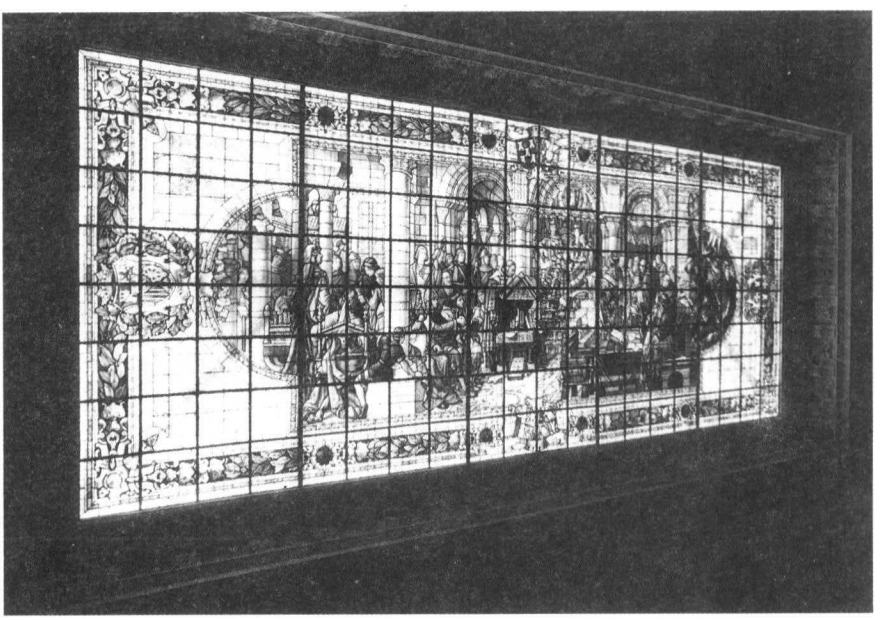

Vidriera del Salón de Actos.

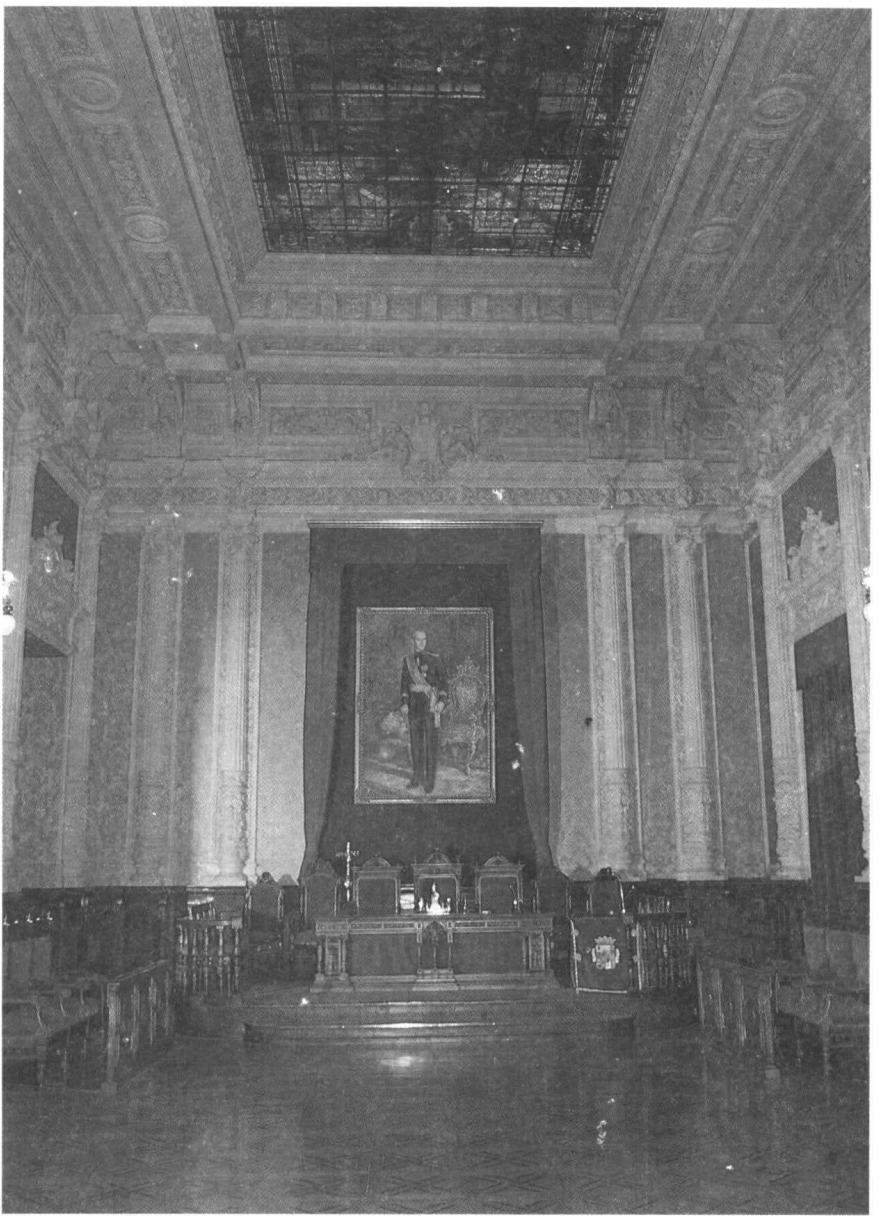

Salón de Actos.

CONTESTACION AL DISCURSO DE Dª MARIA VALENTINA CALLEJA

por
Jesús San Martín Payo

A Valladolid, ya en los últimos días de unas largas vacaciones de Navidad, me llegó la sugerencia y el ofrecimiento de contestar al Discurso de ingreso de la nueva Académica, y de ser el portador de la alegría y felicitación de esta Institución "Tello Téllez de Meneses" por su ingreso en la misma.

Permitidme en estos momentos evocar el primer contacto de Maritina Calleja (así continuaremos llamándola familiarmente) con la Institución "Tello Téllez de Meneses" en una Sasión del Pleno del año 1970. Fue en esa ocasión cuando el nuevo Presidente de la Excma. Diputación Provincial y ahora académico Numerario D. Angel Casas, dejó caer el nombre de Maritina como futura Secretaria General de la Institución, propuesta que encerraba cierta novedad por pasar del Académico Secretario Perpetuo, al nombramiento de una persona ajena a la Institución, novedad que se reflejaba en los semblantes de los Académicos, ya que se intentaba confiar una misión que en aquellas circunstancias parecía demasiado problemática por el desorden interno que teníamos en nuestra casa: las publicaciones casi detenidas, con saltos de años en su aparición, los suscriptores se quejaban de no recibirlas con la regularidad debida, y todo parecía pedir la mano fuerte de un Académico y no de las delicadas manos femeninas de una joven señora.

Afortunadamente, todas las dificultades se desvanecieron y la constancia, entrega y competencia de la nueva Secretaria imprimieron un nuevo orden y un gran dinamismo en las publicaciones: éstas comenzaron a ofrecerse al público encuadernadas en dos gruesos volúmenes al año, cuidando al mismo tiempo de su mayor divulgación y comenzó a salir una nueva colección de estudios, de mayor formato y mayor calificación científica, de las cuales se han publicado ya ocho volúmenes con el título ***Pallantia***; las publicaciones han llegado ya al número 54.

Por mis cargos como presidente de la junta de gobierno y director de las publicaciones, he tenido frecuente contacto con Maritina, unas veces con motivo de mis escritos; para examinar otras los estudios presentados para ser publicados por escritores no Académicos Numerarios, o en edicio-

nes especiales, siempre encontré la más cordial acogida, como en la reciente edición del *Cristo del Otero y Santo Toribio* y seguirá dispensándola a futuras publicaciones que ya obran en su poder.

En cuanto al discurso que acabáis de oir, tengo que manifestar que le encuetro, como vosotros sin duda también, perfecto y completo en el fondo y en la forma. Maritina ha sido más afortunada que yo en la utilización de planos, memorias, presupuestos y trabajos sobre el Palacio de la Diputación, en las actas de la Diputación y del Ayuntamiento. Cuando allá por los años 1974-75, estaba redactando mi estudio sobre la gran restauración llevada a cabo en la Catedral por el magnífico arquitecto don Jerónimo Arroyo López, el mismo que dirigió este Palacio, empleando en ella lo que el Cabildo recibió por el donativo de la Célebre Arqueta Arábiga tasada en 160.000 pesetas (actualmente en el Museo Arqueológico de Madrid) como no había nada en el Archivo Catedralicio, y como siempre me había unido una gran amistad con el citado arquitecto y sus hijos (sin duda por la proximidad de la dehesa de Macintos a Lomas de Campos, mi pueblo), hice una visita-consulta a su conocido estudio de nuestra Calle Mayor, esperando encontrar todos los datos relacionados con la ejecución de tan importantes obras, pero el resultado no pudo ser más negativo; en el estudio no había más que abandono y desorden resultando imposible cualquier intento de investigar en aquellas circunstancias. No ha sido así la parte referente a la edificación de este Palacio Provincial, del cual se ha conservado todo lo más importante, tanto en el estudio del señor arquitecto, como en la misma Diputación Provincial y Ayuntamiento. El resultado ha quedado a la vista en el brillante, documentado y completo discurso que acabamos de escuchar, con gran complacencia del numeroso público que ha podido asistir a este acto académico de la Institución.

En él ha quedado recogido todo el largo proceso de las obras llevadas a cabo, hasta coronar la totalidad de magnífico edificio y la restauración que hubo de hacerse como consecuencia del trágico incendio en la Nochebuena de 1966, en el cual murió trágicamente sofocado por el humo el ingeniero Don Gaspar Arroyo, hijo del arquitecto diseñador del edificio.

La descripción del Palacio es minuciosa y completa, así como los materiales empleados: el edificio forma una manzana aislada con tres torres en tres de sus esquinas, situado entre las calles Burgos, Berruguete, Joaquín Costa y Plaza de Abastos, resultando todo un conjunto renacentista dentro del eclecticismo general de la época; pertenece de una forma especial al Neoplateresco, señalado especialmente en el Gran Salón donde nos encontramos y donde se halla una tribuna como recuerdo de la que se usaba para las orquestas en los palacios renacentistas españoles.

Este Salón de Actos, juntamente con el Zaguán (con pinturas originales de Eugenio Oliva), y la escalera de tipo Imperial, son las dependencias que merecen destacarse del conjunto.

Pero por no repetirme creo obligado a pasar al apartado de estudios, publicaciones y cargos de la nueva académica.

Nace Maritina en el pequeño pueblo de Amusquillo, provincia de Valladolid y en aquellos días obispado de Palencia, pueblo que no conozco de vista pero que trae a mi memoria recuerdos nostálgicos de mi Ordenación Sacerdotal, porque en las fiestas organizadas para mi primer cantamisa, en los días 28-29 de junio de 1930, tomó parte como armonizador de las mismas una célebre dulzaina de esa villa, formada por el padre y dos o tres hijos, que además daban notables conciertos musicales.

Estudia bachillerato en el colegio de HH. Carmelitas "Campo Grande" de Valladolid.

Filosofía y Letras (Sección Historia) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Funcionaria por oposición del Cuerpo de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos. Primer y único destino el Museo Arqueológico de Palencia (12 años).

Secretaria General de la Institución Tello Téllez de Meneses de 1970 a 1982.

Funcionaria del Cuerpo Técnico Superior de la Diputación de Palencia, también por oposición, en 1979.

Directora del Departamento de Cultura de la Diputación desde su creación en 1979. Cargo que sigue ostentando.

Desde el mismo momento que llegó a Palencia (1968) se encargó del Archivo Provincial que estaba todo revuelto después del incendio. Por tanto: Ordenación y catalogación del Archivo y Biblioteca Provincial desde 1968 que después quedó incorporado al Departamento de Cultura.

Durante cuatro cursos profesora de Arte del Colegio Blanca de Castilla (MM. Filipenses).

Durante dos años directora de las excavaciones de Tariego y Hontoria; así como un año en el mismo cargo en Villaviudas.

Varios años encargada de las urgencias de la provincia.

Memoria de licenciatura con la tesina sobre "El tesoro de Valsadornín".

PUBLICACIONES

Guía del Museo Arqueológico de Palencia.

Excavaciones Arqueológicas en Tariego de Cerrato. Publicaciones de la I.T.T. de M. núm. 37.

Aparición de los primeros mosaicos en la villa romana de Santa Columba de Hontoria. Publicaciones de la I.T.T.M., núm. 38.

Un yacimiento de la primera Edad del Hierro en Dueñas. Sautuola, núm. 1.

Cerámicas de repoblación en Tariego de Cerrato. Sautuola núm. II.

El tesoro romano de Valsadornín. Publicaciones de la I.T.T.M., núm. 42.

Nuevos elementos de datación para los mosaicos de la villa romana de Villaviudas. Publicaciones, núm. 43.

Memorias y catálogos de la Institución.

Colaboración de la edición del libro de Sebastián Miñano. Revisión de la Guía de Bleye en tercera y cuarta edición y en la Historia de Astudillo.

Coautora con Rafael Martínez de las colecciones de cromos del Románico, Gótico y Renacimiento. Ultimamente en 1985 también coautora de las Rutas Turísticas.

Dar más detalles sobre su actividad literaria y académica siguiendo en este plano íntimo, sería tal vez herir su modestia y por esta razón pongo punto final a esta contestación, declarando que la nueva Académica llega cargada de méritos y servicios prestados a la Institución, y que como gratitud a los mismos y esperanza en nuevos frutos, la Institución "Tello Téllez de Meneses" la recibe gozosa y esperanzada en su seno.

EL CABILDO PALENTINO EN EL SIGLO XV

por
Santiago Francia Lorenzo

INTRODUCCION

La Institución Capitular de Palencia apenas ha sido estudiada: unos breves apuntes de Jesús San Martín Payo (1) y algunas reflexiones de Sánchez Herrero en torno a la Visita Pastoral de don Diego Hurtado de Mendoza (2) constituyen —casi exclusivamente— el bagaje que podemos ofrecer. Referencias tangenciales las encontramos en la mayoría de los estudios sobre cualquier aspecto de la historia de Palencia, máxime si esos estudios no sobrepasan el siglo XVI.

Las preferencias de los historiadores se han dirigido al estudio del Señorío Episcopal —olvidando un tanto que se trata de un señorío compartido— y a la vida y organización del concejo sometido a la jurisducción del obispo.

Sin embargo, y en razón de su constitución colegial, el Cabildo representa un factor de continuidad histórica que no aportan los obispos de turno que vienen y se van. Por otra parte, las relaciones de los obispos con los ciudadanos e incluso con el mismo cabildo eran mínimas, tanto en razón de su rango de señores feudales como en razón de sus exigencias o aficiones cortesanas que conllevaban tantas y tan prolongadas ausencias de la diócesis.

No vamos a poner en tela de juicio la importancia que tenía la Dignidad Episcopal en una ciudad como Palencia de señorío del Obispo y que tan acertadamente ha sido estudiada por especialistas (3). Queremos subrayar la proyección histórica de un Cabildo que tuvo sus orígenes en la restauración de la diócesis por Sancho el Mayor de Navarra, que compartía el señorío temporal de la ciudad con el obispo, que fue agraciado por Papas y Reyes con multitud de privilegios y donaciones y, que en razón de su

1. J. SAN MARTIN PAYO, *El Cabildo Palentino*, en PITTM (Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses), 34. Palencia, 1974, Separata, pág. 24.
2. J. SANCHEZ HERRERO, *Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia a finales del siglo XV*, en *Historia, Instituciones y documentos*, 3, Sevilla, 1976, págs. 487-499.
3. Cf. R. CARANDE TOVAR, *El Obispo, el Concejo y los regidores de Palencia (1352-1422)*, en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, 1969.

composición y la categoría de muchos de sus miembros jugó un papel decisivo en el acontecer histórico de nuestra ciudad y nuestra diócesis.

De la cercanía del cabildo a la vida ciudadana y de su influencia en el entramado social y en las costumbres palentinas, se encuentra un eco permanente en la documentación capitular del siglo XV, época en la que hemos centrado nuestro estudio. Y como quiera que es misión del archivero el estudio de las Fuentes documentales, su ordenación y catalogación, al hilo de la preparación del Catálogo de las Actas Capitulares del siglo XV, he querido hilvanar estos apuntes, para dar a conocer la riqueza de esta documentación y proyectar alguna luz sobre el Cabildo Catedralicio al que tengo el honor de pertenecer (4).

Este estudio, pensado solamente con el objeto de abrir nuevos cauces a la investigación histórica, presenta el organigrama del Cabildo y su configuración periférica con el amplio entramado de cargos y oficios, los bienes y hacienda que posee, los estatutos y ordenanzas propios de un organismo vivo, las relaciones de la institución y su aportación a la creación de un rico patrimonio cultural y artístico que en buena parte ha llegado hasta nosotros. Cada capítulo ofrecería tema suficiente para una monografía.

1. PREBENDAS Y BENEFICIOS

En la documentación están puntualmente recogidos todos los procesos para el acceso a cualquiera de los beneficios en su triple momento de designación, colación canónica y posesión. Del sistema beneficial en este siglo tuvimos ocasión de hacer una breve síntesis con motivo de la presentación de nuestro libro ***Notas de Archivo, II***, en la que estudiamos la presentación de Jorge Manrique para una canonjía (5). El número de eclesiásticos que con este motivo desfilan por las fuentes documentales —muchos de ellos de rancios apellidos— ocupa varias páginas en los índices de las Actas que hemos catalogado.

4. Los originales de este Catálogo, se han enviado a la imprenta para su publicación. Esta fuente documental resulta imprescindible para el conocimiento de la realidad del Cabildo en el siglo XV. En adelante, ***Catálogo, Actas Capitulares*** (en prensa).
5. Cf. S. FRANCIA LORENZO, ***Jorge Manrique y el Cabildo palentino***, en Rev. Castilla, 13. Valladolid, 1988, págs. 44-49.

1.1. La Sede Episcopal

No tenemos noticias sobre los procedimientos concretos seguidos en la designación de los obispos de este siglo. Si hay constancia documental de que, una vez que el Cabildo tenía noticia oficial del nombramiento episcopal para la Sede, se apresuraban a mandar una embajada para saludar al obispo donde quiera que estuviera y rendirle pleitesía. También conocemos el impresionante ceremonial con que eran recibidos al entrar en la ciudad, no sólo por el Cabildo sino también por el concejo y los vecinos, incluídos moros y judíos (6).

El episcoplogio palentino recoge en este siglo los nombres de Sancho de Rojas, Alonso de Argüello, Rodrigo de Velasco, Gutierre Alvarez de Toledo, Pedro de Castilla, Gutierre de la Cueva, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Diego Hurtado de Mendoza y Alonso de Burgos (7).

La extracción nobiliaria de estos personajes pone de manifiesto que Palencia no escapaba a la práctica general de designar para episcopados, abadías o dignidades catadralicias a los segundones de las familias de la más alta alcurnia. Como añadidura muchas sedes episcopales recibieron títulos nobiliarios anejos, entre ellas Palencia, a cuya sede se unió —precisamente desde don Sancho de Rojas— el ***Condado de Pernía***. Si a ellos añadimos su adscripción al Consejo Real, y en el caso de Palencia su señorío temporal sobre la ciudad y algunas otras villas cercanas, bien podemos concluir que el obispado de Palencia era una buena recompensa y, al mismo tiempo, un trampolín seguro —si se amasaba con lealtades— para terminar sus días en las sedes más prestigiosas del reino (8).

1.2. Dignidades y canónigos

El Cabildo lo preside el Deán, "primus inter pares" en un organismo colegial. Siguen luego los titulares de los cuatro arcedianazgos históricos: Carrión, Campos, Cerrato y Alcor. A continuación, y por orden de precedencia, el tesorero, el chantre y el maestrescuela. Finalmente los abades de

6. *ACP* (Archivo Capitular de Palencia), *Actas Capitulares*, 1521-1530, ff. 227-228.
7. Cf; A. FERNANDEZ DE MADRID, *La Silva Palentina*, última edición revisada por J. San Martín Payo, Palencia, 1976, págs. 271-365. En los apéndices de las Actas corregimos algunos errores cronológicos detectados en los Episcopologios hasta ahora publicados.
8. Toledo y Sevilla, fueron las sedes a las que fueron destinados los obispos que no murieron en Palencia durante este siglo.

las tres abadías seculares por este orden: Husillos, Hérmedes y Lebanza. Estas once dignidades se verían incrementadas hasta catorce en el último cuarto de este siglo: el 1 de febrero de 1478 entra en el Cabildo el titular de la Abadía de San Salvador de Cantamuga. restaurada por don Diego Hurtado de Mendoza y para la que fue desginado el Provisor y canónigo Juan Rodríguez de Dueñas; el 2 de marzo de 1485 se crea la dignidad de Prior en la persona de Diego Jiménez de Tamayo; y el 23 de agosto de 1486 se erige el arcedianazgo de Palencia, cuyo primer titular fue el doctor Sancho de Acebes, posteriormente obispo de Astorga.

El número de canónigos oscila entre 49 y 46, pues con las Dignidades deberían llegar a sesenta los componentes del Cabildo. Al igual que las Dignidades, muchos eran solamente clérigos de órdenes menores; y algunos —pese a las repetidas conminaciones de los obispos— disfrutan toda su vida de la prebenda con la intención inicial de acceder a las sagradas órdenes. Sujetos a las leyes generales de la iglesia para los clérigos, los Estatutos Capitulares velaban por su adecuada formación, por sus rectas costumbres y por el cumplimiento de sus deberes, aunque no siempre con igual fortuna (9).

1.3. Racioneros y otros beneficios efectos a prebendas.

Los Racioneros eran 24 y se repartín los frutos de 12 prebendas, a media ración "per capita". Están sometidos a los estatutos generales de los beneficiados, pero no forman parte del Cabildo. Algunos asisten a las sesiones capitulares, como testigos, aunque sin voz ni voto. Tienen capilla propia para sus reuniones particulares, y desde el siglo XII, tienen su cofradía de San Matías para recibir las fundaciones que los fieles querían hacer en favor del grupo. Pueden desempeñar cargos de administración en el Cabildo o en la cofradía de San Salvador de los señores capitulares y otros encargos y comisiones que no son de gobierno. Estatutariamente varias canongías estaban reservadas para los señores racioneros, en el momento en que vacasen (10).

9. Resulta difícil, en una síntesis, hacer relación de todos los ilustres personajes que pertenecieron al cabildo en este siglo. En el Indice Onomástico de las Actas, que tenemos en prensa, podrá verse la nómina completa.
10. Apenas existe documentación específica sobre los Racioneros para este siglo. Los papeles propios de su capilla están ya catalogados. Cf. S. Francia Lorenzo, ***Catálogo del Archivo Capitular de Palencia, II parte. Armarios VIII-XIV del Archivo Histórico***, PITTM, núm. 55, Palencia 1987, págs. 177-233.

Las ocho prebendas restantes, hasta completar las ochenta fijadas por el Papa Honorio III (Bulas de 1223 y 1225) y que no consumen dignidades, canónigos y racioneros, se repartían de forma variable. Con frecuencia el Deán acumulaba dos prebendas; a la Fábrica de la iglesia se le asignaban dos o tres prebendas, según las necesidades; en ocasiones se le concede al Tesorero una segunda prebenda para la sacristía de la iglesia y sus servidores; una más estaba destinada a los Capellanes de Coro; otra para los músicos (cantores, organista, salmista, sochante...); otra para los Mozos de Coro; y ocasionalmente se pagaba al preposte con los frutos de una prebenda. Al crearse la Inquisición a finales del siglo —como en los demás cabildos— hubo de reservarse una canonjía para el alto Tribunal.

1.4. Beneficios no afectados a prebendas

Todo el clero de la ciudad dependía del Cabildo. El nombraba curas y capellanes en las iglesias de la ciudad y en el arrabal de Paredes del Monte, hacía la visita canónica a las parroquias y delegaba el cuidado de las ermitas que había en la ciudad y sus aledaños.

Pecualiares fueron las relaciones con los Capellanes del Número 40. En razón de su encargo de atender a los enfermos y hacer las honras por los difuntos, llegaron a poseer un patrimonio —recibido por donaciones y testamentos— que en el siglo XVII y en la ciudad podía ser parangonable con el del Cabildo. La provisión de estas capellanías, estaba meticulosamente regulada por estatutos: algunas eran de provisión apostólica, otras de designación episcopal a propuesta de la Congregación, otras, finalmente eran proveídas por el Deán y por el Teseorero del Cabildo (11).

1.5. Préstamos del Cabildo

Desde los tiempos de los obispos don Raimundo y don Bernado en que se hizo la separación de los bienes de la Mesa Episcopal y de la Mesa Capitular el Cabildo poseía cuantiosas rentas y préstamos en muchos lugares de la diócesis, rentas que, con el paso del tiempo, se irían precisando.

Por concesión apostólica o por voluntad del obispo algunos de estos préstamos y sus frutos eran asignados a personas del Cabildo o a otros

11. En el *Archivo Histórico Diocesano*, se conserva la documentación de esta Congregación, debidamente catalogada, pendiente de ser revisada para su publicación. Cf. S. Francia Lorenzo, *Fuentes eclesiásticas para la Historia de Palencia hasta 1500*, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II*, Palencia, 1987, págs. 54-55.

eclesiásticos, temporalmente o de por vida, debiendo retornar a la Mesa Capitular en caso de fallecimiento o resignación.

El Cabildo no intervenía en la provisión y colación canónica de los préstamos, pero en virtud del estatuto concordado con don Gutierre Alvarez de Toledo el 2 de noviembre de 1423 sobre este tema, debían ser notificados por el interesado al Cabildo antes de entrar en la posesión de los mismos (12).

En las Actas Capitulares del XV, ocupa un lugar importante la provisión de beneficios y la notificación de los préstamos capitulares.

1.6. Beneficios acumulados

Por los asientos capitulares de este siglo van desfilando personajes que, ocupando prebendas en otros cabildos, acceden a la posesión de algún beneficio en el Cabildo palentino. Eran tiempos en los que la acumulación de beneficios era práctica común en la Iglesia no obstante los constantes clamores por la erradicación de lo que era una práctica abusiva e ilegal.

Los deanes de León, Astorga, Calahorra, Segovia, Plasencia, Toledo... tuvieron aquí sus pebendas. Los arcedianos de Alava, Saldaña, Madrid, Lara, Treviño. Valdemeriel... también. Y el chantre de Salamanca, y el maestrescuela de Oviedo...; y los abades de Jerez, Compludo, Castrojeriz, Salas...; y los priores de Burgos y la Puente de Fitero... y otros innumerables. Como contrapartida también los prebendados de aquí hacían sus "dobletes o tripletes", donde podían como fácilmente se puede comprobar en una somera lectura de las Actas.

2. CARGAS Y OFICIOS

Las designaciones para una amplia gama de cometidos eran imprescindibles para un Cabildo como el de Palencia de 80 prebendas, con grandes poesesiones en la ciudad y en la diócesis, con jurisdicción sobre una parte dela ciudad y el gobierno de todas las iglesias de la misma y empeñado en la

12. Cf. *Catálogo, Actas Capitulares*, núm. 170 (en prensa).

construcción de un templo magestuoso. En el primer cabildo del año se nombran los cargos de dedicación más o menos intensa durante el período anual (13).

2.1. Prepostes

Singular relieve adquiere el cargo de Preposte o prepostes. Son los administradores de los bienes y rentas de la Mesa Capitular, de la Fábrica de la iglesia de las Fundaciones y Aniversarios dotados en ella. A veces son tres, uno por cada capítulo de administración, La Ración Mayor, la Ración Menor y los Aniversarios. Comunmente los bienes de la Mesa y Fábrica se encomiendan a una persona y sólo circunstancialmente se ponen en una sola mano la administración de todos los bienes de la iglesia. Siempre habían de nombrar fiadores al hacerse cargo del prepostazgo como garantía de buena administración. Y por supuesto era un cargo retribuído, y bien retribuído cuando se asumía la administración de dos o los tres prepostazgos (14). Generalmente lo desempeñaban los prebendados; pero también podía encomendarse el cargo a otros clérigos e incluso laicos.

Los cometidos están recogidos en los estatutos y, en cada caso, se puntualizan en los correspondientes contratos.

2.2. Obreros de la obra

Eran siempre canónigos y generalmente dos. A ellos se les encomienda todo lo referente a la Fábrica de la iglesia. En la construcción, reformas, ornato y enriquecimiento del templo jugaron un papel importante, porque el Cabildo les delegaba sus poderes para contratos con canteros, artistas y artesanos y para recabar los medios materiales que eran neecsarios para la edificación dela Catedral y decoro del culto divino.

2.3. Abogado y procuradores "ad lites"

Sin perjuicio de que para cada causa puedan ser buscados los abaogados y procuradores que se juzguen más oportunos en razón de cada pleito, al

13. Teniendo en cuenta que el cómputo de los años se hace "A nativitate Domini", el año comienza el día de Navidad, y la sesión capitular para el nombramiento de cargos anuales, solía ser en los últimos días de diciembre.
14. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, núm. 1733. El Cabildo manda que se pague a Alvar González de León los frutos de una ración entera por el prepostazgo de la Ración Mayor y la Ración Menor (en prensa).

principio del año se designa un abogado y al menos dos procuradores que se harán cargo de los muchos litigios que constantemente tenía el Cabildo o los canónigos en particular. Mediado el siglo XV es frecuente que el nombramiento de procuradores se haga cada tres meses.

2.4. Veedores

El cuidado de la hacienda hacía necesaria la designación de algunos prebendados que estuvieran al tanto de la situación en que se encontraban las casas, viñas y tierras de labrantío o de monte, que eran de su propiedad. No les faltaba actividad a lo largo del año a los veedores de casas, pendientes de compras, ventas, arrendamientos en pública subasta por tres cabildos, reparaciones necesarias e informes que habían de prestar al cabildo; algo semejante, aunque en menor grado, ocurría con los veedores de viñas; siendo considerablemente menor la actividad de los veedores del campo.

2.5. Fieles

El control que el cabildo ejercía, junto con el concejo, sobre panaderías, carnicerías y pescaderías, le hacía necesario el nombramiento de diputados para la vigilancia de abastecimientos y controles de peso y calidad. Los fieles del pan, de la carne y del pescado, a quienes en ocasiones se les denomina también veedores, tenían encomendada una misión delicada en razón de las posibles fricciones que podían surgir con los de la ciudad.

2.6. Cargos del Hospital

Obispo y cabildo compartieron el patronazgo del Hospital de San Antolín desde los tiempos de su fundación en 1185. Los bienes y rentas fundacionales se fueron engrosando con fundaciones y donaciones hasta adquirir un buen patrimonio en casas, viñas y tierras, cuyos productos eran destinados a una amplia labor de beneficiencia. Para el gobierno de la institución, el cabildo nombraba cada año un Provisor y para el cuidado de la hacienda un Administrador. También se nombraban Contadores, para la revisión de las cuentas, y robradores de la limosna, para que las ayudas a los pobres se repartieran eficazmente.

2.7. Degolladores

Aunque las Actas no especifican, parece obvio pensar que no se trata del nombramiento de matarifes. Es un cargo de los que se designan en el

comienzo del año y no un oficio de los que se nombran el 11 de noviembre o en otros días del año, como los de campanero, perrero, ataleadores, etc. Es frecuente que el cargo se deje a discreción de los que lo quieran aceptar y que su misión fuera estar al matadero para llevar control de las reses que se sacrifican y de los despojos de las mismas.

2.8. Escritor de las Horas

Encargado de tomar nota puntual de la asistencia de los prebendados a Coro, tenía una misión importante y delicada que cumplir, en orden a las distribuciones que habían de percibir los canónigos y racioneros por su más o menos asidua asistencia. A su cargo estaba el ***Libro de Punto*** y sus anotaciones servían de base para confeccionar a final de cada mes, la nómina de cada beneficiado. Aunque sólo se conservan desde fines del siglo XVI, hay en el Archivo Capitular toda una serie de estos libros singulares.

2.9. Otros cargos al comienzo del año

Englobamos en ellos algunos nombramientos de los primeros días del año que no aparecen con tanta regularidad en las Actas y tenían una proyección menor en el tiempo y en la actividad del cabildo: ***Veedores de la moneda, receptor de los marcos, diputados de las fianzas, hacedor del Portazgo, porteadores, visitadores de las iglesias de la ciudad, receptores de matrículas.***

2.10. Diputados para las eras y para "la canóniga"

En el mes de junio, próximo el tiempo de la recolección, el cabildo nombraba sus ***diputados para estar a las eras***, a fin de llevar el control de las mediciones de granos en orden a los diezmos que correspondían a la iglesia Catedral y su Mesa Capitular. Habían de cuidar que se cumpliesen las disposiciones canónicas y sinodales sobre el tema y que se ingresasen en la panera del cabildo llamada "la canóniga del pan" los diezmos que eran de precepto. A este objeto se designaban también ***beneficiados para estar a la canóniga*** y tomar nota y dar carta de entrega a los que depositaban los diezmos. Las eras de Palencia estaban situadas a la Puerta de Monzón, junto a San Lázaro, cerca de Santa Marina, al Fosario y al Mercado.

2.11. Guardas de las puertas

En septiembre, al acercarse la vendimia se ponía en funcionamiento todo un mecanismo de actividades explicables por la importancia que el vino tenía para la vida de la ciudad. El ***estatuto del vino*** que en 1438 acordaron el obispo don Gutierre Alvarez de Toledo, el cabildo y el concejo, regulaba lo referente a la vendimia, a la entrada de vinos foráneos y a la venta y precios del vino y mosto (15). De su regulación dependía en buena parte la economía de la ciudad. Los ***guardas de las puertas*** controlaban la cosecha de uva de cara a los diezmos, valorándolo y tasándolo por carga de asno, acémila o carreta y vigilaban las posibles entradas fraudulentas. Paralelamente a lo que sucedía con el pan, nombraban también ***diputados para estar a la canóniga del vino*** con la misma finalidad que los que se nombraban para la canóniga del pan.

2.12. Nombramiento de oficiales

El día de San Martín se nombraban los ***oficiales del Cabildo*** por un año. Merino, notario, barbero, portero, cantero y carpintero no eran los únicos oficios al servicio de los capitulares, pero sí los más cualificados. Además del sueldo congruente con su trabajo, al estar al servicio de dignidades y canónigos, gente principal en la ciudad, era un verdadero honor y hasta un privilegio. En razón de sus oficios eran ***excusados natos*** de la Mesa Capitular y no pagaban impuestos municipales.

2.12.1. El merino

Era el oficio de mayor responsabilidad. Su presencia en el barrio de La Puebla con la vara de justicia alzada era la manifestación de la jurisdicción que el Cabildo tenía en aquella parcela de la ciudad. Se le hacía jurar que guardaría la honra de los beneficiados, usaría fielmente de su oficio, no dejaría perder la jurisdicción, y en caso de que no lo pudiera impedir, lo comunicaría al Cabildo para que tomasen las medidas oportunas. En algunas ocasiones se le da la ayuda de un ***so-merino***, y en 1471 se hace una ordenanza, según la cual la vara dela merindad se sacaría a remate, adjudicándose a quien más pujara. El beneficiado que la conseguía la daba luego a quien fuera de su agrado. El merino juraba su oficio primero ante el Cabildo y luego ante el Concejo.

15. Cf. G. HERRERO M. DE AZCOITIA, ***El vino en Palencia en los siglos XV, XVI y XVII***, en PITTM, núm. 17, Palencia 1958, págs. 19-41.

2.12.2. El notario

Estaba encargado de dar fe pública de cualquier hecho siempre que para ello fuera requerido por el Cabildo. No se limitaba, pues, a recoger los acuerdos capitulares, en cuyo cometido cumplieron una misión histórica de singular relieve. En numerosas ocasiones aparecen en actuaciones distintas de las específicas de la secretaría de los señores Deán y Cabildo.

Las señas de identidad de aquéllos a través de los cuales conocemos tantos datos para la historia de la ciudad en el siglo XV, son éstas: Juan Fernández de Palencia, Fernand Pérez de Revenga, Pedro González de Laguna, Juan González de Rabanal, Juan Pérez de Heredia, Pedro (Martinez) Paz, Juan González de Matilla y Alonso Paz.

2.12.3. El barbero

Su oficio iba más allá de afeitar la barba y rasurar el cabello. Conllevaba también el sacar muelas y hacer sangrías según se desprende de los contratos que el Cabildo le otorgaba. Debía cumplir su encargo a domicilio ya que, por ordenanza, los señores capitulares no podían acudir a los servicios públicos de barbería. Y, con frecuencia, le encargaban también el servicio a los pobres del Hospital (16).

2.12.4. El cantero o pedrero

La obra de la Catedral, llevada a cabo en buena parte durante este siglo, hacía necesaria la presencia permanente de un cantero al frente de las obras.

Isambart, Juan Fernández de Estalaia, Alonso Fernández de Grijota, Juan Sánchez Sanadura, Diego Fernández de las Aceñas, Gómez Díaz, Jalop, Rodrigo de Astudillo, Bartolomé de Solórzano, fueron los principales artífices de la obra de cantería que se llevó a cabo en la Catedral en el siglo XV (17). Para obras puntuales en casas, mesones, pesqueras y aceñas, el cabildo solía contratar los servicios de otros canteros.

16. Cf. S. FRANCIA LORENZO. *Notas de Archivo II. Gentes de estas tierras*, Palencia 1987, págs. 160-162. Se recoge el contrato con Rodrigo Alfonso de Aguilar, hecho en 1442.
17. Cf. R. MARTINEZ, *La Catedral de Palencia. Historia y Arquitectura*, Palencia, 1988, págs. 105-108.

2.12.5. El portero

Aunque la elección se hacía cada año, era frecuente que recayera durante muchos años en la misma persona. En mayor o menor grado sucedía lo mismo con el resto de los oficios. Pero el portero debía de ser hombre de la máxima confianza del Cabildo. Porque aparte de sus oficios en el templo catedralicio, estaba encargado de pasar a los señores capitulares las cédulas de citación para las reuniones con el correspondiene orden del día que debían firmar; incluso debía estar cercano a la celebración de las sesiones capitulares por si en algún momento sus servicios se hacían necesarios. Ello implicaba el tener fácil acceso a los asuntos más delicados de incumbencia capitular. Fernando de Zamudio sirve al cabildo como portero durante un buen número de años.

2.12.6. El carpintero

Como sucedía con el barbero, al tratarse de oficios de una cierta especialización, era frecuente que pasara de padres a hijos, sobre todo cuando el cabildo estaba satisfecho del padre y podía ir conociendo las habilidades del hijo. Y es de suponer que, aunque las actividades gremiales y artesanales estaban minuciosamente diferenciadas en el siglo XV, el carpintero del cabildo fuera más allá del estricto trabajo de la madera.

2.13. Nombramiento de excusados

Se hacía cada año el día de Santa Catalina, mártir de Alejandría, 25 de noviembre. El privilegio de poder nombrar cada año un número determinado de ***excusados*** por parte del obispo y cabildo, está ya contemplado en el fuero del obispo don Raimundo, del año 1180. La gracia concedida era ciertamente onerosa para el concejo. Estaban exentos de todo pecho y "facendera" de carácter concejil. Como tampoco tributaban los numerosos eclesiásticos que había en la ciudad, ni los caballeros, fueran hidalgos o villanos, las cargas del municipio recaían pesadamente sobre las espaldas de los pecheros. Por añadidura alguna otras personas de la nobleza también gozaban del privilegio de nombrar "excusados" (18).

18. Cf. S. FRANCIA LORENZO, *Notas de archivo, II, Gentes de estas tierras*, Palencia 1987, págs. 125-127. Se trata del privilegio concedido a doña Inés de Ossorio de nombrar cada año excuesados. Un fragmento de la Carta de Privilegio se recoge en la portada del libro.

Las diferencias habidas por este motivo entre el concejo y el obispo y cabildo hasta principios del siglo XV, han sido recogidas en precisa síntesis por Rafael del Valle Curieses. A ellas nos remitimos (19).

Durante el siglo XV el cabildo sigue nombrando puntualmente sus excusados sin especial oposición del concejo: 60 excusados, uno por cada dignidad o canongía, a elección de los mismos, más los seis oficiales del cabildo nombrados el día de San Martín, más otros cuatro excusados de la Mesa, que las Actas no aclaran si eran sólo de moneda o también de servicios. A estos setenta excusados del Cabildo había que añadir los 14 de designación del obispo, incluído su merino mayor y que redondeaban los 84 excusados que el concejo debía aceptar.

Cuando faltaba algún canónigo o renunciaba al nombramiento, no por eso dejaba de cubrirse el cupo. Las vísperas de Santa Catalina se sacaban a subasta los excusados sobrantes y el que más pujaba, adquiría el derecho de designación. Al día siguiente eran notificados al concejo y colocados sus nombres a las puertas de la sede concejil a efectos de exenciones tributarias.

Aunque no todos los años las Actas recogen las listas de los excusados nombrados, ni siempre con la misma precisión y detalle, las relaciones conservadas resultan sumamente interesantes, por los datos que aportan para la vida social de la ciudad. Esta es la razón que nos ha movido a incluirlas completas —en algunas ocasiones— en el Catálogo que tenemos en prensa.

2.14. Nombramientos de "la obispalía"

Cuando la Sede Episcopal quedaba vacante, el Cabildo asumía el gobierno de la diócesis, de acuerdo con las disposiciones canónicas.; Tal circunstancia llevaba consigo la asumpción de los poderes señoriales que el obispo tenía sobre la ciudad.

Las Actas Capitulares designan a la diócesis vacante por muerte o por traslado del obispo, con el nombre de "Obispalía". Cuando el Cabildo tenía conocimiento oficial de la vacante, ponía en funcionamiento los mecanismos necesarios para el gobierno de la obispalía. Delegaba sus poderes jurisdiccionales en los ***Provisores Sede Vacante*** y en los ***Vicarios***,

19. Cf. R. DEL VALLE CURIESES, *Archivo Municipal de Palencia: Privilegios y Cartas Reales concedidos a la ciudad en la Edad Media* (Regesta y comentarios) en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, Fuentes Documentales y Edad Media, Palencia 1987, págs. 149-151.*

nombrada ***Notarios de la Audiencia*** del Provisorato y de la Vicaría, ***Custodio de los sellos*** de ambos órganos de gobierno, ***fiscales, letrado y procurador.***

Para la administración de los bienes y rentas de la obispalía se nombraba un ***mayordomo y contadores***; para el cuidado de los bienes propios del obispo, un ***casero***; y para la vigilancia de los sotos del obispo, los ***guardas*** oportunos.

También se nombraban ***examinadores*** para los que habían de recibir las órdenes sagradas y algunos otros cargos "pro oportunitate temporis".

El primer domingo de marzo —salvo circunstancias especiales que aconsejaran el retraso— era el día señalado para hacer el nombramiento de ***alcaldes y regidores*** de la ciudad. Si en esa fecha la sede estaba vacante, el derecho del obispo en la designación como señor de la ciudad, pasaba al Cabildo Catedralicio (20). Esta circunstancia se produjo al menos en cuatro ocasiones a lo largo de este siglo: con motivo del traslado del obispo don Gutierre Alvarez de Toledo a la sede de Sevilla en enero de 1440, y con ocasión de la muerte de don Gutierre de la Cueva, don Rodrigo Sánchez de Arévalo y fray Alonso de Burgos (21). Es posible que sucediera en alguna otra ocasión, pero las lagunas de las Actas impiden determinar con precisión lo sucedido en algunas vacantes de la Sede.

Además de los alcaldes y regidores cuya designación dependía del obispo según el fuero, debían nombrar ***alcaides o guardas de las fortalezas de Palencia, Magaz y Villamuriel***, lugares de señorío episcopal; y si la vacante duraba en el mes de noviembre, designaban al ***merino mayor y los otros trece excusados de la Mitra.*** Ni que decir tiene que en todos estos asuntos referentes al gobierno y administración de la obispalía y del señorío episcopal, el cabildo empeñaba todo su celo y toda su diligencia.

1.15. Otros oficios y encargos

No se agota el capítulo de nombramientos en la amplia lista que acabamos de ofrecer: ***Comisiones especiales*** para ir al obispo o al Rey o a tratar con los de la ciudad sobre asuntos de mixta competencia; designación

20. Sobre los privilegios del obispo en la designación de alcaldes y regidores de la ciudad, además de la ya citada obra de R. Carande Tovar, Cf. A. Esteban Recio, ***Elecciones concejiles en Palencia a fines de la Edad Media; la pugna entre el obispo y la ciudad, en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, Fuentes Documentales y Edad Media***, Palencia, 1987, págs. 533-562. M. J. Fuente Pérez, ***Palencia. Cien años de vida y gobierno de la ciudad (1421-1521) a través de las Actas Municipales***; Palencia 1987, págs. 11-114.
21. Cf. ***Catálogo. Actas Capitulares***, núm. 762 y 788, 3228 y 3383... (en prensa).

de jueces árbitros para arreglar pleitos y contiendas, deputaciones para solucionar asuntos puntuales con parroquias o monasterios; encargos de hacer pesquisas sobre la conducta de los beneficiados o sobre denuncias o quejas presentadas, o sobre guisar algún yantar de los de rigor del cabildo o de los impuestos como pena a alguno de los prebendados...

Y finalmente, otros oficios no afectos a prebendas, como la tenencia de la torre o cárcel del cabildo; cobradores de subsidios; hacedores, cobradores y receptores de determinados tributos como el marzo o la meaja, o de las limosnas del cuaderno de la obra de la Catedral, o de los bacines y penitencias publicadas con motivo de las obras. u otros oficios para el servicio de la catedral o de los señores prebendados, como el ***físico o médico*** en cuyo contrato el cabildo ponía exquisita diligencia, el campanero, perrero, yesero, aceñero o molinero, vinadero...

Como puede apreciarse una buena parte de la actividad del cabildo se ocupa en mantener en funcionamiento el organigrama de su institución que posibiliataría el buen gobierno y la buena administración. Los cometidos de cada uno, aún de los servidores más sencillos estaban regulados minuciosamente en las ordenanzas y estatutos de los señores capitulares.

3. La Hacienda del Cabildo

Una buena parte de la tarea del cabildo en el siglo XV está ocupada en el cuidado de su hacienda y de su economía. En consecuencia: una buena parte de los acuerdos capitulares están orientados a la conservación y rendimiento de su abundante patrimonio.

Sin ánimo de ser exhaustivo, las fuentes de la economía capitular se movían dentro de estas tres coordenadas: los ***diezmos y otras limosnas*** de los fieles; las ***rentas*** de casas, mesones, molinos, pisones, pesqueras, boticas, tierras, viñas, huertas, herrenales; y los ***tributos*** que cobran de la ciudad por el condominio de señorío con el obispo y por el derecho que tienen sobre las iglesias y conventos de la ciudad. Administran también los bienes y hacienda del Hospital de San Antolín y de la Cofradía de S. Salvador.

3.1. Diezmos de los préstamos

Para determinar la cuantía en que se había de sacar a subasta las rentas decimales con la estimación que en cada lugar tiene el cabildo, celebran todos los años en mayo una sesión capitular especial. En el mes de junio, cuando ya se podía hacer un avance previsible de las cosechas, se sacaban a subasta. Los remates se hacían en dinero o en cargas de grano; con más

frecuencia en maravedís. Las condiciones que se establecen para el arrendamiento sobre pagos, fianzas, etc. apenas varían con los años (22). Se separan los préstamos de los Aniversarios de los de la Ración Mayor, y estos se relacionan por arcedianazgos. En el caso del arcedianazgo de Carrión se separan los diezmos mayores (trigo, cebada, centeno) de los menudos (lana, quesos, pollos, ansarones, corderos, verduras, etc.). El vino suele sumarse con los menudos. En este mismo territorio de Carrión se anotan separadamente los arciprestazgos de Avia y Población.

La primera relación completa de los préstamos que poser el cabildo y que se conserva en el Archivo Capitular, incluye 221 lugares de los cuales cerca de un centenar son hoy despoblados. El documento no lleva fecha y ha sido acertadamente datado por Teresa Abajo Martín como del año 1213 (23).

Es evidente que la mayoría de estos préstamos tocaron al Cabildo al hacerse la desmembración de los bienes comunes al obispo y cabildo y crearse la "canónica" en el año 1.100 (24). En el siglo XV las rentas decimales, tanto en lo que se refiere a lugares como a las cantidades estimativas de los préstamos han sufrido muy pocas y pequeñas modificaciones. Pero el tema merecería una monografía aparte.

Hasta 1465 puede seguirse con cierto rigor la evolución de las rentas del Cabildo por este concepto, pues en la mayor parte de los años están recogidas en las Actas Capitulares. A partir de este año el secretario deja de asentar en los Libros de Actas los arrendamientos de los préstamos, abriendo —probablemente— un nuevo libro para este menester (25).

La parte proporcional que al Cabildo corresponde en cada lugar no varía: será un tercio, un noveno o equis maravedís de estimación dentro de una cantidad prefijada; en cambio es muy variable el montante final de las

22. Cf. S. FRANCIA LORENZO, *Notas de Archivo, I, Anecdotario para la pequeña historia de un pueblo*, Palencia 1986, págs. 227-229, donde se recogen completas, las condiciones estipuladas en el arrendamiento de los préstamos del año 1444.
23. Cf. T. ABAJO MARTIN, *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, en *Fuentes Medievales Castellano-Leonesas*, 103, Coecc. dirigida por J.J. García y F.J. Peña, Burgos 1986, págs. 256-263.
24. Se llama "la canónica o canóniga" a la Mesa Capitular separada de la Mesa Episcopal. Por extensión se llamó "canóniga del pan" o "canóniga del cino" a los lugares donde se recogían los diezmos de granos o del vino.
25. Hasta bien entrado el siglo XVI no se conservan Libros específicos para el asiento de las rentas decimales del Cabildo. Luego, la serie, por Arcedianazgos y Arciprestazgos, se hace continuada. Se incluyen en la Serie III del Archivo —Fábrica y Mesa Capitular— que está en proceso de ordenación.

rentas según los años, dependiendo del valor de la moneda, de las perspectivas de cosecha y de la competencia de los que concurren a las subastas. Sin entrar valoraciones globales de ingresos, ofrecemos una muestra orientativa (26):

Años	1428	1445	1464
Paredes de N.	16.360 mrv. (408)	60.150 mrv. (1488)	55.750 mrv. (2853)
Torremormoj.	9.300 mrv. (408)	25.650 mrv. (1488)	33.100 mrv. (2853)
Hontoria	1.100 mrv. (409)	1.600 mrv. (1487)	2.000 mrv. (2852)
Matanza	120 mrv. (409)	500 mrv. (1487)	1.100 mrv. (2852)

Son muchos los lugares del obispado —más de la mitad— en los que el Cabildo no tiene parte en los diezmos, entre ellos los limítrofes a Palencia, casi todos los de la zona norte de la antigua diócesis y otros muchos diseminados por la geografía diocesana, como Medina de Rioseco, Peñafiel, Astudillo, etc. En el reparto entreban otros interesados: la mitra, monasterios, órdenes militares, señores feudales y siempre la parroquia y sus beneficiados.

Accedían también al globo común de la Mesa Capitular las rentas de los préstamos que por concesión graciosa habían sido concedidos por el Papa o el obispo a algún clérigo del cabildo o foráneo, en caso de que quedaran vacantes por defunción o renuncia de sus poseedores. En la documentación estas rentas reciben el nombre de ***aventuras***. En ocasiones estas rentas pertenecen a la Sacristía de la iglesia o al Hospital (33).

3.2. Fincas rústicas y urbanas

La segunda fuente de ingresos del cabildo procede de sus bienes raíces, adquiridos unos por concesión real, otros por donaciones particulares y otros por compra-venta. Este patrimonio, constituído a principios del siglo XV, permanecerá prácticamente inalterable a lo largo de esta centuria. El cabildo adquiere, por donación o por compra-venta algunas heredades; pero también enajena algunas casas y términos de cultivo.

26. Los números que van entre paréntesis hacen referencia a los que en el Catálogo de Actas Capitulares, van al margen de los asientos.
33. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, núm. 103,-113, 1731, 1777-1783, 2255, 2405, 2588-2589 (en prensa).

Fincas rústicas

3.2.1. El monte "El Viejo".

Lo posee el cabildo en condominio con el concejo por fuero real; y no obstante las precisiones que se fueron haciendo sobre la interpretación del fuero, sería fuente de frecuentes desaveniencias entre ambas corporaciones con motivo del aprovechamiento de sus recursos (34). Ninguna rentabilidad suponía para el cabildo desde el punto de vista de su economía, pues los beneficios que producían las rozas y cortes de leña autorizados, eran destinados a las reparaciones de los caminos y de los puentes y puertas de acceso a la ciudad.

3.2.2. Viñas y majuelos

La mayor parte de las fincas de labrantío que posee el cabildo en los términos de Palencia están plantadas de viñedo. Algunas de estas fincas se designan en las Actas con nombres propios —La Calderona, la Berenguela, la Beata, la Girona, la Redonda...; otras se sitúan en sus correspondientes pagos o términos— Cinco Picos, la Carcavilla, Golvira, Camino del Emperador, Carremagaz, etc.— cultivándose en régimen de arrendamiento. Merced al intenso cultivo del viñedo, el cabildo puede cubrir sobradamente las neecsidades de sus miembros con los diezmos del mosto que entran cada año en la "canóniga del vino".

3.2.3. Tierras de pan, huertas y herrenales.

Suponen sólo una parte pequeña del patrimonio de la Mesa Capitular, las tierras de cereales que el Cabildo tiene en término de Palencia. De vez en cuando aparece el arrendamiento o la venta de alguna tierra o algún "ferrenal"; si bien éstos, al igual que las huertas que tenían a la Carcavilla, junto a la ermita de San Julián, junto a Nuestra Señora de Allende el Río..., por su cercanía a la ciudad y su mayor productividad, eran codiciadas en las subastas de arrendamiento.

34. Cf. F. DEL VALLE PEREZ, *El monte "El Viejo" en los documentos municipales*, en PITTM, 28, Palencia, 1969, págs. 1-24.

3.2.4. Heredades en la diócesis

No son tantas como cabría pensar tratándose de un cabildo de 80 prebendados y de una diócesis extensa y rica desde el punto de vista agrícola que era la base de la economía medieval. De todos modos más de un millar de cargas de pan entran cada año en las paneras del cabildo, procedentes de Frechilla, Arenillas cerca de Mazuecos, Velliza, Palacios de Campos, Peñaflor, Monzón, Villalobón, Trigueros, de la heredad de "Quatuor Coronatorum", Magaz, Villavildo y algunos otros lugares.

Se puede constatar cómo durante el siglo XV el cabildo estuvo bastante desentendido en lo que se refiere al aumento de su patrimonio agrario. Unicamente algunos bienes que recibe de fundaciones, donaciones y contadas adquisiciones. Como contrapartida, en algunas ocasiones hace recuento de los bienes improductivos y procede a su venta para invertir en la reparación o compra de casas o de aceñas. Tal vez la enajenación más significada, sea la venta del término del Rebollar que, con el consentimiento del obispo don Diego Hurtado de Mendoza, traspasaron a las monjas de Calabazanos en el año 1468 (35).

Fincas urbanas

3.2.5. Casas

Constituían la base del patrimonio capitular y, a juzgar por los inventarios detallados de las mismas que el cabildo mandó hacer en los años 1461 (?) y 1515 (36), supondrían una quinta parte de las edificaciones de la ciudad. Con ellas el cabildo subvenía las necesidades de los prebendados según su rango y capacidad económica, la posiblidad de dar alojamiento a sus empleados, la de sacar una buena rentabilidad, y la de tener el control de gran parte del suelo urbano tan importante en el régimen feudal.

La condición social de las viviendas estaba claramente diferenciada (37). Las que ocupaban las dignidades del cabildo (Deán, Arcedianos, Abades...) eran como pequeños "palacios" con multitud de dependencias y servicios; las de los señores canónigos un poco inferiores; y las que arrendaban a labradores o artesanos mucho más modestas. Las que pudié-

35. Cf. *Actas Capitulares*, núm. 3138, 3144, 3146, 3148.
36. Cf. *ACP Histórico*, Armario VI, Legajo 7, núm. 1 y 2 (1233-1234).
37. Cf. S. FRANCIA LORENZO, *Notas de Archivo II. Gentes de estas tierras*, Palencia 1987, págs. 225-229. Se describe la vivienda del Deán don Gonzalo Zapata y una muestra de varias viviendas de artesanos.

ramos considerar como de tipo medio, estaban dotadas de corral —a veces con su pozo y su pequeño vergel— y de una pequeña bodega con su lagar. Algunas estaban destinadas por el cabildo a mesones, boticas, escuela, carnicerías y pescaderías. Y también poseía algunas en otros lugares de la diócesis.

Las casas son arrendadas en subasta pública por tres cabildos y adjudicadas al mejor postor; y los veedores nombrados cada año cuidarán celosamente de su conservación y de que se hagan las reparaciones necesarias por los moradores, autorizando los señores capitulares a que, para ello, puedan sacar remisiones de los fondos de la Mesa Capitular.

3.2.6. Aceñas, pisones y pesqueras

La ribera del Carrión, a su paso por la ciudad, estaba controlada por el obispo y el cabildo. La mitra poseía un amplio espacio de huerta en las inmediaciones de su "Alcázar" o fortaleza; y donde la huerta terminaba, comenzaba el "Sotillo de los Canónigos". En una de estas parcelas, bajando de la Puente y junto a la Cruz y cerca de la iglesia de San Julián, autorizaría el cabildo a la cofradía del Sancti Spiritus de zapateros y curtidores en el año 1494 a edificar unas nuevas ***tenerías*** (38).

Eran varios los molinos o aceñas que tenían los capitulares en las márgenes del Carrión. La que primero aparece en las Actas es la de Miguel Cidez, que debía ser la más antigua. Y con ella las de Mercado, Buen Consejo, Santillán, Casillas, Postigo, Torrecilla, etc. La de S. Román era de los Capellanes del Núm. 40; y la de Puentecillas, del Hospital de S. Antolín. A juzgar por las inversiones que en ellas se realizan y por los contratos de arrendamiento, constituían una buena fuente de ingresos para los canónigos, en maravedís y en servicios gratuitos de molienda y exenciones de maquila.

Algunas de ellas tenían aneja una ***pesquera***. Una buena parte del pescado del río, que era la base fundamental de lo que se expendía en las pescaderías de la ciudad, procedía de estas pesqueras. Con respecto a los ***pisones*** es menos explícita la documentación.

38. Cf. *Actas Capitulares*, núm. 4752 al 4756. La ubicación de las tenerías, sería motivo de conflictos entre la cofradía y el concejo después del año 1457, por la contaminación que las aguas residuales suponían para el río Carrión. Hubieron de mediar el obispo y el rey; pero hasta la solución dada por el cabildo no lograron una composición definitiva. Cf. M. J. FUENTE PEREZ, o.c. págs. 57-59.

3.2.7. Corrales y solares

No cabe duda que interesaba al Cabildo tener terrenos edificables en el casco urbano de la ciudad. Los canónigos tenían reconocido el título de *infanzones* por concesión de Alfonso VI desde el año 1095, y como colegio tenían el señorío sobre el barrio de La Puebla. El cobro de un número determinado de gallinas como infurción sobre renta de casas y solares en la proporción y forma que tienen fijadas en los estatutos, es algo que no omiten nunca al hacer los arrendamientos urbanos. Era un asunto de capital importancia.

Y no sólo tenían derechos sobre el suelo. Alguno de los corrales en las vías públicas eran propiedad capitular; y las Actas hablan de venta de solares edificables y de procesos contra arbitrariedades en la edificación y de regulación de calles y plazas públicas (39). De todos modos, no siempre resulta fácil precisar si los corrales de que habla la documentación, son parte de la vía pública o corrales cercados para servicios particulares.

3.2.8. El Hospital de San Antolín

Ya hemos aludido antes a su funcionamiento como copatronato del obispo y del Cabildo. Su administración era también independiente de la Fábrica de la iglesia y de la Mesa Capitular. Todas las rentas decimales de la villa de Pedraza sobre la cual tenía derechos de señorío por fuero real, mas la participación en los diezmos de otras villas como Ampudia y Abia de las Torres, más las rentas de su patrimonio en casas, mesones, viñas y tierras, más las limosnas que se recibían, se destinaban a los pobres residentes y a socorrer las necesidades más perentorias de los indigentes de la ciudad. La documentación deja bien de manifiesto la labor de beneficencia que esta institución del Cabildo llevó a cabo durante el siglo que nos ocupa.

3.3. Tributos

La recaudación del cabildo por tributos era casi simbólica en relación con el montante global de sus ingresos. Pero expresaban de una forma permanente el reconocimiento del señorío que compartían con el obispo sobre la ciudad. Ello explica la meticulosidad con que procedían en este terreno.

39. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, núm. 1089, 1093, 1095, 1147, 1204, 1209, 1210, 1260 y passim. Se trata sólo de una pequeña muestra de la actividad y vigilancia del cabildo en la ordenación del espacio urbano.

3.3.1. El portazgo

Del impuesto que se paga por la entrada de mercancías en la ciudad procedentes de otras villas y lugares, dos partes son del obispo y la tercera corresponde al cabildo. Sin llegar a un estudio detallado, lo que percibe el cabildo de las rentas del portazgo, se situa entre 3.000/4.000 maravedís anuales. En algunas ocasiones la subasta se hace del total y suele rematarse enter 10.000/12.000 maravedís; en otras, el cabildo arrienda su parte en las cantidades que acabamos de señalar. Cada año, puntualmente en los primeros días, se saca a pregón y remate por tres cabildos.

3.3.2. El marzo

Se trata de un impuesto sobre los solares que se cobra en el mes de marzo, y que ya está contemplado en el fuero del obispo don Raimundo del año 1180. Lo arrienda el cabildo en el dicho mes, y a juzgar por las cantidades en que suele rematarse, se trata de un tributo de menor cuantía que recaudan los señores (obispo y cabildo) y en el que tiene su parte el rey ("marzo real"). En 1413 se remata en 340 maravedís en Juan Fernández de Palenzuela, en 1429 lo toma Diego Sánchez de Monilla en 450, y en 1440 Ruy Martínez de Baltanás, lo arrienda en 155 maravedís (40) lo que viene a confirmar el carácter casi simbólico de la tributación.

3.3.3. La meaja

Es el tributo que pagan anualmente los fabricantes de paños y otras pequeñas industrias radicadas en la ciudad y que se reparten entre el Cabildo y el Concejo. Ambos estamentos acuerdan en el tiempo oportuno el nombramiento de "facedores de la meaja" y, una vez hecha la distribución designan los cobradores del impuesto. Las cantidades recaudadas se entregan a los receptores quienes, previa firma de los albalaes correspondientes, depositan las cantidades percibidas en un arca de dos llaves, hasta que se proceda al reparto.

La documentación habla de la "meaja de los picotes", "del pescado fresco" "de las boticas" y de los puestos especiales que Cabildo y Concejo autorizan con motivo de la Feria de San Antolín.

40. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, núm. 15, 367, 793 (en prensa).

3.3.4. Sisas y alcabalas

Las sisas son impuestos o derramas que periódicamente impone el concejo sobre la venta y consumo de determinados productos, generalmente del vino, de la carne y del pescado, para afrontar algunos gastos de obras imprevistas o urgentes, o para otros gastos extraordinarios como pago de subsidios reales o manutención del corregidor cuando, en circunstancias especiales, es enviado por los reyes a la ciudad. Debido al control que sobre la venta de dichos productos ejercía el Cabildo, el concejo debía notificar le la oportunidad de tales derramas y contar con su asentamiento. Algunas fricciones surgieron entre las dos corporaciones por saltarse el concejo los trámites obligados.

Del derecho de alcabalas o impuestos a percibir con motivo de ventas y transaciones de bienes, las Actas conservan menos referencias; pero sí las suficientes para dejar constancia de los derechos del cabildo, principalmente en la ciudad de Palencia y en la villa de Pedraza por razón del Hospital.

3.3.5. La "legítima" de las iglesias

El Cabildo tiene concedida la parroquialidad sobre todas las iglesias de la ciudad. En las iglesias parroquiales —San Antolín, San Miguel, San Lázaro, Santa Marina, y N. Señora de Allende el Río— designa los curas que han de ejercer como vicarios del Cabildo, reservándose el derecho de remoción y de visita. En las iglesias monasteriales —San Pablo, San Francisco y Santa Clara— intervienen también en la organización de los cultos. De todas las limosnas que se recogen en los templos, el cabildo tiene derecho a una parte. Las recogidas en ermitas les pertenece íntegramente.

Para obviar mayores dificultades el Cabildo arrienda cada año su parte, y puede despreocuparse de bacines y cepillos.

Con las iglesias no hubo especiales problemas. Al fin y al cabo el Cabildo cargaba luego con todos los gastos de reparaciones y nombraba a los clérigos; pero el tributo que pagaban los monasterios era de índole más espiritual. Los fieles que allí acudían y depositaban sus limonsnas, eran feligreses de Santa Marina, de San Antolín o de San Lázaro y debían ayudar a sus respectivas parroquias por los servicios obligados que de ellos recibían. Algunas diferencias debieron surgir cuando a principios de 1444 las monjas de Santa Clara, por quitarse pleitos, hicieron donación de una viña al pago de Golvira al cabildo, para liberarse de la legítima para siempre (41).

41. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, núm. 1303-1304 (en prensa).

3.4. Otros adventicios

Hemos recogido los capítulos fundamentales o fuentes básicas de ingresos capitulares. Restaría añadir algunos miles de maravedís anuales más, provenientes de los réditos de fundaciones y donaciones, de las multas a los prebendados, de los remates de los excusados sobrantes no nombrados por algunos capitulares, del remate de la vara de la merindad, de las ventas de materiales de derribo o de desgüaces, de los arriendos de la rebusca de la uva después de la vendimia, del mosto que quedaba en la pila, del pie de brujo, del pie del altar de las iglesias..., yotras menudencias que no desaprovechaban.

4. ESTATUTOS Y ORDENANZAS

El año 1413, fecha en que comienza la serie de las Actas Capitulares, el Cabildo Palentino lleva ya cerca de 400 años de vida. En su creación, al ser restaurada la diócesis, fue dotado de unas normas básicas que el tiempo y la vida irían precisando y acrecentando. Al comienzo de este siglo es un órgano colegial plenamente consolidado como hemos podido comprobar al hablar de su organigrama y de su hacienda. El siglo XV es de una gran creatividad en lo que se refiere al régimen interno de la institución. Los intentos de reforma que se respiran en la Iglesia desde Constanza y Basilea, aunque no daban los frutos apetecidos, sí repercuten en la creación de una normativa —con muchas lagunas en su observancia— que se completaría luego tras la reforma tridentina.

La actividad estatutaria del Cabildo en este siglo es verdaderamente fecunda. ***Estatutos y ordenanzas***: los primeros de mayor rango y estabilidad; las ordenanzas de menor rango y más coyunturales. En muchas ocasiones se trata de modificacar o adaptar estatutos y costumbres antiguas; pero son muchos los que en este siglo se crean como exigencia de nuevas situaciones. El tema bien merecería un estudio más detallado y profundo, porque pensamos que es la fuente más rica para el conocimiento de la vida y actividad de la institución capitular.

Intentando reducirlo a esquema, podríamos distrubuirlos en cuatro apartados:

4.1. Regulación del culto divino

Incluiríamos aquí los estatutos referentes a la celebración de la Misa y los ministros del altar, el ceremonial para recibir al obispo en su entrada en la Sede, la asistencia coral y forma de rezar las Horas Canónicas, la ordenación de las fiestas, el lugar que cada quien ha de ocupar en el Coro y silencio que se ha de guardar en él, regulación del canto, uso de capas y ornamentos litúrgicos en misas y procesiones, lo referente a capellanías y aniversarios, sobre la hora y asistencia a maitines, lugares de romería del Cabildo, enterramientos y exequias, mozos de coro, orden y oficios de la sacristía, libros litúrgicos, cofradía de san Salvador y régimen del Hospital de San Antolín.

4.2. Sobre la vida y honestidad de los capitulares

Entrarían en este apartado los estatutos de hermandad con otros cabildos, el estatuto de corrección y punición de los beneficiados, los referentes a la honestidad en el vestir y el uso de "la coronilla", a la convivencia con mujeres, al uso de armas, a la caza y a los juegos. Asimismo las disposiciones concernientes a los insultos entre prebendados, regulación de los ayantares y viandas en caso de multa por algún delito menor, las concernientes a la denuncias de los beneficiados y la defensa de los mismos en los procesos contra ellos, lo que se ha de hacer en caso de destierro de alguno de ellos, lo referente a la enfermería, al tiempo y modo de recibir el viático, la guarda de la residencia, regulación de las vacaciones y de las distribuciones corales, los criados de los beneficiados a quienes se les prohibe tener rufianes u hombres que tengan mujer en burdel, las mulas que podían y debían tener para su servicio, lo referente a los empleados del Cabildo (sacristán, campanero, portero...), la asistencia a los cabildos y la guarda de los secretos capitulares. Estaba también reglamentado todo lo referente (tiempo, ceremonial, pagos, etc.) a la colación y posesión de los beneficios, donde, quienes y en qué condiciones habían de realizar los estudios los beneficiados, lo que se podía hacer en caso de peste, y determinadas costumbres como la del "obispillo" del día de San Nicolás o el freno a las bromas del día de los Santos Inocentes.

4.3. Para la defensa de la jurisdicción y privilegios

En este capítulo situaríamos los estatutos del merino, la tenencia y cuidado de la cárcel que estaba en la torre de la Catedral, todo lo concerniente a los excusados, al estatuto de la entrada del vino en la ciudad y su

venta, cuándo y en qué condiciones se había de hacer la vendimia, la administración y regulación de los cortes de leña del monte que comparten con el concejo, provisiones y ventas en carnicerías y pescaderías, pesas y medidas, el delicado asunto de los tributos (portazgo, alcabalas, marzo, meaja, sisas y refacciones). Repetidamente acuden y revisan el estatuto de las gallinas (si han de ser en pluma o desplumadas y cuantas se han de pagar en los arrendamientos urbanos), así como la regulación de ventas en la plaza, los guardas de las puertas y de las eras al tiempo de las cosechas, el establecimiento de rondas en la ciudad en ayuda del concejo cuando la seguridad ciudadana así lo exigiese, y el recibimiento de personalidades y alojamiento de las mismas cuando lleguen a la ciudad. También cabrían aquí los estatutos de alternar con el obispo en la provisión de beneficios, el aprobado sobre las Bulas alternativas, lo que se ha de hacer en la Sede Vacante y gobierno de la Obispalía, y la normativa aprobada para los Capellanes del Núm. 40.

4.4. Para el cuidado y administración de la hacienda

Nos referimos ahora a los que regulan el arrendamiento de los préstamos del Cabildo, la posesión de los préstamos colaccionados a otras personas, el traspaso de posesiones, las "aventuras", las "casas de mes" que se conceden a los prebendados, el arrendamiento de mesones, aceñas y pisones, reparaciones de casas y molinos, reparto de prebendas, vestuario, y otros estatutos como el de las Fábricas, los marcos, las sernas de la sacristía, annatas y formación anual de las rentas.

Todo estaba meticulosamente regulado. El obispo como titular de la primera silla o silla central del Coro, debía jurar aquellos estatutos que tenían refrendo de la Sede Apostólica y que le afectaban en sus relaciones con el Cabildo: el estatuto de corrección y punición, el de la entrada del vino en la ciudad y el de alternar la provisión de los beneficios no reservados a la Santa Sede.

Asimismo cada capitular, antes de recibir la posesión de la prebenda debía jurar el cumplimiento de los Estatutos (42).

42. Para el estudio de este apartado hay en el Archivo Capitular abundante documentación. Los legajos 3 y 4 del Armario IV de la serie Histórica del Archivo, cf. J. SAN MARTIN PAYO, *Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia*, núm. 830-836, Palencia 1983, págs. 208-210. A ellos hay que añadir el *Libro de Estatutos y asientos capitulares*, cuyo catálogo publicamos con las Actas del siglo XV en el vol. de Apéndices; y el manuscrito sobre la *Vida y martirio del glorioso San Antolín*, del canónigo magistral Ascensio García.

Como es natural, tratándose de un organismo vivo, esta actividad estatutaria no se ha visto interrumpida. Adaptándose a las circunstancias cambiantes, siempre tuvo el Cabildo una especial veneración por sus Estatutos y laudables costumbres (43).

5. RELACIONES DEL CABILDO

El poderío económico de la institución, su poder político en la ciudad y su influencia religiosa, colocan al Cabildo en un lugar de privilegio desde el que se puede otear el horizonte de la vida social de la ciudad y hasta de la diócesis palentina.

Bien es cierto que la perspectiva que nos ofrecen las Actas Capitulares es contemplada casi exclusivamente desde el punto de vista de pleitos y conflictos; pero otras relaciones jurídicas como contratos, donaciones, beneficencia, cartas de Hermandad, recursos a la Sede Apostólica, embajadas a la Corte Real..., y sobre todo los Estatutos, aportan matices suficientes para una visión de conjunto de las relaciones internas entre los capitulares y la proyección del Cabildo hacia otros horizontes (44).

5.1. Ambito interno

La documentación registra con escasa periodicidad la presencia del obispo en la Catedral. Alguna vez asiste a las reuniones capitulares; pero no hay constancia de su presencia en la silla episcopal del coro y en contadas ocasiones preside los actos litúrgicos. En cambio sí son frecuentes las embajadas del Cabildo al obispo, sobre todo con motivo de la colacción de beneficios, y del obispo al Cabildo por medio de sus Provisores. Las prolongadas ausencias de la diócesis justifican, en parte, estas lagunas.

43. Los últimos Estatutos, por los que actualmente se rige la institución capitular fueron elaborados por el actual Cabildo, tras la publicación del nuevo código de Derecho Canónico en 1983 y aprobados "ad experimentum" por cinco años por el obispo de la diócesis Nicolás Castellanos el 31 de mayo de 1986. Constan de 77 artículos y seis disposiciones transitorias.
44. No se puede prescindir —sobre todo al estudiar las relaciones del Cabildo con el Concejo y la ciudad— de una fuente de primer orden: ***Las Actas Municipales***, que en tres gruesos volúmenes recogen los Acuerdos del Concejo de 1421 a 1521, aunque con bastantes lagunas. Cf. en la nota núm. 20, la obra de M. J. FUENTE PEREZ.

Sin entrar ahora en detalles y valoraciones, podríamos calificar las **relaciones Obispo—Cabildo** en el siglo XV como **normales** dentro del contexto histórico en que nos movemos. Con una doble excepción: las hostilidades abiertas frente a don Rodrigo de Velasco (1417—1426) que motivaron que el Cabildo lograra dela Sede de Roma la exención de la jurisdicción del obispo, y la frialdad con don Gutierre de la Cueva (1461—1469) por razones políticas.

Esta normalidad no excluye la leal oposición a lo que el Cabildo consideraba violación de sus derechos por parte del obispo o arbitrariedades en el gobierno de la ciudad o de las diócesis. Como tampoco las tensiones o frialdad excluyen la reverencia y respeto que siempre demostraron hacia su Señoría. De todo ello hay repetidos testimonios en la documentación, siendo puramente anecdóticas las fricciones de algunos prebendados con el obispo (45).

Las **relaciones entre los capitulares**, si se pretenden fijar a la luz de algunos sucesos originales, pudieran enmarcarse entre la guerrilla y la picaresca; pero por encima de insultos, acusaciones, zancadillas y otras injurias que se saldaban con la reconvención para que los protagonistas fuesen "buenos amigos", con una multa para la obra de l aiglesia o con el pago de un suculento ayantar, los intereses que les unen —sobre todo los económicos y sociales— les llevan a defenderse y hacer posible que ninguno —aunque fuera delincuente— quedara desamparado (46).

Con el resto del clero catedralicio no se registran en este siglo especiales tensiones. ***Los racioneros***, siempre serviciales, a la espera de su posible

45. Estos datos anecdóticos reflejan, sin embargo, muy al vivo la naturaleza de las relaciones entre el obispo y el Cabildo. Las fricciones más serias se producen con las Dignidades, y parece que el Cabildo empeñaba más su poderío a la hora de defender a las dignidades que al resto de los beneficiados. Así mientras al Arcipreste del Barco le imponen diez días de arresto y el pago de ocho carretas con sus obreros para echar tierra en la plaza de San Antolín, por hablar mal del obispo, o permiten la prisión de Juan de Cuellar; se oponen a que al Abad de Lebanza don Juan de Reinoso se le aplique el estatuto de corrección y punición aunque había dicho, entre otras cosas, que el obispo le había robado la canonjía, o envían una comisión al obispo rogándole que no se sienta molesto por estar de parte del Deán (don Lope de Villada) defendiendo lo que le quitaron mientras estuvo preso, pues así se lo exigían los deberes de fraternidad; o hacen lo indecible porque vuelva a su canonjía el Prior Ayllón que tuvo que ir a Roma a defenderse del obispo. Los ejemplos se podrían multiplicar.

46. Contrastan estas actitudes y toda la panorámica que sobre el Cabildo nos ofrecen las Actas y los Estatutos, con las conclusiones a las que llega J. SANCHEZ HERRERO sobre la situación capitular en este siglo. Sin ser un dechado de perfección y con sus lacras morales, no se puede utilizar una única fuente (sobre todo cuando hay muchas), y que por su naturaleza (una Visita Pastoral con informes secretos) ha de ser sometida a crítica. Algunas de las conclusiones a las que llega son claramente inadmisibles. Cf. J. SANCHEZ HERRERO, o.c. en la nota 2.

ascenso a alguna canonjía si se hacían merecedores; los ***Capellanes de Coro*** con su misión bien precisa de ayudar a los oficios corales y celebrar las misas fundacionales, nunca fueron conflictivos para el Cabildo en razón de su escaso número e influencia; y aún los ***Capellanes del número 40***, tras el nuevo estatuto que les diera el obispo don Gutierre Alvarez de Toledo, comenzaron a aumentar considerablemente su patrimonio y se mantuvieron pacíficos —salvo pequeñas escaramuzas— a lo largo de esta centuria.

5.2. Relaciones con el Concejo

Cabildo y Concejo tenían muchos intereses comunes. El fundamental era la preocupación por la ciudad: ornato, convivencia, bienestar social y económico. El régimen peculiar de la ciudad y la óptica distinta para considerar los problemas propiciaba tanto la colaboración como las disensiones. Y hubo de todo. En los forcejeos sale ganador el Cabildo. La espada de Damocles de la "cesación a divinis", venía a ser un arma irresistible para alcaldes y regidores. Cuando la circunstancia se producía —y se produjo con relativa frecuencia— no había más remedio que ceder por los trastornos que la paralización de la vida religiosa llevaba consigo y por la situación de ilegitimidad en que se colocaba el concejo afectado por penas canónicas.

En el capítulo de ***colaboraciones*** —resumiendo los muchos datos que tenemos recogidos sobre este tema— señalaríamos: el arreglo y cuidado de puentes, puertas, cercas y caminos de acceso a la ciudad; el abastecimiento de los productos básicos de consumo como el pan, carne y pescado; el establecimiento de precios y la defensa de los productos frente a vendedores furtivos; la ordenación del suelo y el cuidado de la ciudad; la defensa de la misma en caso de peligro estableciendo rondas de noche y vigilancia de día; la organización de ferias y fiestas.

También hay constancia documental del apoyo que presta el Cabildo en bastantes ocasiones a los bandos y ordenanzas del Concejo; de los préstamos de considerables cantidades de maravedís en circunstancias en que los de la ciudad "lo ovieron mucho menester"; de la causa común de unos y otros contra corregidores y pesquisidores. Las comisiones mixtas Concejo-Cabildo se reúnen con frecuencia para los asuntos de común incumbencia que resuelven amigablemente; componen fácilmente multitud de fricciones a través del diálogo o de simples disculpas; en más de una ocasión el Cabildo pide colaboración a los de la ciudad para castigar a los delincuentes contra las iglesias o contra los señores capitulares; en las

capillas de la Catedral, alcaldes y regidores celebran con frecuencia sus reuniones concejiles.

Las dificultades que a veces existieron con los obispos para el nombramiento de los alcaldes y regidores, no se dieron cuando hubo de hacerlo el Cabildo por estar la Sede Vacante. Y no dejan de ser significativas, las posturas de inhibición que el Cabildo toma en algunos conflictos serios del Concejo con el obispo (46).

Los capítulos se cooperación se extendían también a algunos aspectos de la vida religiosa como se puede constatar en las ordenanzas municipales. Subrayamos finalmente las ocasiones en que el Concejo elige jueces árbitros entre los miembros destacados del Cabildo para la solución de sus pleitos y diferencias con terceros.

Las ***diferencias*** entre ambas corporaciones también eran inevitables. Las decisiones unilaterales por parte del Concejo de autorizar cortas de leña en el monte "El Viejo" o de establecer determinadas sisas sin el consentimiento del Cabildo, o la decisión de abrir proceso a los carniceros, provocaron en más de una ocasión la imposición de penas canónicas. Algunas otras quimeras se produjeron por la violación de la inmunidad de alguno de los capitulares, la prohibición por el Concejo de la pesca en el río Carrión, el levantamiento de un hito que el Cabildo tenía colocado en la Plaza de San Antolín, la interpretación de una carta enviada por el Rey, o los impedimentos puestos al merino en el ejercicio de sus funciones.

El conflicto más serio se produjo a finales de 1483 y primeros días de 1484 cuando el primer corregidor estable enviado por los Reyes Católicos a la ciudad, Francisco Maldonado, quitó la vara de justicia al merino del Cabildo Gonzalo de Paredes. El Cabildo puso en entredicho todas las parroquias de la ciudad y decretó la excomunión del corregidor de acuerdo con la Constitución apostólica "Quia coelestis illa Iherusalem" del cardenal de Santa Sabina. El Deán y el Provisor Abad de San Salvador fueron desterrados de la ciudad por el corregidor. La tensión fue grande y duró unos cuantos días. El 3 de enero de 1484 Francisco Maldonado acude al cabildo a dar explicaciones y pedir perdón. Devolvió la vara usurpada y aceptó la penitencia de asistir a la procesión del cabildo con un cirio encendido en la mano, jurando no reincidir y reparar los daños causados a

46. Nos referimos, en concreto, a los sucesos de San Miguel del año 1421, cuando ciudad y concejo se reúnen en la iglesia de San Miguel y aprueban unas Ordenanzas que eran atentatorias contra la dignidad y señorío episcopal; al contencioso con el obispo don Pedro de Castilla sobre el nombramiento de alcaldes y regidores en marzo de 1447; y al derribo del "alcázar" del obispo por hombres de la ciudad amotinados en tiempo de don Gutierre de la Cueva (a. 1465).

las iglesias, después de lo cual el Maestre de Alarcón la absolvió de la excomunión y se levantó el entredicho (47).

Condenamos pues a entenderse y condenados a pelearse.

5.3. Proyección en la diócesis

El estudio de la hacienda delcabildo nos da una idea aproximada de la presencia de la institución capitular en más de doscientas villas y lugares de la diócesis de Palencia. Aunque las razones no sean de carácter pastoral, se trata de una presencia constante en razón de las heredades, diezmos y préstamos que el Cabildo tenía en esos lugares. Arriendos, cobros de rentas decimales y en no pocas ocasiones pleitos con iglesias, concejos y monasterios. Sobre todo en los lugares donde los intereses de éstos se cruzaban con los del Cabildo las fricciones resultaban inevitables (48).

5.4. Más allá de la diócesis

A parte de mantener habitualmente en Roma un procurador para sus causas, no deja de llamar la atención la periodicidad de los viajes y las ***relaciones con la Sede Apostólica***: embajadas, consultas, propuestas, llegadas de Bulas y comisiones. Sin olvidar que algunos capitulares fueron cardenales de la Santa Iglesia de Roma, que todos los miembros del Cabildo podían ir a Roma, o bien de romería, o —si se trataba de defender sus derechos— a costa de la Mesa Capitular. Notemos también que a comienzos del siglo los recursos se hacen y las gracias se reciben del Papa Luna a cuya obediencia permaneció fiel el Reino de Castilla hasta el concilio de Constanza.

Ni pudo sustraerse el Cabildo a las facciones y contiendas políticas de su tiempo (49). Plagado de ilustres apellidos, con un status económico desahogado y con peso específico en la ciudad, al Cabildo le interesaba qué se guisaba en la ***Corte Real*** y en los cenáculos de la nobleza. Por otra parte, sus respuestas generosas a las llamadas reales a la hora de los impuestos,

47. S. FRANCIA LORENZO, *La jurisdicción del Cabildo en la ciudad de Palencia*, en *Diario Palentino, El Día de Palencia*, martes 23 de febrero de 1988, pág. 10.
48. A destacar, entre los pleitos más duraderos los litigados con el concejo de Paredes, con el convento de San Pablo de Palencia, con el monasterio de N. Señora del Prado y con la Encomienda de la Orden de Jerusalén.
49. Cf. nuestro trabajo, *Jorge Manrique y el Cabildo Palentino*, cit. en nota 5.

préstamos o subsidios, eran sus mejores avales para seguir manteniendo sus privilegios y mercedes (50).

Finalmente cabría significar las relaciones con ***otras iglesias y otros cabildos***: con la iglesia y el cabildo colegial de Santa María la Mayor de Valladolid (51), las apelaciones al arzobispo de Toledo, la elección de otros obispos (León, Burgos, Coria, Astorga...) como árbitros en sus pleitos, los lugares de romería de los señores capitulares (52), la antigua Hermandad con el cabildo de Osma y la asistencia a las Congregaciones generales del Reino cuando éstas fueron establecidas.

6. PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO

No podemos pasar por alto la contribución del Cabildo en el siglo XV a la creación de una parte de ese legado cultural y artístico que nosotros ahora admiramos. Se ha puesto el acento en el mecenazgo de determinados obispos como Fr. Alonso de Burgos, Fr. Diego de Deza y don Juan Rodríguez de Fonseca, al hablar de la obra de la Catedral palentina. En efecto; nadie les negará un ápice de sus méritos en la empresa. Pero sería injusto dejar de reconocer que los dos grandes impulsos en la construcción de la Catedral están inicialmente movidos y sucesivamente apoyados por dos de los más prestigiosos deanes que ha tenido la iglesia de Palencia: en la década de los cuarenta ***don Rodrigo Enríquez,*** en la década de los ochenta ***don Gonzalo Zapata***: Ni se pueden silenciar los desvelos y el tiempo dedicado por los canónigos obreros para allegar recursos, vigilar e incluso dirigir en no pocos aspectos la construcción del templo, contando siempre con la solicitud y el refrendo de todo el Cabildo. Serán los escudos de don Sancho de Rojas, de los Castilla y de Fr. Alonso de Burgos los que rematen las bóvedas de crucería y las rejas de los altares del crucero; pero junto a ellos siempre las tres flores de lis rematadas con la corona real en los escudos del Cabildo.

50. Cf. S. FRANCIA LORENZO, *Aportación del Cabildo Palentino a las bodas del príncipe don Enrique* en *El Diario Palentino. El Día de Palencia*, 23 de octubre de 1986, pág. 12.
51. J. CASTRO TOLEDO, *Competencias del Obispo de Palencia y el Cabildo Colegial de Valladolid (1095-1595)*, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, Fuentes Documentales y Edad Media*, Palencia, 1987, págs. 563-572.
52. Sobre las romerías de los capitulares señaladas en los Estatutos, cf. S. FRANCIA LORENZO, *Notas de Archivos, II. Gentes de estas tierras*, Palencia, 1987. págs. 201-202.

Y si con toda justicia, en las nuevas formas de reconstruir el pasado y hacer historia existe el convencimiento de que no se debe dejar de lado a los protagonistas de ese pasado hasta ahora anónimos; si no podemos excluir de la aventura de la Catedral a los que sacaron la piedra de las canteras de Santa Cecilia o de Paradilla, ni a Bartolomé de Grijota, vecino de Palencia, que en octubre de 1974 se obligó a traer 500 carretadas de piedra para la obra, ni a los obreros que murieron en la construcción del claustro; nunca seremos capaces de explicar adecuadamente la construcción de la Catedral sin una aproximación al Cabildo, quien como institución hubo de marcar, de forma más inmediata, el porqué, el para qué y el cómo de la Catedral de San Antolín.

Al Cabildo se debe en una parte muy substancial la creación de un ***patrimonio documental*** que hace posible estas y otras muchas reflexiones sobre la historia de Palencia en este siglo. Y aunque la ornamentación de la Catedral se llevó a cabo fundamentalmente en el siglo XVI, las Actas Capitulares del XV recogen abundantes datos sobre el ***patrimonio adquirido*** durante este siglo, proveniente de las más variadas manifestaciones del arte y del patronazgo de obispos, canónigos y seglares.

Monumentos sepulcrales, sillas de coro, vidrieras, rejas, ornamentos litúrgicos, orfebrería, pintura, escultura... (53). Sin olvidar que, de la amplia colección de Libros Corales que posee el Archivo Capitular, los mejores pertenecen a este siglo y fueron iluminados por Juan de San Pedro, de Valladolid (54).

Numerosos ***códices*** a los que se hace referencia en la documentación se han perdido. De los primeros años de la imprenta nos han legado un buen número de ***incunables***. De la artesanía de la época, nos queda el recuerdo y la nostalgia. Pero queda constancia de la presencia de los artesanos y de su rica creatividad.

53. Se puede consultar cualquier Guía de la Catedral, especialmente cf. M. VIELVA RAMOS, *Monografía acerca de la Catedral de Palencia*, Palencia 1923, págs. 41-102.
54. Cf. *Catálogo. Actas Capitulares*, 3123, 3908, 4175 (en prensa).

CONCLUSION

Hemos ofrecido solamente una panorámica. Cada uno de los seis aparados en que hemos dividido este discurso merecería un estudio más amplio. Y solamente hemos abarcado cien años de historia de una institución casi milenaria. Cuando terminen de desparecer los prejuicios laicistas que tantas trabas han puesto a las instituciones de la Iglesia, habrá llegado el momento de desentrañar muchos aspectos de la vida de este pueblo que apenas se encuentran esbozados. La documentación está ahí; y los Archivos Eclesiásticos siempre al servicio de la sociedad y de la cultura.

Nota: El presente discurso fue precedido, tras los saludos de rigor, de unas palabras de agradecimiento por parte del autor y nuevo académico: A los señores académicos que tuvieron la amabilidad de presentarme y a la Institución que acogió la propuesta e hizo la nominación; al Excmo. Sr. Obispo y al Excmo. Cabildo Catedral por la confianza depositada en mi persona para la custodia del rico patrimonio documental de la Catedral y de la Diócesis; a la Excma. Diputación Provincial, a su Presidente y a los directores y técnicos del Departamento de Cultura que con su apoyo moral y económico han propiciado en gran medida el trabajo de acomodo y ordenación de los Archivos Capitular y Diocesano; a los asistentes al acto de recepción por su presencia y cordialidad.

El autor

CONTESTACION AL NUEVO ACADEMICO DR. D. SANTIAGO FRANCIA LORENZO

por
Mariano Fraile Hijosa, Académico Numerario

Designado por la Institución "Tello Téllez de Meneses" para contestar al nuevo Académico de número M. I. Sr. Dr. D. Santiago Francia Lorenzo, me dispongo con gran satisfacción a cumplir el encargo; a la vez que expreso el común júbilo de todos los miembros de la Institución al incorporarle desde hoy a nuestras tareas académicas.

D. Santiago Francia, Canónigo Magistral de nuestra Catedral, entrañable compañero y amigo, nació en el pueblo palentino de Villasila de Valdavia, que se asienta en el pintoresco valle de este nombre, salpicado de umbrosa arboleda y surcado por una vega cultivada y feraz.

Con gran aprovechamiento realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario de León, donde fue ordenado sacerdote. En Roma consiguió la licenciatura en Teología y en la Universidad de Navarra recibió recibió el grado de doctor con la defensa de su tesis: "Laicado - monarquía y nobleza - en la iglesia visigótica hispánica".

No entro a considerar —por imperativo de este acto— la vertiente estrictamente pastoral de D. Santiago Francia, realmente intensa, dilatada y fecunda, que ha cruzado a lo largo y a lo ancho las tierras y los hombres palentinos y saltando los límites de esta provincia ha difundido la "buena noticia" a otras regiones y pueblos de España.

Es mi propósito en esta ocasión ceñirme a las facetas docente, investigadora y publicista del Dr. Francia.

Durante los cursos 1971 a 1975 como profesor contratado en la Universidad de Valladolid (Facultad de Filosofía y Letras —Departamento de Historia Medieval)— enseñó en sus aulas "Teoría de la Historia" e "Historia Universal Antigua y Media".

En el transcurso de este quinquenio colaboró asiduamente en el "Diario Regional" de Valladolid con artículos de carácter socio-religioso, divulgados también en otros diarios de la región como "El Correo de Zamora", "La Hora Leonesa" y "La Región de Oviedo".

En 1975 obtuvo la Canonjía Magistral de la S.I. Catedral de Palencia.

Desde su nombramiento de Director del Archivo Histórico Diocesano en 1976 y de Archivero Bibliotecario de la S.I. Catedral en 1983, el doctor Francia viene desempeñando con laudable dedicación unos cargos importantes y estratégicos, que tienen como cometido custodiar, catalogar,

inventariar y hacer accesible a los investigadores la mayor parte de la documentación que contiene el pasado histórico de Palencia y su provincia.

Vasto y rico es el campo documental encomendado al Dr. Francia, quien en algo más de una década con trabajo realizado en equipo, con tenacidad y buena organización ha logrado ya frutos apreciables.

Como Archivero diocesano desplegó su actividad en el Archivo Histórico Diocesano, en el Archivo de la Curia Diocesana, en los Archivos parroquiales y en los Archivos conventuales.

El Archivo Histórico Diocesano recoge especialmente los fondos documentales de la Abadía de Sta. María de Alabanza (Lebanza), Abadía de Santa María de Husillos y los pertenecientes a los Capellanes del Número 40.

La primera serie, es decir, la referente a la Abadía de Santa María de Alabanza, con precedentes históricos ciertos en el año 932, fue incorporada al Archivo Histórico Diocesano a finales de 1825, al fallecimiento en su villa natal de Piña de Campos de D. Pedro Rojo, Canónigo Penitenciario y último capitular de la Abadía de Lebanza.

El catálogo de este interesante Archivo ha sido ya confeccionado y dispuesto para una publicación inmediata.

La segunda serie corresponde a la Abadía de Husillos, fundada como Abadía monástica en el s. X —con testimonios escritos desde el 951. A partir del s. XII como Abadía secular, dependiente del Obispo palentino, gozó de la ayuda y protección de los obispos y de los reyes.

Su primera sede hasta 1607 fue Husillos y desde esta fecha hasta la desamortización de los bienes de la Iglesia fue trasladada a la parroquia de Ampudia.

D. Santiago Francia y sus colaboradores han elaborado relación de los documentos de la Abadía de Husillos encontrados en el Archivo Histórico Diocesano y los han incluído en el inventario de los fondos documentales del Archivo de Ampudia, próximo a ser publicado en el primer volumen de Archivos parroquiales correspondientes a la zona sur de la provincia y diócesis de Palencia.

Celebraríamos de verdad que esta publicación fuese culminada con la del Cartulario o Colección diplomática de referida Abadía, ya ordenada y muy preparada por el infatigable y benemérito M.I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.

La tercera serie recoge el Archivo de los Capellanes del Número cuarenta. Se trata de la antigua Congregación o Colegio de sacerdotes, cuyos orígenes —comienzos del s. XIII— arrancan del pontificado de don Tello Téllez de Meneses, (de quien nuestra Institución toma nombre y sello), que tuvieron relevancia por el número que alcanzó, ochenta en el

siglo XIV, por sus grandes posesiones y por las disputas y pleitos que sostuvieron con el Cabildo Catedral Palentino.

Esta serie del Archivo diocesano, apreciable por la documentación medieval, que aporta, ha sido ya debidamente catalogada y preparada por don Santiago Francia y su equipo.

Por lo que respecta al Archivo de la Curia Diocesana, se ha llevado a cabo el inventario y catalogación de algunas de sus series.

Dentro del patrimonio documental diocesano ocupa un lugar destacado el caudal contenido en los Archivos Parroquiales, que se acercan a los quinientos.

Ahora bien, la tarea realizada por D. Santiago Francia y sus cooperadores ha sido laboriosa y fructífera.

Por una parte, han llevado a efecto la catalogación e inventario de más de 300 archivos parroquiales, entre los que están incluídos los de las parroquias más ricas en efectos documentales, lo que representa las tres cuartas partes de los escritos parroquiales.

Por otra parte, se han concentrado ya en las actuales dependencias del Archivo Diocesano cerca de 250 archivos parroquiales, rescatados a veces del deterioro y de la inseguridad; esta concentración facilita no poco el trabajo de investigación.

Como resultado de toda esta labor está casi finalizada la preparación —para ser publicados— de cuatro extensos volúmenes.

Otra de las parcelas cultivadas por el recipiendario son los Archivos conventuales, es decir, los de conventos de monjas de clausura situados en el actual territorio de la diócesos palentina.

D. Santiago y su grupo de trabajo han finalizado el inventario de todos los archivos conventuales con una breve introducción para cada uno de ellos, estando todo dispuesto para su publicación.

Anexo a la Catedral y pegado a su Claustro y Sala Capitular se levanta el caserón de piedra y mampostería del s. XVIII, propiedad del Cabildo y restaurado con acierto en 1985 por la Excma. Diputación Palentina y en la actualidad por la Escuela Taller de la Catedral.

En la planta principal de este amplio caserón de noble factura, remodelada y decorada gracias a la ayuda generosa de la Excma. Diputación, están perfectamente instalados el Archivo y Biblioteca capitulares. Ocupan estos cuatro extensos salones, equipados con modernos medios de seguridad, con nuevas estanterías metálicas destinadas al Archivo y conservando la dotación mobiliaria, estanterías de madera y pavimento en la Biblioteca.

Desde su despacho, contiguo a la sala de investigadores perfectamente atendidos en la jornada de la mañana, el Dr. Francia dirige, estudia, da a

conover, organiza, conserva, prepara y hace accesible todo ese valioso acervo documental y bibliográfico de la Catedral de Palencia.

Sencillamente pone en práctica con fidelidad el compromiso de la Iglesia recogido en el art. 15 del vigente "Acuerdo bilateral entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales", que dice: "La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad el patrimonio histórico, artístico y documental, y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas, en el marco del art. 46 de nuestra Constitución".

La Biblioteca capitular, que se aproxima a los 12.000 volúmenes con una treintena de incunables, se rige en el presente por la ordenación y catalogación efectuadas hace años, en su condición de Canónigo Archivero-Bibliotecario por don Jesús San Martín Payo, que con su constancia y laboriosidad, casi en solitario y sin ayudas económicas, confeccionó rigurosamente los dos catálogos existentes: uno por materias y otro alfabético de autores.

Están pidiendo una correcta catalogación los más de 100 manuscritos históricos, teológicos y filosóficos. Estoy seguro que el nuevo Académico acometerá pronto esta tarea, si es que no la ha iniciado ya.

El Archivo capitular certaramente valorado por el que fue Canónigo Archivero don Matías Vielba Ramos como "riquísimo y escogido venero de noticias y hechos incontrastables no sólo para la historia de la Catedral y Cabildo, sino también de la ciudad y de la diócesis", está organizado en las siete series siguientes:

1.- **Histórica:** Comprende 14 armarios con 116 legajos que datan desde 1035 a 1796.

El catálogo de los 7 primeros armarios fue publicado por don Jesús San Martín Payo en "Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses" y recogidos en el núm. 50 de citadas "Publicaciones".

El Dr. Francia, continuando la dinámica de sus predecesores y auxiliado por su eficiente grupo de trabajo, ha completado felizmente con índices cronológico y onomástico— la publicación de los 7 armarios restantes en el núm. 55 de las ya mencionadas "Publicaciones Tello Téllez de Meneses".

2.- Actas Capitulares: Desde 1413 hasta nuestros días. Se está elaborando un índice de materias y cronológico.

3.- Fábrica y Mesa Capitular: Comienza a mediados del s. XVI y llega hasta la desamortización; se encuentra en proceso de ordenación.

4.- Fundaciones: Abarca desde mediados del siglo XVI, hasta nuestros días; en fase de ordenación.

5.- Patronato-Hospital: Archivo del Hospital de san Bernabé y San Antolín. Está ultimado el inventario y su catálogo próximo a ser publicado.

6.- Provisorato: Es la serie más amplia, con documentación perteneciente a la Curia episcopal. Contiene procesos de variada índole desde 1580 a 1906, fecha de celebración del último Sínodo diocesano. En la actualidad se está intentando su ordenación y recomposición.

7.- Música: Muy valiosa para la historia de la música, a partir del s. XVI.

La faceta de D. Santiago Francia como publicista, que ya se hizo patente en el primer quinquenio de los años setenta con sus colaboraciones en el "Diario Regional de Valladolid", ha tomado un relieve especial desde 1984 con la publicación ininterrumpida y semanal en el periódico local "El Diario Palentino y Día de Palencia" de "Notas de Archivo", parte de las cuales han sido recopiladas, ordenadas y publicadas en 1986 y 1987 en ediciones de calidad costeadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. Vieron ya la luz dos volúmenes: "Notas de Archivo, I. Anecdotario para la pequeña historia de un pueblo", y "Notas de Archivo, II. Gentes de estas tierras".

El Dr. Francia explicaba en la introducción del primer volumen la finalidad perseguida con sus "Notas": "Se trata —dice— de instruir y deleitar y dar a conocer la riqueza documental de los archivos diocesanos, fuente imprescindible para aflorar nuestra historia en los últimos once siglos".

El mismo autor en la introducción al volumen II precisa aún más el objetivo propuesto. "El subtítulo de las 'Notas', que ahora publicamos —escribe— no es indicativo de un estudio antropológico o sociológico de las "gentes de estas tierras", ni se trata de biografiar a personajes más o menos singulares de nuestro pasado histórico, son simplemente "instantáneas" de hombres y mujeres de aquí en unos casos ilustres, en otros sin ilustración especial".

En mi opinión D. Santiago Francia ha abierto atinadas calicatas en los profundos y variados estratos de nuestra historia palentina, extrayendo valiosas muestras que nos ofrecen con autenticidad y sencillez rasgos del modo de ser y comportarse de algunos de nuestros antepasados en lugares y ambientes concretos y determinados.

Las "Notas de Archivo" del Dr. Francia constituyen, según creo, un eficiente vehículo —divulgador del gran contenido documental de los Archivos diocesano y catedralicio; a la vez que suscitan y estimulan a estudiosos y aficionados a tomar contacto, conocer y valorar las raíces verdaderas de nuestra cultura.

He de destacar, asimismo, entre las publicaciones del Dr. Francia la ponencia que presentó en el I Congreso de Historia de Palencia con el título "Fuentes Eclesiásticas para la Historia de Palencia hasta 1500", publicada en las Actas de dicho Congreso, tomo II, págs. 51 y ss.

Se trata de un trabajo de gran importancia para la investigación histórica de ese gran período que constituye la Edad Media, ya que proporciona número y características de la mayor parte de fuentes documentales conservadas en los Archivos de la diócesis y de la Catedral hasta el 1500. Estoy convencido de que esta publicación puede prestar un gran servicio a los investigadores de la Historia de Palencia.

Por último en el discurso de ingreso que acabamos de escuchar, el nuevo Académico nos ha ofrecido en visión panorámica un siglo de historia de una de las instituciones que más han marcado el pasado de Palencia y su provincia: ***El Cabildo Catedral de Palencia.***

A través de los seis apartados en que está dividido el estudio histórico sometido a nuestra consideración, se puede apreciar sin dificultad el papel preponderante desempeñado por este organismo eclesiástico en la vida de la diócesis palentina como foco espiritual, cultural, asistencial y social.

Nos ha causado grata impresión la exposición detallada sobre la constitución, organización y funcionamiento del Cabildo Catedral en el s. XV. Ha desfilado ante nosotros una amplia lista de los más diversos y variados cargos, oficios y nombramientos exigidos, desde luego, por su misión pastoral-litúrgica, como también por sus grandes posesiones en la Ciudad y diócesis, por su coparticipación del señorío en la capital y por sus poderes jurisdiccionales sobre las iglesias de la misma.

Y en verdad que las actividades del Cabildo han sido cuantiosas y polifacéticas en su vida multisecular.

Además de eficaz colaborador de los obispos que rigieron esta diócesis, el Cabildo como tal y muchos de sus miembros fundaron, fomentaron o dirigieron obras asistenciales como el Hospital de san Bernabé, Hospital de

Castromocho, Colegio de Huérfanas, Inclusa de niños... y obras docentes y culturales como la Escuela Catedralicia, la primera Universidad de España, la Escuela de Gramática, el Seminario Conciliar de San José, la Sociedad Económica del País en Palencia y la Propaganda Católica, de la que me ocupé hace unos años en este mismo salón.

No podemos tampoco silenciar la contribución considerable del Cabildo en todos los aspectos artísticos, cuya manifestación más patente se hace realidad en nuestra Catedral con un templo monumental de primer orden, con un incalculable patrimonio arquitectónico, artístico, documental y bibliográfico...

Pero los tiempos han cambiado.

Nos encontramos en los umbrales de una nueva era en que la Iglesia y sus instituciones están inmersas en un proceso de renovación y adaptación a los nuevos tiempos.

También nuestro Cabildo se mueve en esta fase de acomodación actualizada. Desprovisto sí de suficientes ingresos, pero ante el reto de entregarse plenamente a campos tan repletos de contenido como el pastoral-litúrgico, asistencial y cultural.

Se ha dicho que el futuro de los Cabildos Catedrales no aparece totalmente despejado; yo espero, sin embargo, que se aclarará positivamente, si —en mi opinión— concurren estos factores: en primer lugar el efectivo apoyo y estímulo alentador de los obispos propios y también de las comunidades diocesanas; un adecuado planteamiento y precisión de objetivos, teniendo en cuenta las esencias de su historia casi milenaria y las exigencias de los nuevos tiempos a la luz del Vat. II; y de modo especial por la actitud de perfeccionamiento y superación constantes de todos y cada uno de los capitulares.

Para terminar y mirando al futuro no es difícil pronosticar que desde el puesto estratégico de Archivero diocesano y catedralicio, y contando con la buena salud física y mental con que ha sido enriquecido por el Creador, las publicaciones del nuevo Académico, ya muy estimables, se incrementarán cuantitativa y cualitativamente.

Sólo me resta felicitar cordialmente a D. Santiago Francia y desearle sinceramente la mayor eficacia en y para la Institución.

PANORAMA DE LA IMPRENTA EN PALENCIA. SIGLOS XVI - XVIII

por
Maria del Carmen Trapote

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación

Señores académicos

Señoras y señores:

Mis primeras palabras deben ser expresión de mi agradecimiento por el alto honor que me dispensan al permitirme colaborar en los trabajos de la Institución Tello Téllez de Meneses, cuya trayectoria científica e investigadora es bien conocida en toda España. No puedo ocultar la satisfacción que el inmerecido nombramiento me produce. Gracias.

Pudiera parecer que el tema por mí elegido, se aleja un tanto de la vocación arqueológica y artística que he mantenido durante los veinte años largos que vengo ejerciendo en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Me ha guiado en la elección del mismo, un deseo de desvelar una faceta inédita en el panorama histórico de Palencia; por otro lado, es evidente lo mucho que de artístico se halla en los libros.

Antes de entrar en el objeto propio del discurso, permítame, porque es de justicia, el manifestar mi reconocimiento a los directores y funcionarios de los Archivos, Capitular de la Catedral de Palencia y Municipal, de donde provienen la mayor parte de los datos de que me he servido para la disertación; en ambos sitios no he encontrado más que amabilidad y facilidades.

Mi agradecimiento en fin a todos los amigos que me han ayudado.

A la luz de las recientes investigaciones Castilla-León parece ocupar el primer lugar en que se establece la imprenta en España, pues se señala como el impreso más antiguo conocido, 1472, el llamado ***Sinodal de Aguilafuente*** en la imprenta que Juan Parix establece temporalmente en Segovia hasta fines de 1474 o principios de 1475, en que marcha a Toulouse.

En años inmediatamente posteriores, la imprenta, con este tipo de oficinas circunstanciales o ambulantes, se va extendiendo por el resto de España, siendo de destacar, por tratarse de imprentas de nuestra Región, que trabajan durante el período de Incunables (1472-1500) las establecidas en Salamanca, Valladolid, Burgos, Zamora y posiblemente León.

Parece probado que la imprenta en España viene de la mano de maestros procedentes de Italia, donde se recibió este adelanto en épocas ligeramente anteriores a la aparición en nuestro País, pero curiosamente por mecenazgo español. Es el caso del dominico, Cardenal Juan de Torquemada, relacionado con Palencia, que fue el primer autor que ve en vida impresa una obra, las ***Meditaciones*** que desde su alto cargo de Abad del Monasterio de Subiaco acogió y fomentó la labor de maestros alemanes en fecha tan temprana como 1467, y que en la propia imprenta creada en la Abadía da a luz cuatro libros, que son los cuatro primeros incunables italianos (1).

De estas ediciones iniciales, que se producen en el siglo XV en nuestro País, nos parece interesante consignar aquí, que en la Biblioteca Capitular de la Catedral de Palencia se conservan algunos ejemplares. Uno, el ***Modus Epistolandi*** de Franciscus Niger, Impreso en Burgos en 1494. Los otros lo son en Salamanca; el más antiguó ***Elegia vel amores*** de Publio Ovidio Nason de 1488; una ***Gramática Castellana*** de Antonio de Nebrija de 1492; la ***Historia Bética*** de Carolus Verardus de 1494, y por fin la ***Elegiae de Triumpho Granatensis*** de Marcellinus Verardus de 1499.

Hasta el momento no sabemos de la existencia de ningún estudio, total o parcial, sobre la imprenta en nuestra ciudad; es clásica la obra del Padre

1. ROMERO DE LECEA, Carlos: ***Raíces Romanas de la Imprenta Hispana***, en "Historia de la Imprenta Hispana". Editora Nacional. Madrid, 1982.

Agustín Renedo Martín *"Escritores Palentinos" (Datos Bibliográficos)* (2) que salió a la luz en Madrid entre 1919 y 1926 en tres volúmenes, que es en realidad lo que se llama una biobibliografía, es decir, la biografía de los distintos escritores a la que sigue una relación de las obras manuscritas o impresas conocidas por el autor. De un estudio puntual de la obra se llega a la conclusión de que presenta frecuentes lagunas, siendo por otro lado muy abundante en datos sobre escritores religiosos, principalmente de la orden Agustina, y especialmente útil para el siglo XIX, en el que en esta ocasión no vamos a entrar, por limitar el objeto de nuestra disertación a los siglos XVI al XVIII.

Le sigue en interés el *Catálogo de la Exposición Bibliográfica* (3) celebrada en 1967 con motivo de la inauguración de la Casa de la Cultura en nuestra capital, y que con el título *Palencia en los libros* pretende ser "una primera guía del investigador de temas palentinos". En ella se recogen los ejemplares presentes en dicha exposición, junto a la referencia bibliográfica de otros, que no estando presentes, se consideran de utilidad para el estudio de nuestro pasado.

El aprovechamiento, que de ambas publicaciones puede hacerse en el campo de la Historia de la imprenta en Palencia, es muy limitado.

Los únicos autores que dan a conocer referencias del trabajo de imprenta en nuestra ciudad son los Ilmos. Sres. D. Matías Vielva, Archivero de la Catedral y D. Ramón Revilla, en las anotaciones que realizaron a su edición de la *Silva Palentina* (4), compuesta, como todos sabemos, por D. Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Palencia. En efecto, al anotar la introducción que el Arcediano hace al Catálogo de los obispos de Palencia, en la que éste confiesa "que otras muchas veces le emplee —el tiempo— por servicio de la misma Iglesia en que los Misales y Breviarios, Manuales y Salterios y otros libros, así de letra, como de canto, dedicados al culto divino, se ordenasen e imprimiesen algo más enmendados y añadidos que solían", se produce una nota en la cual se recogen algunas noticias de acuerdos capitulares referentes a esta materia de libros que se han de imprimir en la diócesis palentina.

2. RENEDO MARTIN, Agustín: *Escritores Palentinos (Datos bibliográficos)*. Madrid, 1919-1926. tres volúmenes.
3. *Palencia en los libros*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Madrid, 1967.
4. FERNANDEZ DE MADRID, Alonso: *Silva Palentina*. Edición de la Excma. Diputación Provincial. Palencia, 1976.

En otro lugar, apéndice 14, cuando se trata de la Biblioteca, Archivo y Tesoro Artístico de la Catedral de Palencia, al describir la primera y hacer un somero repaso de los libros en ella conservados, se dedica un espacio a consignar algunos editados en Palencia en el siglo XVI, y a los que más adelante nos referiremos.

Los datos más antiguos sobre la Historia de la imprenta en Palencia son los que nos proporciona Pedro Fernández del Pulgar (5). Al historiar la vida de los obispos de la sede palentina don Francisco de Mendoza (1534-1536), D. Luis Cabeza de Vaca (1537-1550), D. Pedro de la Gasca (1551-1561) y D. Cristóbal Fernández de Valtodano (1561-1569) les asigna la impresión de diversos libros litúrgicos, así como las Constituciones derivadas de los Sínodos Diocesanos celebrados por algunos de estos prelados.

D. Antonio Alvarez Reyero en sus ***Crónicas Episcopales Palentinas*** (6), cuando hace la biografía del obispo D. Rodrigo de Arévalo (1470-1471) inserta la noticia recogida de Nicolás Antonio (7), de que "en 1470 se imprimió en Palencia la Historia de España de D. Rodrigo Sánchez de Arévalo que era su obispo, llamándose, sin duda, palentina por esta razón, y porque debía conocer de antemano la ciudad y su provincia ocupándose de ella con alguna extensión". Llama inmediatamente la atención lo temprano de la fecha en que supuestamente se imprime en Palencia, pues ello equivaldría a ser ésta la primera impresión hecha en España, ya que como hemos dicho la más antigua reconocida en el ***Sinodal de Aguilafuente*** de 1472. Por otro lado, mal podía el obispo imprimir en Palencia cuando no habitó en la ciudad, ni siquiera en España, desde mucho antes de su nombramiento hasta su muerte. En ningún catálogo de incunables por nosotros manejado se describe esta supuesta impresión palentina (8). Tal vez el origen de esta confusión deba situarse en una mala interpretación de lo escrito por Nicolás Antonio. En realidad la ***Compendiosa Historia Hispánica*** se imprimió en Roma por Uldericus Hans (Gallus) dicho año de 1470 (9).

5. FERNANDEZ DEL PULGAR, Pedro: ***Historia Secular y Eclesiástica de la Ciudad de Palencia.*** Edición facsímil de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. Palencia 1981.
6. ALVAREZ REYERO, Antonio: ***Crónicas Episcopales Palentinas.*** Palencia, 1898.
7. NICOLAS ANTONIO: Biblioteca Hispana.
8. Tal pretensión aparece en algunas obras generales, como en el Repertorio General de NEE DE LA ROCHELLE, J.: ***Recherches historiques et critiques sur l'etablissement de l'Art typographique en Espagne et Portugal pendant le quizieme siecle...*** Bourges, 1830. Vid. SAINZ RODRIGUEZ, Pedro: ***Biblioteca Bibliográfica Hispánica. V. Bibliografía sobre Historia de la Imprenta.*** Madrid, 1980.
9. Véase su descripción, por ejemplo, en MENDEZ APARICIO, Julia: ***Catálogo de los incunables de la Biblioteca Pública de Toledo.*** Madrid, 1976. núm. 300, pág. 132.

LA IMPRENTA EN PALENCIA EN LOS SIGLOS XVI y XVII

En el siglo XVI, se produce una época de esplendor, la primera conocida de la imprenta en nuestra ciudad, una faceta más de la riqueza cultural que Palencia muestra en este siglo, como es sobradamente conocido, a la que naturalmente no son ajenos los ilustres obispos que gobiernan la diócesis durante este tiempo, y que también patrocinan el establecimiento de la imprenta. Abarca este período inicial desde el año 1536, en tiempos del obispo don Francisco de Mendoza, hasta el de 1569, en los don Cristóbal Fernández de Valtodano.

Antes de entrar en el estudio de esta etapa creemos muy interesantes, por ser la primera vez que se da cuenta de una visión de conjunto de la imprenta palentina, hablar de unos impresos que aunque no consten como realizados en Palencia, sí tienen una relación directa con ella. El primero, está impreso en Salamanca en 1501; se trata de las ***Constituciones y Estatutos*** hechos por el obispo don Diego de Deza que a la sazón ocupaba la diócesis y en ella celebró Sínodo. El segundo es un Libro Litúrgico, el más antiguo impreso correspondiente a la diócesis de Palencia, que lleva el nombre de ***Enchiridion*** realizado en Logroño en 1508, del que se conserva un ejemplar en el British Museum de Londres.

Del año 1512, impreso igualmente en Logroño por Arnao Guillem de Brocar es un voluminoso libro con el título de ***Psalterium secundum usum Sanctae Ecclesiae Pallentinae.*** La edición fue costeada por el obispo don Juan Rodríguez de Fonseca.

Por último hemos de hacer referencia a una hoja impresa en folio sin fecha, ni oficina, que se conserva en el Archivo Capitular, correspondiente a una bula de gracias concedida por el obispo don Antonio de Rojas a los que entrasen en la Cofradía de San Antolín y diesen de limosna un real de plata para continuar las obras de la Catedral. Presenta un delicioso grabado en madera del martirio de San Antolín y mantiene unos espacios en blanco para poner el nombre del cofrade, lugar, día, mes y año. Está descrita por don Jesús San Martín Payo en el Catálogo del Archivo de la Catedral (10). Su fecha estará comprendida entre los años 1524 y 1525 en que ejerció su mandato el obispo que concede el privilegio.

El libro más antiguo del que consta documentalmente fuese impreso en Palencia y del que se conservan ejemplares en la Biblioteca de la

10. SAN MARTIN PAYO, Jesús: *Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia.* PITTM, núm. 50, Palencia, 1983. pág. 22.

Catedral, es el titulado ***Passiones, Lamentaciones et Reliqua*** en cuyo colofón se explicita en latín que está impreso en Palencia por Diego de Córdoba en 1536; en la impresión interviene el Arcediano del Alcor don Alonso Fernández de Madrid.

En un Acta Capitular de 8 de febrero de 1535 que insertan los copiladores de la Silva Palentina (11), noticia hoy más preciosa por la falta del Libro de Acuerdos de este año, se cita lo siguiente: "Mandaron escribir y contar al Arcediano del Alcor... que estaba ocupado en ordenar, y hacer imprimir los Diurnales palentinos y otros libros que al presente se habían de imprimir en esta Ciudad para su obispado". Es un libro en tamaño folio, letra gótica con capitales y orlas grabadas en madera, música tipográfica y un gran escudo del obispo Francisco de Mendoza.

Este obispo, imprime en el mismo año y por idéntico impresor, también en la propia Palencia un ***Manual para la administración de la Santa Crisma y el Oleo.*** Su tamaño es cuarto mayor, letra gótica, a dos tintas, música tipográfica, capitales grabadas en madera y en él se encuentra igualmente el escudo de armas del obispo. De este libro, según noticia de Fernández de Pulgar, se imprimieron 300 ejemplares, de los cuales mandó el obispo dar 12 a cada Iglesia Catedral, para los doce sacerdotes que asísten al prelado.

Unos años más tarde, siendo obispo de la diócesis don Luis Cabeza de Vaca se imprime en 1545 en Palencia, por los hermanos Francisco y Diego de Córdoba un breviario que lleva por título ***Breviarium ad ussum Ecclesiae Pallentinae.*** Es un libro tamaño folio, impreso en letra gótica, en la portada tiene una orla xilográfica de tipo arquitectónico que encierra el título sobre el cual destaca el escudo de don Luis Cabeza de Vaca (12). Según Fernández del Pulgar, de este Breviario se hicieron dos impresiones, una de letra grande para las iglesias, y otra de menor y más portátil para los clérigos.

Igualmente en Palencia y en el año 1548 se imprime por Diego Fernández de Córdoba las ***Constituciones Sinodales del Obispado de Palencia*** ordenanzas por el citado prelado el año 1545. Libro en tamaño folio, letra gótica a dos columnas, fue descrito por don Jesús San Martín Payo, en el Catálogo de la Catedral de Palencia (13).

11. ***Silva Palentina***, pág. 3, nota 2.
12. Se reproduce, por ejemplo, en GARCIA VEGA, Blanca. ***El grabado del Libro Español (siglos XV-XVI).*** Tomo I. Institución Cultural de Simancas. Valladolid, 1948, lám. 119.
13. SAN MARTIN PAYO, Jesús: ***Catálogo...***, pág. 211.

En el año 1554 se imprimen para la iglesia de Palencia dos libros, que aunque no están impresos en la ciudad, sino en Medina del Campo por los hermanos Mateo y Francisco de Canto, creemos de interés citar aquí. El primero, es un ***Manuale secundum ussum Sanctae Ecclesiae Pallantinae*** y el segundo un ***Breviario.***

De la época del obispo D. Cristóbal Fernández de Valtodano se conservan tres libros distintos, impresos todos ellos en la oficina de Sebastián Martínez. El primero fue impreso en Valladolid en 1563; es un libro litúrgico que lleva por título ***Methodus Consecrationis sacri chrismatis.*** El segundo del año 1568, es el ***Missale Pallantinum*** impreso en Palencia, también por Sebastián Martínez, quien sin duda había trasladado a este fin su imprenta a nuestra ciudad. Es un libro en tamaño folio, letra redonda, a dos columnas, rúbricas en tintas rojas, capitales grabadas en madera y música tipográfica. El tercero, del año siguiente, 1569, es un ritual de exorcismos y abjuraciones contra las tempestades y demonios. Su título es ***Exorcismi sive adiurationes Catholicae, contra tempestates et doemones secundum ritum ecclesiae Pallentinae,*** y fue impreso también en Palencia. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela (14). Es éste, el último libro que en esta primera etapa de la imprenta palentina conocemos, y así las Constituciones del Obispo Alvaro de Mendoza aprobadas en el Sínodo de 1582 son impresas fuera de la ciudad, concretamente en Burgos por el impresor Philippe de Iunta en 1585.

Al terminar el siglo XVI existe la noticia, que debemos a la generosidad del compañero e investigador Antonio Cabeza, de que por parte del canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Palencia, Dr. D. Francisco de la Pinta, se estaban haciendo los preparativos para la impresión, en la propia casa del Canónigo, sita en la calle Gil de Fuentes (15), de un libro para el cual se efectúa un contrato entre el dicho canónigo y el mercader, vecino de la ciudad, Juan de la Milla (16), con el objeto de proveerse del papel necesario. Según dicho contrato, Juan de la Milla se había comprometido en entregar "para la impresión de un libro que tengo de imprimir en mi casa" cuatro-

14. BUSTAMANTE Y URRUTIA, José María de: ***Catálogos de la Biblioteca Universitaria. II. Impresos del siglo XVI***: tomo I, núm. 1780. Santiago, 1946. Existe una segunda edición castellana, sin pie de imprenta, aunque de 1624. Vid. FRANCIA LORENZO, Santiago: ***Notas de Archivo. II.*** Palencia, 1987. pág. 189.
15. ACP. Actas Capitulares, año 1600, fol. 21.
16. AHPP. Protocolos. Leg. 9195, fol. 102.

cientas cincuenta resmas de papel blanco hecho en Francia, "a contento de los imprimidores que han de imprimir el dicho libro" al precio de doce reales y medio cada resma, que debían ser entregados según fueran necesarios durante la impresión. A cuenta del importe total del papel (5.625 reales), del que ya habían sido entregadas 180 resmas, el mercader había recibido 1.800 reales parte en dinero contante y sonante, y parte en dos libranzas sobre Juan Riojano, vecino también de la ciudad. Para el caso de que el proveedor no suministrase a su debido tiempo el papel, se conviene el que el Canónigo de la Pinta lo pueda comprar donde le pareciese, a cuenta del mercader, así como los gastos que se ocasionasen en irlo a comprar y acarrearlo hasta la casa donde se ubica la imprenta. El resto del importe del papel (3.825 reales) debían ser pagados de la siguiente forma:

—2.000 reales para fines de marzo siguiente a la fecha del concierto del año de 1600.

—Los 1.825 reales restantes a fines de mayo de dicho año.

El día 28 de junio de 1600 se procede a una revisión de cuentas entre ambos contrantes (17); en esta ocasión se declara que el Dr. de la Pinta había recibido para la impresión 500 resmas de papel al citado precio de 12 reales y medio la resma, son pues 50 resmas más de lo estipulado en el primer contrato. A cuenta de su importe había pagado un total de 3.500 reales, repartidos como sigue a continuación:

—1800 reales por dos libranzas a Juan Riojano.

—400 reales entregados por el Canónigo el 7 de abril.

—800 reales el día 13 del mismo mes, por cuyas dos últimas cantidades había recibido carta de pago por un total de 1200 reales.

—200 reales, en oro, el 15 de dicho mes.

—300 reales, en cuartos, recibidos el dos de mayo.

Como el importe total de las 500 resmas entregadas ascendía a 6.250 reales, descontados los 3.500 ya entregados, queda un resto a pagar de 2.750 reales que el Dr. de la Pinta reconoce.

De esta posible impresión no tenemos, hasta el momento, más datos; ni autor del libro, posiblemente el mismo canónigo, ni su título, ni su temática, ni tampoco el impresor, ya que se produce la prematura muerte del Dr. de la Pinta el 21 de julio de 1600. En la Actas Capitulares se recoge la defunción calificándole de "gran letrado y enmendó y corrigió al maestro

17. AHPP. Protocolos. Leg. 9196. fol. 40.

de la Sentencias"; su cuerpo fue enterrado en la Capilla de Nuestra Señora la Blanca de la Santa Catedral. (18).

Durante el siglo XVII no existe constancia de impresiones en Palencia, aunque es preciso recordar que en el panorama general de España, éstas descienden considerablemente. Merece sin embargo la pena que pasemos, muy brevemente sobre algunos impresos que de alguna manera se relacionan con nuestra ciudad.

Citemos en primer lugar la noticia de las Actas Capitulares del lunes 5 de marzo de 1607 (19), en la cual se estudia por parte del Cabildo el unificar la ceremonia de administración del sacramento del Bautismo, ya que se venía observando una dualidad, pues unos párrocos utilizaban el Manual Palentino y otros el Toledano. Lo pintoresco es que siguiera usándose en nuestra ciudad el Manual Palentino, cuando ya las disposiciones del Concilio de Trento unificaban los ritos litúrgicos y en la fecha que nos ocupa ya se habían impreso en España el ***Manuale ad Sacramenta Ecclesiae ministranda*** redactado en Toledo en 1581 por el Dr. Francisco de la Pisa y el ***Rituale Sacramentorum Romanum*** del cardenal Sartorio en Roma en 1584 (20). El desenlace de esta cuestión la encontramos en las Actas Capitulares de 27 de julio siguiente (21) en que se da cuenta de un mandamiento del Sr. Obispo en que "ordenaba y mandaba que en todo este obispado se usase del Manual Toledano y no del Palentino porque hubiese uniformidad en la administración de los Santos Sacramentos en las iglesias de todo el obispado".

Como consecuencia de no poder imprimir en la propia capital han de hacerlo fuera, cuando se trata de la divulgación de las Constituciones emanadas de los Sínodos que se producen en Palencia durante este siglo, y así se imprime en Valladolid por Juan Lasso de las Peñas en 1624 las ***Constituciones Sinodales del obispo José González*** y en Madrid por Antonio González de Reyes en 1681 las ***Constituciones añadidas a los Sínodos del Obispado por el obispo Juan del Molino Navarrete.*** Esta carencia de imprentas determina que en 1669 se impriman, aunque no sabemos dónde, por carecer de pie de imprenta los ***Officia Sanctorum***

18. ACP. Actas capitulares. Año 1600, fol. 21.
19. ACP. Actas Capitulares. Año 1607, fol. 7.
20. ODRIOZOLA, A.: ***Libros Litúrgicos Impresos, en*** "Diccionario de Historia Eclesiástica de España", C.S.I.C. Madrid, 1972. tomo II, pág. 1326.
21. ACP. Actas Capitulares. Año 1607, fol. 17.

Toribi Asturicensis Episcopi et Sancti Froilani, pro Palentina Diocesi es decir los oficios de los dos Patronos de la Catedral, que habían sido vistos por la Sagrada Congregación de Ritos y aprobados el día 9 de diciembre de 1645 por el cardenal Montalto. La licencia para su impresión está fechada en Madrid el 3 de junio de 1669 (22).

LA IMPRENTA EN PALENCIA HASTA 1773

Hasta 1750 no volvemos a encontrar referencias del establecimiento de una imprenta en esta ciudad, aunque este intento, del que vamos a ocuparnos seguidamente, tampoco tuvo éxito.

La iniciativa partió del prelado don Andrés de Bustamante, quien en este año de 1750, encargó al canónigo fabriquero don Manuel de Augustín que propusiera al Cabildo "poner en esta ciudad una imprenta de cuenta de la fábrica de esta Santa Iglesia..." para lo que inició una serie de consultas al objeto de informarse del coste de su instalación que hizo presente a los canónigos, los cuales consideraron "útil" la implantación de la citada imprenta, dando por consiguiente a don Manuel Augustín las órdenes pertinentes para su "execución" (23).

Entre los informes que recabó se conserva uno de don Manuel de Mújica fechado en Valladolid a 11 de diciembre, en el cual se dice que según noticias del padre jesuita que estaba al cargo de la imprenta de la Buena Muerta (24) con doce mil reales "hay sobrado para poner una muy buena suponiéndose casa y oficina aparente". Lo que se necesitaba eran cuatro tipos de letra: entredós, texto, gorda y misal que se podían adquirir en Madrid cada una a un precio de 1.000 reales las 8 arrobas.

Además se necesitaba una prensa, que cuesta 900 reales, lo necesario para caja y aguajes de la imprenta, que importarían otros mil reales más o menos; y finalmente letra pequeña si se quiere poner, con igual cantidad que las anteriores, que costaría el mismo precio.

22. Biblioteca Capitular de Palencia. Sign. LIII-V-V.
23. ACP. Actas Capitulares. Año 1750. fol. 145.
24. La imprenta de la Buena Muerte era la que poseía en la ciudad de Valladolid la Compañía de Jesús. Vid. PALOMARES IBAÑEZ, Jesús María: *Imprenta e impresores de Valladolid en el siglo XVIII*. Universidad de Valladolid. "Estudios y Documentos". Núm. 34. Valladolid, 1974.

En cuanto al jornal de los oficiales de caja sería suficiente con 16 reales, si cada jornada era de 1.500 pliegos de letra entredós.

Otro informe, sin fecha, da cuenta de la imprenta que la Catedral de Burgos había instalado aprovechando la compra de una vieja en 8.234 reales, que aunque dotada de todo tipo de letras, tenía algunas ya gastadas, pero su metal se había de aprovechar para fabricar la nueva.

En total habían puesto tres prensas y su coste había subido a 18 ó 19.000 reales; la fábrica de la Catedral era dueña de la imprenta pero la tenía arrendada en 100 ducados (25).

D. Manuel de Augustín encarga la instalación de la imprenta al mercader de libros Francisco Roveda, natural de la Corte de Turín, residente en la ciudad de Santiago, "sujeto de no poca inteligencia en el asunto" quien había formado un plan para la implantación, del cual se informó al obispo que "había quedado satisfecho y con el deseo de que luego se llevase a execución" (26).

Las condiciones que debería reunir la imprenta y bajo las cuales Roveda se haría cargo de su dirección son las siguientes:

1.- Estaría la Fábrica obligada a suministrar dos mil ducados para la erección de la oficina "y de ésta siempre será la Fábrica señor y propietario, sin que el Director tenga en ello la más leve pretensión".

2.- Habían de poner otros dos mil ducados para proveer de papel y salarios del oficial para llevar a cabo las impresiones que le pareciesen convenientes al Director "sin que estos dos mil ducados se aiga de descontar al Director un solo maravedí; pues estos sirven de pie y fondo para emprender las obras que se han de hacer".

3.- Dará la Fábrica al Director "una tercera parte de todo cuanto se empiesse y produxesse en esta imprenta tanto de negocios, como cambios etc. sin constar las menudencias que se ofreciesen para caso de dicha Fábrica, porque entonces ésta pagará papel y jornales".

4.- Oblígase la Fábrica a dar casa solvente para la oficina, gratis.

5.- Durante los cuatro años no le estorbará la Fábrica o su compañía al Director su trato particular de libros: no faltando a su obligación.

25. La documentación referente a este asunto, mientras no lo señalemos expresamente se encuentra en un legajo en curso de catalogación en ACP. Agradecemos su conocimiento a don Félix Cuadros.
26. ACP. Actas Capitulares. Año 1751, fol. 3.

6.- Caso de que Dios Nuestro Señor llamase al Director en uno de los quatro años, la Fábrica se obligará de darle la tercera parte que le toca de lo que estuviese imprimiendo, para que éste lo pueda disponer a los fines que más le convengan.

7.- Que los cuatro años deberán contarse desde el día que se empiece a imprimir y no de otra suerte.

8.- Cada año tomará la Fábrica las cuentas al Director y cada uno tendrá un libro de asientos.

9.- Portes y transportes de mercaduría fabricada y otros gastos se pagarán de mancomún.

10.- Se obligará el Director a asistir los tres años a dicha oficina y hacer todos los aumentos que más conducentes sean a ambas partes.

11.- Se obliga a dar las cuentas anualmente a la Fábrica, a fin de que ésta vea lo que tiene existente.

12.- Pasados los tres años tanto la Fábrica como el Director le sea permitido el apartarse, si quisiesen, o seguir si les pareciese conveniente.

13.- Caso de apartarse, al dicho tiempo se obliga el Director en tomar en libros existentes, la parte que le tocase, por no molestar a dicha Fábrica.

14.- Que D. Francisco Roveda, Director "ha de buscar dos oficiales hábiles correspondientes para dicha imprenta y correr con las fundiciones hasta que la oficina esté erecta buscando los materiales necesarios y correspondientes, y hallado uno y otro de satisfacción se procuraba poner dicha oficina corriente para el día de San Juan de junio más o menos, la que se ha de situar y establecer en una esquadra de una de las Paneras de la Fábrica de la Santa Iglesia en que ambas partes están convenidas, por haberlo reconocido visto y elegido, para cuyo tiempo se obliga el dicho don Francisco a venirse a esta ciudad a vivir con su familia y poner su casa en ella para el mejor régimen y gobierno de la oficina y impresión".

En cuanto a las características técnicas para poner en orden una imprenta con una sola prensa, como de momento parecía suficiente, el informe es el siguiente:

"Esta requiere dos o tres calidades de letra como son: lectura, entredós y misal, una prensa con sus cajas y aderentes, y tomando pliego y medio de cada letra con lo correspondiente poco más o menos, costará 4.500 reales.

Esta oficina necesita de un compositor, un tivador y un batidor, los que se ocuparán a imprimir lo que se les diese. El salario dellos importa cada día doce reales. El papel que se necesita son casi 700 y más resmas que

aunque sean a 12 reales cada resma sube lo bastante, y sino se despacha lo impreso será necesario cada año sacar del bolsillo aquel dinero, sin otro recurso, o desistir lo empezado.

La que hubiese menester Director, costará su erección 22.000 reales. Constará de tres prensar que ocuparán diariamente quatro compositores a cuatro reales cada uno. Tres tivadores a cuatro reales cada uno, tres batidores a tres reales cada uno.

Este desembolso de los 22.000 reales es el caudal pretendido para el logro de un producto mediano, quedando siempre en pie este capital, renovando cada año algo de letra para su mayor perfección.

Demostración del producto de una imprenta

Supongamos que se quieren imprimir las obras de Quevedo, la regla es de hacer la jornada, que son mil y quinientos ejemplares. Le daremos casi trescientos pliegos; son preciso nuevecientas resmas de papel a doce reales

cada resma importa	10.800 reales
Ocuparse los mencionados oficiales para el cumplimento de su total impresión los salarios estos 4 meses de todos....	4.500 R
Tinta	150 R
Total	15.450 R

Esto es el gasto de mil y quinientos juegos de obras de Quevedo que salen poco menos de a ducado cada juego y se pueden vender por mayor tanto a mercaderes de libros, como para Indias y particulares a 30 reales de v. cada juego en papel.

Con que sacamos por consecuencia que en cuatro meses se utilizan dos mil pesos limpios de polvo. Assí emprendiendo obras correspondientes hace evidente demostración de una utilidad apreciable: pues por solamente seguir libros del Reyno que son comuneros de cada año seis mil pesos nos persuadiremos que siguiendo obras de entidad que suele su impresión costar tres o quatro pesos y se sacan veinte más o menos reales de cada juego".

Con objeto de hacer los primeros encargos Roveda poryecta marchar a Zaragoza para ponerse en contacto con el fundidor de las letras, para lo que recibe de la Fábrica el 4 de febrero 2.000 reales de adelanto. Al pasar por Valladolid contactó con un amigo suyo de Madrid que se dirigía a Vizcaya el cual le dio noticia pormenorizada de cómo se encontraba el tema de las fundiciones en Madrid, así como que el fundidor que tenía que ver en Zaragoza, hacía cinco meses que se encontraba trabajando en la Corte, por

lo que resolvió marcharse a Madrid. En carta dirigida el 17 de febrero a don Manuel Augustín le informa de que en una de las tres casas que en la Capital se dedicaban a este tipo de fundiciones había ajustado ese mismo día, con Francisco Rodríguez y Herredero de Morales en la madrileña calle de Toledo, 38 arrobas de letra de lectura y 18 de misal, las cuales recibiría en el siguiente mes de julio a razón de 125 reales la arroba sin las mermas, pagando aparte el "arte de endurecer el metal". Junto con la carta remitía a Palencia un muestrario de los tipos de letra, y le dice que tenía noticias de un desván en el que había cierta porción de metal viejo de imprenta, que estaba tratando de ajustar. En el caso de que esta operación no llegara a realizarse se vería obligado a comprarlo todo nuevo, o bien dejar que lo pusiera el fundidor, aunque en este caso se lo daría "sin liga" y "no tendría permanencia ninguna". Sobre otra imprenta que se vendía dice "que es verdad que se vendió y perdimos bravo lance".

En nota adjunta especifica las clases de letras encargadas (27) y explica que para planificar la imprenta se necesita licencia del Consejo, "lo que costaba poco", así como la licencia para imprimir cada libro, la cual, como es sabido, tenía de duración la primera vez, diez años, y luego se va prorrogando de diez en diez con lo que se hace perpetuo".

De estos aspectos burocráticos el encargado en Madrid era D. José Rodríguez Palacios que por lo visto ya tenía "sacados privilegios para Arte-Cartilla, Catón, obras del Sr. Palafox, Espejo de Cristal fino obra de Fray Luis de Granada".

En marzo todavía no se había ultimado la contrata de las letras para la imprenta, ya que el día 13 escribe Roveda que estaba haciendo "varias pruebas de metal fuerte y hoy daba a un francés por 66 arrobas de metal 5.250 reales, pero él no quería menos de 7.000 por lo que tendría que tomar el metal al estanco". En la misma carta manifiesta ser ciertas las gestiones que realizó para grabar una estampa de San Antolín, que por su interés reproducimos exactamente: "la estampa de San Antolín ha de venir el dibujo de esa ciudad, si no aquí no harán cosa a derechas; yo estuve con dos maestros, uno pide 12 doblones y el otro 11, pero a esto no hay que hacer caso, pues no viéndose el dibujo nunca se hará bien".

Como ya hemos adelantado, también D. José Rodríguez Palacios en Madrid tenía mandamiento del canónigo fabriquero en lo que respecta al establecimiento de la imprenta. Esta dualidad de encargados va a dar pronto lugar a malos entendidos y enfrentamientos de los que se siguen un retraso

27. ACP. Leg. sobre imprenta citado.

en las gestiones y una desconfianza mutua. Estas discrepancias se acentuaron en el momento de contratar en firme la fundición de las letras, para lo que el canónigo había enviado a Madrid una letra por importe de 9.000 reales.

Pensando Roveda en concluir el acuerdo quedó con los maestros fundidores para escriturar el 12 de marzo y darles entonces la cantidad acostumbrada en el momento del contrato. Cuando comunicó tal determinación al Sr. Palacios en el Consejo recibió por respuesta: 1º "para que quería yo tantas arrobas de letra"; 2º "que era inútil escriturar con el fundidor ni con otro, pues sabía que éste había tomado dineros de otros maestros y no les daba la obra, y que lo mismo haría conmigo" y 3º "que en estas cosas había que andar con pies de plomo".

Esta actitud, tan displicente para con el encargado Sr. Roveda, produjo en éste un desánimo total, hasta el punto de que ruega al Sr. Augustín romper su contrato "exonerarle de lo tratado".

Se mantiene una relación epistolar tirante entre Roveda y D. Manuel Augustín por algún tiempo, sirva de ejemplo esta frase dicha por el primero "si vuesa merced gusta seguir me hará un favor y si desiste millares".

Del estudio de esta correspondencia pueden entresacarse algunos detalles que nos ilustran sobre ciertos puntos concretos de los proyectos de las impresiones que habían de realizarse. Así por ejemplo, se habla de que la primera impresión, caso de seguir, ha de ser la "Ciencia de Corte y es preciso que sus láminas estén bien abiertas y baratas y que de otro modo no las paso". El ajuste de ellas no estaba todavía hecho, pero ya, en la negociación, Roveda dada al abridor tres pesos por cada una.

La desconfianza del Sr. Canónigo Augustín venía determinada por ciertos avisos secretos que había recibido desde Santiago respecto a un procesamiento por deudas del encargado, de la que él se defiende diciendo "no ha habido otra cosa que un pleito, que ha de dos años, que estaba pendiente sobre la cantidad de 560 reales de vellón que me pedía un asesino por deuda, que yo no debía y dejé justificada..." La relación finalmente se rompe y no vuelven a encontrarse noticias de Roveda.

Entre tanto, en la propia Palencia se habían hecho diferentes obras para habilitar unas habitaciones sitas en la panera de la fábrica, de las que queda constancia en el Libro de Fábrica "Quentas Generales desde 1754 a 1769" (28). El encargado de poner el local en condiciones para el nuevo uso

28. ACP. Libro de Quentas de Fábrica (1754-1769).

a que se destinaba era el carpintero Domingo Henríquez quien antes de comenzar las obras fue a Valladolid a reconocer las imprentas que allí había para tomar modelo. Se especifican en dicho libro y documentación adjunta las cuentas puntuales con el costo de todo el equipo necesario, como por ejemplo:

La compra de las cuatro prensas, que se hicieron nuevas en Valladolid por Martín Bravo a quien se llama "puertaventanista y vecino de dicha ciudad"; veinte pares de cajas con sus pies o chibaletes, mesas, bancos, lavaderos, bastidores, ventanas, farol, pez, ollas de cobre, jornales de albañiles y carpinteros, etc. que hacen un total de 415.929 maravedises.

Lo único que faltaba para dotar totalmente las prensas eran las piedras que habrían de traerse de Salamanca y que dieron lugar a un pequeño incidente entre el proveedor y el Sr. Canónigo Fabriquero, al llegar rotas.

Con todo dispuesto, falta pues el Director y D. Manuel Augustín acude a Barcelona, más tarde a Valladolid, y finalmente a Madrid en su búsqueda. En Barcelona en julio de 1751 contacta con Francisco Giner, de quien se conserva la contrapropuesta, aunque no llegaron a entenderse. En Valladolid, desde agosto del mismo año el contacto será a través de fray Lorenzo de San Juan, monje del monasterio de Prado, que como ya es sabido, tenía su imprenta, y quien según la correspondencia conservada estaba en posesión de amplios conocimientos sobre la materia, y llega incluso a comprometerse a asistir en Palencia en los primeros días de impresión. Fray Lorenzo recomienda a un joven oficial de la imprenta de Riego en Valladolid, que había estado de factor once años en la imprenta de los jesuitas de la misma ciudad, se llamaba José Cancelada, el cual vistas las condiciones generales que se le ofrecían para pasar a Palencia, establece, en una memoria, los cargos y competencias del director y del dueño de la imprenta. Manifiesta lo siguiente:

Cargo del Director:

1.- Ha de ser de su cargo el buscar oficiales, cuidar de que el trabajo salga bueno para su buen despacho; y si se ofreciere que alguno no le sacase dicho trabajo a su satisfacción, despedirle y recibir otro.

2.- Es de su cargo el corregir enmendar las obras que los demás oficiales hagan para el fin de que salgan más limpias; el ir donde envíen a llamar para ajustar alguna obra, y después de hecha cobrar el dinero; tender el papel impreso y alzarlo, entregar lo que se haya de dar al librero o libreros con cuenta y razón de lo que llevan en papel y lo que vuelven encuadernados y hacer las diligencias para su buen despacho, escribir a los corresponsales.

3.- A su cargo es el hacer el barniz para la tinta.

4.- Es de su cargo el ir a Segovia u otros molinos a ajustar y escoger el papel para las impresiones que se ofrezcan.

5.- Es de su cargo el dar todos los domingos cuenta y razón de lo que hubiese trabajado al señor que corra con esta dependencia y darle el dinero de las obras que mandasen hacer los de fuera; y también recibir el dinero de lo que se hubiese trabajado para pagar a los oficiales.

6.- A su cargo es el acabar de poner la imprenta corriente y mandar hacer lo que faltase y en esto se podrá tardar diez o doce días y en este tiempo enviar por la letra si es que no ha venido.

Cargo del Señor que corra con esta dependencia:

—Se ha de dar 4 reales de vellón diarios al director de dicha imprenta por el trabajo expresado en los núms. 1, 2, 5 y más casa en que vivir y si fuese gusto de que allí se vendan los libros se le ha de dar al expresado director 6 reales por cada 100; y esta cuenta se podrá hacer cada mes o cuando mejor le pareciera al dicho señor.

—Mas se le ha de dar la aceite, trementina y pez para hacer el barniz para la tinta, que poco más o menos para el gasto de dos prensas es menester lo siguiente:

10 arrobas de aceite, 20 de trementina y otras tantas de pez; y si sobrase de esto alguna cantidad queda para otra ocasión que se haya de volver a hacer; y su jornal de cuatro días que son menester gastar al año, es cada uno a 15 reales para esto se ocupan dos hombres.

—Y que por los días que se ocupasen en ir a buscar el papel, ver si es de calidad o no y ajustarlo, se le ha de dar a 12 reales de vellón y también se puede hacer prevención para todo el año: y si por cartas se pudiese adquirir de calidad no habrá que hacer este gasto.

—Por los días que se ocupase para poner la imprenta corriente, se ha de pagar a 10 reales de vellón por día.

—Y últimamente se le ha de dar para el tiempo de vela luces, leña o carbón y si se ofreciese componer alguna cosa también ha de ser de cargo de dicho señor aunque en todo esto no es menester al año de 300 reales arriba.

Si se ofreciese verbo y gracia para la conducción de algún oficial gastar algún dinero (como será menester) es cargo de dicho señor el darlo y su estilo suele ser darles para el camino 60 ó 70 reales graciosamente; si deben

como cosa de 100 reales prestárselo y írselos quitando cada semana en su trabajo".

Incluso hace relación del beneficio que pueda quedar de una supuesta impresión de 1.500 ejemplares.

O las condiciones propuestas por el aspirante eran excesivas o el señor Fabriquero muy exigente, el caso es que de nuevo se interrumpen las negociaciones y en noviembre de 1751 aparece como pretendiente el vecino de Madrid Francisco Javier de la Fuente que era en aquel mismo momento solicitado para hacerse cargo de la imprenta que la Catedral de Burgos había establecido.

Este oficial manda sus condiciones y pide una respuesta muy rápida, sin pérdida de correo, para poder decidir cual de los dos destinos que se ofrecían, escogía. La tardanza del Sr. Augustín hizo que aceptara la propuesta de Burgos tomando como es natural, lo que se le ofrecía con plena seguridad.

El agravamiento de la enfermedad del Sr. Canónigo Fabriquero, así como que la letra no llegara, a pesar del tiempo transcurrido, dejaron en suspenso esta iniciativa por parte de la Catedral para plantificar una imprenta.

LA IMPRENTA EN PALENCIA DESDE 1773: RIESGO MONTERO Y MARIANO ALVAREZ

La primera imprenta que con carácter estable se abre en Palencia es la de Francisco Xavier Riesgo Montero. No conocemos con seguridad su procedencia, aunque es fácil deducir por la documentación que se conserva, que estaba trabajando en la imprenta que su padre D. Lorenzo Riesgo Montero tenía establecida; él mismo en el memorial que se inserta en el Acta del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 1773 (29), declara que habiendo tenido conocimiento de que en esta capital y su provincia "carecía de un tan gran beneficio y utilidad como es el de una oficina de Imprenta, que de continuo es muy precisa y necesaria así para el despacho de muchas cosas de la Ciudad y Provincia, como por los inconvenientes y atrasos que se siguen del recurso a Valladolid y hallándose como se halla con todo cuanto en ella se requiere: confiado en el magnánimo corazón de

29. AMP. Actas Municipales. Año 1773, fol. 214 vº.

V.S. se alentó a pasarse a ésta, como en efecto lo ha ejecutado, a plantificar su oficina". Ciertamente abre su imprenta, pero eleva el Memorial para poder resarcirse de los gastos de su traslado e implantación por lo que solicita del Ayuntamiento el título de Impresor de la Ciudad, con unos emolumentos determinados; en apoyo de esta solicitud cita el caso de su propio padre que así lo tenía asignado en las ciudades de Santiago y Vigo, San Sebastián y Provincia de Guipúzcoa. Continua su argumentación con el caso de D. Juan Gómez de Blas que había tenido el título de Impresor Mayor de Sevilla y parece que igual ocurría en Málaga, Córdoba y Jaén.

Estudiado el Memorial por la corporación municipal, se acuerda "que mediante no hallarse la Ciudad con facultad la más leva para grabar sus propios, ni representar en tal particular la parte de D. Francisco Riesgo Montero que lo pretende, lo haga por sí, si lo hayase por conveniente" (30). Esto es debido a que el Ayuntamiento no podía hacer uso del caudal municipal sin autorización del Real y Supremo Consejo de Castilla; por ello, reconocida por los ediles la utilidad de la imprenta para la Ciudad y su Provincia, se sugiere al Impresor presente un memorial a dicho Organismo "solicitando se le haga una asignación de quinientos y cinquenta reales sobre Propios por cada un año de los que permaneciese y ejercitase el empleo de impresor en la inteligencia de que si para la Ciudad hubiese necesidad de un papel que no excede su volumen de cuatro hojas, ha de ser de la obligación de éste darle de gracia a la Ciudad". Así lo hizo, en efecto el impresor, con fecha 27 de julio de 1776 diciendo que "a expensas de sus bienes y no con poca fatiga ha establecido una imprenta con toda clase de letras, en la que se ha reimpreso para mayor inteligencia de los pueblos y vecinos de esta Provincia todas las Ordenes que por V.A. se han comunicado, así al Corregimiento como a la Intendencia, hallándose por lo mismo sus justicias y demás oficiales muy ilustrados e instruídos de las justificadas providencias de V.A. y deseando por mi hacer un recomendable servicio a el todo de esta Ciudad y su Intendencia desde luego me constituiré en imprimir generalmente todas las citadas órdenes que se hayan de comunicar, sin más premio ni emolumento, que el de la reducida suma de dos mil e

30. El 27 de mayo de 1775 Francisco Riesgo Montero otorga en Palencia un poder a favor de don Juan Miguel de Uriarte y don Manuel Fernández Onsoño, vecinos de Madrid, para que en su nombre comparecieran ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, solicitando "el que de los Propios de esta dicha ciudad se me consignen, señalen y contribuyan, 200 ducados anualmente..., practicando las demás diligencias que sean precisas hasta lograr mo entablada pretensión". AHPP., Protocolos, Leg. 9116.

doscientos reales anuales que deberán ser repartidos entre el todo de los Pueblos desta expresada Ciudad y Provincia, con el abono del papel preciso a su impresión, y con cuia obligación dichos pueblos y su vecindario quedarán perfectamente servidos y más cerciorados de todas las resoluciones superiores en el concepto que la contribución de los dichos dos mil y doscientos reales repartidos entre el número de veinte y dos mil vecinos que tiene esta Provincia hallará la penetración de V.A. que no toca a cuatro maravedises y que siendo esta imprenta en los Propios de los Pueblos es idea más ventajosa y útil que la hasta aquí observada, como lo han experimentado los respectivos Intendentes y Corregidores, por todo lo cual suplico a V.A. se digne admitir este obsequio que hago al público dignándose expedir orden a este Intendente para que así se observe bajo de la citada consignación de dos mil y doscientos reales anuales y abono del legítimo papel que se consuma en que recibirá especial favor". Esto es notificado por el Real y Supremo Consejo de Castilla al Ayuntamiento palentino a quien pide el correspondiente informe. Antes de que éste se evacue se pide al solicitante en sesión de 29 de noviembre de 1776 que aclare más sus pretensiones (31).

Francisco Xavier Riesgo Montero contesta con un nuevo Memorial, el 2 de diciembre que se lee en sesión el día 9 (32) en el que dice "que sin repugnancia, reparo ni objeción, será de mi cargo y obligación, por los dichos dos mil y doscientos reales anuales reimprimir y dar reimpresas todas las órdenes, cédulas reales y pragmáticas que por Su Majestad (que Dios guarde) se expidan y sus Reales Consejos de Castilla, Hacienda y Guerra, Subdelegaciones de Pósitos, Reales Montes y Plantíos que se deban comunicar a todo el número de pueblos de esta dicha Provincia aunque las citadas Reales Cédulas y Pragmáticas lleguen a el número de 10 pliegos, abonándose a más de aquel contingente anual el importe del papel que se consuma en la reimpresión, sujetándome, desde luego, en mayor obsequio a dejar de cada orden o pragmática el número de ejemplares que fuesen del agrado de V.S. para que se archiven después de haberse repartido al Cuerpo de Caballeros Capitulares, Señores Diputados y Procuradores un ejemplar a cada uno y si V.S. tuviese por conveniente a los abogados que tuviesen estudio abierto en esta ciudad". A la vista de dicho Memorial se acordó que se informe positivamente, sobre la utilidad que resulta para el público de

31. AMP. Actas Municipales. Año 1776. fol. 274.
32. AMP. Actas Municipales. Año 1776, fol. 280.

esta Ciudad y su Provincia, aclarando que "igualmente con las ordenes del Consejo se obligue a imprimir las que convengam de cualquier tribunal superior o Señores Ministros que los compongan y deban comunicarse a la Provincia".

En Ayuntamiento de fecha de 9 de junio de 1777 se vio una Real Provisión de su Majestad y Señores de su Real y Supremo Consejo en la que dicen haber recibido el Memorial del Sr. Riesgo Montero y escuchado los informes pertinentes, pero que acuerda diferir su resolución hasta no contar con un nuevo informe del Municipio Palentino al que ordena "lleveis cuenta y razón formal de las impresiones que se ejecuten para averiguar si la dicha asignación de 200 ducados es excesiva, ejecutándose las impresiones con la licencia "in scriptis" de vos el Corregidor conforme a las leyes y no en otra forma, con prevención de que por esta resolución no se ha de impedir al Intendente el que imprima aquellas órdenes que toquen a su oficio libremente en la forma que lo haya debido hacer hasta aquí, procediéndose con la debida armonía".

Se estudia esta Real Cédula en sesión de 9 de junio y para su cumplimiento se pasa a la Junta de Propios y Arbitrios (33).

Efectivamente, aunque hasta el año 1778 no se especifica en el pie de imprenta de los impresos conocidos el carácter de ***Impresor de esta muy noble y muy leal ciudad y su provincia*** lo cierto es que desde el año 1774 Francisco Javier Riesgo Montero viene procediendo a la reimpresión de distintas reales cédulas y otros documentos de carácter oficial como por ejemplo en el propio de 1774 la ***Pragmática Sanción de su Magestad en fuerza de ley, por la cual se prescribe el orden con que se ha de proceder contra los que causen bullicios o conmociones populares.***

Durante los años que median hasta 1778 en que como ya hemos dicho se titular Impresor de la ciudad y su Provincia, hay publicadas diversas cédulas y pragmáticas que por no hacer aburrida la exposición excusamos reproducir aquí, como ocurre con los años sucesivos. Sin embargo queremos señalar como dato curioso el que algunas Reales Cédulas de extraordinario interés para Palencia en aquel momento, no conozcamos las reimpresiones que lógicamente tendría que haber, sino los impresos originales realizados en Madrid en la imprenta de Blas Román, que se titula en una de ellas ***Impresor de la Real Academia de Derecho Español y Público,*** son éstas dos las siguientes:

33. AMP. Actas Municipales. Año 1777, fol. 177.

Del año 1781 una ***Real Cédula de su Magestad de 3 de junio de 1779 aprobando las Ordenanzas que se han de observar en la Fábrica de Paños, Milenas, Estameñas, y otros tejidos de lana de la villa de Astudillo en la provincia de Palencia.***

Y la segunda del año 1784, se trata de una ***Real Cédula de su Magestad de 17 de septiembre de 1784 aprobando las Ordenanzas que ha de observar el Gremio y Fábrica de Bayetas y Cobertores de la Puebla de la ciudad de Palencia.***

Estos impresos, a pesar del interés que tienen para nuestra ciudad y provincia no han sido hasta ahora descritos conociéndose su contenido por haberlas reproducido Larruga en su monumental obra ***Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España.***

En los libros de Actas Capitulares no volvemos a encontrar noticias del impresor hasta 1778 en que en sesión de 7 de abril se lee un Memorial en el que concreta que a partir de "principios de junio del año próximo pasado se había ocupado en hacer las reimpresiones" según se indicaba en la Real Cédula a que hemos hecho referencia, por lo cual solicita que los escribanos del Ayuntamiento le den testimonio de las impresiones que había realizado para formar la cuenta correspondiente y cobrar su importe. El Ayuntamiento contestó al Sr. Riesgo Montero "traiga un ejemplar de lo que haya imprimido con razón individual del importe del papel para resolver lo que convenga" (34).

Los datos, que a partir de ahora, encontramos en las Actas hacen referencia a requerimientos por parte del impresor para que se le hagan efectivos sus emolumentos, mientras que por parte del Ayuntamiento se ponen todos los obstáculos legales necesarios para dificultar la salida del dinero de las arcas municipales.

En sesión de 9 de mayo siguiente se lee otro Memorial suyo en el que expone, entre otras cosas "haberle encargado la impresión de tres Cédulas que se han de comunicar a los pueblos de la provincia, y que se hallaba imposibilitado de poderlo hacer por no tener con que suplir el coste del papel y su manutención" a causa de no habérsele reintegrado lo que se le debía. Se acuerda darle a cuenta cuatrocientos reales correspondientes a los Propios de la Ciudad.

34. AMP. Actas Municipales. Año 1778. fol. 175 vº.

También en esta Sesión se presenta por Riesgo Montero los ejemplares hasta ese momento impresos, así como, cuenta de su costo incluso el del papel, solicitando se apruebe dicha cuenta y se tomen las providencias correspondientes para que se le satisfaga lo devengado. La Corporación resuelve enviar dicho Memorial con los antecedentes necesarios a los señores Capitulares don Antonio Díez Paniagua y don Pedro León de Santotis para que una vez estudiado emitan su informe.

Este se ve en sesión de 5 de junio y por su interés no dudamos en reproducirle: (35) "En virtud de lo acordado por V.S. en 9 de este mes hemos tomado los correspondientes informes, para asegurar como lo hacemos que Francisco Xavier Riesgo impresor de esta Provincia con mandato especial de V.S. y de los señores Corregidor e Intendente ha impreso y está imprimiendo todas las órdenes que cita en su cuenta del fol. 17 (exceptuando las cartas de pago para la contaduría principal y hallamos que ha gastado y consumirá las 57 resmas con siete manos de papel que ha anticipado y no 57 resmas y 15 manos que refiere por tener equivocada la suma de la plantilla segunda; de cuio importe y de los 290 reales de coser y cortar dichas ordenes a cinco reales resma, se le podrá dar testimonio para que se le incluyan en el repartimiento, además del salario asignado, pero en lo tocante a la aprobación de otra cuenta que también pretende, no podemos decir por ahora de que así se estime por advertir notablemente alto el precio de 36 reales por componer el molde de cada pliego e imprimir los ejemplares, esperando que el Ayuntamiento mandará que el impresor lo arregle en otra cuenta señalándole término, o en otro caso, nosotros lo haremos con todo conocimiento de causa, respecto que la aprobación de la presente ha de servir de norte para las futuras, que podrán surtir los efectos que tuvo muy presentes el Supremo Consejo pareciéndonos salvo el más acertado de V.S. que para dar orden al impresor se debe advertir por el Ayuntamiento, junto con el Sr. Corregidor, la clase y efectos de la Orden que se ha de imprimir: Si se manda por la superioridad, o debe hacerse circular por la Provincia, y el grado de letra que ha se usar el impresor, pues en la la 1º de agosto de 1777 la gastó aun mayor que el de misal y si la hubiera ejecutado de la que ellos llaman Lectura Gorda, u de la que distinguen con el nombre de Atanasia sería asunto de una llana la impresión, ahorrándose mucho dinero y papel, y lo mismo en las demás proporcionalmente. Así lo sentimos".

35. AMP. Actas Municipales. Año 1778, fol. 210 vº.

Nuevamente acude Riesgo Montero ante el Real y Supremo Consejo de Castilla solicitando se le permita imprimir algunos libros de uso y fácil despacho con objeto de remediar su apurada situación económica. El Consejo, el 18 de noviembre de 1778 manda al Corregidor y Ayuntamiento informen de tal pretensión; en consecuencia y pensando en "lo que conviene fomentar las artes" solicitan del impresor exponga a la Corporación sus argumentos (36).

El 4 de mayo de 1779 escribe este su Memorial que se ve en la sesión del día 14 siguiente (37). En beneficio de la propia ciudad pide "se le conceda licencia y privilegio para imprimir en ella el Arte Platiquillas y Catón que continuamente andan entre las manos de los niños y son uso y fácil despacho, entendiéndose limitado a los que se consuman en este obispado y en el de León". Se reitera en sus peticiones anteriores y termina por decir que desde el mes de mayo de 1777, es decir hacía dos años "en que habiendo sido quasi continuo su trabajo y habiendo adelantado algunas sumas de dinero para papel con desempeño de su obligación y utilidad del público de esta Ciudad y Provincia nada se le ha satisfecho hasta ahora, hallándose por ello sumamente atrasado y sin medios para subsistir y continuar en su ejercicio siendo el medio más propio de sostenerle el proporcionar los medios correspondientes de que su trabajo se satisfaga... y disponer que en lo sucesivo se execute mensualmente por la persona y de los caudales que se sirva... destinar y que todo tenga efecto con la mayor prontitud". Como en la ocasión anterior se pasa el Memorial a los Capitulares que entendieron en el asunto. Ambos señores consideran que la parte de culpa del retraso la tiene el propio impresor que había acudido con una "mal fundada queja" ante el Supremo Consejo al no "habérsele aprobado a su contemplación una cuenta excesiva en el modo y en la sustancia, pues en ella incluyó ordenes que aun no ha impreso ni entregado, como es la de los Colegios, que hace el más considerable ingreso en la totalidad del cargo, y señaló cada pliego a 36 reales abusando de la suavidad con que le tratamos en nuestro primer informe, donde omitimos decir que en Valladolid en mejor imprenta que la de Palencia se imprimen e imprimirán a 24 reales los mismos idénticos pliegos que ha presentado Riesgo Montero. Así mismo se ha de tener presente que en Valladolid se vende la resma de Platiquilla de 40 a 44 reales siendo de cuenta del impresor el papel y lo mismo el Caton y el Catecismo". Finalizan entendiendo que ello no es prejuicio para que "desde luego se de

36. AMP. Actas Municipales. Año 1779. fol. 105.
37. AMP. Actas Municipales. Año 1779. fol. 135.

al impresor testimonio del papel gastado y dinero recibido para que con inteligencia de todo se haga el comparto por la Contaduría y no se le dilate más el importe de lo que legítimamente tiene devengado de su asignación" (38).

Parece que la situación para el impresor se hacía insostenible ya que en 28 de abril de 1780 vuelve a escribir otro Memorial en el que calcula se le deben unos 9.000 reales poco más o menos, para concluir solicitando que al menos se le den a cuenta 1.500 reales del caudal de Propios de la ciudad (39). En esta ocasión son los señores don Joaquín Vicente Carrillo y don Pedro José Bayon quienes emiten el informe, que se ve en sesión de 26 de mayo (40) siendo lo primero que dicen "ser por ahora imposible facilitar el todo de la paga a este interesando interim no se resuelva por el Real y Supremo Consejo de Castilla y declare las dudas que motivaron la suspensión de la íntegra paga para la que es indispensable la formación del repartimiento a los pueblos de la provincia que deberá hacer la Contaduría de ella; mas considerando que es muy justo se atienda a la subsistencia de este impresor, y que cumple exactamente con imprimir de inmediato cuantas Ordenes llegan de los Tribunales Superiores, nos parece V.L. acordar (siendo de su agrado) que en atención a la necesidad en que expone hallarse se le den de los caudales de Propios, ya que no sean los 1.500 reales que pide, por lo menos su mitad en cuenta de lo que debe satisfacer esta capital"... que seria "con calidad de reintegro a los Propios en el caso en que no corresponda satisfacer esta cantidad".

En vista de este informe se aligera el repartimiento citado y en calidad de adelanto se le entregan 300 reales del caudal de Propios. Sin embargo la Contaduría responde al Ayuntamiento que hasta que el Consejo finalmente decida no considera pertinente "mandar pagar y librar cantidad alguna sobre propios de esta capital" (41).

El estado económico del impresor y su familia debe ser tan angustioso que en ausencia de éste, la esposa doña Manuela de Orendain escribe al Ayuntamiento una nueva solicitud que se ve en sesión de 29 de enero de 1781 (42) en la que pide: "a buena cuenta de lo que corresponda contribuir a la ciudad por razón de las impresiones que tiene hechas y papel que se ha

38. AMP. Actas Municipales. Año 1779.fol. 165 vº.
39. AMP. Actas Municipales. Año 1780, fol. 53.
40. AMP. Actas Municipales. Año 1780, fol. 57.
41. AMP. Actas Municipales. Año 1780, fol. 64.
42. AMP. Actas Municipales. Año 1781, fol. 38.

gastado, se sirva favorecerla con las cantidades que sean de su agrado, se sirva favorecerla con las cantidades que sean de su agrado, mediante hallarse necesitada". Otra vez se nombra para informar a don Antonio Paniagua quien da un informe que redunda en las razones aducidas anteriormente, aunque, por "ser cierta, por pública, la necesidad y urgencia de la suplicante podrá V.S. acordar lo que tenga por más justo y equitativo". Añade que su parecer es que hasta que esté resuelto al expediente, o no se le ordene imprimir más órdenes o de lo contrario se le pague inmediatamente. El acuerdo del Ayuntamiento es que se libren a cuenta de las cantidades a percibir 600 reales de vellón sobre Propios y Arbitrios (43). Riesgo Montero consigue del Real y Supremo Consejo de Castilla un escrito en que reitera a la Corporación palentina que pague al impresor "lo que legitimamente tenga devengado, sin dar lugar a nuevas quejas y dilaciones, y en caso de resistirse esta ciudad al pago mandan asi mismo al Intendente la apremie a ello". Dan el plazo de un mes para que tanto el Corregidor como el Ayuntamiento den su informe ya solicitado como sabemos por Real Provisión de 18 de noviembre de 1778 sobre los medios de ayudar al citado impresor, dedicándose a la impresión de algunos libros de uso y fácil despacho (44).

A pesar de estos requerimientos continua sin resolverse el expediente, por lo que otra vez pide Riesgo Montero se le entreguen dos mil reales de vellón a lo que se niega la Ciudad el 20 de octubre por "no tener... arbitrio para su libranza" (45). Por fin consigue la cantidad de 1.500 reales que se le conceden en sesión de 24 de diciembre (46).

Durante 1782 las cosas siguen igual, puesto que el impresor obtiene del Real y Supremo Consejo nueva Provisión (47) que esta vez sí debió ser atendida, al menos en parte, y una vez realizado el conveniente repartimiento; pero continuan produciéndose atrasos en el pago por parte del Municipio, de lo que queda testimonio en sesión de 9 de enero de 1784 (48) fecha en que se recibe otro escrito del impresor exponiendo "estarsele debiendo por los Propios de ella los dos tercios de fin de abril y diciembre próximo pasado que a razón de un maravedí cada vecino, que les ha

43. AMP. Actas Municipales. Año 1781, fol. 44.
44. AMP. Actas Capitulares. Año 1781, fol. 256.
45. AMP. Actas Municipales. Año 1781, fol. 262.
46. AMP. Actas Municipales. Año 1781, fol. 304.
47. AMP. Actas Municipales. Año 1782. fol. 252.
48. AMP. Actas Municipales. Año 1784. fol. 46 vº.

correspondido según los repartimientos, asciende a 122 reales y 24 maravedises" que se acuerda librar.

Ya en el año 1786 se recoge la noticia referente a los atrasos de impresiones de las Ordenes Reales a que como impresor de la Ciudad estaba obligado, faltando igualmente de enviar los ejemplares impresos a los capitulares del Ayuntamiento. Así que con fecha 24 de abril se requiere al impresor para que imprima sin dilación los que fueron llegando, así como los que estuvieran retenidos, haciéndoles llegar, según se fueran imprimiento los ejemplares correspondientes (49). Este incumplimiento del impresor motiva un nuevo requerimiento de 30 de abril de 1787 para que "dentro de 8 dias imprima el Auto Acordado", y dentro de un mes las demas ordenes que están atrasadas, en inteligencia que se enviarán a Valladolid, "a imprimir a su costa" en el caso de que no atendiera estos plazos (50).

Ante el aumento de trabajo que experimenta Francisco Javier Riesgo Montero al tener que imprimir mayor número de Reales Ordenes, solicita en un recurso al Fiscal General de Propios y Arbitrios del Reino que a los 200 ducados que ya gozaba, se añadiesen otros 200 "en atención a habérsele duplicado el encargo de otras impresiones sin estipendio alguno". El Intendente interino Juan Antonio Correa Quiñones solicita del Ayuntamiento en escrito de 25 de agosto de 1789 el informe correspondiente antes de emitir el suyo personal al Contador General de Propios y Arbitrios del Reino (51).

Los diputados comisionados para facilitar el citado informe lo presentan el día 14 de setiembre, y expresan su conformidad a lo solicitado, consideran en la sesión municipal la posibilidad de aumentar en 100 ducados la asignación (52).

Definitivamente se le conceden 130 ducados sobre su sueldo (53) y también, mediante resolución del Fiscal General "se le pague mensualmente su salario de fondos de Propios de ella" para poder sufragar los gastos que se le ocasionen (54).

Son frecuentes a lo largo del año las noticias de retrasos en la entrega de las impresiones, así como las disculpas y alegaciones del impresor que llega a decir "no será la primera vez que he remitido algunas obritas a

49. AMP. Actas Municipales. Año 1786. fol. 77.
50. AMP. Actas Municipales. Año 1787, fol. 90.
51. AMP. Actas Municipales. Año 1789. fol. 223.
52. AMP. Actas Municipales. Año 1789. fol. 233.
53. AMP. Actas Municipales. Año 1790. fol. 74.
54. AMP. Actas Municipales. Año 1790. fol. 154.

Valladolid careciendo de la utilidad que podía obtener de ellas", pero que si se cumple el pagarle el salario mensualmente espera cumplir con la prontitud debida (55).

Así llegamos a 1792 momento en que el impresor, que no debía encontrarse muy a gusto en nuestra ciudad, la abandona tras obtener un mejor empleo en Santander; él mismo lo explica en un Memorial escrito en Palencia el 22 de abril de dicho año. En él hace presente al Ayuntamiento "que se halla con la satisfacción de haber logrado su traslación a la ciudad de Santander, por impresor de aquel Real Consulado con el sueldo anual de 550 ducados con aprobación de Su Magestad y con la perpetuidad para sí, su mujer e hijos; cuya ventajosa colocación, y lo poco de adventicio que ocurre le han movido al expectante a abrazar con gusto digna traslación" (56).

Puede pensarse por lo expuesto que la labor como impresor de Riesgo Montero estuvo circunscrita a la reimpresión de Reales Ordenes, a lo que estaba naturalmente obligado por su cargo, pero sin embargo también llevó a cabo obras particulares como es el caso de las siguientes:

—***Disertación Medico-chirurgica, en la que se propone el más seguro método de curar la tisis pulmonar por las fumigaciones o saumerios.*** Sacada del V tomo de las Memorias de la Academia Real de Cirugía de Paris y publicada en castellano por don Juan José Aróstegui, cirujano de la ciudad de Palencia. Año de 1783 (57).

—***Defensa de la dedicatoria de San Benito, que dio a luz pública Tomás Calzada y Calvo el 12 de diciembre de 1787*** (58).

—***Real Arancel para los Procuradores de el Número y Audiencias y Real Adelantamiento de la Ciudad de Palencia.*** Impreso en 1788 en la ciudad (59).

55. AMP. Actas Municipales. Año 1790. fol. 160 vº.
56. AMP. Actas Municipales. Año 1792, fol. 140 vº. El Memorial original se encuentra en el leg. 8 de Memoriales (año 1792). Según noticias, empieza a prestar sus servicios en Santander a primeros de marzo de 1792. Vid. PEDRAJA FERNANDEZ, Eduardo de la: ***Primeras páginas de las investigaciones históricas sobre la introducción de la imprenta en la provincia de Santander***... publicado en el Album "De Cantabria". Santander, 1890. pág. 223.
57. AGUILAR PIÑAL, Francisco: ***Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII.*** C.S.I.C. Instituto Miguel de Cervantes, Madrid, 1981. Tomo I, núm. 2658, pág. 402.
58. AGUILAR PIÑAL, Francisco: Ob. cit. tomo II, núm. 701, pág. 96.
59. Biblioteca Capitular de Palencia. Sign. LIX-III-II.

—*Poesías a la Coronación de Nuestro Señor D. Carlos IV y su Augusta y Dignísima esposa Nuestra Católica Reina Doña Luisa de Borbón que Dios guarde.* Precede a un breve epicedio a la muerte de Nuestro Católico monarca Carlos III que esté en Gloria. Su autor es don José Félix Cano Catedrático de Humanidad de Palencia. Posiblemente año 1789 (60).

—*Constituciones y Ordenanzas de la Hermandad del Espíritu Santo de la ciudad de Palencia, en la Iglesia de San Miguel,* del año 1789. El libro presenta en su portada un grabado con el escudo de la Hermandad (61).

De esta forma quedó Palencia sin imprenta, aunque no por mucho tiempo, ya que el que había su oficial, Mariano Alvarez García, va a abrir la suya poco tiempo después. La primera noticia que de él tenemos es un Memorial que dirige al Ayuntamiento doña María García Giraldo, vecina de la ciudad y viuda de don Pedro Alvarez, mayordomo que había sido de Propios y Alguacil Mayor de su Juzgado, su madre, y que se ve en la sesión de 22 de junio (62). En él dice: "Hace el espacio de cinco años que se halla su hijo Mariano Alvarez García por oficial único en la imprenta de don Francisco Javier Riesgo, impresor que fue en esta ciudad y actualmente lo es en la de Santander; en cuyo tiempo por enfermedades que padeció y largas ausencias de meses que de esta referida ciudad hizo el insinuado don Francisco desempeñó por si solo todos los encargos de dicha imprenta como es notorio en el pueblo, y noticiosa de la falta que en ésta hace una imprenta, como deseosa de la colocación del mencionado su hijo en su misma patria" en nombre propio y en el de su hijo suplica al Ayuntamiento le tenga presente en la vacante existente por creer estaba lo suficientemente apto para el desempeño de los mismos encargos con iguales condiciones que el anterior impresor, para lo cual, continúa, "sin perdida de tiempo tendrá pronta en esa recordada ciudad la correspondiente imprenta".

El nombramiento se efectua por acuerdo adoptado en la sesión de 25 de junio, haciéndose saber al impresor que una vez que se haya establecido con la letra y demás utensilios necesarios, diera cuenta al Ayuntamiento al

60. FREIRE LOPEZ, Ana María: *Indice Bibliográfico de la Colección Documental del Fraile.* Servicio Histórico Militar. Madrid, 1983. núm. 1603, pág. 157.
61. Ejemplar en la Biblioteca particular de don Rafael Martínez, que amablemente ha puesto a nuestra disposición.
62. AMP. Actas Municipales. Año 1792, fol. 196 vº.

efecto de darle posesión de su empleo (63). En fecha 31 de agosto, Mariano Alvarez García tiene ya montada y en orden de trabajo su imprenta por lo que solicita se efectue el reconocimiento por los miembros de la Corporación, comisionándose a don Lucas Prado de Solórzano y don Manuel Vicente Pastor en sesión de la misma fecha para realizar la inspección correspondiente y llevada a cabo, estos dictaminan que "hemos hallado suficiente para los fines que se dirige" (64).

Comienza su función con las mismas obligaciones y sueldo que Riesgo Montero. Las relaciones con el Ayuntamiento, al menos en estos primeros tiempos debieron ser normales, sin problemas de trabajo ni de cobranza pues no hallamos noticias de conflictos hasta finales del año 1797; en la sesión de 16 de diciembre se ve un Memorial del impresor solicitando "se le suministrase anticipadamente las resmas de papel necesarias para la reimpresión de las Ordenes que por mano del señor Corregidor se comunican a los pueblos de la Provincia" que ya con anterioridad, mes de abril, había solicitado y no obtenido respuesta.

El acuerdo del Ayuntamiento es que "desde aquí en adelante el Mayordomo de Propios entregue al impresor el papel necesario para la reimpresión de las órdenes que tenga que comunicar el Sr. Corregidor" (65). A la vista del aumento en los gastos el impresor elevó expediente ante el Supremo Consejo de Castilla pidiendo "aumento del actual sueldo que goza de 330 ducados en atención al subido precio de un todo sin poder tener un oficial indispensable por el inmenso trabajo que le causa la impresión de las órdenes... y dando un ejemplar a cada pueblo, de más del gasto en la renovación de la letra de tiempo en tiempo".

Resuelto el expediente se decide con fecha 15 de diciembre "aumentar al citado impresor de esta ciudad 100 ducados sobre los 330 que tenía, quedando su dotación en 430 ducados, ejecutándose su repartimiento y paga en los mismos términos que se hace de su actual dotación".

Con respecto a las obras impresas por Mariano Alvarez en estos últimos años del siglo XVIII, debemos citar aparte de las Reales Ordenes, el libro del Catedrático de Latinidad y Retórica en la Ciudad de Palencia don José Félix Cano titulado

63. AMP. Actas Capitulares. Año 1792, fol. 199.
64. AMP. Actas Municipales. Año 1792, fols. 199, 202 vº y 264. También leg. 8 de Memoriales (Año 1792).
65. AMP. Actas Municipales. Año 1797, fol. 339 vº.

—***Psycomaquia. Esto es Pelea de las virtudes y vicios.*** Obra escrita en verso latino por el poeta Marco Aurelio Prudencio y traducida en Romance heroico. Se imprimió el año 1794 y está dedicada al conde de Godoy (66).

La labor de este impresor, primero en solitario y después en compañía se prolonga durante algunos años a comienzos del siglo XIX.

66. AGUILAR PIÑAL, Francisco: Oc. cit. Tomo II, núm. 1053, pág. 144 y FREIRE LOPEZ, Ana María: ob. cit. núm. 2048, pág. 196.

CONTESTACION DE MARIA VALENTINA CALLEJA A LA ACADEMICA MARIA DEL CARMEN TRAPOTE

La Institución Tello Téllez de Meneses recibe hoy un nuevo Académico, Académica en este caso, y es para mí, por muchos motivos que apuntaré un gran honor contestar a su discurso de ingreso en nombre de mis compañeros de la Institución.

Carmen Trapote y yo llegamos a Palencia prácticamente al mismo tiempo. Las dos vallisoletanas, esta ciudad era nuestro primer destino después de nuestras respectivas oposiciones. En Palencia, ambas hemos dedicado nuestra vida profesional, entregándonos con igual ilusión y desde nuestro puesto, al estudio y difusión de la historia, el arte y la arqueología de esta provincia. Paralela a nuestros afanes ha discurrido nuestra ininterrumpida amistad, que nos ha llevado a colaborar en muchas ocasiones. Hoy, algunos años después de llegar a nuestro primer destino, las dos compartimos el amor por esta provincia en la que trabajamos nosotras, trabajan nuestros maridos y donde esperamos y deseamos trabajar aún muchos años.

Carmen Trapote es Licenciada en Filosofía y Letras por la universidad de Valladolid y realizado su Tesis de Licenciatura sobre "Estudio de los capiteles visigodos del foco toledano", obteniendo la calificación de sobresaliente.

Alumna distinguida, y yo diría predilecta del profesor Palol, trabajó con él en las excavaciones del Soto de Medinilla, en Valladolid, y también en el importante yacimiento romano de Clunia, en Peñalba de Castro (Burgos), durante 10 campañas. Fruto de la labor de estos años son sus trabajos "Hallazgos monetarios en Clunia de 1958 a 1964", publicado en colaboración con el profesor Martín Valls en el Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la universidad de Valladolid, año 1964 (tomo XXX) y 'Capiteles de Clunia. Hallazgos hasta 1964" en el mismo Boletín del Seminario.

Por estas fechas ya se inicia su actividad docente siendo Profesora Adjunta del Instituto Núñez de Arce de Valladolid durante tres años y Profesora Ayudante de cátedra de Arqueología, Prehistoria, Epigrafía y Numismática de la universidad de Valladolid durante los años 1962 a 1968. Arqueóloga de vocación, la cual no ha abandonado nunca, tuvo que reemplazar en parte la Arqueología por la Historia del Arte, al obtener por oposición la plaza de Profesora de Historia del Arte en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia en 1965. Desde entonces se ha dedicado durante más de veinte años a la enseñanza en la Escuela, su Escuela, con el celo y profesionalidad que todos conocemos y en especial sus alumnos y compañeros de claustro, entre los cuales tiene, tienes Mari Carmen, la estima que te mereces.

Esta dedicación a la Escuela se completa ocupando los cargos de Secretaria y Bibliotecaria, que todavía desempeña.

En numerosas ocasiones he querido rescatarla nuevamente para la arqueología, porque entendía que era bueno para Palencia contar con un profesional de la talla de Mari Carmen. Ella siempre me reconocía que la Arqueología era lo que más la gustaba, pero que sus clases y ocupaciones en la Escuela absorbían su tiempo. A pesar de ello, en 1983 se hizo cargo de la Dirección de las excavaciones del claustro de la Catedral de Palencia, realizadas durante agosto y septiembre de dicho año. Era la persona ideal para dirigirlas, ya que en 1965 había participado en las excavaciones que en la plaza de San Antolín llevaron a cabo los profesores Palol y Wattenberg, y de las que éstas podían considerarse complementarias.

Docencia y excavaciones no la impiden continuar con sus publicaciones, y he de reseñar aquí dos trabajos a mi juicio importantes, uno de hace algún tiempo titulado "Capiteles de Husillos", en el que demuestra que los capiteles conservados hoy en la Catedral, tenidos durante tanto tiempo por romanos son obra del siglo XVI, y formaron parte de un edículo mandado levantar allí por el abad de Husillos. El otro, más reciente, es la biografía de un palentino ilustre, de un artista conocido y querido por todos, miembro también de esta Institución, "biografía y estudio de la obra de Germán Calvo", publicada en la colección Apuntes Palentinos.

Para su discurso de ingreso en la Institución ha elegido un tema totalmente nuevo en su trayectoria e inédito en la historiografía palentina: "Panorama de la Imprenta en Palencia. Siglos XVI-XVIII". Como hemos podido comprobar ha realizado un trabajo de investigación serio, perfectamente documentado a la par que ha abierto un nuevo e interesante campo en el que ella es la primera comprometida a continuarle, ya que no me cabe la menor duda, Mari Carmen, que seguirás tu investigación.

En él ha estudiado los orígenes de la imprenta en Palencia, en su doble faceta de libros impresos en la ciudad de Palencia y ediciones de libros relativas a Palencia y provincia editadas en otros lugares. En este terreno como en tantos otros de nuestra historia, se observa el protagonismo de la Iglesia, especialmente del Cabildo Catedralicio y los prelados palentinos, y después, bastante tiempo después del Ayuntamiento, quien nombrará impresor entonces en la ciudad de Palencia a Francisco Javier Riesgo Montero. Desde entonces en la ciudad de Palencia, salvo pequeñas lagunas, siempre habrá al menos una imprenta.

Quiero, Mari Carmen, finalmente darte la bienvenida en nombre de mis compañeros como Académica Numeraria de la Institución Tello Téllez de Meneses, esperando que tu ingreso en ella sirva para ayudar a conocer aún más y mejor esta querida provincia en la que tu trabajo es desde hace tiempo reconocido y desde hoy se te reconoce de una manera más oficial y pública.

APORTACION A LA CARTA ARQUEOLOGICA DE PALENCIA: YACIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE NESTAR (PALENCIA)

por
Pedro Sarabia Rogina
Ramón Bohigas Roldán
Manuel García Alonso

INTRODUCCION

En este breve informe queremos dar una corta referencia sobre tres yacimientos arqueológicos palentinos, localizados en el término municipal de Nestar, en terrenos de los pueblos de Menaza y del propio Nestar. Su localización se debe a la proximidad de todos ellos con el yacimiento medieval del Torrejón de las Henestrosas (Cantabria), que venemos excavando desde el año 1984. La prospección que permitió localizarles se remonta a ese año inicial de nuestros trabajos, en el marco de una serie de prospecciones que tenían por intención documentar el marco arqueológico del propio yacimiento del Torrejón de las Henestrosas.

Descripción de los yacimientos:

1. El Castro: situado en terreno de Nestar, en las coordenadas X: 4º 13' 22" W, Y: 42º 50' 45" y Z: 960 mts. de la hoja núm. 107 (Barruelo de Santullán) (ed. 1976). El emplazamiento (fig. I, 3) es un pequeño espigón calizo, orientado de Este a Oeste, delimitado parcialmente por escarpes y defendido por un doble recinto, que engloba dentro del área cercada por el más exterior la fuente denominada por el mapa 1:50.000 Fuente Nares. En los escarpes calcáreos de la cima existe una cueva natural con vestigios de ocupación, localizados en una cata realizada en ella con anterioridad a nuestra visita.

En el curso de la prospección fueron localizados fragmentos de cerámica y hueso, cuya descripción ofrecemos a continuación:

1. Fragmento de panza de paredes rectas, de pastas rojas, cocción oxidante y desgrasantes micáceos y de cuarzo de tipo medio-grueso. Su acabado es grosero y está elaborado a mano. Dimensiones: 47 x 35 x 8 mm.

2. Fragmento de panza de paredes rectas de pastas rojas, cocción oxidante y desgrasantes de cuarzo de tipo medio. Su exterior presenta un acabado ligeramente espatulado que lo alisa, mientras el interior es groseo. Está hecho a mano. Dimensiones: 35 x 20 x 9 mm.

3. Fragmento de panza de paredes rectas de 35 x 30 x 9. Con pastas rojas y cocción oxidante, tiene desgrasantes micáceos medios. Presenta un acabado groseo por el interior y alisado por el exterior. Está facturado a mano.

4. Fragmento de panza de paredes rectas de 48 x 30 x 9 mm. Es de pastas rojizo-anaranjados, con desgrasantes micáceos medio-finos. El acabado es alisado al exterior y grosero por el interior. Está facturado a mano.

5. Fragmento de galbo de paredes cóncavas de 53 x 70 x 7 mm. La cocción es oxidante y de pastas rojas, con desgrasantes de cuarzo finos y acabado alisado al interior, mientras al exterior está espatulado. Está hecho a mano (fig. II, 2.)

6. Fragmento de panza de paredes rectas de 40 x 21 x 7 mm., de pastas rojas, sometidas a cocción oxidante y desgrasantes de cuarzo de tipo fino-medio, con acabado grosero por el interior y el exterior, encontrándose facturado a mano.

7. Fragmento de panza de paredes rectas de 45 x 40 x 9 mm. Las pastas son anaranjadas, con cocción oxidante y desgrasantes de cuarzo de tipo medio. El acabado es grosero al exterior y alisado en el interior. Está hecho a mano.

8. Fragmentos de paredes rectas correspondiente a la panza de 80 x 50 x 9 mm. Las pastas sonrojas, sometidas a una cocción con desgrasantes de cuarzo de tipo grueso. El acabado de la cara exterior es alisado y en la cara interna presenta huellas que relacionan su fabricación con el uso del torno bajo.

9. Fragmento de panza de paredes rectas de 70 x 60 x 9 mm. De pastas rojas y sometido a cocción oxidante, tiene desgrasantes de cuarzo de tipo medio-grueso. El acabado es alisado en el exterior de la pieza, mientras en su interior se aprecian huellas de torno bajo.

10. Fragmento de panza de un vaso de paredes rectas de 55 x 35 x 8 mm. De pastas rojizas, sometidas a cocción oxidante y desgrasantes de cuarzo de tipo medio-grueso. El acabado es alisado con leves huellas de peinado en su parte externa. El interior tiene un acabado grosero. Está fabricado mediante el empleo del torno lento.

11. Fragmento de panza de 66 x 35 x 7 mm. Sus pastas son rojizas debido a la cocción oxidante y sus desgrasantes son de tamaño medio, de naturaleza silícea. Conserva un acabado grosero en ambas caras y su factura está realizada mediante el empleo del torno bajo.

12. Fragmento de panza de paredes cóncavas de 45 x 40 x 7 mm. Las pastas son rojizas, sometidas a cocción oxidante y tienen desgrasantes de cuarzo de tamaño mediano. El acabado es mediante alisado en la cara exterior, mientras por el interior presenta huellas de su fabricación mediante el uso del torno bajo.

13. Fragmento de panza de paredes cóncavas de 45 x 36 x 9 mm. Con pastas rojas sometidas a cocción oxidante y desgrasantes de cuarzo de tamaño medio; el acabado se realizas por medio del alisado en ambas caras y su factura es a mano.

14. Fragmento de panza y base (110 mm. de diámetro por 4 de espesor). La base es plana y la pared recta. Las pastas son marrones, sometidas a una cocción en ambiente oxidante y postcocción reductora. Los desgrasantes son finos y el acabado se realiza mediante alisado en el exterior, resultando grosero al interior. Su factura es a mano (figura II, 3).

15. Fragmento de panza de paredes rectas de 50 x 35 x 8 mm. Sus pastas son rojizas, sometidas a una cochura en ambiente oxidante. Los desgrasantes son de cuarzo, de tipo fino-medio. El acabado es alisado tanto interna como externamente. En esta última cara presenta una impresión realizada con la yema del dedo. Está fabricada a mano (fig. II, 1).

16. Fragmento de borde de 30 x 25 x 6 mm., de pastas marrones y anaranjadas, con desgrasantes finos, sometidas a cocción oxidante. El acabado es grosero en ambas caras. El borde es recto y se decora con digitaciones en el labio. Está fabricado a mano (fig. II, 4).

17. Fragmento de panza y base (150 mm. diámetro) de pastas rojizas con desgrasantes micáceos de tamaño fino y medio, sometidas a cocción oxidante. El acabado es grosero por el exterior, mientras por el interior es alisado con leves huellas de su fabricación a base del uso del torno bajo. La base es perceptiblemente ensanchada mediante un canto de sección semicircular (fig. II, 7).

18. Fragmento de panza y base (160 mm. de diámetro), de pastas rojizas, con desgrasantes de cuarzo de tipo fino medio, sometidas a una cocción oxidante. El acabado es grosero en ambas caras. La base es plana y la factura está hecha a mano (fig. II, 6).

19. Fragmento de borde de labio de sección semicircular ligeramente apuntada. Sus pastas son de color rojo, cocidas en ambiente reductor, con desgrasantes de tamaño mediano. Está hecho a mano y su acabado se efectúa mediante un alisado (fig. II, 5).

20. Fragmento de diáfisis de hueso animal indeterminable.

21. Fragmento de diáfisis de hueso animal indeterminable.

22. Fragmento de costilla de 30 x 18 mm. Presenta la particularidad de tener una fuerte pátina o tintura azulado-verdosa, que evidencia su permanencia en proximidad de un objeto de cobre.

23. Falange I incompleta de bóvido de 60 x 30 mm.

A pesar de que la colección descrita es sumamente reducida y localizada en superficie, podemos hacer algunas indicaciones acerca de sus cualidades técnicas.

En primer lugar apreciamos que casi todas las cerámicas tienen unas pastas de color marrón y anaranjado, que nos ponen en la pista de una cocción preferente en ambientes oxidantes. Los desgrasantes más abundantes son los de cuarzo, cuyo tamaño varía desde los finos a los gruesos, mientras los acabados son preferentemente groseros, apareciendo también los alisado, espatulados y peinados.

En cuanto a la técnica de fabricación, observamos que es indiferente para el resultado final el que las piezas se elaboren a mano o a torno bajo.

Es difícil, con la escasez de datos que poseemos, dar una cronología siquiera aproximada a los materiales de este yacimiento. Unicamente las impresiones de dedos en la panza y en el labio aparecen también en los equipos cerámicos de buen número de yacimientos datados genéricamente en la Edad del Hierro. Se registran así en el poblado de la "Mota" de Medina del Campo (Valladolid) (García Alonso, M. y Urteaga Artigas, M. 1985) situado cronológicamente en el tránsito de la Primera a la Segunda Edad del Hierro. En estaciones más cercanas, se han detectado estas decoraciones en el conjunto funerario de Cueva Tino (Mave, Palencia) (Alcalde Crespo, G. y Rincón Vila, R., 1979), atribuído a la Edad del Bronce y a la Edad del Hierro. En un ambiente geográficamente próximo, también el castro de Celada Marlantes, fechado entre los ss. II y I a. de C. (García Guinea, M. A. y Rincón Vila, R., 1970, figs. 2, 3), registra este tipo de decoración entre un equipo cerémico caracterizado sobre manera por las estampillas. Igualmente se definen estas decoraciones, por lo demás sumamente extendidas, en el yacimiento de Rauda (Roa, Burgos) estudiado por J. D. Sacristán de la Lama (Sacristán de la Lama, J. D., 1986).

En un plano de encuadre especial y cultural del nuevo yacimiento, habría de ser mencionados los yacimientos palentinos de Monte Bernorio, Monte Cildá y el Castro de los Baraones, en la localidad de Gama, y el

cántabro de Castillo del Haya. Algo más al norte encontramos yacimientos como los de Celada Marlantes o Fontibre.

2. El segundo de los yacimientos es el denominado "La Palacia", situado medio kilómetro al sur del Castro en las coordenadas X: 4º 13' 10", W, Y: 42º 50' 35" y Z: 920-940 mts. de la hoja antes mencionada. Este yacimientos, publicado como medieval (Alonso Silio, M. R. y otros, 1987, pág. 451), presenta restos de construcciones junto a una fuente de aguas minerales, señalada en el mapa 1:50.000 como "Fuente Sulfurosa".

En el curso de la prospección fueron localizados algunos materiales, cuya descripción es la siguiente:

1. Fragmento de panza de paredes rectas de 27 x 20 x 3 mm. De pastas anaranjadas, sometidas a cocción oxidante, su acabado es alisado y tiene desgrasantes muy finos.

2. Pequeño bloque de Opus Caementicium de 40 x 35 x 20 mm., de color rosado y núcleos de cuarcita y cerámica entre el árido del mortero. Una de sus caras es plana.

3. Valva superior de Ostrea Edulis L.

Este yacimiento se ubica en las proximidades de la calzada de penetración a Cantabria por el sur, que desde aquí se dirigiría hasta la zona de Campoo *(Fonseca García, J. M., 1985)*.

En lo referente a su cronología, considerando la circunstancia del hallazgo del fragmento de "opus caementicium" a pesar de su extrema vaguedad temporal, apuntamos la posibilidad de una vaga cronología romana, juntamente con la datación medieval ya señalada. Por otro lado, la propia tradición local, que sitúa un palacio en este lugar como refleja el propio topónimo, podría igualmente apuntar a la existencia de una villa en este punto.

3. El tercero de los yacimientos es el despoblado y la necrópolis de San Román, situado en término de Menaza, en las coordenadas X: 4º 13' 17"W, Y: 42º 48' 35", Z: 860 mts. de la hoja núm. 133 (Prádanos de Ojeda) (ed. 1972). Lo integran dos sectores perfectamente diferenciados: el despoblado, llamado los Casares, y la necrópolis, separados entre sí por una distancia de unos 100 mts. En esta última han quedado al descubierto diversas tumbas de lajas, destruídas por la acción de una pala mecánica, usada por su conductor "para buscar tesoros", según nos indicaron en el pueblo de Menaza. El resultado de esta acción es un conjunto de amonta-

namientos formado por las piedras procedentes de las cistas destruídas. Unicamente pudimos localizar una completa, orientada de ONO-ESE con un rumbo de 102º, con una forma trapezoidal de 1,85 mts. de longitud, 0,50 de anchura en la cabecera y 0,30 en los pies. Entre las piedras amontonadas había restos de dos estelas discoideas anepígrafas y una lauda monolítica de sepultura, de 1,25 mts. de longitud, 0,50 mts. de anchura en la cabecera y 0,35 mts. en los pies, con un espesor de 0,22, amén de posibles laudas fragmentadas por la excavadora y lajas procedentes de las cistas.

CONCLUSION

El interés de este pequeño informe radica en ampliar los datos disponibles sobre tres yacimientos de la zona norte de Palencia, configurando una aportación a la Carta Arqueológica de esta provincia, actualmente en curso de realización.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDE CRESPO, G. y RINCON VILA, R.: "El conjunto funerario de Cueva Tino (La Horadada, Mave, Palencia)", Publcaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, Palencia, 43, págs. 63-101.

ALNSO SILIO, M.R., FERNANDEZ JIMENEZ, J.M., GOMEZ LACORT, E., ORTEGA MATEOS, L., ROJO GUERRA, M.A., VARGAS TUR, M. DE y VEGA VILLALBA, L. DE., 1987, *"Inventario Arqueológico de la Provincia de Palencia"*, Actas del I Congreso de Historia de Palencia, Palencia, I, págs. 443-462.

FONSECA GARCIA, J.M., 1985, *"Las calzadas romanas de acceso a Cantabria"*, Revista de Arqueología, Madrid, 49, págs. 22-35.

GARCIA ALONSO, M. y URTEAGA ARTIGAS, M., 1985, *"La Villa Medieval y el Poblado de la Edad del Hierro de la Mota (Medina del Campo, Valladolid)"*, Noticiario Arqueológico Hispánico, Madrid, 23, págs. 63-139.

GARCIA GUINEA, M.A. y RINCON VILA, R., 1970, *"El asentamiento cántabro de Celada de Marlantes (Santander)*, Institución Cultural de Cantabria, Santander.

SACRISTAN DE LA LAMA, J.D., 1986, *"La Edad del Hierro en el Valle Medio del Duero: Rauda (Roa, Burgos)"*, Universidad de Valladolid —Junta de Castilla y León—, Valladolid.

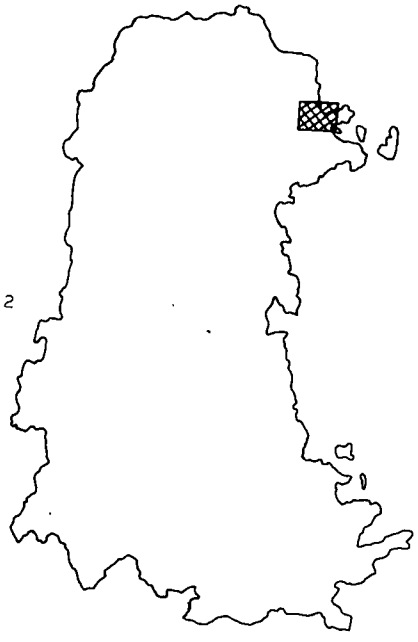

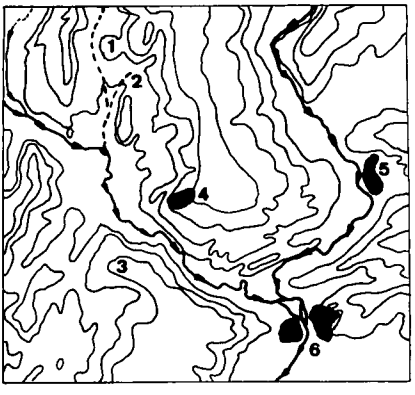

Figura I: Croquis de situación de los yacimientos mencionados en el texto, 1, dentro de la Península Ibérica; 2, en el territorio de la provincia de Palencia; 3, mapa a escala 1:50.000 que reproduce la situación de los lugares donde se asientan las estaciones arqueológicas y las localidades vecinas (1. El Castro, 2, La Palacia, 3, Necrópolis y despoblado de San Román, 4, Menaza, 5, Canduela, 6, Quintanilla de las Torres).

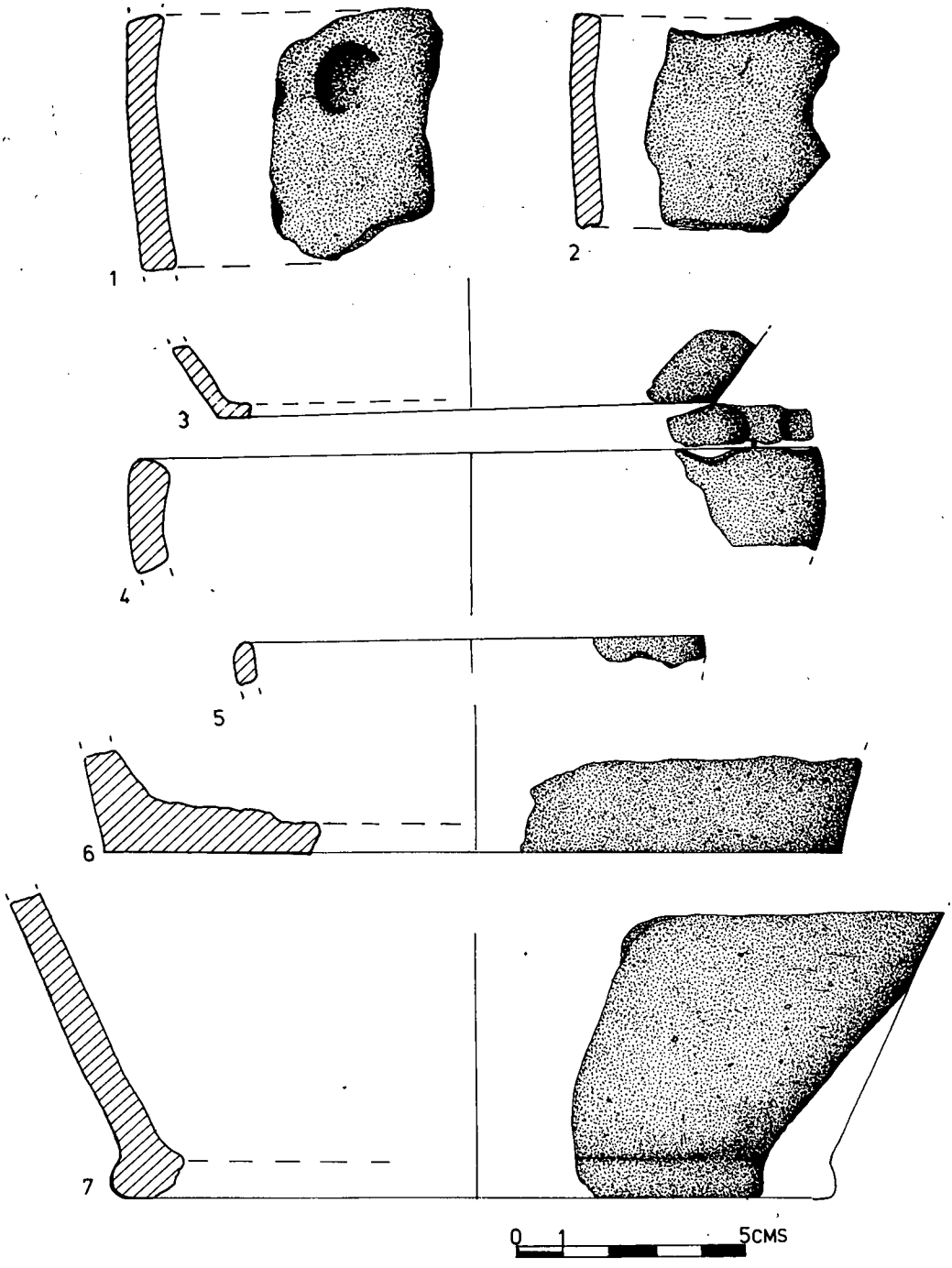

Figura II: Materiales cerámicos del Castro.

EL ALTO VALLE DEL PISUERGA EN EPOCA ROMANA

por
José María Gamarra Caballero

INTRODUCCION

En noviembre de 1982, presentaba en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valladolid mi Memoria de Licenciatura titulada "Poblamiento hispanorromano en el alto valle del Pisuerga (de Aguilar a Herrera)" bajo la dirección de la profesora Dra. Carmen García Merino. Un año más tarde, este trabajo fue premiado por la Diputación Provincial de Palencia y desde entonces se encontraba pendiente de publicación. Esta, por diversos problemas (al parecer económicos de la citada Institución), nunca llegó a cuajar.

Cinco años más tarde se me presenta la oportunidad de resumir en un artículo aquel trabajo sabiendo que tardará bastante en ver la luz.

A la hora de realizar esta labor, opto por intentar sintetizar alguno de los aspectos tratados en aquel trabajo. Por tanto, las páginas con los datos que siguen constituyen un resumen de alguno de los temas estudiados ya en 1982. Esto puede comprobarse revisando la citada Memoria de Licenciatura que se encuentra desde ese año en depósito en la Secretaría de la ya mencionada Facultad. Contra lo que podamos pensar, comprobaremos que, a pesar del tiempo transcurrido, el planteamiento no ha quedado desfasado. Sólo al final de este artículo hacemos un comentario sobre las últimas obras publicadas en torno a este tema.

No es fácil resumir en un artículo una Memoria de Licenciatura de más de trescientas cincuenta páginas. No sólo hay que sintetizar y reducir enormemente la mayor parte de los temas, prescindiendo muchas veces de explicaciones necesarias, sino que incluso hay que suprimir completamente otros que por su propia extensión desbordarían por sí solos los límites de un artículo. Esto ha ocurrido, entre otros, por ejemplo, con la síntesis de las interpretaciones dadas sobre las guerras cántabras, con el repertorio epigráfico (donde revisábamos las inscripciones de esa zona), con el estudio de la toponimia o con el inventario detallado de los yacimientos (en especial los medievales). Del mismo modo, las notas bibliográficas han sido muy reducidas y para un mejor conocimiento de todos estos aspectos remitimos a nuestra Memoria de Licenciatura.

Nos centraremos, pues, en cuestiones más generales y que además puedan revestir un mayor interés.

Nuestro trabajo intentará, pues, dar un panorama del poblamiento romano (núcleos existentes y su distribución...) en una zona concreta del Norte de la provincia de Palencia, intentando esbozar los diferentes problemas planteados y las futuras líneas de investigación que logren resolverlos.

En este sentido, creemos que el trabajo puede tener interés aunque sólo fuera por revisar el poblamiento de una zona donde tradicionalmente se venían colocando numerosas e importantes ciudades romanas: Legio IIII (en Aguilar de Campóo), Vellica (Monte Cildá. Olleros de Pisuerga) y Pisoraca (Herrera de Pisuerga).

Es lógico encontrar dificultades a la hora de abordar el estudio de un mundo, como el romano, tan alejado cronológicamente de nosotros, y de una zona para la que apenas existen fuentes escritas. Por tanto, la única vía posible es la búsqueda paciente de fuentes arqueológicas (yacimientos...). Aparte de las dificultades lógicas de este trabajo, tropezamos entonces con dos hechos que paulatinamente van desapareciendo y que es necesario eliminar del todo: 1) el coleccionismo y las actividades de aquellos que intentan convertir un yacimiento del pasado en una fuente de ingresos. Unos y otros, por motivos diferentes, pero con los mismos funestos resultados, entraban a saco en muchos yacimientos arqueológicos. 2) en menor grado, la desconfianza, muchas veces comprensible, de la gente que, en varias ocasiones, nos privó de algunos datos para realizar nuestra labor.

Y ya sin más, comenzaremos nuestro resumen fijando la situación de nuestra zona de estudio y la influencia de las condiciones geográficas, para pasar, después de esbozar unas ideas sobre el poblamiento prehistórico y protohistórico, al estudio del poblamiento en época romana.

Principales abreviaturas empleadas en las notas bibliográficas:

AEArq.: Archivo Español de Arqueología; **BCPM**: Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos (Burgos); **BRAH**: Boletín de la Real Academia de la Historia; **BRSG**: Boletín de la Real Sociedad Geográfica; **BSAA**: Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (Valladolid); **CGEA**: Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas; **CIL**: Corpus Inscriptionum Latinarum; **CNA**: Congreso Nacional de Arqueología; **EAA: Estudios de Arqueología Alavesa (Vitoria)**; **EAE**: Excavaciones Arqueológicas en España; **HA**: Hispania Antiqua (Valladolid); **MJSE**: Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas; **NAH**: Noticiario Arqueológico Hispánico; **PITTM**: Publiacciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (Palencia).

I.— LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS

1. Situación: Localización actual.

La zona objeto de nuestro estudio se centra en el sector del valle del Pisuerga que va del norte de Aguilar de Campóo al sur de Herrera de Pisuerga, a ambos lados del citado río y formando casi un rectángulo cuyo límite vendría dado por el pantano de Aguilar al norte, Villaprovedo y Castrillo de Río Pisuerga al sur, Prádanos y la zona del Boedo por el oeste y Villarén, Rebolledo de la Torre y San Quirce al este. Sería, pues, un rectángulo perfecto de haber incluído el sector de Cuevas y Salazar de Amaya, zona que no forma parte del valle del Pisuerga y que participa de otra problemática diferente (Amaya).

En consecuencia, nuestro ámbito de estudio comprende parte del noreste de la actual provincia de Palencia y un pequeño sector noroccidental de la de Burgos (véase la fig. núm. 1). Paralelos a este río discurren la carretera y el ferrocarril de Palencia a Santander integrando el eje principal donde se asientan actualmente los tres núcleos de población más importantes: Aguilar de Campóo; Alar del Rey y Herrera de Pisuerga. Aunque los actuales núcleos de población son fruto de la repoblación medieval, el poblamiento organizado se constata con seguridad en época romana.

2. Situación y accesibilidad de la zona en época romana.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que nuestra zona de estudio presenta, a través del río Pisuerga, una vía natural de acceso al norte (a la montaña y litoral cantábricos) desde el interior de la Meseta.

En segundo lugar y en cuanto a la situación de nuestra comarca respecto a las vías de comunicación más importantes, con independencia de las posibles calzadas que la cruzaban, unos kilómetros al sur de Herrera discurría el tramo final de una vía importante: La "De Italia in Hispanias" que, citada en el Itinerario de Antonino, pasaba, por el sur de nuestra zona, por las ciudades de Segesamone (Sasamón) y Lacobriga. Este tramo sería el mismo de la calzada "ab Asturica Terracone" (que cita a Lacobrigam

Dessobriga y Legisamone como mansiones al sur de nuestra zona) y de la "De Hispania in Aequitania" (que menciona a Lacobrigam y Legisamone) del citado Itinerario. Por otro lado, siguiendo el "Anonimo de Rávena" (IV, 43, 307, 10 - 308, 17) y la "Tabula Peutingeriana", más al norte de la zona objeto de nuestro estudio, pasaría una vía que, bordeando el litoral cantábrico, iría desde los Pirineos hasta Bracara (1).

Teniendo en cuenta estas dos calzadas (sobre todo la primera), la existencia en el cercano litoral norteño de florecientes ciudades como Portus Blendium (Suances) y Flaviobriga (Castro Urdiales) y más al interior de Iuliobriga (Retortillo), a pocos kilómetros del límite norte de nuestra zona, es muy probable que nuestra comarca, que en época romana integraba parte del norte del conventus cluniensis, sirviera de medio de comunicación entre el litoral y el interior de la Meseta.

Ese papel de comunicación entre las dos zonas se constata en un núcleo, Herrera de Pisuerga, la Pisoraca romana. Al menos en este último caso, la situación respecto a las citadas vías de comunicación explica en parte el carácter e intensidad del poblamiento así como la temprana romanización de la zona.

3. Condiciones naturales y recursos:

a) Las condiciones del relieve:

Podemos distinguir, fundamentalmente, dos unidades de relieve:

1) El borde meridional de las montañas cantábricas.
2) El borde septentrional de la cuenca terciaria.

1) El borde meridional de las montañas cantábricas:

Esta unidad condiciona los caracteres geográficos esenciales en la zona comprendida, aproximadamente, entre Alar del Rey y Aguilar.

El borde meridional de las montañas cantábricas se manifiesta en sierras o crestas calcáreas, de pendiente pronunciada y escarpada, que se disponen de noreste a sureste. Entre las citadas sierras se ubican valles longitudinales abiertos en los materiales arenosos y areniscosos.

Solamente de vez en cuando, aparecen depresiones de fondo plano de cierta extensión debidas a las condiciones geográficas en combinación con la erosión, como es el caso de las llanuras de Aguilar y Mave.

1. ROLDAN HERVAS, J.M. "Itineraria Hispana", Anejos de la HA, Madrid, 1975, págs. 41 y ss. 123 y lámina XI.

2) El borde septentrional de la cuenca terciaria:

Es la unidad de relieve que determina los caracteres geomorfológicos del sector situado entre Alar y Herrera de Pisuerga.

Dicha unidad estructural se manifiesta en una topografía menos contrastada. Hay ya una mayor abundancia de extensiones planas (Herrera, Villabermudo...), aunque no dejan de aparecer desniveles debidos a la presencia de materiales resistentes a distinto nivel, como los que se aprecian en el margen izquierdo de la carretera desde Herrera a Alar.

Por su influencia en el poblamiento nos interesan especialmente los caracteres derivados de estos rasgos:

1) Desde un punto de vista defensivo, los emplazamientos más idóneos, en lo que al relieve se refiere, se encuentran al norte de Alar. Aquí, las sierras o crestas calcáreas, con sus pendientes escarpadas, constituyen los mejores lugares para el asentamiento de castros defensivos (Monte Bernorio, Monte Cildá...).

2) Desde el punto de vista de la accesibilidad, el norte de Alar presenta mayores dificultades de entrada y tránsito que la zona de Herrera. Así se explica que, por los numerosos obstáculos de la topografía, el Canal de Castilla termine en Alar.

Por el contrario, la mayor abundancia de extensiones planas, en el sector de Herrera, favorece la accesibilidad y las comunicaciones con el interior de la Meseta por la que no nos extraña el papel de Pisoraca como nudo de comunicaciones y la mayor densidad de poblamiento en esa zona.

3) En el plano de la explotación agraria, las diferencias entre ambas zonas son mayores:

La zona montañosa del borde meridional de las montañas cantábricas presenta unas condiciones difíciles para la explotación agraria:

a) La abundancia de pendientes resta grandes superficies de terreno para el cultivo.

b) Por otro lado, abundan los materiales calizos que son incultivables.

c) En tercer lugar, las arenas y areniscas son de escasísimo rendimiento.

Sólo son favorables para la explotación agraria las margas del Keuper en Aguilar, las margas blancas del cenomanense en la parte baja de las crestas y los limos del fondo de los valles. Así, únicamente, fueron algunas de estas llanuras las que conocieron una destacada ocupación romana (Santa María de Mave).

Por el contrario, la zona meridional, a excepción de las escasas zonas de conglomerados inexplotables, presenta buenas condiciones para la explotación agrícola (arcillas terciarias, valles en torno al Pisuerga...).

b) El clima:

Se caracteriza por unos inviernos fríos y veranos cortos de noches frescas. Las precipitaciones giran en torno a los 700 mm/año de media.

A medida que nos desplazamos hacia el norte, las temperaturas descienden ligeramente y aparece una mayor pluviosidad que se manifiesta, en el invierno, en forma de nieve.

El clima condiciona así en parte las áreas de cultivo. Mientras que la zona de Herrera presenta unas mejores condiciones para el cultivo del cereal, el sector más septentrional tiene mayores posibilidades para los pastos de invierno y la ganadería.

c) La vegetación:

La vegetación natural, condicionada por el relieve y el clima, sería lógicamente mucho más abundante en época romana que en la actualidad y estaría representada por robledales (Quercus Pyrenaica) en los materiales silíceos (arenosos) de los valles, y encinares en las crestas calcáreas. La vertiente norte de las crestas tiene algunos restos de hayedo que también entonces sería más abundante.

Esta vegetación proporcionaría distintos recursos en época romana: material de construcción, madera para los hogares...

d) Los ríos:

La red fluvial está encabezada por el Pisuerga al que en esta zona vierten sus aguas varios afluentes: Burejo, Lucio, Camesa...

Los abundantes cursos de agua así como las cuevas se deben a los fenómenos de resurgencia propios de las calizas.

4. Conclusiones:

En primer lugar, quizás haya que pensar que la situación de la zona de nuestro estudio (de contacto entre la llanura cerealista y la montaña ganadera), y en concreto de Pisoraca, favoreciera el intercambio de productos entre las gentes del llano y las de la montaña, en un papel similar por ejemplo al que desempeñaba Reinosa en época medieval.

En segundo lugar, los rasgos naturales enumerados condicionan en cierta medida la distribución y el carácter del poblamiento.

La ocupación romana prefiere, a lo largo del Imperio, ante la paz reinante y al no existir necesidades defensivas, la zona de mayores exten-

siones llanas, es decir, el sector de Pisoraca (Herrera). Es esta comarca la que reúne las mejores condiciones en época de paz: accesible desde el interior de la Meseta y por tanto mejor comunicada con ésta, topografía, suelos y clima más idóneos para la explotación agraria... Estos caracteres explican el intenso poblamiento en torno a la Pisoraca romana en forma de numerosas y florecientes villas (Villabermudo...).

Por el contrario, el sector al norte de Alar, con su más accidentada topografía, presenta condiciones favorables para el asentamiento de castros (Cildá, Bernorio...).

Con vistas a establecer una somera evolución del poblamiento y para valorar las transformaciones que en este aspecto trae la llegada de los romanos, abordamos seguidamente el poblamiento prehistórico y protohistórico.

II.— EL POBLAMIENTO PREHISTORICO Y PROTOHISTORICO

A) Los hallazgos y los yacimientos:

Los primeros hallazgos arqueológicos, fechados en el Eneolítico o inicios del Bronce, son algunos instrumentos de sílex (cuchillos...) encontrados en la zona del pantano de Aguilar de Campóo y en los alrededores de Herrera de Pisuerga. En ambas localidades se sitúan, pues, sendas "estaciones-taller" al aire libre, es decir, núcleos de difícil clasificación en los que no hay estructuras arquitectónicas, cerámicas o vestigios de comida y abundan núcleos preparados y restos de talla. También, aunque con más dudas, se señalan hallazgos de este período (algunas puntas) en San Quirce (1).

En segundo lugar, existen vestigios arqueológicos de la Edad del Bronce en Aguilar (una punta de lanza en la "Cueva del Pantano") (2), en Mave (hallazgos cerámicos, objetos de hueso, enterramientos... en "Cueva Tino", una de las "Cuevas de la Horadada", separada de Monte Cildá únicamente por el río Pisuerga) y en Villaescusa de las Torres (cerámicas en "Cueva Rubia") (3).

En lo que se refiere a la Primera Edad del Hierro, los restos son escasos. Tan sólo podemos citar, y con muchas dudas, el castro de los "Baraones" en Gama (4). Su descubridor, sin embargo, no presenta restos

1. a) FONTANEDA, E. y PALOL, P. de: "Nuevos hallazgos arqueológicos de la zona de Valladolid. Eneolítico y Bronce del pantano de Aguilar de Campóo (Palencia)", BSAA, XXXIII, 1967, páginas 224-229.
   b) PALOL, P. de y FONTANEDA, E.: "Nuevos hallazgos arqueológicos de la región de Valladolid (III). 1.- Sílex del Eneolítico y del Bronce de Herrera de Pisuerga, Palencia", BSAA, XXXIV-XXXV, 1969, págs. 289-295.
   c) DELIBES DE CASTRO, G.: "El Bronce inicial en la Meseta Norte", Tesis doctoral mecanografiada y presentada en la Universidad de Valladolid en 1975 y en depósito en la Secretaría de dicha Universidad, págs. 189, 190, 207, 217, 228 y 238.
   d) Idem: "Poblamiento eneolítico en la Meseta Norte", Sautuola, II, XV, 1978, págs. 141-151, en mapa.
2. FONTANEDA, E.: "Bronce Atlántico", NAH. V, 1956-1961, pág. 266.
3. a) ALCALDE CRESPO, G. y RINCON VILLA, R.: "El conjunto funerario de Cueva Tino, La Horadada, Mave (Palencia)", PITTM. núm. 43, 1979, págs. 61-101.
   b) ALCALDE CRESPO, G.: "La Montaña Palentina. La Lora". T. I, 1979, págs. 203, 207-210.
4. Ibidem, pág. 218.

constructivos ni dibujos de las cerámicas por lo que, teniendo en cuenta las noticias de sepulturas medievales, podemos estar ante un yacimiento muy posterior (¿medieval?). A pesar de todo, no descartamos que se trate efectivamente de un núcleo prerromano.

En cuarto lugar, los yacimientos de la Segunda Edad del Hierro son Monte Bernorio y Monte Cildá. Monte Bernorio, en el noreste de la provincia (casi en el límite con las de Burgos y Santander), presenta un típico emplazamiento de castro: elevada altitud, fácilmente defendible, manantiales de agua... Cuando lo visitamos, presentaba una capa de altas hierbas que hacían muy difícil toda prosecución. La subida es lenta y costosa por un camino que serpentea por la ladera. Junto a la muralla del antiguo castro se levanta un repetidor de televisión. Fue explorado en el siglo XIX por Romualdo Moro y tanto él como Navarro nos dan descripciones imprecisas. En 1943, 1944 y 1959 fue excavado por San Valero Aparisi, pero sus informes no son nada claros. Entre los hallazgos, hay que destacar, aparte de los restos de murallas, viviendas y necrópolis, sus armas (5).

En el noreste, a seis kilómetros al sur de Aguilar y muy cerca de los pueblos de Olleros de Pisuerga y Mave, Monte Cildá es una verdadera fortaleza natural: altura elevada (979 m.), paredes abruptas y rocosas... Fue explorado en el siglo XIX por Moro para el Marqués de Comillas pero su relato y el croquis que presenta nos parecen tan confusos que es preferible ignorarlos. De 1963 a 1969 se realizaron excavaciones sistemáticas que se centraron casi exclusivamente en la zona de la muralla romana.

Desconocemos, sin embargo, muchos aspectos del castro prerromano: plano, tamaño, extensión, aspecto, importancia... Ni siquiera sabemos si contaba con una muralla, aunque quizás la tuviera de mampostería similar a la del Bernorio. En cuanto a su cronología, Cildá presenta una pequeña ocupación durante los siglos II - I a. de C... De ella no quedan muchos vestigios en lo excavado hasta ahora: restos nada claros de edificaciones,

5. a) MŌRŌ, R.: "Exploraciones Arqueológicas", BRAH, 18, 1891, págs. 426-437.
b) NAVARRO GARCIA, R.: "Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia. Partidos de Cervera de Río Pisuerga y Saldaña", fasc. III, Palencia, 1939, págs. 264 y ss...
c) SCHULTEN, (A.:) "Castros Prerromanos de la región cantábrica", AEArq., núm. 46, 1942, págs. 1-16.
d) SAN VALERO APARISI, J.: "Excavaciones Arqueológicas en Monte Bernorio (Palencia), Primera Campaña 1943", CGEA, núm. 5. Madrid, 1944.
e) Idem: "Monte Bernorio. Aguilar de Campóo (Palencia). Campaña de 1959, EAE, núm. 44, págs. 18 y 21.
f) SCHULE, W.: "Die Meseta-Kulturen der Iberischen Halbinsel. Karten und Tafeln", Berlín, 1969, láms. 159 a 163.

cerámicas, un denario de Segóbriga y otro ibérico de Turiasu... (6). No cuenta en consecuencia con restos tan antiguos como los de Monte Bernorio.

Desde siempre se ha señalado que Cildá, como asentamiento cántabro y como castro no romanizado, por su situación y emplazamiento, debió de conocer y participar en las guerras cántabras. Incluso se ha situado en él el principal núcleo de resistencia cántabra frente a Roma.

Ciertamente, Cildá y Bernorio no configuran una gran densidad en el poblamiento pero hay que tener en cuenta las dificultades que presenta la zona: A partir de Alar existen sierras y crestas calcáreas idóneas para el asentamiento de núcleos prerromanos pero inaccesibles e incultivables por lo que aún se ignora lo que pueda existir en ellas. Hay que esperar, pues, que se vayan produciendo muchos más hallazgos.

B) Los falsos hallazgos y los falsos yacimientos:

Enumeraremos a continuación una serie de yacimientos que se venían citando como lugares de asentamiento prerromano (7): a) El pequeño cerro de forma cónica del Santo Cristo de San Quirce (de 935 metros de altura), a unos quinientos metros al norte del citado pueblo burgalés. b) El de la "Bastida", tres kilómetros al norte de Herrera, al lado de la carretera que conduce hacia Santander. c) "El Torrejón" en Calahorra de Boedo.

Sin embargo, por el momento, tenemos que descartar esa adscripción cronológica por varios motivos: Por ahora no existen materiales prerromanos claros. Los restos (en especial cerámicos) son medievales o no muy expresivos (un foso en el cerro de San Quirce, algunas edificaciones, un fragmento de sigillata y dos de vidrio en la "Bastida"). "El Torrejón" ni siquiera tiene aspecto de castro. Se trata de un lugar pequeño, unos sesenta

6. a) GARCIA GUINEA, M. A., GONZALEZ ECHEGARAY, J. y SAN MIGUEL RUIZ, J. A.: "Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia), Campañas de 1963-1965", EAE, núm. 61, 1966 (Idem: "Excavaciones... Campañas de 1963-1965" PITTM, núm. 26, Palencia, 1966, págs. 1-68.
   b) GARCIA GUINEA, M. A., IGLESIAS GIL, J. M. y CALOCA, P.: "Excavaciones de Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1966 a 1969", EAE, núm. 82, 1973 (Idem: "Excavaciones... Campañas de 1966 a 1969", PITTM, núm. 34, Palencia, 1974, págs. 1-95.).
7. a) Especialmente en GARCIA Y BELLIDO, A., FERNANDEZ DE AVILES, A. y GARCIA GUINEA, M. A.: "Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas en Cantabria", Anejos de AEArq., IV, 1970, págs. 25, 33-35 y figs. 28 y 39.
   b) GARCIA Y BELLIDO, A., FERNANDEZ DE AVILES, A., BALIL, A. y VIGIL, M.: "Memoria de las excavaciones arqueológicas efectuadas en Herrera de Pisuerga. I Campaña, 1960", PITTM, núm. 22, Palencia 1962, págs. 21-120, en págs. 70-84 y figs. 36-42.

metros de diámetro, muy poco elevado respecto a las tierras cercanas (apenas seis o siete metros el punto más alto) y el acceso se realiza suavemente y sin ninguna dificultad. Además, en él había una fortaleza medieval perteneciente al Señorío de Frías; hasta el nombre es característico de torres medievales incluso en otras provincias como Valladolid (8).

Con todo, no descartamos, dados los emplazamientos de algunos de estos lugares, la existencia en niveles más profundos de una ocupación prerromana más o menos intensa (sobre todo en el cerro de San Quirce y en La Bastida).

También existían noticias que ubicaban un castro en Alar del Rey (9): a) Navarro hablaba de fragmentos de cerámica pintada de tipo ibérico en algunas necrópolis cercanas. b) Sojo y Lomba mencionaba también "los hallazgos posthallstáticos" de Alar. Sin embargo, estas noticias no son concluyentes: a) la cerámica pintada de Navarro puede corresponder también a un yacimiento medieval, máxime cuando no menciona armas ni joyas. b) No existen restos de la Edad del Hierro en este núcleo. Sojo y Lomba citaba por error los hallazgos de Monte Bernorio como procedentes de Alar. En resumen, por el momento, hay que excluir a Alar de la lista de castros prerromanos.

C) Principales problemas:

En algunos de los asentamientos mencionados, se han situado, sin demasiado fundamento, núcleos citados en fuentes de la Antigüedad.

1) "Bergida" o "Vellica" en Monte Bernorio:

En función de distintas interpretaciones, sobre todo tras identificar la Bergida de las guerras cántabras (citada por Floro) con "Vellica", muchos autores situaron "Vellica" en el mismo Monte Bernorio o en sus alrededores.

Fernández Guerra colocaba la fortaleza de "Vellica, Belgeda, Bélgica, Velegia, Vellegia o Begilaza" en el Bernorio... Fita hacía remontar el nombre de Elecha (pueblo existente en el Bernorio) a Vellica mediante el siguiente proceso: Vellica — Velecia — Velegia — Felecha —

8. MAÑANES, T. y VALBUENA, F.: "Torres y fortalezas medievales al sur de la provincia de Valladolid", BSAA, XLIII, 1977, págs. 111-126.
9. a) Véase la obra de la nota 5b), págs. 50-51.
b) SOJO Y LOMBA, F. DE: "Paseo toponímico por Cantabria", BRSG, LXXXVII, 1951, págs. 569-631 en pág. 569.

Helecha — Elecha. También Bosch Gimpera ubicaba Vellica en Monte Bernorio (10).

Sin ser unos especialistas en toponimia, se comprende lo forzado de estas interpretaciones. No hay razones para ubicar a Vellica o Bergida en el Bernorio en el supuesto de que ambos nombres fueran equivalentes. Por tanto, hay que descartar estas ideas:

En primer lugar, Bergida no equivale a Vellica (11): A) No hay similitudes filológicas entre ambos nombres. B) Son entidades distintas: Bergida es un castro y no hay pruebas de que Vellica lo sea. Esta última es sólo un etnónimo ("Los Vellicos") como lo demuestra el epígrafe de la muralla de Cildá que menciona a un tal "Valerio Quadrato" de los Vellicos. C) Son entidades de las que tenemos noticias en distinta época: Bergida es mencionada por Floro pero nadie cita a Vellica como participante en las guerras cántabras. Vellica es nombrada tan sólo por Ptolomeo (siglo II) que habla también de Vadinia... y por la ya mencionada estela de Valerio Quadrato (fechada en el 238 d. de C.). No se puede, pues, retrotraer a Vellica a la época de las guerras cántabras.

En segundo lugar, tampoco podemos ubicar Bergida en Monte Bernorio. En este yacimiento hay que ver simplemente un castro cántabro cuya existencia abarcaría, sobre todo, los siglos IV-III a. de C... No hay vestigios de batalla en torno a él por lo que ni siquiera podemos saber con certeza si su período de vigencia se extendió hasta las guerras cántabras ni por tanto si fue tomado por los romanos. Sería un castro importante siglos antes del dominio de Roma.

2) "Bergida" también era ubicada en Cildá:

Descartamos esta identificación por las siguientes razones:

a) La Bergida de Floro fue arrasada en las guerras cántabras. Sin embargo, los restos arqueológicos de Monte Cildá duran hasta la segunda mitad del siglo I d. de C. sin que se aprecien interrupciones en su ocupación ni las más ligeras huellas de destrucción.

10. a) Véase la obra de la nota 5b), pág. 162.
    b) FERNANDEZ GUERRA, A.: "Cantabria", BRSG., Madrid, 1878, págs. 93-150.
    c) GONZALEZ ECHEGARAY, J.: "La Geografía de Cantabria a través de los escritos romanos", Anthológica Anna, Roma 1955, págs. 357-404, en pág. 398.
    d) La opinión de Bosch Gimpera es recogida por TARACENA, B. en el AEArq. de 1946, pág. 270, al comentar la obra de Bosch Gimpera "Elementos de formación de Europa: Los Celtas".
11. SOLANA SAINZ, J. M.: "Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga", Santander, 1981, págs. 105-107.

b) Además, Bergida, según parece, era un núcleo fuerte. Y cabe preguntarse si Cildá era un castro importante en época prerromana. Aun teniendo en cuenta que las excavaciones se han centrado en la zona de la muralla, éstas no han puesto de manifiesto un gran núcleo. No hay ajuares de la riqueza del Bernorio ni abundan los restos del tipo Celada Marlantes o anteriores a las guerras cántabras... Ni siquiera sabemos si Cildá contaba con una muralla de mampostería. Por otro lado, no hay huellas de incendio ni restos de armas... Cildá no puede ser, aunque sólo sea por estos argumentos, la Bergida de las guerras cántabras. Así, quizás, cabe dudar de que Cildá desempeñara, a la vista de los vestigios encontrados, un papel destacado en el conflicto.

3) ¿Hubo en Pisoraca (Herrera) un núcleo prerromano?:

Numerosos historiadores (entre ellos García y Bellido, González Echegaray...) pensaban que Pisoraca (Herrera de Pisuerga), antes que ciudad romana, había sido un núcleo prerromano, una ciudad indígena. García y Bellido se apoyaba en su adecuado emplazamiento y en la presencia en el nombre del sufijo céltico "acus" (12). Otros creían hasta tal punto en la existencia de una Pisoraca indígena que descartaban la ubicación en Herrera del campamento de la legio IIII macedónica ya que, para ellos, era imposible la presencia en el mismo lugar de un campamento con su territorio y de una ciudad (13). Luego, alguno de ellos, en contra de sus anteriores conclusiones, explicaba el nombre prerromano y la ausencia de materiales de esta época con dos hipótesis (14): a) Que uno de los castros cercanos a Herrera se llamara Pisoraca y que posteriormente este nombre pasaría al establecimiento campamental (la citada Herrera). b) Que en el llano y junto al campamento romano, se fundara un nuevo núcleo que recibiera este nombre por el hidrónimo más próximo, el Pisuerga.

Sin embargo, es dudoso, por ahora, mantener la existencia de una ciudad prerromana en Herrera por las siguientes razones: a) No se menciona ninguna Pisaroca en las fuentes escritas que nos hablan de las guerras cántabras. García y Bellido justificaba esa falta de datos indicando que caería pronto y quizás sin lucha en poder de Roma lo que explicaría la falta

12. Véase la obra de la nota 7b), págs. 26-29.
13. GONZALEZ ECHEGARAY, J. y SOLANA SAINZ, J.M.: "La Legión IV Macedónica en España", HA, V, 1975, págs. 151-203, en pág. 198.
14. Véase la obra de la nota 11, pág. 92.

de noticias en este período (15). Esta interpretación nos parece muy forzada. b) No hay restos arqueológicos prerromanos. García y Bellido reconocía esa ausencia en sus excavaciones y prospecciones al sur de Herrera. Pérez González, aunque cita una gran densidad de castros en la zona de Herrera, reconoce la falta de restos prerromanos en Pisoraca (16).

15. Véase la obra de la nota 7b), pág. 29.
16. a) Véase la obra de la nota 7a), pág. 25.
b) PEREZ GONZALEZ, C., ARANA MONTES, M., PEREZ GONZALEZ, M. L.: "Pisoraca: Desde sus orígenes a los visigodos", PITTM., núm. 45, Palencia, 1981, págs. 133-168.

III.- EL POBLAMIENTO ROMANO

A) La terminología:

A continuación enumeraremos los núcleos hispanorromanos más importantes intentando precisar su entidad (ciudad, villa, poblado...), teniendo en cuenta las siguientes ideas:

1) Es imprescindible un conocimiento más detallado de la zona y en particular de algunos yacimientos. Sin él, no podremos fijar, de manera definitiva, la entidad de cada uno de ellos y los resultados serán provisionales. Así, por ahora, apenas podemos hablar de núcleos más destacados (Pisoraca, Cildá, Santa María de Mave...) por oposición a los de menor importancia.

2) Es necesario replantear los conceptos que manejamos en el tema del poblamiento y fijar unas condiciones o unas características lo más precisas posibles. Por ejemplo, ¿es imprescindible encontrar restos de teselas (mosaicos) para hablar de una villa?, ¿cuándo estamos ante una ciudad?... Centrémonos, por ejemplo, en esta última pregunta.

Si, casi aún hoy día, los geógrafos discuten sobre las condiciones que debe tener un núcleo actual para ser considerado como ciudad, es lógico que sea difícil atribuir este calificativo a los diferentes establecimientos romanos. Estos, a nuestro juicio, para ser considerados como ciudades, deberán reunir, cuando menos y entre otras, estas condiciones: 1) Ocupar un espacio más o menos amplio (factor de menor importancia ya que hay villas enormes). 2) Todo núcleo que presente indicios, por ejemplo epigráficos, de haber tenido una "densidad" de población más o menos elevada (por ejemplo, quizás el caso de Cildá-Mave como lo demuestran sus abundantes estelas). 3) Todo asentamiento que parezca tener un sector de la población dedicado a otras actividades que no sean las agrarias (por ejemplo, los soldados de las inscripciones de Pisoraca, alfareros...) 4) Todo núcleo que parezca poseer una influencia sobre el entorno local o más allá de él (como Pisoraca).

B) Las fuentes escritas. Los itinerarios

Son escasas las fuentes escritas que nos hablen de nuestra zona en época romana y poco van a aportarnos en el tema del poblamiento.

Apenas podemos mencionar algunos textos de autores clásicos sobre los pueblos prerromanos (límites entre ellos, costumbres y modo de vida...). Unicamente, Ptolomeo en su Geographica (II, 6, 51) menciona a Sisaraka como ciudad de los murbogos. Algunos historiadores piensan que esta Sisaraka murboga de Ptolomeo se corresponde con la ciudad de Pisoraca (en Herrera de Pisuerga, Palencia) y que estos murbogos son los turmogos de otras fuentes (1). Sin embargo, tampoco descartamos que Pisoraca fuera ciudad cántabra o vaccea, dada la dificultad de establecer los límites entre los diferentes pueblos. De ser cántabra no sería muy importante ya que Plinio (nat. 3, 26-27) indica que entre los siete "populi" cántabros sólo Iuliobriga es digna de mención.

En cuanto a los Itinerarios, trataremos en este orden, el Itinerario de Antonino, la Tábula Peutingeriana, el Anónimo de Rávenna y el llamado Itinerario de Barro.

El Itinerario de Antonino no cita ninguna vía por nuestra comarca aunque sí menciona las calzadas importantes que pasaban por el sur de ella (por Segisamone). La Tábula Peutingeriana cita a Pistoraca, probablemente nuestra Pisoraca, entre Ambinon y Segisamone. Del mismo modo, el Anónimo de Rávenna menciona a Pirascon (IV, 4, 312, 19), que no es nuestra Pisoraca ya que aparece entre Complutum y Alboceia, y a Pistoraca (IV, 45, 318, 13) que seguramente se corresponde con Pisoraca ya que es ubicada, al igual que en la Tábula Peutingeriana, entre Segisamone y Ambinon (2).

Así, debemos recurrir a otras fuentes (las arqueológicas). Estas nos ponen de manifiesto que los núcleos más importantes estaban en Herrera (Pisoraca) y en el área de Cildá — Santa María de Mave. Pero antes detengámonos en una fuente que plantea serios problemas en el tema del poblamiento: la primera tablilla del llamado "Itinerario de Barro".

1. SOLANA SAINZ, J. M.: "Los turmogos durante la época romana", Madrid, 1976, págs. 14 y 29.
2. a) Itineraria Antonini Augusti, ed. de KUNTZ, O.: "Itineraria romana", tomo I, Leipzig, 1929, págs. 60-70.
   b) MILLER, K.: "Itineraria romana. Romische Reisewegew an der hand Tabula Peutingeriana", Stuttgart, 1916, reimpreso en Roma, 1964, págs. 169-170.
   c) Anonymi Ravvenatis, Spania, Lib. 4, Cap. 42, editado y comentado por CORTES y LOPEZ, M.: "Diccionario geográfico-histórico de la España Tarraconense, Bética y Lusitania", T. I, Madrid, 1935, págs. 382 y 384.

C) Una fuente problemática: la primera tablilla del Itinerario de Barro

Hasta ahora, la historia del poblamiento romano de la zona se venía haciendo en función de los datos que proporcionaba una fuente discutida y problemática: la primera tablilla del llamado Itinerario de Barro.

El texto de ésta ha sido interpretado de la siguiente manera:

(Via Legio)n(e) VII Gemina
ad Portum Ble(n)dium:
Rha(m)a VII milias/
Amaia XVIII/
Villegia V/
Legio I(V) V/
O(c)ta(v)iolca V/
Iuliobriga X/
Aracillum V/
P(or)tus Blen(dium)/
(C. Lep. M) II Vir).

En función de las localidades y distancias que se mencionaban en él y partiendo del apoyo de puntos fijos (como Iuliobriga en Retortillo), ha dado pie a multitud de interpretaciones. Así, se identificaban las ciudades citadas en él con las siguientes poblaciones actuales (3):

1) "Amaia" era ubicada en Alar del Rey.

2) "Villegia" (identificada con Vellica) en Monte Cildá.

3) Numerosos arqueólogos e historiadores situaban en Aguilar (bien en la confluencia de los ríos Camesa y Pisuerga, bien en el norte, o en el cerro de Cabria, o incluso en el propio núcleo de Aguilar) el campamento de la "Legio IIII" a partir del cual nacería la ciudad del mismo nombre. Al Itinerario se unían otros argumentos: situación estratégica de Aguilar, proximidad de este lugar a los hitos que separaban los prata de la legio IIII del agrum de Iuliobriga... Incluso la presencia de marcas del alfarero de la legión en Pisoraca era un argumento para ubicar esta unidad militar en Aguilar (véase más abajo, Pisoraca)...

3: Principalmente a) SCHULTEN, A.: "Los Cántabros y Astures y su guerra con Roma", Madrid, 1962, págs. 174-181 y 190-194.

b) GARCIA Y BELLIDO en las obras que citaremos a continuación.

c) GARCIA DIEZ, R.: "Hitos terminales del campamento de la legión IV Macedónica en Cantabria", AEArq., 1945, págs. 82-86.

d) SYME, R.: "The Conquest of North-West Spain", Legio VII Gemina, León, 1970.

4) Finalmente, Octaviolca, ciudad citada también por Ptolomeo, era situada en Mataporquera o Mercadillo aunque no faltaba quien la ubicaba en o cerca de Menaza.

Con semejantes datos, no nos extraña la polémica desatada en torno a la veracidad o falsedad del citado Itinerario (4). Sin entrar en ella, debemos reconocer que es la causa de enormes problemas. En primer lugar, esa tablilla no menciona a Pisoraca que es la única ciudad claramente constatada por fuentes escritas y arqueológicas (miliarios...). Algunos historiadores (García y Bellido...) trataban de justificarlo explicando que la vía citada en la tablilla entroncaría con el tramo Segisamo-Iuliobriga más al norte de Pisoraca, en Amaia (para ellos hacia Alar del Rey). Esta explicación nos parece un tanto forzada y no termina de convencernos.

Además, sin entrar en la fiabilidad del Itinerario, cuando menos son erróneas algunas (por no decir todas) de las identificaciones realizadas:

1) No hay restos romanos en Alar (la supuesta Amaia), lo cual, por supuesto, no quiere decir que no aparezcan en el futuro.

2) Como explicaremos, no podemos situar "Villegia" o "Vellica" en Monte Cildá.

3) En lo que respecta a Aguilar, los argumentos mencionados no son suficientes, sobre todo cuando esta localidad tampoco ha proporcionado restos romanos. Todos los vestigios arqueológicos, en especial los cerámicos, son atípicos o medievales.

4) De la misma manera, los restos arqueológicos que aparecen en Menaza son de escasa entidad.

4. Lo consideran verdadero, entre otros:
   a) SCHULTEN, en la obra citada anteriormente.
   b) BLAZQUEZ, A.: "Cuatro téseras militares", BRAH, LXXVII, 1920, págs. 99-107.
   c) BESNIER, M.: "Itineraires épigraphiques d'Espagne", Bulletin Hispanique, núm. 25, 1924, pág. 13.
   d) GARCIA Y BELLIDO, A., FERNANDEZ DE AVILES, A., MONTEAGUDO, L. y VIGIL, P.: "Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en Cantabria, II Relación (Campañas 1953-1956)", AEArq., XXIX, 1956, págs. 131-197.
   e) DIEGO SANTOS, F.: "Epigrafía Romana de Asturias", Oviedo, 1959, págs. 244-259.
   f) GARCIA Y BELLIDO, A.: "El llamado Itinerario de Barro", BRAH, 172, 1975, págs. 547-563.
   Opinión contraria mantienen:
   g) ARIAS, G.: "Los caminos del duunviro Lepidus y otras vías romanas", El Miliario extravagante, núm. 1, París 1963, págs. 4-12.
   h) ROLDAN HERVAS, J. M.: "Las tablas de barro de Astorga, ¿una falsificación moderna?", Zephyrus, 23-24, 1972-1973, págs. 221-223, sólo admite la segunda tablilla.

D) Pisoraca (Herrera de Pisuerga) (5):

Los principales hallazgos de época romana proceden de las excavaciones practicadas por García y Bellido y sus colaboradores en los años 1960-61.

Aparecen vestigios romanos en diferentes y extensas zonas de la ciudad: La Chorquilla, el Pradillo, el huerto o vega de Herrera, el Paseo de la Ermita...

Pisoraca es identificada perfectamente con Herrera, por el hallazgo en las cercanías de esta localidad de dos miliarios (de Tiberio y Nerón) que marcaban una milla desde Pisoraca.

El origen de esta ciudad parece estar relacionado con la Legio IIII Macedónica y las guerras cántabras. Para Roldán, la legión, tras quedar sola en el frente de Cantabria, abandonaría la Península entre el 39 y 43 d. de C., quizás en conexión con las guerras británicas de Claudio. Tras permanecer en la Germania Superior, lucharía al lado de Vitellius y sería disuelta por Vespasiano (6). Sólo la presencia de este cuerpo militar en Herrera permitiría explicar adecuadamente los siguientes hechos:

1) La existencia de más de cuarenta sellos con la marca del alfarero de la legión: L(ucius) Terent(ius) L(egio)/ IIII Ma(cedonica). Estos son fechados en época de Tiberio.

5. Entre otras obras podemos mencionar:
   a) PEREZ GONZALEZ, C.: "Marcas de alfarero en terra sigillata de Herrera de Pisuerga (Palencia)", Memoria de Licenciatura mecanografiada y en depósito en la Secretaría de la Universidad de Valladolid, presentada en 1982.
   b) VIGIL, M.: "Vidrios de la provincia de Palencia", AEArq., XXXI, 1958, págs. 211-214.
   c) Idem: Vidrios procedentes de Herrera de Pisuerga, AEArq., XXXII, 1959, págs. 161-163.
   d) BALIL, A.: "Varia Hellenístico Romana (Sobre la cerámica puteolana en España)", AEArq., XXXVII, 1964, págs. 196 y ss...
   e) Idem: "Notas de Arqueología Palentina", PITTM, núm. 37, Palencia, 1976, págs. 63-71.
   f) Idem: "Notas de Arqueología Palentina", PITTM., núm. 40, Palencia, 1978, págs. 207-209.
   g) CIL, II, 4885 - 4888.
   h) GARCIA Y BELLIDO, A.: "Téssera Hospitalis del año 14 de la era, hallada en Herrera de Pisuerga", BRAH, 159, 1966, págs. 149-166.
   i) GONZALEZ ECHEGARAY, J.: "Sobre la Geografía Humana de Cantabria", Altamira, 1959, págs. 3-71.
   j) FERNANDEZ DE AVILES, A.: "Investigaciones Arqueológicas en Palencia", NAH, VI, 1962, págs. 391-394.
   k) GARCIA Y BELLIDO, A.: "L. Terentius, figlinarius en Hispania de la legio IIII Macedónica", Hommages a León Herrmann, collection Latomus, vol. XLIV, Bruselas, 1960, págs. 374-382.
   l) Idem: "Excavaciones en Iuliobriga y Exploraciones en la región Cántabra", NAH, V, 1956-1961, Madrid, 1962, págs. 218-245.
6. ROLDAN HERVAS, J. M.: "Hispania y el ejército romano. Contribución a la Historia social de la España Antigua", Salamanca, 1974, págs. 186, 194-195 y 239.

2) Su temprana importancia viaria (habría que añadir a los dos miliarios ya citados los del valle de Otañes, de época de Tiberio y Nerón, que marcaban 180 y 187 millas desde Pisoraca).

3) Su temprana romanización: Existen gran cantidad de materiales fechados en el siglo I d. de C., muchos de ellos de gran calidad: sigillata aretina, puteolana (fechada entre el 10 a. de C. y el 5 d. de C.) y sudgálica (véase la fig. núm. 2.).

4) En el norte de la provincia de Palencia (o más bien ya en la de Santander), se han encontrado una serie de hitos terminales que separaban los prados (prata) de la legión IIII del territorio (agrum) de Iuliobriga. El texto que presentan es el siguiente: "Ter(minus) Aug(ustalis)/ dividit prat(a)/ leg(ionis) IIII et agrum/ Iuliobrig(ensium) (7). Existe otro hito cerca de Villasidro (Sasamón) y todos son de época de Augusto. Estos epígrafes se prestaban a diferentes interpretaciones:

—Algunos colocaban el campamento de la legión cerca de Iuliobriga, o sea, al norte de la provincia de Palencia. Incluso había quien opinaba que todo el territorio entre Iuliobriga y Sasamón pertenecería a la legión lo que sería, sin duda, excesivo (8).

—Mucho más probable es que el territorio de la mencionada legión estuviera formado por un mosaico discontínuo de tierras (9).

Así, la ubicación del campamento de la legión IIII en Pisoraca (es decir, en Herrera, en el centro de ese área) permitiría explicar fácilmente esos hitos. Estos delimitarían al norte los pastos para el ganado de la legión con el territorio de Iuliobriga y al sur los cultivos de cereales con la zona de Sasamón.

5) Hay otros argumentos: emplazamiento estratégico de Herrera, estructura campamental que parece percibirse en un dibujo del siglo pasado y en la fotografía aérea (sobre todo del centro urbano).

Aunque faltan restos constructivos (de carácter monumental...), Herrera ha proporcionado numerosos hallazgos arqueológicos (no podemos hacer el estudio detallado de ellos por lo que remitimos a nuestra Memoria de Licenciatura o a las obras citadas en las notas bibliográficas), sobre todo del siglo I d. de C., en menor medida del II y mucho más escasos para el resto del Imperio: restos de escorias, armas, estatuillas (una en bronce de

7. FERNANDEZ GUERRA, J.M.: "Epigrafía Cántabra", Altamira, 1966, págs. 23-58, en pág. 30.
8. GARCIA Y BELLIDO, A.: El "Exercitus Hispanicus desde Augusto a Vespasiano", AEArq., XXXIV, 1961, págs. 114-160 en págs. 118-120.
9. Idem: "El Ejército romano en Hispania", AEArq., XLIX, 1976, págs. 59-101, en págs. 71-72.

Júpiter), lucernas, cerámica de todos los tipos (hispánica, itálica, sudgálica, cerámica común...) con numerosas marcas de alfarero, vidrios, objetos de uso personal (entalles, anillos...)... (véanse los materiales de las figuras números 2 y 3 halladas en nuestras prospecciones). Son pocas las monedas halladas en las excavaciones oficiales (sobre todo de Trajano, Adriano y Galieno) aunque son muy abundantes las encontradas en rebuscas clandestinas.

Las inscripciones son también escasas: tan sólo seis contando los dos miliarios. Entre ellas destaca la téssera de hospitalidad hallada en 1965 en la orilla del río Burejo y estudiada por García y Bellido. La téssera es fechada en el año 14 d. de C. y presenta caracteres típicamente indígenas. Desde un punto de vista formal, la téssera es una lámina de bronce recortada en forma de jabalí, con dos orificios pequeños, circulares, para colgar o fijar la pieza. En cuanto al contenido, es un documento doble, escrito por las dos caras: en la primera cara, la ciudad de los Maggavienses concede a Amparamus Nemaiecanum Cusaburensis la ciudadanía honoraria otorgando a sus descendientes los mismos derechos de que gozaban los propios Maggavienses. El pacto está firmado, por un lado, por los magistrados Caraegius, Abuanus y Coelio en representación de Amparamus y, por otro lado, por el senado de los Maggavienses. En la otra, Amparamus hace un pacto de hospitalidad por el que recibe a los maggavienses en hospitalidad, fe y clientela, otorgándoles los mismos derechos que él y los suyos disfrutaban. Esta cara está firmada por los magistrados de Amparamus.

A pesar de estos restos, ignoramos muchas cosas a cerca de la ciudad: extensión, tamaño aproximado, plano, forma...

Probablemente, la ciudad aparecería y se consolidaría a partir de las tiendas ("cannabae") surgidas en torno al campamento legionario, en un proceso quizás similar al de Legio VII sólo que menos intenso por su duración temporal. Aunque no haya vestigios de núcleos prerromanos cercanos, no descartamos una colaboración demográfica indígena que integraría también esas "cannabae", quizás aportando el propio nombre del núcleo (Pisoraca) derivado del hidrónimo.

Pisoraca se convertiría en la ciudad más importante de la zona, aunque quizás decayera en el siglo II (período del que existen menos materiales). Mucho más escasos son los restos de los siglos siguientes (siglo IV), aunque quizás hubiera algún cuerpo militar ya que en sendas inscripciones se menciona a un tal Cornelianus, prefecto de la cohorte primera Gallica y a Lucius Antoninus, "eques duplicarius" procedente de Lugdunum (Lyon).

En torno a Pisoraca se encuentran numerosos yacimientos romanos que han sido califcados, genéricamente, como "villas":

La más importante y extensa es la de "Pradillos" en Villabermudo. Algunos distinguían en esta localidad dos villas aunque en realidad se trataba de la misma citada con el nombre de pagos diferentes: "Pradillos", "Praderahonda", "Fuentemán" (10). Los primeros hallazgos de la villa de Villabermudo databan del siglo XIX. Entonces apareció un ara votiva a las ninfas y un mosaico cuyo motivo principal era la diosa Diana y que era fechado a finales del siglo II o III. Aún hoy, el yacimiento continúa proporcionando hallazgos importantes del siglo I y III (mosaicos, materiales cerámicos, vestigios de estatuas...) (11), aunque seguimos ignorando muchos aspectos como el plano, edificios...

Aparecen restos de teselas y sigillata en los pagos de "Valdemiranda" (en la orilla izquierda del Pisuerga y en término de Herrera y no en Calahorra de Boedo donde era colocada por algunos autores) y en la "Romana" (materiales tardíos) en el término de Ventosa de Pisuerga, sin duda en relación con el hallazgo de acetres y otros recipientes de bronce (12).

También en nuestras prospecciones hemos descubierto restos de sigillata y tejas romanas, por ahora de fecha altoimperial, en el pago de "Arromanos" en el pueblecito deshabitado de San Jorde, cerca de Villabermudo (véase la fig. núm. 4). Lo mismo sucede en el pago de Santervás, al norte de Herrera, en cuyas proximidades hay restos de necrópolis (véase la fig. núm. 5).

No mencionamos en esta lista la del "Pradillo" en Herrera, porque la consideramos parte integrante de la ciudad.

Es necesario un mayor estudio de estos asentamientos romanos para intentar llegar a alguna conclusión de tipo histórico que se aparte de la mera enumeración de materiales: ¿Todos estos asentamientos eran villas?, ¿qué carácter tenían estas villas?, ¿tal vez residencias de descanso?, ¿cuál era su

10. a) TORRES, M. L.: "Villas romanas palentinas", PITTM, núm. 33, 1972, págs. 279-285 en pág. 284.
    b) GORGES, J. G.: "Les Villas Hispano-Romaines", París, 1979, pág. 335.
11. a) Véase el estudio de esos materiales en nuestra Memoria de Licenciatura. Puede consultarse además:
    b) PALOL, P. de: "El Mosaico de Diana de Villabermudo, Provincia de Palencia", BSAA, XXIX, 1963, págs. 246-250.
    c) BALIL, A.: "Varia Hellenístico-Romana (una cajita de tipo celtibérico)", AEArq., XXXVIII, 1965, págs. 132-133.
    d) PEREZ GONZALEZ, C.: "Villabermudo: la villa romana más al Norte de Palencia", PITTM. núm. 43, Palencia, 1979, págs. 263-267.
12. PALOL, P. de: "Necrópolis hispanorromanas del siglo IV en el Valle del Duero. III. Los vasos y recipientes de bronce", BSAA, XXXVI, 1970, págs. 205-236, en págs. 214-220.

relación con Pisoraca?, ¿su cronología?, ¿eran la consecuencia de la decadencia urbana de Pisoraca?... El papel de estos núcleos dependería de su cronología a lo largo del Imperio. Así, es posible que las villas de fecha temprana (siglo I d. de C.) nacieran en función del propio esplendor de Pisoraca. Se relacionarían intensamente con la ciudad a la que abastecerían de productos y/o servirían de lugares residenciales de descanso a personajes acomodados de la ciudad. En cambio, quizás las villas tardías (siglo III-IV d. de C.) se originarían a partir de la propia decadencia urbana de la ciudad. Los diferentes problemas de ésta (económicos, sociales...) motivarían un abandono de la misma y un traslado a las villas cercanas tal y como sucedió en otras zonas del Imperio.

E) Monte Cildá - Santa María de Mave

Ya mencionamos anteriormente la situación y el emplazamiento de Monte Cildá. Veamos ahora el asentamiento romano en Monte Cildá y el de Santa María de Mave. Pasaremos después a intentar desentrañar las relaciones existentes entre ambos yacimientos.

1). El Asentamiento Romano de Monte Cildá:

Ya indicamos que Monte Cildá fue excavado principalmente por García Guinea. Este se centró, casi exclusivamente, en la zona de la muralla. Por este motivo, ignoramos muchos aspectos del yacimiento en época romana (plano, tipo y entidad del núcleo, extensión edificada sobre sus diecisiete hectáreas de terreno...)

Con todo, por el momento y en función de los diferentes restos arqueológicos, Monte Cildá presenta la siguiente evolución cronológica (13):

a) El nivel correspondiente al siglo I d. de C. posee un gran espesor. Los restos son numerosos: constructivos, cerámicos (sigillata de buen barniz, con algún fragmento aretino o sudgálico), numismáticos (as de Claudio...)

b) Sin embargo, no aparecen hallazgos de los siglos II al IV d. de C... Falta la sigillata hispánica y la tardía con los motivos ornamentales propios del siglo IV.

13. Pueden consultarse las memorias de excavaciones de Cildá que se citan detalladamente en la nota 6 del capítulo anterior (poblamiento prehistórico).

c) Hay algunos vestigios fechables en el siglo V d. de C. (cerámica estampillada). En este momento se levanta en Cildá una potente muralla que cierra el yacimiento de Oeste a Este por su lado más vulnerable, el Norte. Por el resto de sus flancos, Cildá presenta unas pendientes verticales que hacen innecesaria la continuación de la muralla. Esta fue hecha con materiales diversos: sillares bien escuadrados, algunos reaprovechados probablemente de edificios viejos, piedras irregulares y estelas funerarias, en su mayoría procedentes de una necrópolis del siglo III d. de C. ya que dos de ellas están perfectamente fechadas por los cónsules... y todo ello ensamblado con piedras de relleno unidas con argamasa de cal, arena y piedras pequeñas. Algunos de estos materiales fueron expoliados para construir casas en los pueblos cercanos e incluso para el castillo de Aguilar. García Guinea fecha la muralla en el siglo V d. de C. en parte porque sería muy improbable que se destruyera una necrópolis del siglo III para hacer un muro en esa misma fecha. La muralla coincide en algunos rasgos (empleo de sillares, tres torres cuadradas...) con la de Iruña, fechada en el siglo IV d. de C. (14).

En conclusión, Monte Cildá sería un castro con una ocupación romana en el siglo I d. de C... Hay que pensar, más que en una ciudad, en un poblado indígena que, ubicado en el castro, continuaría en parte con sus anteriores formas de vida. Pero esa población indígena conoce y recibe ya productos romanos. Más tarde, en el siglo V d. de C..., se construye una muralla.

2) La ciudad de "Vellica" era situada en Monte Cildá:

Numerosos autores (Schulten, García Guinea, Iglesias Gil... entre otros) ubicaban en Monte Cildá la ciudad romana de Vellica. Incluso Fernández Guerra colocaba la sede episcopal de Vellegia, citada hacia el 883 por la Crónica del Albeldense, en la antigua Vellica (:Cildá) cuando en realidad dicha sede parece estar relacionada con Veleia, en el castro de Iruña (15).

14. ELORZA, J. C.: "A propósito de la muralla romana de Iruña (Alava)", EAA, núm. 5, Vitoria, 1972, págs. 183-194.
15. Entre otras obras:
    a) FITA, F.: "Inscripciones Cantábricas", BRAH, 18, 1891, págs. 290-296.
    b) SCHULTEN, A.: "Los Cántabros y Astures y su guerra con Roma", Madrid, 1962, págs. 82 y 194.
    c) RODRIGUEZ COLMENERO, A.: "Augusto e Hispania. Conquista y Organización del Norte Peninsular", Bilbao, 1979, pág. 243, nota 98.
    d) GONZALEZ ECHEGARAY, J.: "Orígenes del Cristianismo en Cantabria", Santander, 1969, pág. 30.

Tres fuentes nos hablan de Vellica:

a) La primera tablilla del llamado "Itinerario de Barro" mencionaba, como ya hemos visto, a Vellica a cinco millas de "Amaia" y "Legio IIII" (colocada en Aguilar de Campóo) lo que parecía situar la referida Vellica en el valle del Pisuerga y concretamente en los alrededores o en el mismo Cildá.

b) El hallazgo en Cildá de una estela del año 238 d. de C. en la que se hacía referencia a un individuo perteneciente al grupo de los Vellicos, "Valerio Quadrato Vellicum", llevaba a "confirmar" la ubicación de Vellica en Cildá.

c) Ptolomeo (II, 6, 51) menciona "Vellika" entre los populi cántabros.

Sin embargo, nosotros llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Ninguna de esas fuentes nos permite asegurar que Vellica sea una ciudad, más bien parece encubrir una gentilidad, un grupo de gentes (Vellicum).

b) Hay que descartar la identificación de Vellica con Cildá:

b1) Tras numerosas discusiones, cabe dudar de la autenticidad de la primera tablilla del Itinerario de Barro.

b2) Incluso la aparición de la referida estela en Cildá es un argumento decisivo para no situar Vellica en Cildá (16):

—Porque un individuo que muere en su propio lugar de nacimiento no suele hacer constar su procedencia en el epitafio ya que lo más lógico es que lo pongan los alóctonos.

—Además, en Cildá han aparecido epígrafes en los que se mencionan otras gentilidades ("Celtigun" o "Polecensium") que por la misma razón pudieron dar nombre al núcleo en el que se han encontrado ("Céltica" o "Póleca").

—Aun cuando la estela de Valerio Quadrato permitiera pensar en la ciudad de Vellica, el citado epígrafe es del año 238 d. de C., fecha en la que Cildá, por el momento y según los datos arqueológicos, no está ocupado. Lo más probable, pues, es que Valerio Quadrato fuese un emigrante.

c) La mención de Ptolomeo tampoco determina que Vellica sea una ciudad. Por ejemplo, Ptolomeo menciona a Vadinia que, si hace pensar en una ciudad, en realidad parece encubrir a la comunidad o grupo de los vadinienses.

Por tanto, a nuestro juicio, carece de todo fundamento localizar Vellica en Monte Cildá.

16. SOLANA SAINZ, J. M.: "Los Cántabros y la ciudad de Iuliobriga", Santander, 1981, págs. 29-30.

3) El núcleo hispanorromano de Santa María de Mave:

Mave y Santa María de Mave son dos pequeños pueblos muy cercanos entre sí, apenas a un kilómetro de distancia y pertenecientes ambos al término de Aguilar. Se ubican en una fértil llanura regada por el Pisuerga, que separa ambos núcleos de Monte Cildá.

Al mismo tiempo que excavaban en Monte Cildá, García Guinea y sus colaboradores realizaron algunas pequeñas y breves excavaciones en Santa María de Mave. Los materiales estaban depositados en el Museo de Santander y han permanecido muchos años sin ser publicados.

Con todo, ya se venía mencionando la existencia en Santa María de Mave de un poblado hispanorromano (17).

Los restos arqueológicos están dispersos en una gran extensión de terreno y presentan la siguiente evolución cronológica:

a) Faltan hallazgos fechables en el siglo I d. de C. o anteriores. Puede ser que esta ausencia, como las siguientes, se deba a falta de excavaciones o, más probablemente, a que la población de la zona habite el castro de Cildá.

b) Quizás lo más significativo, junto a los vestigios constructivos (mosaicos y obras de alcantarillado encontrados cerca de la vía del ferrocarril, tejas...) sean los fragmentos de sigillata hispánica fechados entre el siglo II y el IV d. de C. (véase en la fig. núm. 6 algunos de los hallados en nuestras prospecciones).

Incluso en algunas cuevas cercanas a Cildá (Cueva Tino) aparecen fragmentos de sigillata (18), testimonio de un hábitat en cuevas que nos hace pensar en épocas de inseguridad o en la existencia de un poblamiento de carácter marginal.

c) Tampoco aparecen restos fechables en el siglo V d. de C...

Estos materiales, a nuestro juicio, no muestran la entidad real que debió tener el núcleo. Además, la falta de amplias excavaciones nos impide citar otros restos.

La cronología de los materiales arqueológicos hallados en Cildá y Santa María de Mave nos llevan a plantearnos la posibilidad de una estrecha relación entre ambos asentamientos.

17. GARCIA MERINO, C.: "Población y Poblamiento en Hispania romana. El Conventus Cluniensis", Valladolid, 1975, págs. 265-275.
18. ALCALDE CRESPO, G. y RINCON REVILLA, R.: "El conjunto funerario de Cueva Tino, La Horadada, Mave (Palencia)", PITTM, núm. 43, 1979, págs. 61-101.

4) Relaciones entre Monte Cildá y Santa María de Mave:

Ya el P. Fita indicaba que "Mabe" estaba al pie del Cildá, teniendo por castro o fortaleza a Oliba (para él, el propio Cildá) (19).

a) Desde luego, existe una relación entre Cildá y Santa María de Mave, probada, cuando menos, por dos hechos:

1) Si nos fijamos en la evolución de ambos núcleos, comprobamos que los materiales de uno y otro tienen una cronología complementaria: Monte Cildá presenta abundantes restos en el siglo I d. de C., una ausencia de materiales entre el siglo II al IV d. de C. mientras que la muralla se construye en el siglo V d. de C... En Santa María de Mave, por el contrario, ha aparecido sigillata hispánica fechada entre el siglo II y el IV d. de C...

2) Pero, además están los restos epigráficos. En esa zona se han encontrado numerosas inscripciones. Entre ellas podemos citar (20):

—Las 66 estelas halladas entre la muralla de Cildá (31 son fragmentos muy pequeños). Como ya hemos dicho, algunas de ellas están fechadas, por los cónsules, en el siglo III d. de C.

—Los epígrafes hallados en el pueblo de Mave (uno en la torre de la iglesia y otros en dinteles de puertas y ventanas, tramos de escaleras... de algunas casas).

—Las noticias de hallazgos epigráficos en pueblos próximos, como probablemente el fragmento de estela de Castrecias que menciona a un soldado de la legión IX Hispana (véase más abajo, Castrecias).

Estas inscripciones, que ponen de manifiesto una cierta "densidad" de población, pertenecerían a una necrópolis del siglo III. Los únicos restos de este siglo están en la llanura de Santa María de Mave (faltan hallazgos de este período en Cildá), Por tanto, habría que pensar que esos epígrafes corresponderían a la necrópolis de Santa María de Mave.

b) Quizás el proceso sería similar al observado por Van Berchem para algunas ciudades de la Galia (21):.

Una necesidad defensiva impulsa a unas gentes a vivir en una altura (sería el caso de Cildá hasta el siglo I d. de C.).

Posteriormente, cuando termina esa necesidad y aparecen condiciones nuevas (seguridad, prosperidad...), los habitantes del baluarte lo aban-

19. FITA, F.: "El Monte Cildá y la ciudad de Oliva", BRAH, 18, 1891, págs. 441-458 en págs. 445-447.
20. IGLESIAS GIL, J. M.: "Onomástica Prerromana de la Epigrafía Cántabra", Santander, 1974.
21. VAN BERCHEM, D.: "Réflexions sur la dynamique du développement des villes antiques", Thémes de recherches sur les villes antiques d'Occident, Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique, Strasbuurg, 14 de octubre de 1971, París, 1977, págs. 21-28.

donan, instalándose al pie del mismo, en un lugar más abierto y generalmente a la orilla de un río donde construyen una ciudad (en nuestro caso, del siglo II al IV d. C. la población de Cildá cambia de emplazamiento: abandona el castro y desciende al llano, a Mave y a los alrededores de Santa María de Mave). Según el citado autor, el traslado es imperceptible en un mapa a gran escala y la nueva ciudad conserva el nombre del antiguo núcleo. El traslado, según Van Berchem, no es irreversible y si terminan las circunstancias favorables, la gente vuelve al baluarte abandonando la ciudad (en nuestro caso, abandonaría, en el siglo V, el llano de Santa María de Mave y regresarían al baluarte de Cildá, más fácil de defender, donde construyen, o reconstruyen la muralla ante un ambiente de inseguridad, quizás ante las invasiones del siglo V y el miedo a los bárbaros). Existe un fenómeno similar en el mundo griego donde la altura primitiva sobrevive en general como acrópolis en los confines de la nueva ciudad. Monte Cildá desempeñaría así un papel semejante al de la acrópolis en el mundo griego.- Casos similares existen en toda Hispania (villa de Ubierna...) (22).

c) ¿Este único núcleo de Cildá - Santa María de Mave era la civitas Maggavienses?:

Recordemos que en Herrera de Pisuerga (Pisoraca) apareció una téssera de hospitalidad, fechada en el año 14 d. de C. y que mencionaba la "civitas maggavienses".

García y Bellido ignoraba dónde estaba la citada civitas. María Lourdes Albertos, basándose en argumentos filológicos (semejanzas entre "maggavienses" y Mavè) y en la proximidad geográfica entre el lugar del hallazgo (Herrera) y Mave o Santa María de Mave ubicaba la "civitas Maggavienses" en Mave, indicando que este nombre vendría de aquél. Solana situaba la mencionada civitas en Paredes de Nava, descartando la zona de Mave por la falta de hallazgos arqueológicos de este período en esta última localidad (23).

Aparte de que este último argumento no es suficiente ya que pueden aparecer más restos en el futuro, quizás, volviendo a lo que decíamos anteriormente, haya que ubicar la civitas maggavienses (cuyo nombre persistiría en los de los núcleos de Mave y Santa María de Mave) en la zona

22. ABASOLO ALVAREZ, J. A. y RUIZ VELEZ, I.: "El Conjunto Arqueológico de Ubierna. Contribución al estudio de la Edad del Hierro en la Meseta Norte", BSAA, XLV, 1979, págs. 168-188.
23. a) Véase la obra citada en la nota 5h.
b) ALBERTOS FIRMAT, M. L.: "Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua", BSAA, XL-XLI, 1975, pág. 49.
c) Véase la obra citada en la nota 16, págs. 39-41.

de Cildá y Mave. El concepto de "civitas maggavienses" englobaría tal vez un grupo de gentes con un poblado-fortaleza (en el siglo I, Cildá) y un territorio más amplio (Cildá-Mave) al que bajarían en época de paz. De todas maneras, sería un núcleo mucho menos importante que Pisoraca y su aspecto sería más el de un poblado que el de un asentamiento urbano.

F. Otros lugares de asentamiento romano:

A continuación indicaremos algunos otros yacimientos hispanorromanos, aunque dada la escasez de hallazgos arqueológicos será difícil aún precisar su entidad:

1.) "La Bastida", a dos kilómetros al norte de Herrera donde aparecieron escasos vestigios romanos (algunos fragmentos de sigillata y vidrio).

2. En el pago "Las Quintanillas", situado en una fértil vega de Nogales de Pisuerga, encontramos algunos restos de sigillata hispánica y de tejas romanas, correspondientes seguramente a una nueva "villa".

3. En el término "La Palacia", en Menaza, cerca de Néstar, en nuestro límite norte, aparecen diversos restos (tejas curvas, conglomerado de cal y piedras pequeñas que los campesinos llaman "caledrólica") y hay noticias del hallazgo de numerosas monedas (encontradas en excavaciones practicadas hace años por el dueño de la tierra). Probablemente, cuando la visitamos, no encontramos otros hallazgos porque la tierra no había sido cultivada y estaba ocupada por hierbas que la daban un aspecto de pradera, imposibilitando las prospecciones. Cerca de ese pago, en la llamada "fuente sulfurosa", de aguas fosfatadas con propiedades medicinales, apareció un fragmento de epígrafe romano, inédito cuando escribíamos estas líneas, quizás un ara, que se encontraba en la colección Fontaneda. Por las cercanías, pasaría la calzada romana atestiguada por el miliario de Augusto hallado a fines del siglo XIX. Todo esto nos revela la existencia de un asentamiento de menor categoría, quizás tipo villa, pero nunca una ciudad, como algunos deducían de la interpretación de la primera tablilla del Itinerario de Barro.

4. Monte Bernorio: Tenemos serios problemas para esbozar una conclusión sobre el tipo de asentamiento urbano que hubo en Monte Bernorio:

a) En él existió un núcleo de población cuya desaparición constata ya Madoz. Además, durante nuestra guerra civil, se abrieron numerosas trincheras. Todo eso causaría ya problemas para establecer una estratigrafía.

b) Por otro lado, la bibliografía existente es escasa, inadecuada y contradictoria (24):

—En primer lugar, el relato de Moro es confuso. Menciona escasos hallazgos romanos y de poca entidad en la cumbre (un camafeo...) y restos de mayor importancia (constructivos...) más abajo.

—Navarro atribuye a Monte Bernorio abundantes restos romanos: una estela funeraria con la inscripción "EPANE" (en realidad es votiva), varias estatuas (una de Apolo en mármol), estatuillas de bronce...

—Sin embargo, el problema surge cuando las excavaciones de San Valero, que distan mucho de ser modélicas, apenas si tropiezan conalgún vestigio romano (tres fragmentos de sigillata y alguno de lucerna...)

c) Comparando los tres, podemos comprobar que el primero (Moro) y el tercero (San Valero) coinciden en atribuir a Monte Bernorio una serie tan escasa de hallazgos romanos que revelarían una pequeña entidad del núcleo en época romana. Hemos de pensar, pues, que los datos de Navarro son inexactos y errónea la atribución de esos objetos a Monte Bernorio. Por ejemplo, algunos de los hallazgos proceden, casi con total seguridad, de la provincia de Burgos (25). Quizás Navarro, conociendo los objetos de la colección del Marqués de Comillas (para quien trabajaba Moro) atribuyera a Monte Bernorio hallazgos procedentes de otras exploraciones de Moro por el solo hecho de estar en la citada colección.

En conclusión, seguimos ignorando muchos aspectos del núcleo (entre ellos, su entidad, su importancia) pero pensamos que estamos ante un pequeño asentamiento romano que ni siquiera tendría entidad de villa. Este asentamiento no estaría en la cumbre del monte sino al pie del mismo. Es muy probable que se tratara de un pequeño poblado indígena muy temprano y poco romanizado originado por la bajada de los habitantes del castro. Casos de desocupación de un castro y traslado de la población a una

24. a) MORO, R.: "Exploraciones Arqueológicas", BRAH, 18, 1891, págs. 426-437.
b) NAVARRO GARCIA, R.: "Catálogo monumental de la Provincia de Palencia. Partidos de Cervera de Río Pisuerga y Saldaña", fasc. III, Palencia, 1939, págs. 264 y ss.
c) SAN VALERO APARISI, J.: "Excavaciones Arqueológicas en Monte Bernorio (Palencia). Primera Campaña 1943", CGEA, núm. 5. Madrid, 1944.
d) Idem. "Monte Bernorio. Aguilar de Campóo (Palencia). Campaña de 1959", EAE, núm. 44.

25. a) FERNANDEZ DE AVILES, A.: "Relieves hispanorromanos con representación ecuestre", AEArq., XV, 1942, págs. 199-215.
b) ABASOLO, J. A.: "El yacimiento romano de Villavieja de Muñó. Epigrafía", BSAA, XXXVII, 1971, págs. 145-164.
c) IGLESIAS GIL, J.M.: "Epigrafía Cántabra", Santander, 1976.
d) Idem: "Miscelánea epigráfica", Sautuola, I, XIV, págs. 245-247.

villa situada al pie del mismo abundan por toda la Tarroconense. En el propio conventus cluniensis podemos citar la villa y el castro de Solarana (Burgos), el castro y las villas de Villavieja de Muñó (Burgos), Cuevas de Soria o Gormaz (Soria) (26).

G) El falso poblamiento romano:

Hasta ahora, en diferentes publicaciones, venían figurando como yacimientos romanos algunos nombres de lugares o pueblos del norte de Palencia. Esta filiación cultural era el resultado de errores de diversa índole. Veamos algunos:

1) Las falsas ciudades romanas:

Ya hemos visto cómo —fundamentalmente en función de las distancias mencionadas en la primera tablilla del llamado "Itinerario de Barro"— se ubicaban, a nuestro juicio erróneamente, las ciudades romanas de Amaia, Villegia (o Vellika) y Legio IIII en Alar del Rey, Monte Cildá y Aguilar de Campóo respectivamente.

2) Afán tradicional de identificar núcleos romanos con ciudades actuales.

Desde siempre ha existido, sobre todo entre los eruditos locales, un afán por ubicar e identificar ciudades de la antigüedad en lugares, más o menos importantes, actuales. Eso ocurre prácticamente con todos los pueblos. Así, por ejemplo, desde tiempo atrás, se quería situar en Aguilar de Campóo las ciudades de Brigantium, Iuliobriga, Octaviolca, Bélgica o Vellica, Intercacia... (27). Por supuesto, no hace falta detenerse en lo infundado, en la carencia de argumentos de esta y de otras hipótesis similares.

3) Errores de situación:

Otras veces, se ubicaban yacimientos romanos en sitios erróneos o se interpretaban mal los datos.

26. Véanse respectivamente:
a) GONZALEZ, S.: "Solarana, Lerma (Burgos)", NAH, II, 1953, págs. 73-79.
b) LIZ CALLEJO, C., CASTRO, L. de y URIBARRI, J.L.: "Un yacimiento romano en el Bajo Arlanzón: Villavieja de Muñó (Burgos)", Ampurias, núm. 33-34, 1971-1972, págs. 251-276.
c) TARACENA, B.: "Carta Arqueológica de España (Soria)", Madrid, 1941, pág. 39.
d) GARCIA MERINO, C.: "La evolución del poblamiento en Gormaz desde la Edad del Hierro a la Edad Media", BSAA, XXXIX, 1973, págs. 31-81.

27. MADOZ, P.: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar", 1845-1850, 16 volúmenes, artículo Aguilar de Campóo, págs. 138-139 del tomo I.

a) Fernández de Avilés daba la noticia de un establecimiento romano, explorado durante la campaña de excavaciones de Herrera de 1961, en el "Torrejón", lugar que él colocaba entre Alar del Rey y Herrera de Pisuerga (28).

Sin embargo, cuando examinamos la Memoria correspondiente a esa campaña de excavaciones y a las exploraciones anejas que se llevaron a cabo, Alar sólo aparece mencionado como lugar explorado en el mapa que presenta García y Bellido en la primera página. En ese trabajo no aparece ningún "Torrejón" ni tampoco otro establecimiento romano entre Alar y Herrera. Creemos, no obstante, que el autor quiere referirse al "Torrejón" de Calahorra de Boedo, que no ha proporcionado restos romanos y sí medievales. Por consiguiente, creemos que Fernández de Avilés cometió dos errores: calificar de "establecimiento romano" el núcleo del Torrejón y situar dicho término entre Alar y Herrera cuando en realidad está en Calahorra de Boedo.

b) Del mismo modo, un error de situación hacía ubicar la villa romana de "Valdemiranda" en Calahorra de Boedo (véase más arriba, Herrera de Pisuerga).

c) Diversas equivocaciones llevaban a algunos a situar un asentamiento romano en el pago "Los Tejares" de Ventosa de Pisuerga. Sin embargo, en Ventosa no hay ningún pago denominado así. Es probable que se haya cometido un error en el nombre y que la noticia se refiera al pago de "Los Lentejares" en el sur de Herrera, casi en el de Ventosa.

Otros, basándose quizás en esta información, situaban una villa romana en el pago de "Los Lentejares" (29). Sin embargo, los materiales que aparecen aquí no son claramente romanos y podemos clasificarlos, genéricamente, como medievales.

3) Errores basados en la toponimia:

La mala interpretación de algunos materiales arqueológicos y, sobre todo, una sobrevaloración de la toponimia, en concreto de algunos nombres de pueblos actuales, llevaban a situar en éstos, equivocadamente, asentamientos romanos.

a) Así, por ejemplo, en Quintanilla de Corvio, su propio nombre (se pensaba que Quintanilla venía de "Quintus" y del sufijo "ana", significando gran propiedad de un individuo romano que se llamaría "Quintus")

28. Véase la obra citada en nota 5j), pág. 394.
29. PEREZ GONZALEZ, C., ARANA MONTES, M., PEREZ GONZALEZ, M. L.: "Pisoraca: Desde sus orígenes a los visigodos", PITTM. núm. 45, Palencia, 1981, págs. 133-168 en pág. 161.

y las noticias de hallazgos de lápidas romanas llevaban a situar, en el citado núcleo, una villa romana (30). Con todo, los materiales que aparecen pueden ser calificados como "medievales".

b) Unos seis kilómetros al noroeste de Villabermudo se encuentra Dehesa de Romanos, pueblo que algunos, por error, calificaban como pago o lugar de Becerril de Campos. En función del sugerente nombre del pueblo y del hallazgo de sarcófagos, algunos historiadores colocaban en Dehesa un núcleo rural romano, quizás un poblado o una villa (31). Con todo, no hay asentamiento romano en Dehesa. Los materiales son posteriores.

c) Algo diferente ocurría en el actual núcleo de Cabria. En esta localidad se venía situando una supuesta "civitas Cabria" perteneciente a la "gens Canbaricum" o incluso los restos de la fortaleza de una mansión romana (32). Otros llegaban a hablar de la existencia de un muro perteneciente al campamento de la legión IIII (33), aunque últimamente han rectificado. Por ahora, nuestros estudios no han puesto de manifiesto vestigios romanos en Cabria. Tan sólo, incluyendo el muro antes mencionado, podemos hablar de los restos de una fortaleza medieval relacionada con el castillo de Aguilar.

4) Errores basados en una incorrecta interpretación de los materiales:

La aparición de un epígrafe romano en Castrecias, junto a otros argumentos, llevaba a colocar un núcleo romano en esta localidad.

Castrecias es un pueblo pequeño, del término de Rebolledo de la Torre, situado al noroeste de la provincia de Burgos y a seis kilómetros al Este de Santa María de Mave. En cuanto a su emplazamiento, Castrecias se comunica muy fácilmente con la zona de Mave mediante un valle surcado de distintos arroyos que desembocan en la orilla izquierda del Pisuerga. El pueblo está rodeado de elevados montes que dominan el pequeño valle cultivado. La única entrada natural a Castrecias se realiza por la zona de Mave.

Varios autores situaban en Castrecias un campamento romano:

a) Huidobro Serna y Osaba colocaban estructuras campamentales en Albacastro y Castrecias (34).

30. Véase la obra citada en la nota 24b), págs. 5, 6, 115.
31. a) WATTENBERG, F.: "La región vaccea", Madrid, 1959, pág.121.
    b) Puede consultarse también la obra de GORGES citada en la nota 10b), págs. 325 y 335.
32. FITA, F.: "El Monte Cildá y la ciudad de Oliva", BRAH, 18, 1891, págs. 441-458 en págs. 445-447.
33. Véase la obra citada en la nota 1, pág. 49.
34. a) HUIDOBRO, L.: "Los términos augustales de Sasamón y la Nestrosa", BCPM de Burgos, II, 1926-1927, pág. 493.
    b) OSABA, B.: "Catálogo arqueológico de la provincia de Burgos", NAH, VI, 1962, Madrid, 1964, págs. 227-277 en págs. 252 y 255.

b) Durante sus excavaciones en Cildá, García Guinea tuvo conocimiento del hallazgo de una estela de un soldado de la legión IX Hispana. La inscripción, encontrada al noreste del pueblo en el término de "Socastillo" o "Fuente Fresca", presentaba una forma redondeada, fruto de una posterior reutilización, que nos impide conocer gran parte del texto. No obstante, a pesar del hallazgo de esta estela, García Guinea ubicaba la sede de la legión IX en Astorga. Desde allí operaría en la guerra cántabro-astur (35).

c) Solana, basándose en la estela mencionada y en el propio nombre de Castrecias (que hacía derivar de "castra aestiva" o "castra stativa"), pensaba que, en tiempos de las guerras cántabras, habría existido en esta localidad un campamento de la legión IX Hispana. Sería, según él, uno de los tres campamentos de época augustea (junto con Segisamon y Iuliobriga con la misión de controlar la zona de Monte Bernorio, Monte Cildá... y que después sería sustituído por la legión IIII en Pisoraca (Herrera de Pisuerga) (36).

Sin embargo, Bohigas Roldán indicaba que en sus prospecciones en Castrecias, solamente aparecían restos de poblamiento antiguo en las laderas oeste y norte del lugar llamado "Socastillo", al noreste de Castrecias. Allí encontraba cerámicas y tejas medievales. Añadía, además, que en el pico ubicado sobre este lugar de "Socastillo", llamado "La Ventana", había restos de una fortificación medieval (37). También hay restos medievales en el pago de "Quintana".

Nosotros pensamos que hay que descartar la ubicación de un campamento en Castrecias por las siguientes razones:

a) El emplazamiento es demasiado recóndito, algo apartado del eje de comunicaciones para un campamento que precisamente habría de vigilar esa ruta.

b) Sin ser expertos en toponimia, creemos que es algo aventurado suponer que un campamento romano de verano, asentado breve tiempo en dicho lugar, pudiera dar el nombre de Castrecias. Quizás ese nombre esté relacionado con la fortaleza medieval existente en el lugar denominado "La Ventana".

c) Salvo el citado epígrafe, los únicos hallazgos son medievales.

d) En cuanto a la mencionada estela, pudo ser traída desde Cildá o Santa María de Mave para ser utilizada bien en la fortificación medieval de

35. Véase la nota 13.
36. Véase la obra citada en la nota 16, págs. 87 y ss. y 141 y ss.
37. BOHIGAS ROLDAN, J.M.: "Yacimientos Altomedievales de la Antigua Cantabria", Altamira, vol. I, 1978, págs. 34-36.

"La Ventana" o bien en la población que debió existir al pie de dicha fortaleza. Tal uso explicaría su rotura y su forma redondeada. Este traslado encajaría además con la ausencia de otros restos romanos en Castrecias.

Además, aunque la estela fuera de Castrecias, no implicaría la existencia de un campamento romano. El soldado que aparece en la estela, un Elanio o Elaeso, parece tener un nombre y una ascendencia demasiado indígena como para participar, encuadrado en una legión romana, en una confrontación tan temprana como es el momento de las guerras cántabras. Es más probable pensar que se alistara ya tras una pacificación de la zona, cuando la legión marcha a otros frentes (entre el 18 y el 15 a. de C. sale hacia el Illiricum) o incluso en un momento mucho más posterior. Quizás el soldado regresara a la Península y muriera en su poblado natal, cerca de Castrecias, si es que en el futuro aparecen restos romanos, o en la zona de Cildá— Santa María de Mave lo que parece más probable.

H) La red viaria:

Ya hemos hablado de las vías más importantes y de la relación de nuestra zona con ellas.

Sin embargo, desde un punto de vista más concreto, podemos enumerar las siguientes ideas:

1) No hay restos arqueológicos claros de calzadas romanas.

2) En consecuencia, ignoramos el trazado exacto de la vía (o vías) que recorrería nuestra comarca.

3) Se han propuesto multitud de trazados, de itinerarios, más o menos lógicos y detallados, pero todos ellos, por la razón apuntada en primer lugar, difícilmente comprobables.

4) Nosotros no vamos a caer en la tentación de presentar algún supuesto trazado. Creemos, no obstante, que para esta labor, habrá que tener muy en cuenta los hechos siguientes:

a) Las fuentes escritas apenas dan ideas en este aspecto. Dejando aparte la primera tablilla del Itinerario de Barro, la "Tabula Peutingeriana" y el "Anónimo de Rávenna" mencionan a "Pistoraca", probablemente nuestra Pisoraca, entre Segisamone y Ambinon. Pero esto no nos aclara nada sobre el trazado concreto de las calzadas que atravesaban nuestra zona.

b) Los obstáculos naturales en el relieve (Las Tuerces, Cildá...), las pendientes abruptas existentes en numerosas zonas, los diferentes cursos fluviales...

c) La situación de los restos arqueológicos romanos (puente de Nestar...). Así, en la orilla derecha del Pisuerga, se ubican, de sur a norte, los siguientes asentamientos: "La Romana" (Ventosa), Pisoraca (Herrera), "Santervás", "Las Quintanillas" en Nogales, Cildá... Por el contrario, en la margen izquierda, se constatan los núcleos de Valdemiranda y Santa María de Mave...

d) Entre las fuentes epigráficas, hay que citar los miliarios encontrados a las afueras de Herrera y que marcaban una milla desde Pisoraca y los de valles de Otañes que mencionaban ciento ochenta millas desde Pisoraca. Estos miliarios plantean problemas: ¿Hay dos vías distintas?, ¿una que iría desde Pisoraca a Portus Blendium y otra desde Pisoraca a Flaviobriga?... Sólo estudios futuros podrán responder a estas cuestiones con ciertas garantías de éxito.

De todas maneras, con estos datos, podemos intentar subrayar alguna idea:

a) La vía principal seguiría el camino natural de penetración al norte, es decir, el valle del Pisuerga.

b) La mención de Pisoraca en los miliarios nos pone de relieve la importancia viaria del núcleo.

c) Habría una vía desde Pisoraca al norte. Creemos, dada la disposición de los diferentes núcleos, que iría por la margen derecha del Pisuerga por lo menos hasta Nogales. La ubicación de la necrópolis de Santervás, al lado de la actual carretera general Palencia-Santander, nos induce a pensar que quizás la calzada coincidiera con dicha carretera.

IV.- EL POBLAMIENTO EN EPOCA VISIGODA:

A) Cuestión previa:

Salvo los objetos muy característicos (fíbulas...), conocemos bastante mal los restos arqueológicos referentes al período visigodo (desde su cerámica hasta sus poblados...). Por tanto, poco es lo que vamos a poder decir en este terreno y estará muy sujeto a revisión.

B) Los hallazgos:

Aparecen restos clasificados en el período visigodo en Herrera de Pisuerga y Monte Cildá:

a) Aunque ignoramos todo sobre Herrera de Pisuerga en época visigoda (tamaño, extensión, identificación...), existen, al menos, numerosos e importantes hallazgos puestos al descubierto por Martínez Santa Olalla: vestigios de una casa, de una basílica de tres naves, necrópolis, armas, fíbulas (entre ellas alguna aquiliforme)... Todo ello nos hace pensar en la existencia de un núcleo importante con sectores ricos y acomodados y en una continuidad en el poblamiento respecto al período anterior (1).

b) Mucho menores son los restos de Monte Cildá, quizás porque las excavaciones se centraron en la zona de la muralla. Con todo, ésta parece conservarse más o menos en uso. Apenas podemos citar algunos objetos que son fechados entre el siglo V y el VIII d. de C.: cerámicas grises con decoración estampada, estriada u ondulada, una espada de hierro similar a la de Castiltierra (Segovia)...

Además, cerca de Cildá, en una de las cuevas de la Horadada, apareció un jarrito de bronce que revelaría, para algunos, una infiltración cristiana (2).

1. MARTINEZ SANTA OLALLA, J.: "Excavaciones en la necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga (Palencia)", MJSE, núm. 125 (núm. 4 de 1932), Madrid, 1933, págs, 4-13 y 28-31. Idem: "Nuevas fíbulas aquiliformes hispanovisigidas", AEArq., núm. 40, 1940.
2. PALOL, P. de: "Nuevos bronces litúrgicos hispanovisigodos. El jarrito de Mave", BSAA, XXX, 1964, págs. 311-318.

Por el momento, no hay hallazgos del período visigodo en Santa María de Mave.

C) Los problemas:

Los problemas principales aparecen cuando algunos colocan en Cildá y en Mave sendas ciudades y cecas visigodas:

a) Así, situaban en Monte Cildá la ciudad visigoda y ceca de OLOVASIO o OL-IO-VAS-OUS mencionada en monedas de Recaredo (586-601) y Witterico (603-610). Para hacer esta identificación, se basaban, sobre todo, en los siguientes argumentos (3):

1) Una serie de documentos medievales mencionaban una "civitatem quod dicitur Oliva". Por lo que se deduce de esos documentos, "la civitas Oliva" parece estar situada cerca de Mave. En dos de ellos (uno de 1175 y otro de 1183), se habla de una "civitatem quae vocatur Oliva" y tras ella se cita la iglesia de San Martín de Mont Negro (el arroyo de Mont Negro está cerca de Mave). En otros dos (de 1206 y 1231), tras la civitas Oliva se dice "quoddam pratum in Mave".

2) En las noticias de los campesinos del lugar que decían que existió una ciudad llamada Oliba en el despoblado de Cildá. Incluso el valle situado en torno a Cildá era llamado "Val de Olea" en otro tiempo.

3) En la existencia de cecas visigodas próximas (Saldaña, Palencia...).

A estos argumentos se añadían otros:

4) En una estela romana de Cildá se leía "Olecensium" como nombre de una gentilidad. Ese nombre vendría de Oleca. Hoy, sin embargo, el nombre de esa gentilidad es interpretado como "Polecensium". Y, aun cuando se leyera "Olecensium", no se puede ver una ciudad detrás de cada gentilidad. Es el mismo error cometido al hablar de Vellica a partir del nombre de "Vellicum".

5) Además, se ubicaba en Cildá la ciudad de Oliva citada por Ptolomeo o al menos una homónima de ésta.

Estas dos últimas razones deben ser descartadas, aunque no debemos dejar de considerar los restantes argumentos. Con todo, la proximidad en los textos de Oliva con Mave no debe hacernos situar necesariamente aquélla en Cildá.

3. FITA, F.: "El Monte Cildá y la ciudad de Oliva", BRAH, 18, 1891, págs. 441-458. Idem: "Lápidas romanas inéditas", BRAH, 19, 1891, págs. 521-539. Idem: "Lápidas romanas del Monte Cildá", BRAH, 20, 1892, págs. 537-542.

Por otro lado, otros autores no colocaban OLIOVASUS en Cildá y algunos lo situaban en Santa María de Olibes (Pontevedra) (4).

b) Otros ubicaban en Mave, al pie del Cildá, la ciudad y ceca visigoda de Mave que aparece en monedas de Chintila (636-640) y Chindasvinto (642-653) (5).

Aducían como argumentos: 1) La perfecta identidad en el nombre. 2) La cercanía de otros núcleos visigodos en la zona, como Saldaña y Herrera. 3) Mave aparece citada entre Amaya y Saldaña como ciudad despoblada por Alfonso I en el 751 y dentro de la crónica de Alfonso III lo que implica su muy probable localización en Mave, al lado de Cildá. Además, el ser citada como ciudad en una época tan temprana podría indicar una existencia urbana anterior en época visigoda.

Heiss situaba Mave en San Tirso de Mabegunda, cerca de Betanzos y se basaba ciertamente en argumentos que no son concluyentes (6): 1) La poca importancia de Mave en Palencia. 2) El hecho de que Mabegunda es palabra visigoda. 3) En el parecido de las monedas de Mave con las de Bergancia (identificada con Betanzos).

D) Las conclusiones:

Dicho esto, podemos esbozar las siguientes conclusiones:

1) Carecemos de datos suficientes. Necesitaríamos saber más sobre Cildá y Santa María de Mave.

2) Existen hallazgos visigodos precisamente en aquellos núcleos que tuvieron más importancia en época romana. En el caso de Herrera, tenemos un ejemplo de continuidad en el poblamiento desde época romana (menos claro en Cildá y mucho menos en Santa María de Mave). La antigua Pisoraca romana pasa a ser controlada por los visigodos y éstos devuelven a la ciudad algunos de los caracteres del núcleo romano; como éste, desempeña un papel militar, junto a Amaya, quizás relacionado con el limes frente a los cántabros.

3) Ignoramos la entidad urbana de las cecas visigodas aunque, probablemente, por su abundancia, no pasarían de ser simples villorrios. Es difícil pensar, con los datos que tenemos (escasez de hallazgos visigodos) que Olvasio en Cildá y Mave en Mave fueran cecas y/o ciudades visigodas.

4. HEISS, A.: "Descripción General de las Monedas de los Reyes Visigodos de España", págs. 54-56, 90, 111,-112 y 118.
5. FITA, F.: "Numismática española", BRAH, 20, 1892, págs. 623-632.
6. Véase la nota núm. 4.

Tendríamos dos cecas o ciudades demasiado cercanas y sería complicado pensar en Mave como continuación de Olovasio (y más con Herrera cerca).

4) Quizás su misma situación y sus restos (muralla y armas en Cildá) estén relacionados con la conquista de Cantabria en el 574 por parte de Leovigildo, con lo que estaríamos ante un puesto defensivo frente a los cántabros.

V.- EL POBLAMIENTO MEDIEVAL (1)

Con la invasión árabe, los musulmanes, tras recorrer la Península (Tariq llega hasta Amaya), no se preocupan de dominar el norte ni, prácticamente, la alta Meseta castellana.

No hay vestigios de asentamiento árabe en la zona que estamos estudiando. Sólo existen algunas leyendas que narran expediciones musulmanas y algunos lugares con nombres alusivos a los moros.

Por otro lado, la repoblación de esta zona debió ser muy temprana (ya hacia el año 850 el conde Rodrigo, repoblador de Amaya, regía la zona castellana como una parte del reino astur-leonés) y, de ahí, la abundancia de restos medievales existentes. Con el tiempo, las tierras situadas entre el Cea y el Pisuerga son objeto de luchas entre Castilla y León y de ahí la probable existencia de fortalezas limítrofes (quizás el "Torrejón" de Calahorra de Boedo).

Actualmente, no es posible hacer un estudio profundo (y menos en el marco de este trabajo) sobre el poblamiento en época medieval. La causa fundamental es el desconocimiento que tenemos del mundo material: Aún no sabemos a qué etapa cronológica pertenecen la mayoría de los diferentes tipos de fragmentos cerámicos que aparecen en un yacimiento. Los calificamos, genéricamente, de medievales, sin poder precisar, en la mayoría de los casos, si son del siglo VII, del XII o del XVI.

Partiendo de esta base, apenas podemos esbozar algunas ideas:

a) Existen fuentes escritas, pero están sin estudiar o catalogar (cartularios, documentos de los monasterios de Aguilar y Santa María de Mave...).

b) La arqueología nos da algunos datos:

—En Cildá hay cerámicas fechadas en el siglo IX-X y la muralla se derrumba quizás hacia el siglo VIII para estar arruinada en el XII. Esto hace

1. Dejamos para otra ocasión el análisis del poblamiento medieval que desbordaría los límites de este trabajo. Los despoblados existentes aparecen detallados en nuestra Memoria de Licenciatura ya citada.

pensar a sus excavadores en la existencia de una pequeña ocupación, de un poblado quizás con carácter defensivo, aunque nunca en una ciudad (2).

—En todos los yacimientos romanos citados aparecen materiales que no son típicamente romanos por lo que son calificados de "medievales" lo que da pie para hablar de una continuidad en el poblamiento.

—Existen unas necrópolis con sepulturas antropomórficas: en Aguilar, Corvio ("Santihueste" y "Solohuerto"), Porquera de los Infantes (cerca de la ermita derruída de San Millán), Quintanilla de Corvio ("San Vicente"), Quintanilla de la Berzosa... Estas necrópolis quizás correspondan a los primeros momentos de la repoblación ya que aparecen en el sector más septentrional (3).

—Hay fortalezas o restos de ellas en Aguilar, Becerril del Carpio ("Socastillo"), Cabria, Calahorra de Boedo ("Torrejón"), Castrecias ("Socastillo"). Aunque ignoramos el significado real de muchas de ellas, estas fortalezas han de ser puestas en relación no sólo con el fenómeno de la repoblación sino también con la línea fronteriza entre Castilla y León.

—Finalmente hay un enorme número de despoblados.

Todo esto nos lleva a plantearnos la necesidad de conocer mejor (catalogar...) los restos (en concreto la cerámica). Hasta entonces, continuaremos incluyendo en el mismo apartado yacimientos muy diferentes, y seguiremos ignorando si hubo ocupación árabe, la realidad del fenómeno de la despoblación, cuál era la frontera entre Castilla y León, la fecha de numerosos yacimientos y despoblados...

2. Pueden consultarse las memorias de excavaciones de Monte Cildá de García Guinea y sus colaboradores que aparecen citadas en la nota 6 del apartado del poblamiento prehistórico.
3. LOYOLA, E. y ANORIO, J.: "Noticia de nuevos descubrimientos arqueológicos altomedievales en ambas márgenes del Ebro en su curso alto", CNA, XIII, Zaragoza, 1975, págs. 991-994. BIELSA, A.: "Necrópolis altomedievales en Aragón", CNA, XIII, Zaragoza, 1975, págs. 995-1.002.

VI.- CONCLUSIONES

A) 1) En lo que al poblamiento se refiere, éste, en la zona comprendida desde Ventosa a Aguilar, se inicia en fechas muy tempranas. Tras los primeros vestigios eneolíticos (talleres de Herrera y Aguilar) hay cuevas fechadas en el Bronce ("Cueva Tino" en Mave y la "Cueva del pantano" en Aguilar). Sin embargo, por el momento, en lo que se refiere a la Edad del Hierro, no conocemos más que dos castros constatados arqueológicamente (Monte Cildá y Monte Bernorio) ya que la mayor parte de los yacimientos considerados como prerromanos no han proporcionado más que vestigios medievales. Es decir, son pocos los restos arqueológicos de estas etapas y es de esperar que en el futuro se produzcan nuevos hallazgos.

2) Respecto al poblamiento romano, podemos distinguir dos zonas de diferente intensidad de ocupación:

a) El sector meridional (Herrera, Nogales) se caracteriza por una cierta intensidad de ocupación, representada por la ciudad de Pisoraca y las villas situadas en torno a ella. Esta mayor intensidad, iniciada ya en el siglo I d. de C., responde a factores concretos:

—Las adecuadas condiciones naturales (relieve, clima, ríos) para el cultivo.

—La mayor accesibilidad de este sector desde el interior de la Meseta (importancia viaria de Pisoraca).

—La situación estratégica de Herrera (vigilancia de Cantabria), escogida así por los romanos como lugar de asentamiento de la legio IIII. Es esta legión la que provoca una concentración de gentes y la que contribuye a que esta zona se romanice más que el sector septentrional.

b) Por el contrario, la zona norte de Nogales presenta una menor densidad de poblamiento debido a condiciones naturales más adversas: clima más riguroso, irregularidades del relieve que se traducen en escasez de espacios para el cultivo, mayor abundancia de bosque... Así, sólo la fértil vega de Mave conoce una intensa ocupación en función de sus mayores posibilidades económicas.

B) Apenas podemos aventurar otras conclusiones sobre la historia de esta zona en época romana.

1) Ignoramos, y para esto poco nos ayudan los datos del poblamiento, la evolución histórica de la zona (invasiones...).

2) Desconocemos el trazado concreto de las diferentes calzadas que contribuirían a los intercambios humanos, culturales (llegada de costumbres, cultos romanos...) y comerciales.

3) En tercer lugar, tenemos que pensar que las actividades económicas estarían en función de las condiciones naturales. Así habría que pensar en un predominio de la agricultura en la zona de Pisoraca frente a una mayor importancia de la ganadería más al norte.

4) En lo que se refiere a la romanización, podemos indicar lo siguiente:

—La epigrafía de Cildá (que es la más numerosa de toda la zona) nos indica que en una fecha tardía, como es el siglo III d. de C., hay una enorme persistencia de rasgos indígenas (1): la mayoría de las estelas presentan un aspecto "bárbaro" tanto en la forma (decoración, discos solares...) como en el contenido (latín peculiar, abundancia de nombres indígenas, presencia de nombres de dioses indígenas como "Cabuniaegino" o romanos con atributos indígenas como "Iovi deo Candamo"). Incluso nos demuestran que siguen perviviendo gran parte de las estructuras sociales indígenas (gentilidades: Vellicum, Celtigum...) en una época en la que en teoría habían desaparecido tribus y clanes para convertirse en ciudades.

—Indudablemente hay rasgos que revelan la adopción de costumbes romanas: estelas que presentan una letra más cuidada, con una onomástica romana (duo y tria nomina) (aunque éstas son escasas), religiosidad (formulario romano, invocación a los dioses Manes...).

—Estos hechos han dado lugar a distintas interpretaciones:

Barbero y Vigil indicaban que, a fines del Imperio, los cántabros no habían sido asimilados al orden romano sino que mantenían sus propios caracteres (autoctonismo, resistencia, afán de independencia...) frente a los romanos que, en consecuencia, levantarían un "limes", una frontera contra ellos. Posteriormente los cántabros tendrían una actitud análoga frente a visigodos y musulmanes (2).

1. SANCHEZ SALOR, E. e IGLESIAS GIL, J.M.: "El latín de las inscripciones cántabras", Emerita, XLV, 1973, págs. 73-104.
2. BARBERO, A. y VIGIL, M.: "La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista", HA, I, 1971, págs. 179-232. Idem: "Sobre los Orígenes Sociales de la Reconquista de España", Barcelona, 1974, págs. 6, 7, 14, 100 y 117.

Sin embargo, existen otros datos que no permiten pensar en ese limes y en esa barbarie: hay soldados cántabros en el ejército romano, existe un ambiente de paz que permite migraciones...

Nosotros compartimos la idea de Roldán de que no se puede pensar en una zona totalmente romanizada ni en un pueblo cántabro que reiteradamente se resiste al empuje romano. Es más probable pensar en una civilización híbrida en la que no se suprime lo autóctono (3). Habría diferencias sectoriales. Así, por ejemplo, Pisoraca aparece más romanizada y "menos cántabra" (probablemente ni siquiera se encontraba propiamente en territorio cántabro) que el norte (caracteres indígenas de la epigrafía de Cildá bien entrado el siglo III d. de C.)...

3. ROLDAN HERVAS, J.M.: "Hispania y el ejército romano. Contribución a la Historia social de la España Antigua", Salamanca, 1974, págs. 58-59 y 197. Idem: "El ejército romano y la romanización de la Península Ibérica", HA, VI, 1976, págs. 125-145.

VII.- APENDICE: NUEVAS APORTACIONES BIBLIOGRAFICAS

Desde el año 1982, han ido apareciendo algunos trabajos que contienen, más o menos ampliamente, alusiones a nuestra zona de estudio. Entre otras, presentan las siguientes ideas:

a) Continúan ubicando Vellica en Cildá (Olleros de Pisuerga) y Legio IIII en Aguilar de Campóo, lo cual, a nuestro juicio, sigue careciendo de fundamento (1).

b) En cuanto a la primera tablilla del Itinerario de Barro, hay quien señala que no existe en ella espacio material para leer "Legio I(III)" (forma habitual para referirse a la legión ya que no suele aparecer como Legio "IV"). Así, proponen leer "Legio I(X)" y la sitúan, en función de las distancias y de otros argumentos, en Castrecias (provincia de Burgos) donde como vimos apareció una estela citando a un soldado de esa legión. No compartimos esta idea y nos remitimos a lo ya dicho en páginas anteriores (2).

c) En algún artículo se citan algunos de los yacimientos de la zona de Herrera o se estudian algunas características del poblamiento romano en esta localidad (3).

1. Entre otros autores:
   MONTENEGRO DUQUE, A.: "Hacia la definición étnica de los vacceos", Palencia en la historia, 1980-1981, págs. 9-44.
   ALONSO AVILA, A.: "En torno a la visigotización de la provincia palentina", PITTM. núm. 53, Palencia, 1985, págs. 267-295 en pág. 283.
   ALONSO SILIO, M. R., FERNANDEZ JIMENEZ, J.M., GOMEZ LACORT, E., ORTEGA MATEOS, L., ROJO GUERRA, M.A., DE VARGAS TUR, M., DE VEGA VILLALBA, L.: "Inventario Arqueológico de la provincia de Palencia", Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Tomo I, Arte, Arqueología y Edad Antigua", Diputación Provincial de Palencia, 1987 (en adelante Actas), págs. 443-461: Ignoro si el yacimiento del Hierro que sitúan en la localidad de Calahorra, yacimiento de Calahorra, es el Torrejón. Siguen situando en Aguilar de Campóo el yacimiento de Legio IV.
2. PEREZ GONZALEZ, C. y FERNANDEZ IBAÑEZ, C.: "Relaciones entre tres importantes asentamientos del norte de España: Pisoraca-Iuliobriga-Flaviobriga", Arqueología Espacial, núm. 5, Teruel, 1984, págs. 21-40.
3. PEREZ GONZALEZ, C.: "Nuevos mosaicos procedentes de Villabermudo y noticias sobre otros asentamientos del norte palentino", Actas, págs. 463-484. Idem: "El desarrollo urbanístico en Herrera de Pisuerga (Palencia) según la repartición de las marcas de alfarero en T.S.", Arqueología Espacial, núm. 10, Teruel, 1986, págs. 45-56.

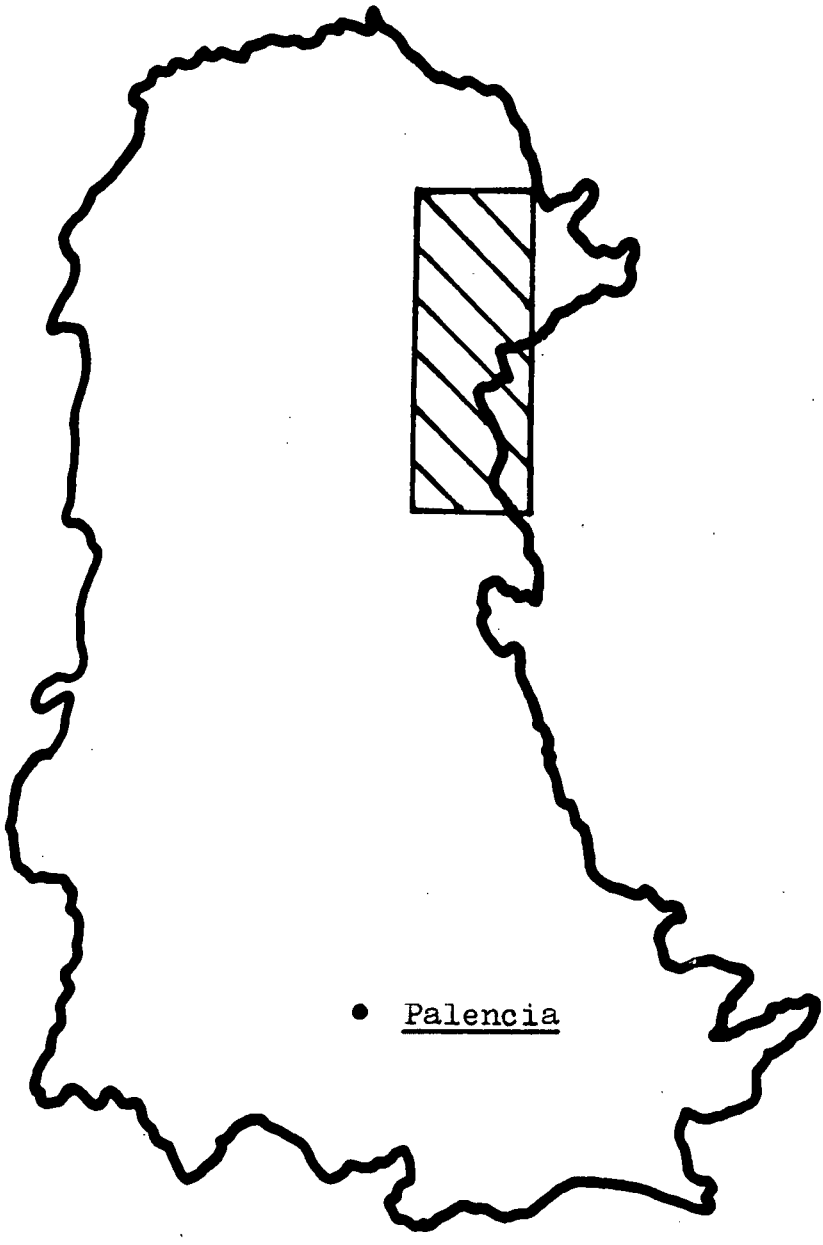

Figura núm. 1. Zona aproximada de nuestro estudio.

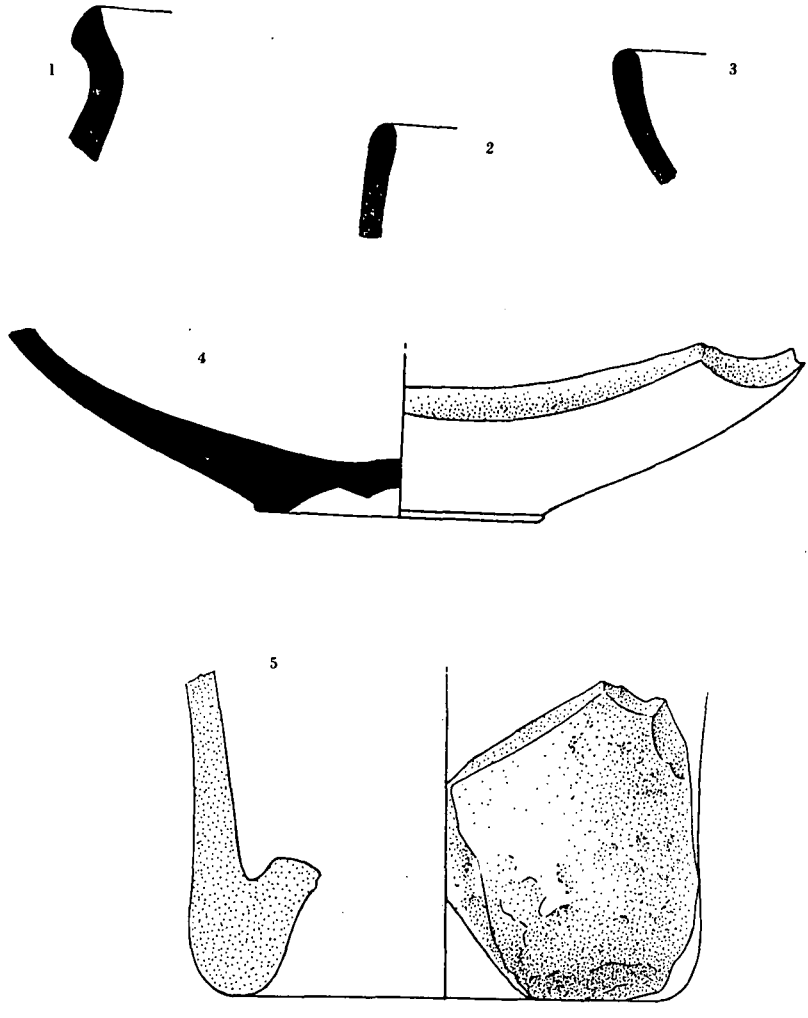

Figura núm. 2. Restos procedentes del "Pradillo" (Herrera), a tamaño natural: núm. 1, borde de cerámica indígena de color blanquecino; núms. 2, 3 y 4, fragmentos de sigillata hispánica de buen barniz; núm. 5, fragmento de vidrio.

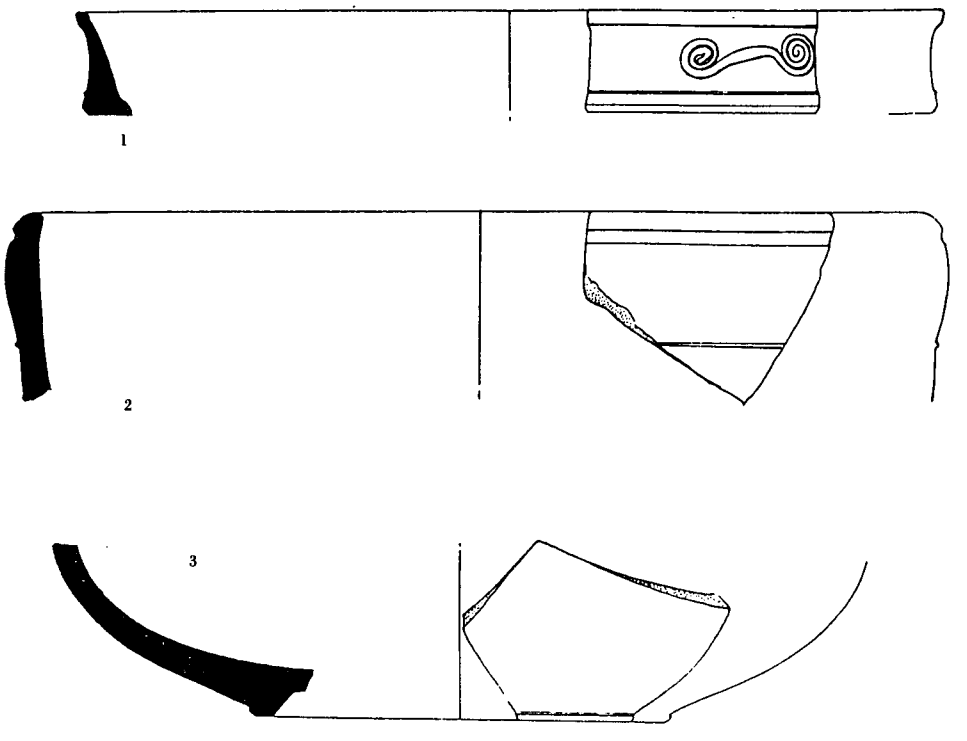

Figura núm. 3. Cerámica procedente del "Pradillo" (Herrera), tamaño natural: núm. 1, borde con decoración en doble voluta. Hay paralelos en Iuliobriga (BALIL, A.: "Terra Sigillata de Iuliobriga", BSAA, XXXIV-XXXV, Valladolid, 1969, págs. 65-92, en pág. 67, núm. 7: borde de plato de la forma Dragendorff 17 decorado en doble voluta. Esta decoración aparece con frecuencia en la producción itálica); núms. 2 y 3, fragmentos de sigillata hispánica de buen barniz; la núm. 2, parece una Drag. 37.

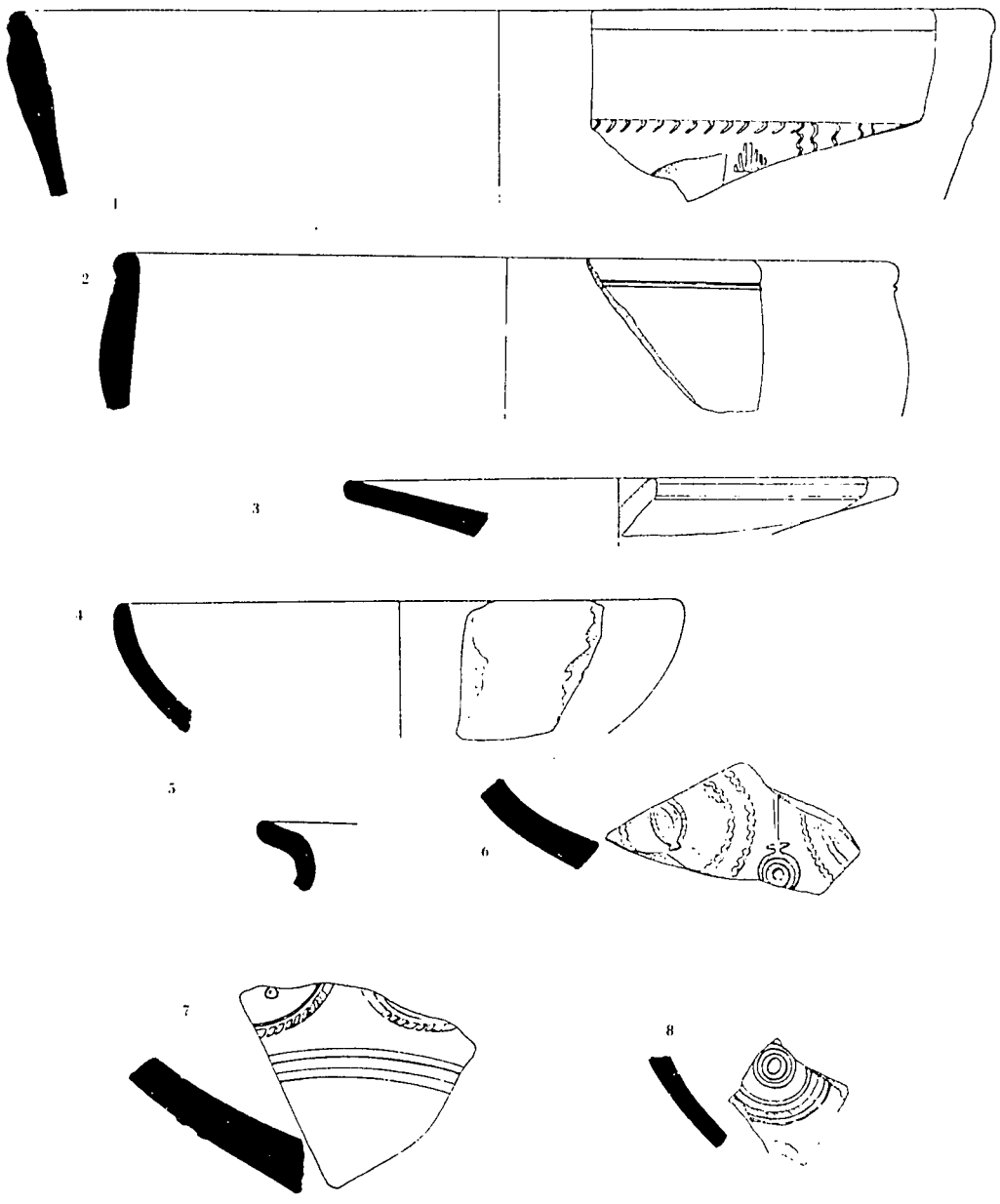

Fig. núm. 4. Hallazgos cerámicos de "Arromanos" (San Jorde), a tamaño natural: núm. 1-4 y 6-8, fragmentos de terra sigillata hispánica; el núm. 5 es un fragmento de cerámica indígena de color anaranjado.

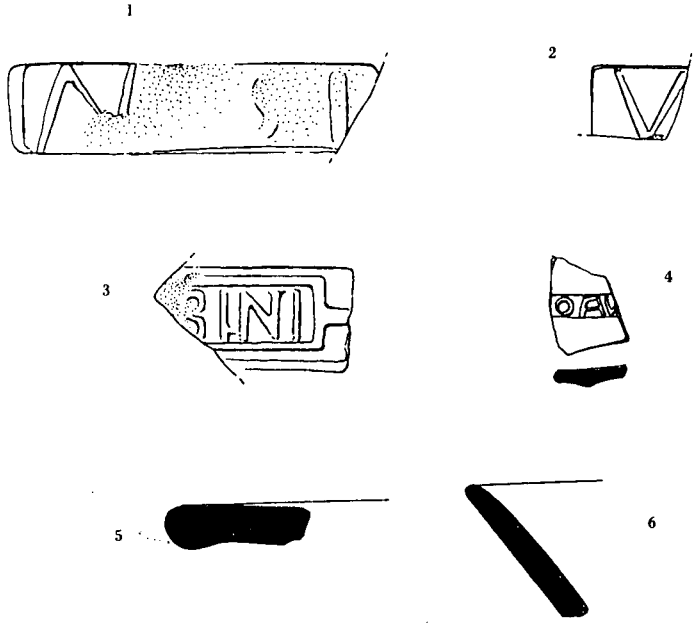

Figura núm. 5: Hallazgos cerámicos del yacimiento romano de Santervás, a tamaño natural: núms. 1-3, fragmentos con el nombre del alfarero en tejas (el núm. 3 es probablemente el de "SABINI", nombra que aparece también sobre teja en Herrera); núm. 4, fondo de terra sigillata (OF IV??); núms. 5 y 6, bordes de terra sigillata.

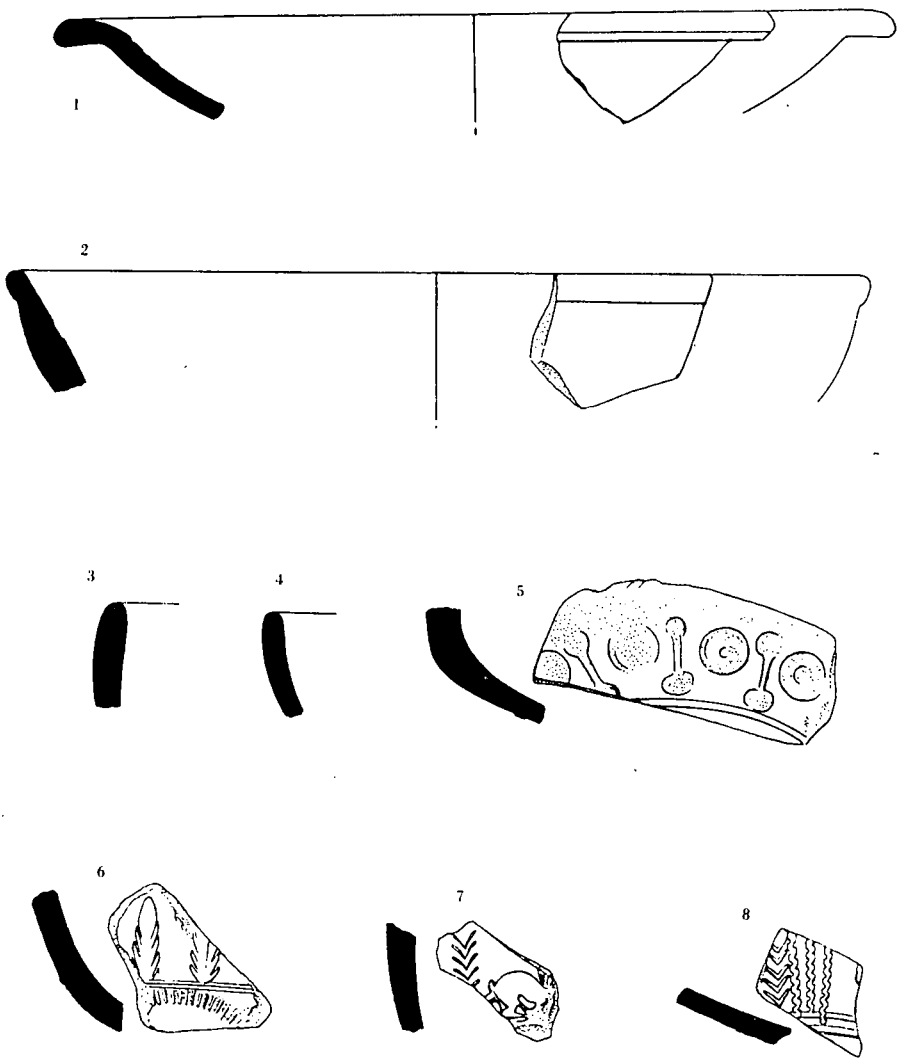

Figura núm. 6. Terra sigillata hispánica procedente de Santa María de Mave, a tamaño natural: la núm. 1 parece un Drag. 36; núm. 5 al 8, fragmentos con diversos motivos decorativos (en el 7, se aprecia un conejo).

LAS PRIMERAS DONACIONES DE LOS CONDES DE MONZON A SANTA MARIA DE HUSILLOS

por
Jesús San Martín Payo

El gran cronista Ambrosio de Morales describe así la fundación de esta abadía, de Santa María de Husillos: "Por estos mismos años o pocos más (1), auia sido fundada el abadía de Husillos, legua y media de la ciudad de Palencia cerca del río Carrión, y es agora harto honrada con tener canónigos, y alguna jurisdicción. El fundador fue por esta ocasión: auía venido de Roma en España un cardenal llamado Raymundo, sin que se diga porque causa, sino que parece vino en romería al apóstol Santiago, trayendo consigo muchas reliquias, y con intención de quedarse por acá con ellas. Está Monçón, llamado entonces Montisson, allí a media legua de Husillos en una montañuela, que se levanta en lo llano, de donde deuió tomar el nombre, y eran señores y condes en el quatro hermanos: don Fernando Ansurez, don Gonçalo, don Nuño y don Enriquc, y todos con el mismo sobrenombre de Ansúrez. Eran todos hermanos de la reyna doña Teresa, muger del rey don Sancho el Gordo, y assí tíos del rey don Ramiro. El cardenal Raymundo siendo ya viejo, y no teniendo intención de boluer a Roma, pidió a la reyna doña Teresa le diesse alguna iglesia donde pudiese poner dignamente aquellas reliquias, que el Papa le auía dado, y quedase él hasta su muerte con ellas. Respondiole la Reyna que ella no tenía cosa semejante que le satisficiese. Mas mi hermano, dixo prosiguiendo adelante, el conde don Fernando, os dará, si él quisiere, la su iglesia de santa María de Dehesa Braua. Y era un soto con esta iglesia en aquel lugar, donde agora está la del Abadía. Y como hemos visto, la iglesia edificada estaua de harto tiempo antes con el sobrenombre de Husillos, que se le quedó por esto al nuevo convento. El conde don Hernando y sus hermanos le dieron de buena gana al cardenal la iglesia, y él puso en ella sus reliquias, y se quedó allí por abad toda su vida. Todo esto se cuenta, como yo lo refiero, en la escritura de la fundación de aquella iglesia, que dizen fue por entonces de canónigos regulares" (2).

1. A. DE MORALES: ***Crónica General de España***, c. XVI, fols. 238 ss, donde habla de la curación de Sancho el Gordo y de su matrimonio con doña Teresa, hermana de los Ansúrez.
2. A. DE MORALES: ***Crónica General de España***, tercera parte, c. XVI, cap. XLII, fols. 258v-259, Córdoba, 1586. Aceptan la exposición de Morales, G. DE ALFARO: ***Vida del ilustrísimo sr. don Francisco de Reynoso***, Valladolid, 1617, 40 ss. M. VIELBA: ***La antigua abadía de Husillos***, en B.S.C.E., I (1903-1904), Valladolid, 19-20. G. SANCHO PRADILLA: ***La abadía de Husillos***, B.S.C.E., V (1912) 293-301.

Este relato podrá parecer, a primera vista, un tanto fantástico y legendario, pero está en absoluta conformidad con la documentación original de la abadía: todos los personajes están perfectamente encuadrados en el entorno histórico, en el que desempeñaron un gran papel, y su existencia no puede ponerse en duda ni por la crítica más exigente.

El abad don Raimundo

Como primer abad aparece siempre don Raimundo o don Ramón, cardenal romano del Título de la Santa Cruz, quien, en peregrinación a Santiago de Compostela, vino cargado de preciadísimas reliquias, que le había entregado el Papa Agapito II. En uno de los diplomas de la abadía se dice que el cardenal había padecido grandes sufrimientos en Roma y que no deseaba volver. Realmente, la Ciudad Eterna ofrecía, por aquellos años, un aspecto deplorable, sometida enteramente a la despótica voluntad del Príncipe Alberico, hijo de la tristemente célebre Marozia. Alberico llegó en su osadía a arrancar al clero y a la nobleza romana el juramento solemne de que a la muerte de Agapito II no eligirían a otro que a Octaviano, su propio hijo. El Papa Agapito rigió los destinos de la Iglesia del 946 al 955, que coinciden con los años de la fundación de la abadía.

En cualquiera de estos años, pudo el cardenal Raimundo emprender su peregrinación a Compostela, aunque me inclino a sospechar que sería después de celebrada la asamblea antes citada, que tuvo lugar en la iglesia de San Pedro. Tal vez el virtuoso cardenal sintió atormentada su conciencia por aquella condenable debilidad ante el Príncipe y, para expiación de su culpa, escogió el camino de Santiago. El Papa se consideraba también culpable y quiso aprobar la resolución tomada por el cardenal, haciéndole donación de preciadísimas reliquias (3). Era fácilmente previsible la catástrofe que se desencadenaría sobre Roma durante el pontificado del hijo de Alberico, y por esta razón el cardenal decidió terminar sus días en nuestra patria.

La Reina de León y sus hermanos los Condes

Muy conocidos son tanto la Reina de León, doña Teresa Ansúrez, como sus hermanos, los Ansúrez, Condes de Monzón, y por esta razón, más que exponer su historia, lo que nos interesa es precisar el orden y cronología de la fundación y las primeras donaciones de los Condes.

3. De ellas trataré más adelante.

Para hacerlo con el máximo de objetividad y exactitud, más que en la datación del documento fundacional, que nos da una fecha no segura (4), voy a fijarme en dos circunstancias, a las que el redactor del documento da singular relieve.

Estas dos circunstancias, expuestas ya por Morales con todas sus consecuencias, nos ponen de manifiesto que el cardenal Raimundo, ya anciano y resuelto a quedarse en estas tierras, se dirige a la Reina de León doña Teresa, pidiéndole una iglesia donde quedarse y depositar las reliquias, y que la Reina le contesta que no tenía cosa semejante que darle.

Ahora bien, Teresa Ansúrez, hija del Conde de Monzón Assur Fernández, se casó con el Rey de León, Sancho el Craso, el año 960, es decir a los pocos meses de regresar de Córdoba el Rey, donde los médicos de Abderramán III le curaron de su enfermedad y, apoyado por las tropas que le proporcionó el Califa, volvió a reinar en León el año 959 (5). En elcasamiento real, intervino el hermano de doña Teresa Fernando Ansúrez, quien a la vez estaba casado con doña Toda, de la corte real de Navarra. Sin duda, en los años que pasó el rey leonés refugiado en Navarra, antes de dirigirse a Córdoba, intimaría con el poderoso Conde de Monzón Fernando Ansúrez, el mayor de siete hijos de Assur Fernández, hermanos todos de doña Teresa. Por consiguiente, la fundación de la abadía no pudo hacerse antes del 960, año de la boda del rey de León.

A precisar más la fecha, nos ayuda poderosamente la respuesta de la Reina al Cardenal, diciéndole que no disponía de ninguna iglesia para donársela, respuesta que nos obliga a pensar que fue dada, no durante su matrimonio con el Rey, sino en uno de los momentos de su viudez, cuando sus únicos valedores eran sus propios hermanos, los Condes de Monzón, a quienes remite el Cardenal en su demanda.

Sancho el Craso murió envenenado el 966, y aunque su pequeño hijo Ramiro, de cinco años, es reconocido como rey, son su tía doña Elvira, la monja, y su madre doña Teresa las que en realidad gobiernan. Aunque la reina doña Teresa estuviera guiada y apoyada incondicionalmente por sus hermanos los condes de Monzón, como afirma Morales (6), no pudo retener mucho tiempo las riendas de gobierno y, hacia el año 970, desaparece de la corte (7).

4. La fecha de 950 no puede aceptarse para todo el documento, pues aparece en él Sancho el Mayor de Navarra y, como decimos a continuación, parece que no cuenta los años por la Era Hispana.
5. J. PEREZ DE URBEL: ***Historia del condado de Castilla***, t. II, Madrid, 1945, 560- ss.
6. A. MORALES: ***Crónica General de España***, p. III, cap. XXXI, fol. 245.
7. J. PEREZ DE URBEL: ***Historia del condado de Castilla***, t. II, p. 638 ss. En estas páginas están basadas las afirmaciones siguientes.

En este efímero eclipse de poder, que dura hasta el año 975, debe ponerse el episodio entre la reina, abandonada de todos, el cardenal Raimundo y los condes de Monzón: nacía la abadía de Husillos entre el año 970 y el 975.

Cuando doña Teresa toma de nuevo las riendas del poder, en el corto espacio que corre desde el 975 al 978, año de la boda del rey Ramiro III, hace un viaje a Monzón acompañada de su hijo, pero la fundación ya estaba hecha y los egregios visitantes hacen una pingüe donación a Santa María de Husillos, como se verá en los Documentos (8).

Las donaciones de los Condes y sus problemas históricos

Los hermanos de doña Teresa no sólo acogieron amorosamente la insinuación de la reina de León, sino que quisieron completar la obra asegurando el porvenir de la fundación.

Llamábanse estos hermamos Fernando Ansúrez, Gonzalo, Nuño y Enrique y todos, por unanimidad, aceptaron la sugerencia de su hermana la reina y, además de la donación de la iglesia, situada en Dehesa Brava, entregaron al abad don Raimundo grandes donaciones, unas veces en común y otras cada uno en particular.

Así se cuentan los hechos en el primer documento del manuscrito de la Biblioteca Nacional que nos ha conservado la documentación de Husillos, aunque más que un documento ofrece todas las características de una relación histórica muy tardía y extensa, ya que ocupa los folios 2-6v (el 5 está en blanco). Aunque en la relación se agolpan hechos y personajes de épocas muy diferentes y distantes, el diálogo entre la reina y los condes fue, en substancia como sigue: su padre el conde de Monzón había poblado una iglesia en Dehesa Brava, junto a Monzón, que pasó en herencia a sus hijos. Estos, ante la petición de la reina, dijeron que se la daban de buen grado al cardenal, añadiendo el conde Fernando Ansúrez que, además, hacía donación de Santa Eufemia, con todas sus pertenencias. El conde don Gonzalo entregó todas sus propiedades, desde la Puente Vieja de Monzón y la Vega del LLano, hasta la huerta de Otero Quintanilla del obispo de Palencia (9).

8. J. PEREZ DE URBEL: *Ob. cit.*, págs. 934 ss, donde pone estas palabras de un documentos de los Ansúrez: "Pasó (murió) el Conde Fernando Ansúrez y vinieron su hermana doña Teresa y el rey Ramiro, desde León a Monzón, y dieron por su alma las villas de san Julián de Abandella con sus términos y heredades".
9. Es el documento I de la Colección Diplomática y a ello remitimos al lector, con toda la problemática que en él se contiene.

Pero no se contentaron con esto: el día ***sexto chalendas Maii*** (26 de abril), ***in era D.CCCCLXXXV***, el conde don Gonzalo Ansúrez hace donación a Santa María de Husillos, al abad Raimundo y sus sucesores, de la villa de Sahagún el viejo, cerca de Paredes de Nava, con todos sus términos y propiedades, para que las posean perpetuamente (10).

Tres años más tarde, el mayor de los hermanos, Fernando Ansúrez, hace donación, en los mismos términos, de la villa Gutiérrez Alvarez, que está situada entre el Monte del Rey y Villajimena, con todos sus términos y propiedades, ***cuius terminus vadit de Bal de Pelal supra colem etc.*** Facta carta donationis noto die sexto calendas Maii (26 de abril), ***in era D.CCCCL. XXXVIII (11).***

En la misma fecha de la era D.CCCCLXXXVIII, decimo quinto chalendas octobris (17 septiembre), los dos hermanos, Fernando y Gonzalo Ansúrez, hacen donación de una finca situada en la carrera que viene de Monzón ad dinas, enfrente de Fuentes de Valdepero (12).

En estos años de 950 y 955, en virtud de nuevas donaciones de los condes, Santa María de Husillos, pasó a poseer los lugares de ***Pajarejos***, cerca de Becerril de Campos, ***San Julián de Avandella***, en Paredes de Nava con dirección a Fuentes de Nava, la villa de ***Pajares***, entre Grijota y el río Carrión, haciéndose de esta última una perfecta y detallada descripción de todos sus términos, desde el puente de don Guarín a Grijota, hasta el camino que viene de Villamartín hasta el arroyo de la Nava y después hasta San Román y el Carrión, para volver de nuevo al Puente de don Guarín (13).

Otros problemas de estos documentos

¿Qué sistema de datación fue empleado en estos documentos: la era cristiana o la era hispana? Fue una lástima que Pérez de Urbel no pudiera utilizar la documentación original de Husillos hasta tener ya impresas las páginas referentes a su colección de Documentos Castellanos. Con anterioridad había utilizado la documentación de Husillos "según los extractos existentes en el Archivo Histórico Nacional" (14).

10. Documento II de la Colección.
11. Documento III.
12. Documento IX
13. Estas donaciones están en los documentos IV y ss.; la simple lectura de los mismos nos hace ver la generosidad de los condes, y que sus donaciones eran pequeñas aldeas, casas de labranza, granjas agrícolas, etc.
14. Por esta razón, pone estos documentos en los números 670 y ss. de su Colección.

De este manuscrito, en efecto, que es el 704 del citado Archivo, son los números 261, 262, 270, 277 y 216 de su Colección, y en todos se limita a poner la fecha según la era hispana (15). Por ejemplo: en el número 261, que está datado ***decimo quinto Chalendas octobris, in era D.CCCC. LXXXVIII,*** pone la fecha del 17 de septiembre de 950 (16). Solamente en el documento 216, que es la donación de Gonzalo Ansúrez y que está datado sexto Chalendas Maii (26 de abril), in era DCCCCLXXXV (año 947), dice que hay error en la fecha, que será 980 (17).

Cuando Pérez de Urbel pudo utilizar algunas de las escrituras originales de Husillos, ya tenía impresa la historia del condado de Castilla y no quiso meterse a fondo con el problema que ofrece la cronología de las mismas, limitándose a destacar los hechos más evidentes, como son la presencia del Infante don García y del rey Sancho el Mayor de Navarra, que nos obliga a admitir una redacción posterior (18).

Aún concediendo todas estas aclaraciones al docto historiador, el problema sigue en pie, ya que en la misma escritura del 950 se refiere, como hecho ocurrido con anterioridad, la venida a Monzón de la reina doña Teresa y de su hijo el rey Ramiro de León, y para esa fecha ni doña Teresa era reina ni había nacido el rey (19).

Como esta escritura señala uno de los momentos históricos más gloriosos de la abadía, bueno será poner aquí lo fundamental, aunque figure íntegra en los documentos (20).

Comienza así: En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Esta es la memoria de lo que dieron por sus almas aquellos condes a Santa María... Murió *(transitus est)* Gonzalo Ansúrez y dio la villa de Pajares, con su dehesa y sus heredades. Murió el conde Fernando Ansúrez y vino su hermana, la reina doña Teresa, con el rey Ramiro, desde León a Monzón, y dieron por su alma las villas de san Julián y de Abandella, con sus heredades y términos, en favor del conde Fernando Ansúrez. Poseyó luego el conde Sancho García a Castilla y Monzón y, cuando murió, vino el rey Sancho de Pamplona con su madre la reina doña Jimena y la condesa Urraca y el conde García Sánchez y confirmaron a Santa María las villas citadas por el conde

15. Págs. 1164-65.
16. Págs. 1164 y ss.
17. En el mismo lugar.
18. J. PEREZ DE URBEL: ***Historia del condado de Castilla,*** págs. 943 ss.
19. Véase lo que dijimos anteriormente en las págs. 4-7.
20. Documento VI.

Sancho García. Y estuvieron allí el rey, testigos y narradores *(fabulatores)*, que dijeron la verdad: Gonzalo Díaz; Bellido Muñoz... ***Facta carta donationis decimo quinto Calendas octobris in era DCCCCLXXXVIII.***

El día del mes no tiene dificultad: fue el 17 de septiembre. El año, si se admite que está expresado en años de la era hispana, sería el 950. ¿Pero puede admitirse? Cierto que la actual redacción, con muchos de los confirmantes como testigos, nos lleva a los días del rey de Navarra, Sancho III el Mayor, pero no se descubre motivo alguno para escoger la fecha del 950, ya que por entonces ni doña Teresa era aún Reina de León ni había nacido su hijo el rey Ramiro, acontecimientos que tuvieron lugar, el año 960 la boda, y el 961 el nacimiento del futuro rey leonés, Ramiro III (21).

Todas estas dificultades de la cronología, las examinó y discutió ya en sus días Ambrosio de Morales, quien creyó resolverlas admitiendo que no están datadas en años de la era hispana sino en años del nacimiento de Cristo. "Para mayor certificación, dice Morales, de ser año de nuestro Redemptor y no Era de César: en una dellas se refiere al cabo, cómo vino el rey don Ramiro a Moncón, y con el su madre la Reyna doña Teresa (llamándola otra vez hermana de los condes) y dio el Rey al monasterio la villa de San Juan. Y esta venida del Rey y su madre se cuenta allí de manera, que no fue entonces, sino que auía venido antes. Porque ya aquel año novecientos y ochenta y ocho muerto era el Rey don Ramiro" (22).

No hay duda que esta explicación resuelve gran parte de las dificultades, pero si crea otras nuevas o no, lo dejo al criterio del lector, advirtiendo no obstante que en el citado documento, en el que se trata de la llegada del Infante don García y de su cuñado Sancho III el Mayor de Navarra, se contiene una narración o relato de distintos acontecimientos históricos, separados por muchos años de distancia.

Precisamente estas venidas a Monzón del infante de Castilla y del rey Navarro constituirían una penetración solapada que venía preparando el sagaz monarca navarro, y que culminaría con el asesinato del infante don García en la ciudad de León.

Todos estos memorables sucesos han sido objeto de modernos estudios históricos (23), y yo mismo aludí a ellos en el discurso que pronuncié con

21. Véase lo que dijimos en las págs. 6 y 7.
22. A. MORALES: ob. cit. fol. 258.
23. R. MENENDEZ PIDAL: ***El infante don García***, reproducido en Historia y Epopeya, Madrid 1934, 39-98; ***La España del Cid***, Madrid 1929; J. PEREZ DE URBEL: ***Historia del condado de Castilla***, t. II, Madrid 1945; ***Sancho el Mayor de Navarra***, Madrid 1950, 115 ss. obra definitiva.

motivo de las Bodas de Plata de la Institución "Tello Téllez de Meneses" (24).

Si a la vista de la documentación de Husillos podemos afirmar que tanto el infante don García como su cuñado el rey de Navarra hicieron de Monzón lugar preferido para sus proyectos y viajes leoneses, fue debido, en gran parte, a que los poderosos condes de Monzón se sirvieron de esta presencia castellana y navarra para liquidar una antigua ofensa que habían recibido de la corte leonesa. Por estos años del primer tercio de la undécima centuria, aún estaba fresca la herida infamante que León había ocasionado a los Ansúrez con el destronamiento de Ramiro III, hijo de Teresa Ansúrez. Se habían mantenido alejados de la corte leonesa en protesta de la ofensa, pero en este voluntario ostracismo aguardaban la ocasión para vengarse, y ésta se la ofrecían en bandeja con la llegada a su condado, el monarca navarro y su cuñado el infante don García.

Es verdad que, ante la llegada de castellanos y navarros, los de Monzón se apresuraron a defender su castillo, pero enterado de lo que se trataba, el conde Fernán Gutiérrez, que estaba en el lecho gravemente enfermo, manda cesar la lucha, monta a caballo y, dirigiéndose al campo castellano, besa la mano al conde don García, entregándole todos sus castilos y propiedades (25).

Este poderoso conde de Monzón Fernán Gutiérrez, que mandaba en las feraces y disputadas tierras entre el Pisuerga y el Cea, era hijo de Gutier Ansúrez, que era hermano de la reina doña Teresa, de Fernando Ansúrez y de los otros condes que hemos visto en los primeros documentos de Husillos (26).

Para los palentinos, tuvo honda transcendencia histórica que el conde de Monzón reconociera como señor al infante don García, ya que, al cesar la campaña militar, fue sustituída por una cacería real y en ella, el descubrimiento de la cripta y la restauración de la Catedral de Palencia, fueron sus momentos culminantes (27).

24. J. SAN MARTIN: *La Institución "Tello Téllez de Meneses" en sus cinco primeros lustros*, Publicaciones, t. 35, Palencia 1975, págs. 19-20.
25. J. PEREZ DE URBEL: *Sancho el Mayor de Navarra*, págs. 34 ss.; MENENDEZ PIDAL: *La España del Cid*, 117 ss.
26. Ver las primeras páginas.
27. R. JIMENEZ DE RADA: *De rebus Hispaniae libri IX*, en Hispania illustrata (ed. Schotus, 1603), t. II, p. 25-148. La cacería del rey en el libro VI, cap. VI; J. PEREZ DE URBEL: *Historia del condado de Castilla, t. II, Madrid, 1945, p. 95 ss.; Sancho el Mayor de Navarra*, 140 ss.; J. DE MORET: *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1665, págs. 555 y 606-608; *Silva Palentina*, del Arcediano del Alcor, ed. seg. págs. 63-69.

La misma documentación de Husillos, de esta primera época, nos ayuda a descartar para siempre la falsa y tardía leyenda de que los asesinos del infante buscaron refugio en Monzón y que en este castillo fueran ejecutados. Asesinado el infante don García en León, el martes 13 de mayo de 1029, es increíble que los Velas intentaran ponerse a salvo dirigiéndose a Monzón, cuyo conde acababa de reconocer como legítimo señor al infante asesinado. A donde se dirigieron los Velas, según Lucas de Tuy, que está bien informado, fue a los montes de León y se escondieron en lugar seguro (28).

Después de esta breve exposición de la problemática que ofrecen estas primeras donaciones de los Ansúrez a Santa María de Husillos, veamos los textos mismos de los documentos, no sólo para conocerlos, sino también para exponer la identificación de los lugares objeto de las donaciones, y la extensión y cuantía de los lugares y propiedades que pasaron a ser y constituir las primeras rentas de la histórica abadía.

Pero antes de proceder a este estudio, hay que hacer una aclaración sumamente interesante, y es que de los doce documentos que vamos a describir en detalle sólo uno (el 4º) se conserva original en la Colección Diplomática de Husillos (29), los demás les he tomado de un manuscrito que me enseñó el Rvdo. Párroco de Ampudia, don Valeriano y cuya descripción es necesario poner antes de seguir adelante.

Se intitula así: "Libro donde se contienen los privilegios, donaciones y otras escrituras que se hallaron en los Archivos de la Abadía de santa María de Husillos; traslados sacados de los originales por orden del Ilmo. Sr. Don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, visitando dicha abadía por poder de don Francisco de Carvajal, abad de Husillos y su sobrino. Husillos, 19 de noviembre de 1554". Le citaremos así LPH (Libro de Privilegios de Husillos).

El voluminoso manuscrito (43 x 29 cm.) no tiene título alguno; escrito con lápiz morado, en el fol. I, se dice: "Libro donde se consignan los privilegios y donaciones de la Iglesia Abacial de Husillos. año 954 y siguientes —Caballero—". Le podríamos llamar ***Libro Tumbo.*** Cosido y forrado en piel, cerrado con solapa, correa y hebilla doradas, protegido en el

28. Chronicon Mundi, en ***Hispania Illustrata***, t. IV, pág. 96.
29. Cuando, por encargo de fray Justo Pérez de Urbel, buscaba unos documentos de Husillos, que necesitaba para su Historia del condado de Castilla, esta colección estaba metida en dos cajones en el Archivo Secreto del obispado. Al crearse el Archivo Diocesano fue llavada adicho archivo, en el piso superior del Palacio, por el Archivero Diocesano, M.I.Sr. don Santiago Francia, Magistral de la Catedral, y ahora, en este exacto mes de junio de 1985, al inaugurarse las nuevas instalaciones del Archivo Biblioteca de la Catedral, ha sido colocada en el Archivo Capitular.

interior por fuerte hoja de pergamino de un antiguo cantoral; XVIII + 278 folios (los VII—XVIII y los 246-278 en blanco); minúscula gótica humanística. Comienza con la Tabla o Indice de las escrituras y sigue el siguiente

Prólogo (fol. 1)

"Causa (30) el tiempo olvido de las cosas y el mismo nos a mostrado el remedio que las pasadas las tengamos como presentes por las escrituras, y así sabemos de la creación del mundo y del delluvio y del nascimiento y pasión de nuestro Redentor, como si nos halláramos presentes, y de otras muchas cosas que la memoria de los hombres no pudieran retener. Y usando desde rremedio el primer abad desta iglesia de Husillos, llamado donRemón, dexó tantas escrituras de preuilegios y donaciones a esta yglesia que si no fuera por el descuido y negligencia de sus suscesores en poner tan mal rrecaudo en los dichos preuilegios y donaciones, de cuya causa unos se an perdido y otros tan maltratados que no se pueden leer ni dar fe a ellos, fuera una de las más rricas dignidades de abadía deste rreyno, y con la pérdida de las escrituras se an perdido la mayor parte de las rrentas de que fue todada, Y porque este yerro y descuido no pasase adelante, el Muy Ylustre Señor don Gutierre de Caruajal, obispo de Plazencia, visitando la dicha abadía por poder de don Francisco de Carauajal, abad de Husillos su sobrino, por el amor y obligazión que le tenía, hizo parecer ante si todos los preuilegios, donaciones y otras escrituras que se hallaron en los archivos desta abadía, ***y de los que se pudieron leer y dar fee mandó se sacasen traslados autorizados en este libro,*** para que quando fuese menester alguna escritura se viese por aquí y no se sacasen las escrituras originales, las quales mandó estouisen en una caxa con tres llaues en poder del Prior, y de un Canónigo, el más antiguo, y del Secretario del Cabildo, en cada uno la suya. Y si en algún tiempo por mandamiento de Su Magestad o de su Real Consejo, o Chancillerías o de otro juez que para ello tenga poder, fuere mandado exibir alguna escritura original o fuere menester presentalla, la lleue el Secretario del dicho Cabildo a presentar; y si le fuere mandada dexar y no la pudiere boluer, sea obligado a traer conoscimiento del

30. Dentro de la C. dibujado a pluma, un pelícano, que con el pico en el pecho deja caer gotas para alimentar a sus polluelos. Las planas del manuscrito van todas enmarcadas en un rectángulo formado por líneas de tinta roja. El papel es fuerte y de buena calidad; su estado de conservación, magnífico.

secretario o escriuano ante quien la presentó y ponelle en el dicho archivo, so pena que si de otra manera el dicho Cabildo mandare dar ni sacar ninguna escritura por el mismo caso yncurran en pena de dozientos ducados para la fábrica de la dicha yglesia de Husillos, y queden obligados al daño si la tal escritura se perdiere a quien tocare el interés dellas y que se notifique al Cabildo y Secretario porque no pretendan ignorancia. Testigos que fueron presentes, el Licenciado Laguna y Joan Ruiz Cabeca de Vaca y Luis López, clérigos, criados de Su Señoría el obispo de Plazencia.— Por mandado de Su Señoría, Santiago Gomez, su secretario—.

En la villa de Husillos, a diez y nueue días del mes de noviembre de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, yo el dicho Santiago Gómez, notario, notifiqué el mandamiento de yuso contenido al Prior y Cabildo de la iglesia de Husillos, estando juntos en su Cabildo, y al canónigo Castro, su Secretario, en su persona —Testigos los dichos—.

Aluego yncontinente los dichos Prior y Cabildo y su Secretario dixeron que lo obedecían y obedescieron según que por Su Señoría es mandado —Testigos los dichos—.

In nomine Domini Amen (31). Notorio sea a todos los que este presente público instrumento de poder vieren como Nos, Don Francisco de Caruajal, vezino de la cibdad de Plazencia, Abbad en la colegial yglesia de Nuestra Señora, Santa María de Husillos, otorgamos y conoscemos por esta presente carta que (32) damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido, bastante, el que de derecho en tal caso se rrequiere, a Vuestra Señoría, el Muy Ylustre Señor Don Gutierre de Carauajal, obispo de Plazencia, para que por Nos e en nuestro nombre y como Nos mismo, Vuestra Señoría pueda poner y elegir Provisor y Alcalde Mayor y ordinarios e otras qualesquier justicias e rregidores e guardas e otros oficiales qualesquier, ansí en la dicha villa de Husillos y en su término, como en los otros lugares e sus términos de la dicha mi abadía.

Otrosi damos e otorgamos el dicho nuestro poder para que Vuestra Señoría pueda poner visitador, o dos o más, los quales puedan visitar e visiten la dicha yglesia de Husillos y beneficiados della, e todos los otros beneficiados e yglesias de la dicha nuestra Abbadía que por uso e costumbre se suelen visitar, e que el dicho visitador o visitadores puedan poner el mayordomo o mayordomos y sacristanes que le pareciere ser necesarios en las dichas iglesias o qualquier dellas y quitar estos y poner otros, y para que

31. Al margen; Poder del abad a su señoría.
32. Folio 1v.

VuestraSeñoría pueda hazer y prouer todo aquello que Nos haríamos e proueeríamos presente, siendo aunque sean tales cosas y de tal qualidad que según derecho rrequieran e deuan auer nuestra presencia personal e otro más special poder e mandado que quan cumplido e bastante yo lo é y tengo para todo lo susodicho e cada cosa e parte dello otro tal y tan cumplido doy y otorgo a Vuestra Señoría con libre y general administración e rrelieuo a Vuestra Señoría en forma de derecho, y para auer por firme y valedero todo lo en este poder contenido, obligo mi persona y bienes espirituales y temporales, muebles y raízes, avidos e por auer, que fue fecha e otorgada esta presente carta en la villa de Valladolid, a quinze días del mes de junio del año de mil y quinientos y cinquenta y quatro años.— Testigos que fueron presentes Diego de Vega de Vargas e Pedro Manuel Pimentel e Joan de Arlançón, estantes en esta dicha villa y el dicho Señor Abad don Francisco de Carauajal.— E yo Gaspar de Vedoya, clérigo de la diócesis de Toledo, notario público apostólico por la autoridad apostólica, presente fui con los dichos testigos al otorgamiento desta carta, en fee y testimonio de lo qual fiz aquí este mi signo a tal en testimonio de verdad.— Gaspar de Vedoya, apostólico notario—.

Por virtud del qual dicho poder suso encorporado, Su Señoría nombró por fiscal de la dicha Abbadía e visita de la dicha iglesia de Husillos a Joan de la Torre, estante en la dicha villa, e le dio poder bastante para usar del dicho oficio.—

En la villa de Husillos, a diez e nueue días del mes de nouiembre, año del nascimiento de Nuestro Saluador Jesu Christo de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, ante el muy noble Señor Pero Ruiz de Villoldo, alcalde mayor en la dicha villa de Husillos y en toda su abadía por el muy magnífico Señor don Francisco de Carauajal, Abbad de Husillos, y en presencia de mí el escribano público e testigos, pareció presente Joan de la Torre, estante en la dicha villa, fiscal del dicho Señor Abad en la dicha Abbadía, nombrando por el Muy Ylustre Señor Don Gutierre de Carauajal, Obispo de Plazencia, por el poder que Su Señoría tiene del dicho Don Francisco Abbad de Husillos, para la visitación que de la dicha Abadía se haze, y presentó un escrito del tenor siguiente:

Muy noble Señor: Joan de la Torre procurador del muy magnífico Señor don Francisco de Caraujal, Abad de Husillos, e toda su Abbadía y su procurador fiscal en ella por lo (33) que toca a la conseruación y perpetuidad de los bienes, derechos e otras cosas tocantes a la dicha Abadía, e por

33. fol. 2.

aquella vía que mejor de derecho lugar aya, digo que la dicha dignidad abacial tiene muchas escrituras a ella e a sus bienes y derechos tocantes, entre los quales ay algunas muy antiguas y que por su antiguedad podrían no poderse leer andando el tiempo de manera que se viciasen, e algunas podrían perderse, de lo qual la dicha abadía rrecebiría gran perjuizio: porque pido a Vuestra Merced mande ver las dichas escrituras que por mí ante Vuestra Merced serán presentadas; e ansí vistas mande al presente escrivano saque o aga sacar un traslado, dos o más de las dichas escrituras, e signadas en pública forma me lo mande dar ynterponiendo Vuestra Merced a los tales traslados su autoridad y decreto judicial para que en todo tiempo hagan entera fee, para lo qual y para ello mande poner en sus editos en las partes y lugares desta abbadía que vea que convengan, para que venga a noticia de todos y les pueda parar perjuicio, con término competente.

E presentado el dicho escrito, dixo e pidió lo en el contenido, y el dicho señor alcalde mayor dixo que lo auía e ouo por presentado e mandó fixar sus cartas de hedito en una de las puertas de la iglesia de la villa de Husillos, y otro en una de las puertas de la iglesia de la villa de Villandauin (34), con término de seis días primeros siguientes, los quales dichos editos se dieron en forma.— Testigos que fueron presentes: Diego de Vega y Pedro Manuel, criados de Su Señoría, estantes en la dicha villa.—

Pero Ruiz de Villoldo (35), alcalde mayor de esta villa de Husillos y su abadía y términos y jurisdicción, por el muy magnífico Señor Don Francisco de Carauajal, abad de la dicha abadía, por la presente hago saber a todas y qualesquier personas, vezinos y moradores desta villa de Husillos y de estas partes qualesquier, a quien toca e atañe lo contenido en esta carta y tocar e atañer puede en qualquier manera, que ante mi pareció Joan de la Torre, fiscal de la dicha abbadía en nombre del dicho Señor Abad y me hizo rrelación por su petición diziendo: que la dicha Abbadía tiene previlegios y donaciones y otras escrituras antiguas tocantes a la fundación de la iglesia desta villa de Husillos e a sus bienes e de la dicha abadía e a los términos y eredades della e deslindes como se contiene en una memoria que ante mi presentó de todas las dichas escrituras, de las quales diz que tiene necesidad de sacar algunos traslado autorizados porque no perezcan las dichas escrituras originales, para en guarda y conservación del derecho de la dicha yglesia y abadía. Por tanto si alguna persona de Vos las sobredichas

34. Villaldavín pasó a ser propiedad de la abadía de Husillos por donación de doña Urraca, hija de Alfonso VI y reina de Castilla y León.

35. Al margen edito.

pretende que agora o en algún tiempo le podrían perjudicar los traslados que ansí se pide se saquen de las dichas escrituras o de alguna dellas y se quiere hallar presente a lo ver sacar, corregir y concertar con el dicho original, parezca ante mi en esta villa de Husillos dentro de seis días primeros siguientes del día de la fixación deste edito que les doy por tres términos y todos por plazo y término perentorio a lo ver sacar, corregir y concertar con el original, con apercibimiento que les hago que si en el dicho término parecieren se sacarían y corregirían en su presencia; en otra manera, el dicho término pasado, no paresciendo sus rebeldías acusadas, se hará en su ausencia y les parará y podrá parar tanto perjuicio como si en sus presencias se hiziese.

Y porque venga a noticia de todos y dello no puedan pretender ynorancia mandé fixar la presente con el dicho memorial en una de las puertas de la iglesia de la dicha villa, donde esté fixado el dicho término. Fecha en la villa de Husilos a diez y nueue días del mes de noviembre de mil e quinientos y cinquenta e quatro años (36).— Pero Ruiz de Villoldo.— Por su mandado, Santiago Gómez.—

En la villa de Husillos (37), a *(espacio en blanco)* días del mes de noviembre del dicho año de mil e quinientos y cinquenta y quatro años, yo el presente escrivano doy fee que puse e fixé la carta de edito desuso contenida, con el memorial de las escrituras de que en ella se haze mención, en las puertas de la iglesia de Santa María de la dicha villa de Husillos. Testigos que fueron presentes a le ber fixar *(en blanco)*.

E otro tal edito como este se lleuó a la villa de Villandauin para fixar en las puertas de la iglesia de la dicha villa con el dicho memorial, el qual se fixó y estuo afixado según pareció por fee de *(en blanco)*.

E después de lo suso dicho (38), en la dicha villa de Husillos, a *(en blanco)* días del dicho mes de noviembre del dicho año de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, ante el dicho señor alcalde mayor y en presencia de mi el dicho escriuano e testigos, paresció presente el dicho Joan de la Torre, fiscal sobre dicho y acusó la rebeldía de los dichos editos a las personas en ellos contenidas que no parecen e pidió al dicho señor alcalde mayor los aya por rebeldes, e en su ausencia mande sacar los dichos traslados de las dichas escrituras como pedido tiene. Y el dicho señor alcalde mayor dixo que auía e ouo por acusada la dicha rebeldía e auía por rrebeldes las personas contenidas en el dicho edito, y vistas las dichas

36. Fol. 2v.
37. Al margen, fixación.
38. Al margen, rebeldía.

escrituras dixo que mandaua e mandó a mi el dicho excriuano saque o haga sacar de cada una dellas un traslado, dos o más, los que por el dicho Joan de la Torre me fueren pedidos, e signados de mi signo en pública forma, en manera que haga fee, se los dé y entregue para en guarda y conservación del derecho de la dicha iglesia e abadía, a los quales dichos traslados e a cada uno dellos yendo signados de mi signo como dicho es, dixo que ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judicial, en tanto quanto podía e de derecho deuía para que valgan e hagan fee, para agora e para siempre jamás, do quier que parecieren en juicio e fuere del, y lo firmó de su nombre. Testigos que fueron presentes Joan Ruiz de Cabeca de Vaca e Luis López clérigos e Juan de Vargas Çapata, criados de Su Señoría, estantes en la dicha villa.— Pero Ruiz de Villoldo.—

E luego yncontinenti, yo el dicho escriuano por virtud del dicho mandamiento saqué e hize sacar de las escrituras contenidas en el dicho memorial, que por el dicho Joan de la Torre me fue pedido traslado dellas, de cada una un traslado según e de la manera que en los originales, de donde las saqué, están escritas. Su tenor de los quales dichos traslados y de las escrituras de donde se sacaron en este que se sigue".

Largas han sido esta serie de declaraciones y formalismos que precede los textos de las escrituras de la Abadía y ha habido una razón poderosa para insertarlas íntegras: es la primera vez que ven la luz pública, y debe hacerse con sumo respeto y veneración, cual merecen estos instrumentos de tanta antigüedad.

Por otra parte, los datos contenidos en estos preámbulos son de capital importancia: los nombres y cargos de los actores, fechas y autoridad notarial de los traslados son insustituíbles y se encuentran enmarcados en el respectivo lugar, como garantía jurídica de todos y cada uno de los traslados.

Y hecha esta declaración, pasemos al encuentro de los documentos más antiguos de la Abadía de Husillos.

Documento I

La fundación de la Abadía de Husillos que se dixo Dehesa Braua y del primero Abad que huou en ella. Tomado del LPH., fols. 2-3. Se contiene íntegro en el Ms. 704 de la Biblioteca Nacional fols. 4v ss. (39).

"Estando el Rey don Alonso fijo del Rey don Fernando, el primer Emperador, en Carrión en sus Cortes allegadas e con todos los ombres de (su reyno), llegó y un ome bono que venía de Roma y era muy rreuerendo que por ser Cardenal en Roma mucho mal auía pasado y era de... prouincia y avíanle echado de Roma y era fijo de un conde que era mucho onrrado y pedía merced al Rey que le fiziese al... Catose entonce el Rey contra la Reina y contra los fijosdalgo y dixo que qual daría que non tenía auer que le dar ni echaría por él pecho en la tierra. Dixo entonces el conde Peransurez: yo vos mostrare que le dedes y con que él sea pagado; mi padre el conde don Ansurez ouo poblada una iglesia en Dehesa Braua, cabo de Monçón su condado, y vos pedilda a mis germanos que yo davosla de grado para él y vos darles desmás y faredes y una dignidad muy buena. Demandó entonces el Rey por los condes que viniesen y luego, y el Rey dixo a la Reyna que gela demandase y que la darían a ella mas ayna. Ella demandógela luego y ellos dierongela muy de buena miente; y dixo el conde Gonçalo Ansurez: donosla yo señora muy de grado e donos Sancta Enfimia, (40). Fernan Ansurez mi hermano dixo Fernán Ansurez; señora (41), donosla yo de grado. Y Goncalo Ansurez dixo: pues dole yo desde la Puente Vieja de Moncón y toda la vega del llano fasta do llaman la huerta del Otero Quintaniella del Obispo de Palencia (42). Y Fernán Ansúrez dixo: dole yo Sancta Eufimia con todos sus heredamientos y pertenencias por alma de mi padre que nos la ouo dexado y dixeron al Rey que lo confirmase. Y él dixo que lo haría muy de grado. Otrosi dixo la Reyna doña Urraca: Fernando, dole yo dos iglesias que e en Frechiella, que me dexó mi padre el Rey don Fernando y dole más a San Fagún el Viejo (43), como lo tengo aforado con XXIIII yugos de buey con LX solariegos que yo y e poblado, y dole Pajares (44) y dole Sant Sebastian

39. Este Ms. 704 de la BN. que tengo reproducido fotográficamente, pone íntegros o en compendio los documentos de Husillos.
40. En términos de Palencia.
41. Fol. 3.
42. A la izquierda del Carrión, entre Husillos y Palencia.
43. En término de Palencia; había otro en Paredes de Nava. Los detalles sobre la extensión de las propiedades y solariegas, lo trataremos más adelante.
44. En término de Palencia, que ha llegado hasta nuestros días.

de Hermidas (45), y esto todo le doy muy de grado y Vos Señor Rey don Alfonso confirmaldo luego. Y entonces el Rey confirmógelo y diole previlegios firmados con su mano. Sopolo el obispo de Palencia y fue por ello mucho yrado y defendio al abad que no entrase en la dignidad (e mandó se) fuese librado por derecho. Y el abad apeló paracorte de Roma y ouieron muy gran pleyto sobre ello y duró el pleito siete años... dieron avenir y en cabo venció el obispo al abad y echole en grandes costas y defendio que no labrasen los eredamientos. Y a cabo... años quando pudo ganar el Abad que lo confirmase el obispo touo que auía mucho acabado e ouo de confirmar el obispo don Alfonso Núñez... e por esto conoscio señorío el Abad de Dehesa Braua al obispo de Palencia. Y otrosí sobre las libertades ouieron otra vez muy gran (pleito y) no les pudieron auenir el Rey ni ningún otro ome y en cabo ouo de vencer el obispo al abad y ganó encorte de Roma que no ouiese otro abad en Dehesa Braua y dixeronle don Remón. E ansí a de hazer el obispo de Palencia abad en Dehesa Braua sin Rey e sin corte de Roma y sin otro ome ninguno y auía y el obispo de Palencia procuracion (46), de mientra esquieron los condes no gela querían dar el abad, y el obispo citó al abad para la corte de Roma e ouo de ganar el Abbad que diese su procuracion al obispo; y traxo dello tal preuilegio firmado del Papa en tal manera que biespera de Santa María de agosto mediado, vaya el obispo de Palencia cenar a Dehesa Braua y él diga las biésperas y a la noche dele el dicho abad candelas... y en otro día, en el día de Santa María, diga el obispo la misa y denle y de yantar (47), y después que ouiese comido duerma y la siesta, y después que ouiere dormido denle del vino y salga el obispo de la villa, que no está y más. Y si el obispo y aluergare por fuerca del abad, pierda la cura dende por siempre, que nunca más faga abad ni aya que ver en la dignidad; y si el obispo y aluergare por autoridad del abad o por convite del Cabildo e porque touiese la posesión de la dignidad, que se torne la dignidad libre al obispo que nunca y aya más abad en quanto el mundo dure que sea del obispo. E Palencia era poblada de muy malos fueros, que los non podían en durar los que y morauan y por eso tenían más las jentes con el abad que no con el obispo y por eso ouieron de ermar la villa de Palencia que lo non podían sufrir. Y dioles el abad dos pueblos que poblasen: la una Santa Eufimia, la otra Santillán de la Cuesta (48). Sobre esto dio una dueña al

45. Despoblado, al norte de Hérmedes de Cerrato.
46. Procuración era el derecho de los obispos a su sustento en los lugares de la diócesis que visitaren; solía hacerse una vez al año.
47. El yantar era la contribución en viandas para el rey, nobles y obispos, cuando se hallaban en ciertas localidades.
48. Despoblado en Villaumbrales.

abad otra puebla que poblase, qual dizen San Pedro de ual Rozado y después le cambiaron el nombre, quando el emperador por ay pasó y dixeronle Valde Emperador, porque abría por y el camino, que no quiso entrar por Palencia porque era cotado, y por esta rrazón le llaman Valde Emperador (49). E por aquellos malos fueros que auian en Palencia, ermose que más rrica era el abadía que no el obispado, y aquel obispo don Alfonso Martinez murió camino de Roma e soterraronlo en San Dionis de Francia (50). Y estuvo de quatro años que no ouo y obispo, e fiziesen obispo a un abad de tierra que dixeron don Remón. E quando este don Remón vio que auía en la villa tan malos fueros y las malas costumbres de sí, tornóse para Carrión a las cortes y él allí estando, vino el abad de Santa María de Dehesa Braua a él, y pidiole por merced que diese fueros que aún no los auía, que le franquease la abadía. Dixo el rey don Alfonso que muy de grado e yo vos la franqueo con mio preuilegio firmado, con entradas y con salidas y con pastos y con ganados, e que vos la (50) vayan a apear como vos la dieron los condes fijosdalgo, el conde Goncalo Ansurez y Fernán Ansúrez su hermano. Dixeronle los condes: Señor, plácenos de grado. Tomó el abad fieles de Carrión y fieles de Palencia del Prelado, y mío Cid que vino y por rruego del rey don Alfonso; apeole el conde Fernán Ansurez a Sancta Eufimia de la frontera de Palencia, desde el pontón angosto y es agora el vado por do pasan a la huerta del Otero qual dizen Quintaniella (51) y mudaron el frontón deste vado y fizieronle un ponton más ayuso, llamanle la Puente de don Guarí (52) y comienca deste vado por los... viejos y sale derecho a los otros amas agudos (53), que están sobre Palencia por del camino que va para Monçón e viene adelante como viene fasta Sancta María de Dehesa Braua. Esto le apeó el conde Fernán Ansurez; e apeole el conde Gonçalo Ansurez desde la Puente vieja de Monçón como atrauiese la vega y sale a la fuente que está sobre el camino que va de Palencia a Carrión e de la fuente como sale al llano entre San Felices (54) y Santillán (55), y sale a las eras de Villaumbrales, y viene entre la lonja de Grijota y de Santillán e biene a la vega que está sobre la huerta del obispo (56), en derecho de Sancta Eufimia

49. San Dionis en la famosa Abadía de San Dionisio de París. Ver en este punto: J. SAN MARTIN: ***Silva Palentina***, ed. preparada pág. 90 y A. ALVAREZ REYERO: ***Crónicas episcopales palentinas***, Palencia 1898, pág. 64. Es dudosa su existencia.
50. Fol. 3v.
51. Quintanilla, a la izquierda del Carrión.
52. Se conserva con el mismo nombre, en la carretera Palencia-Carrión-Tinamayor.
53. A las tres lomas agudas, dice el Ms. 704 de la BN. dol. 4v.
54. San Felices, despoblado en Becerril de Campos, hoy Cristo de San Felices.
55. Santillán, despoblado en Villaumbrales.
56. del topo, dice el LPH.

y viene adelante como va fasta Sancta María de Dehesa Braua. Y después que gelo ouieron apeado, fuese el abad con este donadio para el rey Alfonso a Carrión e preguntó el rey don Alfonso a los condes que fueros les fazian los solariegos y las jentes que y morauan, e porque era Condado nunca pechauan a Rey; y mostraron los condes las sernas (57) que les fazian ca non pagauan otro pecho: el que auía bueyes, un día a senbrar y otro día a trillar, otro día abaruechar; el que no auía bueyes, un día a cauar en las viñas. otro día a segar en los panes, otro día a limpiar el pan de la era, e todo esto yaun hazer a Monçón. E todo ome o muger, desque era de edad, yua fazer sendos dias en el castillo de Moncón e non se escusaua el padre por el fijo ni la madre por la fija, que cada uno labraua su día o su obrero por él; y todo conde de Monçón auía en cada lugar fazendero (58) y montaba la fazer quatro marauedises.

Dixo el rey don Alfonso: quitos son ellos desde hoy más en labrar en el castillo y mando a los que bueyes ouieren que den las huebras (59) sobredichas al abad, mas otro pobre labrador ni muger no, ca seria pecado por clérigo tenerlas en tal premio. Y mando que den a cada abad nueuo que viniese entre todos un ayantar y unas huesas (60) de cinco marauedís, y el que labrare con bueyes que le dé una emina de trigo y el que ouiere tierras y las traxere a labrar a rrenta dé media emina de cevada, y porque sea más amparada la dignidad que la non pueda entrar conde ni ricosome ni otro ome ninguno. Mando que el ganado que paciere en este término destadignidad, sin grado del abad y del Cabildo, si fueren ovejas pechen al abad de cinco una, y si fueren de ciento a yuso peche de quatro cabecas un dinero (61), y de bueyes de cada cabeca un dinero; bestias asnales un dinero, yegua o bestia cauallar dos dineros. Todo esto vos franqueo yo con mio preuilegio firmado. E todo aquel que vos este fuero quebrantase, conde ni rricoome ni otro ninguno peche cien maravedis de los buenos, la meatad al rey, la metad al abad, y sea maldito y dexcomulgado.— Estos previlegios dio el rey don Alfonso en Carrión a Sancta María de Dehesa Braua.—

Esta escritura lo que ya en blanco della no se pudo leer por estar roto, ni se pudieron leer tres rrenglones de los postreros della, y por eso no se signa".

57. Sernas, los días que se acudía a trabajar las tierras del Señor.
58. La facendera era prestación personal en servicios comunes.
59. huebras o sernas con ganado.
60. huesas, el derecho señorial de reclamar las arras de los matrimonios.
61. Dinero era una moneda que estuvo muy corriente y era la décima parte de un maravedí; si éste equivaldría a cinco pesetas de nuestros días, la moneda valdría dos reales.

Al término de copiar este largo documento surgen un sinfín de problemas y de incógnitas de difícil solución. No obstante, hay que partir de la base que tanto en el LPH como en el Ms. 704 de la BN. se le pone en primer lugar de toda la documentación, lugar que me parece el más acertado por sus propias características. Porque no se trata de un Privilegio, ni de un Testamento o una donación, sino que propiamente es una narración, un relato del comienzo de la Abadía y, aunque esto lo logre el anónimo autor uniendo episodios separados por muchos años, la finalidad primera le da con justo título figurar a la cabeza de la colección diplomática.

En conjunto ofrece tantas dificultades como palabras yno merece la pena seguirle en todas las afirmaciones, ni señalar uno tras otro los numerosos anacronismos que menudean en su composición, donde aparecen juntos personajes separados por muchas generaciones. Por poner un ejemplo, se ve inmediatamente que el diálogo que copiamos en las primeras páginas, como ocurrido entre el primer abad don Raimundo y los Condes de Monzón, por mediación de su hermana doña Teresa, reina de León, en el documento tiene lugar en las cortes de Carrión del siglo siguiente.

Podríamos afirmar, y esto disminuiría notablemente la responsabilidad histórica del autor, que el material histórico utilizado está tomado de fuentes genuinas de la abadía y que la ***falsificación*** consistió en haber atribuído hechos reales a personajes distintos.

Todo lo que se dice de los pleitos entre obispo y abad, su nombramiento y entrada en Husillos, la señalización de los límites o mojones de las propiedades, los fueros y libertades de que gozaron sus habitantes, en una palabra, casi todo el contenido está arrancado de las fuentes documentales de Santa María, desde que el 22 de diciembre de 1188 se estableció ***"La Canónica"*** o separación de rentas entre el abad y el cabildo de Husillos, acuerdo logrado entre el obispo de Palencia don Raimundo y el abad Gonzalo con su cabildo (quince canónigos y el Prior con ocho racioneros (62)), completado todo en la concordia del 22 de enero de 1286 sobre la elección del abad (63).

Podríamos continuar este análisis y seguir haciendo conparaciones entre el contenido del documento y las fuentes documentales de la abadía, pero los ejemplos aducidos son ya suficientes para comprobar cuanto hemos dicho y sin detener más la curiosidad del lector, vamos a ofrecerle las donaciones hechas por los condes de Monzón, vulgarmente llamados los Ansúrez.

62. J. SAN MARTIN: *Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia*, en PITTM. núm. 50, núm. 569, págs. 149-50.
63. J. SAN MARTIN: *Catálogo...*, núm. 570.

Documento II

Gonzalo Ansúrez, conde de Monzón, hace donación a Santa María de Husillos y a su abad don Raimundo, de la villa de Sahagún el Viejo, en Paredes de Nava. 26 de abril del 947. Tomada del LPH. fols. 4v-5.

Christus. In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Gundisalvus Ansurez comite in Montesson, pro redemptione animae mee et parentum meorum, facio cartulam sive testamentum donationis ecclesiae sanctae Mariae de Fusellis, quam gubernat et regit Dominus Raimundus abbas, de Villa Sancti Facundi (64) circa Parietes de Naua cum suos terminos et cum domibus, soliis, vineis, terris, pratis, pastis. Istam ante dictam villam cum omnibus supra nominatis dono dictae ecclesiae sanctae Mariae et bovis Raimundo abbati et succesoribus vestris ut habeatis perpetuo cum introitus et exitus et cum omnibus terminis suis, tam populato quam et heremo et cum omnibus pertinentiis et directuris. Cuius terminus vadit de illo camino qui vadit de Safagum ad Parietes, incipit in vinea queae vocatur de sancta Maria et per ipsam vineam usque ad aquas de duio linde la Serna sombria de paredes, et per ipsum Valladares usque al caminum de la Cruz et per ipsum caminum ayuso contra Hanuem et reberte per unum sendero contra viam que venit de Mazariegos (65) al sanctum Facundum et antea quam accedatur ad dictam carreram descendit iste sendero contra Navam (66), et postea revertitur ad dictam carreram que venit de Mazariegos ad sanctum Facundum et per ipsum caminum ayuso contra Mazariegos usque acceditur ad sernam nominatum, et per inden sursum in linde la antea dicta serna in circuitu eius usque accedere al sendero del Arlar (67) et de ipso sendero per arroyum de Pospinam sursum usque circa fontem de Pospinon, et deinde ad manun dexteram per unum sendero perjunctum cum termino del Arlar et per ipsum caminum contra sanctum Facundum usque ad sendero de Pospinón et deinde revertitur per unum lindero inter Quintanas (68) et terminum de sancto Facundo usque ad arroyum de las Quintanas et per ipsum arroyum usque ad finem arroyi, et deinde ad manum dexteram linde

64. Sahagún el Viejo, despoblado de Paredes de Nava. Véase T. TERESA LEON: ***Historia de Paredes de Nava***, Palencia, 1968, pá. 30, con parte del texto del documento.
65. Mazariegos de Campos.
66. Creo que señala el sendero con dirección a La Laguna de la Nava.
67. En la obra antes citada de TERESA LEON, en el Apéndice III, : ***Pagos del término de Paredes***, hay uno llamado Abral, pág. 231.
68. Quintanas de Valverde, lugar citado, pág. 233.

las Quintanas in circuitu usque sendero que venit de Annillo (69) ad sanctum Facundum, et per ipsum lindero usque al senderuelo quod sequgatur a camino qui venit de Paredes ad sanctum Facundum et per ipsum senderuelo usque ad ante dictum caminum. Istam antea dictam villam cum omni jurisdicctione et mixto et mero imperio dono dictae acclesiae et vobis Raimundo abbati et succesoribus ,vestris ut seruiatis Domino nostro Jesuchristo redemptori nostro et beatae Mariae matri eius. Quod si aliquis aduersus hanc cartam ad infringendum tempraverit indignationem et iram Dei habeat et cum Juda traditore Domini pares penas in aeterna damnatione lugeat atque cum Datam et Abiron quos terra absoruuit (70) sit dimersus in profundum inferni, et pro ausu temeritatis quantum infringere voluerit restauret ecclesiae vestrae, et vobis antea dicto Raimundo et successoribus vestris et insuper pecet centum libras purissimi auri et (71) semper haec scriptura plenum firmitatis roborem in saecula seculorum Facta carta donationis noto die sexto calendas Maii, in era DCCCCLXXXV (26 de abril de 947).

Ego Gundusalvus Anxurez qui hanc cartam fieri jussi confirmo.— Bellidus Nuñez cf.— Anxur Nuñez cf— Nuño Guz cf— Pelagius de Lara cf—Gloriossissima Regina cf— Gunsalvus Sanchez comes cf— Gunsaluus Diez cf— Petrus Garzias de Fita testis— Comitisa Domina Urraca confirmat—Domina Ximena cf— Sancia Bermudez cf— Frola Diez de Auila testis—Joannes de Auila notarius regis quod scripsit signavit.—

Fecho y sacado fue este dicho traslado de la dicha escritura de donación original que de suso va incorporada en la villa de Husillos, a diez y ocho días del mes de nouiembre, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, y fueron presentes por testigos a lo ver leer, corregir y concertar con el original Antonio Mogollón y Pedro Manuel, estantes en la dicha villa— Ego Santiago Gómez, escriuano público en la dicha villa de Husillos, presente fui con los dichos testigos al corregir,y concertar este dicho traslado con la escritura original donde se saca y del dicho pedimento y mandamiento del dicho Señor Pero Ruiz de Villoldo alcalde mayor, que aquí firmó su nombre, lo fize escriuir y escriui y fize aqui signo (s) en testimonio de verdad— Santiago Gómez—Rubricado.

69. Anillo, término de Paredes. El campo de Paredes, que llega hasta Villalfolfo a once kilómetros, ocupa una superficie de 119 kms^2; lástima que la obra citada no tenga ningún mapa explicativo.
70. Libro de los números, XVI, 31-33.
71. fol. 5; en las márgenes: 26 de abril y anno Domini 947.

Este protocolo notarial se repite después de cada escritura; por tanto les omitiremos totalmente, indicando únicamente los cambios de la datación y de los notarios.

Para el problema de la datación, ver lo que dijimos en las primeras páginas y cómo, lo más probable es que la abadía nació entre el año 970 y 975. El conde Gonzalo Ansúrez hace donación a Santa María de Husillos, al abad Raimundo y sus sucesores, de la villa de Sahagún el Viejo, cerca de Paredes, con todos sus términos, casas, suelos, viñas, tierras, prados y pastos, entradas ysalidas; todo lo que está poblado y yermo, con todas sus pertenencias... y jurisdicción, mero y mixto imperio.

Después de estas frases de contenido un tanto generalizado, el conde hace una descripción detallada de todos los límites que enmarcaban a la citada villa, entonces poblada, y aunque no puedan identificarse esos términos en el actual campo de Paredes, vamos a intentar fijar y valorar la extensión donada a Santa María de Husillos, sirviéndonos de datos sacados de su Colección Diplomática.

Antes, sin embargo, de aducir los datos, es necesario advertir que desde que se instituyó la ***Canónica*** o separación de la Mesa Abacial y Mesa Capitular que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1183, todas las rentas y propiedades de la Abadía forman tres grupos: del abad, del cabildo y de la Fábrica o Mesa Capitular. Cuando se hicieron las donaciones de los Condes, se hacían a la abadía y al abad, pero cuando se compuso el llamado Libro Becerro (72) ya estaba hecha la Canónica y se señalan separadamente las propiedades. Empiezan por las propiedades situadas en Husillos, que fue el primer núcleo entregado por los Condes.

Pasando por alto los solares poblados que el abad tenía en Husillos, siete molinos en La Parada y un Soto que poseía entre sus molinos y los dos del Cabildo, estas eran las tierras del abad:

La Serna del molino que tiene 60 obradas
La Serna del Moral: 20 obradas
La Serna de Puente Vieja: 50 obradas
La Serna de Roquexo que tiene 25 obradas
Una tierra (73) en el Pico que tiene 10 obradas.

72. Ocupa con este título los folios 192v-212 del LPH. Es un verdadero catastro de casas, molinos, tierras y prados de la abadía.
73. De dos tierras no pone la superficie.

De ste modo va enumerando una por una, con sus linderos, todas las treinta y una fincas y una viña de 10 aranzadas (40 cuartas). de las tierras, hay cuatro que no tienen indicada la superficie, y las otras 27 tenían una superficie de 472 obradas. En general eran muy grandes: tres de 60 obradas cada una, otra Serna de 50, otra de 30... Si por emplear números redondos, ponemos un total de 500 obradas, tendríamos que decir que, para un cultivo directo, el abad habría necesitado de 6 a 7 pares de mulas (74).

Posesiones del Prior y Cabildo en Husillos

Además de los diezmos y las Casas de La Canóniga con su huerta, tenía otras muchas casas (aproximadamente cuarenta) y varios molinos.

En cuanto a tieras y viñas, en la villa de Husillos, pondré únicamente las cantidades para no alargar la relación (75). La superficie de las tierras era de 187obradas, distribuídas en 54 pedazos; las viñas eran 81 aranzadas (232 cuartas) y 46 cuartas y media en 37 pedazos.

Estas cantidades de tierras y viñas, tanto del Abad como del Prior y Cabildo, irían aumentando desde las donaciones hechas por los condes, no son pues cantidades fijas sino aproximadas.

Vayamos ya a la estimación de las cantidades de tierras y viñas en Sahagún el Viejo, cerca de Paredes, del cual habla el Documento núm. 2. El abad no poseía nada; todo pertenecía al Cabildo de Husillos y por ser corto lo que dice el Becerro (76) lo copio en este lugar:

"Primeramente an en el término de Paredes de Naua, do dizen San Fagún el Viejo, una viña en que ay siete abanzadas (28 cuartas) que a por linderos de la una parte Rui Pérez de Otero e de la otra parte una era de la iglesia de Sancta María de Fusiellos, e de la otra parte una carrera que pasa cabe la iglesia de San Fagún. Y luego, cerca la dicha yglesia de San Fagún está toda la eredad de tierras, que puede auer dozientas obradas o más, que a por linderos Pedro García fijo de Pedro García Caluo, e de la otra parte Domingo Serrano e de la otra parte Domingo Diaz y Domingo Romo, e de la otra parte carrera Viziera, e de la otra parte carrera Castañares. Y más una era que es en linde la viña y cerca de la dicha yglesia de San Fagún, que puede auer quatro quartas de tierra.

Esta magnífica posesión, para tres pares de mulas, formaba una gran finca, con una buena viña y su era.

74. LPH., fols. 192v-193v.
75. LPH., fols. 198-200.
76. Fol. 101.

Documento III

El conde de Monzón, Fernando Ansúrez, hace donación a la iglesia de Santa María de Husillos y a su abad don Raimundo de la villa Gutierrez Alvarez, de la cual se hace una detallada descripción. 26 de abril del 950; tomada del LPH, fol. 5.

"In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Fernandus Ansurez, comite in Monteson pro redemptione anime mee et parentum meorum facio cartulam siue testamentum donationis ecclesiae sanctae Marie de Fusellis, quam gubernat et regit dominus Raimundus abbas, de Villagutierrez Alvarez (77) que est sita inter Montem del Rey et Villaximenam, cum suos terminos et cum domos, solios, vineas, terras, pratos, pastos et cum sua defesa. Istam antea dictam villam cum omnia supranominata dono dictae ecclesiae sanctae Mariae et vobis Raymundo abbati et succesoribus vestris ut habeatis perpetuo cum introitus et exitus et cum omnes terminos suos, tam populato quam heremo et cum omnibus pertinentiis et directuris suis, cuius terminus vadit de Valdeperal supra colem sicud vertuntur aquae usque ad caminum quod vadit de Valdeolmillos a Çarcadillo et per ipsum caminum inter Montem del Rey et montem de villa ante dictam de Gutierre Alvarez usque ad caminum de los Paños, quod vadit de Astudillo ad ante dictam villam, et transato isto camino de los Paños per ipsum ante dictum caminum de Çarcadillo usque ad caminum quod (78) vadit de Palencia ad Palacios et Astudillo infra coronam del Abbad et ascendit ad colem et per ipsum colem sicud vertuntur aquae usque supra fontem lebr et deinde per ipsum planum supra Valderreneldo ad bocam de Valdepajares et per ipsum valde usque ad caminum quod venit de Villaximena a Fermosilla, deinde per planum ad colem solanum directo de Pradomoral et de coleso lana descendit a Pradomoral, et deinde ascendit directo usque ad bocam de supra de Valdeperal.

Istam antea dictam villam cum omni jurisdictione et mixto et mero imperio dono dicte ecclesiae et vobis Raymundo abbati et succesoribus vestris ut suruiatis Domino nostro Jesu Christo Redemptori nostro et beate Mariae matri eius. Quod si aliquis aduersus hanc cartam ad infringendum temptauerit, indignationem et iram Dei habeat et cum Juda traditione

77. Villa Gutiérrez Alvarez, situada entre Monte del Rey y Vullagimena: Los demás pueblos citados son conocidos.
78. Fol. 5v.

Domini pares penas in aeterna damnatione lugeat atque cum Datam et Abion, quos terra absoruuit, sit dimersus in profundum inferni, et pro ausu temeritatis quantum infringere voluerit duplicatum restauret ecclesiae vestrae et vobis antedicto Raymundo et successoribus vestris et insuper pecet centum libras purisimi auri et semper haec scriptura plenum obtineat firmitatis roborem aeuo peremni in secula seculorum. Facta carta donationis noto die VI calendas mai, in era DCCCCLXXXVIII (26 de abril del 950 (79)). Ego Fernandus Ansurez qui hanc cartam fieri iussi confirmo.— Gloriosissima regina confirmat— (*) Petrus Garsias de Fita testis— Comitissa domina Urraca confirmat— Domina Ximena confirmat— Sancia Bermudez confirmat— Frola Diez de Auila testis— Belid Nuñez confirmat— Ansurez Nuñez confirmat— Nuño Garcia confirmat— Pelagius Garsias de Lara testis— Ego Lopez de Manquillos notarius, regis quod scripsit signauit.—

Este testamento y carta de donación está tan calcado sobre el anterior que no se diferencia más que en los términos o linderos empleados y la descripción de caminos, términos y pueblos es tan completa que por si misma queda aclarada, sin necesidad de agregar nada por nuestra parte.

Unicamente quedan dos puntos por aclarar: la villa Gutierrez Alvarez ¿pertenecía al Abad, al Prior y Cabildo o a ambos? ¿a cuanto ascendían las propiedades? Pertenecía exclusivamente al Prior y Cabildo de Husillos y este señorío se describe así en el Becerro (80) del LPH.

"Primeramente Villagutierre es toda suya, espiritual y temporal; la iglesia es toda suya y an de poner Capellán que la sirua. An más todo el diezmo granado y menudo y a el Prior de Fusiellos la visitación de la dicha yglesia y an más el dicho Cabildo, de fueros, de cada par de buey o de bestias una carga de pan, mitad trigo y mitad de cevada, y el que oviere un buey o una bestia de dar media carga del dicho pan. E an de poner alcaldes y merino quando ellos quisieren, e an las penas e calonas e amezillos que fueren fechos en el dicho lugar (81). E an más un aceña con piedra moliente que es, cerca del lugar ensu término".

79. En las márgenes 26 de abril y 950.
(*) Comes Gunsaluus Sanchez confirmat —Gunsaluus Diaz confirmat.
80. LPH. fol. 202.
81. Omezillos, homicillo, era una pena pecuniaria en que incurría el que, habiendo herido o muerto a uno, erajuzgado en rebeldía.

Las tierras del Cabildo en Villa Gutierrez Alvarez eran nueve con una superficie de 57 obradas, la lámpara de la iglesia disfrutaba de una tierra de cinco obradas, cobrando además 190 maravedís al año por heredamientos que pagaban algunos vecinos (82).

82. LPH. fol. 202.

Documento IV

Don Fernando Ansúrez, conde de Monzón, hace donación de su villa de Pajares a Santa María de Husillos, regida y gobernada por su Abad don Raimundo; la situación y descripción de la villa se hace con todo detalle. Pergamino original en copia del siglo XI, con suscripciones de ese siglo; 28 x 41 cm., minúscula visigótica, sin lugar, 24 de abril del 955 (era DCCCCLXXXXIII), con los problemas ya indicados en la Introducción (LPH., fols. 9v-10).

(Chrismon) In nomine Domini nostri Jeshu Christi: Ego Fernandus Ansurez, comite in Monteson, pro redemptione anime meae et parentum meorum facio cartulam siue testamentum donacionis eglesiae sanctae Marie de Fisellis quam gubernat et regit dominus Raimundus abas de illa mea villa de Pallares (83) que est sita inter Grijota er riuum de Carrione cum suos terminos, et cum domos, sollos, vineas, terras, pratos, pastos et cum suas helbergeras que sunt in suo termino et cum illas aceñas que sunt in dicto termino in rio de Carrione. Istam autem dictam villam cum omnia supranominata domo dictae ecclesiae sanctae Mariae et vobis Raimundo abate et sucesoribus vestris ut habeatis perpetuo cum introitos et exitus et cum omnes terminos suos tan populato quam et heremo et cum omnibus pertenentiis et directuris suis, qui quidem terminus vadit de illo ponte de Domo Guarino por caminum qui vadit contra Carrionem usque ad caminum qui venit de Sancta Gadea ad molinos de Viruiescar et per ipsum caminum usque ad Sanctam Gadeam et de Sancta Gadea contra Grijota per caminum qui vadit de ponte de Dono Guarino ad Grijotam usque ad alium caminum que venit de Grijota ad portam antiquam de Pajares et per ipsum caminum contra Pajares usque ad caminum qui venit de Pontone de Grijota ad Palenciam et per ipsum caminum contra el dictum portonem usque ad caminum qui venit de Villa Martin ad villam de Palyares et per ipsum caminum contra Villa Martin usque ad arrojum qui venit de la Naua et per ipsum arrojum contra Palentiam usque ad alium caminum qui venit de Villa Martin ad aceñas de Paliares et per ipsum caminum usque ad Helbegueta de Paliares et de ipsa Helbegueta per caminum qui vadit ad Sanctum Romanum (84) usque ad eglesiam de Sancto Romano, et de ipsa eglesia ad

83. Pajares, aguas abajo del Puente donGuarín sobre el Carrión, dejando a la derecha la villa de Grijota, habiendo llegado hasta nuestros días como molino y finca de recreo.
84. San Román, con el camino de su nombre, está sobre el Carrión, ya más próximo a Palencia. Otros lugares mencionados son muy conocidos, como Grijota, Villa Martín, Puente de don Guarín.

riuum de Carrione et per ipsum riuum usque ad aceñas de Paliares et de ipsas aceñas per ipsum rriuum usque ad pontem de Dono Guarino. Hoc facio pro rremisione meorum pecatorum et ut vos auandictus Raimundus abas et succesores vestros seruiatis Domino Jeshu Christo redemptore nostro et beatae Mariae matre eius. Quod si aliquis aduersus hanc legitimam cartam ad infringendum iusurgere tentauerit in primis iram Dei et indignationem habeat et cum Juda traditore Domini pares penas in eterna damnatione lugeat atque cum Datam et Abiron, quos terra absorbuit, sit dimersus in profundum inferni et pro ausu temeritatis quantum infringere voluerit duplicatum rrestauret eglesie vestre et vobis auandicto Raimundo et succesoribus vestris, et isuper pectet centum libras purissimi auri et semper hec scriptura plenum obtineat firmitatis roborem euo perenni in seculo seculorum. Facta cartula donationis nocto die VIII Kalendas maii, in era DCCCCLXXXXIII (24 de abril del 955). Ego Fernandus Ansurez comite, qui hanc cartam fieri iussi tota mentis intencione confirmo— Gloriosissima Regina cf— Nuño Garcia cf— Comes Gunsaluus Sanchez cf— Gunsaluus Diaz— cf Rodericus Gunsalui cf— Cametissa doña Urraca cf— Bellid Nuñez cf— Pelagius Garsias cf— Donna Ximena cf— Auxur Nuñez cf— Frola Diez cf— Sancia Uermudez cf— Petro Cidez de Facinas cf— Guter Perez de Auia ts.— Fernan Garsias de Fita ts—.

Petro Lopez de Manquillos notarius Regis quod scripsit signauit— (Pe(s)tro.—

Documento interesante, con las mismas fórmulas y problemas que el anterior y redactado por el mismo Notario Pedro López de Manquillos. La donación del conde está minuciosamente descrita y deslindada: debía ser un coto cerrado entre el Carrión, por el Puente de don Guarín, Pajares y San Román, Santa Agueda, Briviesca, Grijota y Villamartín, hasta el arroyo de la Nava.

El Prior y Cabildo de Husillos tenían en Pajares un total de 160 obradas y media, en 27 pedazos convenientemente deslindados; había dos tierras de 15 obradas, dos de 12 y tres de diez. No se hace mención de iglesia alguna (85).

85. LPH., fol. 202.

Documento V

Los condes de Monzón Fernando y Gonzalo Ansúrez señalan los términos comprendidos en la fundación del Monasterio o Abadía de Husillos. 17 de septiembre del 950. LPH, fols. 5v- 6 (86)

"In nomine omnium Opificis rerum creantis et regentis, transcendentis et circunplectentis et circunscripsti atque insensibilis Dei Patris et Filii et Spiritus Sancti in eternum et ultra, cuius regnum in sempiternum non corrumpetur neque auferetur, cuius nutu principes regnant et tempora mutantur temporibus, per quem cuncta subsis (87) tunt elementa cui famulantur uniuersa, celestia pariter et terrestria atque mare continentia illius jubante clementia; igitur in nomine Domini nostri Jesu Christi haec est cartula testamenti atque memoria de illos comites ***qui aedificauerunt monasterium in Dehesa Braua*** pro suas animas in honorem sanctae Mariae virginis et matris Domini nostri Jesu Christi et sancti Micaelis arcangelis et sanctorum Apostolorum Petri et Pauli et sancti Joannis apostoli et euangelistae et sancti Joannis Batistae et sancti Martini episcopi et confessoris Christi; et sanctorum Fructuosi episcopi et Aguri diaconorum et martirum et sancti Pelagii. Hoc est Fernandus et Gundisalvus Anxurez comites, et vadit terminus eius, ex una parte de illa carrera que venit de Monçón ad Donas (88) contra Fontes (89) et per illum montem super de ronadas super villam Zalama (90) per planum illum et viam que vadit ad illum oterum quod dicitur Miranda (91) contra Palentiam et vadit via recta per los linderos viejos et per viam illam que vadit apud sanctum Facundum (92) ad illum pontonem angustum circa vadum de Quintanilla (93) et deinde per flumen de Carrione et per illam viam que vadit de

86. Este documento en el Indice del LPH se llama Apeamiento original de los términos de Husillos, que dieron a la dicha iglesia los condes Fernando y don Gonçalo Ansúrez.
87. Fol. 6.
88. Dueñas.
89. Fuentes de Valdepero.
90. Zalama, entre Husillos y Palencia; llegaba hasta el alto de San Cristóbal.
91. El alto de la Miranda, en término de Palencia.
92. Sahagún en Palencia, distinto de Sahagún el Viejo de Paredes.
93. Otero Quintanilla, entre Husillos y Palencia.
94. Becerrilejos, en término de Becerril de Campos.

Palentia contra Carrionem usque ad viam que vadit de Bezerril contra Monzonem et per eandem viam de Bezerril usque ad caminum que venit de Bezerrilejos (94) ad Fusellos, et deinde descendit ad caminum que venit de Villaumbrales ad Monçón, et postea venit ad caminum qui venit de Ribas contra Fusellos via recta ad foyum de Andrinos et deinde ad vineam. Colubreram et postea ad Cotarrum junctum cum flumine de Carrione. Et hoc de consilio et consensu rectorum et confabulatorum. Facta cartula donationis et confirmationis decimo quinto calendas octobris in Era DCCCCLXXXVIII (17 de septiembre del 950 (95)). Et quisquis hanc cartulam rumperit vel contra venerit, sexaginta denarios auri componat— Gloriosissima Regina Donna Ximena cf— Comitissa Domina Urraca cf— Comes Garsias Sanchez cf— Belli testis —Gunsaluus Diaz cf— Bellit Nuñez cf— Nuño Garcia cf— Rodericus Gundisaluus cf— Auxur Nuñez cf— Pelagius cf— Cid. testis— Lucino preste scripsit et signauit— Lucino—.

Es interesante comparar este apeamiento que hacen los condes con el que supone hizo el rey Alfonso VI el documento I. Por otra parte, no ofrece novedades distintas a las destacadas en los documentos precedentes.

Por tratarse de caminos, pagos y términos lindantes con el término municipal de Palencia, ofrece sumo interés y aporta gran número de datos e identificaciones el ***Mapa del Campo de Palencia***, realizado por el Dr Domingo Largo Maestro, canónigo lleno de prestigio (1760-1796), Mapa que estaba en la antesala de la Biblioteca Capitular y ahora, en las nuevas instalaciones, está en la primera sala.

95. En nota al margen izquierdo se dice: "en el original se pone la data enla era de DCCCCXXXIII en cuyo tiempo reynaba don Alfonso el Magno, cuya muger era doña Ximena y en cuyo tiempo vivía Fernán Asurez y no en esta era, pues fue despojado antes por Ordoño II, véase el fol. 425 de la executoria del 1777 en la nota.

Documento VI (17-IX-950)

Fundaciones de los condes de Monzón y de su hermana doña Teresa, reina de León y madre del rey Ramiro III, 17 de septiembre del 950. Tomado del LPH, fol. 6v. Confirmadas estas fundaciones por el rey Alfonso y su mujer doña Berengaria.

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Hec est memoria de illos comites qui dederunt per suas animas a Sanctae Mariae matris Domini nostri Jesu Christi et sancti Michaelis archangeli et a sanctorum Apostolorum Petri et Pauli et sancti Joannis apostoli et euangelisti et sancti Joanni Baptiste et sancti Martini episcopi et confesoris Christi, sanctorum Fructuosi episcopi, diaconorum et martirum et sancti Pelagi. Anrricus et Nunio Ansurez dedit suo germano Ferdinando Ansurez, qui erat comite in Monteson, villam de Pajares (96), cum suas hereditates et suos terminos et per sua anima dedit villam de Gutierrez Aluarez (97) dedit Ferdinando Anxures cum sua dehesa et cum suas hereditates; transitus est Gundisalus Ansurez dedit villam de Pajareros (98) cum sua dehesa et suas hereditates; transitus est illo comite Ferdinando Ansurez, venit sua germana Domina Tarasia (99) Regina et Rex Ramiro, qui erat in Legione, venit a Montesone dederunt por sua anima villam de Sancti Iuliani (100) et villam de Abaudella (101), cum suas hereditates et suos terminos pro illo comite Ferdinando Anxuret. Possedit comite Santio Gartianez Castella et Monteson, transitus est. Venit Rex Sanctius de Pampilona cum sua matre illa Regina Domina Ximena et illa Comitisa Domina Eurraca et comite Garsia Sanchez confirmauerunt illas villas por sua anima de illo comite Santius Garcianez a Sanctae Mariae. Et fuerunt ibi Rex, testes et fabulatores qui dixerunt veritatem —Gonsalus Didaz— Bellid Muñoz— Numius Guterius— Roderico Gonzaluez— Ansur Muñoz confirmauerunt ipsas villas et ipsas hereditates pro anima de illo

96. Pajares, junto al puente don Guarín, sobre el río Carrión; de este lugar se trató ya en el Documento Cuarto.
97. Villa de Gutiérrez Alvarez, entre el Monte el Rey y Villajimena, de la cual se trató en el documento III.
98. Pajarejos, cerca de Becerril de Campos.
99. Al margen izquierdo: ojo, adviértase que esta señora doña Teresa es hermana de los condes Ansúrez, Reyna de León, casada con el rey don Sancho el Gordo y madre del rey don Ramiro.
100. San Julián es Santillán, despoblado en Villaumbrales, sobre el cual es abundante la documentación por los pleitos entre Villaumbrales y Husillos.
101. Abandella, despoblado entre Paredes y Fuentes de Nava, que se llamó Villaudela.

Comite Santio Garcianez por remedio animae suae a Sanctae Mariae. Facta carta donationis decimo quinto calendas octobris, in Era DCCCCLXXXVIII (17 de septiembre del 950), regnante Rex Santius in Castella et in Pampilona et in Monteson— Licino prebitero scripsit— Ego Alfonsus Dei gratia Hispaniae Rex confirmo una cum conjuge mea regina Domina Berengaria illos testamentos hereditatibus que supra nominati sunt, quas dederunt Comites et Reges et Regine ad Sanctam Mariam de Fusellis et hereditatibus que sunt nominati in hoc testamento nostra carta siue voluntate abbatis et clericorum ibidem morantium— Petrus Lupez comes confirmat— Gundisaluus comes cf— Gutierre Fernández cf— Didaco Muniz cf— Lopo Lopez confirma Martinus regis capellanus per manus Domini Bernardi regis cancellario scripsit—.

Cuánta historia y cuántas tragedias en estas pocas líneas del documento que nos relatan la estancia en Monzón de la reina de León Teresa Ansúrez con su hijo Ramiro, rey de León, del infante de Castilla don García, del rey don Sancho III de Navarra, reinas y condesas. Por no repetir lo que ya dijimos en las primeras páginas, 4 y ss. sólo señalaremos el hecho de que el poderoso y riquísimo condado de Monzón, que se extendía por las dilatadas y feraces tierras del Pisuerga y del Carrión hasta el Cea, junto a Sahagún, y que debía de haber actuado como tapón para impedir la expansión de Castilla en esta dirección geográfica, se pasó enteramente a la obediencia de Castila debido a los acontecimientos políticos que culminaron en el destronamiento del joven monarca Ramiro III, hijo de doña Teresa Ansúrez. Con cierto orgullo declaraba Fernando Ansures el año 976 que su padre Asur Fernández, conde de Monzón, se había mostrado siempre fiel a la monarquía leonesa (102), a la que sirvió con gran valor en mil encuentros (103).

Fernando Ansúrez, el mayor de los siete hijos del conde de Monzón Asur Fernández, ante los desaires cometidos contra su hermana doña Teresa, se va enfriando en sus servicios a la corte mandada entonces por doña Elvira, y llega en su apartamiento de la Corte a enviar embajadas a Córdoba como señor independiente (104), rompiendo su debida obediencia al soberano leonés.

102. C. SANCHEZ ALBORNOZ: *"Estampas de la vida en León durante el siglo X*, Madrid, 1934, págs. 51, 81-85.
103. Ob. cit., pág. 87.
104. Ob. cit., pág. 126-130.

Esta franca hostilidad a la monarquía supo Fernando Ansúrez pasarla a toda su poderosa familia que, em unvoluntario ostracismo de la Corte, esperaba la ocasión oportuna para la venganza. Pero mientras llegó la venganza, volvamos al documento VI, para añadir nuevos detalles.

En este caso, las donaciones de los condes van mezcladas con sus propias muertes, en un verdadero desfile de defunciones. Veámoslo: Enrique y Nuño Ansúrez dieron a su hermano Fernando la villa de Pajares con sus heredades y sus términos, y por su alma dio el mismo conde su villa de Gutiérrez Alvarez; murió el conde Gonzalo Ansúrez y dejó para su alma la villa de Pajareros con su dehesa y sus heredades; murió el conde Fernando Ansúrez y vino su hermana doña Teresa, reina, y el rey Ramiro de León a Monzón y dieron por el alma del conde don Fernando la villa de San Julián y la de Villanudela. Poseyó luego el conde Sancho García a Castilla y Monzón y, cuando murió, vino el rey Sancho de Pamplona con su madre la reina doña Jimena y la condesa doña Urraca y el conde García Sánchez, y confirmaron las villas citadas a Santa María por el alma del conde Sancho García, y estuvieron allí el rey, testigos y narradores que dijeron la verdad. Reinando el rey Sancho en Castilla, en Pamplona y en Monzón.

La llegada a Monzón del infante de Castilla don García y de su cuñado el rey de Navarra tienen lugar cuando era conde de Monzón el poderoso Fernán Gutiérrez, hijo de Gutier Ansúrez, hermano de los Ansúrez, que reconoció inmediatamente el señorío de don García de Castilla, entregándole todos sus castillos y propiedades. Muy pronto, sin embargo, se cumplieron los siniestros planes maquinados por el rey de Navarra y, el martes 13 de mayo de 1029, caía asesinado en León el infante don García, recogiendo su herencia y sus aspiraciones el monarca navarro, que comenzó a reinar en Castilla, Pamplona y Monzón.

Como de las villas y propiedades hay donaciones en los distintos documentos que siguen, reservamos para entonces su estudio y extensión.

Documento VII 30-V-936 ó 33

Evoholmor, su mujer Especiosa y su hermano, el Presbítero Zalama, hacen donación al abad Fernando y sus sucesores, de la iglesia de Santa María del Castillo, en Ampudia, con todas sus propiedades. 30 de mayo del 936 ó 933. Tomado del LPH, fol. 7.

In nomine Domini nostri Jesu Christi, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Hec est memoria qui facimus ego Ebohaemor una pariter cum uxor mea nomine Spetiosa et jermano nostro Zalama, presbiter. Facimus carta siue tractationes, spontanea nostra voluntate, pro remedio anime nostre parentorum nostrorum qui migrati sunt de hoc seculo a Sancta Maria de Fuselensis et quorum relique que ibi scondite sunt et a vobis dominus Ferdinandus abba, siue a vobis quo modo post obitum quis ibidem dignus fuerit, possideat vestram ecclesiam vocabulo Sancta Maria que est sita in nostro termino vel censu nostro inter castello de Fonte Pudela (105), cum omnis suis dextris (106). Damus ea ad possidendum et ad populandum et ad perhabendum cum sernas pernominatas: una serna que est sub carrera que vadit de Castelo a Fonte Pudela cum suo pozo et suo prado et fiet se in illa lacuna et in illo arroyo qui dicurrit de Fonte de Castello; et alia terra quae est intrata de illo prado et ipsa serna fiet se in carrera que venit de illas terras que discurrunt ad illo prado; alia serna quae est super illa carrera et valles et illas costas que est nominata Boca; alia terra est inter illa carrera quae descurrit ad illo pozo et fiet se in carera que vadir a Petraza (107) et Auarin (108); alia terra sub Petraza quae vadit de Fonte Pudela, et alia super ipsa via fiet se in illa boca, siue alias prout ibi eas poteritis invenire de nostra parte, siue illas que vos poteritis ganare et ampliare, terras cultas vel incultas, vineas, pastis, pradis, petras mobiles vel inmobiles, aquas aquarum cum eductibus earum; una fonte in Castello (109) et una vinea, duas ferragines, una de una parte et alia de altera, uno orto cum duos pozos et habet ibi una casa duas ferregines ab ea jazencia tras illo orto, exito per Castello exito per acampo exito carrera quae vadit per illo vale et fiet se in

105. Ampudia de Campos.
106. Dextro, espacio de terreno alrededor de una iglesia, dentro del cual se gozaba del derecho de asilo y de otros privilegios.
107. Pedraza de Campos.
108. Abacón, despoblado.
109. Castillo, con su iglesia de Santa María, en término de Ampudia.

ipsa carrera quae venit de Fonte Pudeda; alio exito quae vadit carreyra quae discurrit a monte, Damus et concedimus ea per tale fore quomodo habuerunt nostri abii et bisaui sive parentes nostros, sine rauro, sine homicidio, sine fossa terra, sine parricidio (110), cum exitus, cum monte, cum tantum quantum prestatum est a dominis, habeatis illa ecclesia in temporibus seculorum, ita ut de hodie die et tempore sit de jure nostro abrasa et in jure de Sancta Maria de Fusellensis tradita ad confirmada temporibus seculorum. Si quis autem, quod fieri non credo, aliquis homo contra hunc factum nostrum ad irrumpendum venerit, in primis sedeat excomunicatus et a fide Christi separatus, et cum Juda traditore habeat penam in eterna damnatione et insuper rebdat in cauto aparte de Sancta Maria de Fusillos duas libras aureas ditrinas et illa ecclesia dublata in simili tale loco, et dominus de case Sancte Maria de Fusellos perpetuum habitura per infinita secula seculorum Amen. Est facta carta testamenti ecclesie noto die infra III calendas junii, in era DCCCCLXXVI (111) (30 de mayo del 936), regnante Rex Ramiro in Legione et in Obedo —Sarracino judice confirmat— Ego Ebohaemor et dulcissima mea Spetiosa et jermano meo Zalama presbiter in hanc cartam et tertiam cotam legere audiuimus er de manos (112) nostras reborauimus— Eboabdella cf— Haebeli testis— Hebehanez testis— Abderfki testis—Jubia testis— Obeco abbas +— Abelaarius cf— Seipio cf— cf—Saped cf— Pelayo cf— Veldi testis— Cidi testis— Uldinus presbiter faci (dos palabras ininteligibles).

Curiosa y difícil escritura de donaciones, que puede ser objeto de múltiples interpretaciones. T. Moral, en el breve párrafo que dedica al monasterio de Santa María de Husillos (113), afirma que Husillos existía ya en el año 933 por esta donación hecha a su abad Fernando por los donantes.

Aun admitida esta interpretación no se puede deducir del hecho nada contra la común y vulgar afirmación que sostiene que la primera iglesia de Santa María fue restaurada por el viejo conde de Monzón Asur Fernández y que sus hijos se la entregaron al cardenal Raimundo que fue siempre considerado y tenido como primer abad. Va más lejos el docto lectoral de Madrid, Sancho Pradilla, natural de Husillos, quien en el artículo citado en las primeras páginas (en la segunda) sostiene que la pequeña iglesia de

110. Rauro: ranuso, sería equivalente a sin violencia; el homicidio era un antiguo tributo; fossa terra (fonsadera), era el servicio personal en la guerra; parricidio o muerte violenta del padre, madre o pariente.
111. Corregido III (933).
112. Fol. 7v.
113. ***Diccionario de Historia Eclesiástica de España***, palabra Monasterio, col. 1578.

Santa María se salvó, en la invasión musulmana, por sus pequeñas dimensiones y escondida en las espesuras de Dehesa Braua. El abad Fernando podría haber sido el encargado de la iglesia.

Es una lástima, sin embargo, que se haya perdido el original; en el LPH, fol. 7, enfrente de las palabras Sancta Maria de Fuselensis, al margen derecho se pone: Santa María de Castrillo, en Ampudia. Además de las identificaciones propuestas, la boca sería la Bucina Norte (114).

Para terminar esta ya larga aclaración, creo la más acertado que, como se hizo en la escritura de acotación del término de Husillos, hecha por los condes, que se omitió la datación del original y se prefirió la fecha constante en las escrituras o documentos de la fundación debe hacerse algo parecido en la presente ocasión y ponerla entre los años 950-960. Sin entrar en el tono de la redacción, verdaderamente lamentables, y más figurando entre los actores el presbítero Zalama.

114. H. GIL MALDONADO: *Ampudia*, Palencia, 1979, pág. 4.

Documento VIII

Los condes de Monzón Fernando, Gonzalo y Nuño Ansúrez hacen nuevas donaciones a Santa María de Husillos y a su Abad Raimundo y legítimos sucesores 17 de septiembre del 950 — Tomada del LPH, fols. 7v-8.

In nomine omnium opificis rerum creantis... et sancti Pelagii (115). Hoc est Fernando Anxurez comes et Gonsaluo Anxurez comes, (quod dederunt), et vadit terminus eius ex qua parte usque ad carrera que venit de Sancta Maria per aceñas que sunt in illo flumine de Carrion et sic per eius montem usqueque descendit ad illa carrera que venit de Monzón et sic per eius viam usque descendit ad ipso flumine iam dicto et venit ad illa carrera de Carrión, et quam construxerunt et edificarunt Nuño Ansurez comes et Reymanus abbas (116), et ipsun monasterium in honore sancti Sebastiani martiris Christi (117); et vadit eius terminus usque ad carrera de Canellas et Valepretioso et ad illum Spinar et Valle de Palatios usque ad era de Forcanon et descendit ab illo quadrone et ab illa carrera de Mesa Mediana et per vale Ladrón et per vale Saliario et per ipso Pozalo et sic illa carrera de Canellas (118). Transi (119)tus est Nuños Anxurez dedit suo germano Ferdinando Anxurez, qui erat comes in Monteson qui in Peñafiele, ipso monasterio sancti Sebastiani ad Sancta Maria de Fusellos pro sua anima cum suis antiquia terminis. Transitus est Gundisaluus Anxurez dedit villa de Pajares (120) ad Sancta Maria, cum suis antiquis terminis pro sus anima. Transitus est illo comite Ferdinando Anxurez (et dedit) ipsa villa de Corrales (121) cum suis antiquia terminis et villa de Pajares cum suis terminis antiquis, villa de Garsias Alvarez (122) cum suas defesas et suis antiquis terminis, transitus est Gundisaluus Anxurez dedit villa de Pajareros (123) ad Sancta Maria cum suis antiquis terminis pro sua anima. Transitus est ille comite Ferdinando Ansurez, venit sua germana Domina Teresa rregina et Rex Ramiro qui erat in Legione venit ad Monzón, dede-

115. Omito la larga fórmula introductoria; la misma del documento V.
116. Esta carrera construída por el conde y el abad comunicaba la abadía con el camino a Carrión.
117. San Sebastián de Hérmedes de Cerrato.
118. Son los límites del monasterio de San Sebastián de Hérmedes.
119. Fol. 8.
120. Pajares, junto al Carrión, entre Grijota y el puente Don Guarín.
121. Corrales, despoblado.
122. García Alvarez.
123. Pajarejos, despoblado en término de Becerril de Campos.

runt por sua anima villa de Sancto Juliano (124) et Villadeaudella (125) cum suis antiquis terminis ad Sancta Maria por illo comite Ferdinando Anxurez. Possedit comite Santio Garcianez (126) Castella et Monteson, transitus est (et) venit Rex Santius de Pampilona cum sua matre illa Regina Domina Ximena et illa comitisa Domina Urraca et comite Garsia Sanchez corroborarunt et confirmarunt illo monasterio Sancti Sebastiani et illas villas pro sua anima de illo comite Santio Garcianez ad Sancta Maria, et fuerunt ibi rectores et fabulatores plurimi qui dixerunt veritatem. Facta cartula donationis et confirmationis decimo quinto calendas octobris in era DCCCCLXXXVIII (17 de septiembre del 950). Regnante ego Rex Sanctius memetipso in Castela et in Pampilona et in Monteson. Et quisquis hanc cartulam ad dirumpendum venerit sexaginta ciclos auri componat— Bellid Muñez cf— Nuño Gutierrez cf— Rodrigo Gonsaluez cf— Ansur Nuñez cf— Gloriosissima Regina Domina Ximena cf— Comitisa Domina Urraca cf— Comes Garsias Sanchez cf— Gonsaluo Diaz cf— Pelagius hic testis cf— Bellid hic testis— Cid hic testis— Licino presbiter scripsit—

Este documento VIII está calcado sobre los documentos V y VI, repitiendo las fórmulas, nombres, donaciones, testigos y otros muchos detalles de las muertes de los condes. Todo ello hace innecesario que nos detengamos más en hacer alguna nueva aclaración, totalmente superflua.

No obstante, sobre la prolongada estancia del rey Navarro, don Sancho III, en Monzón, se conserva una tradición local en la citada villa, según la cual el rey se hizo construir en ella su propio palacio para residencia, hasta lograr las últimas consecuencias políticas sobre el reino leonés.

Es evidente que, para la futura restauración de Palencia, tuvo capital importancia esta residencia prolongada en Monzón, con sus cacerías, diversiones y esparcimientos.

Terminamos estas aclaraciones, señalando la extensión de las propiedades, adquiridas por el abad, Prior y Cabildo de Husillos por estas nuevas donaciones de los condes.

Empecemos por San Sebastián de Hérmedes. En el Becerro de los Beneficios de la diócesos del 1345, se dice la siguiente: "En Sanct Seuastián la

124. San Julián se convirtió en Santillán, despoblado de Villaumbrales, origen de pleitos con la abadía de Husillos.

125. Villaudela, en término de Paredes de Nava.

126. Es el tristemente célebre Infante de Castilla don García, asesinado en León el martes 13 de mayo de 1029, en cuya tragedia parece que tomó parte su cuñado el rey de Navarra, que recogió la herencia y organizó funerales por su alma.

eglesia donde es toda del abad de Fusillos e non ay clérigo ninguno; pero el abad deue poner quien sirua la eglesia e a quien el obispo aconmiende la cura para que dé los sacramentos al pueblo. E otrosi, deue poner la eglesia de luminaria e de ornamentos e de todas las otras cosas, que le feuieron menester; e al clérigo o clérigos que y pusiere, déueles asignar pensión de que se mantenga. E si todo esto sobredicho non compliere en la manera que dicha es, el obispo déuele constrennir que lo cumpla, pa que el servicio de Dios e de la eglesia non sea menguado (127).

El LPH, fol. 195v, después de una nota parecida a la copiada, dice que el abad de Husillos, con toda la jurisdicción en lo temporal y espiritual, poniendo alcaldes y merino a su voluntad y otros derechos como el yantar y martiniega, tiene en San Sebastián unos Palacios con sus huertos y un prado cercado y varias tierras, de las cuales unas veces omite la superficie, otras pone las cargas de sembraduras y en las más señala las obradas. Es, por consiguiente, muy arriesgado señalar la cantidad exacta y prefiero indicar la renta que cobraba el abad a fines del siglo XV: cuarenta cargas, mitad trigo, mitad cebada.

Propiedades del abad en Villaudela

Situada entre Paredes y Fuentes de Nava (128), tuvo esta villa unos Fueros antiguos, que supo defender ante el Rey Fernando III en contra de las aspiraciones del abad de Husillos, Pedro Martínez, consiguiendo el año 1243 una interesante Carta Foral (129).

Tenía una iglesia dedicada a San Miguel y que pertenecía al abad de Husillos y a este detalle consagra el LPH, fol. 193v el siguiente párrafo: "Villaudilla es toda suya, del abad, y a la jurisdicción en lo espiritual y temporal en esta manera que se sigue: la iglesia es toda suya y a de poner y capellán. A más el abad el diezmo de todo el lugar y todo su término de pan y vino y de granado y menudo, e si labran su eredad del dicho término los de Paredes y los de Becerril a la meytad del dicho diezmo, e si labra en la del abad a él todo el diezmo. A más el abad en el dicho lugar los sacrilegios que y

127. J. SAN MARTIN: *La más antigua estadística dela diócesis de Palencia (a. 1345)* en PITTM, núm. 7, págs. 68-69 (Separata de ese número).
128. T. TERESA LEON: *Paredes de Nava*, Palencia 1968, pág. 31.
129. J. RODRIEGUEZ FERNANDEZ: *Palencia... panorámica foral de la provincia*, Palencia, 1981, pág. 166-70, 278-280.

fuesen fechos y más un ayantar en el dicho lugar por razón de visitación, él o su vicario si va o ymbia a visitar. A más el abad en el dicho lugar unas casas de su morada, tejados fuera del cortixo".

Omitiendo otros detalles, sobre Alcaldes y Merino, veamos a cuanto ascendía la heredad, enorme heredad, que poseía el abad. Ascendía a 554 obradas y 4 cuartas de viña. Había tierras de una gran extensión, como la llamada La Serna de Poza Nava de 160 obradas, y las había de 80, de 60, de 50 y de treinta.

Termina así: le han de facer al abad los vasallos deste lugar tres sernas en cada un año y además posee el dicho abad en Villadilla un palacio en par de la yglesia (130).

En la descripción de las fincas, sale varias veces Becerril de Campos, con sus carreras y términos; pues bien, en Becerril poseía el abad tres fincas: una de 60 obradas, otra de 14 y una de 5, en total 79 obradas, suficientes para explicar los pleitos con los clérigos de Paredes y Becerril.

Propiedades en San Julián (Santillán)

El lugar de San Julián de la Cuesta, transformado en Santillán de la Cuesta, en el término de Villaumbrales, tuvo también como el anterior su carta foral, concedida por el abad de Husillos, don Ramón, el 21 de septiembre de 1161 (131).

Dice así el LPH ensu nota aclaratoria: "Primeramente Santillán es todo del Cabildo de Fusielos en toda la jurisdicción espiritual y temporal; mas es la iglesia suya y an de poner y Capellán que sirva, y el Prior a la visitación de la yglesia, e el Cabildo a mas en el dicho lugar todos los diezmos de pan y vino, granado y menudo y las premencias e obladas del dicho lugar" (132).

Además de poner alcaldes y Merino, dice que el Prior y el Cabildo han de ponder cabañas y viñadores, que yo interpreto como cachaperas y guardas en las viñas hasta el día de las vendimias.

En cuanto a las posesiones de tierras y viñas, las tierras eran ocho, con un total de 61 obradas, habiendo una, llamada La Serna Mayor, de treinta

130. LPH, fol. 194.
131. J. RODRIGUEZ FERNANDEZ: *Palencia, panorámica foral de la provincia*, Palencia 1981, págs. 112-114, 244-45.
132. LPH., fol. 200.

obradas o más. Las viñas eran 17, pero desgracidamente no se indica la superficie de ninguna, aunque lo arriba indicado sobre la vigilancia en las mismas deja suponer que sería grande su extensión.

En la Colección Diplomática de Husillos, se conservan varios pleitos entre el Concejo de Villaumbrales y la abadía de Husillos, dos de ellos muy célebres por haber intervenido el famoso arzobispo de Toledo y cardenal Gil de Albornoz: en el primero intervino como arzobispo de Toledo y señor, en consecuencia, de Villaumbrales, modificando en favor del Concejo el fallo de la Audiencia Episcopal de Palencia. Pocos años después rebrotó el pleito, y en esta ocasión, Gil de Albornoz, cardenal residente en Aviñón, era abad de Husillos y dio una solución digna de su gran personaliad.

Propiedades en Santa Eufemia

Es ésta la primera propiedad que dieron los condes de Monzón al cardenal Raimundo para que pudiera fundar la abadía, según se contiene en el Documento I. Estaba situada a la izquierda del Carrión, desde Husillos hasta la huerta del obispo en el Otero de Quintanilla, en dirección a Palencia.

La iglesia y sus diezmos eran del Prior y del Cabildo de Husillos, que tenían que poner Capellán (133), y lo mismo tenían en San Cristóbal del Otero u Otero de San Cristóbal, entre Palencia y Husillos.

La descripción que se hace de las heredades es completa pero omite la superficie de la finca central del caserío. Oigamos al autor del Catastro que utiliza estos términos: "Primeramente es el término todo suyo y llega fasta el camino de San Fagún (134) y fasta la lindera que sube a la Cuesta y llega a la tierra de Francisco Fernández de San Miguel. La dicha heredad está junta la mayor parte della en derredor de la dicha iglesia e casa de Santa Eufemia (135).

Las otras fincas delindadas daban una extensión de siete obradas, pero son como nada para la extensión de un caserío.

133. LPH, fol. 202v.
134. San Facundo, entre Husillos y Palencia.
135. LPH, fol. 202v.

Documento IX

Los condes de Monzón Fernando, Gonzalo y Nuño Ansúrez hacen nuevas donaciones a Santa María de Husillos y a su abad y obispo Raimundo y legítimos sucesores. 17 de septiembre del 950. Tomada del LPH, fols. 8-9.

In nomine omnium opificis rerum creantis... et Sancti Pelagi (136). Hoc est Fredinando Ansurez comes et Gonsalus Ansurez comes,. et vadit terminus eius ex qua parte usque ad carrera qui venit ad Sancta Maria pro ad Donas (137) et sic in illo flumine Carrión et sic per eius monte usquequo descendit ad illa carrera que venit de Monteson et sic pro eius via usque descendit ad ipso flumine iam dicto et venit ad illa carrera de Carrión. Iterum construxit et edificauit Nuño Ansurez comes et Reymundus abbas et episcopus monasterium in honore Sancti Sebastiani (138)... (se repite todo lo del anterior documento, con la fecha, firmantes, testigos, etc.).

136. Es el largo proemio introductorio que se repite.
137. Dueñas, con su monasterio de San Isidro y donde van a juntarse el Carrión y el Pisuerga.
138. San Sebastián, monasterio en las proximidades de Hérmedes de Cerrato.

Documento X

Los condes de Monzón Fernando Ansúrez, Gonzalo y Nuño Ansúrez hacen donación a Santa María de Husillos y a su abad don Raimundo y sus legítimos sucesores del lugar de Pajarejos, cerca de Becerril. 24 de abril del 951. Tomado del LPH, fol. 9.

Sub Christi nomine. Ego Fernanduz Ansurez et ego Gonsaluus Ansurez et ego Nunius Ansurez comites de Monteson, pro redemptione animarum nostrarum et parentum nostrorum facimus cartulam siue testamentum donationis ecclesiae Sanctae Mariae de Fusellis et vobis dominus Raymundus abbas dictae ecclesiae et omnes successores de loco nostro de Pajarejos (139), circa Becerril; cum monte et defessa et cum domos et solis; vineis, terris, pratis, exilia en intriytus et exitus et cum omnes terminos suos tam populato quam et heremo, tali conuentione ut habeatis omnibus diebus seculi vos et successores vestris ad seruiendum Dominum nostrum Saluatorem mundi et beatae Mariae matri eius; hoc facimus pro remissione peccatorum nostrorum et parentum nostrorum, et ad confirmandum hanc cartulam dedisti nobis XL marchus argenti purissimi. Quod si aliquis adversus han legitimam cartam ad infringendum insurgere temptauerit in primis iram Dei et indignationem habeat. et cum Juda traditore Domini pares penas in aeterna damnatione lugeat atque cum Datam et Abiron, quos terra absoruuit, sit dimersus in profundum inferni et pro ausu temerario duplicatum restauret quantum infringere voluerit ecclesiae vestrae et vobis vel successoribus vestris et peccet libras viginti purissimi auri, et insuper haec scriptura plenum obtineat firmitatis roborem, aevo perenni et secula cuncta. Facta cartula donationis noto die VIII calendas maii, era DCCCC. LXXXIX (24 de abril del 951). Et nos antea dicti comites hanc cartam fieri jussimus tota mentis intentione— Fuerunt visores Aluar Perez maiordomo regis— Petrus Núñez alferez regis— Garcia Ruiz merino maior— Tello Téllez electus in Palencia— Petrus Martínez capiscol (chantre) de Fusellos— Don Florente el Abbad— Et ego Dominico Moro, quod scripsi signaui, como scriba (140) regis de nostro signo.

139. San Juan de Pajarejos del Concejo de Becerril, se dice al margen.
140. Fol. 9v.

Toda la escritura clara menos las suscripciones. ¿Corría peligro de perderse el original? Don Tello Téllez de Meneses fue elegido obispo de Palencia en el año 1208 y fue consagrado en el 1212 (141); entre esos años fue sacada la confirmación. El chantre de Husillos, Pedro Martínez, y el abad don Llorente o Lorenzo, salen en otros documentos. Desde luego, a lo largo de toda la documentación de la abadía, son incontables las veces que sus abades y priores sacan copias legalizadas de los privilegios, ante el temor de que pudieran perderse.

En cuanto a la heredad que pertenecía a Pajarejo, del Concejo de Becerril, no figura con este nombre en el Catastro del LPH; ¿habría que identificarle con Becerrilejos? En este caso, sí que se describe toda la propiedad, situada entre arroyos y cuérnagos, muy cercana a Husillos, produciría bastante al cabildo de Husillos, que era su propietario.

La reina de Castilla, doña Urraca, donó a la abadía el derecho de sacar agua del arroyo de Frades o de los Frailes, todo el caudal de agua que pasara por una piedra horadada, en la que cupiera una cabeza de hombre.

La heredad consistía en 38 obradas, divididas en once pedazos (142).

141. J. SAN MARTIN: *La antigua Universidad de Palencia*, Madrid, 1942, pág. 21-22.
142. LPH, fol. 203.

Documento XI

El conde de Monzón don Fernando Ansúrez, hace donación de su villa de Pajares a Santa María de Husillos, a su abad don Fernando (143) y sucesores legítimos. 24 de abril del 955. LPH. fols. 9v-10.

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Fernandus Ansurez comite in Monteson pro redemptione animae meae et parentum meorum facio cartulam siue testamentum donationis ecclesiae Sanctae Mariae de Fusellis quam gubernat et regit Dominus Ferdinandus Abbas (144), de illa mea villa de pajares (145), que est sita inter Grijota et riuum de Carrione, cum suos terminos et cum domos, solos, vineas, eras, pratos, pastos et cum suas herbagerias que sunt in suo termino, et cum illas aceñas quae sunt in dicto termino in rio de Carrione. Istam ante dictam villam, cum omnia supra nominata, dono dictae ecclesiae sanctae Mariae et vobis Raymundo abbati et successoribus vestris ut habeatis perpetuo cum introitus et exitus et cum omnes terminos suos, tam populato quam et heremo et cum omnibus pertinentiis et directuris suis; qui quidem terminus vadit de illo Ponte de Domino Guarino per caminum qui vadit contra Carrionem usque ad caminum qui venit de sancta Gadea (146), ad molinos de Briviescam (147), et per ipsum caminum usque ad sanctam Gadeam et de sancta Gadea contra Grijotam pero caminum que vadit de Ponte (148) de Domino Guarino ad Grijotam usque ad alium caminum qui venit de Grijota ad portam antiquam de Pajares per ipsum caminum contra Pajares usque ad caminum que venit de Pontone de Grijota ad Palentiam, et per ipsum caminum contra dictum Pontem usque ad caminum qui venit de Villamatin ad villam de Pajares, et per ipsum caminum contra Villamartin usque ad arroyum qui venit de La Naua (149) et per ipsum arroyum contra Palentiam usque al alium caminum qui venit de Villamartin ad aceñas de Pajares et per ipsum caminum

143. Parece que poner Fernando es mera equivocación ya que en todo lo que sigue es siempre el abad Raimundo el citado.
144. Véase lo indicado en la nota anterior.
145. Pajares: magníficamente descrita su situación, con toda clase de detalles, entre los que sobresalen la villa de Grijota y el puente Don Guarín.
146. Santa Agueda, entre Grijota y Villaumbrales.
147. Briviesca, entre Don Guarín y Villaumbrales.
148. portem, se dice por error.
149. El arroyo de La Nava, por el cual, después de varios siglos, se ha desecado la histórica Laguna de La Nava.

usque ad Elheguerar de Pajares et de ipsa Elheguerar per caminum qui vadit ad sanctum Romanum (150) usque ad ecclesiam de sancto Romano, et de ipsa ecclesia ad rium de Carrione et per ipsum rium usque ad aceñas de Pajares, et de ipsas aceñas per ipsum rium usque ad Pontem de Domino Guarino. Hoc facio pro redemptione meorum peccatorum et ut vos antea dictus Reymundos abbas, et succesores vestros, seruiatis Domino Jesu Christo redemptori nostri et beatae Mariae matre eius. Quod si aliquis aduersus hanc legitimam cartam ad infringendum insurgere temptauerit, in primo iram Dei et indigna (151)tionem habeal et cum Inda traditore Domini pares penas in aeterna damnatione lugeat, atque cum Datam et Abiron, quos terra absoruuit, sit demersus in profundum inferni, et pro ausu temeritatis quantum infringere voluerit duplicatum restauret ecclesiae vestre et vobis dicto Raymundo et successoribus vestris et insuper peccet centum libras purissimi auri, et semper haec scriptura plenum obtineat firmitatis roborem, aeuo perenni in secula seculorum. Facta cartula donationis noto die VIII calendas maii in era DCCCCXCIII (24 de abril del 955)— Ego Fernandus Ansurez comite qui hanc cartam fieri jussi tota mentis intentione confirmo— Gloriossisima Regina confirmet— Gonzaluus Diaz confirmat— Bellid Nuñez confirmat— Anxur Núñez confirmat— Petrus Cides de Facinas testis— Nuño Garsia confirmat— Guter Perez de Auia testis—Comes Gunsalus Sanchez confirmat— Comitissa Domina Urraca confirmat— Domina Ximena confirmat— Sanctius Bermudes confirmat— Ferran Garsias de Fita testis— Petro Lopez Manquillos, notarius regis, quos scripsit signauit—.
signauit—.

Como habrá advertido el lector, este documento es repetición del documento IV, original en copia del siglo XI y le he repetido para quer se adviertan algunas diferencias entre el original y la copia del LPH.

Por lo demás, no es necesario detenerse de nuevo en aclaraciones; la villa de Pajares entre el Puente de don Guarín y el molino de San Román, queda perfectamente deslindada y constituía, por su extensión y calidad, una magnífica posesión.

150. Aun existente, con el camino de su nombre; no hay vestigio de su iglesiaa.
151. Fol. 10.

Documento XII

El conde de Monzón, Nuño Ansúrez, hace donación a la iglesia de Santa María de Husillos, al abad Raimundo y a sus sucesores, de su villa de San Julián con todos sus términos. 18 de septiembre del 957. Tomada del LPH, fol. 10.

In nomine omnium Opificis rerum creantis et regentis. Ego Nunius Ansurez pro redemptione animae meae et parentum meorum facio cartulam sive testamentum donationis ecclesiae Sanctae Mariae de Dehesa Braua (152) et vobis Raymundo Cardinali Sanctae Crucis abbati dictae ecclesiae et vestris successoribus et fratribus, tam presentibus quam futuris in perpetuum substituendis, de illa villa mea Sancti Juliani (153), quae est sita inter Vilumbrales (154) et Fuente Quintana (155), ut habeatis perpetuo, cum domibus, soliis, vineis, terris, pratis, pascuis, cum introitus et exitus, et cum omnibus terminis suis, tam populato quam et heremo, et cum omni mero et mixto imperior et jurisdictione et cum omnibus directuris et pertinentiis sius. Hoc facio ut vos supradictus Raymundus et successores et fratres vestri seruiatis Domino Jesu Christo Redemptori nostro et Beatae Mariae Matri suae. Et si aliquis adversus hanc legitimam cartam insurgere temptauerit, in primis iram Dei et indignationem habeat et cum Inda traditore Domini pares penas in aeterna damnatione lugeat, atque cun (156) Datam et Abiron, quos terra obsoruuit, sit dimersus in profundum inferni, et pro ausu temeritatis quantum infringerit dupplicatum restauret dicte ecclesiae et vobis supradicto Raymundo abbati et successoribus vestris, et insuper pecet centum libras purissimi auri regi, et semper haec carta plenum obtineat firmitatis roborem aeuo perenni er secula cuncta. Facta carta donationis noto die XIIII calendas octobris in era DCCCCXCV (18 de septiembre del 957)— Et ego Nunius Ansurez, qui hanc cartam fieri jussi, confirmo— Comes Gunsaluus Sanchez confirmat— Domina doña Ximena confirmat— Comitisa Domina Urraca confirmat— Gutierre Perez confirmat— Ansur Nuñez confirmat— Rodericus Gunsalui confirmat— Pelagius Ber-

152. Dehesa Brava, convertida después en Santa María de Husillos.
153. San Julián, convertido en Santillán de la Cuesta. en Villaumbrales.
154. Villaumbrales.
155. Fuente Quintana, despoblado en Fuentes de Valdepero. Perteneció al Cabildo de Husillos y en tres sernas, poseía cien obradas, bien deslindadas, una al sendero de los Novios. (LPH, fols. 200v-201).
156. Fol. 10v.

mudez confirmat— Guter Garsia confirmat— Santius Perez confirmat— Nunius Nuñez confirmat— Garsia Nuñez quod scripsi signaui.

Pocos son los límites señalados, pero suficientes para situar a San Julián: entre Villaumbrales y Fuente Quintana. De Santillán de la Cuesta, como ya indicamos en otro lugar (Documento VIII, fols. 70-71), además de nutrida documentación, poseía al cabildo de Husillos 61 obradas y 17 tierras de viñas; de éstas no se indica la superficie.

Creo que ha llegado el momento oportuno de ofrecer una visión de conjunto de lo que fueron y representaron, para la naciente vida de la abadía de Santa María de Husillos, estas donaciones de los condes de Monzón. Para ello, vamos a resumir los datos del Libro Becerro de las propiedades, contenido, como hemos dicho en el LPH, sin que los datos sean definitivos; unas veces, porque no siempre se indica la superficie de las fincas y otras veces porque ignoramos si la superficie que figura en el Catastro fue la misma que tuvieron en los días que los Condes hicieron sus donaciones a la abadía.

Una cosa destaca en todas ellas: las propiedades donadas estaban en pequeños lugares, granjas, casas de labor y todas desaparecían al quedar desplobladas y absorvidas por núcleos de vecinos más numerosos.

Todas las propiedades donadas por los condes, con la única excepción de San Sebastián de Hérmedes de Cerrato, estaban muy próximas a Husillos y ponen de manifiesto la gran generosidad de los que dotaron la abadía tan espléndidamente.

No sería muy difícil hacer un mapa indicando con precisión los lugares y para este finalidad sería preciso servirse de varias obras y artículos que voy a citar en nota (157).

Ofrezcamos ya los prometidos resultados sobre las propiedades que el abad, Prior y Cabildo de Husillos recibieron de los condes.

157. J. SAN MARTIN: ***La más antigua estadística de la diócesis Palentina (a. 1345)*** en PITTM, núm. 7; N. CABRILLANA: ***La crisis del siglo XIV en Castilla: la peste negra en el obispado de Palencia***, en Hispania, núm. 109, Madrid 1956, págs. 245-255, con dos mapas, para identificar lugares y despoblados por la peste; F. A. FUENTES CABALLERO: ***Concilios y Sínodos en la diócesis de Palencia***, 1980, apéndice VIII lista de los convocados al Sínodo, págs. 437-363, muy completa y con despoblados; A. VACA LORENZO: ***La estructura socioeconómica dela tierra de Campos a mediados del siglo XIV***, en PITTM, núm. 39, págs. 229-398, especialmente págs. 379-398.

Tierras del abad

- En Husillos: 472 obradas de tierra; 40 cuartas de viñas
- En Villaudela: 554 obradas; 4 cuartas de viñas
- En Becerril: 79 obradas

Total: 1105 obradas + 44 c. de viñas

Tierras del Prior y Cabildo

- En Husillos: 187 obradas; 370 cuartas de viñas
- En Sahagún el Viejo: 200 obradas; 28 cuartas de viña; 4 cuartas de era
- En Villa Gutierre: 57 obradas
- En Pajares: 160 obradas
- En Santillán: 61 obradas; 17 viñas (sin precisar)
- En Santa Eufemia: 7 obradas; tierra grande sin precisar
- En Hérmedes: 40 cargas (trigo y cebada)

Total: 672 obradas + 400 c. de viñas.

Cuando la hacienda de que disponía el abad de Husillos creció notablemente en propiedades e iglesias de muchos pueblos ¿puede calcularse la renta que cobraba? Podemos llamarnos afortunados, ya que en el corto espacio de once años, es decir, en los años 1585 y 1596, poseemos datos exactos de la renta que llegaba a manos del abad.

El primer cálculo de esos ingresos se hizo con motivo del Repartimiento del subsidio parafundación del Colegio-Seminario de San José de Palencia por el obispo don Alvaro de Mendoza, en el cual se dice lo siguiente: "El abbad de Husillos, por su mesa abbacial y sus anejos que se estiman todo en quarenta mil setecientos y treinta y seis maravedís y medio, deue de subsidio 2.444 maravedís" (158).

Téngase en cuenta que para el subsidio del Seminario se destinaba el 6 por 100 y que se hacían los cálculos sobre el valor de las rentas fijadas para el pago del subsidio y escusado. Como ambos tributos se cobraron a pesar de la dura oposición que hizo el Estado Eclesiástico, debe tenerse como cosa cierta que todas las cantidades que figuran en el Repartimiento representan el minimum.

El segundo cálculo se contiene en una carta de don Francisco de Reinoso, abad de Husillos y presentado por Felipe II para el obispado de Córdoba, al secretario del rey don Francisco González de Heredia. En ella le dice que después de las muchas mejoras que él había introducido, dotándola de casa digna para el abad y de todo lo necesario para un culto digno, sus rentas serían del valor de mil y quinientos ducados (159), fecha de la carta, Husilos, 24 de agosto de 1596. Los mil quinientos ducados equivalían a 561,000 maravedís, cantidad diez y seis veces mayor que la calculada para el repartimiento y que permitía a los abades de Husillos figurar en el rango de gran señores de la época.

158. J. SAN MARTIN: ***Repartimiento del subsidio para fundación del Colegio-Seminario de San José de Palencia***, año 1585, PITTM, núm. 15, 1956, pág. 65.

159. L. FERNANDEZ MARTIN: ***Episcopables terracampinos en tiempo de Felipe II***, en PITTM, núm. 45. 1981, Apéndice, carta 3, pág. 43.

Una clarísima prueba del enriquecimiento de la abadía se ofrece en la Bula de Alejandro III del 18-XI-1179 al abad Pedro, concediendo la exención a la Colegiata con todas sus villas, iglesias y propiedades, que son citadas. Original con sello de plomo, documento XVII de la Colección Diplomática de Husillos, y copia en LPH, fols. 12v-13. En ella se citan treinta y cuatro entre iglesias, villas y propiedades que pertenecen a santa María de Husillos y que son puestas bajo la protección directa de San Pedro.

RESTAURACION Y LIMITES DE LA DIOCESIS PALENTINA

por
P. Gonzalo Martínez

I.- Antigüedad de la sede palentina

La antigüedad de la sede episcopal se remonta al menos al penúltimo decenio del siglo VI; el año 589 su obispo arriano Murila suscribía así las actas del Concilio III de Toledo y su conversión al catolicismo: "Murila, en nombre de Cristo obispo, anatematizando los dogmas de la herejía arriana, condenados poco ha, suscribo esta nuestra fe católica en la que creí al convertirme a la Iglesia Católica" (1).

Con Murila se inician los fastos episcopales conocidos de la iglesia palentina que desde el 589 hasta el 693 nos ofrecerán todavía cuatro nombres más: Conancio, Ascárico, Concordio y Basualdo, suscribiendo las actas de los concilios toledanos del año 610 y los numerados según la serie de la Colección Canónica Hispana como IV (633), V (636), VI (638), VIII (653), XI (675), XII (681), XIII (683), XIV (684), XV (688), XVI (693) (2).

La invasión musulmana del año 711 y la consiguiente despoblación de la cuenca del Duero tras los contraataques cristianos de los años 739 a 767 interrumpirán bruscamente la serie de los obispos palentinos; tanto la ciudad como la sede episcopal quedarán abandonadas en espera de mejores tiempos.

Esos mejores tiempos empiezan a vislumbrarse para Palencia y su territorio cuando a finales del siglo IX aparezcan los pioneros de la repoblación y con ellos se restaure el culto cristiano. Muy pronto también, al menos desde el año 940, Palencia volverá a tener obispo: ***Julianus, Dei gratia sedis pallentinae episcopus, conf.*** (3). Poco sabemos de este obispo palentino del siglo X, que suscribe otros dos diplomas del año 944; todo se reduce a su posible origen sevillano y a que el año 931 probablemente estaba asentado

1. L. A. GARCIA MORENO: ***Prosopografía del reino visigodo de Toledo***, Salamanca, 1974, pág. 139.
2. Op. cit. págs. 140-141.
3. JOSE MARIA MINGUEZ FERNANDEZ: ***Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)***, León, 1976, págs. 123-124.

en el *Castro Vivester* a orillas del Esgueva vallisoletano, hacia Castronuevo, siempre en la órbita de los condes de Monzón (4). Sus sucesores en la sede palentina, si los hubo, no han aflorado en la documentación de la época.

Pero esta primera restauración de la sede palentina resultó un tanto efímera, y por eso pasó incluso desapercibida para los episcopologios palentinos todos, desde los más antiguos a los más recientes, que acostumbran a abrir los fastos episcopales en la Palencia restaurada tras los años de la despoblación con don Poncio obispo de la sede palentina el año 1035 (5).

No sabemos con certeza por qué se va a interrumpir de nuevo la serie de obispos palentinos; ¿sería por la incorporación del condado de Monzón, y con él de la sede de Palencia, al conjunto de condados castellanos regidos por Garcí Fernández (6)?, ¿o acaso fue desmantelado o suprimido a consecuencia del debilitamiento demográfico provocado por las campañas de Almanzor de finales del siglo X? Pero lo que sí es absolutamente cierto es que al acabar el primer milenio la sede palentina se hallaba huérfana de pastor y su territorio repartido entre los obispos de León y de Burgos.

II.- La restauración de Sancho el Mayor: cuatro diplomas rehechos

A Sancho el Mayor de Navarra cupo el honor de haber sido el auténtico restaurador del obispado de Palencia que ya, sin solución de continuidad, llegará a nuestros días; así lo indican los primeros diplomas conservados en el archivo de la catedral palentina.

Pero antes de pasar a entresacar los muchos datos históricos que dichos diplomas nos proporcionan, es preciso abordar previamente los graves

4. GONZALO MARTINEZ DIEZ: ***El obispado de Palencia en el siglo X***, en Liber amicorum Prof. Ignacio de la Concha, Oviedo, 1986, págs. 339-348.
5. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID: ***Silva Palentina***, Palencia 1976, págs. 70-76; PEDRO FERNANDEZ DEL PULGAR: ***Teatro Clerical Apostólico y Secular***, t. II: ***Historia secular y eclesiástica de Palencia desde la reedificación por el rey don Sancho el Mayor hasta el tiempo presente***, Madrid, 1680, págs. 2-33; ANTONIO ALVAREZ REYERO: ***Crónicas episcopales palentinas***, Palencia, 1898, págs. 48-54.
6. GONZALO MARTINEZ DIEZ: ***Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)***, en El factor religioso en la formación de Castilla, Burgos, 1984, págs. 120-124.

problemas críticos que ante ellos se suscitan, ya que ninguno de ellos ofrece las garantías de un original auténtico, sino todas las sospechas que suscitan copias posteriores rehechas y manipuladas.

Los diplomas que tratan de la restauración de la diócesis palentina son cuatro privilegios regios expedidos por Vermudo III el 17-II-1035, por Sancho el Mayor de Navarra el 21-XII-1037 y por Fernando I el año 1045 y el 29-XII-1059 (7); ya en estos simples datos cronológicos tropezamos con un primer anacronismo inadmisible: el privilegio del rey Sancho se data el 21-XII-1037 cuando dicho rey había fallecido en 1035.

Un primer examen somero paleográfico de los cuatro diplomas basta para detectar que no se trata de auténticos originales sino de pseudo-originales transcritos más tarde, como hemos dicho (8). Ya lo había indicado anteriormente Pérez de Urbel con referencia a los de Vermudo III y Sancho el Mayor (9).

El primero de ellos el de Vermudo III, escrito en letra visigótica por un escriba todavía sin influjos carolinos habría que fecharle en la segunda mitad del siglo XI; de este diploma escribía ya el catedrático de Paleografía y editor de la ***Colección diplomática de Vermudo III, rey de León.*** Luis Núñez Contreras lo siguiente: "Ni la disposición del texto ni el tipo de crismón, ni el de letra usado en su redacción, ni la colocación y factura del signo regio dejan lugar a dudas sobre la no originalidad de este documento". No cabe duda de que es posterior a la muerte de Vermudo III. Hemos dicho que sus caracteres paleográficos lo asemejan a los documentos de Alfonso VI y de doña Urraca. Pero carecemos de pruebas que nos permitan afirmar que fuera copiado en sus cancillerías. No obstante la pulcritud y disposición de su escritura, el hermoso pergamino elegido para la copia del documento, al que se quiso revestir de una importancia acorde con su contenido, revelan en su autor una persona muy familiarizada con la técnica de la documentación. Si la copia nos ha transmitido el original con toda escrupulosidad, tendríamos que admitir que, dadas las condiciones en que fue emitido, se le revistió de "solemnidades" ocasionales que contrastan fuertemente con los usos cancillerescos de Vermudo III (10)".

7. La documentación de la catedral se halla en curso de publicación; hasta ahora ha aparecido un único volumen preparado por Teresa Abajo Martín, ***Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)***, Burgos 1986; los documentos mencionados son los números 1, 2, 4 y 9. Citaremos en adelante: Doc. Catedral de Palencia.
8. Tres de ellos, a saber: los datados 17-II-1035, 21-XII-1037 y 29-XII-1059 han sido publicados en magnífica reproducción fotográfica por don Jesús San Martín Payo en la nueva edición de la ***Silva Palentina*** de Alonso Fernández de Madrid, Palencia, 1976 entre las páginas 666-667 y 670-671.
9. ***Sancho el Mayor de Navarra***, Madrid 1950, pág. 440.
10. En Historia, Instituciones y Documentos 4 (Sevilla, 1978) 13 y 57.

Todavía resulta más evidente el carácter tardío, según la letra de finales del siglo XI o primeros decenios del XII, de los diplomas en que figuran como otorgantes Sancho el Mayor y Fernando I.

Aunque sea evidente el carácter de pseudo-originales o copias posteriores imitativas de los diplomas cuestionados pudiera ocurrir que se tratara de transcripciones fieles de los primitivos diplomas; pero no creemos que éste sea el caso de los cuatro diplomas de Vermudo III, Sancho el Mayor y Fernando I, ya que el estilo y las cláusulas redaccionales no parecen responder a la época ni a la autoría que se les atribuye.

En relación con el diploma del 17-II-1035 del rey Vermudo ya expresó sus dudas, como hemos dicho, el profesor Núñez Contreras cuando escribía: "Si la copia nos ha transmitido el original con toda escrupulosidad, tendríamos que admitir que, dadas las condiciones en que fue emitido, se le revistió de ***solemnidades*** ocasionales que contrastan fuertemente con los usos cancillerescos de Vermudo III"; a continuación en nota señala alguna de estas cláusulas: "La presencia de expresiones como... ***qui in hunc locum fuerint conmorantes et in uita sancta bene perseuerantes et pro nobis fuerint Deo rogantes propuinctum atque uestitum***, es otro motivo de sospecha de interpolación (11)".

También nosotros podemos añadir otras expresiones sospechosas en el texto atribuído a Vermudo III como: "absque ulla contradictione seu ***iuris retentione et sine participe et sine divisario*** (12)", en la que sobre todo la expresión ***iuris retentione*** la encontramos un tanto prematuramente anacrónica. Además el desarrollo de lo contenido en los ***términos antiguos*** desde ***cum montibus circumiacentibus*** hasta ***egressibus suis*** resulta ampuloso y retórico en exceso, sin paralelo alguno en otros documentos de Vermudo III o de su época, y en cambio de sospechosa semejanza con el también supuesto diploma de Fernando I de 29-XII-1059 (13) o con el todavía más tardío de Alfonso VI de 31-III-1090 (14). Esto reconduce su redacción hacia una fecha próxima a la de este último documento.

Pero a pesar de que tanto la paleografía del documento como el estilo redaccional nos llevan a datar el documento de Vermudo III hacia finales del siglo XI, no por eso nos atrevemos a calificarlo de totalmente falso o apócrifo, pues todos los confirmantes que hemos podido comprobar con

11. Op. cit. pág. 57.
12. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 1.
13. Op. cit., doc. 9.
14. Op. cit., doc. 15.

otros diplomas indubitados o con datos históricos seguros, como la reina Jimena, Pedro obispo de Lugo, Servando de León, Sampiro de Astorga, Poncio de Oviedo, el presbítero Pedro Menéndez, los condes Fernando Flaínez, Fernando Muñoz, Fernando Díaz, Munio Alfonso y Gutier Alfonso, el alférez real Nepociano Osóriz, el merino Fáfila Pérez, los confirmantes Asur Díaz y Pelayo Muñoz, así como el notario Martino, todos sin excepción resultan sorprendentemente exactos, y no sería posible tal acierto si no se hubieran transcrito de un auténtico original.

Es evidente que la copia imitiativa del supuesto diploma de Vermudo III tuvo origen en un privilegio auténtico aunque fuera después estilísticamente adornado y retocado en la copia. Pero la última y definitiva pregunta es ésta: ¿estos retoques alcanzaron también a la parte dispositiva o se limitaron a adornos estilísticos?

La respuesta para nosotros es evidente: nada hay de sospechoso ni de manipulación, ni de interpolación en la parte dispositiva del diploma de Vermudo III; su contenido fue fielmente transcrito en la copia imitativa que se nos ha conservado, la cual limitó exclusivamente sus modificaciones a los retoques y adornos estilísticos.

III.- El diploma de Sancho III erróneamente datado el 21-XII-1037

Si el autor de este diploma pretendió ofrecerle como un original fracasó estrepitosamente; el rey Sancho III fallecía el 18 de octubre de 1035 (15) y el documento presuntamente otorgado por él se presenta fechado el 21-XII-1037, pasados ya dos años de su muerte. Y no cabe decir que estamos ante una copia imitativa que cometió un error al transcribir la fecha, pues el anacronismo se repite dos veces con rara coincidencia, la primera al consignar el año de la Encarnación: ***Anno Incarnationis Domini millesimo tricessimo septimo, indictione tercia,*** y la segunda al expresar el año por la era hispánica: ***Factum est hoc testamentum XII Kalendas ianuarii, era M^a L XX^a V^a, regnante rege Sancio in Castella et rege Bermundo in Gallecia,*** esta coincidencia en el disparate cronológico pone de relieve el carácter apócrifo del supuesto diploma de Sancho el Mayor.

15. JOSE MARIA LACARRA: ***Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla,*** Pamplona, 1972, I, pág. 218.

No sólo la fecha imposible sino también las cláusulas estilísticas con su ampulosidad disuenan totalmente de los diplomas del rey navarro, así como afirmaciones gratuitas e inconciliables con los hechos del reinado de Sancho el Mayor. Señalaremos la pretendida restauración de muchas sedes episcopales jamás contemplada por el regio otorgante: ***statuo sedes pontificales plurimarum ecclesiarum capitaliter gentilibus incursibus dirutarum restaurare***; la supuesta intervención romana en la reinstauración de la sede palentina: ***consilio interueniente sedis apostolice.***

Estas cláusulas a las que encontramos carentes de sentido en los años de Sancho el Mayor y de Fernando I creemos que sólo pudieron ser redactadas en el reinado de Alfonso VI.

Hasta aquí sólo hemos destacado los anacronismos y las disonancias del diploma atribuído a Sancho el Mayor; pero si examinamos las subscripciones y los confirmantes la historicidad y la concurrencias de todos ellos en el año 1034 y quizás en el 1033 resulta inobjetable lo que nos lleva a suponer que fueron transcritos de un diploma auténtico de Sancho el Mayor.

Lo mismo cabe decir si atendemos a las cláusulas dispositivas del diploma, en las que tampoco encontramos nada que resulte sospechoso. Estas cláusulas dispositivas inciden en dos temas diversos: en primer lugar en la dotación a la sede palentina con el señorío sobre la ciudad de Palencia y una serie de villas, y más tarde en la fijación de los límites de la diócesis por Sancho el Mayor.

Por lo que se refiere a la dote su composición es idéntica a la consignada el 29-XII-1059 como otorgada por Fernando I, y coincide también con la confirmada por Alfonso VI el 31-III-1090 como recibida antes de manos de su abuelo y de su padre (16). Es muy posible que también la concesión de Fernando I no vaya más allá de una confirmación de la dote inicial concedida por Sancho el Mayor a la nueva sede. En una palabra que la dote del diploma apócrifo se nos aparece como rigurosamente verdadera, o a lo más como una antedatación de unos veinticinco años.

Los límites que se asignan a la diócesis palentina en el apócrifo diploma de Sancho el Mayor también nos resultan totalmente verosímiles y sólo tienen sentido precisamente en esos años iniciales de la sede antes de que

16. Esta dote además de la ciudad de Palencia se hallaba integrada por la abadía de Husillos y las villas de Santiago (despoblado en Quintanilla de Trigueros), San Vicente (despoblado en Autillo de Campos), Santa Cruz (de Herrera o de Boedo), Santa María de Villa Abarca, Villa Jovenales, Padilla (despoblado en Baquerín de Campos), Pozos (despoblado en Pedraza de Campos), Villagudiel, Villamonina, Villaletificos (Ledigos), Guardo, Camporredondo y Alba; qyedan sin identificar Villa Jovenales, Villagudiel y Villamonina.

Fernando I procediera en 1059 a acabar con las dispuestas entre el obispo de Palencia y sus colegas vecinos de León y Burgos fijando definitivamente las fronteras diocesanas, fronteras que acatadas por todos nunca más volvieron a discutirse.

Nuestra opinión sobre el diploma de Sancho III es que se trata con toda evidencia de un apócrifo que dio nueva redacción a un viejo documento del año 1033 ó 1034 transcribiendo del mismo únicamente las cláusulas dispositivas con las subscripciones y confirmaciones. En cambio no consideramos fiable la parte narrativa, en concreto la coincidencia en Palencia de ***Pontio presuli, atque Bernardo primo pontifici*** ya bajo Sancho el Mayor.

IV.- Diplomas de Fernando I

En relación con los orígenes de la sede palentina dos son los diplomas que se conservan en el archivo catedralicio suscritos por Fernando I.

El primero de ellos datado en 1045 es una falsificación tan burda y tan ampulosa que no resiste el más somero examen crítico; está escrito en letra carolina primitiva, que en Castilla y León hemos de datar entre los años 1120 y 1140.

Más atención merece el diploma del mismo rey Fernando I fechado el 29-XII-1059; por su letra visigótica redonda pudiera haber sido escrito en el último decenio del siglo XI o en los primeros del siglo XII, y se reviste de todos los caracteres imitativos de un original.

Examinado atentamente su contenido creemos que el diploma conservado rebasa los límites de una mera copia imitativa y que su texto ha sido retocado e interpolado; expresiones como ***pusillus inutilis rex*** o alusiones a la predicación en España de San Pablo, a quien califica de ***doctoris gentium***, o a la ***romana auctoritate*** nos resultan completamente extrañas a la diplomática de la época de Fernando I.

Por otra parte, encontramos en el diploma fernandino algunas muy peculiares cláusulas como ***ab eois partibus*** para designar la Cataluña nativa del obispo Poncio que volvemos a leer con sospechosa exactitud literal en el demencial engendro atribuído a 1045, lo que nos hace sospechar si no una comunidad de origen, sí al menos una relación de dependencia de este segundo respecto de aquél. La citada cláusula ***ab eois partibus*** nos resulta tan rebuscada que no nos cabe en la cabeza atribuirla a la chancillería fernandina y sí en cambio aparece como más apropiada del latín de

alguno de los monjes borgoñones que trajo a España la política religiosa de Alfonso VI.

Pero también en este diploma si nos limitamos a la parte dispositiva nada hay en él que despierte la menor sospecha. La narración sobre la disputa que acerca de los límites diocesanos mantenían los obispos de Palencia con sus vecinos de León y de Burgos es de lo más exacta y convincente que puede darse, así como la solución o sentencia que dicta Fernando I; incluso hay algunas frases como la de ***tio et socero meo*** con que Fernando I califica a Alfonso V de León tan precisas que no son imaginables en un falsificador posterior que podía conocer la relación de ***socero*** o suegro, pero no la de tío político como casado en segundas nupcias con Urraca, hermana de Sancho el Mayor.

De nuevo creemos que podemos afirmar que el diploma de Fernando I datado el 29-XII-1159 fue retocado e interpolado en las cláusulas de estilo y quizás en alguna noticia histórica pero fielmente respetado en su parte dispositiva y también en las subscripciones del diploma.

Resumiremos nuestras conclusiones diciendo que el redactor de los documentos de Sancho III y Fernando I no quiso falsificar nada sino únicamente revestir de mayor solemnidad y elegancia las disposiciones reales de diplomas auténticos que eran sustituídos por los nuevos pesudo-originales.

Será el diploma de Alfonso VI otorgado 31-III-1090 el primer original auténtico relativo a la dotación y límites de la sede palentina; su redactor conocía e utilizó los primitivos originales de Sancho III y Fernando I, mientras desconoce o evita cualquier referencia al de Vermudo III.

En cambio sí creemos que los ***refactores*** de los espúreos diplomas de Sancho III y Fernando I conocían el diploma de Alfonso VI, que fue respetado en su original, y que tomaron de él algunas cláusulas para utilizarlas en sus interpolaciones. Por eso hemos de datar dichas redacciones interpoladas como posteriores al 31 de marzo de 1090.

V.- El primer territorio diocesano palentino

Como muy bien nos narra el diploma de Fernando I de 29-XII-1159, desaparecida la diócesis palentina, su territorio se hallaba repartido entre los obispos vecinos (17); estos prelados eran el de León y el de Castilla, que ya comenzaba a ser designado como obispo de Burgos.

17. ***Catedral de Palencia***, doc. 9: "Per multum uero temporis... uicini episcopi diuisserunt sibi palentinum episcopium per sortem"

El primer diploma restaurador de la diócesis palentina, aunque supuestamente datado el 21-XII-1037, lo hemos de fechar probablemente en el año 1034, ya que desde el año anterior encontramos a Poncio mencionado entre los obispos castellanos, esto es obispo de Palencia (18), y hasta 1034 no toma posesión de la sede de Astorga, Sampiro, uno de los confirmantes del diploma (19).

En este diploma se asignan los primeros límites para la recién nacida diócesis palentina dibujados por el río Pisuerga en el este, el río Cea hasta el Duero por el oeste, y por las villas de Peñafiel, Portillo y Sieteiglesias (despoblado en el término municipal de Matapozuelo en la confluencia de los ríos Adaja y Eresma): "Hoc est terminum palentine sedis: sicut discurrit alueum Zeie usque diffudit in flumine Duris et de alia parte ubi gignit amne Pisorice uadit usque ad castrum Pennafidelis et ipsum castrum cum terminis suis antiquis et Portellum cum terminis suis antiquis et Septem Ecclesias cum terminis suis antiquis usque ad flumen Duris (20)".

Estos límites tan amplios que comprendían la casi totalidad de la actual provincia de Palencia, la mayor parte de la de Valladolid, una buena parte de la de Zamora incluyendo la capital y alguna porción de la de León le fueron asignados por Sancho el Mayor en su doble concepto de regente del condado de Castilla (en el que se hallaba englobado el de Monzón) en nombre de su hijo Fernando y de protector del monarca leonés Vermudo III y gobernador en su nombre del territorio de León y de Campos desde finales del año 1029 (21).

La mayor parte, si no la totalidad, del territorio de la nueva diócesis palentina se había segregado de la diócesis de León que perdía así la mitad de su espacio jurisdiccional; por eso no tiene nada de particular que al abandonar Sancho III la ciudad de León en los primeros días del año 1035 el rey Vermudo interviniera muy pronto para sin rectificar expresamente las decisiones de Sancho III limitar la nueva diócesis a las riberas de uno y otro lado del Pisuerga, lo que en su día facilitaría la reducción de su frontera occidental en favor de León.

18. GONZALO MARTINEZ DIEZ: ***Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)***, en El factor religioso en la formación de Castilla, Burgos, 1984, pág. 87-164.
19. AUGUSTO QUINTANA PRIETO: ***El obispado de Astorga en el siglo XI***, Astorga, 1977, págs. 50 y 127.
20. Doc. ***Catedral de Palencia***, doc. 2.
21. JOSE MARIA LACARRA, ***Historia política de Navarra***, I, págs. 211-218.

Este es el sentido que encontramos al diploma de Vermudo III del 17 de febrero de 1035; en él el rey leonés confirma la erección de la nueva diócesis y la dotación de la misma con la ciudad de Palencia que ya había realizado Sancho el Mayor, al mismo tiempo que le asigna todos los derechos episcopales sobre una serie de alfoces, a saber: Abia, Herrera, Castrojeriz, Villadiego, Amaya, Ibia (hacia Pozancos y Mave), Iguña, Astudillo, La Vid y Campoo hasta los términos de Santillana: "Damus, etiam, eis omne debitum de Abia et de Ferraria et de Castroserici et Uilladidaco, Amaia, Ipia, Ecunna, Astutello, Illa Uite, Campou usque in terminos de Sancta Iuliana (22)".

Si la demarcación de Sancho III se hizo sobre todo a costa de León, la de Vermudo III arrancará más bien grandes porciones de la diócesis de Burgos. Ante esta doble demarcación diocesana de Palencia y la consiguiente indeterminación se abrirá un período de más de dos decenios de disputas del obispo de Palencia con sus dos vecinos, los obispos de León y Burgos, disputa que nos es descrita en el diploma de Fernando I del 29-XII-1059.

VI.- Fernando I determina los límites diocesanos (29-XII-1059)

Según el diploma de Fernando I fue su padre Sancho III el que determinó los límites de la diócesis palentina, como entonces le plugo muy amplios, de donde surgió la contienda en el propio reinado fernandino: "cuius parochie scripserunt (pater meus, rex Sancius, et mater mea, regina domna Maior) terminum, ut tunc sibi libuit, satis magnum, unde contentio orta fuit in diebus nostris (23)".

Muerto el obispo Bernardo y designado como sucesor suyo Miro por el rey Fernando los obispos de Castilla y de León replantearon la cuestión de límites arguyendo que sus diócesis habían sido disminuídas y su divisoria había quedado indeterminada; por eso presentaban sus reclamaciones contra el obispo palentino: "Cum Bernardus defunctus episcopus, et Mirus episcopus a nobis esset ordinatus alteracionem habuerunt contra eum

22. Doc. *Catedral de Palencia*, doc. 1.
23. Op. cit., doc. 9.

episcopatum legionensis et castellanensis episcopi, eo quod minoratas esse dicebant habuisse parrochias et determinatas minime habebant; ideo contra eum rixabant (24)".

Este litigio fronterizo en el que eran parte los obispos Alvito de León y Gómez de Castilla contra Miro de Palencia es el que fallará Fernando I según el diploma de 29-XII-1059, ya muy avanzado su reinado; en su fallo creemos que describe el territorio palentino no por sus límites extremos fronterizos sino enumerando el conjunto de los alfoces que lo integran, que serían estos: Ebur, Mudá, Ordejón de Cadeira (entre Barrio de San Pedro y Barrio de Santa María, que eran llamados los Ordejones), Valoria (de Aguilar), Becerril, La Vid, Herrera, Avia, Santa María de Carrión, Frómista, Ucieza, Astudillo, Monzón, Valdevid (no identificado), Reinoso, Baltanás, Cevico Navero, Tariego, Cevico de la Torre, Cubillas de Cerrato, Castroverde, Curiel, Peñafiel, Mamblas (junto a Tudela de Duero), Cabezón, Portillo, Simancas, Tordesillas, Tronco (en Vega de Valdetronco), Mozote (en San Cebrián de Mazote), Posada del Rey (junto al río Sequillo, no lejos de Medina de Rioseco), Meneses, Ungrillos (Fuenteungrillo, despoblado en Villalba de los Alcores), Torremormojón, Gatón de Campos, Autillo de Campos, Grijota y Dueñas (25).

Como ya hemos tratado más detenidamente en otro lugar (26) el alfoz de los siglos X, XI y XII era un distrito dependiente de un castillo, no de una villa ni de una urbe ni del concejo de las mismas; el régimen jurídico del alfoz corría a cargo del tenente del castillo, que a su vez era un delegado unipersonal del conde en cuyo territorio estaba incluso el alfoz; o sea que el gobierno del reino, al menos en lo que atañe a Castilla, constaba de tres escalones jerárquicos: el rey que gobernaba la totalidad del reino, bajo él los condes regían partes importantes del mismo reino, y luego los condados se dividían en distritos llamados alfoces o suburbios, a cuyo frente se hallaba el tenente del castillo que constituía la cabeza y daba nombre al alfoz;

24. Op. cit., doc. 9.
25. Op. cit., doc. 9: "Et quem, ut supra diximus, legionensis et castellanensis episcopi, scilicet, Aluito et Gomesano, conquerebantur eo quod minoratas haberent parrochias et non determinatas, cum eorum et ecclesiarum suarum et omnium obtimatum meorum consilio et beneplacito hanc facimus determinationem et descriptionem palentine diocesis, id est: Castellone cum terminis suis antiquis, et similiter cum omnibus terminis suis antiquis et alfocibus: Ebur, Mudaue, Orzello de Cadeira, Uallis Aurea, Bezerril, La Uid, Ferrera, Auia, Sancta Maria de Carrion, Frumesta, Ozeza, Astudello, Montesson, Ualdeuid, Rinosa, Baltanas, Cauic Nabero, Tarego, alio Ceuic, Couellas, Castrouert, Corel, Pennafidel, Mamblas, Cabezon, Portello, Septemmancas, Oterdesellas, Tronco, Mozot, Pausada de Rei, Menesas, Angrellas, La Torre, Gaton, Autello, Eglesiota, Donas".
26. ***Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación***, Valladolid 1987, pág. 10-16.

dentro del alfoz podían existir otras fortalezas o torres siempre subordinadas al castillo principal.

Este tenente del castillo principal y gobernante del alfoz lo encontramos inicialmente en Castilla bajo otros nombres como ***iudex, merinus, senior*** hasta que a partir de la segunda mitad del siglo XI se generalice el término de tenente de origen navarro-aragonés.

Todo el alfoz en un principio se hallaba bajo la jurisdicción del tenente del castillo, incluso la aldea o población que se agrupaba junto al castillo, que se relacionaba con el tenente del castillo en el mismo plano que el resto de las aldeas del alfoz.

El concejo de esta población agrupada junto al castillo carecía de cualquier jurisdicción o facultades de gobierno sobre las aldeas del alfoz, cada una de las cuales podía y solía tener su propio término territorial sobre el que ejercía unas facultades puramente económicas. También la población cabecera del alfoz gozaba de su propio término municipal, naturalmente distinto y más reducido que el alfoz del mismo nombre, dentro del cual se incluye como los demás términos de las otras villas y lugares del alfoz.

Serán 38 de estos distritos o alfoces los que Fernando I asignará a la diócesis de Palencia. Estos límites por el este vienen a coincidir con el río Pisuerga y con el límite tradicional de la diócesis de Burgos, por el oeste con la línea divisoria histórica de la diócesis de León. Por el sur la frontera quedaba abierta señalándose únicamente los tres puntos más avanzados de la repoblación en esa fecha: en 1059, a saber: Pañafiel, Portillo y Sieteiglesias.

Se puede decir que Fernando I va a fijar los límites definitivos de la diócesis palentina por el Oriente, y por el Occidente, límites que van a quedar prácticamente invariables hasta la segunda mitad del siglo XX.

Estos límites han sido objeto de algunos estudios (27), pero creemos que cabe todavía una contemplación de los mismos más exhaustiva y añadir algunos pormenores.

27. ALBERTO C. IBAÑEZ PEREZ: *La diócesis palentina desde su restauración hasta 1190*, en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II: Fuentes documentales y Edad Media, Palencia 1987, págs. 371-383; LUIS MIGUEL VILLAR GARCIA: *Un conflicto interdiocesano en la Edad Media: Palencia y Segovia y la división de Wamba*, en op. cit., págs. 385-399; JOSE A. BEJARANO, *Cartografía de la estadística de la diócesis de Palencia (año 1345)*, en op. cit., págs. 197-240.

VII.- La frontera Sur de la diócesis palentina

Cuando Sancho el Mayor hacia 1034 trazaba la demarcación territorial de la diócesis palentina su límite meridional sólo rebasaba el río Duero en tres lugares: Peñafiel, Portillo y Sieteiglesias, despoblado este último sito en la confluencia del Eresma y el Adaja en el término actual de Matapozuelo; estos mismos lugares venían siendo en aquellos momentos los límites de la repoblación cristiana tras las devastadoras campañas de Almanzor.

En la demarcación trazada veinticinco años más tarde por Fernando I (28) parece que la repoblación no había avanzado gran cosa pues al sur del río Duero sólo se señalan los alfoces de Peñafiel y Portillo, omitiéndose Sieteiglesias que sin duda no estaba constituída todavía en cabecera de alfoz. Todo hace suponer que la repoblación no había alcanzado todavía a Cuéllar, Iscar, Olmedo ni a Medina del Campo y mucho menos a los lugares sitos más al Sur como Coca o Arévalo. Al lindar con espacios despoblados y no con otras diócesis, pues ni Segovia, ni Avila habían sido repobladas ni restauradas las posibilidades de ampliar el territorio diocesano hacia el Sur estaban abiertas para los obispos de Palencia.

En 1090, el día 31 de marzo, Alfonso VI vuelve a confirmar los límites fijados por su padre para la diócesis palentina siguiendo el mismo sistema de enumerar los alfoces incluídos en la misma. Nada nuevo en el elenco de los alfoces salvo en lo que atañe a la frontera meridional al sur del Duero, donde a Peñafiel y Portillo se añaden los de Sieteiglesias, Olmedo y Arévalo, señalando así los nuevos avances de la repoblación (29).

El año 1085 se había recuperado la ciudad de Toledo y restaurado la sede metropolitana; también se había iniciado la repoblación de Avila y Segovia pero sin que por eso se hubiesen restaurado sus respectivas sedes episcopales, quedando la cura pastoral de sus territorios bajo la responsabilidad del prelado toledano. Nada se consigna todavía con referencia a las repoblaciones intermedias de Cuélllar, Iscar y Coca.

El 25 de marzo de 1116 Pascual II desde Roma a petición del obispo Pedro de Palencia confirmaba la delimitación de la diócesis palentina; con referencia a su frontera meridional a los ya clásicos lugares de Peñafiel, Portillo y Sieteiglesias se van añadir otros lugares para su más exacta delimitación, a saber: Cogeces, Megeces, Alcazarén y Aniago (30). En cambio se omiten

28. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 9.
29. Op. cit., doc. 15.
30. Op. cit., doc. 25.

Olmedo y Arévalo, que probablemente estaban siendo disputadas por el nuevo territorio diocesano naciente de Avila, mientras Medina del Campo que tampoco aparece en el elenco de los alfoces palentinos tenía ya su situación aclarada al haber sido atribuída el 30-XII-1106 por Alfonso VI a la diócesis salmantina (31).

La nueva diócesis de Avila que encontramos regida el año 1103 por don Jerónimo (32), obispo de Salamanca de 1102 a 1120, probablemente estuvo acumulada hasta esa última fecha con la diócesis salmantina bajo el gobierno de un único prelado, ya que las subscripciones del concilio de Oviedo de 1115 no resisten el menor examen crítico pues en él aparecen como confirmantes al lado de un ***Sanctius Abelensis Episcopus*** (33) otros obispos como Bernardo de Sigüenza, Munio de Salamanca y Bernardo de Zamora que comenzaron su episcopado en 1121, 1124 y 1121 respectivamente.

Muerto don Jerónimo el año 1120 inmediatamente encontramos dos obispos diversos electos, uno para Avila y otro para Salamanca: ***G. (Giraldo) electum Salamanticensem, P. (Pedro) electum Avilensem*** (34) convocados por Diego Gelmírez para un concilio provincial en Compostela el 9 de enero de 1121 al que faltaron algunos de sus sufragáneos, los cuales fueron suspendidos por su ausencia. No sabemos lo que fue de ese Pedro, obispo electo de Avila, pues ese mismo año encontramos también como electo a Sancho, que convocado a Compostela a la recepción del Cardenal Legado Bosso, fue allí consagrado y prometió obediencia al arzobispo compostelano (35); Sancho regirá la sede Avila hasta su muerte el año 1133 en que le sucederá en la sede el obispo Iñigo consagrado el 25 de julio de ese mismo año (36).

Esta diócesis de Avila con sus obispos Jerónimo, Sancho e Iñigo, será la que dispute a Palencia los territorios de Olmedo y Arévalo.

El 29 de noviembre de 1125 el Papa Honorio II confirmaba desde Letrán los límites diocesanos de Palencia, que alcanzaba por esta bula sus máximas fronteras. Por ella el Papa no sólo confirmaba la pertenencia de Olmedo y Arévalo a la diócesis palentina, sino que también al trazar la divisoria con

31. JOSE LUIS MARTIN MARTIN: *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII y XIII)*, Salamanca, 1977, doc. 4.
32. LUCIANO SERRANO: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1934, pág. 294.
33. E. S., 38, pág. 272.
34. *Historia Compostelana*, ed. E.S. 20, pág. 308.
35. Op. cit., pág. 323.
36. Op. cit., pág. 536-542.

Segovia asignaba a Palencia además de Peñafiel, Portillo, Cogeces, Megeces, Alcazarén y Sieteiglesias los territorios de Lobingos, Cuéllar, Iscar y Coca (37).

En 1130 parece que la jurisdicción diocesana de Palencia sobre Olmedo y Arévalo iba a consolidarse definitivamente cuando Alfonso VIII el 24 de abril confirma la donación que su padre el conde Raimundo de Borgoña había hecho a la iglesia palentina de las villas de Olmedo y Arévalo: "facio cartam donationís... de Areualo et de Ulmedo, quas pater meus, comes Raimundus, palentine ecclesie dedit (38)".

Esta donación va más allá de la mera jurisdicción eclesiástica sobre Olmedo y Arévalo; lo que se entrega a la sede palentina es el señorío dominical y jurisdiccional civil sobre ambas villas, el mismo señorío que el obispo ejerce sobre otras donaciones de la reina Urraca, Alfonso VI y Fernando I: "Et ego dono et concedo iure perpetuo possidendas cum omnibus hereditatibus, uillis, monasteriis, ecclesiis, possessionibus, honoribus et omnibus quecumque mater... predicte palentine ecclesie contulerunt (39)".

Pero a pesar de estas apariencias el Papa Inocencio II a instancias del obispo Iñigo de Avila va a intervenir en el litigio por Olmedo y Arévalo zanjándolo definitivamente en favor de Avila. En bula expedida el 19 de marzo de 1140 desde Letrán el Papa confirmaba al obispo de Avila su jurisdicción en los territorios de Avila, Arévalo, Olmedo y Alcazarén que él y sus antecesores habían tenido legítimamente: "parrochiam quoque tuam, videlicet, Avilam, Arevalo, Olmeto et Alchasarea, quas te et antecessores tuos constat legitime tenuisse, tibi nicholominus confirmamus (40)".

Así se perdían Olmedo y Arévalo para la diócesis de Palencia a la que habían pertenecido durante más de 50 años, desde su repoblación hasta el

37. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 30: "Inter quos, ipsa urbs sita est et municipia hec: Castello, Ebur, Orzellón, Valloria, Bezerril, La Uit, Ferreria, Auia, Carrion, Fromesta, Ozeza, Gozia, Astudello, Monchon, Valdeuit, Rinoso, Valtanas, Ceuit Nabero, Tarego, Ceuico, Couellas, Castrouert, Chorel, Pennafiel, Mamblas, Cabechon, Sancta Maria de Ualledolit, Portello, Colera, Iscar, Coqua, Lobingos, Chosetsas et Messesas, Auchaceren, Septem Ecclesias, Anaigo, Sanctus Michael de Maluauisco, Setmanchas, Otherdesellas, Lobtriuo, Sanctus Petrus de Tareza, Castro Beuiere, Pobladura, Uilla Angres, Manganeises, Uillaluilo, Ualaster, Fresnedello, Trunco, Muchoc, Posada, Medina, Menesas, Angrellos, Montalegro, La Tore, Gatton, Ferrin, Uallacliscla, Auotello, Ecclesiota, Vezeril, Paredas, Damnas, Mudau, Lobingos, Areualum, Vlmetum, Magat".
38. Op. cit, doc. 32.
39. Op. cit., doc. 32.
40. F. HERAS HERNANDEZ: *La Catedral de Avila, desarrollo histórico-artístico*, Avila 1967, págs. 6-8.

año 1140. Una vez renacida la diócesis de Avila este resultado era casi inevitable por razones de proximidad pues frente a los 110 kms. que separaban Arévalo de Palencia se impusieron los 45 kilómetros que mediaban entre Avila y Arévalo.

No tenemos noticia alguna de cómo compensó Alfonso VII a la diócesis palentina por la pérdida de su jurisdicción eclesiástica y de su señorío civil sobre Olmedo y Arévalo; con todo la diócesis de Palencia conservaría bajo su jurisdicción, hasta la segregación de Valladolid en 1595, una parte de la tierra de Olmedo en la que se encontraban cuatro lugares actuales: Matapozuelos, Serrada, Valdestillas y Villanueva de Duero, así como otras cuatro parroquias despobladas: La Moya, Aniago, Sieteiglesias y Brazuelas.

VIII.- El litigio por límites entre los obispos de Palencia y Segovia

Antes de la repoblación de Segovia hacia 1088 y aun después mientras la restaurada ciudad de Segovia permaneció bajo la administración eclesiástica del arzobispo de Toledo la diócesis palentina pudo ampliar su jurisdicción por las comarcas que iban naciendo a la vida al sur del Duero.

Como hemos visto, la diócesis del Carrión alcanzaría hasta Portillo y Peñafiel desde la demarcación diocesana de Fernando I consignada el 29-XII-1059 (41); más tarde englobaría también a Sieteiglesias en el diploma de Alfonso VI del 31-III-1090 (42) y todavía se completaría con la mención de Cogeces de Iscar, Megeces, Alcazarén y Aniago por Pascual II en su bula de 1116 (43).

Entretanto parece que Alfonso VI se había olvidado de su asignación de Peñafiel, Portillo y Sieteiglesias a Palencia pues el 8 de mayo de 1107 en un diploma expedido precisamente en el castillo de Monzón, cuando el rey tras la celebración de un concilio en León marchaba hacia Aragón, otorga al arzobispo toledano como territorio propio de su diócesis tanto Sepúlveda como Candespina y Segovia desde las cumbres de la sierra al río Duero: "de omni diocesi de Sepuluega cum toto Campo de Spina et de Segobia sicut dividitur per terminos Auxumensis sedis et Auilensis de cacumine mon-

41. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 9.
42. Op. cit., doc. 15.
43. Op. cit., doc. 25

cium utrisque termini usque ad flumen Durii... pro debito Segobiensis ecclesie uendicare... pertinet ab omni integritate a flumine Durio usque ad montes et a termino Auilensis usque ad terminum Auxumensem... uolo ut tota diocesis illa sit semper in proprium episcopum Toletane sedi (44)". Así se incorporaba el territorio diocesano de Segovia a la iglesia de Toledo, contradiciendo con la nueva demarcación trazada sus disposiciones anteriores que confirmaban la expansión palentina al sur del Duero.

Pero a finales del año 1119 o primeros días del siguiente el clero y pueblo de Segovia eligieron unánimemente como primer obispo de la ciudad al arcediano Pedro de Agen, que fue consagrado por el metropolitano Bernardo el domingo 25 de enero de 1120 (45) poniéndose fin así a la dependencia segoviana de Toledo.

Calixto II por bula del 9 de abril de 1123 confirmó la elección del obispo don Pedro y señaló los límites de la diócesis y las villas dentro de ellas comprendidas; según esta enumeración calixtina los límites segovianos venían jalonados por la sierra al Sur y por el Duero al Norte y como segovianas se enumeraban expresamente las villas de Peñafiel y Portillo: "statuimus ergo ut possessiones seu terminos... de Valatome usque ad Mamblell, de Monteillo usque ad Vadum Soto; et infra hos terminos Coca, Iscar, Collar, Portellum, Pennamfidelem, Castrellum de Lacer, Covas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinum, Alchite, Septempublica, Petraza (46)". También esta bula se contradice con la otorgada por Pascual II en 1116 a Palencia; así en el conflicto entre Palencia y Segovia ambas partes pueden aducir diplomas reales y bulas papales en su favor.

De nuevo al año siguiente 1124 Alfonso VII confirmará los límites de la diócesis segoviana casi en los mismos términos consignados en la bula de Calixto II; según el diploma regio invocando la falsa Hitación de Wamba el territorio de la iglesia de Segovia se extendía: "de Valatomet usque ad Mambella; de Montello usque ad Vadum Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portello, Pennafiel, Castellum de Lacer, Covas, Sacramenia, Benebivere, Bernui, Maderol, Fraxinum, Alchite, Septempublica, Petraza (47).

44. JOSE ANTONIO GARCIA LUJAN: *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)* II: Colección Diplomática, Granada, 1982, pág. 23.
45. JUAN ANTONIO RIVERA RECIO: *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, I, Roma, 1966, pág. 79.
46. DIEGO DE COLMENARES: *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, I, Segovia 1969, pág. 229.
47. Op. cit., pág. 232.

Si hasta 1123 las villas disputadas eran Peñafiel y Portillo, a partir de 1125 en la nueva bula expedida por Honorio II el 29 de noviembre el conflicto se amplía a Alcazarén, Cogeces, Megeces, Lobingos, Cuéllar, Iscar y Coca pues todas ellas, sitas entre el Duero y la sierra y entre los límites de Avila y Osma, se asignan expresamente a la sede palentina alcanzando ésta su máxima expansión territorial frente a Segovia (48).

Una solución intermedia al conflicto de límites entre Segovia y Palencia se apuntará en 1130 cuando el arzobispo de Toledo don Raimundo otorgue su conformidad a la segregación del territorio diocesano de Segovia del ámbito jurisdiccional toledano; al enumerar las villas que integran la nueva diócesis y se segregan de Toledo no se enumeran para nada Peñafiel, Megeces, Cogeces, Portillo o Alcazarén que sin duda seguían firmemente regidas por el obispo de Palencia; en cambio si se mencionan expresamente Cuéllar, Iscar y Coca: "quas a predecessore nostro Bernardo, Toletanae Sedis Archiepiscopo accepisti, et hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: Cocam videlicet, Iscar, Collar, Castriello de Lacer, Covas, Sacramegna, Benevibre, Bernoile, Monteio, Maderol, Fraxinum, Archite, Septempublica, Petraza (49)".

En la misma línea hay que colocar un diploma de Alfonso VII del 9 de abril de 1136 por el que donaba a la iglesia de Segovia la décima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huertas, molinos, tiendas y caloñas de Segovia, Sepúlveda, Cuéllar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Montejo, Fuentidueña, Bernuy, Sacramenia y Bembibre (50), omitiéndose cuidadosamente cualquier referencia a Peñafiel o Portillo, que parecen excluirse del ámbito segoviano.

Entretanto ambos obispos que casualmente eran tío y sobrino, Pedro de Palencia (1139-1148) era sobrino de Pedro de Segovia (1120-1149) a cuyo servicio había estado como arcediano hasta el año 1139 en que suscribe un diploma como ***Petrus Palentinus electus et secoviensis ecclesiae archidiaconus***, llegaron fácilmente a una concordia que se vio confirmada por la hermana del Emperador, la infanta doña Sancha, cuando el 31-I-1140 hace donación del señorío sobre la villa de Alcazarén, jurisdicción diocesana de Palencia desde 1116, a la iglesia de Segovia como prenda de paz y concordia entre ambos obispos: "dono Deo et pontificali Ecclesiae Secoviae... pro pace et concordia Ecclesiae palentinae et secociensis et earum

48. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 30.
49. DIEGO DE COLMENARES, Op. cit., pág. 235.
50. Op. cit., pág. 238 y 244.

episcoporum, ut pacem habeant inter se temporibus suis... Alcazarem cum omnibus terminis suis (51)".

También el propio Alfonso VII robustecerá esta paz y concordia otorgando el 3-III-1144 a la iglesia segoviana, a petición del obispo palentino, una serie de propiedades y derechos entre otros los que el patrimonio real tenía en Cogeces y Megeces: "Ego Adefonsus Imperator Hispaniae longae ac laboriosae Secoviensis et Palentinae Ecclesiae contentioni inter eas pro episcopatuum terminis existentis condolens, ut earum episcopi domnus Petrus secoviensis et eius nepos Petrus palentinus suis temporibus perpetuam habeant concordiam... (52)".

El conflicto parecía apaciguado y resuelto; todas las confirmaciones pontificias y regias que de sus límites recibe la sede palentina, a saber: Alfonso VII el 25 de enero de 1140, Inocencio II el 24 de abril de 1143 y Alejandro III el 18 de agosto de 1162 (53), incluyen Peñafiel y Portillo y omiten Lobingos, Cuéllar, Cogeces, Megeces, Alcazarén, Iscar y Coca, villas que Honorio II el 29-XI-1125 había asignado a Palencia.

En cambio los documentos segovianos reiteran la vaga e imprecisa delimitación tomada de la falsa Hitación de Wamba, documento apócrifo forjado en Osma en los primeros años del siglo XII (54), que tanto favorecía sus intereses.

Así Inocencio II, el 18-III-1139, antes de la concordia entre los dos obispos, tío y sobrino, había confirmado los términos segovianos de acuerdo con la Hitación de Wamba: "secundum easdem divisiones catholico rege Wamba in Toletano concilio... videlicet de Vatathome usque Mambellam et de Montello usque Vadum Sotum (55)".

De los cuatro mojones utilizados por la apócrifa Hitación: Valathome, Mambellam, Montello y Vadum Sotum, tres de ellos son de evidente identificación, a saber: Valathome es el nombre arábigo del puerto de Tablada en Guadarrama, un kilómetro al Este del puerto de los Leones; Mambellam o Mamblilla es la menor de las Mamblas junto a Tudela de Duero; Montello es Montejo de la Vega; únicamente queda sin identificar Vadesoto que es el supuesto hito occidental de Segovia, al que por puramente imaginario es inútil buscarle ninguna identificación.

51. Op. cit., pág. 254.
52. Op. cit., págs. 267-268.
53. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 35, 41 y 62.
54. L. VAZQUEZ DE PARGA: ***La División de Wamba***, Madrid, 1943.
55. DIEGO DE COLMENARES, op. cit., pág. 251; L. M. VILLAR GARCIA: ***Un conflicto interdiocesano en la Edad Media: Palencia y Segovia y la división de Wamba***, en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, Palencia 1987, II, pág. 395.

Precisamente esta identificación de las bulas papales en lo que atañe a los límites diocesanos de Segovia va a dar ocasión a que el mismo año 1163 don Guillermo, obispo de la ciudad de Eresma, rompa la concordia y en presencia del Papa Alejandro III, en el concilio de Tours replantee la reclamación de Peñafiel y Portillo para su sede, villas detentadas injustamente por el prelado palentino, según él.

El Papa dando oídos al obispo segoviano emite el 15 de junio de 1163 una bula ordenando al obispo palentino la devolución de Peñafiel y Portillo: "Venerabili fratre noster Secobiense episcopo in nostra presentia graviter proclamavit asserens quos Palentine ecclesia possessionem de Portello et Penna Fideli, quam longo tempore quiete presedit, contra ius, irrationabiliter detinus occupatam verum quam prefato episcopo in iure suo esse... (56)".

Todavía Alejandro III volverá a confirmar los límites segovianos invocando una vez más la apócrifa Hitación de Wamba y la autoridad de sus predecesores que la habían dado fe: "videlicet a Dorio flumine usque ad aliud flumen Azam et ab aliis pristinis metis secundum divisionem Bambani regis, predecessorum nostrorum felicis memorie Calisti et Innocentii, romanorum potificum vestigiis inherentes, tibi futuris temporibus confirmamus (57)".

No parece que don Raimundo, obispo de Palencia, estuviera muy dispuesto a desprenderse de Peñafiel y Portillo, pues consta que el 7-XII-1165 el Papa se dirigió al prelado palentino, reprochándole su falta de obediencia al primado de Toledo, al permitir que los clérigos de Portillo y Peñafiel celebrasen oficios divinos cuando el arzobispo toledano había impuesto entredicho en sus iglesias (58).

El arzobispo de Toledo no alcanzó a vencer la resistencia de don Raimundo y sus clérigos de Peñafiel y Portillo; y el Papa encomendó a los obispos de Burgos y Zamora la solución del litigio jurisdiccional, los cuales procuraron concordar a los contendientes en Sahagún, Toro y Roa y no habiendo tenido éxito, el obispo segoviano solicitó del prelado de Burgos, que como juez apostólico impusiese a don Raimundo de Palencia la pena de mil aureos por haber quebrantado la concordia asentada en Toro; los

56. L. M. VILLAR GARCIA, op. cit., pág. 397; hemos rectificado la fecha pues fue el año 1163 cuando en primavera celebró Alejandro III el concilio de Tours, ciudad donde está expedida la bula.

57. L. M. VILLAR GARCIA, op. cit., pág. 397.

58. FRANCISCO J. HERNANDEZ: *Los cartularios de Toledo.Catálogo documental*, Madrid 1985, n. 609; Doc. *Catedral Palencia*, doc. 68.

obispos de Burgos y Zamora determinaron remitir el pleito al Papa para su sentencia, citando a las partes en Roma para el día de Pascua de 1167, 9 de abril (59).

No conocemos las vicisitudes posteriores del enconado pleito hasta su solución definitiva y última el 16 de marzo de 1190 en el que los tres jueces delegados por el Papa Clemente III consiguieron concordar a los dos prelados: el obispo de Segovia reclamaba Peñafiel, Portillo y Tudela y las demás parroquias hasta Mambrilla y el río Duero que consideraba suyas según la división de Wamba; el de Palencia a su vez exigía Iscar, Traspinedo, Mojados y los derechos reales de Cogeces, Megeces, Alcazarén y San Juan de Valcoba. Los jueces ordenan que ambos prelados desistan de sus peticiones y que el obispo de Palencia abone cada año cien aureos al de Segovia; así quedó zanjado un litigio prolongado durante casi 70 años (60).

También aquí aunque la diócesis de Palencia pierda Alcazarén, Iscar, Megeces, Cogeces de Iscar, Coca, Cuéllar y Lobingos logrará conservar bajo su jurisdicción diocesana dos parroquias históricamente pertenecientes a la tierra de Cuéllar; se trata de Santiago del Arroyo y San Miguel del Arroyo, parroquias del arciprestazgo palentino de Portillo; en cambio una parroquia de la tierra de Peñafiel, Castrillo de Duero, fue incorporada a la diócesis de Segovia, vicaría de Fuentidueñas, con el nombre de Castrillo de Peñafiel (61).

IX.- La divisoria diocesana con Zamora

Cuando en 1033 Sancho el Mayor restaura la diócesis palentina a su occidente sólo confrontaba con la jurisdicción eclesiástica de León, pues la diócesis de Zamora se hallaba desprovista de prelado desde las devastadoras campañas de Almanzor; el obispo de León extendía su cura pastoral hasta el río Duero y aun más al Sur hasta allí donde alcanzaba la repoblación cristiana.

En un primer momento Sancho III extendió el territorio diocesano de Palencia hasta el río Cea y su confluencia con el Duero, que no podía ser

59. DIEGO DE COLMENARES, op. cit., págs. 290-291.
60. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 105.
61. TOMAS GONZALEZ: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla*, Madrid 1929, pág. 331.

otra que la del Esla con el que se había unido aguas arriba; así la propia ciudad de Zamora habría quedado en la nueva renacida diócesis de la ciudad del Carrión.

Pero Fernando I al delimitar de nuevo la diócesis y reducir su extensión en 1059 atendiendo a las reclamaciones leonesas va a enumerar como alfoces occidentales en la ribera derecha del río Duero de Sur a Norte los siguientes: Tordesillas, Tronco (Vega de Valdetronco), Mozot (Adalia de Mazote) y Pausada del Rey (junto a Medina de Rioseco); estos son los alfoces que más adelante podrán colindar con la diócesis de Zamora cuando se restaure.

La descripción de la diócesis palentina contenida en el diploma de Alfonso VI del 31-III-1090 se limitará a repetir los nombres de los mismos cuatro alfoces, a saber: Tordesillas, Tronco, Mozote y Posada del Rey sin añadir ninguna otra particularidad.

El año 1102 el obispo don Jerónimo, que había sido entronizado por el Cid como obispo de Valencia, tuvo que retirarse de su ciudad al ser ésta evacuada por Alfonso VI, que asignó al prelado exiliado como territorios donde ejerciese sus funciones episcopales los de Salamanca, Avila y Zamora. Durante su pontificado, que durará hasta el año 1120, una bula de Pascual II expedida el 25-III-1116 determinará algó más precisamente esta divisoria de Palencia con las tierras regidas por don Jerome.

Según esta bula de 1116 se incluían como parroquias palentinas además de los cuatro alfoces ya conocidos: Tordesillas, Tronco, Mozot y Posadas del Rey, las villas de San Miguel de Malvavisco (probablemente Malva, prov. de Zamora), Lobroyo (despoblado sito 2.500 metros al O.SO. de Torrecilla de la Abadesa), San Pedro de Latarce, Castromembibre, Pobladura (de Sotierra), Villalonso, Manganeses (de la Lampreana), Villa Imblo (despoblado sin localizar), Villaster (despoblado 5 kms. al sur de Pedrosa del Rey) y Fresnedillo (probablemente es el actual Fresnadillo en tierra de Sayago).

Este mismo elenco se reitera en las confirmaciones de la jurisdicción territorial de la iglesia palentina otorgadas por Inocencio II el 24-IV-1143, por Alejandro III el 18-VIII-1162 y por Lucio III el 6-VIII-1182 (62). Después esta última fecha, en pacífica posesión de sus términos la iglesia palentina, no conocemos ya más confirmaciones pontificias de los límites diocesanos.

62. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 41, 62, 93.

Examinada la documentación zamorana tampoco encontramos problemas de límites entre el prelado de Palencia y los nuevos obispos de la diócesis zamorana restaurada: Bernardo de Perigord (1121-1150), Esteban (1150-1174), Guillermo (1175-1193) y sus sucesores.

Y esto no obstante, cuando ya contamos con la primera relación parroquial de la diócesis (63), nos encontramos con que todos los lugares añadidos en las bulas de 1125, 1143, 1162 y 1182 como palentinos ya no pertenecen a esta diócesis, y aquellos identificados y poblados como Malva, San Pedro de Latarce, Castromembibre, Pobladura de Sotosierra, Villalonso, Manganeses de Lampreana y Fresnadillo se hallaban integrados en la diócesis de Zamora (64).

Sobre la configuración de esta frontera palentino-zamorana es mucho lo que desconocemos; en primer lugar cómo se amplió la jurisdicción palentina por las bulas de 1125, 1143, 1162 y 1168 sobre aquella primera fijada por Fernando I en 1059 por los alfoces de Tordesillas, Tronco, Mozote y Posada del Rey. Los lugares añadidos en las mencionadas bulas no parece que señalasen o amojonasen una frontera continua sino que constituían posesiones o enclaves jurisdiccionales palentinos discontinuos como es evidente en los casos de Malva, Manganeses de Lampreana y Fresnadillo.

Si no sabemos cómo se incorporaron a la diócesis palentina tampoco sabemos cómo se segregaron; el caso es que la frontera diocesana entre Palencia y Zamora ya en 1345 parece haber vuelto a la de 1059 y seguir el límite de los cuatro alfoces Tordesillas, Tronco, Mozot y Posada del Rey.

Así se dibujaba una divisoria en la que las parroquias palentinas fronteras eran Torrecilla de la Abadesa, Villavieja del Cerro, Bercero, Marzales, Mota del Marqués (compartida con Zamora) (65), San Cebrián de Mazote, Almaraz, Urueña y Villanueva de los Caballeros. Vinculadas a Zamora al otro lado de la divisoria quedaban San Román de Hornija, Villalar, Casasola de Arión, Villalbarba, Mota del Marqués (compartida con Palencia), Tiedra, Castromembibre, Villavellid, Villardefrades y San Pedro de Latarce; más al norte se iniciaba ya el territorio diocesano de León.

Esta frontera venía casi a coincidir con la histórica de los reinos de Castilla y León, trazada por Alfonso VII en 1157, y que después de 1230 sería la divisoria entre las merindades mayores de Castilla y León; única-

63. J. SAN MARTIN PAYO: *La más antigua estadística de la diócesis palentina (año 1345)*, en Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses", 7 (1951) 1-120.

64. *Pilas y vecindad del obispado de Palencia* (7-I-1587), en TOMAS GONZALEZ, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla*, Madrid, 1829, pág. 350-352.

65. La parroquia de San Salvador, era de la diócesis palentina mientras las de Santa María de Castellanos y su filial San Martín pertenecían a la jurisdicción zamorana.

mente dos lugares castellanos Villalar y Villardefrades se hallaban incluídos en la diócesis leonesa de Zamora.

X.- La divisoria con la diócesis de León

Antes de la restauración de la sede palentina casi todo el territorio que le va a ser asignado se hallaba bajo la administración del prelado leonés; al desmembrarse del mismo nacerá entre ambos una extensa divisoria, que prescindiendo del sector meridional que luego será entregado a la nueva diócesis de Zamora, vendrá marcado por los alfoces de Mudá, Ordejón, Ebur, Castrejón de la Peña, La Vid de Ojeda, Herrera de Pisuerga, Abia de las Torres, Ucieza, Carrión de los Condes, Autillo de Campos, Gatón de Campos, Meneses de Campos, Ungrillos y Posada del Rey. Estos son, entre los alfoces enumerados en la delimitación diocesana de Fernando I del 29-XII-1059, los que consideramos quedaron limítrofes con la diócesis leonesa.

A este territorio comprendido por los alfoces que acabamos de enumerar hemos de añadir todavía cuatro de las villas otorgadas como dote a la iglesia palentina por Sancho el Mayor en los comienzos de la restauración, y que aunque situadas fuera de los límites marcados por Fernando I, por estar bajo el dominio palentino seguirán también bajo la misma jurisdicción eclesiástica como enclaves de Palencia en el territorio diocesano leonés; estas cuatro villas son: Villaletificus, Guardo, Camporredondo y Alba. De ellas para Villaletificos nos atreveríamos a proponer su identificación con Ledigos, más tarde incorporada al patrimonio del arzobispo de Santiago; las otras tres villas dieron lugar a dos enclaves: uno compuesto por Guardo con sus iglesias de San Juan y Santa María, y otro mayor formado por Camporredondo de Alba con las iglesias de Santa María y Santiuste, Cardaño de Abajo, Alba de los Cardaños, también con dos iglesias: Santa María y Santiuste y La Lastra.

A los nombres de los alfoces que delimitan el territorio diocesano palentino desde el año 1059 se van a añadir en la bula del año 1125 y en las siguientes de los años 1143, 1162 y 1182 otra serie de lugares que aunque especifiquen más el contenido territorial de la diócesis y enumeren expresamente algunos lugares importantes, en realidad no amplían ni restringen el territorio palentino; estos lugares son: Cueza, Montealegre, Villacisla, Becerril de Campos, Paredes de Nava y Magaz, todos los cuales se hallaban enmarcados dentro de los límites dibujados en 1059.

En 1059 parece que todavía no se había poblado Medina de Rioseco, pues el 20-II-1139 el rey Alfonso VII al donar la iglesia de San Nicolás del Medina de Rioseco al obispo de Palencia dice que fue poblada por él en el alfoz de Posada y entre las villas de su diócesis (66).

Como se trataba de una nueva puebla próxima a la línea divisoria entre ambas diócesis, el obispo de León alegó también sus derechos sobre el nuevo lugar; el litigio fue pronto resuelto en la concordia suscrita por ambos obispos el 30-I-1143 en virtud de la cual Medina quedaba para el obispo de Palencia y éste compensaba al de León con la parroquia de La Serna (67).

Salvo este breve contencioso, la frontera diocesana entre Palencia y León fijada el año 1059 va a gozar de una pacífica y firme estabilidad durante casi nueve siglos, hasta que el concordato de 1953 prevea la adaptación de las demarcaciones diocesanas a las provinciales civiles, adecuación ejecutada en 1956.

A un lado y a otro de esta línea además de los enclaves ya mencionados, el de Guardo y el de Camporredondo nacidos de la carta dotal de Sancho el Mayor, surgirán otros dos enclaves uno palentino en territorio leonés y otro leonés en ámbito de Palencia.

El enclave palentino se formará a partir del monasterio de Lebanza, donado por Alfonso VI el 18 de agosto de 1086 al obispo de Palencia: "Et similiter concedo ad ipsam supradictam sedem Sancti Antonini aliud monasterio in ipsa Somoza (submontia) de Asturias quod dicitur Sancta Maria de Leuanza" (68). Esta donación se verá incrementada el 18-VI-1153 cuando Alfonso VII añada a la misma la villa de Polentinos: ***illa uilla de Polentinius, que est circa Sanctam Mariam de Leuanza*** junto con la iglesia de San Salvador, quizás de Vañes: "Simili modo dono et concedo uobis illam ecclesiam Sancti Saluatoris cum omnibus ad eam pertinenciis (69)".

Este señorío inicial del obispo de Palencia en Pernía formado por el monasterio de Lebanza, la villa de Polentinos y la iglesia de San Salvador se verá afianzado y ampliado por una nueva donación de Alfonso VIII el 31 de

66. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 34: "ecclesiam Sancti Nicholai de Medina de Riuossico cum omnibus pertinentiis suis et terciam decimarum totius uille, nec totum ius episcopale in integrum in ipsa uilla, quam ad uestrum pertinere cognoscimus, cum sit a nobis populata in territorio de Posada et de uillis episcopatus tui".
67. Op. cit., doc. 40.
68. Op. cit., doc. 14.
69. Op. cit., doc. 47.

julio de 1181 al obispo don Raimundo en compensación por los derechos a que éste había renunciado en el fuero otorgado a Palencia el 10-III-1180. Por esta donación alfonsina la sede de Palencia recibe como dominio propio el monasterio de San Salvador de Cantamuda junto con su villa, así como la villa de Lebanza, la iglesia de Santa Cruz de Areños con 12 solares, la iglesia de San Pedro en Campo con dos solares, la de San Julián de Caminos con su villa (hoy despoblada) y la de Vañes así como la casa de la Villa de las Vegas, hoy Casavegas, y la iglesia de Santa María de Nanes con su villa; quedan sin identificar entre los lugares mencionados San Julián de Caminos y Santa María de Nanes (70), este último quizás sea el despoblado llamado Santa María sito 2.200 m. al norte de Vañes, a 600 m. del Pisuerga junto al arroyo Parrazales.

Todavía este coto aumentará el año 1185 con la adquisición de la villa de Areños, que acababa de ser donada el 22 de abril por Alfonso VIII a la Orden de Santiago: ***villam que dicitur Arennos, que est villa de Pernia, prope castellum quod vocatur Tremaia sita*** (71), la cual Orden procedió a cambiar la dicha villa pocos meses después al obispo de Palencia, don Arderico, por Uznayo, Lombraña, Santa María del Monte (probablemente el actual Belmonte, que tiene por advocación Sta. María Magdalena) y Santa Eulalia, los cuatro, lugares de Polaciones (72).

Sobre esta base territorial se sustentará el título de conde de Pernía con será honrado el obispo de Palencia don Sancho de Rojas (1397-1415) por sus servicios en el sitio de Antequera y que continuará ostentando sus sucesores hasta este mismo siglo aunque con carácter meramente honorífico (73).

Este señorío de los obispos de Palencia en Pernía, formado por seis lugares: Lebanza, San Salvador de Cantamuda, Polentinos, Areños, El Campo y Casavegas, y parte de Vañes y Lores, revestirá el doble carácter de dominical y jurisdiccional. Con todo, la jurisdicción eclesiástica del obispo de Palencia sobre este coto señorial tardará algún tanto en afirmarse, pues todavía cuando se redactaba el ***Becerro de las Presentaciones*** de la diócesis de León hacia 1245 se enumeran bajo la jurisdicción del obispo de León los lugares de Polentinos y San Salvador de Cantamuda así como la percepción de ciertos derechos en Santa María de Lebanza, aunque más

70. Op. cit., doc. 91.
71. J. L. MARTIN: *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, doc. 183.
72. Op. cit., doc. 190.
73. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID: *Silva Palentina*, Palencia, 1976.

tarde se imponga en todo el coto también la jurisdicción eclesiástica de Palencia. También se unirá al coto señorial el lugar de Estalaya, pero sin abandonar nunca la diócesis de León, a la que sigue perteneciendo lo mismo que Vañes y Lores. En el censo parroquial de 1587 son cinco las pilas del arciprestazgo de Cardaño en el condado de Pernía, a saber: Salvador, El Campo, La Lastra, Areños y Casavegas (74).

En cambio el enclave leonés entre parroquias palentinas era mucho menor y estaba constituído por las villas de Capillas y Boada de Campos, que formaban parte del arciprestazgo de Villalón.

El elenco de las parroquias de la diócesis de Palencia fronterizas con el obispado de León quedaría así establecido: San Juan de Redondo, Celada de Roblecedo, San Felices de Castillería, Vergaño, Vallespinoso de Cervera, Rueda de Pisuerga, Quintanaluengos, Barcenilla, Barrio de Santa María, Cubillo de Ojeda, Amayuelas de Ojeda, Boedo de Castrejón, Loma de Castrejón, Cantoral de la Peña, Cubillo de Castrejón, Traspeña de la Peña, Villanueva de la Peña, Pisón de Castrejón, Recueva de la Peña, Roscales de la Peña, Payo de Ojeda, Báscones de Ojeda, Revilla de Collazos, Collazos de Boedo, Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, San Martín del Monte, Villameriel, Santa Cruz del Monte, Bárcena de Campos, Villavega, Castrillo de Villavega, Bahillo, Loma de Ucieza, Gozón de Ucieza, Villamorco, Nogal de las Huertas, Villaturde, Villamoronta, Villacuende, Bustillo del Páramo de Carrión, Calzadilla de la Cueza, Quintanilla de la Cueza, Cervatos de la Cueza, Villanueva del Rebollar, Cardeñosa de Volpejera, Paredes de Nava, Frechilla, Guaza de Campos, Herrín de Campos, Gatón de Campos, Villabaruz de Campos, Tamariz de Campos, Villanueva de San Mancio, Medina de Rioseco, Villabrágima, Tordehumos y Villagarcía de Campos.

Al otro lado de esta extensa línea en la parte leonesa colindaban las parroquias de Piedrasluengas, Camasobres, Los Llazos, Tremaya, Verdeña, Estalaya, Vañes, Rabanal de los Caballeros, Gramedo, Valsadornín, Ligüérzena, Vado, Dehesa de Montejo, Colmenares, Ruesga, Ventanilla, San Martín de los Herreros, Rabanal de las Llantas, Velilla de Tarilonte, Tarilonte de la Peña, Villalbeto de la Peña, Barajores, Riosmenudos de la Peña, Santana, Baños de la Peña, Congosto de Valdavia, La Puebla de Valdavia, Buenavista de Valdavia, Polvorosa de Valdavia, Renedo de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Villanuño de Valdavia, Villota del Duque, Villaproviano, La Serna, Santillán de la Vega, San Llorente del Páramo, Ledigos, Población de Arroyo, Arroyo, Villalcón, San Román de la Cuba, Abastillas,

74. TOMAS GONZALEZ, op. cit., pág. 298.

Abastas, Añoza, Villatoquite, Villalumbroso, Cisneros, Boadilla de Rioseco, Villalón de Campos, Cuenca de Campos, Moral de la Reina, Berrueces, Palazuelo de Vedeja, Villaesper, Morales de Campos y Pozuelo de la Orden.

XI.- El límite septentrional del obispado de Palencia

Todos los alfoces enumerados por Fernando I como integrantes de la diócesis palentina extendían su territorio al sur de la divisoria cantábrica, incluso los lugares más norteños del arciprestazgo de Redondo que eran San Juan y Santa María de Redondo.

Pero aunque el documento de Fernando I no aluda a ningún territorio que vierta aguas al Cantábrico como sometido a la jurisdicción del obispo de Palencia, ya en la permuta realizada con la Orden de Santiago en agosto de 1185, aparece aquel prelado con un amplio dominio en el valle de Polaciones.

Al norte de la cordillera se extendían Liébana, firmemente integrada en la diócesis leonesa desde el siglo IX, y Asturias de Santillana igualmente desde la más Alta Edad Media formando parte del obispado de Burgos; incrustado entre ambos territorios se halla el pequeño valle de Polaciones que en el Becerro de las Behetrías aparece formando parte de la merindad menor de Liébana y Pernía (75), aunque en el siglo XVI (76) y en el XVIII en el Censo de Floridablanca este valle se cuente entre los valles de las Asturias de Santillana en la provincia de Burgos (77).

No sabemos cuándo se incorporó este valle a los dominios del obispo de Palencia, pero esta incorporación tuvo lugar antes de 1185 cuando el mencionado prelado cedía cuatro de los lugares del valle Uznayo, Lombraña, Santa María del Monte y Santa Eulalia reteniendo al mismo tiempo otros cinco: Tresabuela, Salceda, Barrio Cotillas, San Mamés y Santa María de Sierra (78). Estos nueve lugares formaban todo el valle de Polaciones; en el ***Becerro de las Behetrías*** aparece Santa María de Sierra (hoy iglesia de Cotillos) y en el siglo XVI Santa María del Monte es llamado Belmonte y aparece un décimo lugar La Puente unido en una misma parroquia con Lombraña; también Salceda y Cotillos formaban una única parroquia.

75. GONZALO MARTINEZ DIEZ: *Libro Becerro de las Behetrías*, León 1981, I, págs. 577-579.
76. TOMAS GONZALEZ: *Censo de población de las provincias y partidos de España*, Madrid 1829, pág. 9.
77. *España dividida en provincias e intendencias...*; Madrid, 1789, pág. 99.
78. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 96.

Todos los lugares del valle de Polaciones seguirán formando parte de la diócesis palentina hasta el siglo XIX, aunque el señorío civil sólo se extendiera a los lugares de Cotillos, Puente Pumar, Salceda, San Mamés y Tresabuela.

Además de este señorío sobre Polaciones la diócesis de Palencia tuvo otro núcleo señorial en el interior de Liébana, estructurado en el arciprestazgo llamado de Bedoya que en 1587 contaba con seis pilas.

Este señorío lebaniego procede de la misma donación de Alfonso VIII otorgada el 31-VII-1181; junto con San Salvador de Cantamuda y otras aldeas en Pernía, el rey entregaba al dominio de Palencia la iglesia de San Cristóbal de Bárago con toda la villa, la iglesia de Santa María de Valmes con sus pertenencias, la iglesia de San Martín de Viñón con sus barrios y pertenencias, la iglesia de San Martín de Castro con su villa y todas sus pertenencias, la iglesia de San Pedro con toda Bedoya y todas sus pertenencias, la iglesia de Santa Leocadia de Cobeña con sus pertenencias y dos solares poblados en Frama (79).

Esta donación no formaba un todo contínuo en Liébana. Por un lado estaba Bárago con su anejo Soberado en el valle de Cereceda y por otro en el mismo valle ya próximo a Potes Valmeo; más allá en el valle de Cellorigo Viñón, Castro y la iglesia de San Pedro con toda Bedoya formada por los barrios de San Pedro, Esanos, Salarzón, Trillayo, Pumareña y Cobeña, además del barrio de Potes llamado Rases que también pasó bajo la jurisdicción del obispo de Palencia. En cambio, los dos solares poblados de Frama se perdieron muy pronto y ya no aparecen en el ***Becerro de las Behetrías*** entre el abadengo lebaniego.

Este enclave palentino en Liébana en el censo parroquial de 1587 conformaba el arciprestazgo de Bedoya que constaba de seis parroquias: San Pedro de Bedoya, Salarzón, Castro, Viñón, Bárago y Soberado (80).

XII.- El límite occidental del obispado de Palencia

Ya en el siglo XI el límite oriental de nuestro obispado va a encontrar tres formulaciones muy diversas; la primera, la de Sancho el Mayor se establecía desde las fuentes del Pisuerga hasta Peñafiel con todo su término

79. Op. cit., doc. 91.
80. Op. cit., doc. 91.
80. TOMAS GONZALEZ, op. cit., pág. 298.•

antiguo (81); la segunda fijada por el rey leonés Bermudo asignaba a Palencia una serie de alfoces al otro lado del Pisuerga como Castrojeriz, Villadiego, Amaya, Ibia, Iguña y Campoo hasta los términos de Santillana (82); finalmente Fernando I al resolver el conflicto de límites el 29-XII-1059 entre Palencia y Burgos asigna a la diócesis palentina una serie de alfoces sitos en la ribera derecha del Pisuerga como Ordejón, Valoria, Becerril, La Vid de Ojeda, Herrera de Pisuerga, Abia de las Torres, Frómista y Astudillo que convertían al gran río castellano en frontera entre ambos obispados. Pero al norte de estos alfoces el alfoz de Mudá en la ribera izquierda del Pisuerga también quedaba asignado a la nueva diócesis; y al sur de Astudillo los alfoces de Reinoso, Baltanás, Cevico Navero, Castroverde de Cerrato y Peñafiel al otro lado del río marcaban la frontera de Burgos (83).

También por parte de la diócesis burgalesa encontramos una doble formulación de su divisoria con la sede palentina; la primera de ellas está expresada en el diploma del 18-III-1068 por el que Sancho II dota y fija los límites de la diócesis de Oca, antecesora de Burgos; éste límite por lo que atañe al occidente desde la cordillera cantábrica al río Duero viene expresado así: "deinde terminatur a Legionensi sicut oritur Pisorga cum Petrasnegras (despoblado al norte de Cervera) cum sua alfoz, et Mutave cum sua alfoz, et Aguilar cum sua alfoz, et Villaescusa (de las Torres) et sua alfoz et similiter Amaya et sua alfoz ex ista parte fluminis et ex illa sicut labitur in Aslanza, necnon ultra fluvium de Arlanza ad Villam Flainbistia et ad Castriellum de Ovec Didaz (hoy de Don Juan) et ad Rubiales de Dorio sicut dividitur de palentino episcopatu (84)".

El diploma que ofrece esta delimitación es una burda falsificación del siglo XII, que menciona el obispado de Tarazona sólo restaurado hacia 1119; conserva algunos recuerdos del pasado anteriores a la creación de la diócesis palentina cuando convierte en colindantes a los obispados de Oca y León por los alfoces palentinos de Piedras Negras, Mudá, Aguilar y Villaescusa o Valoria. Lo único destacable es que reivindica para Oca-Burgos dos alfoces, los de Piedras Negras y Mudá, asignados por Fernando I a la diócesis palentina, lo que reconduciría la divisoria de ambas diócesis al

81. *Doc. Catedral Palencia*, doc. 2: "et de alia parte ubi gignit amne Pisorice et audit usque ad castrum Penna fidelis et ipsum castrum cum terminis suis antiquis".
82. Op. cit., doc. 1.
83. Op. cit., doc. 9.
84. LUCIANO SERRANO: *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid 1935, III, pág. 32.

curso del río Pisuerga desde su mismo nacimiento; por lo demás este límite es el mismo ya dibujado por Fernando I en 1059.

Ya sin tachas de inautenticidad es la segunda delimitación trazada por Urbano II en bula de 4.-V-1095: /"et sicut discurrunt aque ad meridiam partem inter Mutave et Rotundum usque ad Pennam Perforatam, sequente ibi fluuio qui dicitur Pisorga, donec labitur in riuo Aslanze (85)"; dentro de la imprecisión que ofrece la fórmula transcrita parece que a la diócesis de Burgos correspondía el alfoz de Mudá, ya que traza la divisoria entre Redondo y Mudá y busca el río Pisuerga en Peña Perforada (probablemente hacia Villanueva de Vañes); al sur del Arlanza se olvida de la diócesis palentina y sólo confirma la divisoria entre Burgos y Osma.

En todo caso no parece que esta reivindicación del alfoz de Mudá por la diócesis burgalesa, confirmada por Alejandro III el 19-VII-1163 una vez más (86), tuviera la menor efectividad, pues el límite dibujado por Fernando I en 1059 va a gozar de gran fijeza, por eso podemos estudiarlo con todo detalle en sus tres tramos: el más norteño o el del alfoz de Mudá, el tramo medio en que el límite se adapta al curso de las aguas y el meridional cuando al cambiar de dirección el Pisuerga la diócesis palentina se extiende entre este río y el Duero e incluso rebase éste por Peñafiel.

Por lo que atañe al tramo más septentrional la diócesis de Palencia extraordinariamente estrecha de Este a Oeste sólo comprendía los lugares de Santa María de Redondo, San Juan de Redondo, Celada de Roblecedo, Herreruela de Castillería, San Felices de Castillería, Vergaño, San Cebrián de Mudá, Mudá, Vallespinoso de Cervera, Rueda de Pisuerga y Salinas de Pisuerga al otro lado del río, lugares integrados en los arciprestazgos de Redondo y Ordejón, mientras todos los demás sin excepción quedaban para Burgos.

Desde Salinas de Pisuerga el límite entre ambos obispados venía marcado por el río Pisuerga con muy pocas y singulares excepciones; un poco al sur de Herrera dos lugares, hoy despoblados, Miranda y Nestar así como la villa de Hinojal de Río Pisuerga, sitos los tres en la ribera izquierda, eran de la diócesis palentina. En cambio tres lugares de la orilla derecha compensaban a la diócesis de Burgos; se trataba de Olmos de Pisuerga, Naveros de Pisuerga y San Llorente de la Vega. Desde aquí hasta Torquemada la divisoria diocesana seguía fielmente el curso del río, para repasar éste frente a esta villa e iniciar el tercer tramo occidental.

85. JOSE MANUEL GARRIDO GARRIDO: *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, 1983, pág. 116.
86. Op. cit., pág. 266.

Desde Torquemada al Esgueva las parroquias palentinas fronterizas eran Hornillos de Cerrato, Baltanás, Antigüedad, Cevico Navero y Hérmedes de Cerrato al norte del Esgueva; entre el Esgueva y el Duero, ya en la provincia actual de Valladolid, encontramos como extremos lugares palentinos a Encinas de Esgueva, San Llorente, Corrales de Duero, Valdearcos y Bocos de Duero.

Según estos datos pertenecían a la diócesis de Burgos los siguientes pueblos de la actual provincia de Palencia al sur del río Arlanza: Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Palenzuela, Villahán, Tabanera de Cerrato, Cobos de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Espinosa de Cerrato y Castrillo de Don Juan; más al sur en la provincia de Valladolid la divisoria diocesana coincidía con la actual frontera provincial entre Burgos y Valladolid y separaba los obispados de Palencia y Osma hasta el Duero; esta línea era la misma que separaba las comunidades de Curiel de la de Roa.

Esta divisoria oriental de la diócesis de Palencia con Burgos y Osma gozará de una admirable estabilidad desde el siglo XI hasta mediados del siglo XX cuando como consecuencia del Concordato de 1953 se adecuen las fronteras del obispado a las de la provincia civil.

XIII.- Erección de la diócesis de Valladolid

El 25-XI-1595 el Papa Clemente VIII crea en Consistorio secreto la diócesis de Valladolid y expide con la misma fecha la bula ***Pro excellenti*** integrando en el nuevo obispado la abadía de Medina del Campo procedente de la diócesis de Salamanca, la abadía de Valladolid de la diócesis de Palencia y una serie de parroquias de esta última.

Transcribimos a continuación el elenco de parroquias palentinas que se segregaron de su diócesis para integrarse en la de Valladolid, tal como se refieren en la mencionada bula. En primer lugar la ciudad de Valladolid con su territorio y Villanubla, Santovenia de Pisuerga, Renedo, La Cistérniga, Boecillo, Viana de Cega y demás lugares sujetos a la abadía vallisoletana; también Portillo con las iglesias sitas en su territorio: Aldea de San Miguel, Aldea Martín Fernández (despoblado), Camporredondo, Cardiel (despoblado), Comesso (despoblado), La Pedraja de Portillo, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Juarros (despoblado), Aldeamayor de San Martín, La Parrilla, Herrera de Duero, Fuentes de Duero, Matapozuelos, Valdestillas, Serrada, La Moya (despoblado), Aldeanueva de Aniago (Villanueva de Duero), Brazuelas (despoblado), Laguna de Duero y Tudela de Duero; el territorio de Simancas con sus iglesias: Ciguñuela, Geria, Villán de Tordesillas, Robladillo, Bambilla (despoblado), Pedrosa (despoblado),

Pedrosilla (despoblado), Fuensaldaña, La Overuela, Cigales, Santa Cruz junto a Cabezón (despoblado), Mucientes, Zaratán, Arroyo y Puenteduero; el arciprestazgo de Tordesillas con sus iglesias: Villamarciel, San Miguel del Pino, Matilla de los Caños, otra Mantilla (segunda iglesia de Matilla), Villalba (Velilla), Altamín (despoblado), Villavieja del Cerro, Berceruelo, Bercero, Velliza, Arenillas (despoblado), La Guardia (despoblado), Zofraguilla (despoblado), Villayuste (despoblado) y Marzales (87). Aunque no se encuentran expresamente mencionados también se incorporaron a la nueva diócesis vallisoletana los lugares de Villabáñez y Pedroso de la Abadesa.

Si cotejamos los elencos de parroquias que la bula atribuye a los arciprestazgos de Portillo, Simancas y Tordesillas con los que la relación parroquial de 1345 consigna para los mismos arciprestazgos nos encontramos con que aquellos casi han sido transcritos de éstos, incluso siguiendo el mismo orden en la enumeración. Unicamente en Portillo se omiten cuatro despoblados, a saber: El Campo, Compasquillo, Otor Agudo y Sieteiglesias, añadiéndose en cambio Aldeanueva de Aniago; la actual Villanueva de Duero; el de Simancas se completa con Santa Cruz junto a Cabezón; y finalmente en el de Tordesillas se llama Villalba, sin duda por error de transcripción a Velilla, y se enumera por separado a las dos iglesias con que contaba Matilla en 1345. Así en 1595 los arciprestazgos de Portillo, Simancas y Tordesillas continuaban siendo los mismo de 1345 y son los únicos que junto con la abadía de Valladolid y sus iglesias se segregan de la diócesis palentina.

Así después de la segregación de la abadía de Valladolid y los arciprestazgos de Portillo, Simancas y Tordesillas todavía quedará para Palencia al sur del río Duero toda la tierra de Peñafiel; los lugares palentinos fronteros con Valladolid serán Canalejas de Peñafiel, Fompedraza, Langayo, Quintanilla de Onésimo, Sardón de Duero, Peñalba de Duero, Villavaquerín, Castronuevo de Esgueva, Cabezón de Pisuerga, Corcos, Villalba de los Alcores, La Mudarra, Wamba, Castrodeza, Torrelobatón, Villasexmir, San Salvador y Vega de Valdetronco.

Sólo después de 1953 cuando se ejecute lo acordado en el Concordato de ese año la diócesis de Valladolid hará coincidir sus límites con los de la provincia civil del mismo nombre, a costa sobre todo de la diócesis de Palencia que deberá entregar las numerosas parroquias que todavía conservaba bajo su jurisdicción en dicha provincia.

87. MANUEL DE CASTRO ALONSO: *Episcopologio vallisoletano*, Valladolid, s.d. págs. 188-199.

EL MONASTERIO CISTERCIENSE DE PERALES, CUNA DE LA RECOLECCION

por
Fr. María Damián Yáñez Neira

Hace exactamente treinta años, publicamos en la revista Cistercium un trabajo con este título: ***El Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, Cabeza de las Religiosas Recoletas de España, 1594-1955.*** En él dábamos a conocer por primera vez —al menos de una manera un poco amplia— el origen y desenvolvimiento de esta pequeña entidad monástica que en el espacio de tres siglos y medio produjo notables frutos.

Nos sirvió de fuente informativa, de manera especial, la documentación existente hoy en el archivo del monasterio de San Joaquín y Sta. Ana de Valladolid, historiando los orígenes de la Recolección en el monasterio de Perales, su traslado a Valladolid, los pasos seguidos para darle una estructura especial, dentro de los cauces del Císter, monasterios fundados de nuevo así como el catálogo de un número considerable de religiosas destellantes por sus méritos (1). En otros trabajos posteriores nos hemos ocupado de alguna religiosa más en concreto (2).

Creemos haber aportado con este modesto trabajo un granito de arena al conocimiento de la historia del Císter español, pero nuestra torpeza o despiste fue de categoría al no dar con un venero importantísimo de noticias, un trabajo ***casi*** paralelo, llevado a cabo en el s. XVIII por un notable historiador de la Orden. Decimos ***casi***, porque si bien es notable y macizo en el desarrollo del tema, con todo, no abarca tanto como el nuestro, no se extiende a los monasterios que surgieron al calor de la nueva reforma monástica —de los cuales aportamos una insignificante reseña monográfica— ni tampoco dedica atención especial a las almas distinguidas en santidad.

No obstante, el estudio está tan magistralmente trazado, que lo juzgamos digno de darlo a conocer tal como está redactado, en la esperanza de que se ampliará notablemente el conocimiento de las monjas recoletas de España.

1. Cfr. Fr. MARIA D. YAÑEZ, *El Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, Cabeza de las Religiosas Recoletas de España*, rev."Cistercium", VIII (1956), 104-115 id. II, *Extensión de la reforma*, IX (1957), 21-35. Id. III, *Frutos de Santidad*, X, (1958), 219-230.
2. Pueden verse, por ejemplo, *Venerable Ana María de la Concepción*, en la rev. "Hidalguía", Madrid, 1973, 3-40. *Venerable Angela Francisca de la Cruz la monja procesada*, en idem. 1977, 359-373.

Además, el hecho de resaltar en él una faceta singular, la parte destacada que cupo a la comunidad de las Huelgas de Burgos, en la puesta en marcha de este movimiento monástico femenino, nos mueve a darlo a conocer precisamente en 1987, octavo centenario de la fundación del egregio cenobio burgalés. Mas antes, permítasenos ofrecer una breve noticia de

El Autor

Se llamaba Fr. Basilio Mendoza, natural de Cifuentes (Guadalajara). Ninguno de sus biógrafos nos ofrece el año de su nacimiento ni nos cuentan nada de su infancia, sólo nos le presentan en el año 1734 recibiendo el hábito monástico del Císter en Santa María de Huerta. Suponiendo que ingresaría muy joven —como solía ser costumbre en la Congregación de Castilla— no es difícil conjeturar con cierta probabilidad su posible nacimiento hacia 1718. Nada se nos habla tampoco sobre su formación monástica, solamente se conforman con ofrecernos una brillante hoja de servicios prestados a la orden, en la cual descolló como teólogo, escritor ascético e historiador.

Desempeñó el cargo de catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, habiendo sido decano de la misma y abad de Ntra. Sra. del Destierro en la misma ciudad. Prestó señalados servicios a la Congregación desde los puestos más relevantes, como fueron: definidor con honores de general. En la oratoria sagrada brilló como antorcha, dejando oir su voz en los púlpitos más cotizados de la ciudad del Tormes.

Falleció santamente en el mismo Colegio del Destierro en el año 1793. Le ha dado mucha fama como historiador una obra "que compone 68 pliegos de letra bien metida", hecha a sugerencia de los PP. Benedictinos de San Mauro (Francia) para integrarla en los Anales de la misma orden. En ella se ofrece no sólo una relación histórica de las distintas casas integrantes de la Congregación de Castilla, sino también dedica una atención especial a los varones insignes en virtud y letras salidos de cada monasterio, "bien que con suma brevedad", como dice Muñiz. El trabajo no deja de tener un gran interés, a pesar de que está calcado casi exclusivamente en Manrique, mas no deja de aportar noticias nuevas, de manera especial las relacionadas con los distintos monjes (3).

3. Hoy solamente se conoce una copia de este meritorio trabajo de Fr. Basilio Mendoza, probablemente la misma que le envió el abad Fr. Anselmo Alvarez al P. Muñiz, en 1792, conservada en el manuscrito titulado ***Manuscritos Curiosos*** de la Biblioteca de San Isidro de Dueñas (Palencia).

Pero de entre las diversas obras debidas a su fecunda pluma, ninguna sin duda alcanzó la categoría de la que lleva este título: ***Historia de la vida, echos y virtudes de la Ven. Madre Ana María de la Concepción Religiosa del Choro Recoleta del Orden Cisterciense en el Monasterio de S. Joachin y Santa Ana de la Ciudad de Valladolid: Compuesta por el Rmo. P. Mro. Fr. Basilio Mendoza Cisterciense Doctor Theologo y Cathedratico de Prima de la Universidad de Salamanca; Abad que fue de su Colegio de nra. Señora del Destierro, Difinidor General de la Congregacion Cisterciense de Castilla, y León, y con honores de General en ella. Precede una Relacion Histórica del Monasterio de Santa Ana y de los principios de la Recolección Cisterciense en Hespaña. Año de 1779.***

Se trata de un grueso volumen de 687 páginas, dividido en tres partes: en la primera se contiene un resumen histórico de los orígenes del monasterio de Perales, cuna de la Recolección, trasladado en el s. XVI a Valladolid; en la segunda, la vida de la Venerable Sor Ana María de la Concepción, y en la tercera, un comentario al Cantar de los Cantares. Se trata de una obra casi inédita en su totalidad. Por nuestra parte, en la presente ocasión vamos a quedarnos con la primera parte.

En la introducción de la misma, se hos habla de la motivación que puso en marcha o influyó notablemente en la elaboración de esta obra. Ingresó religiosa sa Santa Ana de Valladolid una sobrina del propio P. Mendoza, llamada como él, Sor Basilia, y parece se concertó con la comunidad que en vez de aportar la dote señalada, compensaría con creces a la comunidad haciendo la historia del monasterio, imprimiéndola y dándole 500 ejemplares de la misma. Pero sucedieron una serie de contrariedades que impidieron llevar a cabo dicha obra, por lo que se decidió nuestro autor a dar los 1.000 ducados exigidos por la dote, más propinas que solían dar en las tomas de hábito y profesiones, así quedaba libre del compromiso.

Luego, para compensar de alguna manera y no defraudar las ilusiones de las religiosas, compuso el pequeño bosquejo histórico que precede a la vida de la Venerable, que es lo que vamos a ofrecer con la mayor exactitud (4).

4. Advertimos que la copia es literal y exacta, pero nos tomamos la libertad de suprimir abreviaturas, poner signos de puntuación normales y utilizar siempre la y griega como copulativa, en vez de la i vocal, utilizada por el autor con mucha frecuencia.

Relación Histórica del Monasterio de Santa Ana de Valladolid, Recoletas del Orden Cisterciense.

Introducción

Si el designio primero que me dio ocasión a escribir la vida y virtudes de la Venerable Madre Ana María de la Concepción, se hubiera logrado como se pensó y trató, tuviéramos acaso ya una Historia completa de este devoto Monasterio. Una sobrina mía, que al presente se halla ya Profesa en dicho monasterio, con el nombre de Basilia de S. Benito, motivó el concierto que yo hize —obtenidas primero las licencias necesarias de la Orden— con aquella comunidad de sacar a luz pública la Historia del monasterio, y juntamente las vidas de algunas de las Venerables Religiosas que en él han florecido con especial opinión de santidad y virtud; con tal que en ella se admitiese por monja de choro a dicha sobrina mía.

Este concierto tuvo su efecto en las primeras diligencias: por parte de la comunidad entero, en admitir luego a la recepción del Santo Hábito a Sor Basilia, y darle a su tiempo la profesión, sin llevar Dote alguno. La Historia prometida había de hacer los oficios de Dote, que a juicio de hombres inteligentes era superabundante, ora se atienda el coste de la impresión del libro en un tomo de a folio, que con quinientos exemplares impresos se había de entregar al monasterio; ora se atienda el trabajo en disponer la Historia, buscar los documentos necesarios, registrar instrumentos, cotejarlos entre si, leer muchos manuscritos, de mala letra por lo común, con que las religiosas escribieron sus sucesos por mandado de sus confesores, y últimamente ordenar la Historia, dictarla, o escribirla. Todo esto se reputa justamente por un trabajo que no tiene precio, o que no se valúa bien con cosa temporal.

Para executar tan bella idea, a mi parecer, hice los primeros esfuerzos correspondientes a la obra proyectada: registré el Archivo de Santa Ana, apunté las noticias importantes, separé los Manuscritos que se me habían de remitir para mi gobierno. Conducidos estos a Salamanca en una Arca, tube el trabajo de leerlos todos. después de estas y otras diligencias, que sería largo referir, empezé a trabajar en dicha obra.

Cuando yo andaba metido en este asunto, sobrevinieron tales revoluciones y accidentes tan raros, que me hicieron suspender el curso de la obra (5). A esto se agregó después una enfermedad de las mayores, cuyas resultas

5. Esas "revoluciones" accidentes raros bien pudieron estar influenciados por la guerra entre España e Inglaterra en 1779-1783, por motivo de Gibraltar y Menorca, o también las contínuas luchas contra los berberiscos, que sitiaron nuestras colonias de Melilla y Peñón de Vélez.

me obligaron a tratar de dar en dinero a la comunidad de Santa Ana el Dote del mil ducados por la sobrina. Lo qual se executó puntualmente, pagando también las propinas que se acostumbran dar al tiempo de la profesión: haviendo sacado para todo esto la licencia correspondiente.

Las Madres de Sta. Ana quedaron con esto satisfechas; pero yo les prometí graciosamente y sin obligación, escribir la Vida de la V. M. Concepción, por satisfacer a mi devoción, y a otros motivos de su honor que padeció injustamente malos tratamientos mientras vivió. Asimismo prometí a mi sobrina poner al principio de este libro de la Vida de la Madre Concepción una relación breve de la fundación del monasterio de Perales, y su traslación al de Sta. Ana de Valladolid, que es lo que ahora voy a executar.

I. Fundación del Monasterio de Perales

Por aquel tiempo en que la Orden Cisterciense resplandecía en la Iglesia como una antorcha clarísima, y esparcía sus luces por todo el Orbe Christiano, se fundó el monasterio de Perales. Esto es: en el siglo doce de la Iglesia, en el año de mil ciento sesenta y uno (6), como consta por el libro de becerro y por una escritura de privilegio y donación echa por los mismos fundadores en la era de mil ciento noventa y nueve (7), que corresponde al dicho año.

Pero el Señor Don Fr. Angel Manrrique, insigne Annalista de la Orden, señala la fundación un año antes, governado por el mismo privilegio, según que a el se le enviaron del monasterio de Tulebras. Fundóse en el lugar de Perales del Obispado de Palencia, provincia de Castilla la vieja. Los Fundadores fueron los muy ilustres Condes de Lara. Dn. Nuño Pérez y doña Theresa Fernández, su Muger. Eran los principales señores de Castilla en grandeza, riquezas y linage. Sus nietos aparecen más ilustres, pues se casaron con hijas de Reyes, como consta de un instrumento del siglo siguiente que empieza: "Yo el Conde Dn. Nuño, y mi Muger doña Cathalina, hija de la ilustre Reyna doña Sancha, hacemos Carta de Donación a Dios y a Sta. María de Perales; el qual monasterio fundaron nuestros Abuelos, etc. Fecha esta Carta a veinte de Mayo en la Era mil doscientos

6. La casi totalidad de los historiadores colocan la fundación un año antes, en 1160, correspondiente a la data del primer documento.
7. El documento original —que copiaremos luego— está fechado en la era MCLXXXXVIII, que corresponde al año 1160.

ochenta y uno". Una hija de estos condes y nieta de la Reina doña Sancha (8) fue después monja y abadesa de Perales y se llamaba doña Mencía (9).

Aunque no se sabe a punto fixo de dónde vinieron a fundarle las primeras monjas, hay sin embargo grave fundamento para creer vinieron del monasterio de Tulebras. Lo uno, por hallarse en dicho monasterio el mismo privilegio de la fundación de Perales, de donde se lo remitieron al Señor Manrrique: para lo qual no hay apariencia fuese otra la causa, sino la conexión de la maternidad y filiación. Lo otro, porque después de treinta años, poco más o menos, cuando se instituyó la congregación de las monjas sujetas al monasterio de las Huelgas de Burgos, el de Perales no se sugetó a él hasta que primero fue emancipado, y puesto independiente del de Tulebras, según advierte el Señor Manrrique.

Este monasterio de Tulebras, que por otro nombre se llama de Sta. María de la Caridad, está en Navarra y sugeto a la Visita del P. Abad de Berola (10). En sus principios fue celebrado por las muchas filiaciones que tuvo de otros monasterios, de donde se colige haver sido numeroso y muy observante. De él se propagaron los monasterios de Gradefes, Cañas, Perales y otros, pero el principal fue el de las Huelgas de Burgos, que fundaron las monjas de Tulebras y les quedó sujeto a título de filiación: pero después por intervención regia, y del Abad de Císter, la emancipación y dexaron independiente.

La primera abadesa del monasterio de Perales se llamaba doña Ocenda, cuya memoria se perpetúa en el instrumento de la primitiva fundación, que le hicieron los Fundadores, la qual se halla en el archivo de Santa Ana, y es del tenor siguiente:

> Cunctis divinam paginam diligenter intuentibus liquet, quatenus cum considerantur quae et quanta sunt quae promittuntur in coelis, parvipenduntur illa quae possidentur in terris. Hac rationes considerata, pro spe futurorum bonorum quae in centuplum accepturi sumus, et pro remissione peccatorum nostrorum, facimus titulum donationis quem in tantum rigorem justitiae positum esse congnoscimus quod quicumque irrumpere presumserit non tantum suarum rerum incomodum, verum etiam Omnipotentis Dei iram proculdubio debet incurrere.

8. Suponemos se trata de una hija de Alfonso VII, el Emperador, y de doña Berenguela, casada con Sancho VII de Navarra, llamado el Sabio.
9. Algunos quieren hacer a doña Mencía primera abadesa, siendo así que antes que ella desempeñaron el cargo: Ocenda, Teresa y María.
10. Se trata del monasterio cisterciense de Veruela, diócesis de Tarazona.

Divina igitur gratia administrare, ego Dominus Nunnus Petri, et uxor mea Dª Theresa Fernandi, cui haec haereditas pertinet, sub nomine et honore Domini Nostri Iesu Christi, cujus regnum et imperium permenet in aeternum, facimus ut praedictum est, chartulam donationis vobis Domnae Ozendae de tota illa haereditate quam habemus in Perales et in Zorita, ab integro cum omnibus terminis suis, cum solaribus, terminis, vineis, pascuis, montibus, rivis, molendinis, atque cum omni exitu et reggressu. Damus itaque et concedimus ut adsignatum est vibis Domnae Ozendae, et sororibus Deo devotis secundum Ordinem de Cistellis ibi regulariter degentibus (11), tam vobis quam vestris succesoribus ut jure haereditario illam habeatis, et in perpetuum possideatis.

Si quis autem de nostris vel extraneis temerario ausu vel diabolico exagitatus instintu hanc chartam et hanc donationen a nobis vobis factam, et in concilio legitime roboratam, frangere vel disturbare aut inquietare voluerit, sit maledictus et excomunicatus et cum Iuda Traditore in inferno perpetualiter damnatus, et insuper centum libras auri ppurissimi regi terrae persolvere cogatur, necnon et illam hereditatem duplatam vobis vel vozem pulsanti reddat.

Facta charta donationis Era MCLXXXXVIII. Kalendas Februarii, regnate Ildefonso Rege in Castella et Toleto, et Naxera, comite Amalarico tenente Toletum, et Atanciam, Gutierre Ferdinandi tenente Castrum et Amayazi; Gomez Gundisalvi Calaforra et Arnedo; Alvaro Petri Aguilare et Asturias Nunnus Petri Abia et Ferrera; Armiger Regis Roderico Gundisalvi; Mayordomus Petrus Garsiae Mayordomus. Didacus Fernandi.

Ioanne Archiepiscopo regente Ecclesiam Toletanam.

Raymundo Palentinam.

Qui presentes fuerunt et audierunt. Domnus Buso confirmat: Dn. Fortum Muñoz confirmat: Roderiguo Guteri confirmat: Tellus Guteri confirmat: Petrus Guteri confirmat: Prior Sancti Zoyli confirmat.

Quod ego Domnus Nonnus et uxor mea Dª Theresia hanc chartam quam fieri jussimus manibus propriis roboramus e confirmamus et signu facimus.

Zide Bellid hic testes. Dn. Sancio de Sancti Facundi hic titolavit.

11. Estas palabras dan a entender que ya vivían allí las religiosas observando la disciplina cisterciense, por lo tanto, si es exacta la data del documento, no se puede retrasar la fecha de fundación a 1161, como dice el autor, sino fue el año anterior.

Se ha de tener presente que el libro llamado el Tumbo de este monasterio de Sta. Ana, tiene errada la fundación del de Perales, y confundido todo lo que pertenece a ella. Este libro se hizo y escribió después de la traslación del monasterio a Valladolid. Ló escribió una religiosa poco instruída en Historias y que no tenía los talentos necesarios para cotejar entre si las escrituras y privilegios, señalar el año de su data, y colocarlas en el lugar correspondiente a ella. De aquí provino que erró el año de la fundación y la postergó cerca de un siglo. Consiguientemente a esto señaló diversos fundadores: puso por primera abadesa a una doña Mencía, nieta o viznieta de los verdaderos Fundadores, llamándola hija de ellos, siendo así que esta fue Abadesa despues de otras tres por lo menos, de que consta, y fueron doña Ocenda, a quien se hizo la primera donación, que acabamos de dar en latín, y después de esta lo fueron doña María y doña Justa (12).

A este tenor mezcla otras infinitas cosas que, o no sucedieron, o sucedieron en tiempos muy distantes de la fundación. No creemos fingiese de malicia, sino que por falta de inteligencia en estas materias, o por haver incurrido en algunos papeles mal digeridos, incurrió en estos yerros. No los referimos en particular porque son muy caros para sabidos y débiles para impugnados. Pero nos ha parecido necesario hacer aquí esta advertencia para que otros no yerren, gobernados por dicho libro de Tumbo. Por lo cual, conformándonos con las Historias de la Orden, con el libro de Becerro del monasterio de Perales, que es muy antiguo, y con la verdadera escritura de fundación, señalamos ésta y los Fundadores como se ha referido. Esto mismo se confirma con la tradición antigua de las monjas de Perales, que creían y afirmaban ser sus Fundadores los dichos Condes Dn. Nuño y doña Theresa. Así lo confiesa también la misma religiosa que escribió el Tumbo en una nota marginal que puso de su letra al folio quarto. Pero la causal que da, es falsa; y es que eso lo creían las monjas porque la primera abadesa fue hija de los Condes, y con ella dieron al monasterio muchas rentas y hacienda.

Concluye la nota con estas palabras: ***y assi este título de Fundadores que les ponen va aquí también puesto, por no dexar de conformarme en esto con las pasadas y presentes y porvenir, todas debemos a estos Condes lo mismo que a fundadores de este monasterio.***

12. Hemos visto con satisfacción que en nuestro trabajo de hace treinta años, ya echamos de ver esos crasos errores del Tumbo del monasterio de Santa Ana, anteponiendo tres abadesas antes que doña Mencía, si bien no coinciden exactamente los tres nombres con los alegados por Mendoza.

De aquí se colige claramente quan radicada estaba en ellas la persuasión de que dichos Condes fueron sus Fundadores. Esto se confirma también por el hecho mismo de haver trahido las Religiosas consigo a Valladolid los cuerpos de dichos Condes y los sepultaron en el Capítulo dentro de la clausura. No es verosímil hiciesen esta demostración con ellos, sino los creyesen Fundadores o Santos. De esto segundo no hay memoria particular. También instituyeron un Aniversario por sus almas, que se hace por el mes de Septiembre, cantando una Misa y en la víspera un Oficio de difuntos y rezando después los Psalmos Penitenciales.

II. Obediencia del Monasterio de Perales a la Abadesa y Real Monasterio de las Huelgas de Burgos

El Rey Dn. Alfonso el VIII, llamado también Emperador de España en algunaos instrumentos, reinando en Castilla y Toledo y a instancia de la Serenísima Reyna su Muger Doña Leonor, para complacer en primer lugar al Altísimo, edificó fuera de los muros de la ciudad de Burgos, pero cerca de ella, un monasterio para Vírgenes consagradas a Dios, según la Regla y Constituciones del orden Cirtenciense. Esta obra se hizo o perfeccionó en parte el año de mil ciento y ochenta y siete. Pero este ilustre Rey, que havía dado ya varios documentos de su amor y devoción al Orden Cisterciense, fundando muchos monasterios de Monjes, quiso en esta Obra monstrar también su magnificiencia, y hacer esta obra singular.

Intento y quiso que este monasterio de las Huelgas de Burgos fuese cabeza de una congregación de monasterios de sagradas Vírgenes del mismo Orden Cisterciense. Por aquel tiempo havía ya fundado algunos en sus dominios de los Reynos de Castilla y León (13). Solicitó pues el consentimiento de estas comunidades para que se subordinasen a la Abadesa de las Huelgas, como a Prelada y Superiora suya. Algunas lo promrtieron absolutamente, y otras Abadesas dieron su consentimiento baxo algunas condiciones.

13. En rigor no es exacta la afirmación, pues en 1188 León esta independiente de Castilla, como reino distinto, en el cual gobernaba Alfonso IX. Alfonso VIII nunca gobernó los dos estados, esto sería realizado en su nieto San Fernando, que unió en si las dos coronas.

Bien conoció el Rey que esto no podía subsistir legítimamente sin la aprobación y consentimiento del Abad y Capítulo General del Cister, a quien dichos monasterios estaban subordinados (14). Por lo qual, en el año siguiente y cerca el tiempo en que havía de congregar el Capítulo General, dirigió a él al Santo Obispo de Sigüenza, Martín de Finoxosa, Monge también Cisterciense y abad que había sido del Real Monasterio de Huerta. A este santo Obispo se le dio la comisión por parte del Rey para solicitar del Capítulo General del Cister las licencias y facultades necesarias para erigir dicha Congregación.

A esta petición del Rey acompañaron algunas cartas de algunos abades de la Orden, que suplicaban lo mismo, y también las de aquellas Abadesas que havían dado su consentimiento para la unión de sus monasterios al de las Huelgas. Presentado el santo obispo en el Capítulo general, expuso con palabras graves y molestas el asunto de su comisión. Oído el santo, y vistas las causas, conocieron bien lo arduo y difícil de la petición. Sin embargo, teniendo presente la devoción del Rey y lo mucho que la Orden le debía, y atendiendo a la dignidad y santidad del Santo Obispo Martín, y de los abades y Abadesas que pedían lo mismo, condescendieron con su petición, despachando para esto el decreto correspondiente.

La substancia de éste fue decirles: que en la forma que el Rey de Castilla y las Abadesas lo pedían, pudiesen ir una vez al año al monasterio de Sta. María la Real, cerca de Burgos, y juntarse en él como en la Iglesia Matriz, celebrando en él el capítulo anual, en que principalmente se tratase de lo perteneciente a la salud de las almas, y allí fuesen instruídas para executar con solicitud y fervor de espíritu los obsequios debidos a la Divina Magestad, y de esta suerte caminar de virtud en virtud hasta llegar con la ayuda de Dios, a la cumbre de la mayor perfección. Dado en el Capítulo General de Císter en el año de mil ciento ochenta y ocho.

El santo Obispo de Sigüenza, cuya autoridad tuvo gran influxo para conseguir este decreto, volvió a España, y habiendo dado cuenta al Rey de su comisión, y buen despacho, se tomaron las providencias correspondientes para dar cumplida execución a los deseos del Rey y al decreto del capítulo. En fuerza de ellas se tuvo en el monasterio de las Huelgas el primer

14. En esta época, todavía la Orden del Cíeter no se había ocupado de las religiosas a nivel de orden, sino solamente en plan particular, por una protección o dirección dispensada por los abades de los monasterios. Fue precisamente la incorporación de las Huelgas la que en cierto modo obligó a la Orden a responsabilizarse y tomar como algo propio a la parte femenina que durante muchos años se había resistido en reconocer como parte integrante de la orden.

Capítulo en el año siguiente de mil ciento ochenta y nueve. Asistieron a él siete Abadesas que fueron: la de Perales, la de Torquemada, de Sn. Andrés de Arroyo, de Carrizo, de Gradefes, de Cañas y de Fuencaliente.

Autorizaron este congreso tres obispos a nombre del Rey, y seis Abades de la Orden que representaban al Abad y Capítulo General de Císter. Suscitáronse algunas dificultades sobre dar la obediencia a la Abadesa de las Huelgas; porque las abadesas de Perales, de Gradefes y de Cañas reconocían a la de Tulebras por su Madre a quien por título de filiación debían la obediencia: y sin eximirlas primero de esta obligación, no podían prometer su obediencia a la otra.

Estas dificultades no se pudieron evacuar hasta el año de 1199 en que por solicitud del Rey Dn. Alonso vino a España el Abad de Císter Guido Segundo. Este las allanó e hizo que la Abadesa de Tulebras y su convento pública y espontáneamente cediesen de su derecho. Esta cesión se executó en el monasterio de Huerta, adonde fue enviada la Priora del monasterio de Tulebras con el poder y facultades necesarias para hacerla. Asistieron a este acto por orden del Rey, el Santo Obispo de Sigüenza Dn. Martín —que ya había renunciado al Obispado y se havía retirado a Huerta— el Obispo de Osma y cinco abades de la Orden, que fueron el Abad de Morimundo, el de Valbuena, el de Ovila, el de Monsalud, y el de Sn. Andrés (15). En presencia de éstos se executó la cesión y renuncia del monasterio de Tulebras, dexando libres a dichos monasterios que antes le estaban sugetos por título de filiación.

Todo estos consta por unas letras o instrumento que dexó a la posteridad Guido Segundo, Abad de Císter. Este instrumento se hizo en el mismo Capítulo del Monasterio de las Huelgas, con ocasión de una quexa que la Abadesa de él dio al dicho Abad contra la Abadesa de Perales, porque ésta rehusaba darla la obediencia. El Señor Manrrique trahe este instrumento en el tomo tercero de sus Anales al año mil ciento noventa y nueve, el qual traducido del latín al Castellano para que sirva de instrucción oportuna es como se sigue:

> "Sea presente a todos, assí presentes como venideros: que yo Guido, Abad de Císter, haviendo llegado a la casa de Santa María la Real de Burgos, recibí una querella de su Abadesa contra la Abadesa de Perales. En ella se quexaba que contra el mandato del Abad del Císter y del Capítulo General, dicha Abadesa de Perales rehusaba dar la obediencia a la dicha Casa de Sta. María la Real. Por lo cual

15. San Andrés de Valbení, llamado más tarde Palazuelos.

haviendo yo convocado a las Abadesas para este mismo lugar, y haviendo registrado diligentemente los intrumentos dado por el Capítulo General y por los obispos de Castilla, es a saber: Por don Martín de Burgos, y Dn. Martín de Sigüenza y don Aderico de Palencia: conocida también la verdad del hecho, por el qual la Abadesa de Tulebras absolvió de su obediencia a la Abadesa de Perales, a la Abadesa de Gradefes, y a la Abadesa de Cañas, lo que executó primeramente por si misma, y después por medio de su Priora, la qual por mandamiento de la Abadesa de Tulebras y de con convento, vino al monasterio de Huerta, y aquí en presencia de Martín, en otro tiempo Obispo de Sigüenza, y de Martín, Obispo de Osma, y en presencia de los Abades Armenio de Huerta, Juan de Valbuena, Domingo de San Andrés, Estevan de Ovila, Raymundo de Monsalud, se hizo dicha absolución o emancipación, hallándose también presente Guido, Abad de Morimundo: por lo qual yo, de consejo y juicio de los Venerables varones Martín Arzobispo de Toledo, y de Martín, Obispo de Burgos, y de Alderico de Palencia, y de Martín de Osma, y también de nuestros co-Abades, es a saber: Guido de Morimundo, Juan de Valbuena, Armenio de Fitero, Domingo de San Andrés, Antonio de Sn. Cipriano (16), Peregrino de Iranzo, Español de Buxedo, Gonzalo de Sn. Pedro Gumiel, mandé firmemente que la Abadesa de Perales y las otras dos Abadesas ya citadas, que asimismo habían sido absueltas de la obediencia, ellas y sus subcesoras en adelante, y para siempre obedeciesen según la Regla a Sta. María la Real de Burgos como a su propia Madre: lo qual la misma Abadesa de Perales en nuestra presencia concedió y aprobó y prometió hacerlo así.

Además de esto hemos mandado a todas las Abadesas del Reyno de Castilla y León que en cada año en la festividad del Bienaventurado Martín Confesor, concurran a Burgos a dicha casa, como a Madre, y hagan su Capítulo General.

Se hizo esta carta en Burgos en el año de la Encarnación del Señor 1199".

16. Este monasterio, al igual que el anterior, se trasladó a otro lugar distinto de la provincia de Burgos, llamándose Santa María de Rioseco.

Hasta aquí las letras de Guido Cisterciense, por las quales se reconoce la gran authoridad, madurez y peso con que se trató este negocio, para cuia resolución se tuvieron tantas consultas, y de personas tan authorizadas. Verdad es que la novedad del caso pedía todo esto, y parecía cosa dura despojar de un derecho claro de maternidad al monasterio de Tulebras, que aunque cedió voluntariamente de él, parece no obstante que fue impelida por la authoridad de los empeños a que no era fácil resistir.

Acaso también el bien común de una Congregación tuvo mucho influxo para que no se apreciasen tanto los derechos de algunas Casas particulares. Sea de esto lo que fuere, desde entonces quedó erigida esta Congregación de Monjas Cistercienses, siendo su Cabeza la Real Casa de las Huelgas de Burgos, a cuya prelada quedó obediente y subordinada la Abadesa y monasterio de Perales.

Este perseveró en el sitio de su fundación quatrocientos y treinta y seis años, hasta que se trasladó la Comunidad a Valladolid, llevando consigo las alhajas de más importancia y bienes muebles, y juntamente los instrumentos y escrituras en donde se contienen los derechos y fueros del monasterio a las haciendas rayces y a otras posesiones. Según consta por el tumbo, en dicho monasterio de Perales huvo siempre mucha observancia regular, aunque con algunas dispensaciones que se havían admitido posteriormente. Florecieron en él muchas siervas de Dios de singular virtud, que ayudaron a sostener en su vigor la observancia. Pero en particular no ha quedado memoria de ellas; porque no tuvieron cuidado de eso. Por lo qual pasaré a escribir los principios de la Recolección, de que nos dexaron por escrito más noticia.

III. Principio de la Recolección en Perales.

En el siglo décimo sexto, que fue copioso en Reformas religiosas, movió nuestro Señor el corazón de algunas personas para que en la Familia Cisterciense y en las casas del sexo más frágil, solicitasen una reforma por la qual se entablase la observancia de la Regla de N.P.S. Benito sin dispensaciones ni interpretaciones. Este negocio se empezó a tratar primeramente el año de 1593 por algunas monjas del monasterio de Gradefes, que se inclinaron a una Recolección en que se observase la Sta. Regla con más exactitud.

Tomaron la ocasión del monasterio de San Claudio de León, del Orden de N.P.S. Benito en donde se havia instituído en el mismo año cierto modo

de vida recoleta que se acercaba mucho a la perfecta observancia de la Regla. Era prior de este monasterio el P. Fr. Gerónimo de Ulloa, varón espiritual y de buenos deseos: éste solía ir algunas veces a Gradefes y tener sus conferencias espirituales con las monjas. Haviéndole éstas oído referir la regularidad que ya se observaba en el monasterio de S. Claudio, más conforme al espíritu de la Santa Regla, que el méthodo hasta entonces practicado, se estimularon vivamente algunas de ellas para solicitar una Reforma semejante en que ellas pudiesen vivir con la perfección que pide la Regla. Aquí se ve el poder de los buenos exemplos, especialmente de los vecinos, que eficazmente y sin violencia conduce a la imitación.

El P. Fr. Gerónimo, viendo tan buenas disposiciones en ellas, les prometió su favor y ayuda en este negocio, en quanto alcanzasen sus fuerzas. En primer lugar se convinieron en comunicarlo con doña Cathalina de Castilla, monja de las Huelgas de Burgos, endonde entonces se hallaba, y de quien esperaban grande auxilio en su pretensión. Esta señora había sido antes abadesa de Gradefes, y después fue prelada de las Comendadoras de Calatrava que hay en Almagro: y acabado su oficio, se había restituído a Burgos. Por aquel tiempo se hallan algunas transmigraciones de monjas a otros conventos para Preladas, o pòr que la necesidad lo pedía, o porque todavía no estaba puesta del todo en execución la disciplina del Concilio Tridentino en este punto.

Esta señora era muger de gran valor y espíritu, y tenía prendas para promover esta empresa, y especialmente con la abadesa de las Huelgas, que era también Superiora de Gradefes. A la sazón obtenía este empleo doña Juana de Ayala, con quien trató luego doña Cathalina la pretensión de las de Gradefes, y halló en ella buen recibimiento y deseo de favorecer ese negocio y llevarlo a debido efecto. Doña Cathalina muy contenta, dio aviso a las de Gradefes de esta disposición, en que se hallaba la Abadesa de las Huelgas. Esta noticia les causó un gran gozo, y les movió a dar el primer paso solemne en este asunto.

Presentaron una Petición a la Señora Abadesa de las Huelgas, en que le proponían sus deseos de la mayor observancia de la Santa Regla, y le suplicaban señalase un monasterio de sus filiaciones en el qual se estableciese exactamente la observancia de la Regla, sin dexar lugar a dispensaciones ni relaxaciones que se havían introducido en otros monasterios contra el thenor y espíritu de la Regla. Para que no extrañase la novedad, le alegaban el exemplar reciente del monasterio de S. Claudio de León y de otros de la misma Orden, en donde ya se havía puesto en planta dicha observancia, y estaba floreciente: y que siendo la misma Regla, esperaban con el favor divino executar ellas lo mismo. Esta fue la substancia de la

Petición. La firmaron diez monjas y algunas eran de las ancianas con la Superiora. Recibida que fue por la Señora Abadesa, aprobó su designio y les dio favorable respuesta, prometiendo hacer de su parte las diligencias correspondientes. Luego comenzó a tratar de ello, y dirigió un memorial al Rey de España, que entonces era el Señor Phelipe II. Lo mismo hicieron por su parte las diez monjas de Gradefes, suplicando todas a su Majestad lo tuviese a bien y diese las órdenes necesarias para que se cumpliese y executase este proyecto que tanto cedía en servicio de Dios y bien de las almas.

El Rey se alegró de ello, y luego se monstró favorable en los oficios. Encargó su Magestad este negocio a los obispos de León y de Palencia, y a Dn. García Loaysa, maestro del príncipe el Señor Phelipe III; les exhortó mucho para que practicasen las diligencias de manera que se cumpliesse su su voluntad, y tuviese efecto la Reforma, dándole cuenta y aviso de los despachos que para ello fuesen menester. Tan propenso se hallaba a favorecer esta buena obra.

Para la buena expedición de los negocios y facilidad en las diligencias necesarias, hizo mucho y trabajó doña Catalina de Castilla, por la oportunidad que tenía en la corte. Era de familia ilustre y estaba emparentada con gente muy principal y tenía allí muchos deudos. Por este conducto movió a algunos señores y grandes para que favoreciesen a la deseada Recolección. Entre otras personas halló un instrumento muy a propósito para esto en una hermana suya, monja en el convento de las Descalzas Reales Franciscas, que se llamaba la Madre María de la Ascensión. Esta muy propensa a lo bueno, y experimentada en la Recolección, practicó diligencias muy importantes al empeño de su hermana, moviendo a algunas personas principales, para que coadyuvasen a su consecución.

Por el mismo tiempo y para promover esta obra, movió Dios el espíritu de Dn. Francisco Reynoso, Abad de Usillos, quien después de efectuada la Recolección, fue obispo de Córdoba. Este ilustre eclesiástico se ofreció espontáneamente a tomar a su cargo este negocio, y habiendo obtenido el poder correspondiente de la Señora Abadesa de las Huelgas de Burgos para obrar legítimamente, hizo grandes progresos en la prosecución y fin de esta empresa. La tomó con tanto calor y empeño, que los señores obispos de León y Palencia, tuvieron poco que hacer, y dexaron a su cuidado la solicitud que el Rey les encomendó.

Cerca de medio año después de practicadas varias diligencias en este asunto, sucedió oportunamente vacar la abadía del monasterio de Perales. Las monjas adictas a la Recolección no perdieron esta ocasión, y procu-

raron de su parte que recayese la elección de nueva abadesa en quien quisiese y pudiese promoverla. Correspondió el suceso a sus deseos y salió electa Abadesa doña Catalina de Castilla, que a la sazón se halaba en su monasterio de las Huelgas. Avisada de su elección, vino luego y tomó posesión de su empleo, que sirvió grandemente para adelantar el negocio de la Recolección. Habló luego largamente sobre ella a sus monjas, y les manifestó el deseo que tenía no sólo de ella, sino también de la Señora Abadesa de las Huelgas, de que se efectuase la Recolección, participándoles al mismo tiempo que pedían esto mismo otros monasterios de sus filiaciones.

Asentó bien esta plática a muchas de las monjas, y se animaron de modo que no sólo deseaban hubiese monasterio de Recolectas, sino que se adelantaron a pedir fuese su mismo monasterio de Perales en donde primero se plantase la reforma. A este asunto formaron una petición que firmaron la abadesa de Perales, la priora y otras que en todas eran quince, y la remitieron a la señora abadesa de las Huelgas, como a su superiora mayor, para que diese las licencias necesarias. Esta señora abadesa, vista la petición, tuvo a bien lo que se pedía y dio luego los proveídos correspondientes para que se entablase en Perales la reforma.

En primer lugar procuró quitar los embarazos a ella, segregando las monjas que no la querían, y repartiéndolas por otros monasterios de sus filiaciones, trocándose unas por otras, y ocupando el lugar de aquéllas las que deseaban la recolección. Se dispuso también que en donde no hubiese lugar al trueque, pagase el monasterio propio diez mil mrs por cada una, que de él saliese al otro en que hubiese de vivir; y eso se había de pagar por título de alimentos todos los años que viviese la monja por quien se daban. Pero antes que estas disposiciones tuviesen efecto, era preciso sacar las licencias del Rey, del Nuncio y del Consejo de Castilla. Para estas diligencias era necesario un sujeto activo, y afecto a la Recolección. Por tal reputaron al P. Fr. Jerónimo de Ulloa, prior de San Claudio de León, que había ya dado grandes pruebas de su inclinación a ella. A este pues le dieron la comisión la Señora Abadesa de las Huelgas y la de Perales, entregándole el poder correspondiente para solicitar dichas licencias.

Autorizado con estos documentos, se puso en camino para Madrid, endonde halló las cosas bien dispuestas por el cuidado y diligencia de doña Catalina de Castilla, nueba abadesa de Perales. Esta Señora había escrito a sus parientes y deudos, para que favoreciesen a dicho padre Fr. Jerónimo en la pretensión que llevaba. Efectivamente, se le facilitaron las cosas de modo que en breve tiempo consiguió las licencias que eran menester del Rey, del Nuncio de su Santidad y del Real Consejo de Castilla, así para la Recolec-

ción en el monasterio de Perales como para el repartimiento de las religiosas que no la quisiesen admitir. Los gastos ocasionados por estas diligencias los pagó dicha doña Catalina de Castilla y una hermana suya monja también de las Huelgas de Burgos, llamada doña María de Castro, sacando de sus alimentos lo que gastaron en eso (17). Lo que aquí se anota para perpetuo agradecimiento que deben tener a su memoria las madres del monasterio de Santa Ana, esas dos señoras aunque no eran hermanas naturales, se llamaban sin embargo hermanas, por ser parientas y por otra parte hermanas espirituales hijas y profesas de un mismo monasterio.

Luego que vino el padre Fr. Jerónimo proveído de las licencias que hemos referido, se trató de poner en execución el orden de la Abadesa de las Huelgas, en que mandaba fuese el monasterio de Perales endonde se plantase la Recolección, y que las monjas que no quisiesen admitirla se repartiesen a otros monasterios. Uno y otro se comenzó a practicar el año de 1594. Diose principio por el repartimiento, removiendo primero los embarazos que podían impedir el plantío de la Recolección.

Sobre este asunto tuvo bastante que hacer el monasterio de Perales, porque tenía muchas monjas hijas de la casa de las cuales no todas las que pidieron la Recolección tuvieron valor ni salud para seguirla. El número de las hijas de la casa era treinta y dos, es a saber, veintinueve monjas de coro y tres freilas. Además de éstas se hallaban allí hijas del monasterio de las Huelgas de Burgos la Abadesa doña Catalina de Castilla y su hermana doña María de Castro, que ambas profesaron la recolección y se llamaron en ella la primera Catalina de la Santísima Trinidad, y la otra María de la Presentación.

De todo este número que hemos dicho de las hijas de Perales, sólo quedaron para la Recolección tres que fueron doña Leonor de Solórzano, de edad de noventa años, y que murió al principio de la Recolección; doña Juana Caniego, priora de Perales, que en la Recolección se llamó Sor Juana de los Angeles, que murió también en el primer año; la tercera era una hermana suya, y subpriora del convento que se llamaba doña Magdalena Caniego y después se apellidó de la Concepción. Esta fue la única que vino después a Valladolid de las hijas de Perales, y murió el año 1604 en esta ciudad. Las tres fueron monjas de gran virtud y dexaron a la posteridad un

17. En esta época era frecuente que en los monasterios lo mismo religiosos que religiosas, dispusieran de peculio particular, es decir, dinero para proveerse en sus necesidades. Como se da a entender, debía ser bastante el que disponía esta religiosa, al atreverse a afrontar unos gastos considerables.

insigne exemplo de ella en la valiente resolución con que emprendieron esta obra de la Recolección y procuraron seguirla en cuanto les fue posible.

Todas las demás hijas de Perales se repartieron según el orden de la Señora Abadesa de las Huelgas, por los monasterios de sus filiaciones, unas en trueque de otras que venían a la Recolección, y otras con la pensión de pagarles los alimentos el monasterio de Perales, como lo executó hasta que murieron. De estas últimas fueron en número de veintidós, las diecinueve monjas de coro, y las tres freilas, aunque cuando se executó la mudanza de las monjas a otros conventos, ellas convinieron en eso de su propia voluntad, unas porque pidieron la Recolección, otras porque la aprobaron, aunque no tenían salud o espíritu para seguirla. Sin embargo, muchas de ellas se arrepintieron después de lo hecho y pretendieron que las retribuyesen a su casa de Perales, hicieron sus esfuerzos y diligencias para lograrlo, pero fueron vanos, porque ni el rey ni el nuncio ni la abadesa de las Huelgas dieron lugar a eso por ser cosa que a petición de las monjas ellos mismos habían determinado y que cedía mucho en servicio de Dios.

El año pues de 1594, a 21 de noviembre se empezaron a practicar los exercicios religiosos en Perales, según el modo de la Recolección. Por entonces no estaban más autorizados que con la aprobación de la señora Abadesa de las Huelgas: sólo tenían para su gobierno y dirección una instrucción particular que reglaba sus ejercicios a la semejanza de otras órdenes recolectas. Esto les pareció bastante para empezar a exercitarse en este género de vida, y no se procedió a otra cosa hasta ver la perseverancia.

Eran 22 monjas las que se determinaron a seguirle: las unas hijas del mismo monasterio de Perales, y las más eran de otros monasterios de las filiaciones de Burgos. Se empezó la observancia regular según la Recolección en el día de la Presentación de Ntra. Señora, Patrona del Orden Cisterciense: era sumo Pontífice Clemente VIII y Rey de España Felipe II, y Abadesa de las Huelgas doña Juana de Ayala, prelada superior de estos monasterios.

Esta mudanza o mayor perfección de vida, se reduxo por entonces por lo que toca al exterior, a dexar el uso del paño fino y otras telas gastando en su lugar para el vestido de hábito de sayal u otra tela tosca a la semejanza del que usan las descalzas o recoletas de otras órdenes. Pero las cogullas habían de ser de estameña, y también el vestido interior, abandonando el lienzo, sino en casos de enfermedad grave, y lo mismo executaron con la ropa de las camas.

Por lo que toca al coro, dexaron el uso de la solfa, del canto llano, del órgano y música, y ordenaron decir los divinos oficios en un tono igual y bajo, como le usan otras religiones, por parecerles más conforme al trato

interior con Dios y menos expuesto a la disipación de la espiritual devoción. Dexaron también la comida de carne, y todo lo demás que prohibe la regla de N.P.S. Benito, la que propusieron guardar sin las dispensaciones que hasta entonces usaban, ni admitir relaxación o mitigación alguna en ella, sino en los casos que ella misma prescribe.

Además de la regla, que se prometieron observar puntualmente con el favor divino, ordenaron también algunas constituciones dirigidas a la mayor observancia, clausura y mortificación: las que después fueron dispuestas en mejor forma y aumentadas por los padres cistercienses Fray Gaspar de Ubeda y Fr. Agustín López, como diremos. En estos principios sucedió como en el primitivo Císter en que fue tanto el fervor, que no se contestaron los monjes con la literal observancia de la Regla, sino que añadieron muchas cosas de penitencia y mortificación, y otros varios exercicios. Esto mismo practicaron al presente estas religiosas, y lo siguen constantemente, habiendo añadido varios géneros de penitencias, humillaciones, disciplinas y otras exercicios de supererogación.

IV. Traslación del Convento de Perales a Valladolid

Mientras las monjas estaban ocupadas en entablar los primeros exercicios de la Recolección, don Francisco Reynoso con el poder de la señora Abadesa de las Huelgas, y con el dictamen de doña Catalina de Castilla, y consentimiento de las demás monjas de la Recolección, trabajaba para que el convento de Perales, con todas sus pertenencias y derechos, se trasladase a una ciudad o villa grande, donde la comunidad tuviese la asistencia y dirección de ministros espirituales que era menester. Era esto conforme a la disposición del Concilio tridentino, entonces reciente, lo pedía la mayor seguridad de las monjas en su clausura, y la mejor dirección de sus espíritus. Para conseguir esto, era menester primero dar algunos pasos dificultosos, como era sacar la licencia de su Santidad, o de su Nuncio en España, la del Rey y la del Ordinario del lugar adonde se trasladase el convento, y también la del consistorio o concejo de él. Todas estas dificultades venció con gran fervor el ánimo de don Francisco, cooperando a lo mismo el padre Fr. Jerónimo de Ulloa. Haciendo de un camino dos mandados, solicitó a un tiempo del Nuncio de su Santidad Camilo Cayetano, la aprobación de la Recolección y facultad para hacer la traslación del convento a lugar conveniente.

Había antes don Francisco informado al Rey de la conveniencia de esta traslación, y de los medios con que se podía conseguir, que se hiciese a la villa (entonces) de Valladolid. Ofreciéronse algunos inconvenientes que propuso al Rey el Abad de aquella iglesia don Alonso de Mendoza, bien que aseguraba al mismo tiempo que se podrían vencer con algunas providencias que insinuaba. Proveyó el Rey a todo por el medio de una carta que escribió a don Francisco Reynoso, en la cual le decía lo que debía practicar en el asunto. Animado don Francisco con este rescripto, hizo lo posible por allanar las dificultades y vencer los estorbos que ocurrían, así por parte de la villa como por parte del abad. Con este trató especialmente y conferenció este negocio y lo puso en términos que le fue fácil al Abad despachar la licencia, como lo hizo.

También la obtuvo de la villa, y con estos recados, pasó a buscar sitio para el monasterio. En esto hubo muchas dificultades, porque aunque le ofrecían algunas casas con conveniencia, el sitio de ellas no era a propósito para la quietud de la comunidad, y en otros sitios donde pudiera estar con comodidad, le disputaban o dificultaban la entrada. Dio muchos pasos por esta causa, y últimamente por mirar a la mayor quietud del monasterio, se determinó a comprar una casa de Antonio Salazar, Regidor de la villa que está situada en el distrito de la parroquia de San Lorenzo, y próxima al convento de los padres trinitarios calzados. Se efectuó la compra en diez mil ducados, que se tomaron a censo por no tener entonces el monasterio efectos para pagar esa cantidad. Fue tanta la caridad y celo de don Francisco, que él mismo salió por fiador y quiso pagar los réditos de los dos primeros años, y la mitad de la alcabala que por razón de la compra correspondió pagar a la comunidad.

Los padres trinitarios que supieron esto, se opusieron al establecimiento de las religiosas en aquel sitio. Pusieron pleito alegando sus razones y ocasionaron alguna detención. No sé qué motivos alegaron, pero es verosímil fuesen tomados del título de vecindad, como suele suceder en semejantes casos. Temerían acaso les resultase alguna incomodidad que considerada como perpetua, se les haría gravísima. Pero el tiempo ha mostrado lo contrario y se ha visto en la buena correspondencia que han mantenido las dos comunidades.

Visto el pleito y pesados los inconvenientes propuestos por los Padres Trinitarios, no parecieron bastantes para preponderar a la conveniencia y utilidad común que resultaría del nuevo monasterio. Allanado todo esto, procuró don Francisco Reynoso disponer la casa y oficinas para que fuese allí trasladado el convento de Perales. Sin embargo dispuso se hiciese todo esto con cautela y secreto por evitar cualquiera ruido. Estando todo dis-

puesto, dio el aviso correspondiente y los ordenes necesarios para conducir la comunidad y sus haberes a Valladolid. Fue la entrada el día 18 de diciembre del año 1595, por la tarde. Para tomar su posesión y afianzarse en ella, creyeron ser importantes exercer luego actos de comunidad. Por lo cual en aquella misma tarde dixeron en esta forma las completas, y a la noche siguiente cantaron los maitines a la una y media, haciendo primero la señal para ellos con las campanas que entonces tenían colgadas en el claustro.

Esta novedad divulgada por la ciudad, causó varios efectos. Muchas personas se alegraron y celebraron tener tan cerca aquellas religiosas, con cuyas oraciones creían hallar un gran socorro en sus necesidades. Pero lo Padres Trinitarios, sus vecinos y también algunos clérigos de la parroquia de San Lorenzo, renovaron la antigua oposición al establecimiento de las religiosas. Dieron su querella ante los señores provisores, pretendiendo que no se les permitiese a las religiosas tener campanario y que no se colocase el Santísimo Sacramento en aquella casa, ni se les dijese misa en ella públicamente.

Fueron oídos y atendidos en este punto por algunos dellos, pero finalmente, los señores provisores, hechos cargo de la razón que asistía a las religiosas, les concedieron lo que ellas pedían. Empezóse pues a decir misa en aquella casa el domingo de ramos del año 1596, pero la colocación del Santísimo se difirió hasta que estuviese dispuesta para ello la pieza que había de servir de iglesia. Esta lo estuvo para el día de la octava de la Ascensión que aquel año fue a ocho de junio. En este día se abrió la iglesia y se colocó el Santísimo con singular aplauso y regocijo de la ciudad. Sin embargo, los que se oponían al dicho establecimiento procuraron hacer sus gestiones y protestas, pero fue tanto el concurso del pueblo y la devoción con que venía a celebrar la fiesta de la colocación, así en este día como en los siguientes, que se vieron precisados los que hacían la oposición a desistir del empeño y dexaron a las Religiosas en pacífica posesión.

Don Francisco Reynoso, que un celo infatigable cuidó se executase todo esto sin ruido, removiendo los estorbos, que se ofrecían, prosiguió con el mismo fervor y celo en procurar que se perfeccionasen las oficinas del monasterio y que las religiosas tuviesen también la debida asistencia en lo espiritual y temporal. Para esto se valió oportunamente de su provisor de Usillos el licenciado Bernabé García, que con semejante celo se aplicó a esta obra. Por más de medio año hizo los oficios de confesor y capellán de la comunidad, sin dexar por eso de asistir a la obra y dar las providencias necesarias para que se finalizase, contribuyendo al mismo tiempo para eso con parte de su renta. Pero no es fácil de explicar lo que gastó de las suyas

don Francisco Reynoso, supliendo liberalmente muchos gastos que se ofrecieron, así en el repartimiento de las monjas de Perales, que no admitieron la Recolección, conduciéndolas por su cuenta a los respectivos monasterios a que fueron destinadas; como también en conducir a Valladolid a las restantes, y a otras que dieron principio a la Recolección y la entablaron en este monasterio de Santa Ana.

No desistió de este empeño Dn. Francisco, ni perdonó a gasto alguno, hasta que estuvo concluído el monasterio, y asentado el establecimiento de la Recolección. Todos estos oficios que practicó por ella, como animados de la caridad y del celo del servicio de Dios, según creo piadosamente, los habrá premiado su Majestad en el cielo. Pero anticipadamente aún en esta vida parece dispuso se le concediese algún premio a sus trabajos. Luego pues que se concluyó la obra del convento, le promovieron al Obispado de Córdoba, que es uno de los mejores de España. Habiendo ido a Madrid a su consagración de obispo, con esta ocasión dio cuenta al Rey Phelipe II del estado en que quedaba el monasterio y la Recolección en él. Su Majestad se lo estimó lo mucho que había trabajado en ello con palabras de singular favor. Debe sin duda la comunidad de Santa Ana tener y reputar al dicho señor Dn. Francisco como a un insigne bienhechor y casi fundador suio. También debe estar agradecida al padre Fr. Jerónimo de Ulloa y al licenciado Bernabé García por lo mucho que contribuyeron por su parte al mismo fin.

Son dignas también de especial memoria aquellas religiosas que dexando la amplitud en que vivían, se estrecharon después a los límites de la Recolección, plantándola en Valladolid con la práctica de sus leyes y exemplo de su vida. Son pues, las que vinieron a dicha ciudad. Del monasterio de las Huelgas de Burgos vinieron la Madre Cathalina de la Santísima Trinidad, abadesa que era y Sor María de la Presentación. De las hijas de Perales solamente vino Sor Magdalena de la Concepción: porque aunque al principio de la Recolección hubo muchas que la abrazaron, pero antes de la traslación murieron algunas, y otras retrocedieron por no considerarse con fuerzas para seguir este género de vida. Del monasterio de Gradefes vinieron Sor Juana de San Bernardo y Sor Ana de San Benito. Del monasterio de Vileña vinieron Sor Francisca de San Bernardo, y Sor Francisca de las Llagas. De San Bernardo de Burgos vinieron Sor Ursula de Christo, Sor Cathalina de la Magdalena, Sor María de la Concepción, y Sor Ana de la Soledad, pero esta última, después de experimentada la observancia de la Recolección se volvió a su monasterio, por no poder seguirla por causa de su debilidad. De San Bernardo de Palencia vino Sor Luisa de la Concepción.

Estas doce y la otra cuyo nombre se ignora, fueron las que dieron principio a esta grande obra.

Pero sin duda se debió reputar por fundadora de esta Recolección a la Madre Cathalina de la Santísima Trinidad, Abadesa, la que con su autoridad, valor, prudencia y virtud plantó la Recolección, la promovió e hizo grandes diligencias para que quedase establecida con la debida authoridad. Era digna de un elogio cumplido, pero nos contentaremos a falta de otras noticias con el que nos ministra el libro deltumbo, que es a la verdad elogio grande aunque breve. *Era* —dice— *muger de muy gran virtud, muy-sierva de Dios, y deseosa de la perfección y aumento de la Religión y muy prudente y de gran gobierno y de deudos principales.*

Se hallan en este elogio las prendas que pueden desearse para una fundadora. Murió esta gran mujer a veinte de mayo del año de 1600, y la comunidad en agradecimiento ofreció por su alma una misa cantada y responso todos los años. Al año siguiente y a 10 del mismo mes, murió la otra compañera y parienta suya, Sor María de la Presentación, de quien se dice en el mismo libro que *floreció con gran virtud y religión.*

Pasados dos años y algunos días, y después que se habían exercitado en las observancias de la Recolección, temerosas acaso de que alguna retrocediese o creyese no hallarse obligada a ellas, con el motivo de no haberlas profesado solemnemente, tomaron el acuerdo con consejo de hombres doctos de ratificar la profesión religiosa, obligándose al mismo tiempo y respectivamente a las otras observancias añadidas en la Recolección. Esta profesión o ratificación se executó solemnemente en alta voz y al tiempo de la Misa el día 16 de febrero del año de 1597, siendo abadesa la Madre Ursula de Christo, y en presencia del padre Fr. Gaspar de Ubeda, de un escribano y varios testigos. La nueva profesión estaba concebida en estos términos: *"Yo Soror N. ratifico la profesión que hice en el Monasterio de N. y prometo de guardar la Regla de N.P.S. Benito a la letra, como en ella se contiene, sin dispensación, y lo firmo de mi nombre en presencia del padre N., confesor de este Convento y de la madre Abadesa N.*

De este modo quedó establecida y asentada la Recolección, pero para que las religiosas tuviesen las observancias y exercicios monásticos en un modo seguro y permamente, tomaron por su cuenta el P. Fr. Gaspar de Ubeda, y el P. Fr. Agustín López, monjes cistercienses de gran virtud, y religión, e hijos del monasterio de Valbuena, el componer unas constituciones conformes a la regla de N.P. San Benito y a la idea de la Recolección. Estas constituciones para que estuviesen autorizadas como convenía, las presentaron al Nuncio de su Santidad el Papa Clemente VIII, pidiendo las aprobase y confirmase. Era entonces Nuncio en España el Ilmo. Señor don

Domingo Gimmasio, arzobispo de Syponte, que a la sazón se hallaba en Valladolid, donde estaba de nuevo la corte. Vistas las constituciones y sabiendo que habían sido examinadas y aprobadas por el General de San Benito, el Rvmo. Maestro Fr. Alonso del Corral, sin embargo dio orden para que de su comisión las viese y examinase el Rvmo. padre José Imprado, prefecto de los Clérigos Menores de Valladolid, y habiéndolas éste visto y hallado conformes al sacro Concilio de Trento y regla de N.P. San Benito, las aprobó. Vistas estas aprobaciones, añadió el señor Nuncio su autoridad y vigor, aprobándolas y confirmándolas por un breve que expidió a este fin.

Dos años después estas mismas constituciones fueron presentadas por parte de la comunidad de Sta. Ana al Sumo Pontífice Paulo V, a quien suplicaron mandase que fuesen de nuevo examinadas, y si fuesen halladas convenientes, tuviese a bien su Santidad el confirmarlas y roborarlas con su autoridad suprema. Su Santidad lo tuvo a bien y mandó se viesen y examinasen en la Congregación donde se tratan las consultas y negocios de los regulares. Esta dio su aprobación y en vista de ella su Santidad aprobó las constituciones por bula particular en la que además de esto insertó algunas disposiciones favorables a la Recolección, y conducentes a la mejor observancia.

Autorizada y confirmada la Recolección y sus leyes, con tanta autoridad, se animaron las religiosas con nuevo fervor y devoción a seguirla y procuraron observarlas con tanta exactitud, que se vio florecer la regular observancia en grado tan superior, que de él hay pocos exemplares. Pero este fue d singular exemplo a la ciudad de Valladolid y sus contornos, con gran utilidad de los que imploraron sus oraciones. De tódo esto provino el grande afecto y devoción con que miraron a esta comunidad no sólo las personas de la ciudad, sino es principalmente las personas reales, muchos grandes y señores que seguían la corte, que como hemos dicho era reciente en aquella ciudad. Especialmente se esmeró la devoción de la reina en atender a esta comunidad, como lo manifestó con muchas expresiones de singular afecto. Una de ellas era tener un día señalado cada semana en que por orden de la reina se daba la comida para toda la comunidad.

Asi mismo la señora Emperatriz de Romanos —que allí se hallaba entonces— doña María de Austria, hermana del rey don Felipe II, las favoreció mucho, y las dio reliquias muy preciosas de varios Santos. Entre ellas se encuentra una cabeza y un brazo de las once mil vírgenes, y un diente o muela de N.P.S. Bernardo, y asimismo una reliquia de Santa Ana. A su imitación una señora principal, llamada doña Juana de Cardona, dio a la comunidad otra cabeza de las once mil vírgenes, y un brazo del mártir San Donato, con otras reliquias menores. De todas ellas remitieron los testimo-

nios convenientes, que aseguraban ser ciertas y legítimas. Con el favor, pues, de estas y de otras personas, no sintió la comunidad las angustias de la pobreza, a que se había reducido por los muchos gastos originados de la traslación del convento del nuevo establecimiento en Valladolid, de las conducciones de muchas religiosas de Perales a otros monasterios, de las asistencias y situados que se les señalaron para alimentos.

Para completar esta relación, parece conveniente decir algo sobre la advocación o título de Patronos con que se denomina este monasterio. Los primeros padres y fundadores de la orden cisterciense, San Roberto, San Alberico y San Esteban, con otros determinaron que todos los monasterios de esta orden se dedicasen a Dios en honra de la Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra, a quien reconocieron por Patrona, Abogada y Protectriz de todo el Orden. No obstante esta determinación, algunos pocos monasterios por particulares razones, adoptaron por Patronos a otros Santos. Entre ellos es uno éste de Valladolid, que tiene por patronos suyos a San Joachin y Sta. Ana. La causa que intervino para esto, según se refiere en el libro del tumbo, se tomó de una privada revelación que tuvo un religioso del orden de San Jerónimo del monasterio de Prado, llamado Fr. Juan de Santa María, varón de singular virtud, y que asistió con particular cuidado a estas religiosas en los dos primeros años que sobrevivió a la fundación.

A este religioso le fue manifestado con especial ilustración que sería del agrado de Dios que este monasterio y los demás de la Recolección tomasen el título y advocación de San Joachín y Santa Ana. Por lo que toca a este monasterio, había la especial dificultad de que el antiguo de Perales que fue trasladado a este con todos sus derechos y pertenencias, reconocía por Patrona a N. Señora. Por esta causa no podían eximirse de este reconocimiento y advocación sin el recurso al superior que tuviese facultad bastante para dispensar en eso. Por entonces juzgaron que para mudar la advocación y nombrar por Patronos titulares a San Joachin y Santa Ana, bastaba la autoridad y licencia de su prelada inmediata, la Señora Abadesa de las Huelgas. A esta dirigieron su petición para obtener dicha licencia, exponiendo en ellas lo motivos que les asistían. No obstante, que se podía dudar y acaso negar, que dicha señora tuviese facultad para hacer una mudanza de tales circunstancias; sin embargo, se despachó la dispensa, que pedían y este monasterio quedó desde entonces con la advocación de San Joaquín y Santa Ana.

EL IMPACTO DE LA PESTE EN UNA CIUDAD CASTELLANA EN LA BAJA EDAD MEDIA. PALENCIA

Por
María Jesús Fuente

Los estragos producidos por la peste en la población de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media no han sido bien estudiados. Ni siquiera la Muerte Negra de 1348 ha podido ser evaluada en lo que a incidencia en la población se refiere. La mayor parte de los artículos publicados sobre la peste se refieren a sus consecuencias económicas y sociales (1), a la cronología de su desarrollo (2), o a cuestiones de carácter general (3). En el estado actual de nuestros conocimientos es difícil pensar que pueda hablarse de cuantificación, no solo a nivel general de la Península, sino incluso a nivel local. La falta de fuentes directas sobre la gran peste, se ha intentado paliar por algunos autores con fuentes indirectas. Uno de esos autores, Nicolás Cabrillana, estudió la repercusión demográfica de la Peste Negra a través de los despoblados, señalando que muchas de las aldeas abandonadas en tierras meseteñas lo fueron en los siglos finales de la Edad Media, concretamente en el siglo XIV (4); este autor ha intentado medir los efectos de la epidemia de 1348 para un área concreta, el Obispado de Palencia (5), valiéndose de una relación de las parroquias del Obispado, confeccionada en 1345, y del Becerro de las Behetrías, elaborado siete años más tarde; en este último documento se puede constatar que 88 de los 420 lugares que aparecen en la primera relación, es decir, un 20%, no aparecen en el Becerro, lo que presumiblemente puede deberse a los estragos de la Peste; sin embargo, otros autores advierten que estos datos deben tomarse

1. CH. VERLINDEN, "La grande peste de 1348 en Espagne. Contribution a l'étude de ses consequences économiques et sociales", ***Revue Belge de Philologie et Histoire***, XVII, 1938, pág. 103-146.
2. A. UBIETO, "Cronología del desarrollo de la Peste Negra en la Península Ibérica", ***Cuadernos de Historia***, 5, 1975.
3. S. SOBREQUES, "La Peste Negra en la Península Ibérica", ***Anuario de Estudios Medievales***, 7, 1970-71; este número del Anuario está dedicado al estudio de diferentes aspectos de la población del siglo XIV, y en él participa Emilio Mitre con un artículo titulado "Algunas cuestiones demográficas en la Castilla de fines del siglo XIV". También la revista ***Historia 16*** dedicó su número 56 a algunos estudios sobre la Peste Negra.
4. N. CABRILLANA, "Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa", Anuario de Estudios Medievales, 1969.
5. N. CABRILLANA, "La crisis del siglo XIV en Castilla: La Peste Negra en el obispado de Palencia", ***Hispania***, 109, 1968.

con mucha cautela (6). Otros estudiosos del tema proponen acudir a los archivos catedralicios para buscar la respuesta (7), siguiendo el ejemplo de Burgos donde, en los libros de la Catedral, se puede constatar la abundancia de heredades vacías en 1349.

Aunque no hay ningún estudio demográfico concreto sobre la importancia de la peste de 1348 o sobre las recurrencias posteriores, en todas las historias generales o en algunos artículos se deja ver la idea general de que el siglo XIV fue un siglo de crisis, provocado entre otras cosas por la Peste Negra, pero a partir de los comienzos del siglo XV se produce un cambio, mejorando las condiciones demográficas en general. El hecho de que haya una mejora de las condiciones demográficas no significa que la peste dejara de visitar la Península en determinadas ocasiones, de manera general, regional o local, sin que se produjeran las grandes quiebras demográficas de la peste de 1348.

A falta de fuentes más completas no es posible hacer una relación exacta de las recurrencias de la peste en la Península; esto no ha impedido que algunos autores hayan señalado algunas de esas visitas de la peste en áreas más o menos grandes de la Península. Concretamente A. Mackay (8) señala el azote de la peste en el reino de Castilla durante el siglo XV en los siguientes años: 1412-1414 (en todo el reino), 1434-1438 (oleada también general), 1442-1443 (en Andalucía y algunos lugares de la Meseta Norte, como Sahagún y Carrión), 1457 (Valladolid), y 1465-1473 (todo el Reino). (9).

Sin embargo, no debieron ser estas todas las recurrencias de la peste, pues es posible que las hubiera limitadas a otras áreas más pequeñas. Para estudiar en qué medida pudo haber recurrencias de la peste, de mayor o menor envergadura, en áreas más o menos importantes de la Península, vamos a seguir su desarrollo en una ciudad del ámbito castellano, Palencia. Para ello vamos a analizar en primer lugar las fuentes que permiten su estudio, para pasar después a estudiar la cronología de las epidemias, su naturaleza y características a través de la narración de cronistas locales, su incidencia en la demografía y las consecuencias económicas provocadas, así como las medidas que tomaba la ciudad para protegerse de tan terrible mal.

6. Así se manifiesta J. VALDEON en *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*, págs. 101-102; y en "La Muerte negra en la Península", *Historia 16*, pág. 64.
7. J. VALDEON, "La Muerte Negra...", pág. 64.
8. A. MACKAY, "Popular Movements and Progroms in Fifteenth Century Castile", *Past and Present*, 55, 1972; págs. 33-66.
9. Ibidem, pág. 56.

1. Fuentes.

1.1. De carácter general.

Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla (10).
Crónica de Juan II de Castilla. (11).
Crónica del Halconero. (12).
Refundición del Halconero. (13).
Crónica de D. Alvaro de Luna. (14).
Crónica del Rey D. Enrique el Cuarto. (15).
Archivo de Simancas, Cámara de Castilla, Pueblos.

1.2. De carácter local.

Actas Municipales de Palencia.
Libro de Cuentas del Concejo.
Actas Capitulares.
Silva Palentina de Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor.

2. Cronología de la peste.

a. 1413. Coincidiendo con la peste que atacó a todo el Reino de Castilla entre los años 1412 y 1414 (16), Palencia padeció la epidemia, documentada para la ciudad en el mes de octubre de 1413. (17).

b. 1422. Las Actas Municipales de la ciudad hablan de una "pestilencia" en la ciudad, con motivo de una petición al Rey de que les redima del pedido, si no, la ciudad se despoblaría. (18).

c. 1429. En el verano de ese año la ciudad estaba siendo atacada por la peste, por lo que el Cabildo concede permiso a sus miembros para ausentarse de la ciudad. (19).

d. 1442-1443. Esta peste alcanza a Andalucía, y está también documentada para Sahagún y Carrión (20); teniendo en cuenta que estas dos

10. Vol. III, págs. 267-268. 345-346; 545-546; 684-685.
11. Crónica, pág. 519.
12. Halconero, págs. 182-195; 221-248, 250.
13. Ref. págs. 171-172; 216, 219.
14. Crónica, págs. 17, 160, 424.
15. Crónica, pág. 204.
16. A. MACKAY, Op. cit. pág. 56.
17. Act. Cap. 17 octubre de 1413.
18. Act. Mun. 18 septiembre 1422.
19. Act. Cap. 31 agosto 1429.
20. A. MACKAY, op. cit. pág. 56.

localidades se encuentran cercanas a la ciudad de Palencia es bastante probable que esta ciudad padeciera también la presencia de la peste.

e. Otoño 1457. La peste se encuentra en Valladolid (21), a menos de 50 kilómetros de Palencia; ¿pudo esta ciudad caer víctima del contagio?

f. 1466-1467. Alonso Fernández de Madrid da cuenta de la gran peste que asoló la ciudad en esos años (22), coincidiendo con la referencia que hace MacKay a las malas cosechas, grandes crisis y pestes que asolaron a todo el reino de Castilla entre 1465 y 1473.

g. 1490. Las Actas Municipales dan cuenta de la presencia de la peste en una localidad cercana a la ciudad, y de las medidas que han de tomar los ciudadanos para evitar el contagio. (23).

h. 1492. La ciudad tiene problemas porque el corregidor, Pedro Gómez de Setúbal, no encontraba personas que quisieran ocupar los cargos concejiles, porque a causa de la peste de la ciudad, morían cada día "asaz personas". (24).

Estos datos demuestran que la peste se encontró en Palencia un mínimo de seis veces a lo largo del siglo XV, y posiblemente más. Esto está en la línea de lo que señalan algunos autores que piensan que no sólo la Peste Negra fue importante por sí misma, sino que lo más importante de ella sería su recurrencia cíclica. (25).

En algunas ocasiones la peste se encuentra en todo el Reino de Castilla, en otras parece que se limita a áreas más pequeñas, o incluso puede que se desarrolle simplemente en la ciudad. Cuando en 1457 Valladolid sufre de una epidemia, Palencia no tiene por qué padecerla, a pesar de la cercanía. En ocasiones eran las propias condiciones higiénicas o insalubres de una ciudad lo que provocaría la epidemia en ella, tal y como trataremos de demostrar en el punto siguiente.

3. Naturaleza de la peste.

Las breves noticias de la presencia de la peste en la ciudad no son tan explícitas como para informar acerca de la naturaleza de la enfermedad; simplemente hablan de "pestilencia", lo que, sin duda, hace referencia a la

21. Ibidem.
22. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, edic. de la Diputación de Palencia, pág. 312.
23. Act. Munic, abril y mayo de 1490.
24. Arch. Simancas, R.G.S. IX: documento fechado en Valladolid el 6 de septiembre de 1492.
25. D. HERLIHY, *Medieval and Renaissance Pistoia*, 1967; E. CARPENTIER, *Une Ville devant la Peste: Orvieto et la Peste Noire de 1348*, 1962.

"Pasteurella pestis" que visitó pueblos y ciudades europeas con una regularidad de 10 a 20 años desde 1348.

Por otra parte, es evidente que no podían dar muchas informaciones acerca de una enfermedad cuyas causas y curación desconocían, pero que era tan terrible que en algunos años señalados llegó a cobrarse en Palencia hasta cien víctimas diarias, de una población no superior a 7.000 habitantes (26). El desconocimiento de las causas les llevaba a pensar en el contagio personal, por lo que lo evitaban cuando existía la enfermedad en algún lugar cercano (27), o a la contaminación de aguas o de otras materias (28).

La peste se encuentra durante los meses de verano fundamentalmente; de la de 1422 se tienen noticias en septiembre de ese año, posiblemente se hubiera venido desarrollando a lo largo del verano precedente. La de 1429 también en verano, pues los canónigos solicitan abandonar la ciudad en el mes de agosto; de la de 1466 no se señala mes exacto, pero si dicen las fuentes que se produjo avanzado el año, posiblemente permaneciera en ella en verano u otoño; la de 1490 se produce avanzada la primavera.

Cuando la peste era general en todo el Reino podía alcanzar la ciudad en cualquier momento del año, pero cuando se trata de una epidemia generada y desarrollada en la ciudad parece tener su virulencia mayor o su inicio en verano.

La información más completa acerca de los temores a las epidemias producidas en verano, se encuentra en un documento del año 1497 (29), en que las autoridades ciudadanas suplican a los Reyes la concesión de que se derrame sisa en la ciudad para remediar algunos de sus males; dos de esos males eran la escasez de aguas en verano, y la ubicación del matadero en el centro de la ciudad. Los dos males eran posibles causantes de enfermedad y peste en la ciudad:

> "...espeçialmente en el verano falta el agua y lo que se beve es de la que esta en los pielagos represado y que en estos tienpos toda la agua de los dichos pielagos la mas es de la que viene del lavar de los linos que se hazen en toda la ribera hazia arriba fasta donde naçe el rio que pasa por esta çibdad a cabsa de lo qual dizen los fesycos e medicos que es muy doliente esta dicha çibdad...".

26. A falta de datos ciertos sobre la población de la ciudad y durante el siglo XV, la hemos estudiado de manera indirecta, y consideramos que hacia 1466 la población podía estar en torno a 6.000 habitantes, poco más o menos, sin llegar a la cifra de 7.000.
27. Act. Mun. abril y mayo de 1490.
28. Arch. Simancas, C.C. Pueblos, legajo 15, 1497.
29. Ibidem.

"...los fesicos desta çibdad an jurado que en estar alli el dicho matadero es e puede ser cabsa de pestilençia en la dicha çibdad..."

Este documento incluye un interrogatorio a algunos vecinos de la ciudad, y uno de ellos, médico, relaciona algunas de las enfermedades del verano con el problema del agua:

"...e sabe e cree por la yspirençia que de la mediçina tyene que en este eienpo de verano que alguna cabsa de las dolençias es la falta de la dicha agua..."

Fueran o no la falta de agua o los malos olores los causantes de las epidemias locales, lo que es cierto es que así lo creían los médicos y hombres de la época, pues todos los preguntados en el interrogatorio arriba mencionado contestan de manera similar, e incluso uno de ellos, el bachiller Tomás, médico, acude a las nociones de medicina de la época para justificar su creencia de que los malos olores de los animales o de las carnes putrefactas traían la peste a la ciudad. (30).

Si es indiscutible que las condiciones de insalubridad provocaban peste u otras enfermedades, lo que sí sería discutible es si esa peste sería del mismo tipo o naturaleza que la de las grandes epidemias como la Peste Negra, es decir, si sería la "Pasteurella pestis". El desconocimiento de la enfermedad puede ser la causa de que los cronistas no hagan diferenciación a la hora de denominar una epidemia local, o una peste general, y en ambos casos se limitan a hablar de "pestilençia"; pero podría tratarse de dos tipos diferentes, o en caso de ser la misma enfermedad no cabe duda que demostraba diferente virulencia: la gran peste de 1348 se extendió con una rapidez y una fuerza que no tuvieron las recurrencias de la segunda mitad del siglo XIV o del siglo XV, o que sólo tuvieron algunas excepcionalmente y, a pesar de ello, no fueron tan mortíferas. Algunos autores que han estudiado estas recurrencias señalan que son provocadas por el mismo conjunto de bacterias que provocó la Peste Negra (31), es decir, que se trataría de la "pasteurella pestis" también. Dado que esas recurrencias se limitaban a áreas más o menos pequeñas, podríamos pensar que se trataba también de brotes provocados por las malas condiciones higiénicas de las

30. Ibidem: "... en toda la calle ay mal olor de la suçienda de las vacas e carnes que se matan e que sabe que de aquel mal olor puede recrecer pestilencia en la dicha calle e en çibdad porque la mediçina una de las cabsas de so se cabsa la pestilençia pone esta tal."

31. R. S. GOTTFRIED, *The Black Death*,, pág. 130 y ss.

áreas donde se producían; según Gottfried (32) el complejo conjunto de bacterias *(Yersinia pestis)* que causaban la peste, una vez que se asentaban en una zona no la abandonaban, sino que permanecían allí en estado latente, y atacaban en respuesta a una combinación de factores climáticos y naturales. De ahí que no sea extraño que encontremos la peste en verano en la ciudad de nuestro estudio, y que se trate, por tanto, de la propia "pasteurella" que atacaba a los vecinos cuando sus organismos estaban especialmente en malas condiciones por la falta de higiene y salubridad.

4. Algunas características de su desarrollo a través de la narración de los cronistas locales.

La noticia más explícita sobre una peste en la ciudad la ofrece la Silva Palentina para el año 1466 (33); según el arcediano del Alcor ese año hubo en la ciudad tan gran "pestilençia" que llegaron a morir hasta 100 personas algunos días, y en una misma sepultura se ponían hasta 10 ó 12 cuerpos.

En efecto, el año 1466 debió ser terrible para la ciudad desde el punto de vista espiritual y material. Los vecinos habían sido excomulgados por el obispo (34), y cuando estaban bajo esta pena la peste llega a la ciudad con su gran secuela de muertes. Lo terrible desde el punto de vista espiritual lo señala el arcediano en esta escueta frase:

> "la mayor lástima era ser en tiempo de entredicho, que ni se tañían campanas por los difuntos, ni se decían misas, ni exequias, y muy pocos se enterraban en sagrado" (35).

Realmente debía ser espantoso para los hombres de la época no verse confortados con los auxilios espirituales tan necesarios para una sociedad en la que la religión tenía una importancia tan transcendental. La falta de misas, exequias o entierros sagrados diferenciaba a los palentinos de los hombres de otros ámbitos hispanos o europeos, no así el hecho de no tañer las campanas, ya que si en el caso de Palencia formaba parte del castigo por el entredicho, en otras partes también era costumbre no tocar las campanas

32. Ibidem.
33. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, edic. Diputación Provincial de Palencia, pág. 312.
34. La razón para esta excomunión residía en los problemas existentes entre ciudad y Obispo, cada una en bando diferente con respecto a la sucesión del trono castellano; da noticias de este problema el arcediano del Alcor en la *Silva*, y el Libro de Cuentas del Concejo.
35. *Silva*, pág. 312.

en época de epidemia, pues el repique a muerto tendría que estar sonando permanentemente en la ciudad, y esto hubiera perjudicado a los enfermos, a quienes se pensaba que podría influir psicológicamente de manera negativa, y no les daría fuerzas para luchar contra la enfermedad.

5. Consecuencias de la peste

A la hora de valorar las consecuencias de la peste a nivel local no se pueden aplicar las mismas pautas que cuando se evalúan esas consecuencias a nivel más amplio. La escasez de fuentes añade sólo un punto más a la dificultad de medir las tendencias que a nivel general han señalado los historiadores de la peste: los cambios psicológicos de actitud ante la vida y su repercusión en la religión o en el arte, los cambios a nivel social o a nivel económico tienen mayores posibilidades de ser explicados y entendidos en un marco extenso. Algunas de estas consecuencias se encuentran, por supuesto, a nivel local, ya que la ciudad es reflejo de una más amplia realidad social; sin embargo, ante la dificultad de encontrar datos claves en las fuentes estudiadas, vamos a limitarnos a considerar únicamente los datos que atañen a la ciudad de nuestro estudio, como el impacto de la peste en la demografía y en la sociedad ciudadanas.

5.1. Consecuencias de carácter demográfico

Las consecuencias demográficas de una peste habría que analizarlas a corto y a largo plazo. A corto plazo las consecuencias eran evidentemente de despoblación en el momento en que se estaba produciendo la epidemia, despoblación producida no sólo por los fallecimientos, sino también por la salida de gentes de la ciudad; es de suponer que las gentes que tenían un nivel de riqueza que les permitía vivir en otras partes no apestadas, abandonaban la ciudad, como en 1429 lo hacían, por ejemplo, los canónigos de la Catedral, quienes recibieron permiso de su Obispo para ausentarse durante dos meses (36); de la misma manera cabría suponer que harían los más pobres, las poblaciones marginales que no tenían nada que les arraigara a la ciudad. Pero una vez acabada la peste el reflujo de población se convertiría en flujo; como ocurría en otras partes de Europa, a la despoblación de una peste, seguía un incremento en la inmigración, que en el caso de Palencia se supone ante el hecho de que la ciudad no parece haber perdido sino ganado

36. Act. Cap. 31 agosto 1429.

población, a lo largo de la centuria. Es también lógico suponer que Palencia seguiría las pautas de conducta que se encuentran en otras ciudades peninsulares o europeas, y que fuera hogar para las gentes de lugares cercanos, que en el momento de padecer la epidemia huían de ellos y se dirigían a la ciudad más cercana (37), la cual, a su vez, necesitaría establecer medidas protectoras para evitar la llegada de esas gentes (38).

Fuera porque el despoblamiento por la peste se cubría con gentes que emigraban de otros lugares, o porque había una recuperación natural mayor (39), el hecho es que a lo largo plazo la peste no parece tener repercusiones en el normal incremento de la población ciudadana, pues se advierte, en efecto, un incremento a lo largo de la centuria, en consonancia con lo que ocurre en el Reino de Castilla o en los otros reinos peninsulares. Aunque la Península fue azotada frecuentemente por las recurrencias de la peste, "la recuperación demográfica fue un hecho cierto" (40).

5.2. Consecuencias de carácter económico-social

Las consecuencias de este tipo que siguieron a la Peste Negra pueden servir de modelo a las consecuencias de las recurrencias de la peste en la ciudad durante el siglo XV. La peste de 1348, de la que desconocemos su duración y alcance en la ciudad de nuestro estudio, produjo, obviamente, despoblamiento en la ciudad, con el consiguiente aumento de la presión fiscal para los vecinos pecheros que sobrevivieron a la epidemia. Fue éste el problema que exigió en 1353, a Obispo y Cabildo a renunciar a sus excusados (excepto a dos: merino y portero), y a los canónigos a renunciar a los suyos, durante seis años, para evitar el posible despoblamiento de la ciudad (41).

Si el despoblamiento producido por la peste no distinguía de clases sociales, el despoblamiento posterior a una peste si parece haber distin-

37. J. VALDEON lo afirma en dos de sus trabajos, ***Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (s. XI-XV)***, pág. 102, y "La muerte negra..." ***Historia 16***, págs. 65-66.
38. Act. Mun. abril y mayo de 1490.
39. Los índices de nupcialidad y natalidad eran mayores después de una peste.
40. VALDEON. Ibidem.
41. Arch. Catedral, arm. 3, leg. 3, núm. 34. El documento no es muy explícito acerca de las causas que motivaron esta cesión de derechos por parte de los miembros de la Iglesia, sino que se limita a señalar que lo hacen "biendo que esto es pro de vos el dicho cabildo e poblamiento de la dicha nuestra cibdat"; teniendo en cuenta la datación del documento, de la era 1391 (año 1353) es fácil pensar que se tratara de los problemas de poblamiento posteriores a la Peste Negra.

guido. El hecho de afectar a una población que basaba sus diferencias en la obligación o exención de pagar impuestos, significó que el despoblamiento posterior a una epidemia afectaría más a la clase pechera más desposeída, que no podía soportar las cargas fiscales aumentadas al ser menor el número de individuos que se repartían el peso. En efecto, ésta es una de las más importantes consecuencias de la peste; está documentada para la Peste Negra, y en Palencia aparece este problema durante la peste de 1422, cuando los vecinos amenazaban con despoblamiento si el Rey no les exime de la carga del pedido (42).

6. Medidas que toma la ciudad para prevenir o curar la enfermedad.

La peste fue difícil de combatir, imposible cuando era realmente dura. Ante la falta de remedios efectivos por parte de la medicina, los hombres de la época tienen que buscar soluciones de otro tipo. Después de varios ataques virulentos que demostraron la incapacidad de la ciencia de aquel momento de curar la enfermedad, los hombres comenzaron a pensar en medidas preventivas; eficaces o no, son, al menos, las que intentan. Esas medidas fueron principalmente de dos tipos, unas de carácter material, que trataban de acabar con los que se consideraban focos productores de epidemias, y otras de carácter espiritual, para implorar la ayuda divina ante una enfermedad que no parecía tener remedio humano.

6.1. Medidas de carácter material.

El primer paso dado por el Concejo para defenderse de la peste era dictar normas de carácter higiénico y sanitario para evitarla. Esas normas eran fundamentalmente señalar a los vecinos la obligación de mantener limpia la ciudad y prohibir el contacto con personas procedentes de lugares apestados (43).

De una y otra medida hay ejemplos en el año 1490, el mejor documentado en este aspecto. En el Acta Municipal del 5 de abril de ese año aparecen dos pregones con sendas normas para ser cumplidas por los vecinos:

42. Act. Mun. 22 de septiembre 1422: "Acordaron que se faga una suplicación al Rey que la su merced quiera relevar la carga de la cibdad del pedido por rason de la pestilencia".
43. Se trata de medidas generales a una buena parte de ciudades europeas; lo analiza muy bien A. HIGOUNET-NADAL en "Hygiéne, salubrité, pollutions au Moyen Age. L'example de Périgueux", *Annales de Demographie Historique*, 1975, págs. 81-92.

"pregonese que todos barran las calles cada uno su pertenencia por la salud de la gente e por la limpieza de la çibdad so pena de 90 maravedíes a cada uno".

"pregone que ningund vesino de la çibdad acoja ni tenga en su casa a ningund vesino ni otra persona de Villa Mediana porque mueren de pestilençia so pena de 2.000 maravedies e sy algunos agora tyenen en sus casas los echen luego fuera e non les tengan más so la dicha pena".

Ambos pregones son suficientemente expresivos de la preocupación concejil por mantener alejada a la peste, pero estas medidas higiénicas son prácticamente las únicas que podían tomar, no hay noticias de las medidas de carácter médico que se tomaban, pues los propios físicos o cirujanos de la época no conocían el remedio ante tan terrible enfermedad; ellos mismos, en ocasiones, confiaban más en el auxilio divino que en su ciencia.

6.2. Medidas de carácter espiritual.

Ante el desconocimiento que los hombres de la época tenían acerca de la peste, no les quedaba más soluciones que acudir al socorro sobrenatural en la mayoría de los casos. Por tanto, son actividades religiosas las que con más frecuencia aparecen en las fuentes: celebración de misas y procesiones, establecimiento de cofradías y erección de iglesias. Es posible incluso que la Iglesia en este aspecto saliera beneficiada con la peste, pues las plegarias iban unidas a la entrega de donativos o propiedades que los feligreses entregaban a la Iglesia por la salvación de su alma (44), y en estos casos a ser posible de su cuerpo también; es de suponer que estos donativos se encontraran en la ciudad de Palencia, pero no podemos demostrarlo documentalmente.

La documentación señala la costumbre de hacer una misa anual en honor de S. Sebastián, ordenada por el Regimiento, que pagaba 50 reales por ella en 1490 (45); parece que esta costumbre provenía del año 1466, cuando se produjo en la ciudad la terrible peste que ya hemos mencionado; al hablar de esta epidemia, el arcediano del Alcor manifiesta:

44. R. S. GOTTFRIED, *The Black Death*, pág. 85, señala el incremento de donaciones a la Iglesia de Francia e Inglaterra.
45. Act. Mun. 14 de mayo 1490.

"De este mal resultaron en Palencia dos cosas buenas... que en la Iglesia Mayor se ordenó perpetuamente de decir todos los lunes de mañana antes de la prima, una misa solemnemente cantada por todo el Cabildo, por la salud y en devoción del señor S. Sebastián, con su procesión y letanía y ansí se hace continuamente" (46).

La segunda de las cosas buenas mencionadas por el arcediano fue la construcción de una ermita en honor de S. Sebastián, erigida posiblemente extramuros, en la orilla del río cercana a la puerta de Mercado (47).

Uno de los códices manuscritos de la ***Silva Palentina***, el de El Escorial, al mencionar la edificación de la Iglesia de S. Sebastián, señala también la creación de la cofradía del mismo nombre (48). Sin embargo, ésta no era la primera cofradía en honor de S. Sebastián que había en la ciudad, pues está documentada la existencia de una cofradía con ese mismo nombre a lo largo del siglo XV, antes de 1466 (49).

La primera cofradía en honor de S. Sebastián era una de las más importantes de la ciudad; las fuentes no facilitan las cifras acerca del número de vecinos que a ella pertenecían, pero sí podemos valernos de algunos datos indirectos para conocer su importancia relativa (50).

				Importancia	
año	cofradias	total	S. Sebast.	abs.	rel.
1449	65	41.721 mrs.	1243 mrs.	7	3%
1460	61	48.035	1559	8	3,2%
1466	58	50.085	1518	7	3,05%
1472	59	49.182	1518	8	3,1%

46. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, *Silva*, pág. 313.
47. Ibidem: "... se edificó entonces aquella devota iglesia de San Sebastián, que es fuera de la ciudad, a las eras del mercado".
48. Ibidem; "y se hizo una cofradía a honra del mismo santo".
49. La existencia de cofradías dedicadas a S. Sebastián era bastante común en otras ciudades de aquel tiempo, puede servir como ejemplo la villa de Paredes de Nava, cercana a Palencia.
50. Los datos que se van a considerar son año, número total de cofradías en la ciudad, recaudación que obtiene el Concejo de todas ellas conjuntamente, aportación de S. Sebastián, e importancia de S. Sebastián, en la absoluta se señalará el puesto que ocupa entre las cofradías que más aportaban, y en la relativa el porcentaje aportado por esta cofradía con respecto al total. Todos estos datos están tomados del Libro de Cuentas del Concejo de Palencia.

A lo largo de los años señalados se ve un decrecimiento del número de cofradías, de 65 en 1449 pasan a ser 58 en 1466; en 1472 aparece una nueva cofradía, se trata de la cofradía de "San Sevastian el nuevo del Mercado", que no tenía aún ninguna renta en el año 1472. Esta nueva cofradía es, sin duda, la que según el Códice de la *Silva* conservado en El Escorial se fundó junto con la Iglesia de su nombre tras la peste de 1466.

Junto con esta Iglesia habría que señalar la posible edificación de capillas en otras iglesias ya existentes, si no dedicadas al culto de los santos patronos de la peste, sí al menos fomentadas por la necesidad de rogar a Dios por los males que pueden acaecer; como en otras partes de Europa, es de suponer que en la ciudad de nuestro estudio, las familias más poderosas e importantes hicieran donaciones para la dotación de esas capillas (51). Del año 1431 es la dotación que doña Juana de Mendoza hizo al monasterio de Santa Clara en su testamento (52), y también del siglo XV es la edificación de la capilla mayor de la Iglesia de S. Lázaro hecha por D. Sancho de Castilla, quien la dotó de capellanías, capellanes y ornamentos (53). Si esas capillas no eran respuesta inmediata a los problemas de la peste, sí responden a un incremento de la religiosidad, debido a la postura del hombre ante la vida y la muerte; el miedo a la muerte era consecuencia de la inseguridad que en todo momento padecía, provocada en buena medida por el peligro inminente de las recurrencias de la peste.

Por último, otra manifestación religiosa que se celebraba para suplicar a Dios la ayuda ante una peste, era la de las procesiones. Sin que la magnitud de estas ceremonis alcance la importancia del movimiento de flagelantes en Europa, no cabe duda de que estas manifestaciones religiosas están en la línea de las actividades que los hombres de todas las áreas europeas tuvieron que buscar para tratar de hallar algún remedio contra la peste. En Palencia la Iglesia convocaba a sus feligreses a realizar procesiones por diversos motivos; es curioso señalar que nunca son tan frecuentes las llamadas a la participación en procesiones como en el año 1490, coincidiendo con la peste en algunos lugares cercanos. Por las mismas fechas en que se trata de aislar a la ciudad del contacto con personas de Villa Mediana,

51. R. S. GOTTFRIED, Op. cit. pág. 84. Menciona las capillas familiares como uno de los medios favoritos de petición por la salvación del alma utilizados por la nobleza de los siglos XIV y XV, en los que se encuentra un mercado en alza en el número de misas privadas y curas.
52. Arcediano del Alcor, *Silva*, pág. 41.
53. Ibidem, pág. 297.

donde se sabe que hay epidemia, se convocan diversas procesiones, una de ellas es la del Corpus Christi, pero hay otras dos que no se corresponden con ninguna solemnidad o festividad tradicional; en una de ellas se dice que se hará para rogar "por la salud e buenos tenporales", y que cada familia debería enviar "una persona principal" (54), si no tendrían que pagar una multa de 60 maravedíes; también estaban obligadas a asistir las cofradías de la ciudad.

El auxilio espiritual fue, pues, recurso fundamental en aquel momento, y sólo parece faltarles en 1466 por el problema de la excomunión. En otras partes de Europa el auxilio espiritual faltó también en ocasiones, pues los propios miembros del clero, que en su contacto con los apestados podían ser víctimas fáciles de la peste, huían a veces de los lugares contagiados, y dejaban sin el ansiado remedio espiritual a sus feligreses (55). No tenemos constancia de que este problema existiera en Palencia, aunque para los años 1413 y 1429 está documentado (56) el permiso que el Obispo y el Cabildo concedían a los canónigos que quisieran abandonar la ciudad durante dos meses por razón de la peste; sin embargo, analizando las actas capitulares de los meses en los que podían disfrutar ese permiso, no se encuentran ausencias sustanciales entre los canónigos que continuan asistiendo regularmente a la reunión capitular.

Conclusión

La valoración de las consecuencias de la peste sobre una población resultan verdaderamente difíciles, dada la escasez de las fuentes. Con los escuetos datos indirectos podemos llegar a hacernos una idea de la magnitud de sus estragos por la importancia que el hombre del momento daba a las medidas a tomar para prevenirse de la peste, desde las espirituales a las materiales: desde misas semanales, cofradías e iglesias, a medidas preventivas en la salubridad de las aguas o actividades contaminantes. Y esas medidas no sólo se llevaban a cabo cuando eran atacados por la epidemia, sino que en todo momento alzaban sus plegarias a los santos o protestaban y trataban de evitar los terribles problemas de insalubridad que podrían acarrear las tan temidas y mortíferas pestes.

54. Act. Mun. 24 abril 1490.
55. R. S. GOTTFRIED. Op. cit. pág. 84.
56. Act. Cap. 27 noviembre 1413 y 31 agosto 1429.

Este grave problema, pues, una de las pesadillas del hombre medieval, se encuentra presente en la vida del ciudadano castellano desde que nace hasta que muere, pues las recurrencias de la peste no tardaban en hacerse presentes en una localidad en un período mayor de 20 años. Es posible que a lo largo de su vida, una persona conociera dos, tres o más ataques de la peste a la localidad donde vivía (57), lo que significaba un control sobre el crecimiento poblacional que no podría resolverse cualquiera que fueran las tasas de nupcialidad y natalidad. Como tal problema, y como misterio que no se ha podido desvelar completamente, constituye uno de los temas más apasionantes de la historiografía medieval, y, por tanto, es asunto de interés al estudiar la vida de cualquier ciudad castellana en la Baja Edad Media.

57. R.S. GOTTFRIED. Op. cit., pág. 132.

RELACIONES ANGLO-CASTELLANAS EN EL SIGLO XIV Y UNA TRADICION PALENTINA A LA LUZ DE LA HISTORIA

por
María Soledad Pérez Rodríguez

A mi padre.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS FUENTES BIBLIOGRAFICAS MAS IMPORTANTES UTILIZADAS EN ESTA MEMORIA

Al acometer un trabajo de índole histórica sobre todo de una época, que a los que vivimos en el último cuarto del Siglo XX nos resulta ya tan lejana como el siglo XIV, no tenemos más remedio que ir a las fuentes que los esforzados Cronistas de aquella época, o de épocas posteriores tienen recogidas de los sucesos más importantes que entonces ocurrieron.

El Canciller Pero López de Ayala

En la segunda mitad del siglo XIV, este canciller mayor de Castilla representa la figura más importante de la literatura castellana. En 1353 entró al servicio del rey Pedro I y comenzó junto a él su carrera militar, permaneciendo fiel a su señor hasta la guerra con Enrique Trastámara pues en la batalla de Nájera (1367), figuró en el bando enriqueño en contra de su señor don Pedro y fue hecho prisionero por el Príncipe Negro durante seis meses. Una vez muerto Pedro I, participó ampliamente de las mercedes enriqueñas, que le proporcionaron además de varios señoríos, el cargo de alcalde mayor de Vitoria y de Toledo.

Ya en tiempos de Juan I, aconsejó al rey no llevar a cabo la invasión de Portugal pero desoyendo sus consejos, el monarca tuvo que sufrir la estrepitosa batalla de Aljubarrota en 1385 y Ayala quedó prisionero de los portugueses hasta 1388.

De nuevo en la corte castellana, López de Ayala, cada vez más influyente, formó parte del Consejo de Regencia a la muerte de Juan I, y Enrique III le nombró canciller mayor de Castilla en 1398.

El canciller fue ante todo el primer prosista castellano de su siglo y el más moderno y certero historiador de su época. Su obra histórica comprende las crónicas completas de los monarcas castellanos Pedro I, Enrique II y Juan I, y el comienzo de la de Enrique III hasta 1396. Pero López de Ayala no es un simple cronista, sino un historiador con una preparación excelente por su intensa vida, por su temperamento mesurado y discreto, y por la lectura y estudio de obras filosóficas e históricas.

Historiador impasible, encontró, por los azarosos años que corrían, dificultades para la ecuanimidad, especialmente en la crónica de Pedro I hacia el que siente animadversión, si bien, la quiso superar en aras de la verdad histórica. "La de Enrique II puede que sea la más apagada por la diferencia de carácter de este rey con su antecesor pero desde el punto de vista histórico, las crónicas de Juan I y los primeros años de Enrique III constituyen lo mejor del autor, que enjuicia y valora los hechos con serenidad apasionada" (1).

En lo que se refiere a la crónica de Pedro I puede decirse que la única que se conoce es la de Ayala, ya que el obispo Juan de Castro, decidido partidario de don Pedro y una vez muerto éste, siguió a su hija doña Constanza a Inglaterra escribiendo entonces una crónica sobre el rey castellano con el intento de desmentir el sobrenombre de "el Cruel", que por sus matanzas cometidas, se había ganado. El escritor sevillano José María Asensio dice que cuando Catalina de Lancaster vino a España, trajo dicha crónica consigo y que no la publicó para impedir que renacieran tristes memorias, odios y rivalidades, sino que la dejó como escondida en Guadalupe. Lo cierto es que tal crónica nadie la ha conocido nunca (2).

En cuanto a la irregularidad en el sistema de ortografía hay que advertir que en aquel tiempo la escritura se hacía según cada uno pronunciaba las palabras y el transcribirlas en el idioma actual, privaría a los textos de su carácter que precisamente consiste en ese desorden y confusión.

Documentos de Rymer

Rymer es el que en su colección diplomática, ***Foedera conventiones, litterae et cuiusdumque generis acta publica***, nos ha conservado el importantísimo protocolo con el que, mejor que en ninguna otra fuente, se puden descubrir las negociaciones, pactos, cédulas, etc., que los reyes ingleses hicieron en aquella época con los reyes castellanos tanto en lo referente a fecha y escrituras, como a las cantidades de dinero que por uno u otro concepto deberían hacerse efectivas.

1. PIÑERO RAMIREZ, P. M., "Pero López de Ayala", en *Gran Enciclopedia Rialp*,, Madrid, 1981, t. 14, pgs. 517-518.
2. Cfr. CATALINA GARCIA, J. *Introducción en Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, Madrid, 1891, pág. XXVI.

Silva Palentina del Arcediano del Alcor

Puede decirse sin temor a exagerar que la ***Silva Palentina*** es la obra magna de don Alonso Fernández de Madrid, más conocido por su dignidad con el nombre de Arcediano del Alcor. Nacido en Palencia, en 1474, sólo contaba catorce años cuando fue nombrado canónigo de su ciudad, cosa nada extraña ya que antes del Concilio de Trento, esa edad era suficiente para obtener una canonjía. Dos hombres fueron los que mayor influjo ejercieron en su vida: su profesor el obispo fr. Hernando de Talavera y Erasmo de Rotterdam de quien tradujo al castellano su obra ***El manual del Soldado Cristiano***. El Arcediano no se limitó a sentir verdaderas ansias de una gran reforma, sino que en el mismo campo doctrinal y dogmático dio pasos peligrosos, mereciendo el título de "fino luterano y endiosado" según su acusador ante la Inquisición, Diego Hernández. Pero nada más opuesto a la realidad, pues cuando el Arcediano muere en 1559, su existencia se extingue entre el aplauso y la admiración de todos los palentinos, ya que su larga carrera eclesiástica y canonical habría sido jalonada por una estimación cada vez más acentuada.

La ***Silva*** no es una historia en el sentido en que hoy se concibe esta rama del saber, no es una narración lógicamente encadenada con unidad de plan y método de los sucesos desarrollados en el seno de la Humanidad sino el relato de un conjunto de hechos que sin enlace ni dependencia entre sí, ocurrieron durante el pontificado de cada uno de los obispos que sucesivamente se sentaron en la cátedra episcopal de Palencia.

De la ***Silva Palentina***, se conservan tratados manuscritos en las mejores bibliotecas. Sabemos de la existencia de uno en la Biblioteca del Monasterio del Escorial, otro en la Biblioteca de la Catedral de Palencia, la Academia de la Historia posee dos manuscritos, uno más extenso que otro, también hay algún ejemplar en la Biblioteca Nacional, en la del Colegio de Loyola, en la de Menéndez Pelayo en Santander y algún otro en manos de particulares.

La primera publicación, en tres tomos, se hizo entre los años 1932-1942 a expensas de la Excma. Diputación Provincial de Palencia. Esta primera edición quedó agotada y se confió a la Institución Tello Téllez de Meneses el encargo de sacar a la luz una edición nueva, tarea que quedó acabada en 1973 y que es la que manejaremos en nuestro estudio.

La Historia Secular y Eclesiástica de la ciudad de Palencia, del doctor don Pedro Fernández de Pulgar

Don Pedro Fernández de Pulgar, nació en Medina de Rioseco en 1620 y fue canónigo penitenciario de la catedral de Palencia y Cronista mayor de Indias, por la Majestad Católica de Carlos II. Murió en Madrid en 1697.

Su Historia Secular y Eclesiástica de la Ciudad de Palencia, es una de las fuentes más importantes para el conocimiento y estudio de la historia palentina. La obra original fue impresa por primera vez en Madrid en 1679 y de tal edición sólo se conocen tres ejemplares. Consta la obra de tres gruesos volúmenes de tamaño folio en los que hay varios errores de paginación, por lo que cuando citemos textualmente, en la nota a pie de página haremos constar el tomo, el número del capítulo y la numeración de folio que aparece en el original, pues de otra forma sería bastante difícil la localización de los textos.

Una edición facsímil no venal de esta obra —con un total de tres mil ejemplares— ha sido lanzada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia en 1981 con ocasión del primer Centenario de la Institución, con la idea de hacer asequible a los estudiosos de la materia esta importante fuente de la historia de Palencia.

La Historia de España de Modesto Lafuente

Modesto Lafuente fue un palentino ilustre que nació en Rabanal de los Caballeros en 1806. A los 17 años ingresó en el Seminario de León con intención de seguir la carrera sacerdotal, pero en 1836 se decidió por la civil. A partir de esta fecha se dedicó a fundar varias revistas y periódicos aunque el blanco de sus aspiraciones era escribir una Historia general de España. El mayor estímulo para su propósito lo recibió al leer en el prefacio de la obra histórica de un autor extranjero, "en cuanto a España desgraciadamente no hay ningún nombre español que citar, y sólo algunos escritores han dejado obras históricas notables..." (3).

3. Cfr. RENEDO MARTINO, A., *Escritores Palentinos*, Madrid, 1919, pág. 401.

La visión española de la Historia en los primeros decenios del siglo XIX tenía un carácter retórico, narrativo y exaltado, reflejo del enfrentamiento político nacional. Después de 1850, al penetrar las corrientes historiográficas europeas, fue tomando forma una actitud que pretendía analizar filosóficamente en las causas de su decadencia.

Como contraste y enlazando con la ***Historia de España*** el P. Mariana, un prototipo de la generación liberal, Modesto Lafuente escribió una monumental ***Historia de España***, (1850-1867) cuyos 30 volúmenes la sitúan como la obra histórica más ambiciosa del siglo, que sería terminada más tarde por Juan de Valera.

Podemos decir que el tomo V, que es el que trata del período que nos ocupa en este trabajo, el autor sigue fielmente la Crónica de Ayala en todo lo que se refiere a los reyes de Castilla en ese tiempo, además de ofrecer gran lujo de detalles y comentarios, algunos de los cuales se deben sin duda a su vastísima cultura ya que no indica las fuentes de su procedencia.

INTRODUCCION

"La Historia, como el drama y como la novela, es hija de la mitología. Es una forma particular de comprensión y de expresión, donde —igual que en los cuentos de hadas de los niños y en los sueños propios de los adultos sofisticados— no está trazada la línea de demarcación entre lo real y lo imaginario. Se ha dicho, por ejemplo, de la ***Ilíada***, que el que emprende su lectura como relato histórico halla enseguida la ficción, y que aquél que, por el contrario, la lee como una leyenda, halla la historia.

Desde este punto de vista, todos los libros de historia se parecen a la Iliada, ya que ninguno de ellos puede eliminar enteramente la ficción. El simple hecho de escoger, separar y presentar los hechos, constituye una técnica que pertenece al dominio de ésta (1).

Nos ha parecido oportuno recoger estas palabras de Arnold J. Joynee en A Study of History para iniciar nuestro trabajo ya que en él, nos proponemos estudiar las relaciones habidas entre Castilla e Inglaterra a lo largo del siglo XIV, desde los tiempos de Pedro I, por sobrenombre el Cruel, hasta el año 1388 en que tienen lugar los esponsales de un príncipe heredero de Castilla, con una hija del duque de Lancaster, nieta por tanto del rey de Inglaterra.

Este desposorio tiene lugar en la catedral de Palencia. Así nos lo dice la historia pero —y he aquí la razón de las palabras de Toynbee— a lo largo de nuestro estudio descubriremos si la elección de tal ciudad fue un hecho totalmente casual, o si por el contrario tuvo lugar como desagravio por el intento frustrado de invadir la ciudad por parte del duque de Lancaster y sus tropas.

Este hecho parece ser el motivo por el que el rey Juan I concedió el privilegio a la mujer palentina de usar una banda de oro sobre sus vestidos al igual que lo hacían los caballeros, ya que fueron ellas las que con su valor y

1. TOYNBEE, A. J., ***Study of History***, recogido por GHORGHIU, C. V., en la Introducción a ***La Hora Veinticinco***, Barcelona, 1962, pág. II.

decisión lograron que las tropas inglesas desistieran de su intento, pero ¿es esto historia o tradición? ¿Cuándo fue posible ese intento de invasión? La seguridad con la que varios historiadores nos hablan de ello, la confusión que en cuanto a fechas aparece en los diversos escritos, y el silencio de otros, es lo que nos ha movido a intentar poner el tema a la luz de los hechos, siguiendo el hilo de la historia y las crónicas que recogen los aspectos más importantes de la misma.

La ciudad de Palencia, sus habitantes, no han olvidado la gesta de sus mujeres de siglos pasados. Es más, cada día toma mayor incremento el afán de bucear en la historia para encontrar las raíces del pueblo, de sus tradiciones y folklore, posiblemente por el realce que en este nuestro tiempo están tomando las Autonomías y todo aquello que tenga sabor local. De unos años a esta parte, es cada vez más frecuente ver a niñas y jóvenes usar el traje regional palentino con ocasión de la celebración de alguna romería, fiesta patronal, rogativa o procesión religiosa. A ninguna le falta la banda dorada cruzando su corpiño. Muchos actos públicos ponen su broche de oro con la interpretación del Himno a Palencia, en el que se recogen todos los hechos gloriosos de nuestra patria chica y el nombre de Lancaster, en fin, es el que desde hace pocos años ostenta una agrupación femenina dedicada a actividades culturales de todo tipo.

Por todo ello, es por lo que en esta Memoria nos proponemos llegar a dar a conocer el cómo, porqué y cuándo el duque de Lancaster y su gente de guerra pisaron nuestra tierra. Sólo así, las mujeres palentinas y todo el que las admira sabrán el significado y valor que tal distinción tiene. Al mismo tiempo, se pondrá al descubierto la importancia y poderío que nuestra región castellano-leonesa tenía en esos momentos en Europa.

Pero antes de llegar al final feliz, final que está cercano al de los cuentos de hadas —bodas de príncipes— hay mucha historia, muchas guerras y acuerdos que serán los que nos expliquen cómo dos reinos enemigos llegan a firmar una paz que estará sellada por lazos familiares.

I

RELACIONES ANGLO-CASTELLANAS ENTRE 1343 - 1366

Cuando se visita la tumba gótica de Eduardo III en la Abadía de Westminster, en Londres, a un castellano le llama la atención que entre las estatuillas de sus hijos que rodean el sepulcro, se encuentre la de su hija doña Juana con su escudo particular debajo y que dicho escudo ostente las armas de Castilla y León acuarteladas con las de Inglaterra y Francia. Es esa una prueba y un recuerdo del primer episodio que marca el comienzo de la política de activa intervención inglesa en los asuntos de nuestra península y que tiene su inicio con el desposorio del hijo de Alfonso XI de Castilla, don Pedro, con la princesa doña Juana, segunda hija de Eduardo III de Inglaterra. Según J. Catalina, todavía estaba amamantándose don Pedro cuando don Alfonso XI recibió una embajada de Eduardo III, rey de Inglaterra, pidiendo la unión del niño con su hija, pues en ello veía fácil motivo para procurar una alianza contra su enemigo el rey de Francia, el cual también solicitaba con gran empeño la amistad del castellano (2).

Don Alfonso rechazó esta proposición por la poca edad de ambos príncipes, pero lo cierto es que con el correr del tiempo, estos desposorios tuvieron lugar aunque la boda se viera frustrada por la muerte de doña Juana. La princesa inglesa murió, pues, casada con un príncipe castellano a quien no había visto nunca, hecho frecuente según el concepto medieval del matrimonio (3), ya que en esta época las uniones matrimoniales se hacían más que por amor, por conveniencias políticas lo que daba como resultado que tando las infidelidades como los hijos bastardos fueran numerosos.

Esta boda frustrada, también hizo que no se pudiera conseguir la alianza militar entre los dos países, alianza en la que el más interesado era el

2. Cfr. CATALINA GARCIA, J., *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, Madrid, 1891, pág. 43.
3. Cfr. RUSSELL, P. E., *Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet*, Anuario de Estudios Medievales, II, 1965, págs. 301-302.

rey inglés quien estaba dispuesto a pagar una gran cantidad como dote, aunque su situación financiera fuera desastrosa.

Todos estos datos y muchos más detalles están recogidos en la *Anonimalle Chronicle*, donde al comentar la muerte, en 1377, del rey de Inglaterra Eduardo III, el cronista recuerda a su hija:

"Johan fuit marris al roy Despaigne" (4),

pero como contraste, la crónica del rey castellano Alfonso XI sólo recoge que:

> "el rey de Inglaterra, envio al señor de Lebret con su mensajeria al rey don Alfonso de Castilla, estando el rey en Palenzuela en el tiempo de la guerra de Navarra: et enviole a decir et rogar, que quisiese que el Infante don Pedro fijo primero del Rey et heredero en Castilla, casase con su fija de aquel Edoarte Rey de Inglaterra, et ellos que fuesen amigos et se ayudasen en las guerras que avian, et oviesen en los tiempos de por venir. Et el Rey de Castilla acogio muy bien a los mandaderos, et mostróles muy buen talante: et dioles respuesta, que el Infante era de tan poca edat, que non era tiempo de fablar de su casamiento; et que el rey de Inglaterra amigo era del rey de Castilla, et que era su voluntat de le facer buenas obras en lo que el podiese, aviendo fieza que aquello mismo faria el Rey de Inglaterra por él. Et los mandaderos fueron con esta respuesta, mas no llevaron otra certidumbre" (5).

No aparecen otros datos referentes a dicho enlace en toda la crónica del rey Alfonso XI ni tampoco se menciona nada al respecto en la de don Pedro I, aunque sí se puede ver claramente cómo dos nobles ingleses luchaban al lado del rey castellano en sus batallas contra los moros:

> "Et el Conde de Arby et el Conde de Solusber (6) omes de gran guisa del regnado de Inglaterra, venian a la guerra de los Moros por salvacion de sus almas, et otrosi por ver et conoscer al Rey, así como lo facían otros muchos de otras tierras estrañas, que venían a esta guerra bien tanto por conoscer al Rey por la bondat que dél sonaba por todo el mundo, como por ganar el perdón que era otorgado..." (7).

4. *The Anonimalle Chronicle*, 1333-1. (ed.) GALBRAITH, V. H., Manchester, 1972, pág. 106.
5. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVI, Madrid, 1953, pág. 264. (En adelante citado sólo BAE y el número deltomo correspondiente).
6. Se refiere claramente el cronista a Enrique de Lancaster, conde de Derby y Guillermo Montagne, conde de Salisbury.
7. BAE, t. LXVI, págs. 360-361.

Rymer, en *Foedera III*, alude a ciertas conversaciones de Enrique de Lancaster, conde de Derby, con Alfonso XI acerca del matrimonio entre la hija del inglés y el hijo del castellano (8), pero de esto tampoco dicen nada las crónicas del rey de Castilla. Por el contrario, hay muchos detalles de la alianza que el rey castellano estableció con el rey de Francia por medio de Fernán Sánchez de Valladolid, notario mayor de Castilla, quien llevó cartas con las condiciones acordadas:

> "Que al Rey de Castilla et el Rey de Francia fuesen amigos: et si el Rey de Castilla oviese menester ayuda del Rey de Francia, que le enviase en ayuda por mar veinte galeas, et por tierra tres mil caballeros et viceversa: et estas ayudas que fuesen a costa del que lo oviese menester. Et estos pleytos et posturas fueron puestos et firmados en este año sobredicho" (9).

Estos acuerdos fueron hechos con el Rey de Francia, Felipe conde de Vales (10) en el año 1338 según la crónica de don Alfonso XI (11), y en 1345 según Ruseell (12) y como consecuencia de ellos, el rey castellano se convirtió en aliado del mayor enemigo que tenía Inglaterra, lo que pone de manifiesto la mala fe con que los monarcas conducían sus relaciones diplomáticas.

Según J. Catalina, Eduardo III volvió a su demanda cuando la edad de los príncipes ya había madurado y si en un primer intento ofrecía la mano de su hija primogénita Isabel, ahora su intento era casar a doña Juana con el heredero castellano. En los primeros días de 1348, el rey inglés avisaba al castellano de que enviaba a su hija a Gascuña para que, convenidos los capítulos matrimoniales de una manera definitiva y formal, pudiera ésta ser entregada a su esposo, encomendándola con paternal interés al rey de Castilla. Concertadas las capitulaciones matrimoniales por Juan Martínez Leyva en nombre de Alfonso XI y confirmadas dichas capitulaciones según las cartas fechadas en Westminster a 1 de enero de 1348 (13), el rey inglés ordenó el viaje de su hija a Gascuña, desde donde habría de pasar a Castilla. Pero la princesa inglesa murió víctima de la Peste Negra en el mes de septiembre y este suceso impidió que tal boda se llevase a efecto aunque es

8. Cfr. RYMER, *Foedera conventiones, litterae et cuiuscumque generis acta publica*, Londres 1727, pág. 22. (En adelante citado sólo RYMER.)
9. BAE, t. LXVI, pág. 285.
10. Se refiere a Felipe de Valois.
11. BAE, t. LXVI, pág. 285.
12. cfr. RUSSELL, op. cit. pág. 330.
13. Cfr. RYMER, II, pág. 147.

seguro que, de no haberlo impedido la muerte, el rumbo que tomó después la Historia de España hubiera cambiado de un modo extraordinario. A pesar del fatal desenlace, Eduardo III escribió desde Westminster el 15 de septiembre manifestando sus deseos de conservar con ellos la amistad más íntima y verdadera (14).

Los consejeros y rectores de Pedro I, ya monarca, pensaron que convenía casarle para asegurar la sucesión de la corona y apartándose de la política de Alfonso XI, que en esta materia prefirió la alianza con los ingleses, buscaron la unión con la casa de Francia por medio del casamiento de una de sus princesas con don Pedro y decidieron que doña Blanca, hija del duque de Borbón, era la persona indicada. La casa real de Francia aceptó con agrado la proposición, no sólo porque las prendas del novio eran muy celebradas, sino también porque así se obtenía una alianza que podía ser provechosísima contra los ingleses.

Las negociaciones llegaron a feliz término sin dificultad; se hizo la boda por poderes y se concertó la alianza entre las coronas de Francia y Castilla. Cuando don Pedro supo el resultado de su embajada, pidió a los emisarios que volviesen pronto y que trajesen a su prometida. Ocurrían estos hechos en 1353. Pero para entonces ya había nacido el primer fruto de la unión extramatrimonial de don Pedro don doña María de Padilla: una hija a quien pusieron el nombre de Beatriz. Dice la crónica que:

> "el Rey amaba mucho a la dicha doña María de Padilla, tanto que ya non avia voluntad de casar con la dicha doña Blanca de Borbón su esposa, ca sabed que era doña María muy fermosa, e de buen entendimiento, é pequeña de cuerpo" (15).

No obstante lo anteriormente mencionado, la boda entre don Pedro y doña Blanca tuvo lugar en Valladolid con todo despliegue de esplendor, fiestas, juegos y torneos, el día 3 de junio de 1353, en el cuarto año de su reinado.

Creemos oportuno en este punto transcribir un detalle que apunta la Crónica, y es que en la comitiva nupcial:

> "iban de pié con la Reyna doña Blanca muger del Rey, que la levaban ese día de las riendas del caballo, el conde don Enrique, é don Tello su hermano..." (16).

14. cfr. RUSSELL, op. cit. pág. 330.
15. BAE, t. LXVI, pág. 429.
16. BAE, t. LXVI, pág. 432.

Estos dos personajes eran hermanastros del rey don Pedro ya que eran hijos de Alfonso XI y de su favorita doña Leonor de Guzmán, junto con otros cinco hijos bastardos más. Posteriormente veremos la importancia que cobrará don Enrique en particular.

Sólo habían transcurrido dos días desde que las bodas se habían celebrado, cuando don Pedro abandonó a su esposa para irse a reunir con su amada doña María de Padilla a pesar de los ruegos de su madre doña María, de su tía doña Leonor de Aragón y de la carta que el Papa Inocencio VI le escribiera amonestándole de la ofensa que hacía a Dios con tal actitud.

Era la reina doña Blanca de Borbón, o de Castilla, que así era como la llamaba el pueblo castellano, una doncella de dieciocho años de gran belleza, delicadeza e ilustrísima prosapia, ya que además de ser descendiente de San Luis, rey de Francia, tuvo una hermana casada con Carlos V de Francia y todos los enlaces de la familia fueron excelentes.

La Casa Real francesa estaba pues enojada con el rey castellano, pero mucho mayor fue el enfado cuando don Pedro en el año siguiente, 1354, dijo que se casaba con doña Juana de Castro, hija de un tal don Pedro de Castro y viuda de don Diego de Haro.

Doña Juana decía que el rey estaba casado con doña Blanca pero don Pedro lo negó y mandó llamar a los obispos de Avila y de Salamanca quienes con gran miedo atestiguaron que el casamiento anterior del rey, era nulo y que por tanto podía casarse con quien quisiese.

Esta nueva boda se celebró en Cuéllar de forma pública y aunque la esposa fuese llamada la reina doña Juana, poco había de durar tal título ya que al día siguiente de la celebración, el rey don Pedro partió de Cuéllar y nunca más volvería a verla. Eso sí, la regaló la villa de Dueñas donde doña Juana vivió mucho tiempo, haciéndose llamar reina de Castilla, cosa que no agradaba mucho a don Pedro.

No es nuestro propósito detallar todos los acontecimientos que tuvieron lugar en relación don doña Blanca, sus temores de muerte a manos de los parientes de doña María de Padilla, o cómo los habitantes de la ciudad de Toledo, donde Blanca se encontraba, se alzaron contra el rey de Castilla en defensa de tan noble señora. Sin embargo, queremos resaltar, por la importancia que tendrá para nuestro estudio que, ya sea por las matanzas que don Pedro ordenaba hacer en aquellos lugares que visitaba, ya porque sus hermanastros, principalmente don Enrique conde de Trastámara, encontraban cruel el comportamiento de don Pedro con su legítima esposa, llegó un momento en que muchas ciudadaes del reino de Castilla estaban a favor de don Enrique y en contra de don Pedro. Fue ésta la que podíamos llamar una sublevación de la nobleza en contra de la monarquía imperialista.

Enrique de Trastámara y Fernando de Aragón invadieron Castilla con ánimo de derrotar al tirano. Es éste el momento en que don Pedro pide ayuda al rey de Inglaterra, acaso en virtud de que le consideraba como su suegro, por el frustrado matrimonio con Juana Plantagenet hija del rey inglés.

En 1362 culminó el tratado de alianza mutua con Inglaterra y en 1366 pactó con el Príncipe Negro, hijo primogénito del rey de Inglaterra (tratado de Libourne), como veremos, para que le ayudase en su lucha contra su hermanastro Enrique que intentaba usurparle la corona.

La primera alianza con Inglaterra la había hecho don Pedro cuando se desencadenó la guerra entre Castilla y Aragón. Lógicamente no buscó aliados en Francia por temor a represalias por el abandono de Blanca su mujer, y el pacto que estableció con Eduardo III y su hijo el Príncipe de Gales era al mismo tiempo un pacto contra Aragón y Francia, ésta última en guerra contra Inglaterra (Guerra de los Cien Años).

Mientras tanto, Enrique de Trastámara se había aliado con el rey aragonés y otros refugiados que residían allí.

Ya en este momento, don Enrique empieza a pensar en hacerse rey de Castilla. Hubo un pacto sellado de que para esta empresa le ayudara don Pedro IV de Aragón a condición de que le entregara la sexta parte de lo que se conquistara. Pero hubo desaveniencias con los aragoneses y don Enrique buscó y consiguió una alianza con los franceses que querían vengar la muerte de Blanca de Borbón acaecida en 1361 en Medina Sidonia a consecuencia de un envenenamiento.

Así pues, don Enrique invadió Castilla en 1366 ayudado por las "grandes compañías" francesas, compuestas por aventureros de diferentes países capitaneadas por Bertrand du Guesclin, a quien el Canciller Ayala nombra "Beltrán de Calquin".

Recordemos que con Ayala cesa la crónica y comienza la historia propiamente dicha, con el mismo carácter de reflexión humana y social que mucho después habían de imprimir en ella los grandes narradores del Renacimiento. Su obra histórica abarca los reinados sucesivos de Pedro I, Enrigue II, Juan I y Enrique III. Es, pues, el primer historiador de la Edad Media y sus relatos tienen gran fidelidad histórica, cosa rarísima en su época en que los hombres leales eran escasos (17).

Bertrand du Guesclin era el mejor estratega del ejército francés y se ofreció voluntariamente al rey Carlos V de Francia a sacar a tales mercena-

17. AGUADO BLEYE, P., *Manual de Historia de España*, t. I, Bilbao, 1922, pág. 179.

rios del reino francés trayéndolos a combatir en España. Según Froissart, estas compañías eran llamadas "gente blanca" o "compañías blancas" por el color de sus armaduras y bacinetes (18). En marzo de 1366 invadió Calahorra, Briviesca, etc. Don Pedro que se hallaba en Burgos huyó hacia Toledo y los burgaleses, relevados de su juramento de fidelidad a don Pedro, acogieron a don Enrique quien se hizo coronar en el monasterio de las Huelgas como rey de Castilla y León por medio de la estatua del apóstol Santiago que tenía un mecanismo o artilugio para armar caballeros.

Con esta coronación empiezan las "mercedes enriqueñas" surgiendo títulos de marqueses, condes y múltiples donaciones sin documento legítimo que los acreditase. A todos sus hermanos y parientes don Enrique los elevó al título condal. Don Enrique se convertía así en el libertador de Castilla de manos del "tirano". El país castellano se entregó a don Enrique, pues a los 25 días de haberse coronado, estaba ya bajo su señorío y obediencia casi todo el reino a excepción de Galicia, Astorga, Agreda, Soria, Logroño, etc. Don Enrique se encaminó a Toledo y don Pedro —ya en Sevilla— intentó refugiarse en Portugal pero rechazado por el rey penetró en Galicia y desde la Coruña se embarcó para Bayona en el sur de Francia que era entonces de Inglaterra, como consecuencia de las conquistas que en 1346 había hecho Eduardo III de Inglaterra y su hijo el Príncipe Negro de toda la zona de Aquitania y Languedoc.

18. LAFUENTE, M., *Historia de España*, (ed.) Muntaner y Simón, Barcelona, 1888, t. 5, pág. 135.

II
LOS SOLDADOS INGLESES EN CASTILLA

Ya en Bayona, don Pedro pidió ayuda al Príncipe de Gales hijo del rey Eduardo III de Inglaterra y también llamado el Príncipe Negro quien había ganado la batalla de Poitiers. Generoso con los vencidos y compasivo con los débiles además de cumplidor de su palabra, acogió benévolamente a don Pedro y le ofreció su patrocinio, porque lo creyó un deber. "¿Cómo he de ver yo friamente a un bastardo lanzar del reino a un hermano suyo que poseía por legítimo derecho el trono? El consentirlo sería en detrimento de los tronos y un ejemplo funesto para los reyes" (19). Así pues, solicitó el consentimiento de su padre el rey quien ordenó que todos los condes y señores de Guyena y de Bretaña estuviesen a las órdenes del Príncipe de Gales y el duque de Lancaster su hermano.

Estos territorios franceses habían pasado a formar parte de la corona inglesa por el matrimonio de Leonor de Aquitania con Enrique III Plantagenet y fueron escenario constante de luchas en la guerra de los Cien Años.

A estas reuniones también asistía el rey Carlos de Navarra, por sobrenombre "el Malo" quien se comprometió a permitir el paso de las tropas inglesas por las gargantas de Roncesvalles a cambio de la cesión formal a título libre, de las tierras de Guipúzcoa, con sus puertos, las de Alava con Vitoria, Logroño, Fitero, Calahorra y Alfaro. Al inglés, don Pedro le ofreció el castillo y lugar de Bermeo, los lugares de Lequeitio y Bilbao; toda la tierra, patria y dominio de Castro Urdiales según se extienden entre ambos términos con una anchura de una legua desde la costa, y por último todos los castillos, villas, pueblos, prados, montes, servidumbre, molinos, etc., de aquella faja de territorio castellano. La escritura de donación está en latín. Como motivo consta en el encabezamiento, que se hacía en obsequio del príncipe que iba a poner su persona y sus gentes en la empresa de restablecer al rey en su trono y al final se ordena a cuantos tienen alguna parte en las tierras cedidas al príncipe y sus sucesores que reconozcan el acto, y den a Eduardo, Príncipe de Gales, la posesión de aquellos dominios.

Este documento está fechado en Libourne el 23 de septiembre de 1366 (20).

19. El entrecomillado está recogido por LAFUENTE, M. op. cit., pág. 137, sin decir su procedencia.
20. RUSSELL, P. E., ***The English intervention in Spain and Portugal in the time Edward III and Richard II***, Oxford, 1955, págs. 62-63.

Don Pedro había llevado en su viaje a sus tres hijas habidas con doña María de Padilla, a saber: Beatriz, Constanza e Isabel, a quienes en 1363 había hecho jurar como herederas del reino (21) cada una en sucesión de la otra; además ofreció al príncipe inglés grandes regalos y joyas de singular valía para la mujer del príncipe cuya gracia y valor tanto le importaba ganar para la gran empresa de restablecerle en el trono de sus mayores (22). Don Pedro dejó en Bayona como rehenes a sus tres hijas. El Príncipe de Gales encomendó la vanguardia de su ejército a su hermano el duque de Lancaster el cual tenía un gran interés en la restauración de don Pedro ya que esperaba casarse —como en efecto lo hizo— con su hija Constanza. (Más tarde doña Beatriz fundaría el monasterio de Santa Clara en Tordesillas donde profesó y doña Isabel se casaría con Edmundo, duque de York y hermano del duque de Lancaster.)

Mientrás tanto, don Enrique tenía su palabra empeñada en reunir Cortes en Burgos para hacer mercedes, derogar agravios y sobre todo obtener recursos para la próxima campaña. Llamó a obispos, próceres y procuradores de villas y ciudades, conforme a la costumbre, y en aquella ciudad los congregó para oir sus quejas y deseos y satisfacerlos en lo posible a cambio de ayuda para él mismo y para su causa, puesta ya en riesgo inminente. Entretanto se celebraron las Cortes y la cancillería de don Enrique satisfacía demandas y peticiones, ocurrieron algunos hechos notables que es importante anotar: el primero fue la jura conforme a las prácticas del reino, de don Juan, hijo de don Enrique, como infante heredero de la Corona, acto importante que significó la consumación total de la caída de don Pedro y la exaltación de su hermano, aunque la nueva dinastía había de salvarse por ello del riesgo amenazador que estaba próximo.

Don Enrique, conde de Tratámara, intentó también ganarse la amistad del rey de Navarra y apartarle de la causa del rey de Castilla. Si lograba tal objetivo, podía impedir la invasión de los ingleses ya que el paso de éstos era forzosamente el desfiladero de Roncesvalles y con tal intención se reunieron en Santa Cruz de Campezu, donde de forma sacrílega don Carlos juró que se opondría a la invasión de las tropas inglesas y que ayudaría en persona al conde don Enrique, recibiendo por estos servicios la villa de Logroño y sesenta mil doblas de oro. Si el conde no ignoraba lo que al navarro le había prometido don Pedro en los pactos de Libourne, debió

21. Cfr. BAE. LXVI, pág. 525.
22. Cfr. CATALINA GARCIA, J., op, cit. pág. 372 y ss.

maravillarle el que un hombre tan astuto y ambicioso como el rey de Navarra, se contentase con tan poco, como no fuese la causa que desde aquella fecha de los pactos de Libourne hasta la entrevista de Campezu, se hubieran enfriado las relaciones entre las partes contratantes...

Don Enrique se volvió a Burgos y don Carlos a Pamplona, pero no lo hizo éste para cerrar las fronteras al inglés y al castellano Pedro I, sino para entenderse con ellos y prometerles todo lo contrario que a don Enrique, sin duda porque le ofrecieron un beneficio mayor. La situación de don Carlos era peligrosa y para salir de ella tenía planeado un auto-secuestro, contando para ello con la ayuda de un primo de Bertrand du Guesclin, quien debía encarcelarlo en el castillo de Borja hasta que se resolviese la cuestión entre don Pedro y don Enrique; de este modo ni se opuso a la entrada del ejército invasor, ni peleó al lado de sus caudillos. Don Enrique Trastámara, que había llegado a un acuerdo con el inglés Hugo de Carverly, también se vio privado de su apoyo pues sabiendo éste que el Príncipe de Gales venía a Castilla, se vio obligado no sólo a no pelear contra él, sino a ponerse a sus órdenes, como las leyes del honor y la caballería demandaban.

La batalla de Nájera

El inglés congregó en la comarca de Bayona a sus numerosas huestes —más de tres mil hombres— y cuando tuvo bajo su mando la poderosa compañía, la empujó hacia las fronteras españolas. Marchaban como jefes de la vanguardia el Duque de Lancaster y el Condestable de Aquitania Juan de Chandos; en el segundo cuerpo iban el rey de Castilla, el Príncipe de Gales y según algún cronista, el rey de Navarra, quien aún no se había hecho apresar:

> "Yo el Rey: Fago saber a vos el Concejo, e Alcaldes e Oficiales e Hombres buenos de Murcia, que yo, e el Príncipe, e el Rey de Navarra, estamos ya juntos en uno e partimos desta tierra para entrar en Castilla..." (23).

La carta está fechada el 20 de febrero de 1367, y después de muchas vicisitudes debidas en parte al mal tiempo y en parte a los intentos de golpe de mano que los partidarios de don Enrique intentaban dar sobre los aliados ingleses, el día 3 de abril tuvo lugar la batalla de Nájera, no sin antes, el

23. CASCALES, F., *Historia de Murcia*, folio 116.

Príncipe de Gales empujado por un cristiano impulso de evitar el derramamiento de sangre, enviara el 1 de abril una carta a don Enrique en la que después de hacer un breve historial de la usurpación que privó al rey de su corona y de decir que el ejército aliado venía a Castilla en defensa de su legitimidad, sobre todo por la resolución del rey de Inglaterra, padre y señor suyo, invitaba al conde con muy suaves y cristianas palabras a que le aceptara como intermediario y leal árbitro en la querella que entre ambos hermanos había, no sin promesa de que en la obligación del medianero estaba procurar para don Enrique aquellas ventajas que a la honrra de su estado y a la alta calidad de su alcurnia correspondían... (24).

La respuesta que don Enrique envió fue de negativa absoluta como cabe suponer, "pues no se renuncia fácilmente a una corona ya ceñida, ni se echan en olvido cruentísimos agravios" (25).

Debemos recordar en este punto, que don Enrique pudo haber sido educado en su juventud junto al príncipe inglés (quien ahora estaba en contra suya), ya que se conserva una carta en la que el rey de Inglaterra escribe a doña Leonor de Guzmán recomendándola a Andrés de Offord, profesor de Derecho Civil, a quien enviaba para arreglar un tratado con Alfonso XI, y pidiéndola que cooperase al mismo fin por la gran influencia que esta dama ejercía sobre el rey. Dicha carta terminaba así:

"Et si placeret vobis aliquem de Filiis dicti Regis, et Vestris, ad nos Angliam mittere, ipsum, sicut alias Nobilitate Vestras scripsimus, recipe-remus lasto corde, juxta Latus Primogenitti nostri Principis Wallias honorifice moratorum, parati haec et alia facere que vobis sciverimus placitura". Westminster, 30, agosto, 1345 (26).

Resulta pues, que si doña Leonor lo hubiese deseado, cualquiera de sus hijos, y por consiguiente don Enrique, se hubiera educado con el Príncipe de Gales, y quizá esta circunstancia fuese bastante para cambiar el curso de los acontecimientos.

En el campo de batalla la lucha era inevitable, la ordenación del ejército inglés llevaba a la vanguardia, al igual que al entrar por Roncesvalles, al Duque de Lancaster y al Condestable Juan de Chandos; el Príncipe Negro, sobrenombre del Príncipe de Gales por el color de su armadura, dispuso que esta vanguardia llevase la delantera con ambos jefes en el combate. En total eran 10.000 hombres de armas y no menos número de

24. Para mayor ampliación véase BAE, LXVI,pág. 565.
25. CATALINA GARCIA, J., op. cit. pág. 385.
26. Recogido por CATALINA GARCIA, J., op. cit. en nota a pie de página, 385.

gente a pie los que constituían aquel ejército, el más numeroso y aguerrido que la cristiandad vio en aquel tiempo. El principe Negro había encomendado a sus gentes que se confesasen y ejercitasen en actos de devoción que él mismo hizo fervorosamente, mientras que en el lado opuesto, don Enrique apelaba a la fidelidad que le juraban sus nuevos súbditos confiando otra vez la corona al esfuerzo de sus brazos. Los ingleses con estandartes de la Cruz Roja de San Jorge atacaron al grito de Gascuña y San Jorge, y los castellanos al de su acostumbrado Santiago (27).

No es nuestro propósito dar todos los detalles sobre la batalla de Nájera, sólo recordar que se decidió rápidamente a favor de don Pedro y sus aliados por la eficacia de los arqueros ingleses armados con arcos de madera de tejo de nueve pies de largo. La fulminante victoria de Nájera había tenido la virtud de elevar la fama del Príncipe Negro hasta límites extremos. Pero esta victoria no fue como quizá había esperado Pedro I el término de sus preocupaciones, sino el comienzo de nuevos problemas (28). Don Enrique no había sido muerto ni hecho prisionero sino que pudo escapar; al enterarse de esto el Príncipe Negro repuso: "entonces no hemos hecho nada" (29), ya que antes de que comenzara la batalla reconoció la valentía del bastardo.

Los prisioneros que habían sido capturados por las tropas inglesas eran juzgados por el príncipe inglés, no así los que habían sido capturados por los soldados de don Pedro, que eran pasados a cuchillo. De carácter diametralmente opuesto el inglés y el castellano, la avenencia duró poco tiempo ya que el Príncipe de Gales consideraba una crueldad tales matanzas y la idea fija del castellano de que no sólo importaba la victoria sino más aún mantenerla y esto era posible matando a los oponentes. Parece ser que el monarca castellano ponía en práctica al pie de la letra el conocido dicho: "El mejor enemigo es el enemigo muerto."

Pero las desavenencias no sólo eran de ese tipo pues ya de vuelta a Burgos, el príncipe inglés quiso que se hiciera entrega de todo lo que se había prometido en la entrevista de Bayona en un plazo breve, ya que el Rey de Inglaterra pedía a sus hijos y ejército volver a su tierra para hacer frente a la batalla que presentaba de nuevo Francia. No sólo exigía el señorío de Vizcaya y de Castro Urdiales: había que pagar a los soldados.

27. Véanse más detalles en BAE, LXVI, pág. 557.
28. SUAREZ FERNANDEZ, L. *Castilla*, en MENENDEZ PIDAL, R. (ed.). Historia de España, t. XIV, Madrid 1966, págs. 114-120.
29. Cfr. LAFUENTE, M., op. cit. pág. 143.

Don Pedro ante tales demandas contestó que ya estaban bien pagados con las joyas que había llevado a Bayona (30), pero ante la insistencia del príncipe inglés accedió bajo juramento solemne llevado a cabo en la iglesia de Santa María la Mayor de Burgos, que satisfaría lo vencido en plazos de cuatro meses y un año (31).

Con esta promesa, don Pedro se presentó un día en el monasterio de las Huelgas —alojamiento del Príncipe Negro— para comunicarle que con el fin de dar mayor actividad e impulso a la recaudación de tributos, había decidido salir de Burgos y recorrer todo su reino personalmente. El Príncipe de Gales le agradeció y escalonó sus compañías por las tierras de Burgos, Palencia y Valladolid, las cuales se entregaron al merodeo, como tropas, que tenían que vivir sobre el país (32).

Según la Crónica, no sólo fueron parte de las tropas las que salieron de Burgos sino que:

> "E el Príncipe partió de Burgos, e fuese para un logar que dicen Amusco; e sus gentes posaron por estas comarcas de entre Burgos e Amusco" (33).

Es ésta, por tanto, la primera vez que las tropas inglesas llegaron a Palencia y sus alrededores, y como apunta el historiador Lafuente (34), era lógico que para poder sobrevivir se dedicaran al pillaje y a la rapiña. Este dato lo recoge también Juan Antonio de Estrada en su obra ***Población General de España,*** libro editado en 1748, cuando hablando de la ciudad de Palencia dice que:

> "Fueron sus Matronas dignas de memorables elogios, pues como valerosas Amazonas, desbarataron Exércitos Ingleses, que tenían la Patria estrechamente sitiada cuando las Guerras del Rey don Pedro..." (35).

Habíamos dejado a don Pedro comenzando su viaje por sus territorios. A lo largo y ancho de su recorrido, las muertes se iban sucediendo ya en

30. Cfr. GONZALEZ ARNAO, M., "El rubí español de la Corona de Inglaterra", *Historia 16*, 81, 1983, págs. 91-95.
31. Cfr. BAE, t. LXVI, págs. 566-567.
32. LAFUENTE, M., op. cit., pág. 146.
33. BAE, t. LXVI, pág. 571.
34. Véase nota núm. 31.
35. ESTRADA, J. A., ***Publicación General de España,*** Madrid, 1748, dato recogido en el núm. 9 de las publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses de la Diputación Provincial de Palencia, pág. 365.

Toledo ya en Sevilla. Si bien a Ayala, cronista oficial, hay quien le tacha de traidor por contar sus crueldades, lo que valió al rey el sobrenombre de "el Cruel", hay otra Crónica de este monarca escrita por el obispo Juan de Castro, a la cual los petristas llamaron la verdadera, en la que se le apoda "El Justiciero"; esta Crónica se perdió pero se cree que Juan de Castro, palentino que llegó a ser secretario general del Príncipe Inglés, la trajo hecha de Inglaterra. Cruel, justicieron o ajusticiador —no nos atrevemos a decidirnos por ninguno de estos adjetivos—, lo cierto es que la sangre se derramaba tanto en su reino de Castilla como en el reino moro, teniendo los monarcas árabes que interponerse para atajar las matanzas que un rey cristiano de Castilla llevaba a cabo en un reino que no le pertenecía.

El Príncipe Negro a quien llegaban tales noticias, llegó —según Martín López —maestre de Córdoba— (36), a proyectar un plan que consistía en hacer que don Pedro se casara con alguna noble señora de quien pudiera tener legítimos herederos y dividir la monarquía en cuatro grandes distritos a saber: Castilla, Galicia con León, Extremadura con Toledo, y Andalucía con el reino de Murcia, tomando el Príncipe de Gales la Gobernación general del reino, todo esto para evitar que el dicho reino se perdiese bajo las tiranías y crueldades de su rey.

Pero lo cierto, es que como los plazos de los cuatro meses pasaban y no a él ni al condestable Chandos se les había puesto en posesión de Vizcaya y Soria y tampoco llegaban los estipendios de las tropas, viéndose éstas obligadas a cometer desmanes y estragos, el Príncipe Negro decidió abandonar Castilla, recogiendo sus compañías menguadas grandemente, pues a decir de los historiadores ingleses, las cuatro quintas partes de los que vinieron a combatir a España, en ella perdieron su vida y los restantes marcharon enfermos de epidemia y hasta el propio príncipe enfermó, saliendo de España detestando y maldiciendo la doblez y falsía del hombre a quien acababa de ayudar a reconquistar un reino, y arrepentido de su obra y compadeciendo a la pobre monarquía castellana que tenía que escoger entre un déspota legítimo y un usurpador bastardo (37).

El 29 de agosto de 1367 todo el ejército habían salido ya de la península (38) y antes de un mes, Enrique de Trastámara se encontraba de nuevo en tierras castellanas.

En su huída tras el desastre de Nájera, don Enrique había llegado a Francia donde fue recibido amistosamente y con el dinero que recibió del monarca francés y del duque de Anjou, más los 27.000 francos de oro que

36. Cfr. LAFUENTE, M., op. cit., pág. 152.
37. Cfr. LAFUENTE, M., op. cit. pág. 148 y ss.
38. SUAREZ FERNANDEZ, L., op. cit. pág. 128.

obtuvo por la venta del condado, empezó a prepararse para la guerra, con más ahinco aún al enterarse de las desaveniencias existentes entre don Pedro y el Príncipe Negro. Una de las cosas que más le alentó para intentar una nueva "reconquista", fue saber que Bertrand du Guesclin había sido puesto en libertad por el príncipe inglés antes de abandonar el término castellano.

Las tropelías de don Pedro, hicieron que se alzaran en rebelión las poblaciones de Atienza, Gormaz, Peñafiel, Ayllón, Palencia, Avila, Segovia y Valladolid, como también Vizcaya y Guipúzcoa, quienes se declararon a favor de Enrique Trastámara y después de mantener contactos con el rey de Aragón que le permitió pasar por su reino, hizo su entrada en Calahorra en septiembre de 1367, donde fue recibido con el mismo entusiasmo con que le aclamaron rey la primera vez.

Según el cronista Ayala, en 1367 toda Castilla la Vieja y aún la comarca de Toledo, habían alzado pendones por don Enrique, siendo la última plaza en rendírsele Dueñas, la cual estaba defendida por su hermano don Tello, personaje versátil que a pesar de seguir las banderas de su hermano Enrique, había estado muchas veces en trato tanto con don Pedro, como con el rey de Navarra o con don Fernando de Aragón y siempre estuvo haciendo un papel dudoso mientras duró la lucha entre los dos hermanos. Don Tello moriría en 1370, según el Arcediano del Alcor, en Cuenca de Campos y fue enterrado en el monasterio de San Francisco de Palencia donde ahora está su sepultura (39).

La guerra en Castilla amenazaba de nuevo entre los partidarios de don Pedro y los de don Enrique, éste se alía con Francia, alianza que tiene como único fin hacer desaparecer el petrismo de Castilla. Pedro I volvió a pedir ayuda a Inglaterra pero la respuesta a olvidar agravios cuando se le hubiera cumplido las promesas de tierra y dinero. Esto sucedía en febrero de 1369 (40), y el 23 de marzo de ese mismo año tiene lugar en Montiel la muerte de Pedro I de Castilla a manos de su hermanastro Enrique de Trastámara.

(Como todos sabemos, éste es el momento histórico en el que Bertrand du Guesclin al ver el cariz que tomaba la lucha cuerpo a cuerpo entre los dos hermanos, tendidos en el suelo con ventaja para Pedro I, que estaba a punto de clavar su puñal en la garganta de don Enrique, agarró los pies del de Trastámara cambiándole a una posición más ventajose y pronunció la célebre frase "ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor").

39. FERNANDEZ DE PULGAR. P., *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid, 1680, t. II, cap. VII, f. 78.
40. Cfr. RUSSELL, P. E., *The English intervention...*, págs. 144-145.

III
UN BASTARDO EN EL TRONO DE CASTILLA

Don Enrique pasa de esta manera a ser rey de Castilla pero con muchos enemigos dentro y fuera de su reino, pues la lucha entre Francia e Inglaterra se habían enconado de nuevo y el rey castellano necesitado de ayuda que sólo encontró en Francia, no dudó en comprometerse en el gran sistema francés de alianzas, que le hacía entrar bajo la dirección política de Carlos V, en la guerra de los Cien Años. Por un protocolo adicional, Castilla se comprometía a declarar la guerra a todos los enemigos de Francia —en este caso a Inglaterra— y a enviar una escuadra al Canal para la campaña de 1370:

Nos dice un historiador inglés al respecto:

> "Despite the confusion in Spain with the civil war, it must have became clear enough fairly early that for all Trastamara's insecurity his opponents were in no position to oust him. As the facto king he showed no sing of emulating his ablest predecessors, hunting with the hare; instead he came down whole heartedly on the French side. Not only was England his enemy by the terms of his treaty with France but the Lancaster marriage made his dynastic enemy also" (41).

En 1372, la flota castellana compuesta por doce galeras al mando del almirante Ambrosio Bocanegra se encontró cerca de la Rochelle con la armada inglesa mandada por el conde de Pembroke, yerno del rey. El almirante de Castilla atacó sin vacilar, la derrotó e hizo prisionero al almirante inglés con la mayor parte de sus naves. Esta derrota causaba a los ingleses en el elemento en que ellos estaban acostumbrados a dominar, tuvo como resultado que una gran parte de Guyena volviera al dominio del rey de Francia. En los años siguientes, la isla de Wigth y la costa sur de Inglaterra fueron saqueadas por los marinos castellanos suya superioridad naval era evidente.

41. CHILOD, W. R., *Anglo-Castilian trade in the later Middle Ages*, Manchester University Press, 1978, pág. 41.

Sin embargo, para los castellanos supuso un justo desquite a las pretensiones que tenían los hijos del rey de Inglaterra, de tener derecho a la corona de Castilla, ya que el duque de Lancaster y su hermano el conde de Cambridge, luego duque de York, se habían casado con Constanza e Isabel respectivamente, hijas de Pedro I de Castilla y de su amante doña María de Padilla y no de su esposa doña Blanca de Borbón como dicen algunos historiadores (42). Estas pretensiones de los príncipes ingleses serán las que, como veremos más adelante, desencadenan la guerra entre Castilla e Inglaterra.

La noticia de la victoria castellana sobre los ingleses, la recibió don Enrique en Burgos, donde le fue llevado el prisionero conde de Pembroke con otras setenta "caballeros de la espuela dorada". Anteriormente don Enrique había dado a Bertrand du Guesclin las poblaciones de Soria, Almazán, Atienza, Daza, Monteagudo y otros lugares, en pago a los servicios prestados en sus campañas y ahora el rey recobraba esos lugares a cambio de cien mil francos y la entrega del prisionero inglés al capitán francés.

> "E estovo el dicho Conde de Peñabroch un tiempo preso en el castillo de Curiel; e despues lo dio el Rey a Mosén Beltrán de Claquin, cuando compró dél a Soría, e Almazán a Atienza, e los otros logares que él avia en Castilla, en cuenta de cien mil francos de oro... (43).

Mientras tanto, el rey de Portugal había apresado en aguas de Lisboa algunos barcos vizcaínos, guipuzcoanos y asturianos sin motivo ni causa conocida, a no ser el deseo de romper otra vez con el de Castilla, teniendo en cuenta la alianza que el portugués había hecho con el duque de Lancaster, quien tenía la arrogancia de titularse Rey de Castilla por su mujer doña Constanza. Don Enrique envió cartas a Fernando, rey de Portugal, por medio de Diego López de Pacheco, caballero portugués, requiriéndole que desembargara las naves que había tomado de su reino, y mientras su hijo don Alfonso sometía a algunos rebeldes de Galicia, don Enrique esperó en Zamora la contestación del rey de Portugal a quien había mandado preguntar si había de tenerle por amigo o por enemigo. Pacheco aseguró al rey de Castilla que no era la voluntad del portugués ser su amigo, con lo cual don Enrique decidió invadir el reino de vecino. La ocasión era oportuna ya que el matrimonio de don Fernando con doña Leonor Téllez tenía suble-

42. PAUL LABAL, *Gran Enciclopedia Rialp*, Madrid t. II, pág. 302.
43. BAE, t. LXVIII, pág. 15.

vado contra él al pueblo y hasta su mismo hermano don Dionis, hijo de doña Inés de Castro, se vino a las banderas del rey de Castilla.

El cardenal Guido de Bolonia intentaba que los dos reyes llegasen a un acuerdo, pero don Enrique sin atender a tales amonestaciones, continuó su marcha hacia Portugal y en diciembre de 1372 se apoderó de Almeida y a continuación, ya en 1373, tomó Viseu. Después marchó hacia Santarém donde se encontraba el rey Fernando quien no se atrevió a presentar batalla al castellano y éste atrevidamente se dirigió con su ejército hacia Lisboa en cuyos alrededores acampó (marzo de 1373), pero los portugueses defendieron valientemente la ciudad por mar y por tierra y don Enrique tuvo que retirarse con su ejército a los monasterios que había fuera de la ciudad.

Esta guerra con Portugal terminaría con la intervención del cardenal legado bajo la condición de que el conde don Sancho, hermano de don Enrique se casara con la infanta doña Beatriz, hermana del rey de Portugal, hija a su vez de don Pedro y doña Inés de Castro, amén de otros enlaces entre hijos bastardos del uno con hijas bastardas del otro.

(La moralidad de los reyes de este tiempo se ve en esta multitud de hijos bastardos y de prole ilegítima que todos tenían, entre los que se concertaban públicos enlaces).

Terminada la guerra de Portugal y celebradas las bodas de don Sancho y doña Beatriz, don Enrique se volvió para Castilla y su primera diligencia fue intimar con el rey Carlos de Navarra para que le devolviese las ciudades de Logroño y Vitoria. Otra vez se resuelve la situación gracias a la intervención del nuncio papal, en esta ocasión con un nuevo enlace o desposorio entre don Carlos, hijo primogénito del rey navarro con doña Leonor, hija de don Enrique.

Al poco tiempo de estas paces el rey de Navarra intentó persuadir a don Enrique de que se separara de la liga y amistad con el rey de Francia, lo cual sería bastante para que tuviese por amigos al rey de Inglaterra y al duque de Lancaster en tal medida que éste renunciaría a sus pretensiones y demanda sobre Castilla como esposo de la hija de Pedro I. La respuesta de don Enrique fue rotundamente negativa.

El éxito de la campaña de don Enrique en Portugal y el poderío que iba adquiriendo, hacía temer al rey de Aragón una invasión en sus dominios por parte del castellano, y así se apresuró a renovar su alianza con Inglaterra y con el duque de Lancaster en contra de Castilla. Por su parte el rey de Inglaterra y el duque de Lancaster no cesaban de instar al rey de Aragón a que hiciese guerra abierta al de Castilla para cuando el príncipe inglés viniera a tomar posesión de este reino.

Sería aproximadamente mediados de enero de 1374, cuando supo don Enrique que el duque de Lancaster amenazaba invadir su reino.

> "E el Rey don Enrique vino de Andalucía para Burgos, e allí sopo como el duque de Alencastre, que era pasado el año antes desto con muchas campañas en Francia, se acercaban contra las partidas de Guyena, que son más cerca de las tierras de Castilla que las otras tierras de Francia donde el Duque de Alencastre avia estado, e no sabia si queria venir a Castilla o como faría, e por tanto se queria apercibir. Ca el Rey don Enrique se rescelaba del Duque de Alencastre, porque casara con doña Constanza, fija del Rey don Pedro e doña Maria de Padilla, e llamabase el dicho Duque de Alencastre Rey de Castilla e de León, e traia armas de castillos e leones..." (44).

En la colección de Rymer, hay varios documentos suyos en los que a si mismo se titula:

> "Johanes Dei gratia Rex Castellae et Legionis, Toleti, Galiciae, Cordubias, Murciae, Gyenig, Algarbi, Algesirae, Duc Lancastre, etc. Dominus Molinae".

El primero de todos tiene la fecha en Londres a 25 de junio de 1372. También hay un dibujo del gran sello de plomo que usaba sin más blasón que el del castillo y leonés (45).

Ya fuera por la frialdad que el inglés encontró en el rey de Aragón, ya por el gran trabajo que suponía atravesar Francia con todas sus tropas, el hecho es que el duque de Lancaster no se atrevió a entrar en España y una vez llegados a Burdeos, decidió volverse a Inglaterra.

Siguiendo la crónica del rey castellano:

> "llegaron estonce al Rey Don Enrique mensageros del Duque de Angeu, hermano del Rey de Francia, que era su lugarteniente en Languedoc e en las partidas de Guiana, por los cuales le enviaba a decir, quel Duque de Alencastre avia perdido en la cavalgada que fizo en Francia muchas de sus gentes, e se tornaba a Inglaterra, e que el Rey don Enrique ploguiese venir poderosamente sobre Bayona, una

44. BAE, t. LXVIII, pág. 22.
45. Nota a pie de página en BAE, t. LXVIII, pág. 22.

cibdad muy buena, que es del Rey de Inglaterra, e que el Duque de Angeu faria eso mismo, e que así podrían tomar aquella cibdad. E el Rey don Enrique plogole dello, por quanto aquella cibdad de Bayona esta sobre la mar e facia gran daño a todas las de Vizcaya e Guipúzcoa" (46).

De nuevo tenemos a castellanos e ingleses dispuestos a entrar en guerra, siempre auxiliados los primeros por las compañías francesas porque la amistad franco-castellana con la dinastía inplantada por Enrique Trastámara siempre fue incondicional.

Esta marcha sobre Bayona no se llevó a efecto por la no comparecencia del duque de Anjou en el tiempo previsto y don Enrique se volvió con los suyos para tierras de Castilla.

La tregua que tenía el castellano con el rey aragonés también se trocó en paz por medio de otra boda, esta vez la del infante heredero don Juan de Castilla con la infanta doña Leonor de Aragón, con la diferencia de los anteriores enlaces, de que en este caso los jóvenes se amaban, ya que por anteriores tratos, se habían criado juntos. Este matrimonio tuvo lugar el 18 de junio de 1375 (47).

Más trabajo le dio el rey de Navarra Carlos el Malo, el cual envió un emisario a Francia para tratar con los ingleses bajo la base de que si el rey de Inglaterra le cedía la Guyena y le pagaba dos mil lanzas, él le ayudaría personalmente haciendo la guerra al rey de Francia y le cedería todas las fortalezas que tenía en Normandía. Pero descubierto dicho emisario por agentes franceses, el rey francés rogó a don Enrique que hiciese la guerra al rey de Navarra en virtud de la amistad que entre ellos había.

En 1378 se encendió la chispa de la guerra entre Navarra y Castilla. El navarro llamó en su ayuda a compañías y capitanes ingleses y don Enrique envió a su hijo don Juan con cuatro mil lanzas. Este ejército castellano devastó la comarca, tomó algunos lugares, cercó y rindió la villa de Viana y, como se aproximaba el invierno, dejó guarnecidos los lugares que había ganado volviéndose a Castilla. En 1379 firmaron las paces en Burgos y al poco tiempo don Enrique se sintió enfermo, muriendo el 30 de mayo del mismo año 1379 (48).

46. BAE, t. LXVIII, pág. 23.
47. Cfr. LAFUENTE, M., op. cit. pág. 175.
48. Para más detalles véase LAFUENTE, M.,op. cit. págs. 178-179.

IV

DON JUAN I DE CASTILLA Y LA AMISTAD CON INGLATERRA

El mismo día en que murió don Enrique, fue proclamado rey de Castilla y de León su hijo don Juan, el cual se coronó en el monasterio de las Huelgas de Burgos. También se coronó doña Leonor su esposa quien al poco tiempo dio a luz un niño a quien pusieron el nombre de Enrique y que estaría destinado a reinar en el futuro.

Don Juan I de Castilla tenía poco más de veintiún años cuando empuñó el cetro y desde el principio atendió los negocios del reino con la sensatez de un hombre maduro (49).

Cumpliendo don Juan con el encargo y la recomendación que a la hora de la muerte le había hecho su padre don Enrique, en lo relativo a la amistad con el rey de Francia, le envió primero ocho galeras y más adelante otras veinte. Las primeras le sirvieron al rey francés para luchar contra su hermano el duque de Borgoña que andaba en tratos con los ingleses, y las segundas contra el duque de Lancaster. Estas últimas se dirigieron a la costa de Inglaterra y con gran audacia remontaron el río Támesis o "Artemisa", como le llama Ayala en su crónica, llegando hasta cerca de Londres donde apresaron muchas naves e hicieron muchos estragos (50).

En esta época, don Juan I de Castilla se ocupaba en resolver para su reino la gran controversis religiosa de decidir sobre quien de los dos pontífices que se disputaban la regencia del mundo cristiano, se había de reconocer y acatar por verdadero. Urbano VI tenía su sede en Roma y Clemente VII en Aviñón. El historiador palentino Pedro Fernández de Pulgar cuenta en su ***Historia Eclesiástica y Secular de la Ciudad de Palencia***, que según una escritura, consta que el rey don Enrique había dado la obediencia a Urbano VI y que los cardenales le escribieron diciendo que la elección había sido hecha con violencia y que por eso su hijo don Juan I de Castilla, al principio indiferente a ese asunto, convocó en junta a los obispos para decidir a quien se reconocería como legítimo sucesor en la sede de Pedro (51).

49. LAFUENTE, M., op. cit., pág. 179.
50. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 67, y PADILLA CHICANO, S.: "Una flota castellana remonta el Támesis", ***Historia y Vida***, 1975, núm. 84, págs. 7-8.
51. Cfr. FERNANDEZ DE PULGAR, P., op. cit., t. II, cap. VII, f. 71.

También dice que el rey estaba residiendo en Salamanca y que fue en la Iglesia Catedral de dicha ciudad, el 19 de mayo de 1381 hacia el mediodía, donde se pronunció en favor de Clemente VII y que tal sentencia se había de publicar en el templo de los Frailes de San Francisco de Salamanca (52). Estos datos difieren de lo que Becerro de Bengoa, otro historiador palentino, recoge en su obra ***El Libro de Palencia***, quien asegura que fue en esta ciudad —no en Salamanca— donde tuvo lugar la reunión de los obispos en el convento de San Francisco (53).

Si recogemos este hecho es por lo que tiene de importante para las relaciones anglo-castellanas de esta época, ya que según Fernández de Pulgar la madre del rey, doña Juana, no estuvo de acuerdo con tal decisión, echando la culpa de ello a "Carlos, Rey de Francia, fomentador de este Cisma, e incentor, consejero y persuasor de su hijo Juan" (54).

Inglaterra se había decidido por reconocer a Urbano VI, y siguiendo a Fernández de Pulgar, en 1382 este Papa despachó un breve contra Juan I de Castilla, excomulgando al Rey y a todos sus súbditos a la vez que solicitaba al duque de Lancaster que viniese con las armas contra los reinos de Castilla en lo que él consideraba una guerra santa, nombrando al duque de Lancaster, Capitán General del Ejército Sagrado, y esto no porque don Enrique Trastámara hubiese arrebatado el reinado a su mujer doña Constanza hija del rey don Pedro, sino por el Cisma que don Juan había promovido (55).

Debido a estas controversias o a la variabilidad de carácter del rey Fernando de Portugal, quien se había aliado con los príncipes ingleses y más aún con uno de los hermanos bastardos del rey castellano llamado don Alfonso, una gran conspiración se había estado formando contra el rey castellano. Mientras el rey portugués se preparaba secretamente para la guerra, también el conde de Cambridge, más tarde duque de York y hermano del de Lancaster quien seguía pretendiendo el trono de Castilla, disponía una expedición a Portugal con más de dos mil hombres.

A pesar de todo el castellano no se descuidó y lo primero que hizo fue intentar atraer a su hermano don Alfonso. Penetró seguidamente en Portugal y se apoderó de la ciudad de Almeida; mientras su almirante Sánchez de Tovar en julio de 1381, deshacía una armada de veinte naves portuguesas mandadas por el almirante Juan Alfonso Tello, hermano de la reina de

52. Idem.
53. Cfr. BECERRO DE BENGOA, R., *El libro de Palencia*, Palencia 1874, pág. 96.
54. FERNANDEZ DE PULGAR, P., op. cit. t.II, cap. VII, f. 71.
55. Cfr. Ibid.

Portugal, haciendo prisionero a éste y matando todas sus compañías y caballeros. Con este triunfo, quedaba el castellano dominando el mar.

Don Juan enfermó gravemente en Almeida; una vez restablecido, envió un reto al príncipe invitándole a venir a luchar con él, pero el de Cambridge no contestó y el rey de Castilla pasó el resto del año entre Palencia, Avila, Tordesillas y Simancas.

En la primavera de 1382 otra vez portugueses y castellanos se preparaban para entrar en batalla; con el rey portugués se encontraba el príncipe inglés.

Otra vez la mediación de prelados y caballeros de uno y otro reino y no llegando al de Portugal los refuerzos que esperaba del duque de Lancaster, hizo que se ajustase una paz en los términos siguientes: que su hija y heredera doña Beatriz prometida antes a don Fadrique, hermano bastardo de don Juan de Castilla y ofrecida más adelante a un hijo del príncipe inglés conde de Cambridge, se casase, (deshaciendo todos los anteriores esponsales) con el hijo segundo del rey de Castilla don Fernando; que se daría libertad al almirante portugués Alfonso Tello, y le serían restituídas las veinte galeras apresadas por el almirante castellano; que el rey de Castilla pagaría al conde de Cambridge lo necesario para que pudiese llevarse a Inglaterra las compañías que había traído.

Cumplidas las condiciones y desposados los infantes, el príncipe inglés se embarcó para su tierra y don Juan se vino de Badajoz por Toledo a Madrid. Allí fue donde recibió la noticia del fallecimiento de su esposa la reina doña Leonor de Aragón, ocurrida el 13 de septiembre de 1382.

Muy pronto el rey de Portugal vio la ocasión de negociar el matrimonio de su hija Beatriz con el rey castellano que acababa de quedarse viudo, a pesar de haberla desposado anteriormente con un hermano y dos hijos de dicho rey.

Después de imponer ciertas condiciones de cuándo y cómo reinarían en Portugal, el castellano accedió, celebrándose la boda el 17 de mayo de 1383. En ese mismo año moría Fernando de Portugal planteándose una crisis sucesoria. El rey don Juan entró inmediatamente en Portugal, con objeto de asegurar el gobierno de su esposa. Pero en el país lusitano se produjo una reacción: la burguesía de su zona costera y en general la masa popular se agruparon en torno al maestre de Avís, mientras la alta nobleza era fiel al monarca castellano. La guerra era inevitable ya que una gran mayoría de portugueses preferían al hijo del rey Fernando, don Juan.

La batalla de Aljubarrota

En Aljubarrota se dará la gran batalla el 14 de agosto de 1385, en la que el castellano es derrotado estrepitosamente por los portugueses que además contaban con la ayuda de gran número de arqueros ingleses (56). Allí sucumbió la hegemonía militar franco-castellana. Y no es sólo la angustia que el desastre produce sino que se esperaba en cualquier instante el ataque del duque de Lancaster. Además hay un cambio en el juego de fuerzas políticas en el interior del reino, pues a los ojos de la nobleza, la autoridad del rey disminuye de un modo vertical (57).

El rey de Francia, Carlos V, a quien don Juan había participado el funesto suceso de Portugal, le envió dos mil lanzas pagadas al mando de su tío el duque de Borbón, hermano de doña Blanca, la que había sido esposa de don Pedro I. Asimismo el papa Clemente VII, a quien el rey castellano había reconocido como sucesor legítimo del Príncipe de los Apóstoles, le envió una afectuosa carta procurando consolarle por la pérdida de la batalla (58).

Una vez ganada la batalla de Aljubarrota, el nuevo rey de Portugal recobró las plazas que habían tenido los castellanos y al dar noticia de su triunfo al duque de Lancaster, le exhortaba a que viniese a tomar posesión del reino de Castilla. Con este motivo envió emisarios a Inglaterra los cuales hallaron tan buena acogida en la corte de Ricardo II, sucesor de Eduardo III, que el Parlamento de Londres otorgó un servicio de 1.500 lanzas y otros tantos Ballesteros al duque de Lancaster, además de toda la flota inglesa que eran unas noventa naves (59) aún arriesgándose con ello a poner en peligro la seguridad del país.

En abril de aquel año, Ricardo II de Inglaterra había publicado una bula de Urbano VI en favor de "Juan, rey de Castilla y de León, duque de Lancaster..." (conviene aclarar aquí para no llamar a confusión que el nombre de pila de dicho duque era Juan de Gante), contra "Juan, hijo de Enrique, intruso e injusto acusador y defensor cismático de dicho reino de Castilla, y contra Roberto, que fue cardenal de los doce Apóstoles, antipapa Clemente VII, su cómplice y mantenedor" (60).

56. Cfr. VALDEON BARIQUE, J.: *Historia General de la Edad Media*, (ss. XI-XV), Madrid, 1971, págs. 239-300.
57. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey de Castilla*, Revista de Occidente, Madrid, 1955, pág. 85.
58. Cfr. BAE, t. LXVIII, págs. 108-109.
59. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey...*, pág. 92.
60. RYMER, t. VII, págs. 507-508.

Juan de Gante era tratado con el título de rey de Castilla por el soberano inglés, y antes de la gran expedición se firmaron tres acuerdos complementarios. El primero, de Westminster, fechado el 7 de febrero, obligaba al pretendiente a no firmar paz o tregua sin permiso del rey de Inglaterra (61). El segundo, de Kingston Lacy, el 8 de abril, constituye una alianza entre los dos países en condiciones normales (62). El tercero, de Windsor, el 9 de mayo, especificaba el envío de diez galeras portuguesas bien armadas, en socorro del soberano inglés en el verano inmediato (63), siendo este último solamente una aplicación particular del gran tratado de alianza que Portugal e Inglaterra habían suscrito aquel mismo día.

En los puertos del suroeste de Inglaterra se trabajó activamente durante el invierno de 1385 a 1386 acumulando tropas y víveres. El príncipe inglés se embarcó en el puerto de Bristol trayendo consigo a su esposa doña Constanza y a su hija Catalina además de muchas otras damas y doncellas, que sin duda miraban la empresa de la conquista de Castilla más como un pasatiempo que como una guerra con todos los peligros que una situación de tal calibre conlleva.

El duque de Lancaster que había confirmado su alianza con Ricardo II el 20 de junio se hizo a la mar con buen tiempo, desde el puerto de Plymouth, el 8 de julio con rumbo a Galicia (64), en donde esperaba hallar partidarios entre los antiguos "petristas", ya que Galicia siempre había sido la provincia menos adicta a los reyes de la dinastía de Trastámara.

Estaba el duque de Lancaster por aquel tiempo rondando ya los sesenta años pero su alta estatura, esbeltez, sus miembros armónicos y andar solemne, contribuía a hacerle parecer más joven. Amable y despierto, tenía cierta habilidad especial para hacerse agradable a las gentes (65).

Parece ser que toda la comitiva llegó a La Coruña el 25 de julio de 1386 (66), pero si nos atenemos a lo que dice Manuel Martínez Sueiro en los ***Fueros Municipales de Orense***, se deduce que sus tropas habían llegado con anterioridad a esa fecha, pues:

61. Ibid., pág. 495.
62. Ibid., págs. 510-515.
63. Ibid. págs. 521-522.
64. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., ***Juan I, Rey...***, pág. 95.
65. Ibid. pág. 95.
66. Cfr. BAE, t. LXVIII, págs. 108-109.

"a fines de 1385 entróse por la ciudad un destacamento de franceses que el rey don Juan envió para defenderla de las tropas del duque de Lancaster; y, de creer a Froissart y a Murguía, más tuvieron los nuestros que sentir de los encargados de su defensa que de los propios ingleses, sus conquistadores..." (67).

Nada más llegar a las costas de Galicia, el duque de Lancaster envió un aviso al Maestre de Avís, ya rey de Portugal. Mientras esperaba su respuesta las tropas inglesas apresaron algunas naves castellanas y de no ser por la resistencia que don Fernando Pérez de Andrade hizo de la ciudad de La Coruña, los ingleses hubieran tomado la plaza. Menos fuerte y defendida estaba la ciudad de Santiago, que cayó en poder de los ingleses y que se convirtió en la sede improvisada del nuevo reino (68), no faltando caballeros y escuderos de la tierra que se pusiesen a las órdenes del de Lancaster (69).

Traía Juan de Gante en sus pendones las armas de Castilla y León, y en su sello de plomo para los despachos figuraba un trono gótico con las mismas armas, en el que estaba sentado el duque con un globo en una mano y el cetro en la otra y en derredor la leyenda:

"JOHANNES DEI GRATIA, REX CASTELLAE ET LEGIONIS... DUX LANCASTRIE, ETC"

teniendo el primero de todos ellos la fecha en Londres a 25 de julio de 1382 (70), lo que nos demuestra el tiempo que el inglés llevaba deseando tomar posesión del reino, que según sus creencias le pertenecía.

Cuando el Maestre de Avís recibió las noticias del inglés de que ya estaba en tierra española, se alegró mucho,

"E luego el dicho Maestre Davis envio sus cartas al duque de Alencastres, por las cuales le fizo saber como sopiera de su venida e que le placia mucho con ella. Otrosí con la ayuda que ternia del de mucha gente e bien armada (ca estaba bien esforzado con las nuevas dichas que avia avido en la guerra) ligeramente podian conquistar a Castilla..." (71).

67. MARTINEZ SUEIRO, M., *Fueros Municipales de Orense*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Orense, 1978, págs. 64-65.
68. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey...* pág. 96.
69. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 96.
70. RYMER, t. VII, pág. 320.
71. BAE, t. LXVIII, pág. 110.

Acordaron mantener una entrevista para tratar todos los detalles de como hacer la guerra al rey de Castilla, en la comarca de Oporto en un sitio llamado Ponte-de-Mor, cerca de la frontera del Miño, donde el 1 de noviembre de 1386 celebraron una aparatosa reunión Juan de Gante y el rey de Portugal con arreglo al ceremonial lujoso, caballeresco y convencional acostumbrado entonces. En ella se fortaleció su alianza y fue acordado en primer término el matrimonio del que antes fuera Maestre de Avís, ahora rey de Portugal, con Phillipa, hija del inglés habida en su primer matrimonio con Blanca de Lancaster (72), siendo de cargo del portugués pedir la dispensa pontificia como superior que era de la Orden del Císter; en segundo lugar, acordaron que el rey de Portugal entraría con el inglés en Castilla para ayudarle a cobrar este reino, por cuyo servicio, le daría ciertas villas y lugares.

Firmados estos acuerdos, el de Lancaster se volvió a Galicia comenzando de allí en adelante ambos, a preparar sus tropas para el momento oportuno.

Si durante todo el mes de agosto la actividad en las líneas castellanas había sido intensa por el temor que Juan I tenía de que aparecieran los ejércitos enemigos por el camino de Galicia, durante el invierno siguiente la situación mejoró para el monarca castellano, contribuyendo a ello dos acontecimientos en reinos vecinos; el primero fue la muerte de Carlos II de Navarra, sustituído por un hermano político del castellano y su amigo fiel; el segundo la desaparición de Pedro IV de Aragón, a quien sucedió el duque de Gerona; con escasa diferencia de tiempo uno y otro, se declararon fieles a Clemente VII.

Los tiempos habían cambiado y las posibilidades del duque de Lancaster para obtener aliados fuera de Portugal eran prácticamente nulas. Además la peste hacía estragos en las compañías inglesas y gran número de soldados y capitanes morían a causa de la enfermedad. Otros, en cambio, "entusiasmados con la abundancia de viandas y con los buenos vinos de la tierra gallega, se dieron tanto a la bebida, que casi siempre estaban embriagados y tirados por los suelos, pudiendo casi asegurar que la disentería y el alcohol hicieron en ellos más estragos que la guerra" (73).

Don Juan de Castilla, a quien las dos campañas de Portugal le habían dejado sin capitanes y menguado su gente de guerra además de consumirle grandes recursos, se limitaba a proveer a la defensa de Castilla y a fortificar

72. RYMER, t. VII, págs. 550-551.
73. LAFUENTE, M., op.cit. pág. 195.

León, Zamora y Benavente, que era por donde temía la invasión. Mandó despoblar y destruir los lugares llanos y descercados y esperaba también que acabara de llegar la tropa auxiliar francesa, de la cual ya se habían adelantado en llegar algunos capitanes y compañías, como hemos visto anteriormente.

Antes de finalizar el año, —estamos en 1386— el de Lancaster desde Orense envió un heraldo a Castilla para comunicarle que perteneciendo el reino por derecho a su mujer doña Constanza, esperaba se le cediese o de otro modo "se entenderían en batalla poder por poder" (74). A su vez, el de Castilla envió al inglés tres mensajeros que eran el Prior de Guadalupe don Juan Serrano, el caballero Diego López de Medrano y a un doctor en leyes llamado Alvar Martínez de Villarreal (75), con las instrucciones competentes.

Recibidos benévolamente estos embajadores por el de Lancaster en audiencia ante su consejo, cada uno de ellos pronunció un dicurso en defensa de los legítimos derechos de don Juan de Castilla. A los tres oradores contestó por parte del príncipe inglés el obispo de Aquis, don Juan de Castro, quien como ya hemos dicho anteriormente siempre estuvo a favor de la dinastía de don Pedro I, y que desde la muerte de éste no había abandonado nunca a la familia del rey de Inglaterra. En sus discursos siguió defendiendo los derechos de doña Constanza como sucesora legítima a la corona de Castilla (76).

Terminados los razonamientos, los embajadores de Castilla concluyeron por decir al de Lancaster que se afirmaban en lo que primero habían expuesto y le pidieron su venia para volver a Castilla. Pero todo ello había sido una mera fórmula puesto que en un momento en que se había suspendido la sesión de la audiencia, el Prior de Guadalupe había dicho en secreto al príncipe inglés, de parte del rey de Castilla, que puesto que él tenía una hija de doña Constanza y el de Castilla un hijo reconocido como heredero del reino, podía ponerse fácil término a sus disputas casando al infante don Enrique con la princesa Catalina, declarándolos herederos en común de los reinos de Castilla y de León, con lo cual cesaba toda competencia y motivo de guerra. Además, el rey castellano le entregaría una fuerte suma como indemnización (77). El de Lancaster oyó con gusto esa proposición; era un

74. BAE, t. LXVIII, pág. 111.
75. Ibid. pág. 111.
76. Todoslos discursos están recogidos en BAE, t. LXVIII,págs. 113 y ss.
77. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 114.

argumento demasiado fuerte para el flaco bolsillo del pretendiente inglés (78), pero recomendó al Prior de Guadalupe que era necesario que guardara secreto sobre ésta y otras negociaciones que pudieran mediar con el de Castilla hasta que fuese tiempo y sazón de publicarlas, lo cual hacía sin duda por el compromiso que tenía con el de Portugal. Nada se hizo de momento pero el duque no podía dejar de considerar que pese a los refuerzos que seguían llegando de Inglaterra (79), su ejército se estaba deshaciendo.

Por su parte el rey don Juan I aprovechó los momentos de tregua que las circunstancias le permitían, para celebrar Cortes en Segovia a finales de año, y mientras sus embajadores defendían sus derechos en Orense ante el duque de Lancaster, él pronunciaba un largo y razonado discurso para probar que ni la hija de don Pedro ni otro príncipe ni princesa alguna, le podían disputar el derecho que él tenía al trono de Castilla y León.

78. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey...*, pág. 99.
79. Salvoconductos de 27 de octubre en RYMER, t. VII, pág. 548.

V

NUEVA INVASION DE CASTILLA POR LAS TROPAS INGLESAS

Llegada la primavera de 1387, el 25 de marzo (80), ya fuese por sus compromisos con el rey de Portugal, ya por obligar más al rey de Castilla, el duque de Lancaster se decidió a penetrar en territorio castellano acompañado del portugués, y esto a pesar de lo mermado que estaba el ejército inglés a causa de la peste. Evitando los combates en zonas montañosas, cruzaron ambos la sierra de la Culebra y entraron en Alcañices, camino de Benavente, en donde se les esperaba. Por Tábara cruzaron el río Tera y saltaron a la cuenca del Orbigo, cuya clave de defensa era la ciudad de Benavente.

El ataque a Benavente, defendido por Alvar Pérez Osorio y un fantástico francés a quien los castellanos llamaban Rubín de Bracamonte, es la única operación militar de esta campaña (81). Los asaltantes anglo-portugueses fueron empeñados y la defensa de la guarnición no menos; para los sitiadores, el problema de los aprovisionamientos llegó a hacerse verdaderamente grave por cuanto que los batidores castellanos, operando muy de cerca, impedían los movimientos.

Así recoge estos hechos el historiador J. M. Quadrado:

> "Una hueste formidable de portugueses e ingleses puso cerco a Benavente en 1387; mas el valor de Alvaro Osorio que la defendía y la escasez de víveres que destruyeron muchas leguas alrededor los mismos naturales, obligaron al enemigo a retirarse con desdoro al cabo de dos meses" (82).

El ejército de don Juan I, muy reorganizado, estaba dividido en pequeños grupos a lo largo de una extensa línea con tres bases: Valencia de don Juan, Villalpando y Castroverde, cerrando los accesos a la tierra de Campos. La acción contínua de las guerrillas estaban gastando la fuerza del duque, para quien llegó a hacerse un problema vital encontrar víveres con urgencia. La crónica nos dice que:

> "El Duque de Alencastre, e el Maestre Davis, que se llamaba Rey de Portugal, desde que estovieron alguno tiempo en Castilla, e vieron que non podian mas facer, lo uno porque avia en su real e gentes pestilencia de mortandad, e perdian muchas gentes; otrosi les fallescian las viandas, que las non podian aver por las muchas gentes del Rey de

80. BAE, t. LXVIII, nota a pie de pág. 115.
81. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey* ..., pág. 102.
82. QUADRADO, J. M., *España: Valladolid, Palencia y Zamora*, Barcelona 1885, pág. 658.

> Castilla que estaban por los logares fuertes; otrosi que todas las otras viandas de la tierra eran alzadas e destroidas... (83).

Esta necesidad explica la incursión contra Valderas, un lugarejo de las inmediaciones rodeado por una débil cerca, sin condiciones para resistir, aunque no obstante se defendiera durante algún tiempo hasta que le fue otorgada rendición; una de las condiciones impuestas, la entrega de víveres, no se cumplió porque los vecinos derramaron el vino, quemaron el trigo y huyeron con sus enseres. Los lancasterianos, defraudados, entregaron el pueblo a las llamas (84).

A causa de las dificultades, los ingleses y los portugueses tenían descuerdos. Algunos otros lugares sufrieron pérdidas, incluso pueblos pequeños como Villalobos, tenían fuerzas suficientes para resistir a los soldados del duque. Por más que se temiera un ataque a León donde se encontraba preparando su defensa el arzobispo de Santiago, Juan García Manrique, y donde las murallas habían sido reparadas y todas las torres surtidas con armas (85), la ofensiva estaba fracasada. Juan I redoblaba su actividad moviéndose entre Toro, Tordesillas y Zamora.

Cuando los ingleses tuvieron noticia de que las dos mil lanzas que el rey de Francia enviaba en ayuda del monarca castellano estaban ya en Logroño (86), levantaron el cerco de Benavente, intentaron un infructuoso ataque contra Villalpando y luego seguidos de cerca, marcharon hacia el Duero para atravesarle por un vado entre Toro y Zamora. Por Ciudad Rodrigo llegaron a Almeida. La guerra había terminado.

Las tropas auxiliares francesas, una vez que el ejército inglés y portugués estaba en retirada constituían una gran carga económica. En el consejo castellano-leonés se trató del asunto y aunque hubo algunas voces que apuntaron la conveniencia de lanzar una ofensiva contra Portugal, la mayoría optó por despedir a estos auxiliares, teniendo en cuenta además sus violentas costumbres.

> "E esto facia el Rey Don Juan lo uno porque non podia complir las pagas que ellos debian aver; otrosi porque estaba ya concertado entre él e el Duque de Alencastre para ser amigos segund adelante oiredes, en razon de los casamientos de sus fijos" (87).

83. BAE, t. LXVIII, pág. 116.
84. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey...*, pag. 103.
85. Documento del 15 de abril de 1387, publicado por Ramón Alvarez de la Braña en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, 1905-1906*, t. II, págs. 322-323.
86. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 116.
87. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 117.

VI

ACUERDOS PARA LA PAZ

El duque de Lancaster, derrotado, buscó asilo en un pequeño lugar de Portugal llamado Trancoso. Don Juan de Castilla deseaba la paz y el pretendiente inglés no tenía motivos para apetecer la guerra. Así pues, el castellano envió sus embajadores al de Lancaster con el propósito de firmar la paz. (Tratado de Trancoso.)

Los preliminares fueron rápidos: sobre la base de un matrimonio entre el primogénito del rey de Castilla don Enrique de nueve años de edad con doña Catalina hija del duque de Lancaster y doña Constanza que contaba catorce años, los duques estaban dispuestos a hacer renuncia de sus derechos a cambio de una fuerte suma de dinero y de una renta vitalicia. Otros acuerdos que se tomaron fueron: 1.) que si don Enrique muriese antes de consumar el matrimonio, su hermano don Fernando debería casarse con la hija del inglés; 2.) que ésta llevaría en dote las villas de Soria, Almazán, Atienza, Daza y Molina; 3.) que el rey de Castilla pagaría al duque y a la duquesa de Lancaster seiscientos mil francos en ciertos términos y cuarenta cada año, cien mil al contado y para los restantes se daría en rehén al duque de Benavente; 4.) que la duquesa de Lancaster tendría por su vida las rentas de Guadalajara, Medina del Campo y Olmedo; 5.) que se daría perdón general a todos los que habían seguido al duque de Lancaster; 6.) que el duque y la duquesa renunciarín para siempre a toda pretensión sobre los reinos de León y Castilla; 7.) que en un plazo de dos años se deliberaría acerca de la suerte de los hijos de don Pedro que el rey don Juan tenía en su poder; y 8.) que los duques de Lancaster saldrían de Portugal hacia Bayona donde irían procuradores del de Castilla para formalizar y ratificar el convenio (88).

Entretanto, habían surgido roces entre el príncipe inglés y el rey de Portugal quien no podía llevar con resignación los acuerdos tomados en Trancoso por haber sido hechos sin su intervención y como a escondidas de él. Como por otra parte no podía impedírselo, reclamó bruscamente al de Lancaster la dote de su hija Phillipa con quien ya se había casado, así como los sueldos de las tropas y demás gastos hechos en la campaña contra Castilla.

88. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Historia del Reinado de Juan I*, Universidad Autónoma, Madrid, 1977, págs. 292-293.

"Después de algunas acres contestaciones entre suegro y yerno, el duque hizo donación al de Avís, por vía de indemnización de gastos de todos los lugares que había conquistado en Galicia, con lo cual se embarcó para Bayona" (89).

Nada más abandonar Portugal el príncipe inglés, las ciudades de Galicia, Santiago y Orense y otros pueblos que se habían declarado por el de Lancaster, se sometieron a su legítimo soberano, el de Castilla, acogiéndose al perdón que éste otorgaba. Mal parado dejó al de Portugal su alianza con el inglés.

Mientras tanto, los embajadores castellanos habían ido ya a Bayona a ratificar y solemnizar los acuerdos tomados en Troncoso. Allí con prolija minuciosidad se reprodujeron todas las condiciones tratadas anteriormente, sobre todo las relativas al matrimonio de los príncipes y a que don Fernando no podría casarse hasta que su hermano don Enrique no cumpliera los catorce años, a fin de que si moría antes de esa edad pudiera don Fernando casarse con doña Catalina. Todo ello se repitió por tres veces y se juró sobre los Santos Evangelios, la renuncia solemne del duque y de la duquesa a todos sus títulos, pretensiones y derechos que creyeran tener a los reinos de Castilla y León, pero a condición de que si las sumas estipuladas no se les pagaban en los plazos convenidos, la renuncia se tendría por nula y volverían a reclamar sus derechos como antes. Con toda seguridad Juan de Gante tendría bien presente en su memoria, lo que años antes le había ocurrido a su hermano mayor el Príncipe Negro en sus relaciones con Pedro I.

Se designaron las personas que habían de servir como rehenes para la seguridad de la ejecución del tratado en todas sus partes y se puso el límite de dos meses para que don Juan hiciera jurar en las Cortes a don Enrique y a doña Catalina como herederos suyos en el reino; se fijó la ley de sucesión, primeramente en los hijos que naciesen del matrimonio que se trataba y a falta de ellos en los del infante don Fernando:

"En un acto solemne, colofón del tratado, los duques de Lancaster hicieron renuncia al trono de Castilla, reservándose los derechos para el caso de que Juan I muriera sin descendientes directos, alzaron los homenajes prestados por las villas gallegas y prometieron amistad a su antiguo enemigo" (90).

89. LAFUENTE, M., op. cit., pág. 203.
90. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Juan I, Rey* ... pág. 113.

Tal vez, la circunstancia de darse en Inglaterra al primogénito y al presunto heredero de la corona el título de Príncipe de Gales, inspiró a don Juan la idea de dar a don Enrique y a doña Catalina el título de Príncipe y Princesa de Asturias que desde entonces han conservado los primogénitos de los monarcas españoles.

> "La forma que guardó el rey, dice Salazar Mendoza, en la sublimación de esta dignidad, fue esta: Sentó a su hijo en un trono real, y llegó a él y vistióle un manto, y púsole un chapeo en la cabeza y en la mano una vara de oro y dióle la paz en el rostro llamándole Príncipe de Asturias" (91).

Firmadas las capitulaciones por el duque de Lancaster y los embajadores de Castilla en Bayona, Catalina de Lancaster juró el 5 de agosto de 1388, cumplir el pacto en cuanto de ella dependiese (92), y cruzó el Bidasoa para ser recibida en la orilla española por un brillante cortejo de obispos, señores, caballeros y damas, que iban a dar la bienvenida a la Princesa de Asturias y futura reina de Castilla. Desde la frontera fue traída directamente a Palencia donde estaban convocadas Cortes y durante las cuales se celebrarían las bodas.

Entre los personajes que la acompañaban se encontraba Juan de Castro que, según Fernández de Pulgar:

> "Don Juan de Castromocho fue obispo de Aquis en aquel reyno, y cuando la Infanta doña Catalina vino a España a casar con don Enrique el Tercero, la vino acompañando, y con esta ocasión le dio el obispado de Jaén, y despues el de Palencia, porque dize el Arcediano del Alcor que el obispo de Jaen, que se llamó don Juan de Castro, es el que escribio la crónica del Rey don Pedro, que retiraron los Príncipes de aquel tiempo porque assi les cumplia. Tuvo este nombre por ser natural de esta villa, conocida en Campos, y ay noticia que se conservan en ella deudos suyos; dize Gil Gonçalez que fue criado del Rey don Pedro y que cuando le mato su hermano en Montiel, pasó a Inglaterra, y sirvió en ella de Capellan a la Duquesa de Alencastre. Escribio la verdadera Historia del Rey don Pedro, no tan Cruel como le hazen las Historias, y escribio la verdad como testigo de vista..." (93).

91. *Dignidades de Castilla*, t. III, pág. 301.
92. Documento en el Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 52, f. 4, véase p.
93. FERNANDEZ DE PULGAR, P., op, cit. t. II, cap. IX, pág. 76.

La firma del tratado de Bayona causó naturalmente inquietud en Francia, donde se temía que el cambio de signo en la política exterior castellana apartase definitivamente a Juan I de la guerra y dejase debilitada la fuerza naval. Realmente era el primer golpe duro que recibía la alianza militar que, meses atrás, aparecía inconmovible. El monarca castellano, en conciencia, no creía faltar a sus obligaciones dentro de su alianza con los franceses, y sí liquidaba un pleito dinástico. La anomalía acaso estaba en que el duque de Lancaster hacía esfuerzos por convertir el tratado de Bayona en la base de una nueva situación diplomática en Occidente. En realidad lo que sucedía es que Francia y Castilla dejaban de estar unidas por la necesidad de la defensa contra un enemigo común. Quedaban, eso sí, los recuerdos pasados y ciertos intereses atlánticos, pero siendo menos fuertes que antes, la alianza tendía a relajarse.

Francia envió a su almirante Jean Vienne a Burgos y allí se le dieron toda clase de explicaciones tranquilizadoras y la promesa de enviar seis galeras en la primavera siguiente. Al menos, éstas garantizaban que Juan I seguía actuando en la guerra como aliado de Carlos VI rey de Francia. De este modo, el tratado de Bayona quedaba reducido a sus dimensiones, como mera fórmula de arreglo de una cuestión dinástica interior.

VII
BODA REAL Y CORTES EN PALENCIA

En el momento en que doña Catalina de Lancaster puso pie en tierra española, el monarca castellano, que en ese momento se encontraba en Burgos, se dirigió hacia la ciudad de Palencia donde tendría lugar el enlace, para poder recibirla con todos los honores.

La ceremonia matrimonial tuvo lugar en la Catedral de San Antolín de Palencia, todavía sin terminar, un día próximo al 17 de septiembre de 1388.

El cronista oficial de la ciudad de Palencia de principios de nuestro Siglo XX, Ambrosio Garrachón Bengoa, nos da más detalles:

> "En la Catedral por la puerta del Salvador que desde entonces se llama "Puerta de los Novios", entraron a celebrar en ella sus bodas, el hijo de don Juan I —niño de 9 años—, don Enrique —después Enrique III— con doña Catalina de Lancaster, hija del Duque del mismo nombre y ex-aspirante a la corona, recibiendo los nuevos esposos el honroso título de Príncipes de Asturias, que por primera vez suena en la historia, y que desde entonces, llevan los herederos de la Corona de España" (94).

Después de celebrada la ceremonia nupcial en la que estaba representado el futuro de Castilla y de España, pues ellos serán los abuelos de los Reyes Católicos,

> "Fueron fechas muy grandes alegrias e muy grandes fiestas e muchos torneos e justas; e el Rey dio de sus joyas a los caballeros ingleses que el Duque de Alencastre enviara con la princesa su fija" (95).

Así lo tiene recogido la Crónica de don Juan I en el año 1388, décimo de su reinado, y de ella sin duda toman la fecha Becerro de Bengoa (96), y otros historiadores cuando relatan el hecho. No coincide en cambio, con lo que aparece en la obra de Fernández de Pulgar cuando dice:

94. GARRACHON BENGOA, A., *Palencia, Guía del Turista*, Palencia, 1930, pág. 87.
95. BAE, t. LXVIII,pág. 121.
96. BECERRO DE BENGOA. R., op.cit., pág. 96.

> En tiempo de este obispo (Don Gutierre II), y en el año 1384 se hicieron las pazes entre el Rey don Juan de Castilla y el Duque de Alencastre, de Inglaterra, que pretendia ser Rey de Castilla, por titulo de doña Constanca hija del Rey don Pedro, y doña Maria de Padilla, que se llamaba Reyna, y este Duque entro poderoso en estos Reynos; y y los hazia guerra; y en fin se concertaron, que el Principe de Castilla don Enrique casase con la infanta doña Catalina, hija de los sobredichos Duques, y que en ellos se renunciasen ambas partes sus derechos y dice la Crónica, que para la boda de sus Principes, y sus fiestas escogieron la ciudad de Palencia, por lugar grande, y abastado de viandas, y en la Iglesia de San Antolin los velaron, siendo el Príncipe de nueve años y la Princesa de 14" (97).

Palencia fue pues en aquellas fechas, escenario de un doble acontecimiento ya que además de la boda de los príncipes, el rey de Castilla había convocado Cortes en dicha ciudad. Palencia rebosaba de gente: el lujo desplegado, el brillo de las fiestas, no consiguieron cubrir la real pobreza de la Corte, pues la intensa política exterior y las deudas sufridas habían arruinado al Rey.

Mientras se celebraban las fiestas, el rey discutió con los procuradores en Cortes, sometido a fuerte presión. Necesitaba dinero para fortalecer sus tropas en la frontera de Portugal y para pagar al duque de Lancaster. Sin duda lo más importante, era dar cumplimiento al tratado de Bayona y para reunir el dinero que había de ser entregado al inglés, se recurrió a un empréstito forzoso entre las ciudades (98).

La duquesa de Lancaster en Castilla

Cuando todas las fiestas terminaron, el rey salió de Palencia hacia Tordesillas donde recibió a los enviados de la duquesa de Lancaster que insistía en visitar Castila. Juan I, la esperó en Medina del Campo (99), donde llegó en Noviembre de 1388 y como señal de regocijo, añadió a las anteriores donaciones la de Huete. El duque, había enviado a su antiguo

97. FERNANDEZ DE PULGAR, P., op. cit. t. II. cap. VII, f. 74.
98. SUAREZ FERNANDEZ, L., *Historia del Reinado de JuanI*, págs. 297-298.
99. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 121.

rival valiosos regalos entre los que se encontraba una corona de oro y piedras preciosas, la que según decía, preparara para su propia coronación (100).

En realidad, la visita de la duquesa de Lancaster a la Corte de Juan I escondía una intención política, pues fue el inicio de unas relaciones epistolares en que se introdujo la propuesta inglesa para la celebración de una entrevista en que se tratarían asuntos de interés común. Inglaterra deseaba que se extendiese a ella la paz unilateral con el duque y esa era la razón por la que Ricardo II, rey de Inglaterra había concedido a Juan de Gante poderes para negociar (101).

En los primeros meses del año 1389, hacia la primavera, el rey Juan I que se hallaba en el sur "por ser tierra más caliente y su salud estaba quebrantada" (102), emprendió camino hacia Bayona que era el sitio donde tendría lugar el encuentro. De camino, en Guadalajara, se le unió la duquesa y, en Burgos, tres embajadores del duque entre los que se encontraba Thomas Percy quien portaba saludos de su señor. Pero a Juan I al llegar a Vitoria,

> "recresciole la dolencia que oviera antes en Burgos, e todos los de su consejo e los fisicos le dixeron que non era su servicio de partir de alli, ca la tierra de Guipuzcoa por do avia de ir era muy trabajosa de caminos a aun facia nieve e muchas aguas, e que él non estaba dispuesto para este trabajo" (103).

El duque de Lancaster, consideró la dolencia del rey como un pretexto para estorbar la negociación, y el inglés propuso directamente a los embajadores castellanos, su idea de conseguir una alianza entre Ricardo II y Juan I. Como Castilla no estaba dispuesta a abandonar a sus tradicionales aliados los franceses pues tenían con ellos una deuda de gratitud, sólo cabía negociar una paz general en que entrasen los de uno y otro bando. El duque reveló cual era el interés principal de su país cuando pidió que se consintiera el libre tránsito de personas y mercancías (104).

Así lo recoge el historiador W. R. Childs:

100. En una nota a pie de pág. 121 de la Crónica, se aclara que todos los NSS dicen "cinta de oro" en lugar de corona.
101. RYMER, t. VII, pág. 603.
102. BAE, t. LXVIII, pág. 124.
103. Ibdi. pág. 123.
104. Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 124.

"This removed Castile's strongest motive for supporting France; what remained were treaty obligations and the mutual hostility engendered by twenty years of fighting, raiding, reprisal and counterreprisal. This was to prove strong enough to prohibit political alliance for another seventy-eight years but was too weak to prevent Spain's gradual rebuilding of Anglo-Castilian trade. Lancaster's negotiations opened the way for this by asking for the right of free passage for merchants as well as pilgrims to Santiago..." (105).

Las treguas de Leulinghan

Al igual que en los preliminares de Trancoso tampoco en las negociaciones de Bayona se había mencionado a Portugal y la guerra entre este reino y Castilla seguía de forma intermitente con un saldo favorable para el Maestre de Avís.

En enero de 1389, se firmó una tregua de seis meses que debía concluir el 15 de agosto y mientras Juan I pasaba el verano en la localidad segoviana de Sotos Albos para huir de los calores estivales, ya que su salud seguía siendo precaria, recibió la agradable noticia de que se había firmado una tregua general en la l ocalidad de Leulinghan por la que se ponía fin a la guerra de los Cien Años. La tregua empezaría a contar desde el 15 de agosto y así enlazaba con la ya existente entre Castilla y Portugal, aunque el rey portugués no se adhirió al tratado hasta que consiguió apoderarse de la mayoría de las plazas que los castellanos ocupaban. En cuanto pasó el 15 de agosto, se apoderó de Tuy y por fin, el 29 de noviembre de 1389 firmó una nueva tregua en Monçao (106).

La vida del rey don Juan I de Castilla se extingue al año siguiente, el 9 de octubre de 1390, cuando sólo contaba 32 años a consecuencia de una caída de un caballo. Debemos recordar, que con la proclamación de este rey acabó de sancionarse la entronización de la dinastía bastarda, haciéndola hereditaria. De su actuación, se deduce que en su reinado, se ven amalgamadas felizmente la energía de la juventud y la prudencia de la ancianidad.

Cuando se conjuran y se ligan contra el joven monarca los dos pretendientes al trono de Castilla, don Fernando de Portugal y el duque de Lancaster—Portugal e Inglaterra por tanto—, no se asusta e invadiendo los

105. CHILOD, W. R., op. cit., págs. 41-42.
106. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 47, f. 27.

dominios del portugués donde había venido el conde de Cambridge, hermano del de Lancaster, obliga al rey de Portugal a pedir una paz que debió parecer a los ingleses bien vergonzosa cuando de sus resultados vieron al de Cambridge regresar a su reino abatido y mustio, con el resto de sus compañías destrozadas.

Alentado por la derrota de Aljubarrota, el de Lancaster contó con una fácil victoria en Castilla y así apoderarse del reino, pero el monarca castellano, con aparente y muy estudiada inacción, ni se movió ni hostilizó al invasor arrogante. Dejó al clima, a la peste, y a la embriaguez que destruyeron sin peligro las fuerzas enemigas y cuando la epidemia y el vicio las habían mermado en más de dos terceras partes, el rey castellano propuso al inglés el medio más oportuno y seguro de hacer desaparecer sus diferencias con el matrimonio de don Enrique y doña Catalina para que reinaran juntos en Castilla.

VIII
UNA PRINCESA INGLESA EN EL TRONO DE CASTILLA

Aparte de lo que de político y pacificador y, en otro orden de cosas, el enlace del infante don Enrique con doña Catalina de Lancaster hizo que el comercio y la industria recibieran un gran impulso con la introducción de un interesante artículo que aquella princesa trajo a Castilla como parte de su dote: un rebaño de ovejas merinas inglesas, cuya lana se distinguía en aquel tiempo sobre todas las de los demás países por su belleza y finura, datando desde entonces la gran mejora de la casta de las ovejas españolas, lo cual dio materia a un comercio lucrativo, y las fábricas de paño se mejoraron hasta el punto de poder competir con las extranjeras (107):

Como dato curioso en lo que se refiere a esta parte de la dote que la princesa inglesa trajo a Castilla, recordemos que casi un siglo y medio antes, en 1524, una princesa castellana, hija del segundo matrimonio del rey Fernando III, llamada Leonor de Castilla y también para zanjar un pleito pendiente, —la zona de Gascuña— como resultado de la política matrimonial, se casa con Eduardo I de Inglaterra que era rey de su país.

La boda se celebró en el monasterio de las Huelgas (Burgos) y cuando partieron rumbo a Inglaterra, Leonor llevó también como parte de su dote, una buena cantidad de ovejas y carneros españoles, cuya lana contribuyó al desarrollo de la industria textil en aquellas tierras. Leonor que al principio fue recibida con frialdad por los ingleses, llegó a ser una reina querida por todos sus súbditos tanto por la ayuda que prestó a su esposo en las campañas de la conquista de Escocia, como por ser una gran protectora de las artes y de las letras (108).

Enrique III de Castilla, era un niño de once años cuando heredó el trono y alrededor del nuevo monarca se fueron agrupando, además del Arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio y los Maestres de Santiago y Calatrava, muchos caballeros y procuradores de las ciudades, los cuales trataron primero, de acordar qué forma debería darse al gobierno del reino

107. Cfr. CAPMANY, *Memorias, Historias sobre la Marina*, Madrid, 1945, t. II, pág. 56.
108. Cfr. MARQUEZ-STERLING, M., "Leonor de Castilla, Reina de Inglaterra", en *Historia y Vida*, núm. 84, 1975, pág. 73.

durante la minoría de edad del rey. A pesar de dejar dispuesto por su padre el rey don Juan I en un testamento hecho en 1385, si bien más tarde hizo alguna variación en lo relativo a las personas que habían de obtener los cargos en caso de morir dejando a su hijo menor de edad, después de numerosas discusiones se optó por formar un consejo de regencia en el que estarían presentes el duque de Benavente, el marqués de Villena, el conde don Pedro, los arzobispos de Toledo y de Santiago, los Maestres de Santiago y Calatrava, algunos ricos-hombres y caballeros y ocho procuradores de las ciudades y villas. Los prelados y magnates estarían constantemente en la corte al lado del rey, dejando de formar parte del consejo de regencia en el momento en que se ausentasen de ella; los procuradores y caballeros alternarían y se relevarían de ocho en ocho cada seis meses (109).

Pronto se introdujo la discordia entre los miembros del consejo de regencia y se formaron dos bandos en el reino: unos defendían las disposiciones del testamento, otros sostenían el consejo de Madrid.

Las poblaciones ardían en discordias y en muchos lugares peleaban entre sí los de uno y otro partido teniendo lugar riñas, muertes y escándalos de todo género (110).

El duque de Lancaster al enterarse de la muerte de Juan I, había enviado mensajeros a don Enrique expresándole su dolor en los siguientes términos:

> "siendo suegro e amigo le facia saber, que lo uno por el buen amor con el Rey su padre, otrosi por el debido que avian en uno... que estaba presto para todas las cosas que compliesen a su honra e de su Reyno..." (111).

Pero cuando supo las desaveniencias que tenían lugar en Castilla se apresuró a mandar emisarios expresando su deseo de que se confirmaran los tratos y aveniencias que había celebrado en Bayona con el padre del joven monarca tanto acerca de la sucesión en el trono, como de la renta de cuarenta mil francos de oro al año que desde hacía dos no recibía:

> "e esto era por las contiendas que en el Reyno oviera despues quel Rey don Juan finara. E los mensageros del Duque demandaban todo lo debido, con las penas e torturas que despues acá eran recrescidas: e el Rey fizo tratar e fablar con ellos; e despues de muchos tratos, dixeron

109.Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 175.
110.Cfr. LAFUENTE, M., op. cit. págs. 279-280.
111.BAE, t. LXVIII, pág. 176.

los embaxadores que los Duques e Duquesa sus señores, por honra de la Reyna doña Catalina, su fija, se partian de las penas e torturas con tanto quel principal les fuese pagado. E el Rey agradescioselo mucho e mandóles pagar lo que les era debido" (112).

A la vista del estado lastimoso en que se hallaba el Estado por las desavenencias constantes entre los tutores, en noviembre de 1393 el rey don Enrique declaró en las Cortes que se habían congregado, que habiendo ya cumplido los catorce años y libre ya de tutorías, era su voluntad consumar el matrimonio con doña Catalina conforme al tratado de Bayona (113).

La crónica lo recoge en una fecha distinta pues dice:

"e en la primera semana del mes de agosto que eran dos meses antes que cumpliese los catorce años, fuese al monasterio de las Huelgas, cerca de Burgos, e en su asentamiento, como pertenencia al Rey, estando presente el obispo de Alvi, Legado del Papa, e don Juan Garcia Manrique, arzobispo de Santiago, e don Fradrique, Duque de Benavente, e don Gonzalo Nuñez de Guzman, Maestre de Calatrava, e otros señores e Caballeros, dixo el Rey publicamente que él tomaria en si el gobernamiento de sus Regnos, e que dende aquel dia en adelante ninguno se llamase su tutor, nin gobernase su Regno..." (114).

Sea como fuere, antes de finalizar el año 1393 están Enrique III y Catalina de Lancaster en el trono de Castilla y León.

Por fin, la ambición del trono de Castilla por parte de Inglaterra se ve cumplida, si no en la persona del duque de Lancaster quien se sentía su legítimo dueño, sí con su hija gracias al resultado de la política matrimonial llevada a cabo.

A partir de este momento, el duque de Lancaster deja de intervenir en la historia de España aún cuando su importancia política dentro del reinado de Ricardo II no dejó de crecer, ya que de esta forma preparó el camino a su hijo Enrique de Derby (Enrique IV), fundador de la casa de Lancaster en el trono de Inglaterra (115).

Del matrimonio entre Enrique y Catalina y al cabo de ocho años, el 14 de noviembre de 1401, nació la princesa María a la que reconocieron como

112.BAE, t. LXVIII, págs. 209-210.
113.Cfr. LAFUENTE, M., op. cit., pág. 281.
114.BAE, t. LXVIII, pág. 211.
115.*Diccionario de Historia de España*, Revista de Occidente, Madrid 1952, t. I., págs. 1203-1204.

heredera del trono de Castilla y León en caso de que el rey muriese sin tener hijos varones. Al año siguiente nació otra niña, pero ni la primera ni la segunda heredó la corona de Castilla, porque el 6 de marzo de 1405, Catalina dio a luz un hijo a quien se le puso el nombre de Juan en memoria de su abuelo y que sería el futuro monarca Juan II.

Don Enrique III, por sobrenombre "El Doliente", debido a su frágil salud, murió cuando sólo contaba 27 años,

> "el sábado a veinte e cinco dias de deciembre, comenzando el año de nuestro Redentor de mil cuatrocientos é siete" (116).

El príncipe heredero tenía en aquel momento dos años escasos de vida y por ello, y con arreglo al testamento del rey, el infante don Fernando, su hermano, y la reina viuda doña Catalina, fueron encargados de la tutela del rey y del gobierno del reino durante la minoría de edad del príncipe don Juan, quienes juraron como tutores ante el obispo de Sigüenza.

La gestión de la reina Catalina frente al trono de Castilla, no puede decirse que fuera brillante, ya que muy pronto se produjeron desavenencias entre ella y el infante don Fernando. Había además una mutua desconfianza, hasta el punto de que cada uno tenía su propia guardia y cuando se reunían en consejo, cada cual llevaba sus hombres de armas parasu defensa. Además en aquel tiempo, llegaban cartas de los caballeros y Maestres de las Ordenes que estaban en las fronteras de los moros, anunciando que los soldados amenazaban con desertar por falta de pagas. La reina doña Catalina aceptó a instancias de don Fernando, adelantar hasta veinte millones de maravedís del tesoro del rey, su hijo, a condición de reintegrarse del producto de los subsidios y rentas reales. El infante don Fernando deseaba impulsar la guerra por parte de Murcia.

Entre la reina y el infante llegaron al acuerdo en convenio solemne de ***dividir el reino en dos partes***, y que cada uno rigiese y gobernase la suya. La reina doña Catalina tendría a su mando desde los puertos de Castilla hacia Castilla la Vieja y reino de León, y el infante desde la misma línea de los puertos, todo lo de Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y Andalucía. También se compartieron los oficios reales, la reina quedó con su chancillería en Segovia y el infante, partió para Andalucía (117).

Otro punto oscuro en el reinado de doña Catalina era su propensión a dejarse influir por alguna de sus damas favoritas. En un primer momento sería doña Leonor López, sin cuyo consejo nada hacía la reina. Dominaba su

116.BAE, t. LXVIII, pág. 226.
117.Cfr. LAFUENTE, M., op. cit. pág. 305.

ánimo de tal forma que nada era válido de lo que se determinase en materias de gobierno si no merecía la aprobación de esta dama, hasta tal punto que lo que un día se deliberaba, al otro se revocaba o contradecía si no era del agrado de doña Leonor. Más tarde su dama favorita sería doña Inés de Torres, y todos sus caprichos se convertían en leyes del Estado. Los miembros del consejo tomaron cartas en el asunto, y con tal energía representaron a la reina los males y perjuicios que ocasionaba al reino la influencia y el poder de esta dama confidente, que la reina al fin se vio precisada a recluirla en un monasterio y a desterrar de la corte a los que tenían con ella grandes intimidades.

Esta debilidad de la reina hizo que los dos ayos del rey, Juan de Velasco y Diego López de Zúñiga (118), nombrados por el testamento de don Enrique III, reclamaron les fuese entregado el joven monarca para atender a su crianza y educación en conformidad con el testamento (119).

Doña Catalina amaneció muerta en Valladolid el día 1 de junio de 1418. Su hijo Juan II tenía ya trece años y fue el sucesor en el trono. Durante su reinado, la situación se complicaría ya que Francia pedía de nuevo naves a Castilla para luchar contra los ingleses, e Inglaterra pregonaba otra vez la guerra contra Castilla (120).

Pero estamos ya en el siglo XV, y todos hechos y relaciones ya no son materia de esta Memoria...

118.La Crónica dice siempre Diego López Destúñiga.
119.Cfr. BAE, t. LXVIII, pág. 263.
120.Cfr. Cfr. CHILOD, W. R., op. cit., pág. 43.

IX
UNA TRADICION PALENTINA A LA LUZ DE LA HISTORIA

Fue allá por el año 1333 cuando el rey don Alfonso XI estando en Burgos, instituyó en Castilla una nueva Orden de Caballeros que se llamó de la Banda, a la que el propio rey pertenecía así como todos sus hijos y otros caballeros e hidalgos de Castilla. Nos cuenta Alonso Fernández de Madrid, también conocido como el Arcediano del Alcor, en su ***Silva Palentina***, que,

> "y dende a cuatro años la torno a reformar y autorizar en esta cibdad de Palencia poniendo penas a los transgresores. Trayan por insignias estos caballeros sobre las ropas una correa ancha de tres dedos, la cual a manera de estola echaban sobre el hombro izquierdo y la anudaban debaxo del brazo derecho...
>
> Tenian reglas y constituciones muy aprobadas y de gran nobleza y virtud. Entre otras buenas ordenanzas que estos caballeros tenian, eran las siguientes. Que cualquiera dellos que, yendo por la cibdad cavalgando topase alguna dueña e donzella a pie, se apease luego y assi le acompañase hasta su casa y le ofreciese a hacer por ella todo su poder..." (121).

Pero no son sólo los Caballeros los que usan la Banda en el Siglo XIV; también las mujeres de la ciudad de Palencia obtuvieron ese privilegio de manos de Juan I. Son muchos los historiadores y cronistas palentinos que recogen este detalle. Presumiblemente, todos lo recogen del dato de la ***Silva Palentina***, de donde a su vez lo tomó Fernández de Pulgar para su ***Historia Secular y Eclesiástica de Palencia***, siendo éstas las dos obras de la historia de Palencia más antiguas que existen.

La fecha y el motivo por el que tal privilegio les fue concedido a las mujeres palentinas no está muy claro, ya que ambos varían según unos historiadores u otros.

Para el Arcediano del Alcor, fue en 1387 cuando,

> "como el sobredicho duque de Alencastre, con la gente inglesa viniese a conquistar esta ciudad, y a la saçón estuviese desacompañada de

121.FERNANDEZ DE PULGAR, A., ***Silva Palentina***, Palencia, (R), 1973,págs. 226-227.

gente de guerra, porque los caballeros y escuderos eran ydos a socorrer la villa de Valderas, e el señor de la casa de Villalobos que agora es marques de Astorga, las dueñas de esta ciudad e gente plebeya de ella la defendieron animosamente de los enemigos ingleses que la venian a conquerir, por la cual azaña el dho. rrey don Juan el primero dio a las dueñas de esta ciudad que pudiessen traer bandas de oro encima de los trocados e rropas, como las traen los caballeros de la banda, pues ellas suplieron el oficio de ellos. Paso esto el año de 1387, ca muchas dueñas, aun asta nro. tiempo se precisaron de traer aquellas bandas, que ya no ay memoria" (122).

Para Fernández de Pulgar, la fecha es otra distinta ya que nos dice que,

"en el año 1384 se hizieron las pazes entre el Rey don Juan de Castilla y el duque de Alencastre, de Inglaterra, que pretendía ser Rey de Castilla..." (123).

En esta cita la confusión acerca del año es manifiesta ya que en 1384, Juan de Castilla estaba ocupado en retirarse de Portugal y a la vez preocupado por el posible retorno del de Lancaster (124).

Según la valiosa información que hemos recabado del M. I. señor don Jesús San Martín Payo, archivero mayor de la S. I. Catedral de Palencia y académico de la Institución Tello Téllez de Meneses, no hay noticia ni documento alguno sobre el dicho privilegio del Rey don Juan I. Probablemente, se haya perdido en el transcurso de los siglos el documento escrito pero no así la tradición del uso de tal distinción que las mujeres palentinas llevan con orgullo.

Podemos afirmar, que no hay libro, folleto informativo o revista, que no tenga en cuenta la hazaña de las mujeres palentinas.

Como muestra de ello veamos algunos ejemplos:

F. Villalba en ***Crónica de la Provincia de Palencia***, nos dice:

"En las guerras fratricidas excitadas por don Enrique contra su hermano don Pedro, siguió Palencia el partido del bastardo. Más tarde se celebraron en su Catedral las bodas del infante don Enrique, hijo del rey don Juan I, que tuvieron lugar en 1388 con pompa inusitada tributando la ciudad grandes dádivas a la reina desposada doña Catalina, hija del duque de Lancaster. En el mismo año hubo también

122.FERNANDEZ DE MADRID, A., op. cit. págs. 260-261.
123.FERNANDEZ DE PULGAR, P., op. cit. t. II, f. 74.
124.Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L. ***Castilla***, pág. 251.

Cortes y se establecieron muchas cosas importantes al bien del Estado. Dicen Ruy Méndez de Silva y otros célebres escritores que el Rey don Juan concedió a las palentinas el uso de bandas de oro sobre los tocados como a caballeros en razón al valor y dádivas con que contribuyeron a la defensa de Palencia cuando los ingleses la asediaron apoyando las pretensiones del duque de Lancaster sobre Castilla" (125).

El historiador palentino Becerro de Bengoa, lo recoge así:

"Entonces también cuando el duque de Lancaster invadió a Castilla al frente de las tropas inglesas pretendiendo la corona (1388), realizó esta ciudad una singular hazaña. Hallábanse ausentes los hombres armados de ella, y al sitiarla el duque, acudieron a las murallas las mujeres palentinas preparándose con varonil ardor a la defensa. Don Juan I, premió tal valentía con un doble honor; el de que las damas de Palencia usasen en sus mantos y tocados franjas de oro y el de que cuando se hizo la paz, se casaran aquí el príncipe de Castilla, don Enrique, con la infanta doña Catalina, hija del duque de Lancaster" (126).

Otro valioso testimonio es el que nos ofrece J. A. Estrada por ser el que más difiere de la mayoría:

"Fueron sus Matronas dignas de memorables elogios, pues como valerosas Amazonas, desbarataron Exercitos Ingleses, que tenían la Patria estrechamente sitiada cuando las Guerras del Rey don Pedro, acción bien remunerada por el Rey don Juan el Primero, concediendolas usasen Vanda de oro sobre los tocados, como Caballeros" (127).

El tema que nos ocupa, está también presente en comentarios de los visitantes de la ciudad de principios de siglo:

"Los derruídos lienzos de la antigua muralla que se observan desde la moderna carretera de la orilla del río nos hacen traer a la memoria la defensa que de la ciudad hicieron en memorable día las mujeres de Palencia, oponiéndose al asalto que preparaban las tropas de Lancaster..." (128).

125. VILLALBA, F. *Crónica de la Provincia de Palencia*, Madrid, 1867, pág. 67.
126. BECERRO DE BENGOA, R, op. cit. págs. 96-97.
127. ESTRADA, J. A. de, op. cit. pág. 365.
128. AGAPITO Y REVILLA, J., *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, 1903-1904*, Valladolid, 1983, pág. 6.

O también cuando el Cronista Oficial de la ciudad Ambrosio Garrachón acompaña a algún excursionista:

"... tornamos a hablar de Palencia y sin querer, me acordé de aquel hecho memorable, que tanta gloria dio a las damas palentinas, valientes defensoras de la ciudad cuando el duque de Lancaster, —1387— intentó apoderarse de ella, estando sus caballeros y escuderos socorriendo la villa de Válderas. Mujeres, viejos, niños, plebe, sobre la muralla, increpan al duque y a sus tropas, quienes engañados, equivocados en el intento, no hicieron otra cosa que huir a toda prisa con su caballería, hazaña por la que el rey don Juan I, les concedió la banda de oro que solo usaban los caballeros, y con la cual nuestras paisanas se adornaban hasta mediados del siglo XVI, y debían adornarse, sobre todo en las fiestas cívicas" (129).

Este mismo Cronista Oficial de la ciudad, es quien compuso el "Himno a Palencia" el cual se estrenó en 1925 con música del maestro Antonio Guzmán Ricis, director de la Banda Municipal en aquel tiempo.

En el himno se recogen todos los hechos gloriosos de la historia de la ciudad y en su última estrofa aparece:

"En tus muros se estrella Lancaster triunfa de él la mujer palentina..."

En el comentario que hace refiriéndose a esta estrofa dice:

"Se da como cierto el hecho memorable de las damas palentinas defendiendo la ciudad. El duque de Lancaster, que alegaba derechos al trono de Castilla, sitió a Palencia en 1388, cuando sus gentes de armas —caballeros y escuderos— se hallaban en Valderas (León) prestándole su auxilio y valimiento. Señoras y dueñas, viejos y niños, cerraron las puertas de la antigua muralla, y con ímpetu varonil, las damas se apresuraron a rechazar al enemigo, que huyó sin atacar, creyendo la plaza preparada. Al saberlo el Rey don Juan I, las concedió como premio de su hazaña el derecho de ostentar la "Banda de Oro" —que sólo usaban los caballeros—, en sus mantos y tocados para realzar sus naturales encantos y su reconocida gentileza". (130).

Otro autor, especialista en Historia, J. M. Quadrado, comentando ciertos privilegios concedidos por el rey don Juan I, se refiere a este hecho así:

"Más singular fue la gracia que Juan I otorgó a las dueñas palentinas de usar bandas de oro encima de sus tocados; dícese que para premiar el

129.GARRACHON BENGOA, A., *Palencia y su provincia*, Valladolid, 1920, pág. 119.
130.GARRACHON BENGOA, A., *Palencia. Guía del Turista*, Palencia, 1930, págs. 94-95.

ardimiento con que en ausencia de los hombres de armas, acudieron a guarnecer los muros contra las huestes inglesas capitaneadas por el duque de Lancaster. Añádese que por esta hazaña mereció Palencia ser teatro de las célebres cortes de 1388 reunidas para poner término a la guerra, y de los solemnes desposorios de Enrique, primer príncipe de Asturias, con Catalina de Lancaster, celebrado con alegres festejos la fausta unión de las dos ramas que hasta entonces no habían cabido juntas en el suelo de Castilla" (131).

Valentín Bleye, otro palentino ilustre, trabajador infatigable en su afán por dar a conocer todo el pasado glorioso de nuestra ciudad, también se hace eco del hecho histórico:

"Un episodio de relieve histórico muy apreciado por los palentinos se registra en el reinado de don Juan I (1388). En él se consagra el heroismo y abnegación de sus mujeres. El Duque de Lancaster, por el hecho de estar casado con Constanza, hija de don Pedro y María de Padilla se consideraba como rey de Castilla y con ayuda del rey portugués penetró por Galicia con intención de conquistar estos reinos y apoderarse de Palencia en un momento en que sus hombres de armas estaban ausentes, estando únicamente dentro del recinto amurallado sus mujeres, niños y ancianos. Las mujeres con heroica decisión, se aprestaron a la defensa y ocuparon los puestos de combate, con tal denuedo, que lograron hacer desistir al invasor de su intento de apoderarse de la ciudad. Esta hazaña de las mujeres palentinas fue recompensada por el rey Juan I, que dio a las dueñas de esta ciudad el privilegio de usar banda de oro encima de los tocados y ropas. Costumbre que ha quedado y aún perdura en el traje regional palentino. Puede atribuirse también a este memorable episodio la designación de Palencia para celebrar las bodas del príncipe don Enrique con doña Catalina de Lancaster, con lo que se ponía fin a las discordias asignadas por la sucesión de la corona" (132).

Decíamos en nuestra introducción que el uso del traje regional palentino es una costumbre muy en boga en nuestros días, posiblemente por el realce que en este nuestro tiempo están tomando las Autonomías y todo aquello que suponga encontrar las raíces del pueblo. Por esta razón y por si acaso todos los testimonios recogidos hasta ahora pudiera parecer que

131.QUADRADO, J.M., *España: Valladolid, Palencia y Zamora*, Barcelona 1865, pág. 382.
132.BLEYE AGUADO, V., *Guía del Turista de Palencia y su Provincia*, Palencia, 1958, pág. 20.

pertenecen a tiempos pasados —Siglo XIX y principios del XX—, comprobamos que no es así ya que también lo recogen autores de nuestros días, como es el caso del malogrado poeta y periodista Antonio Alamo Salazar en su delicioso libro ***Palencia "Stop"***, cuando nos dice:

> "A este respecto incluso las mujeres palentinas tienen su anecdótico —pero real y efectivo— capítulo luchando contra el duque de Lancaster, cuando las tropas de éste sitiaron la ciudad, y estar Palencia desprovista de hombres luchando en otras guerras; por ello merecieron del rey, posteriormente, tocarse el cabello con diadema de oro, distintivo que todavía conserva hoy el típico traje palentino, con dorada banda" (133).

Algunos como el anteriormente citado, sin dar la fecha del hecho, otros, el testimonio más reciente es el de J. López Santamaría, confundiendo al príncipe contrayente y la fecha de la real boda:

> "En el año 1388 ocurre uno de los hechos más característicos y peculiares en la ciudad; la defensa que las mujeres palentinas hicieron de la misma ante las pretensiones del duque de Lancaster de tomarla por las armas. Tal heroicidad les valió el privilegio de ostentar en sus trajes la banda dorada, derecho exclusivo de los caballeros. Años más tarde se casarán en la Catedral, Enrique IV con doña Catalina de Lancaster" (134).

Este mismo autor, lo vuelve a recoger en otra publicación de forma distinta:

> "Un hecho característico y peculiar ocurre en 1388: ante las pretensiones del duque de Lancaster de tomar la ciudad por las armas, las mujeres palentinas hicieron una heroica defensa que les valió el privilegio de usar en sus tocados la banda de oro, reservada exclusivamente a los caballeros, privilegio especial concedido por Jan I" (135).

Queda patente la popularidad del hecho histórico, y cómo, posiblemente por la falta de documentos, la confusión o el capricho hace que casi ninguno de los cronistas, historiadores, etc. coincida en un detalle o en otro.

También los poetas, cantan la valentía demostrada por la mujer palentina:

133. ALAMO SALAZAR, A., ***Palencia "Stop"***, Palencia, 1975, pág. 92.
134. LOPEZ SANTAMARIA, J., ***Guía Ilustrada de Palencia (Ciudad)***, Palencia, 1982, págs. 13-15.
135. LOPEZ SANTAMARIA, J., ***Guía Ilustrada de Palencia (Provincia)***, Palencia, 1982, págs. 28-29

Roque Nieto Peña, un palentino residente en Hispanoamérica, lo canta en un soneto titulado "Sol de Siglos" perteneciente a su volumen ***Palencia en el corazón:***

Vio el romano, asombrado por la heroica Numantia,
emular el ejemplo a la vieja Pallantia.
A Lancaster vencieron tus valientes mujeres... (136).

Y así, en fin, lo recoge Enriqueta Palacios en su poema titulado ***"Palentina"***:

Eres mujer de temple con alma grande
bruñida en la aspereza de tu llanura
fría y apasionada, sensible y fuerte
mezcla de brusquedades y de ternura
Mujer capaz de lucha cuando hay batalla (137).
tímida y recatada, mística y dura
maternal y esforzada, pilar del hombre
cuando el viento es adverso en la singladura (138).

136.NIETO PEÑA, R, ***Palencia en el corazón***, Palencia, 1980, pág. 26.
137.El subrayado es nuestro.
138.VARIOS, ***Palencia Piedra a Piedra***, Palencia, 1983, pág. 234.

CONCLUSION

A lo largo de todas las páginas precedentes hemos expuesto brevemente pero con claridad, creemos, las fases por las que pasaron las relaciones de Castilla con Inglaterra durante el siglo XIV. No fueron éstas unas relaciones amistosas siempre, sino que más bien podíamos decir que haciendo un balance general, el saldo es de más años de guerra que de mutuo entendimiento.

En todas las guerras existen actos de valor, algunos, los más, pasan desapercibidos; otros, los llamativos por originales o poco frecuentes se destacan en extremo y la transmisión de ellos de padres a hijos, hace que muchas veces se conviertan en leyenda secular, de ahí las palabras de Toynbee, que recogíamos en nuestra Introducción.

Ese es el caso de la defensa de las mujeres palentinas de la ciudad cuando ésta estaba sin sus hombres de guerra. Al no existir documento alguno que lo acredite, la fecha varía de unos historiadores a otros. Unos, los más, fechan el intento frustrado del ataque inglés en 1387, otros en 1388, y alguno, en fin, da la fecha de 1384 como la auténtica del acuerdo de paz entre el duque de Lancaster y Juan I.

En nuestro intento de investigar el porqué de tales diferencias cronológicas, hemos encontrado que precisamente en aquellos tiempos tuvo lugar una reforma del calendario, ya que fue en las Cortes celebradas por Juan I en Segovia en 1383, cuando se derogó la cuenta de la Era de César y se mandó que desde aquel momento se contase por los años del nacimiento de Jesucristo, pero esto no justifica la diferencia de años en absoluto, pues el cambio efectuado consistió en que el año 1384 empezó a contarse desde el día 25 de diciembre, fecha del nacimiento de Jesucristo. Esta costumbre prevaleció hasta el año 1514 en que se estableció el 1 de enero como primer día del año. En Aragón, una reforma semejante a la que hizo Juan I en 1383, ya se había hecho en 1350 (139).

Según el mapa del profesor Russell (p. 108), no está muy claro que las compañías inlgesas una vez saqueada Valderas y roto el cerco de Benavente, se acercaran por estas tierras, y de hecho, él mismo pone un interrogante al marcar el itinerario seguido por los ingleses. Por nuestra parte lo vemos poco probable conociendo la situación de hambre y enfermedad en que se encontraban; más bien creemos que retrocedieron hacia Portugal donde encontrarían cobijo y ayuda por ser el reino con quien estaban aliados.

139.Cfr. BAE, t. LXVIÍI,pág. 83 y CASCALES, *Historia de Murcia*, 1621.

Además ¿por qué Palencia? Más cerca estaba León y según el documento histórico que comenta Ramón Alvarez de la Braña,

> "... no se atrevió el ejército de Lancaster a intentar siquiera el sitio de la predilecta ciudad regada por las serenas aguas del Bernesga, y se contentó con obtener vergonzoso triunfo entre Valderas y Villalpando" (140).

Por todo ello, y a pesar de que la mayoría de los cronistas, historiadores, etc. tomen la fecha de 1387 como la del intento de invasión de las tropas lancasterianas a Palencia, nosotros creemos que es más probable que la hazaña tuviese lugar cuando en tiempo del rey Pedro I, las compañís del duque de Lancaster se esparcieron por las cercanías de la ciudad palentina, dándose al saqueo, pillería y bandidaje para poder subsistir ya que las pagas que les habían prometido no les eran efectivas. La Crónica nos habla de Amusco, localidad muy cercana a la capital y en ese dato se basa posiblemente Juan Antonio de Estrada en su obra ***Población General de España.***

La razón por la cual la boda de los príncipes Enrique III y Catalina de Lancaster tuviera lugar en Palencia, la justifica el hecho de que dicha ciudad era en aquel tiempo grande y tenía abundancia de alimentos. El rey castellano, debía querer demostrar a su futuro consuegro que el reino que su hija heredaría un día era próspero en todos los aspectos, máxime cuando en la campaña recientemente terminada el hambre había sido uno de los azotes principales que habían sufrido. Además hay que tener en cuenta la preponderancia de la iglesia palentina, ya que desde mediados del siglo XIV fue uno de los puestos de más honor y valía para los prelados españoles. Sus obispos eran elegidos entre lo más distinguido de las casas de Castilla, y casi todos ellos ascendían desde Palencia al arzobispado toledano.

Era como que al mismo tiempo que se elevaban los muros severos y grandiosos de su Catedral, (se terminaría en 1516), creciera la grandeza y esplendor de los obispos. No es extraño, pues, que don Gutierre II, obispo a la sazón en Palencia, influyera de forma poderosa para que el enlace principesco tuviera lugar en su Sede.

Con todo lo expuesto, no pretendemos de ningún modo que las mujeres palentinas abandonen la costumbre de usar la banda dorada a la que sus antepasadas se hicieron acreedoras; sólo hemos intentado dar un poco de luz a una tradición secular que estaba un tanto oscurecida en cuanto a su rigor histórico.

140. ALVAREZ DE LA BRAÑA, R. *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones 1903-1904*, Valladolid, 1983, pág. 322.

Apéndice

INFLUENCIA EN LA LITERATURA DE ALGUNOS DE ESTOS HECHOS

Todas las figuras históricas que se destacan por sus vicios o virtudes dejan tras de sí un rastro imborrable. Tal es el caso de don Pedro I de Castilla, el "Cruel", según unos, el "Justiciero" según otros, que ha sido tema predilecto de los poetas. Pocos reyes han sido objeto de más apasionadas controversias. Su carácter violento, sus apasionados amores, las luchas con sus herederos, las terribles predicciones de su muerte y finalmente, la tragedia de Montiel, tenía que hacer forzosamente de este monarca un importante personaje literario. La mejor obra del canciller Pero de Ayala, (1332-1407) es precisamente la *Crónica de Pedro I*. Para el canciller Ayala, el interés supremo de la historia reside, de acuerdo con el criterio tradicional, en lo que tiene de ejemplo moral. Esta orientación se manifiesta sobre todo en dicha crónica.

Acerca de Pedro I existe un ciclo de romances, algunos bellísimos, que deben ser clasificados entre los romances "viejos", o sea, los que desde fines del siglo XIV y durante todo el XV produjo la inspiración popular. Son romances que destacan por su fina elegancia y una certera estilización que sabe eludir todo cuanto no tenga un alto valor estético y una encantadora simplicidad. Por lo general resultan hostiles al rey de Castilla, que nos lo presentan como abrumado bajo el peso de sus crímenes y las visiones del otro mundo, y envuelto en una atmósfera de trágicos y siniestros presagios. Todos los romances "viejos" que se refieren a sucesos del reinado de Pedro I, se inspiraron más o menos directamente en la citada *Crónica* de Ayala. Menéndez Pelayo, en cambio, después de un detenido cotejo, deduce que casi ninguno se tomó directamente de ella, pues suelen contener graves inexactitudes históricas y descansan, al menos en parte, sobre tradiciones orales. Los temas de estos romances "viejos" que se refieren al monarca castellano, son el asesinato del infante don Juan, señor de Vizcaya; la catástrofe de Montiel y, sobre todo, la muerte de don Fadrique, hermano de

Pedro I, y de su esposa doña Blanca de Borbón, ordenadas por el rey con la complicidad de doña María de Padilla, con la que se muestra siempre hostil la musa popular, atribuyendo los crímenes, alguno de dichos romances, a una venganza del esposo por mantener relaciones ilícitas los dos cuñados. A mediados del siglo XV comenzó muy tímidamente la rehabilitación de Pedro I apareciendo de una manera vaga la figura del rey justiciero. Francisco de Quevedo (1580-1645) compuso un romance defendiendo, entre burlas y veras, a Nerón y a Pedro I. Uno de los mejores romances del duque de Rivas (1791-1865): ***Una antigualla de Sevilla***, es sobre don Pedro I. El escolapio Juan Arolas (1805-1849) se inspiró, para algunas de sus poesías legendarias, en los amores de Pedro I con doña Aldonza Coronel y doña María de Padilla.

La novela también tomó por tema al monarca castellano, si bien ninguna tiene calidad literaria. De las obras que le dedicó Manuel Fernández y González (1821-1888) cabe citar Men Rodriguez de Sanabria. Pero el género literario que más se inspiró en la vida y leyenda que rodean a tan complejo personaje, ha sido el dramático. El teatro del siglo XVII empezó a ocuparse de Pedro I, reflejando de un modo constante la contradicción existente entre el personaje de la Crónica de Ayala y el de la tradición popular, creando un rey don Pedro más valiente y justiciero que cruel. El primer autor que le llevó al teatro fue Félix Lope de Vega Carpio (1562-1635). En sus comedias ***La niña de plata*** y ***Lo cierto por lo dudoso***, Pedro I hace el papel de un galán cualquiera —la intriga es de amor y celos— aunque sin dejar de conservar algunos rasgos de su carácter y poniéndole, además, en contraste con su hermano don Enrique.

En las otras comedias ***El rey don Pedro en Madrid, El Infanzón de Illescas, Audiencias del rey don Pedro, y los Ramírez de Arellano***, Lope presente al rey castellano dominado por la ambición, la soberbia, el celo de la justicia o la venganza. En ***La Carbonera***, supone a Pedro I enamorado de su hermana bastarda, ignorando el parentesco.

Juan Ruiz de Alarcón (1581-1639) hace intervenir al rey de Castilla al final de su vigorosa obra ***Ganar amigos***, para hacer justicia. Pedro Calderón de la Barca (1600-1681) ensalza a Pedro I como justiciero en el drama de honor y de celos ***El médico de su honra***. Luis Vélez de Guevara (1579-1644) hace que Pedro I persiga a una dama con sus vanos galanteos en ***El diablo está en Cantillana***. Juan Pérez Montalbán (1602-1638) escribió en las dos partes de ***La Puerta Macarena***, una especie de crónica poética del reinado. Agustín Moreto y Cavana (1618-1639) refundió ***El Infanzón de Illescas en El valiente justiciero y ricohombre de Alcalá***.

También en Francia figura como héroe en dos tragedias: ***Pierra le Cruel*** de De Belloy (1727-1775) y ***Don Pedro***, de Voltaire (1694-1771). La primera es absurda y descabellada y en la segunda se falsea la historia.

El Romanticismo volvió a tratar a la española el tema de don Pedro. José Zorrilla (1817-1893) escribió el drama ***El zapatero y el rey***, basado en un episodio de la guerra entre Pedro I, Enrique Trastámara. En esta obra un halo de fatalidad envuelve al rey don Pedro. Un horóscopo le vaticina el final desgraciado. El drama termina con la proclamación de don Enrique como rey por sus soldados, después de la muerte de don Pedro.

La venida del duque de Lancaster a España, tuvo también repercusión en la literatura inglesa de años posteriores. Así se puede comprobar en la obra ***The Spanish Tragedy*** cuyo autor Thomas Kyd, (1558-1594) demuestra tener muy poco conocimiento de los hechos históricos, a juzgar por el diálogo que mantienen dos de sus personajes:

Hieronimo

The third and last, not least in our account,
Was as the rest a valiant Englishman,
Brave John of Gaunt, the Duke of Lancaster,
As by his ecutcheon plainly may appear,
He with a puisant army came to Spain,
And took our King of Castile prisioner.

Ambassador

This is an argument for our Viceroy,
That Spain may not insult for her success,
Since English warriors likewise conquered Spain,
And made them bow their knees to Albion. (141).

Hemos visto con la luz de la historia que nunca el rey de Castilla fuera prisionero del príncipe inglés y mucho menos que España estuviese en ningún momento sometida a Inglaterra. Más bien parece que tal falta de rigor histórico sea el tributo que hay que pagar cuando se sale vencedor de un enemigo que siempre pensó que el trinfo sería suyo.

141. KYD, Th., ***The Spanish Tragedy, Ernest Been Lmtd.***, London, 1970, Act., I, sc iv. vv 162-171.

BIBLIOGRAFIA

AGAPITO Y REVILLA, J. *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, 1903-1904*, Valladolid, 1983.

AGUADO BLEYE, P., *Manual de Historia de España*, Bilbao, 1922.

ALAMO SALAZAR, A. *Palencia "Stop"*, Palencia, 1975.

ALVAREZ DE LA BRAÑA, B. *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, 1902-1906*, Valladolid 1983.

ARGUELLES, F. *Palencia en la Mano*, Palencia 1943.

ARMITAGE-SMITHS, S. *John of Gaunt King of Castille and Leon, Duke of Aquitaine and Lancaster*, Westminster, 1904.

BECERRO DE BENGOA, R. *El Libro de Palencia*, Palencia 1874.

BLEYE AGUADO, V. *Guía del Turista de Palencia y su Provincia*, Palencia 1958.

CAPMANY, *Memorias, Historias sobre la Marina*, Madrid, 1945.

CASCALES, F. de. *Discursos Históricos de la Ciudad de Murcia*, 1621.

CATALINA G. LOPEZ, J. *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, Madrid 1891.

CHILDS, W. R. *Anglo-Castilian trade in the later Midle Ages*, Manchester University Press, 1978.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, *Crónicas de los Reyes Castilla*, Madrid, 1953.

DAUMET, G. *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille aux XIV et au XV siecles*, París, 1898.

DICCIONARIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, t. I, Revista de Occidente, Madrid, 1952.

DICCIONARIO LITERARIO, varios tomos, Muntaner y Simón, Barcelona, 1978.

ESTRADA, J. A. de *Población General de España*, Madrid, 1748.

FERNANDEZ DE MADRID, A. *Silva Palentina*, Palencia (R), 1973.

FERNANDEZ DE PULGAR, P. *Historia Secular y Eclesiástica de la Ciudad de Palencia*, Madrid, 1680.

FERNANDEZ DURO, *La Marina de Castilla*, Madrid 1894.

FROISSART, J. *Chroniques*, ed. Kervy de Lettenhove, III, Bruxelas, 1854.

GARRACHON BENGOA, A. *Palencia, Guía del Turista*, Palencia 1930. *Palencia y su Provincia*, Valladolid, 1920.

GIMENO CASALDUERO, J, *La imagen del monarca en la Castilla del s. XIV*, Revista de Occidente, Madrid 1972.

GONZALEZ ARNAU, M. *"El Rubí español de la Corona de Inglaterra"* Historia 16, 1983.

GRAN ENCICLOPEDIA RIALP, t. 2, Madrid, 1981.

KYD, Th. *The Spanish Tragedy*, Ernest Been Lmtd. London, 1970.

LAFUENTE, M. *Historia de España*, t. 5, Muntaner y Simón, Barcelona 1888.

LOPEZ CASTELLON, E. *Historia de Castilla y León*, t. IV, Valladolid 1983.

LOPEZ SANTAMARIA, J. *Guía Ilustrada de Palencia, Ciudad*, Palencia 1983. *Guía Ilustrada de Palencia, Provincia*, Palencia 1982.

MACAULY, *The History of England*, t. I, London, 1852.

MCKISAC, M *The Fourteenth Century, 1307-1399*, Oxford, 1959.

MARQUEZ-STERLING, M. *"Leonor de Castilla, Reina de Inglaterra"*, *Historia y Vida* núm. 84, 1975.

MARTINEZ SUEIRO, M. *Fueros Municipales de Orense*, Orense, 1978.

MENENDEZ PIDAL, R. *Historia de España*, T. XIV, Madrid, 1966.

NIETO PEÑA, R. *Palencia en el corazón*, Palencia 1980.

QUADRADO, J. M. *España: Valladolid, Palencia y Zamora*. Barcelona 1885.

RENEDO MARTINO, A. *Escritores Palentinos*, Madrid 1919.

RUSSELL, P. E. *Una Alianza Frustrada. Las Bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet*, Anuario de Estudios Medievales, t. 2, Madrid, 1965.

The English Intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II, Oxford, 1955.

RYNER, Th. *Foedera, conventiones, litterae et cuiuscunque generis acta publica*, Londres, 1727.

SALVADOR, T. *Las Compañías Blancas*, Plaza y Janés, Barcelona 1984.

SUAREZ FERNANDEZ, L. *Castilla, en Historia de España*, t. XIV, ed. Menéndez Pidal, Madrid, 1966.

Historia del Reinado de Juan I, Madrid 1977.

Juan I Rey de Castilla, Madrid 1955.

VALDEON BARUQUE, J. *Historia General de la Edad Media (siglos XI-XV)*, Madrid 1971.

VARIOS *Palencia Piedra a Piedra*, Palencia 1983.

VENTURA, J. *Historia de España*, t.II, Barcelona 1976.

VILLALVA, F. *Crónica de la Provincia de Palencia*, Madrid, 1867.

LAMINAS

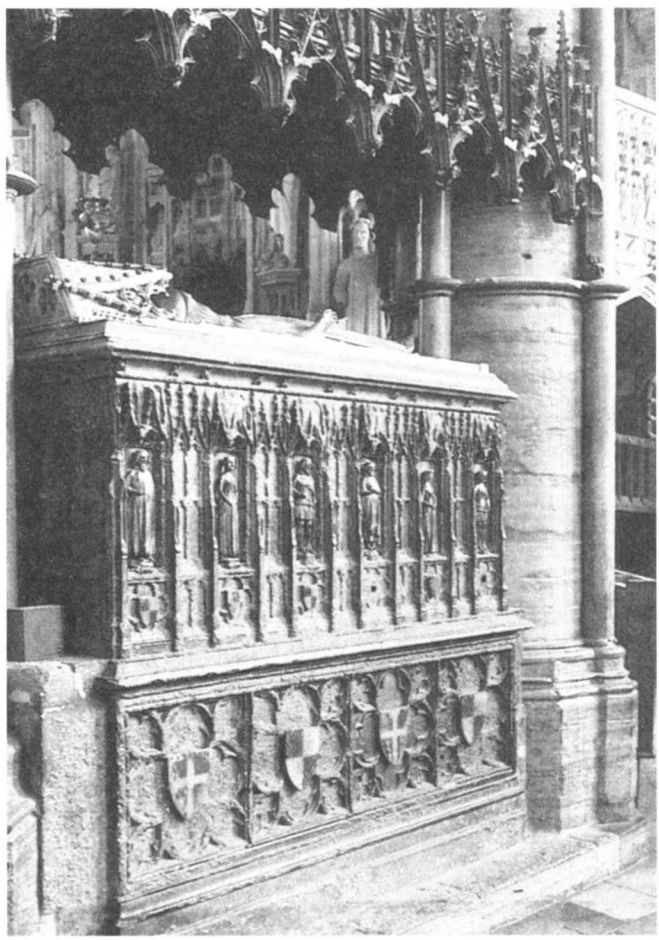

Sepulcro de Eduardo III. Abadía de Westminster.

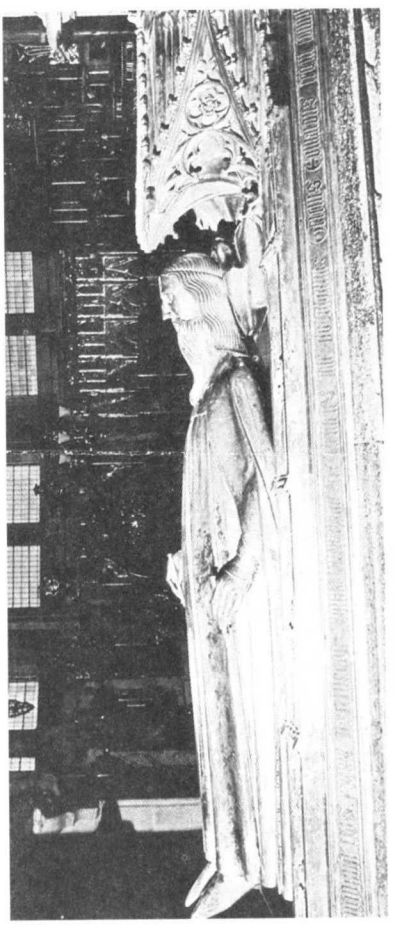

Sepulcro de Eduardo III, Westminster.

Eduardo, Príncipe de Gales, llamado el Príncipe Negro.
(Catedral de Canterbury, Inglaterra).

Pedro I el Cruel (1350-1369).

Efigie de Pedro I de Castilla, en una moneda de la época.

Estatua orante de Pedro I, que procedente de Santo Domingo el Real de Madrid, se conserva en el Museo Arqueológico Nacional.

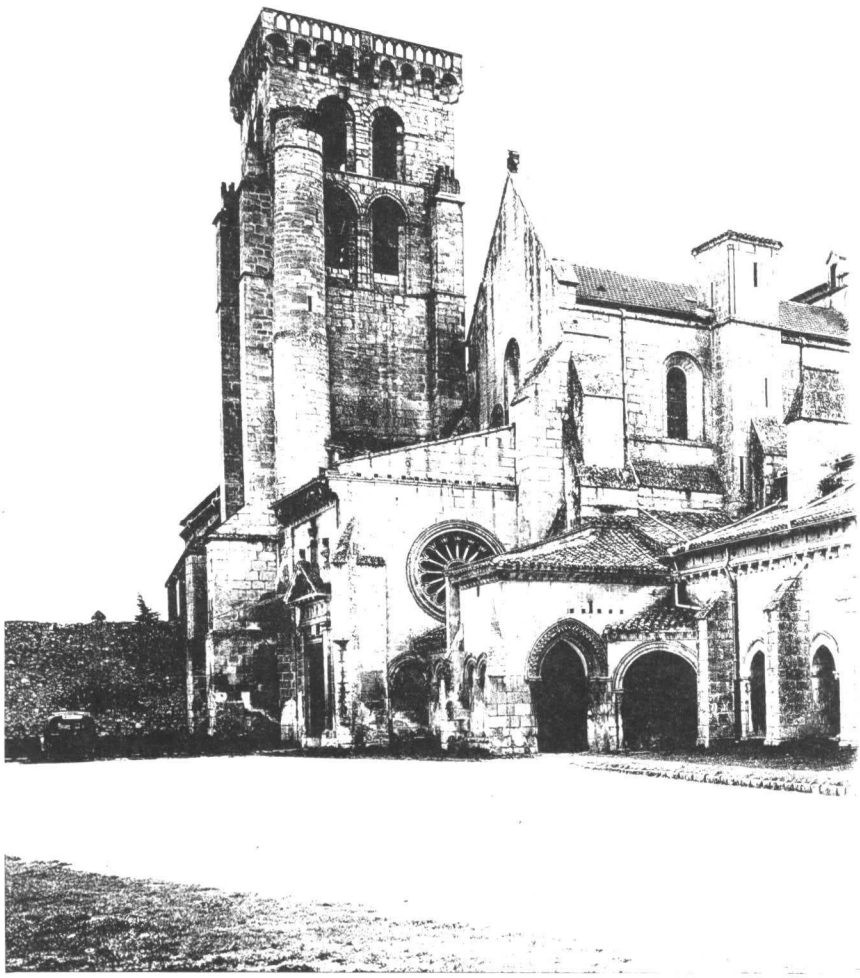

Monasterio de las Huelgas (Burgos) donde se albergó el Príncipe Negro después de la batalla de Nájera.

Estatua del apóstol Santiago con los brazos articulados para armar caballeros y coronar reyes. *(Monasterio de las Huelgas).*

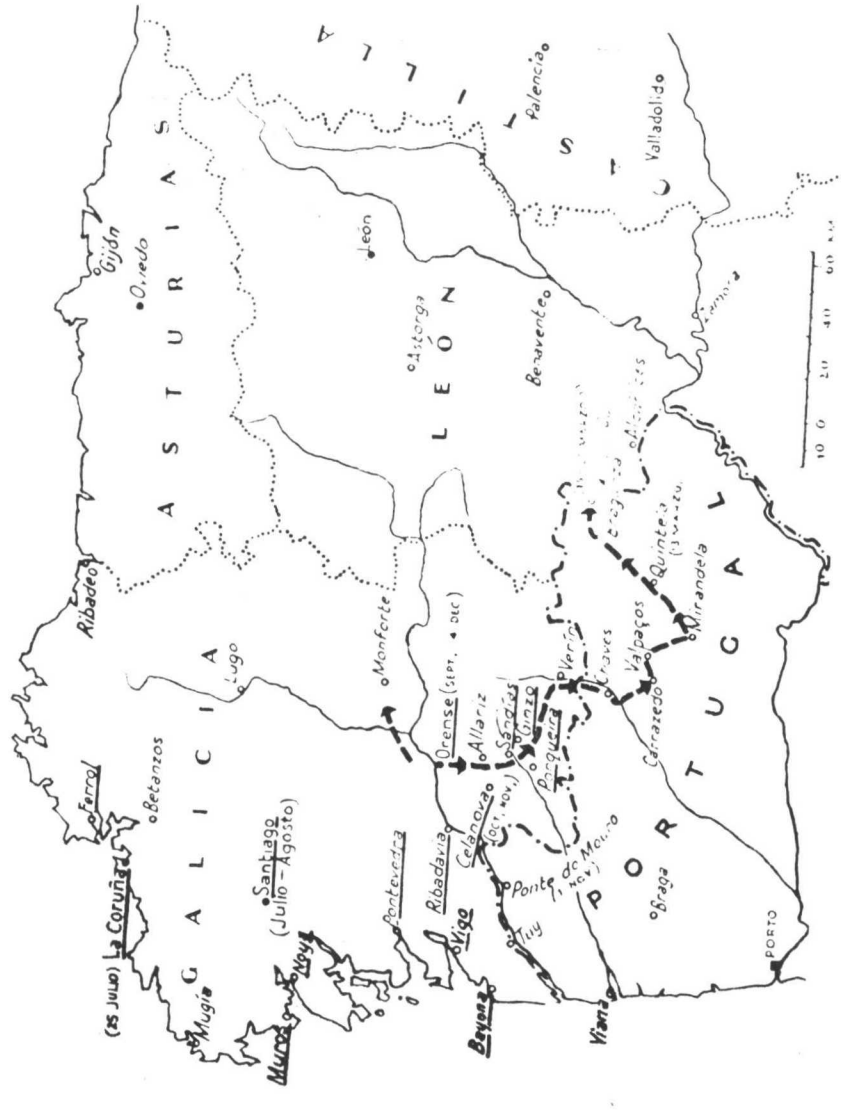

Croquis de la invasión de Galicia por el ejército inglés y ruta seguida por el duque de Lancaster desde julio de 1386 a marzo de 1387. Las ciudades que aparecen subrayadas fueron conquistadas por los ingleses en ese período. *(Russell).*

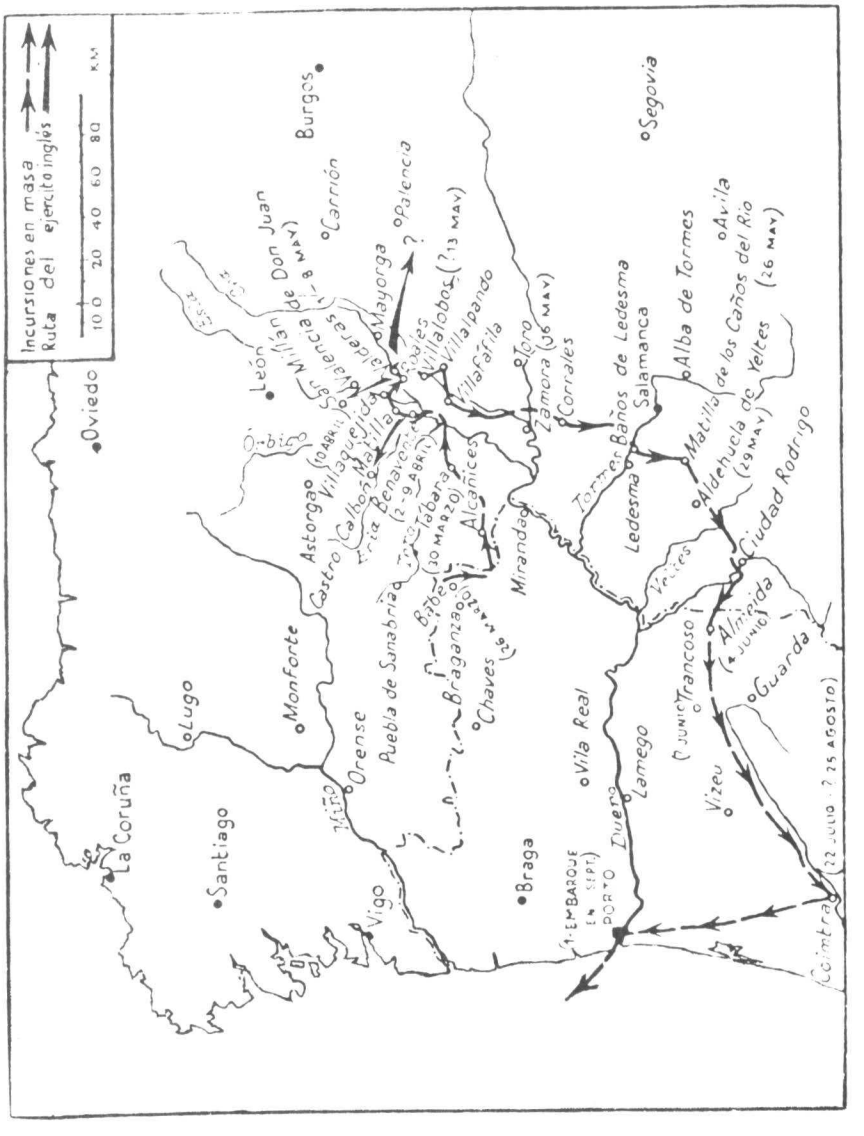

Croquis de la ruta del ejército angloportugués del príncipe Juan de Lancaster, desde marzo hasta el 2 de junio, y su retirada hacia Portugal. *(Russell).*

Soldados ingleses (s. XIV).

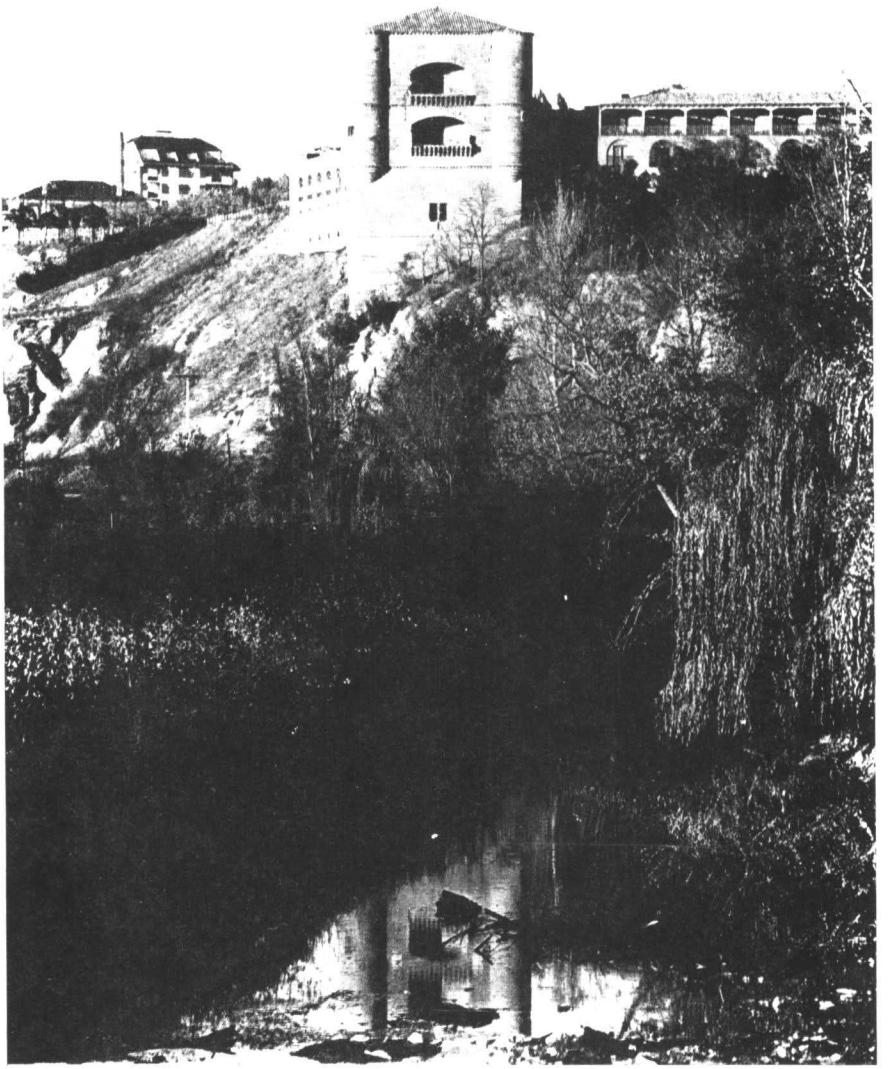

Ruinas del castillo de Benavente (Zamora), villa sitiada por el ejército inglés en abril de 1387.

Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III. (De su sepulcro en la catedral de Toledo).

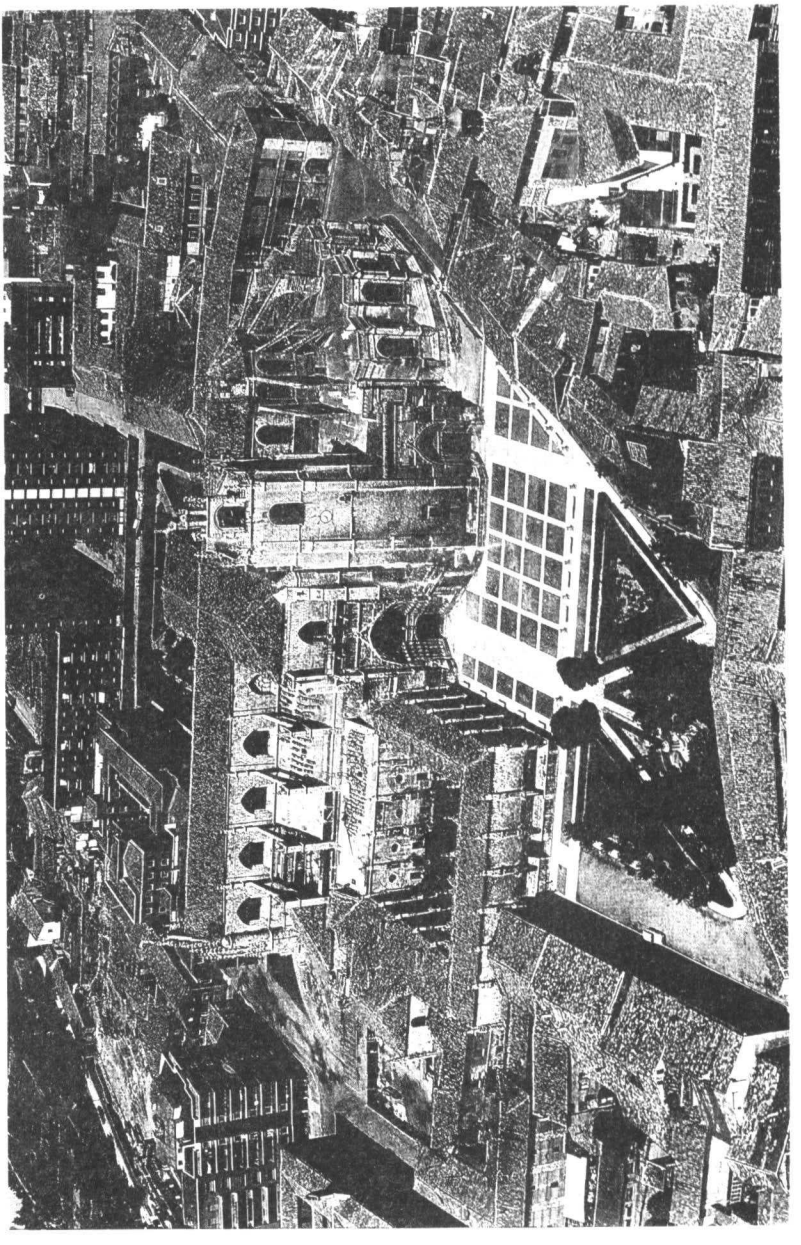

La catedral de San Antolín, en Palencia, por cuya puerta de la izquierda entraron para celebrar sus esponsales el príncipe Enrique III de Castilla y Catalina de Lancaster.

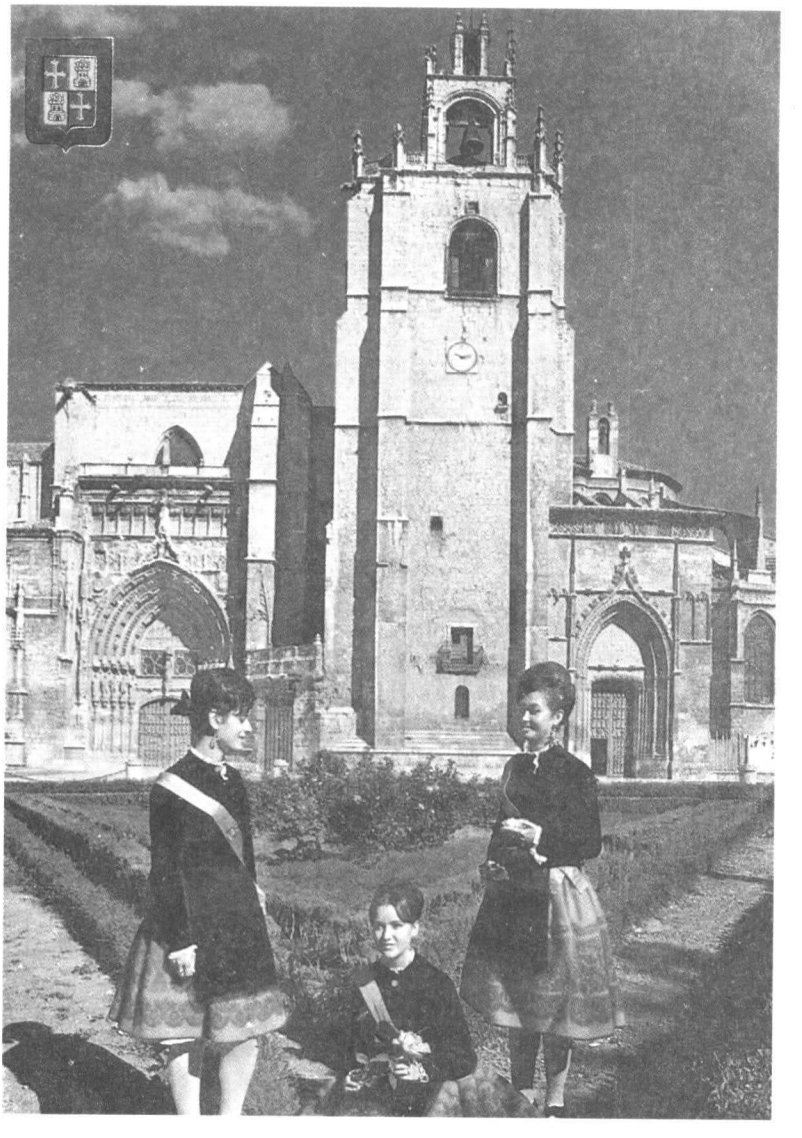

Damas palentinas ataviadas con el traje regional y la banda dorada concedida por Juan I. Al fondo la catedral de Palencia llamada "la Bella Desconocida".

Estatua yacente del sepulcro de don Tello que se conserva en la iglesia de San Francico de Palencia.

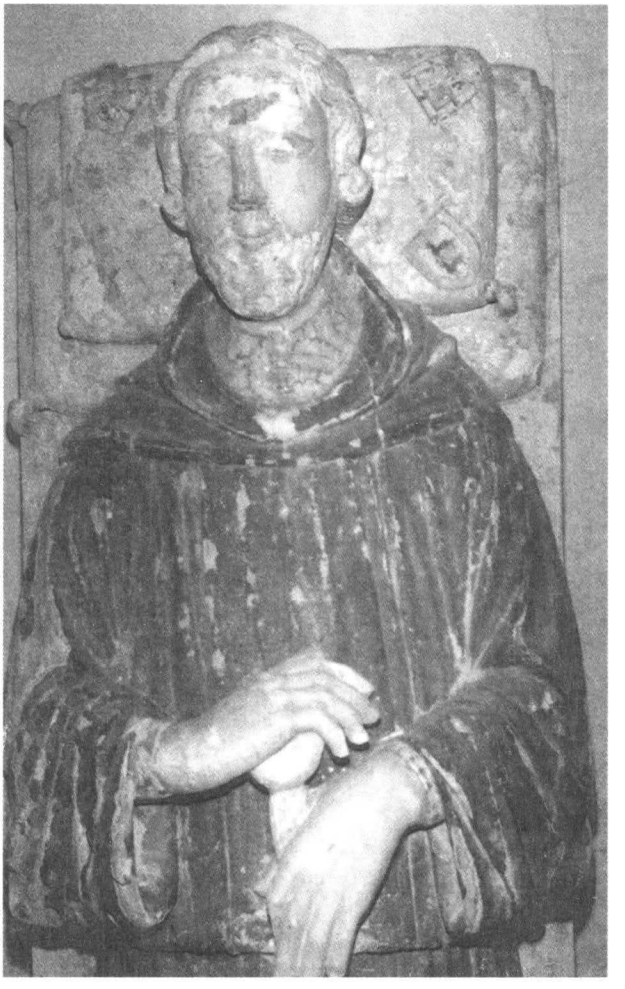

Detalle de la parte superior de la estatua **tallada en madera** en gran estado de deterioro

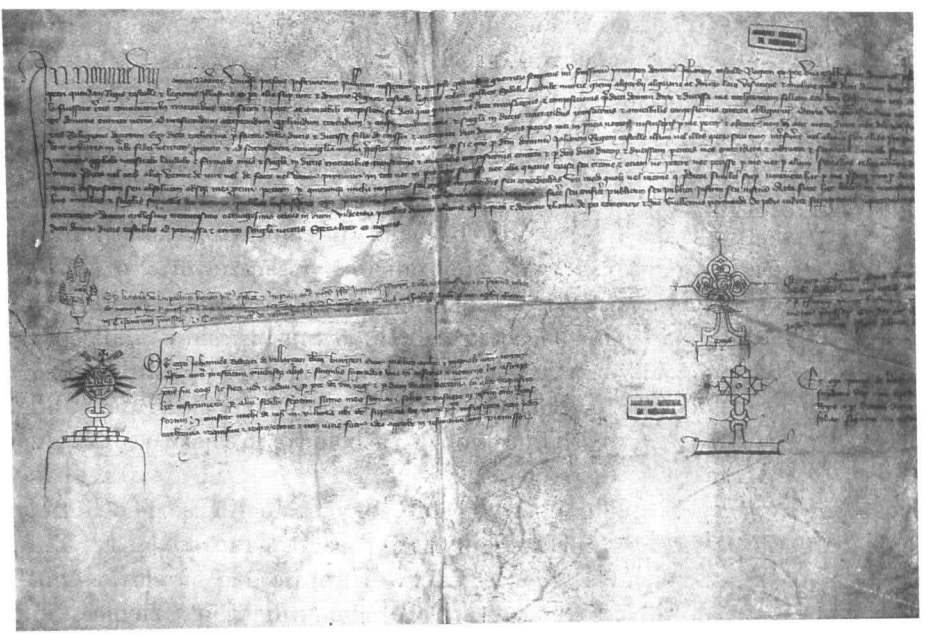

Ratificación del contrato hecho entre **Don Juan I de Castilla** y los Duques de Lancaster, Don Juan y Doña Constanza para el **matrimonio de Doña Catalina**, hija de éstos con el Príncipe Don Enrique de Castilla, hijo éste de **Don Juan I de Castilla**.
Bayona, 5 de agosto de 1388.
(El original en el Archivo General de Simancas).

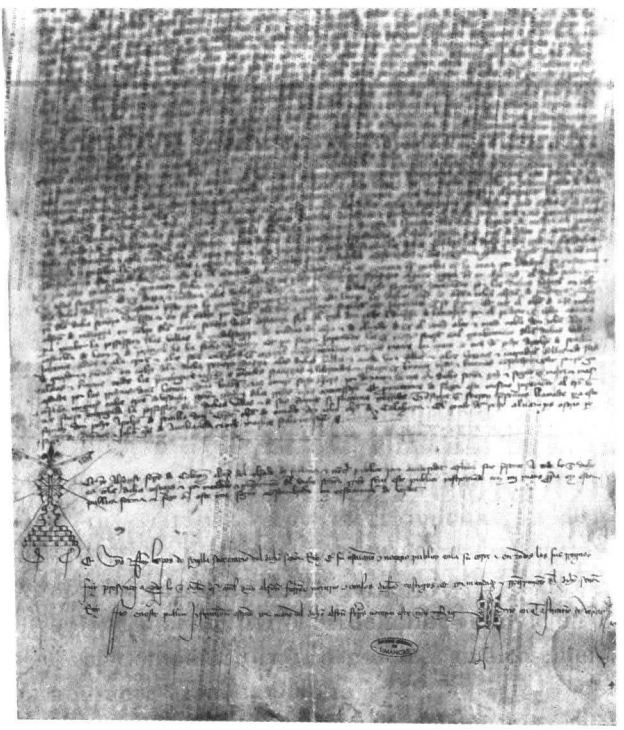

Poder que dio Constanza, hija del rey don Pedro y mujer del duque de Alencastre, en favor de sus procuradores Juan Gutiérrez, obispo que se llamaba de Aques y Juan Alfonso de Mayorga, para que tomasen posesión de las villas de Medina del Campo, Olmedo y Guadalajara, de que el rey la hizo merced y juramento que los procuradores hicieron ante el rey de guardar a dichas villas sus franquezas y libertades en que consta que el Rey no consintió en el título de primogénita de Castilla que doña Constanza se daba y que protestó de las armas que usaba. (Dado en el Monasterio de San Pablo de Palencia el 17 de septiembre de 1388).
(El original en el Archivo General de Simancas).

EL ESTATUTO CAPITULAR DE CORRECCION Y PUNICION

por
Teresa Carbajal Ibáñez

INTRODUCCION

Desde que se restaurara la Diócesis el año 1035 por Don Sancho de Navarra el Deán y los canónigos de Palencia no cesaron en el empeño de sumar privilegios y mercedes reales y pontificias. Una de ellas iba a tener especial significación: estar exentos de la jurisdicción de su Prelado.

Los Estatutos han sido y son el eje medular de la organización interna de los Cabildos Catedralicios. Si alguien se propusiera este tema podría escribir un extenso y sabroso libro mostrando la vigencia de los mismos a lo largo de los siglos. En el Archivo Caredralicio está la fuente más rica para este estudio. En este lugar no cabe sin embargo, sino ilustrar sus orígenes y elaboración y resaltar que todos ellos y en especial este de cuyo estudio me ocupo nacieron a medida que las circunstancias lo requerían y para casos concretos.

Su denominación "de correctione e punitione" —"de como corregir y castigar—" por si sola explica el contenido. Su notoriedad radica, como repetidas veces se ha dicho, en que "dá forma" al castigo de los delitos: los leves por el Cabildo y los atroces o enormes por el Obispo y el Cabildo. Situación de verdadera fuerza para los Obispos, pero con base jurídica.

Un papel trascendental jugó el Obispo de Palencia Don Gutierre de Toledo, preocupado por la paz y concordia entre todos los capitulares, pese a que los primeros pasos les diese el Obispo Don Rodrigo de Velasco.

Los estatutos y "laudables costumbres" que nacieron al amparo de los claustros de esta basílica palentina son el orgullo del Cabildo de Palencia.

I. LOS ESTATUTOS DEL CABILDO

Escapan a la crítica histórica los orígenes de la Diócesis de Palencia. Considerada como la segunda de la provincia Cartaginense desde la época hispano-romana (S. IV) (1), algunos de sus Obispos brillaron con luz propia

1. FERNANDEZ DE MADRID, A. *Silva Palentina*. Diputación de Palencia. Coll. Pallantia I, Palencia 1968, págs. 31-43.

en los Concilios de Toledo y fueron contados entre los "varones ilustres" en los escritos de sus contemporáneos (2).

Siendo la Diócesis elemento básico de la organización eclesiástica desde los primeros siglos del cristianismo, es de sospechar que ya desde entonces los numerosos clérigos adscritos a esta Iglesia tuvieran leyes especiales para regirse. No podemos pensar otra cosa de aquellos ilustres varones que les gobernaron fieles y celosos cumplidores de su labor pastoral. Pero... estas leyes o primeros estatutos no han llegado hasta nosotros.

De los privilegios reales concedidos en el siglo XI, al ser restaurada la Diócesis, se desprende que el Obispo y Cabildo vivían en común y en común administraban sus bienes. Debido a las dificultades que esto entrañaba Don Raimundo I funda la Canónica o Mesa Capitular (3) sancionada en el Concilio de Palencia del año 1100. Importante concesión para el Cabildo Catedralicio que tuvo desde entonces un patrimonio aparte del episcopal, con una clara separación de bienes y administración. Por concesiones reales los obispos y canónigos de Palencia gozaron de las exenciones propias del estamento eclesiástico y de una considerable preeminencia social. La Santa Sede también colmó de honores y distinciones a esta Iglesia. Prueba fehaciente de las mismas la encontramos en los ricos fondos del Archivo Capitular. Por el carácter romanista de sus prelados y la facilidad de sus comunicaciones, Palencia fue protagonista en diez Concilios Nacionales (4) tendentes a reformar y vigorizar la disciplina eclesiástica.

Dos Bulas de Honorio III (5) amplían de 60 a 80 el número de prebendas. Es de suponer que el gran número de canónigos, sacerdotes y ministros que en la Catedral servía al culto y oficio divinos no estuviese exento a dificultades y limitaciones. Por ello fue necesario la promulgación de Estatutos ya por el Obispo y Cabildo, ya por solo el Cabildo, algunos incluso sancionados por el romano pontífice. Estos Estatutos juntamente con las costumbres, sirvieron de código y de norma para muchos años al Cabildo de Palencia. Estatutos y Constituciones hechos en la mayoría de los casos cuando la necesidad lo requería.

2. Tal es el caso del Obispo Conancio, alabado por S. Ildefonso en su tratado *"De viris illustribus"*, PL. 96, 204. Cfr. VIVES, J. *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, Barcelona-Madrid 1963.
3. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. III, leg. I, núm. 263.
4. SERRANO, L.O.S.B. *Concilios Nacionales de Palencia en la primera mitad del siglo XII.* Primera de las conferencias de la semana Pro Ecclesia et Patria de Palencia, 1938, pág. 3.
5. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. II, leg. I, núm. 134 y 138.

El Libro de Estatutos antiguos es un precioso códice en pergamino que hoy se custodia en el Archivo de la Catedral (6). Recoge las constituciones y ordenanzas que se dieron desde que en el año 1035 fuera restaurada la Diócesis. Se fue haciendo a lo largo de los siglos XIII al XV. Un somero recorrido a sus páginas refleja que cada ordenanza respondía a un objetivo único: el que reclamaba las circunstancias. Sin embargo no es este el único códice con que cuenta el Archivo Capitular. El siglo XV es rico en todo lo referente a estatutos, consecuencia de la preocupación por la reforma de las instituciones urgida por la Iglesia. Así queda reflejado en el ***Libro de Estatutos y Ordenanzas*** (7) que abarca desde el año 1407 a 1544. En él se intercalan, junto a las sesiones ordinarias del Cabildo multitud de ordenanzas, que completan pequeñas lagunas de los asientos capitulares.

De fecha posterior y no menos rico en contenido es el ***Ceremonial Consuetudinario*** redactado en 1550, el cual gozó y sigue mereciendo un justificado crédito por el prestigio de su recopilador el canónigo Don Juan de Arce, gran erudito y teólogo imperial en el Concilio de Trento y por la completa y cuidada descripción de todo lo tocante a la vida de la Catedral.

En los años finales del siglo XVI se concuerdan entre el Obispo de Palencia Axpe y Sierra y el Cabildo nuevas constituciones y estatutos destinadas, según se recoge en el prólogo "al buen gobierno del servicio coral y oficios de prebendados y ministros de la Iglesia".

Por último, la ***Instrucción de Apuntadores*** del racionero Don José de Herrera, de 1643, contiene las costumbres que se guardan y practican por los canónigos en lo referente a la residencia y libro de punto. Cuenta además con un índice de todas las palabras y materias que aparecen en el libro, facilitando su manejo (8).

Pero no son éstas las únicas fuentes estatutarias. La vida del Cabildo y el pulso diario de la Catedral y así de la ciudad de Palencia se plasman de modo singular en los Acuerdos Capitulares que el Archivo conserva en una amplia serie de volúmenes (9). A través de esta fuente podemos acercarnos

6. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. IV, leg. 3, núm. 830.
7. FRANCIA LORENZO, S. A.C.P. ***Actas Capitulares del siglo XV***. Volumen III-2. Apéndice e Indices. En prensa.
8. A.C.P., Histórico. Arm. IV, leg. 4, núm. 833-836.
9. Cuando enviamos estas páginas para su publicación está en prensa el Catálogo de las Actas Capitulares del XV, en el que he tenido el honor de colaborar. Son tres volúmenes. En el III —Apéndices e Indices— se recoge el contenido del Libro de Estatutos y Asientos capitulares. Por ser un siglo de rica actividad estatutaria las Actas están plagadas de constituciones y ordenanzas. Particularmente interesante es la Introducción que en el vol. I hace el Canónigo Magistral y Archivero Santiago Francia, director de la publicación.

a las circunstancias que motivaron la formulación de gran parte de los Estatutos.

II.- EL ESTATUTO DE CORRECCION Y PUNICION

I.- Origen y elaboración.

Dos circunstancias hicieron posible la génesis de este Estatuto: el espíritu generoso del Papa Martín V y los debates que desde hacía largo tiempo mantenía el Cabildo de Palencia con su obispo don Rodrigo de Velasco.

En la solución del Cisma de Occidente, la "nación castellana" había jugado un papel de primer orden retirando en 1416 la obediencia que había mantenido al Papa Luna (Benedicto XIII). El voto de Castilla en el Concilio de Constanza tendría un enorme peso al unirse a los de Francia e Italia para decidir la orientación conciliar en orden a la elección de un nuevo y único Papa al que obedeciese toda la cristiandad (10).

En noviembre de 1414 se había abierto el Concilio de Constanza; pero hasta el 3 de abril de 1417 no se unió a la asamlea la legación castellana presidida por el obispo de Cuenca Don Diego de Anaya y Maldonado y entre cuyos miembros más destacados estaba Don Diego Fernández de Valladolid, doctor en decretos y Deán de la Iglesia de Palencia. Antes de unirse al Concilio pusieron dos condiciones: primera, cuál sería el procedimiento a seguir en la elección del futuro Papa; segunda, que los cardenales tomasen parte en las deliberaciones conciliares, con los que desde un primer momento se habían coaligado intentando, y al fin con buena fortuna, que fuese anulado el privilegio de los votos de que gozaban los aragoneses dentro de la nación española. La obstinación de los legados castellanos amenazaba la política del emperador Segismundo, tan opuesta alas exigencias castellanas: pretendía excluir a los cardenales del próximo cónclave y hacer la reforma de la Iglesia antes de la elección del nuevo Pontífice. Tras agotar todos los recursos posibles y lanzar duras amenazas contra los castellanos tuvo que ceder el emperador en los dos puntos: se daría prioridad a la elección sobre la reforma y en ésta tomarían parte todos los purpurados presentes. Para no desairar al emperador junto a los cardenales fueron admitidos en el Concilio seis electores por cada una de las cinco naciones en que se hallaba dividido el Cónclave.

10. Cfr. SUAREZ FERNANDEZ, L. *Historia de España Antigua y Media.* Edit. Rialp, Madrid, 1876, pág. 420.

Superados los problemas en el verano de 1417 la embajada castellana ocupó su asiento en Constanza. El 11 de noviembre era elegido Papa Otto Colonna, quien por la festividad del día, tomó el nombre de Martín V. Una vez en el solio pontificio se dedicó enteramente a restablecer sus estados y su autoridad. En su prograna no olvidó la importante actuación de los castellanos y todos fueron espléndidamente recompensados; a nuestro Deán Diego Fernández de Valladolid el Papa le confirió el título de Notario Apostólico y por la Bula "Grata Devotionis" del 14 de junio de 1418 Martín V le confirmó la reserva de varios beneficios remunerativos en la Santa Sede (11).

Pero fue el Cabildo de Palencia, cuyo prestigio había aumentado considerablemente a raiz de Constanza, el que obtuvo el máximo galardón de la Curia Romana: por dos Bulas de Martín V quedó exento de la jurisdicción episcopal.

¿Cómo se llegó a este paso es algo que precisa de análisis.? ¿Es que Martín V era tan generoso que no podía olvidar los "favores" prestados por el clero castellano en Constanza y por ello estaba dispuesto a conceder nuevas gracias al Cabildo de Palencia? ¿O existían razones poderosas que obligaban al Papa a mostrarse prolijo en dádivas? Sin duda había motivos suficientes y estaban justificados.

El Cabildo palentino atravesaba momentos difíciles. El ambiente estaba muy enrarecido por la actuación del nuevo prelado Don Rodrigo de Velasco, quien al parecer no gozó de muchas simpatías desde que en el mes de junio de 1417 accediese a la sede palentina. Su gobierno al frente de la Dócesis transcurrió en un clima de discordia, en especial, con el Deán y Cabildo, lo que motivó a los capitulares a pedir la exención de la jurisdicción del Obispo y en más de una ocasión se lo hicieron saber al prelado (12). En el año 1422 y ante el notario apostólico Juan Fernández, 32 capítulos de agravios resumen el malestar creciente entre Don Rodrigo y los prebendados (13), agravios que motivaron al Cabildo a implorar el auxilio del Primado de Toledo (14). De ellos el segundo ofrece un especial interés porque recoge el proceder del Obispo en el asunto que nos ocupa: "Item es

11. GOÑI GAZTAMBIDE, J. *Recompensas de Martín V a sus electores españoles*, en Hispania Sacra XI, Barcelona-Madrid, 1958, págs. 259-297.
12. Cfr. A.C.P., Histórico. Arm. III, leg. 9, núm. 547.
13. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. III, leg. 4, núm. 394.
14. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. III, leg. 8, núm. 485. Por esta Bula del Papa Martín V el Arzobispo de Toledo fue nombrado juez conservador del Cabildo.

agraviado el dicho Cabillo por quanto quando quiera que algun Beneficiado de la Eglesia es difamado de algún crimen o excesos, e el señor Obispo quiere proceder contra él debe de facerlo de consejo de su Cabildo e allende de esto de costumbre antigua e guardaba en la dicha Eglesia de tanto tiempo aca que memoria de omes no es en contrario, quando quiera que el señor Obispo quiere proceder contra algun beneficiado a prisión o detención debelo facer con consejo e consentimiento de su cabillo, e si es acordado que sea preso debe ser depuesto cerca de otro beneficiado sin sospecha, salvo si por el Obispo o cabillo fuere acordado por otra manera, e nuestro señor el Obispo prende los beneficiados no solo sine capituli consensu, sed etiam sine consilio, en lo qual se guardan mal los honores e privilegios dados e otorgados por los Padres Santos, e por los Reyes de Castilla a los canónigos de la dicha Eglesia, e en especial prendió a Johan Fernández de Paredes bachiller en decretos, canónigo de la dicha Eglesia e despues que lo prendió nunca lo dejo ver a ninguno ni pariente ni servidor suyo para que le proveyesen de lo que era menester, ni saben a do está, ni do lo mandó levar, ni tener".

El enojo de los capitulares estaba pues justificado y la Santa Sede presta a otorgar una nueva "recompensa" al Cabildo de Palencia. Alarmado Martín V por las quejas que el Cabildo había hecho llegar a Roma contra el Obispo, el Papa Colonna prefirió mostrarse cauteloso y comisionó a su legado para estos reinos, cardenal Antonio, del título de Santa Susana, para que una vez comprobada la verdad de los agravios eximiese al Cabildo con su mesa, merino y súbditos de la jurisdicción, corrección, punición y visita episcopal, poniéndoles inmediatamente bajo la protección de la Santa Sede y nombrándoles al mismo tiempo un oficial ante el cuál respondan de su conducta (15). Lo que cumplió el cardenal por ser ciertas las quejas (16). Era la primera Bula de exención.

Por su parte Don Rodrigo decidió someter el debate al arbitraje del Obispo de León D. Juan (17); pero la muerte alevosa del Obispo a manos de su cocinero impidió que el compromiso se sentenciase.

15. Cfr. A.C.P. Hisórico. Arm. III, leg. 8, núm. 486.
16. Cfr. A.C.P. Histórico. Arm. III, leg. 4, núm. 393.
17. FERNANDEZ DEL PULGAR, *Historia Secular y Eclesiástica de Palencia*, Libro II, págs. 106-107.

2. El Estatuto y su aprobación.

Elegido nuevo Obispo Don Gutierre Alvarez de Toledo, fundador de la Casa de Alba, "varón insigne en vida, prudencia y letras, hombre de gran corazón y muy osado en sus hechos y palabras", según nos relata en su crónica Fernández de Madrid, decidió concertar con el Cabildo en noviembre del año 1423 —Don Gutierre era en esta fecha Obispo electo de Palencia, aún no consagrado— la ordenanza sobre la punición y castigo de los delitos cometidos por los beneficiados: el célebre Estatuto de Corrección y Punición que por su trascendencia mereció ser recogido en los anales del Arcediano del Alcor. El tenor del cual es este:

"/ 18 In dei nomine amen/ 19 Sepan quantos este publico statuto diuso scripto vieren commo a veynte/ 20 e dos dias del mes de Nouienbre anno del nascimiento de nuestro sennor/ 21 Ihesu Chisto de mill e quatrocientos e veynte e tres en el Cabildo dela Eglesia/ 22 Cathedral de Palencia estando y presente el Reuerendo in Chisto Padre/ 23 e sennor don Gutierre por la gracia de Dios. e de la Sancta Eglesia de/ 24 Roma Electo confirmado de la dicha Eglesia e Obispado de Palencia/ 25 Et otrossy estando y presentes los honrrados sennores don Ferrando/ **(fol. 2r)** Dias de Baltanas sacristan de Palencia don Ferrando Alfonso Abbad/ 2 de Fosillos Johan Ferrandes de Coriel, Juan Ferrandes de Palencuela, Mossen Juhan/ 3 de Brondiauille Collector Apostolico, Juan Rodrigues de Vasurto, Johan Rodriguez de Ca/ 4 stro, Johan Ferrandes de Villacreces sacristan de Fusillos, Ferran Martinez de Palen/ 5 cuela, Ruy Sanches de Villumbrales, Pero Steuanes de Alcantara, Goncalo Goncales/ 7 dę Villegas. Juhan Sanches de Olmedo, mossen Juhan de Podionues, Alfonso/ 8 Rodrigues de Pinna, Goncalo Dias de Mata, Juhan ferrandes de Bretauillo, Alfonso Martines/ 9 de Fromesta, e Pero Goncales de Pannafiel, que dixieron et otorgaron que fu/ 10 eron llamados ante noche por su portero, et este dia por campana tannida/ 11 que estauan ayuntados asu Cabiello specialmente para esto que se sigue/ 12 Asy commo lo han de uso e de uso e de costumbre de se ayuntar, et en/ 13 presencia de mi Ferrand Peres de Reuenga notario publico por la auctori/- 14 dat apostolical, e de los testigos deyuso ecriptos, luego los dichos sennor/ 15 Electo, e Dean e Cabiello otorgaron e fezieron leer por mi el dicho notario/ 16 un statuto fecho en esta manera que se sigue. Commo el fijo del/ 17 Principe glorioso martir Sennor Sant Antholin acostumbro e ha de co/ 18 s- tunbre de defender e guardar asy e a los suyos, e a las cosas que/ 19 le son forcadas cobrar. E por quanto en tienpo del sennor don Rodrigo/ 20 Obispo que fue de esta Eglesia e Obispado e los sennores Dean e Cabiello/ 21 desta Eglesia son e fueron muy grandes contiendas e debates entre el di/ 22 cho

sennor Obispo e los dichos sennores del dicho Cabiello sobre los/ 23quales por bien e pas e concordia fue conprometido por ellos enel/ 24Reuerendo in Chisto e Padre e Sennor do Johan por la gracia de/ 25dios Obispo de Leon e specialmente de e sobre la capcion e cognicion/ **(fol. 3a)** punicion, correction, que auian de auer e por quien auian de ser presos/ 2judgados, punidos e corregidos el beneficiado, o beneficiados dela dicha/ 3Eglesia si e quando en algund delicto, o delictos enorme o enormes/ 4desonestos feziesse, o feziessen. e cometiessen o cometiesse, e por quan/ 5to durante este conpromisso el dicho Sennor don Rodrigo espiro/ 6desta vida, en cuyo lugar succedio el muy reuerendo in Chisto padre/ 7e Sennor don Gutierre de Toledo Electo confirmado dela dicha Eglesia/ 8el qual queriendo quitar, e extirpar las sobredichas doscordias e con/ 9tiendas e escandalos e amando con zelo de pac e tranquilidat plan/ 10tar virtudes e reduzir la Eglesia e beneficiados della a sus buenos/ 11 estatutos, ordenaciones e laudables costunbres aprouadas e guar/ 12dadas e el dicho Sennor electo confirmado en uno auido su/ 13tractado e madura deliberacion con los dichos sennores del su Ca/ 14billo de sus propios libres consentimientos ordenaron e estable/ 15scieron e fezieron estatuto para agora e para sienpre que si e cuando al/ 16gund beneficiado o beneficiados del dicho Cabiello conmetiere o conmeti/ 17eren, feziere o fezieren delicto o delictos enorme o enormes quela/ 18capcion, cognicion, pugnicion e correccion que se aya de fazer sobre/ 19tal delicto o delictos, delinquente, o delinquentes, que sea fecha, oyda/ 20e conoscida sentenciada por el Sennor Obispo que agora es, o sera para si/ 21enpre una cum su Cabiello conjunctamente E que el Sennor Obispo syn/ 22los sennores del su Cabiello nin el Cabiello syn el Sennor Obispo non/ 23pueda prender cognocer, pugnir, e judgar de tal delito o de/ 24lictos en tal manera que toda prision, cognicion pugnicion corre/ 25ccion que sobre las tales cosas ayan de ser fechas que se fa/ ***(fol. 3r)*** gan por el Sennor Obispo e cabiello conjunctamente segund, suso di/ 2cho es e non por otra manera, e si el beneficiado tal delicto o/ 3delictos conmetiere porque deua ser preso que sea llamado sobrello a/ 4cabiello e que dentro en el Cabillo en presencia del Sennor Obispo o de/ 5su vicario, e en presencia de los dichos sennores del Cabiello simul e conjuntamente sea preso sy fuere costituido en dignidat en la dicha/ 7Eglesia el asy preso sea puesto e detenido en casa de otra persona sin/ 8sospecha que aya dignidat en la dicha Eglesia e sy fuere canonigo en/ 9 casa de otro canonigo e sy fuere racionero en casa de otro racione/ 10ro por la manera susodicha, pero sy fuere el canonigo o racio-ne/ 11ro de tal condicion o estado que deua ser puesto en casa de dig/ 12nidat que esto sea segund la ordenacion e voluntad delos dichos/ 13Sennores Obispo e cabiello junctamente, pero sy el tal delinquente/ 14se tema que se absentara sy, en

continenti non se pone guarda so/ 15brel que pueda ser preso por el Sennor obispo o por su mandado, o / 16por el cabiello, e por su mandado. E qualquier destos quelo asy pren/ 17diere que luego sea puesto en poder de beneficiado segund la for/ 18ma suso dicha. E otro dia proximo seguiente lo presente en el ca/ 19billo para ver e ordenar sobre su detención, cognicion e pugnacion/ 20 Otrosy ordenamos e establescemos que sy alguno delos benefici/ 21ados feziese o dixiere alguna desonestidat dela qual se cause/ 22 leue delicto o excesso que el tal beneficiado que sea pugnido mul/ 23tado, castigado por el dicho cabiello solo syn otro consentimiento/ 24o consesu del dicho Sennor obispo segund lo tiene de costumbre/ 25aprouada e guardada de tantos tienpos aca que memoria de ommes/ (fol. 4a) non es en contrario. E por quanto por causa de en algund tienpo/ 2 passado non ser guardado lo suso en este estatuto contenido e ca/ 3da parte dello por algunos prelados e con temor que adelante de fecho/ 4non se guardaria e que contra ellos e contra cada una persona dellos/ 5 que los perlados que ala sazon eran. E despues por tienpo fuessen/ 6 procedieron e procederian por su sola auctoridat e uoluntad/ 7syn notificacion e consentimiento del dicho cabiello. Por esta/ 8 razon los dichos Sennores dean e cabiello ganaron una exem/ 9pcion de nuestro Sennor el Papa Martino Quinto segund que en ella/ 10 mas largamente es contenido, la qual quieren auer aqui por ex/ 11pressa dela qual dicha excempcion los dichos Sennores dean e ca/ 12billo dixieron que se partian e partieron expresamente so protesta/ 13cion expressa e declarada en este estatuto que cada e quando/ 14lo contenido en este dicho estatuto todo e cada parte dello por/ 15 el dicho Sennor electo que al presente es o por qualquier, o quales/ 16quier obispo o obispos su succesor o succesores lo suso contenido/ 17 en el dicho estatuto fuere quebrantado, o qualquiera parte dello que/ 18por este mismo fecho los dichos Sennores dean e cabillo puedan/ 19 usar e usaran dela dicha exenpcion segund e en la manera e for/ 20ma que en ella se contiene. E porque este dicho estatuto sea/ 21 inperpetuo valituro e inuiolabiliter obseruado por nos e por nuestros/ 22 successores, Yo don Gutierre de Toledo electo confirmado suso di/ 23cho por mi e por mis successores obispos de Palencia juro a dios/ 24 e a estos santos euangelios que corporalmente tango con mis ma/ 25nos de guardar e tener, conplir e obseruar este estatuto e cada/ *(fol. 4r)* parte en el contenido e nunca venir contra ello nin contra parte dello/ 2E nos los dichos dean e cabiello mandamos a Juhan Rodrigues/ 3de Castro Bachiller nuestro procurador que lo jure en nombre / 4del cabillo e en nuestras animas de atener, e guardar e conplir/ 5 e obseruar todo e cada parte delo en este estatuto contenido/ 6 para el cual dicho juramento fazer damos al sobredicho Johan Rodrigues/ 7complido e especial poder, e por mayor firmeza. Nos

los dichos/ 8dean e cabiello lo juramos delo attener e conplir e guardar/ 9en manera e forma susodicha, e por cada uno de nos los/ 10sobredichos electo e cabiello e personas singulares del e nuestros/ 11succesores seamos obligados a atener e guardar e conplir/ 12todo lo suso en este dicho estatuto, e cada parte dello conte/ 13nido, nos supplicamos e humilmente pedimos a nuestro Sennor el/ 14Papa aqui a su sanctidad plega de nos querer confirmar este dicho/ 15estatuto e nos mande del dar bulla more solito curie Romane/ 16El qual dicho statuto leydo e publicado en el dicho cabiello/ 17por mi el dicho notario e por los dichos Sennor electo Dean/ 18e cabiello por sy e por sus succesores fecho ordenado esta/ 19blescido, otorgado, jurado segund suso dicho es. luego los sobre/ 20dichos sennor electo dean e cabiello mandaron e requerie/ 21ron a mi el dicho notario que los diesse un publico instrumen/ 22to dos, o mas quantos menester ouiessen e mandaron sellar/ 23este statuto e instrumento con los sellos del dicho Sennor/ 24electo e del dicho cabillo. Testigos que a esto fueron/ 25presentes, Diego Peres de Grijota, Juhan Peres de Bezerril bachi/ (fol. 5a)ller, Juhan de Ayala e Nicholas Ferrandes racioneros en la dicha Eglesia pa/ 2ra lo suso dicho llamados epecialmente e rogados. E yo Ferrand/ 3 Peres de Reuenga clerigo del obispado de palencia notario publico por la au/ 4ctoridat apostolical fui presente a todo lo suso dicho en uno con los/ 5 dichos testigos e por mandamiento, otorgamiento e pedimento del dicho Sennor electo/ 6 e del dicho cabiello capitulariter ayuntados este publico instrumento occu/- 7pado cerca de otros negocios por otro fielmente fise scriuir en estas qua/ 8tro fojas de papel conesta en que va mi signo las quales van de/ 9baxo firmada de mi nombre e encima cerradas con una raya de/ 10tinta e con este verdat las dicciones por mi en fin de algunas planas aprouando e do va scripto en la subscripcion sobre raydo/ 13 Sennor electo lo qual aqui aprueuo" (18).

EL 7 de julio de 1424 fue publicado el Estatuto en el Cabildo ante el notario Fernando Perez de Revenga (19).

Coincidiendo con el aniversario de su elección el Papa Martín V por medio de otra Bula fechada el 11 de noviembre de 1425 confirmaba el Estatuto hecho entre el Obispo Don Gutierre y el Cabildo:

"Martinus/ 2 Espiscopus seruus seruorum dei/ 3 ad perpetuam rei memorian/ 4 Ea que concordia uel iudicio terminanantur firme debent et illibata per/ 5sistere et ne in recidiue contentionis scrupulum relabantur

18. A.C.P. Histórico. Arm. IV, leg. 6, núm. 844. Perg. orig. 380 x 265 mm.
19. FRANCIA LORENZO, S. A.C.P. *Actas Capitulares del s. XV*. Catálogo núm. 170. En prensa.

appostolico decet pre/6sidio communiri nec non illis etiam que pro ipsorum subsistencia firmiori/7statuta et ordinata sunt cum a nobis petitur appostolici muniminis adycimus/8firmitatem. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris/9nostri Gutterrii Episcopi Palentini et dilectorum filiorum Decan et Capi/10tuli Ecclesie Palentine petitio continebat quod ipsi prouide considerantes quod/11 olim inter bone memorie Rodericum Episcopum Palentine et Decanum tunc existen/12tem et dilectos filios capitulum predictos ac canonicos et personas ac/13portionarios eiusdem ecclesie nonnulle lites questiones discordie et contro/14uersie super correctione et punitione excessuum canonicorum personarum/15 et portionarium eiusdem ecclesie et rebus aliis tunc expressis exorte exti/ *(fol. Ia)*/ terant desiderantes lites questiones discordias ac controuersias huius modi/2 ne inter eos et ipsorum sucessores imposterum exoriri ualerent totaliter/3 illis perpetuum finem imponere non nulla salubria statuta et ordinatio/4nes ac declarationes tam super premissis quam super conferendis beneficiis eiusdem ecclesie nec non ciuitatis et diocesis Palentine ac insinuationi/5bus titulorum per assequendos prestimonis ciuitatis et diocesis predictarum/6post assecutiones earumdem faciendas capitulo supradicto et certas/7 additiones statutis editis, et in dicta ecclesia obseruatis ediderunt/8 et fecerunt per epicopum, decanum et capitulum canonicos, personas et por/9 tionarios supradictos perpetuo obseruanda prout in instrumentis/10publicis inde confectis quorum tenores de verbo ad verbum presentibus/11 inseri fecimus plenius continetur. Quare proparte episcopi decani et ca/12 pituli predictorum nobis fuit humiliter supplicatum ut statutis, ordi/13 nationibus declarationibus et additionibus nec non aliis in eiusdem in/14 strumentis contentis, robur apostolice confirmationis addicere de benigni/15 tate apostolica dignaremur. Nos itaque qui libenter in Christi fideles ac inter/16 episcopum decanum et capitulum prefatos et eorum sucessores tranquilli/17 tatis commoda et pacis procuramus huiusmodi supplicationibus inclinati/17 statuta ordinationes, declarationes, additiones et alia predi/19ctis instrumentis contenta, auctoritate apostolica tenore presentium/20 confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus supplentes/21 ommes deffectus, si qui interuenerint in premissis. Tenores vero dic/22 torum instrumentorum tales sunt" *(fol. Ir)*... Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam iure confirmationis, commutacionis et suppletionis infringere uel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli appostolorum eius se noverit incursurum. Datum

Rome apud Sanctos Apostolos III Idus Nouembris, Pontificatus nostri anno octauo. (20).

3.- Su interés

Varios puntos de interés destacan en el Estatuto:

a) Establece una clara diferencia sobre los delitos: delitos enormes y delitos leves. "... commetiere o commetieren, fisiere o fisieren delicto o delictos enormes..."
"... fisiere o dixiere alguna desonestidat de la qual se cause leue delicto o excesso..."

No especifica los delitos pero podemos aproximarnos en base al derecho común. Así, delitos enormes serían los delitos de sangre, traición, apostasía, insultos inferidos contra el obispo, contra el rey y adulterio.

Los delitos leves estarían compuestos por injurias e insultos proferidos en el Cabildo, coro y altar entre los propios capitulares y el incumplimiento de las normas capitulares o de la convivencia cívica (21).

b) Sobre la manera y forma de como ha de hacerse la corrección de los mismos: de los leves entenderá sólo el Cabildo y de los "enormes" Cabildo y Obispo decidirán la pena, no pudiendo actuar por si solo el Obispo. "... Otrosi ordenamos e establescemos que si alguno de los beneficiados fisiere o dixiere alguna desonestidat de la qual se cause leue delicto o excesso que el tal beneficiado que sea punido multado castigado por el dicho Cabiello solo sin otro consentimiento o consensu del dicho Sennor Obispo..."

"...Item ordenaron es establescieron... que si e quando algund beneficiado o beneficiados del dicho Cabiello commetiere o commetieren fisiere o fisieren delicto o delictos enormes que la capción, cognición pugnación e corrección que se aya de faser sobre tal delicto o delictos delinquente o delinquientes que sea fecha oyda e conoscida sentenciada por el dicho Sennor obispo que agora es, o sera siempre una cum su Cabiello o el Cabiello sin el Sennor obispo non pueda prender conoscer punir e judgar del tal delicto..."

c) Sobre donde se lleva a cabo la detención de los delincuentes.
"... e el asi presso sea puesto e detenido en casa de otra persona sin

20. A.C.P. Histórico. Arm. IV, leg. 6, núm. 844. Perg. orig. 380 x 265 mm. Sello pendiente de hilos encarnados y amarillos.
21. La clasificación de estos delitos no aparece en el Estatuto. Para ellos la fuente principal son las Actas Capitulares posteriores a su aprobación.

sospecha que aya dignitat en la dicha Eglesia e si fuere canonigo en casa de otro canonigo e si fuere racionero en casa de otro racionero por la manera susodicha..."

d) Que los obispos juren observarle fielmente y solo asi el Cabildo se comprometia a apartarse de la exencion.

"... que cada e quando lo contenido en este statuto todo e cada parte de ello por el dicho Sennor electo que al presente es o por qualquier, o qualesquier obispo o obispos su sucessor o sucessores lo suso contenido en el dicho statuto fuere quebrantado, o qualquiera parte de ello que por este mismo fecho los dichos sennores dean e cabiello puedan usar e usaran de la dicha execupcion segund e en la manera e forma que en ella se contiene..."

4.- Su aplicación

Tomando como fuente las Actas Capitulares del siglo XV, cuando algún beneficiado de esta Iglesia comete algún delito viene a noticia del señor Obispo o de su provisor o del Deán y Cabildo bien por denuncia, acusación o querella de parte. La querella se presenta en el Cabildo.

Según el Estatuto la corrección del delito pertenece al Señor Obispo o su provisor y a los jueces nombrados por el Cabildo.

Ninguna de las partes puede sin la otra hacer información ni proceder por si sola sobre la denuncia o querella ni arrestar al denunciado, salvo que se tema la fuga del delincuente. El provisor y los jueces comisionados por el Cabildo hacen las pesquisas oportunas, sin sospecha, en virtud de los autos presentados en la acusación. Mientras estas pesquisas tienen lugar, se ha detenido al acusado si es dignidad en casa de otra dignidad, si es canónigo en la casa de otro canónigo y si es racionero en la morada de otro racionero donde permanecerá privado de libertad hasta que ambas partes —Obispo y Cabildo— deliberen.

Si el caso presenta un interés especial la detención se llevará a cabo según los jueces dictaminen.

Una vez vistas todas las pruebas y autos judiciales se emite la sentencia. El notario es nombrado por el señor Obispo previa consulta de los jueces del Cabildo, generalmente es un clérigo de la Iglesia.

El único punto que deja un tanto oscuro el Estatuto es sobre la defensa de los delincuentes (22).

22. Cfr. FRANCIA LORENZO, S. A.C.P. *Actas Capitulares del siglo XV.* Catálogo, núm. 291, 292, 455, 537, 655, 1341, 1371, 1379, 2701, 2906, 3176, 3182, 3594, 3747, 3749, 4153, 4269, 4387, 4899 y passim. En prensa.

En lo que se refiere a los delitos leves el proceso se lleva a cabo en la misma forma que los atroces, salvo que se sentencian generalmente con una información sumaria o confesión de la parte que delinque. Se trata de faltas leves cometidas en el coro, altar y procesiones por los beneficiados. Se castigan en el Cabildo y bajo las penas contenidas en los estatutos y loables costumbres de esta Iglesia, que se mueven entre privación de las horas —pérdida de distribuciones que se conceden por asistencia a los oficios del Coro— multa para las obras de la Iglesia o pago de un ayantar para el Cabildo.

Ofrecemos al lector unos ejemplos ilustrativos:

4.I.- Apresamiento y privación de la canongia a Juan de Cuellar.

El 15 de abril de 1463 se presenta ante el Cabildo una denuncia contra Juan de Cuellar, canónigo, en la que se le acusa de haber proferido "palabras injuriosas en el coro el miércoles de Pascua que pasó". Nombra el Cabildo una comisión para realizar las oportunas pesquisas sobre el caso. Catorce días después mandan prender a Juan de Cuellar y que según el Estatuto de Corrección y Punición permanezca detenido en casa de Pedro Alonso de Peñafiel, canónigo, y no salga de ella bajo pena de 1.000 doblas, cierre sus ventanas y no tire basura a la calle. Se secuestran también sus bienes y pasa a ocupar una celda en la torre del Alcazar-cárcel— en la que permanecerá bajo custodia del merino del Cabildo Pedro de Villegas hasta que Obispo y Cabildo decidan.

El 17 de mayo del mismo año se priva a Juan de Cuellar de su canongía: "... martes diez e siete de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres annos estando los sennores Obispo don Gutierre e Dean, Cerrato, Alcor, Hernandes, Lazaro, Aguilar, Cubo, Fernan Gomez, Hurueña, Pesebre, Gonzalez, Sedeño, Castromocho, González, Coca, Fuentpudia, Pero Rodriguez, Peñafiel, Oviedo, Tapia, Portillo, Garcia González de León, Medina, Paz, Cisneros, Aranda, Juan Alonso de León, Juan Fernández de Palencia, Castrejón, Sancho Rodríguez, Juan Moniz, Fernando Alonso, Pedro Diaz e Pedro Guerra, canónigos, capitularmente ayuntados en su cabildo a la ora de las biesperas Diego de Sevilla promotor fiscal del dicho sennor Obispo los demostro en como Juan de Cuellar, canonigo avia quebrantado el juramento que fizo al tiempo que lo posiero. preso en casa del bachiller Pedro de Peñafiel, canónigo, por quanto salio de su casa e se fue a dormir a la del dicho Juan de Cuellar e assi mismo despues de puesto preso en casa del sennor dean avia quebrantado la carcel e salido fuera acierto ruydo que sus

criados avian con omes del dicho sennor obispo e pedio que procediesen contra el dicho Juan de Cuellar a pena de privación de su canongia e todas otras penas que por derecho fallasen e luego los dichos sennores en vista de la denunciación avida informacion asi por el dicho bachiller de Peñafiel que presente estava el qual en todo puesto e jurado ser verdad e por el fecho sea así notorio e publico mandaron luego a Sancho Rodriguez de Villegas canonigo, notario publico que fuese a citar al dicho Juan de Cuellar para que luego perentoriamente paresciere en el dicho cabildo sopena de excomunion e de privacion e de mil doblas de oro a saber privar de la dicha su canongia e dar razon desi. (Testigos)."

"E después de esto luego incontinente el dicho Sancho Rodriguez, canonigo, notario dio fe a los dichos sennores o bispo e cabildo e a mi como cierto al dicho Juan de Cuellar, canónigo, en su persona e presentes a la citacion los sennores dean, arcediano de Cerrato, e otras muchas personas que oviese luego a saber privar e solas penas del mandadas por los dichos sennores e que el dicho Juan de Cuellar se dio por citado e no quiso venir. E luego los dichos sennores Obispo e Dean e Cabildo vista la dicha citacion e rebellión del dicho Juan de Cuellar sus diligentes privaron al dicho Juan de Cuellar, canonigo, de la dicha su calongia e por tal pronunciaron e declararon por quanto el dicho Juan de Cuellar incurrio en pena de perjuro e rebellión". El 30 de abril de 1464 el señor Obispo envió una carta al Cabildo prohibiendo a Juan de Cuellar por su intolerable conducta entrar en las horas y en el Cabildo (23).

4.2.- Proceso contra el Abad de Lebanza, don Juan de Reinoso.

El 22 de abril de 1472 se recibe a don Juan de Reinoso a la posesión de la Abadía de Santa María de Alabanza. La Bula de nombramiento no hace referencia a la colación de prebenda alguna. Pero un año después tras la renuncia de don Juan Sanctorum a una canongía que poseía en esta Iglesia, el Abad Reinoso cubre la vacante de su anterior poseedor. Pese a ello el Cabildo le negó la canongía y nombró una comisión destinada a clarificar la entrada del Abad como Dignidad en su iglesia. Por otro lado, en el Sínodo que el obispo don Diego Hurtado de Mendoza celebró en enero de 1474 se decidió recortar al máximo las exenciones de que gozaba la citada abadía debido a su peculiar jurisdicción.

23. FRANCIA LORENZO, S. A.C.P. *Actas Capitulares del siglo XV.* Vol. II, núm. 2636, 2637, 2638, 2639, 2641, 2646. En prensa.

Todos estos acontecimientos motivaron el descontento del Abad con el Obispo y al parecer algunos comentarios desafortunados.

El 28 de septiembre de 1474 el Prelado comunica al Cabildo que se abra proceso y castigue al Abad por "haber impugnado la anexión contra la libertad del señor obispo; por haber difamado al señor obispo y Cabildo por decir como ha dicho que le robaron la canongía que era suya y le pertenecía por su anexión y provenir de una vacante producida in mense apostolico; y por haber buscado favores de testigos contra la Iglesia por lo que merecía ser castigado y privado de sus bienes. Pedía al Cabildo "que se hiciesen las oportunas pesquisas y se eligiesen jueces para el proceso del Abad a fin de que sea llamado y oido, según lo establece el Estatuto".

El asunto fue votado en la misma sesión y la mayoría de los capitulares juzgó que la actuación del Abad merecía un castigo en virtud de la triple acusación, no obstante "agradecerian a su señoría que les librase de intervenir en el proceso, aunque si lo juzgaba oportuno y no accedia a esta petición no podían negarse".

El Deán don Lope de Villada y el licenciado de la Calancha se encargarond e hacer las oportunas investigaciones y poner el castigo que fuese necesario junto con el señor Obispo.

Pese a ello, el Cabildo no manifestó su conformidad sobre el tipo de delitos que se le atribuían al Abad, por eso ambos jueces le manifestaron que la intención del Cabildo es la de que el Obispo "no intervenga en le proceso en las cosas que fueran leves y se reserve las atroces, según el Estatuto".

Parece ser que a pesar de la triple acusación no se juzgó de "atroces" los "delitos" del Abad pues no hay noticias en los acuerdos capitulares sobre el resto del proceso y sentencia contra el Abad. Lo que si queda constatado es que don Juan de Reinoso, cuatro años más tarde de este incidente, toma posesión, por vía de anexión, de su "reclamada" canongía en la Iglesia de Palencia (24).

4.3.- Otros

Los pequeños incidentes o "delitos menores" de los prebendados, se resolvían con multas muy peculiares, todas ellas están tipificadas en los estatutos.

—Entre los numerosos casos que se recogen en las Actas Capitulares podemos citar el del Arcediano de Carrión, Juan Fernández de Tordesillas y

24. Cfr. FRANCIA LORENZO, S. *El proceso contra el Abad de Lebanza, Don Juan de Reinoso.* En el Diario Palentino, jueves 28-V-1987, pág. 13.

Pedro Sánchez de Oteo, canónigos, quienes en el mes de diciembre del año 1441 se profirieron graves insultos en el coro. El Cabildo decide resolver el incidente y establece una tregua hasta que un juez competente decida las penas que se les han de aplicar.

Con este fin en la sesión capitular de este mismo día nombraron una comisión para encontrar la verdad de este hecho.

Pocos días despues les "mandaron guisar una ayantar todo el Cabildo e que les pongan en sus planas al Arcediano de Carrión e a Juan Fernándes de Tordesillas y a Pedro Sanches de Oteo, canónigos, en esta manera, a Pedro Sanches de Oteo la meytad de todo lo que costare la dicha ayantar, e la otra meytad a los dichos Arcediano de Carrión e Tordesillas a cada uno su cuarta parte... mandaronle guisar para el lunes primero que viene..." (25).

—El caso singular del racionero Fernando Martinez de Palenzuela, quien aparece repetidas veces en los asientos capitulares haciendo gala de su impetuosos carácter. Tipifica las tres formas más corrientes de castigos:

—En octubre de 1429 le privan a él y a Juan de Ayala por quinze dias de escribirles las horas por "haber burlas deshonestas en el coro".

—Nuevamente en 1441 por "proferir "insultos" a Juan Lopez de Leon, se le impone una multa pecuniaria.

—Y tres años después con un "ayantar" para todo el Cabildo por "ciertas palabras" que tuvo con Pedro González de Villaverde en el claustro (26).

De todos modos la aplicación del Estatuto conllevó constantes diferencias entre los obispos de turno y el Cabildo. Sobre ello mantuvieron un largo pleito en el siglo XVI, con el obispo don Luis Cabeza de Vaca, que motivó un nuevo refrendo del Estatuto por parte del Papa Julio III y del emperador Carlos V. (27).

Sólo un aspecto de la vida del Cabildo hemos querido reflejar a través de este estudio. Aspecto muy particular pero que manifiesta los privilegios y exenciones de que gozó durante varios siglos la institución Capitular de Palencia.

25. FRANCIA LORENZO, S. A.C.P., *Actas Capitulares del siglo XV*. Catálogo. Vol. I, núm. 1003, 1008 y passim. En prensa.
26. Idem. núm. 441, 955, 957, 1368, 1382.
27. Cfr. SAN MARTIN PAYO, J. *Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia*, PITTM, 50, Palencia 1983, núm. 852-856.

HISTORIA, ADMINISTRACION, PRODUCCION, POBLACION Y ORDENANZAS DE MUDA Y SAN CEBRIAN DE MUDA

por
Faustino Narganes Quijano

Aproximación histórica: sus primeros tiempos

Aunque sean muy escasas las referencias históricas que poseemos sobre Mudá y San Cebrián de Mudá, separados únicamente tan sólo por dos kilómetros, sí sabemos por Julio González (1) que durante la Edad Antigua la localidad de Mudá se erigió en fortaleza y acomodo de visigodos, una vez terminadas las invasiones de pueblos cántabros y suevos durante la últoma mitad del siglo V y a través del siglo VI.

Parece lógico que tras las incursiones de estos pueblos fueran abandonadas tales fortalezas militares, levantándose posteriormente en lugares más apropiados (2).

Es posible que desde finales del siglo VII y ya ininterrumpidamente estuvieran estos dos lugares habitados por disponer Mudá y San Cebrián de Mudá de lugares apropiados como defensa de ataques externos.

Posteriormente y durante la repoblación llevada a cabo a principios del siglo IX por Alfonso II el "Casto" sería poblada esta zona por habitantes venidos de Cantabria y Asturias (3).

En concreto el lugar de Mudá fue hasta el año 811 centro político de esta zona septentrional palentina incluída Cervera de Pisuerga, hasta que ésta, a partir de esta fecha, fue poblada y organizada administrativa y políticamente (4).

Respecto a San Cebrián de Mudá no se conoce, tal y como admite García Guinea (5) otra fuente histórica que no sea el privilegio de Sanchi IV, que fue concedido en el año 1285, ya que por él entre otras iglesias y vasallos, son cedidos los de San Cebrián al monasterio de Aguilar. Por entonces ya debía estar construída su iglesia, que el citado historiador calcula podía haberse edificado dentro del siglo XIII.

1. GONZALEZ, J. "Cuestiones de repoblación en tierras palentinas en Palencia en la historia". Edic. Cajapalencia, 1980-81, pág. 50.
2. VAN BERWAER. "Monografía de la iglesia parroquial de San Cebrián de Mudá. Palencia". ITTM. Excma. Diputación Provincial, Palencia, 1989, pág. 9.
3. GONZALEZ, J. Op. cit., pág. 66.
4. Ibidem, Op. cit., pág. 54.
5. GARCIA GUINEA, M.A. "El arte románico en Palencia". Ed. Excma. Diputación Provincial, Palencia, 1961, pág. 298.

Tal privilegio venía a reconocer como agradecimiento del infante don Sancho las ayudas recibidas del lugar ante los deseos de acceso al trono por parte de don Alfonso de la Cerda (6).

De este modo la nobleza castellana se vería fertemente robustecida, acaparando bajo su poder y control gran parte delas instituciones monásticas de la época. Así, este privilegio rodado emitido por Sancho IV en Burgos, que confirma los otorgados anteriormente en1255 por Alfonso X y el de Fernando III en 1231, aprueban los derechos sobre ciertas cespederas y autorizan al propio tiempo a los pastores del monasterio de Santa María la Real de Aguilar el poder cortar leña así como ciertos derechos ante los vasallos, entre otras localidades, la de San Cebrián de Mudó (7), aunque acaso se trate mas bien de un comienzo en orden al aprovechamiento comunal recíproco.

Por tanto ambas localidades, Mudá y San Cebrián, se hallan inmersas en una subzona cuyas características más significativas se centran en una economía esencialmente ganadera, controlando dicho monasterio sus interesantes montes y pastizales. Se trata pues de un área sumamente importante para dicho monasterio, importancia cualitativa y cuantitativa por su alto índice demográfico y floreciente concentración de población.

Eclesiásticamente durante el siglo XIV San Cebrián de Mudá, entonces denominado Sant Cibrián, se hallaba inserto dentro de las extensiones territoriales que pertenecían al obispado de Palencia, así como al arcedianazgo de Carrión y arciprestazgo de Ordejón. De esta manera, según se recoge en la Estadística más antigua Sant Cibrian disponía de "un preste e vn gradero, que son con la media racion del cura vna racion e cinco sestas" (8).

No cabe la menor duda, tal y como reconoce San Martín Payo, el admitir que todas las localidades del obispado palentino disponían de abundantes medios religiosos y eclesiásticos, de ahí que se viviera una intensa vida piadosa.

6. MERCHAN FERNANDEZ, C. "Sobre los orígenes del régimen señorial en Castilla. El abadengo de Aguilar de Campoó (1020-1369)". Ed. Universidad de Málaga. Málaga, 1982. pág. 94.
7. Ibidem, pág. 95.
8. SAN MARTIN PAYO, J. *"La más antigua estadística de la diócesis de Palencia (a. 1345)"*. Public. Institución Tello Téllez de Meneses, núm. 7, pág. 40. Diputación Provincial de Palencia, Palencia 1951.

Por su parte el pueblo de Mudá dentro de su "eglesia de sant Martín —disponía— de vn preste e vn gradero que son con la media ración del cura vna ración e cinco quartos" (9).

En otra nueva aproximación histórica y si nos acercamos a los datos que nos proporciona el Libro Becerro del año 1352 podemos observar los datos siguientes cuando se refieren a San Cebrián de Mudá:

18 **San Cebrian**

"Este logar es la meytad abadengo del abat de Agilar e la otra meytad solariego de Pero Royz Calderon e de Pero Royz, fiio de Sancho Royz, e Iohan Ferrandez, fiio de Pero Monte.

Derechos del Rey

Pagan al Rey moneda e seruiçios e que non pagan ya(n)tar nin fonsadera nin matiniga.

Derechos de los sennores

(191 r) Da cada vno de los que moran en el dicho lugar cada anno por infurçión al sennor cuyo uasallo es dos fanegas de çenteno e onze dineros" (10).

El mismo Libro Becerro recoge en su introducción que la merindad de Aguilar, en la que se encuentra el lugar de San Cebrián de Mudá, estaba comprendida por trece ayuntamientos y un despoblado, Valdegama, siendo su extensión total de 492,84 Km^2, y desdoblándose tal merindad hasta el término municipal de San Cebrián de Mudá y ocupando cuatro de las siete aldeas de este municipio.

Mientras tanto el lugar de Mudá, que analizamos paralelamente a San Cebrián, y continuando con los datos que nos proporciona el Libro de las Behetrías, pertenece al señor don Tello, encontrándose Mudá dentro de la merindad de Liébana-Pernía, tal y como le ocurría al ya estudiado pueblo de Vallespinoso de Cervera (11).

Así el citado Becerro nos proporciona los datos siguientes para Mudá:

9. Ibidem.
10. *"Becerro de las Behetrías"* Edic. de Martínez Díez, G. pág. 558. vol. I, León, 1981.
11. NARGANES QUIJANO, F.: *"Estudio de la Administración de Vallespinoso de Cervera a mediados del siglo XVII"*. Publicaciones ITTM, núm. 58, págs. 389-414. Diputación Provincial de Palencia, Palencia 1988.

17 **Mudá**

"Este logar es las dos partes solariego de don Tello e de fiios de Fernando Diaz Duque, e la terçia parte abadengo del abat de Agilar.

Derechos del Rey

Pagan al Rey moneda e seruiçios e que non pagan yantar nin fonsadera.

Derechos de los sennores

Dan cada anno al dicho don Tello los sus uasallos por infurçion seys fanegas de çenteno e nueue maravedís, e a los fiios de Fernando Diaz por infurçion los sus vasallos dos fanegas de çenteno e seys dineros, e al dicho abat vn vasallo que y a quel da de infurçion vna fanega de çenteno.

Dan los del dicho lugar por martiniga al dicho don Tello cada anno..... XVIII m." (12).

Edad Moderna y Contemporánea

En los comienzos del siglo XVI, concretamente en el año 1515, el Arciprestazgo de Aguilar se encontraba dividido en dos Vicarías: la de Sollaspera y Soelmonte. Precisamente a esta segunda Vicaría pertenecían los lugares estudiados, aunque el número total de lugares se elevaba a treinta y dos (13). Dos años más tarde, en 1517, esta Vicaría de So el Monte quedaría a su vez dividida en otras tres Vicarías en las que era dividido el Arciprestazgo, naciendo de este modo la nueva vicaría de Santullán.

En otro orden de datos y aún permaneciendo dentro del siglo XVI tanto Mudá como San Cebrián aparecen en el censo de Tomás González de 1587. Así este censo proporciona al lugar de San Cebrián de Mudá una pila y veinticuatro vecinos, mientras que Mudá disponía asimismo de una pila y veintiseis vecinos, por tanto, aunque mínimamente, aún Mudá superaba demográficamente a San Cebrián (14).

Comparativamente se puede observar que se trata de dos de los lugares menos poblados del Arciprestazgo de Ordejón al que ambos pueblos perte-

12. *Becerro de las Behetrías*"... , pág. 558.
13. HUIDOBRO SERNA, L.: *Breve historia de la muy noble villa de Aguilar de Campoo*". Pág. 126. ITTM, Diputación Provincial de Palencia, Palencia 1954.
14. GONZALEZ, Tomás: *"Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI"*. Pág. 297 y ss. Madrid, 1982.

necían en este tiempo juntamente con otros catorce lugares. Solamente Rueda, Vallespinosillo, Fuenlada y Bergaño gozaban de menor número demográfico que los estudiados lugares de San Cebrián y Mudá.

De finales del siglo XVI disponemos de nuevos datos estadístico-demográficos gracias al Instituto Nacional de Estadística, cuando en su sección de "Vecindarios" hace referencia a las localidades que en este caso estamos estudiando.

Denominación actual	Pueblos:	Todos vecinos	Pecheros:	Hidalgos	Clérigos
Mudá	Muda	30	29	—	1
San Cebrián de Mudá	Sant Cebrián de nuda (sic)	35	30	4	1 (15)

Es necesario recordar que estos datos estadísticos son dados según la "Relación por Mayor" del vecindario de la Provincia de Palencia sita en el Archivo General de Simancas en su Legajo 1.301.

Se desprende por tanto de tal estadística el hecho de que finalizando el siglo XVI ambas localidades, Mudá y San Cebrián, corren paralelas en lo que se refiere a sus índices demográficos. Aunque hay algo que es digno de destacar, puesto que en otras localidades raramente se observa, nos referimos al número de hidalgos que aparecen en el lugar de San Cebrián; cuatro son los hidalgos que aparecen cantidad elevada por el número de habitantes y difícil de lograr por parte de otras localidades que le duplican o triplican en población. No olvidemos que en este tiempo tanto Mudá como San Cebrián permanecían dentro de los Lugares del Condado de Pernía.

Cuando el "Autto de buen govierno, obligaziones de los guardas zeladores e Ynstrubcion para la conserbazion de Montes y Planttíos de la Provincia de Marina de Santander en la sección de la Villa y Jurisdicción de Cerbera" (16) se refiere a los lugares de Mudá y San Cebrián de Mudá se ordena a los Regidores obliguen a cada vecino a limpiar, guiar y escardar seis robles nuevos en las dehesas y montes (17) y concretamente a ambas localidades. "A las labores de beneficiar los robles nuebos de el monte

15. I.N.E., *"Censo de Castilla de 1591" "Vecindarios"*, págs. 449-50, Madrid, 1984.
16. PRADO MOURA, A. de: *"Gobierno y Administración de la villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX"*. Estud. Admón. Palentina, I, pág. 217. Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1987.
17. Ibidem, pág. 219.

nombrado Ciruelo común de los Lugares de San Cebrián y Mudá concurrirán ambos Concejos como también el entresaco que en dicho monte se debe ir executado" (18).

Avanzando unos siglos y adentrándonos en el primer cuarto del siglo XIX el *Diccionario Geográfico-estadístico de Miñano* hace referencia en el año 1826 a los dos lugares del que es objeto este estudio. Así Mudá había elevado su número de vecinos de treinta que se anotaba en el Censo de Castilla a cuarenta que proporciona Miñano, los que representan a ciento cincuenta y ocho habitantes.

Con el fin de facilitar todos los datos que nos proporciona este Diccionario Geográfico-estadístico exponemos a continuación su total aportación referida al caso del lugar de Mudá:

"MUDA, L. S. de España, provincia de Palencia, partido de Carrión, Reg. P. 40 vecinos, 158 habitantes, 1 parr., 1 pósito. Situado en terreno agradable, a 1/2 leg. del pueblo de Rueda valle arriba. Junto a la iglesia, a 50 pasos, hay una gran peña llamada Peña de los Huevos, según tradición antigua, tiene unas 600 varas de circunferencia, y de 87 a 100 de altura, cuando más; es de peña caliza y en su cima hay una planicie a la cual se sube con bastante facilidad. Hay además hacia la parte del E. otras peñas. Produce trigo, cent., cebada, algo de lino y yerba. Industria: manufacturar lino y cría de ganados. Dista 9 leguas de la cabeza de Partido. Contribuye con la jurisd. de Cervera". (19).

Del mismo modo, si observamos los datos referidos a San Cebrián de Mudá en el inicio del siglo XIX podemos ver que este lugar también ve crecida su población, aunque no en tan alto grado como Mudá. De esta manera de los treinta y cinco vecinos que gozaba según el Censo de Castilla pasa con Miñano a disponer de cuarenta y tres, que representan a ciento cuarenta y cuatro habitantes. Igualmente y como ocurría en el caso anterior exponemos a continuación el entorno geográfico-estadístico en el que se desenvuelve San Cebrián de Mudá, según las apreciaciones de Miñano y Bedoya:

"SAN CEBRIAN DE MUDA, (SAN CIBRIAN DE MUDA). L. S. de España, prov. de Palencia, partido de Carrión. Reg. P., 43 vecinos, 174 habitantes, 1 parroquia. Situado al pie de una gran montaña, que es la sierra de Herreruela y Brañosera; y cerca del monte llamado el Ciruelo, que es común también a la villa de Muda. Produce trigo, cebada, centeno, algo de lino y yerba. Ind.: manufacturar lino, y cría de ganado vacuno y también yeguar con destino al garañón. Dista 3 leguas de la cabeza de partido. Contribuye con la jurisdicción de Cervera". (20).

18. Ibidem, pág. 220.
19. MIÑANO Y BEDOYA, S.: *"Diccionario geográfico-estadístico de la provincia de Palencia"*, pág. 72. Palencia, 1979.
20. Ibidem, pág. 94.

Años más tarde, en 1850, otro Diccionario geográfico-estadístico, en este caso de Pascual Madoz, aporta nuevos y más amplios datos para las poblaciones que nos ocupa. Por lo que se refiere a Mudá este diccionario proporciona en su aportación estadística el número de veintitrés vecinos que vienen a representar ciento veinte almas o habitantes, mientras que a San Cebrián le corresponden veinticuatro vecinos, equivalentes a ciento veintiseis almas. Por tanto ambas localidades se igualan prácticamente en lo que a su población se refiere, si bien es verdad que el mismo Madoz reconoce no haber aportado datos definitivos, pues según otras fuentes admite el número de treinta y cuatro vecinos que equivalen a ciento setenta y siete almas (21).

Así, cuando planteamos comparaciones de población, San Cebrián de Mudá en esta época solamente se ve superada en su entorno por los lugares de Cervera, Aguilar y Guardo, manteniéndose equiparada a Herreruela y Castrejón de la Peña.

Continuando con los mismos datos de Madoz, cuando hacen hincapié a la estadística municipal de la localidad de Mudá, dan la cifra de treinta y cuatro electores contribuyentes, de los que veintiseis podían ser elegidos, existiendo dos regidores, un síndido y tres suplentes. Si solamente nos atenemos a las cifras de los reemplazos para el ejército observamos que existían en el lugar dos mozos de dieciocho años, uno de diecinueve, dos de veinte, dos de veintiuno, uno de veintidós, dos de veintitrés y dos de veinticuatro (22).

Si nos centramos en San Cebrián de Mudá observamos que el número de electores contribuyentes es de treinta y seis, siendo elegibles veinticuatro, de los que dos eran regidores, uno síndico y tres suplentes, similarmente al pueblo de Mudá. Por su parte disponía de los siguientes jóvenes alistados para el ejército: dos de dieciocho años, cuatro de diecinueve, cinco de veinte, uno de veintiuno, dos de veintidós, tres de veintitrés, y dos de veinticuatro.

Con el fin de poder analizar otros datos exponemos a continuación la estadística geográfica-histórica aportada por Madoz tanto para el lugar de Mudá como para el de San Cebrián de Mudá:

21. MADOZ, Pascual: "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León (Palencia)*". Palencia, 126. Valladolid, 1984.
22. Ibidem, pág. 86-87.

"MUDA : l. con ayunt. en la prov. de Palencia (16 leg.), part. jud. de Cervera del Río Pisuerga (1 1/2), aud. terr. y c.g. de Valladolid (24). Sit. a la parte N. de la prov. en un valle dominado por dos peñascos, llamado el uno Peña de los Huevos; su clima es frío, combatido por el viento de N. y muy propenso a constipados y dolores de costado. Consta de 28 casas de mediana construcción, excepto una, que es un edificio bastante regular; las dos calles que forman la pobl. tinene mal piso y están desempedradas; hay escuela de primeras letras concurrida por 14 niños, y dotado su maestro con 200 rs. y una corta retribución que dan los padres de los alumnos: para surtido del vecindario hay una fuente llamada del Humano, de buenas aguas, y para las labores y usos domésticos se valen de la del arroyo; la igl. parr., bajo la advocación de San Martín, está servida por un cura de entrada; próximo a esta se halla el campo santo. Confina el térm. por N. con San Cebrián de Mudá; E. Monasterio; S. Rueda y O. Vallespinoso; el terreno es de mediana calidad, regándose parte con las aguas de un arroyo, que después de correr varios pueblos, se una al río Pisuerga: al N. se halla un monte denominado Ciruelo, que es común entre éste y San Cebrián de Mudá; está poblado de roble; también hay canteras de piedra caliza a propósito para la construcción de edificios; las minas de carbón de piedra, de que se hace mención en San Cebrián de Mudá, son comunes con este pueblo ; los caminos son locales, y su estado mediano; la correspondencia se recibe de Cervera los martes, jueves y sábados, y sale los miércoles, sábados y lunes. Prod. trigo, centeno, cebada, avena, lino y toda clase de legumbres; se cría ganado lanar, vacuno y caballar, siendo preferidos los dos primeros; y caza de liebres, perdices y codornices. Ind.: la agrícola y dos molinos harineros en mal estado. Comercio: la exportación de granos y algún ganado, y la importación de algunos artículos de consumo diario. Pobl. : 23 vec. 120 alm. Cap. Prov. : 50,330 rs. Imp. : 2.220. El presupuesto municipal ascieden a 800 rs. y se cubre por reparto entre los vecinos".

"MUDA (SAN CEBRIAN O SAN CIBRIAN DE) : l. con ayunt. en la prov. y dioc. de Palencia (16 leg), part. jud. de Cervera del Río Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24). Sit. hacia el N. de la provincia, dominado por dos cuestas llamadas la Sierra y Corisa, y cerca del monte Ciruelo; su clima es frío; los vecinos más frecuentes los del N. y O. y las enfermadades más comunes dolores de costado, reumatismo y catarros. Consta de 34 casas de mampostería y de pocas comodidades, incluída la del ayunt. que se halla casi arruinada, formando una calle ancha, pero sin empedrar; hay una escuela de primeras letras, la que solo dura los meses de invierno, concurrida por 18 niños y 7 niñas, y dotado su maestro con 80 rs. de propios y una corta retribución que dan los padres de los alumnos; el vecindario se surte de agua para beber y demás usos domésticos del agua de un arroyo que nace en la jurisd. del pueblo; la igl. parr. bajo la advocación de San Cornelio y San Cipriano, está servida de un cura de entrada y un sacristán; al S. del pueblo se halla la ermita de Ntra. Sra. de Sozerezo. El térm. confina por N. con Herreruela Brañosera; E. San Martín de Parapertú; S. Mudá, y O. Bergaño: su terreno disfruta de monte y llano y parte de éste es de regadío, siendo de mediana calidad; el mencionado arroyo pasa por el pueblo y sirve para el riego de algunas tierras; hay un monte llamado Ciruelo, el cual está poblado de robles y otros arbusto, y de los que se surten para leña: dos

minas de carbón de piedra en estado de explotación, y una cantera de piedra caliza; los caminos son de pueblo a pueblo, y su estado mediano; la correspondencia se recibe de Cervera del Río Pisuerga, los jueves de cada semana. Prod. trigo, cebada, centeno, avena, lino y algunas legumbres; se cría ganado lanar, vacuno y poco caballar, y caza de liebres, perdices y codornices. Ind.: la agrícola y 4 molinos de harina, que no trabajan sino en los meses de invierno. Comercio: la venta de granos y algún ganado, y la importación de algunos artículos de consumo diario. Pobl.: 24 vec.,125 alm.ª (según datos oficiales); por otros datos sabemos ser de 34 vec. y 177 alm. Cap. Prod. 49,620 rs. Imp. 2.028: el presupuesto municipal asciende a 800 rs. y se cubre por repartimiento vecinal" (23).

Al iniciarse el siglo XX el Nomenclator del año 1900 nos aporta nuevos datos estadísticos para los lugares de Mudá y San Cebrián, aunque es digno de destacar que desde este año de 1900 tanto Mudá como San Cebrián dejan de ser lugares y pasan ya a tener ayuntamiento propio. Cuando este Nomenclator se refiere al número de edificios de Mudá admite la existencia de cincuenta y tres edificios destinados a viviendas, de los que cuarenta y tres se encuentran habitados y diez accidentalmente inhabilitados, estando nueve pisos del mismo modo inhabilitados por razón del uso a que se destinan. En su estructura formal treinta y seis viviendas eran de un solo piso y veintiséis de dos pisos.

Por entonces, según los datos proporcionados al 31 de diciembre de 1900, Mudá disponía de ciento ochenta y un habitantes de hecho y ciento ochenta y cuatro de derecho (24).

Si nos atenemos a los datos del mismo Nomenclator cuando al ya desde estos momentos ayuntamiento de San Cebrián se refiere, observamos que proporciona a esta localidad un número de cuarenta y un edificios destinados a viviendas y que se encuentran todos ellos habitados, mientras tanto un número muy elevado de edificios, veintitrés, se hallan inhabilitados "por razón del uso a que se destinan". Cuando dicho Nomenclator hace referencia a la altura de los edificios, afirma que existen tres de un solo piso y sesenta y uno de dos pisos, coincidiendo la cifra total con la anteriormente proporcionada, sesenta y cuatro.

Mientras tanto la población censada al día 31 de diciembre de 1900 se cifra en ciento noventa habitantes de hecho y ciento ochenta y ocho de derecho.

Si avanzamos sesenta años en el siglo un nuevo Nomenclator nos repite y a la vez añade nuevos datos para ambas localidades. Así cuando se

23. Ibidem, pág. 126.

24. *"Nomenclator de las ciudades, villas, lugares, aldeas, etc. de España en 1900"*, Madrid, 1904.

cita a Mudá se afirma que es un ayuntamiento que está compuesto por el mismo Mudá y el Barrio de San Miguel, alcanzando entre ambos una extensión total de 6,85 km^2. La población se ha visto incrementada en cuarenta y cuatro habitantes de población de hecho y en la misma cantidad de población de derecho, pues en este año de 1960 se da el número de doscientos veinticinco y doscientos veintiocho habitantes respectivamente, aunque el mismo Nomenclator reconoce que la población residente habitual es de doscientos veinticuatro habitantes, de los que ciento trece son varones y ciento once mujeres.

En el mismo sentido y estudiando el Nomenclator de 1960 el ayuntamiento de San Cebrián de Mudá tiene una extensión de 41,18 km^2, siendo su altitud de 1.040 m. Cuando se estudia el número de viviendas y la población, se observa que esta localidad ha crecido sensiblemente en estos primeros sesenta años del siglo XX. De este modo y comparativamente recordemos que en 1900 había en San Cebrián sesenta y cuatro viviendas, mientras que en el año 1960 se han levantado treinta y cuatro nuevos edificios, pues en la actualidad, 1960, existen noventa y ocho viviendas. También la población ha crecido considerablemente, pues casi se duplica, pasando en el año al que nos estamos refiriendo a disponer de una población total habitual de trescientos sesenta y un habitantes, cifrándose en ciento ochenta y siete varones y ciento setenta y cuatro mujeres.

Si avanzamos diez años más y nos situamos en 1970 el Nomenclator de este año da la cifra de doscientos sesenta y ocho habitantes de derecho y doscientos sesenta y tres de hecho cuando se centra en Mudá. De los doscientos sesenta y tres habitantes de hecho, ciento treinta y ocho son varones y ciento veinticinco mujeres, incrementándose como vemos la población en este ayuntamiento. Paralelamente el número de viviendas se incrementa fuertemente pues pasa de ser de sesenta y dos en 1900, o de cincuenta y cuatro en 1960 a ciento cuarenta y cuatro en 1970, existiendo ya en Mudá sesenta y nueve familias.

Estudiando los mismos conceptos en el ayuntamiento de San Cebrián vemos que la población ha disminuído en esta década del 60 al 70, pues la población de derecho ha bajado a ser de doscientos setenta y seis habitantes y la de hecho a doscientos setenta y cinco, siendo entre estos ciento veintiocho varones y ciento treinta y siete mujeres. Del mismo modo familias y viviendas familiares han decrecido, pues han bajado al número de setenta y dos y ochenta y una respectivamente. Sólo cinco años más tarde el Nomenclator de 1975 al último día del año otorga a San Cebrián de Mudá la cifra de doscientos setenta y seis habitantes.

Como dato curioso diremos que este ayuntamiento de San Cebrián disponía en 1974 de un presupuesto anual de 132.000 pesetas, alcanzando un año más tarde la cantidad de 150.800 ptas.

También el "Anuario el País" publicado a finales del año 1987 hace un análisis de las dos poblaciones que estamos estudiando. Así cuando trata a Mudá y San Cebrián de Mudá proporciona las siguientes cifras demográficas:

	Censo 1970	Padrón 1975	Censo 1981	Padrón 1986
Mudá	268	229	236	218
San Cebrián Mudá	505	394	341	308

El censo que se hace en España en 1981 atribuye a Mudá una población de derecho de doscientos treinta y seis habitantes y doscientos once de hecho, mientras que las viviendas familiares son ciento siete, residiendo en tal ayuntamiento setenta familias. Desglosando la población de hecho se otorga el número de ciento diez para los varones y ciento una mujeres (25).

Ese mismo censo proporciona los siguientes datos demográficos para San Cebrián de Mudá: la población de derecho se eleva al número de ciento noventa y seis habitantes, mientras que la de hecho se reduce a ciento setenta y cuatro, de estos ochenta y seis son varones y el mismo número mujeres. Ya sus viviendas familiares se ven reducidas al número de ochenta y una y las familias a sesenta y dos. También aparecen en este censo once viviendas que se encuentran diseminadas y en las que viven dos familias (26).

El mismo Instituto Nacional de Estadística a través de su Delegación Provincial de Palencia da una población de hecho a Mudá en 1980 de doscientos treinta y dos habitantes y de trescientos setenta y uno a San Cebrián de Mudá. Pero la rectificación padronal de fecha uno de enero de 1987, realizada por la citada Delegación Provincial, reduce los habitantes de derecho de Mudá a doscientos dieciocho y a San Cebrián a trescientos dos.

25. I.N.E.: *"Censo de población de España de 1981. Nomenclator. Provincia de Palencia"*. Madrid, 1984.
26. I.N.E. *"Censo de población...*, op. cit.

Hoy día cerca del 90% de la población de esta zona se dedica laboralmente al sector minero en explotaciones subterráneas en general. Así, y como dato curioso, la escombrera de la mina de San Cebrián de Mudá dispone en la actualidad de aproximadamente 15.000 m^3 de escombros.

Tales explotaciones de carbón se iniciaron a principios de nuestro siglo a través de inversiones de capitales extranjeros sobre todo ingleses y franceses según cuentan los más antiguos hombres del lugar, pasando a propietarios españoles hacia 1922.

En otros tiempos no lejanos se explotaron también en esta zona canteras de piedra, aunque hoy día se hallan totalmente abandonadas.

En otro sentido si comparamos estas Ordenanzas de Mudá y San Cebrián de Mudá con otras pertenecientes a localidades de población y producción similar, se debe decir que aquéllas son ricas en contenido y relativamente extensas.

Similarmente a otras localidades del norte palentino, las Ordenanzas que en este caso son objeto de estudio se mueven en la dualidad de producción agrícola-ganadera (27).

Algo muy curioso que no conocíamos en el análisis de otras Ordenanzas se desarrolla en las presentes, cuando se refieren a la quema de las casas, así, siempre y cuando se quemase una casa de algún vecino de los lugares de San Cebrián o de Mudá, cada cual está "obligado para reedificarla" a contribuir con la desinteresada aportación de un carro de madera puesto al pie de la obra. En caso de que algún vecino no contribuyese con tal cantidad de madera estará obligado "a dar y pagar y pague a la persona que se le quemare la casa ttres rr. para la ayuda a su favrica" (28).

Y acaso una nota carente a destacar: no se habla en todo el articulado de estas Ordenanzas de la selección de los miembros del Ayuntamiento.

Pero algo destaca sobre manera, es el cuidado minucioso y la observancia de las normas y leyes que se establecen sobre la vigilancia y el mantenimiento del monte repitiéndose hasta machaconamente normas al respecto en diversos artículos (29).

Decir por otro lado que los términos municipales de Mudá y de San Cebrián conforman una unidad que se aproxima a una extensión de 45 kms^2, en la que predomina en su configuración geológica terrenos del período

27. NARGANES QUIJANO, F.: *"Estudio de la Administración en Vallespinoso de Cervera...*, op. cit., pág. 397.
28. Capítulo 10 de las Ordenanzas.
29. Capítulos 1º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13, 15, 16, 18, 20, 26, 26, 27 y 28 de las Ordenanzas.

carbonífero. Por otra parte, multitud de pizarras y esquistos sobre todo, forma la naturaleza litológica, de ahí la abundante minería existente en la zona (30).

Tales características son peculiares de este valle de Mudá casi en exclusividad, si bien es cierto siempre y cuando exceptuemos el valle de Santullán, similar al descrito.

Por lo que se refiere al suelo, el valle de Mudá dispone de un total de 4.300 Has. que se utilizan del modo siguiente:

Regadio	Secano	Pastizal	Pradera	Matorral	Improductivo
0,00	50,00	606,25	981,25	381,25	281,25

Mientras tanto la provincia palentina dedica el siguiente porcentaje (31) a los mismos conceptos:

9,6%	62,2%%	7,5%	1,6%	3,1%	2,3%

Descriptivamente las Ordenanzas de los "Lugares de Mudá y San Cebrián: Año de 1800" se encuentran escritas en papel foliado a través de 18 páginas. Su tinta aparece, como es normal, de color marrón claro un tanto diluído.

El fol. 1º, que sirve de portadilla, se encuentra algo deteriorado y fragmentado debido principalmente al uso.

El fol. 2º se halla encabezado por un sello en el que se puede leer perfectamente a su alrededor: "HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G." y al lado SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS". El resto del folio sirve de presentación de los vecinos y residentes del lugar de San Cebrián así como de los regidores y vecinos del lugar de Mudá para tratar de las "cosas ttocantes al servicio de Dios nuestro señor, vien y utilidad..." con el fin de componer unas Ordenanzas que sirvan para un mejor gobierno de los dos concejos.

Al final de tal folio se inicia el primer capítulo que es titulado "Zeladores de Montes", continuando el 3º con los capítulos destinados a las prendas por parte de los mayordomos y celadores, el comportamiento de los que hablan en Junta y la obligación que todo vecino tiene de asistir a dicha Junta.

30. *"Análisis del Medio Físico de Palencia. Delimitación de unidades y estructura territorial"*. Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento, 1988. págs. 59-60.

31. Ibidem, pág. 68.

El fol. 4º, en el que se desarrollan los capítulos 5º al 7º se refiere a los aderezos de los caminos, puentes y pozos comunales, la prohibición de cortar hoja o leña en los montes, así como el sacar madera de los mismos montes de la Comunidad, regulando los bienes comunales que interesan a toda la comunidad.

El fol. 5º en el que se prolonga el capítulo anterior, desarrolla los capítulos 8º y 9º que versan respectivamente de la prohibición a los carpinteros de entrar a cortar madera en el monte Ziruelo y de la misma prohibición de hacer ripia en tal monte.

El fol. 6º, que inicia el capítulo 10 en el anterior, se refiere a la quema de las casas: si esto sucediere, cada vecino está obligado a arrimar al solar un carro de madera. Mientras tanto el capítulo 11 hace referencia a la obligación que cada tres años tienen los regidores de amojonar los términos del Común.

El capítulo 12 dicta normas a los vecinos propietarios que tuviesen tierras y prados de regadío de limpiar los cuérnagos y arroyos, alargándose hasta parte del fol. 7º.

El resto de dicho folio hace hincapié en la obligación que tienen los mayordomos celadores de inspeccionar el monte Ziruelo, dando parte de los datos obtenidos a los regidores de los dos pueblos, con el fin de repartir correspondientemente la leña y cepos entre los vecinos de los dos lugares.

El texto del fol. 8º relata órdenes dadas a los regidores para la guarda de la vecería de los ganados (capítulo 14). Los capítulos 15,16 y 17 respectivamente prohiben el vender carros, ruedas, etc. el solicitar madera para reparar casas fuera del mes establecido y los pagos obligados que cada persona debe abonar si desease acogerse a la vecindad de cualquiera de los dos lugares.

A este respecto, cuando alguien deseaba ingresar como vecino tanto en Mudá como en San Cebrián debía de pagar "media cántara de vino y dos panes", en caso de que fuera hijo de vecino y una cántara de vino y cuatro panes si fuera nieto de vecino (32).

Curiosa y comparativamente, las Ordenanzas de Vallespinoso de Cervera, cuando a este aspecto se refieren, exigían para ser vecino, el pago al Concejo de "una becbida de pan, vino y quesso", pero además estaba obligado dicho hombre para acceder al vecindario al pago de "trescientos maravedís para el arreglo de la fragua del pueblo, así como la donación al

32. Capítulo 17 de las Ordenanzas.

mismo concejo de un carnero, una gallina, cuatro libras de tocino, cuatro de cecina y cuanto pan y vino se necesitase para la celebración del caso" (33).

Pero siempre y cuando el que desease acceder a ser vecino no fuera ni hijo ni nieto de vecino, el pago por el ingreso a tal se veía sensiblemente incrementado. Así en el caso de Mudá y San Cebrián el pago aumentaba al abono de "ciento cincuenta reales y un refresco de dos cántaras de vino (34). Mientras tanto las ordenanzas de Vallespinoso de Cervera recogen el aumento de trescientos marevedís a seiscientos (35).

En otros casos no es el Concejo el común depositario de los pagos para la acogida del nuevo vecino. Así entre otros casos que conocemos en la provincia de León, simplemente a título de ejemplo, "cuando un mozo de fuera de casa y quiere entrar como nuevo vecino, tiene que pagar un tanto a los otros mozos, esto se conoce como pago de la cuartilla, la costumbre, el piso, etc. (36).

Aunque la invitación para celebrarse el acceso a ser nuevo vecino suele hacerse hoy día solamente a los mozos en tiempos atrás, es cierto que no demasiado lejanos, abarcaba a todo el vecindario.

Continuando con los conceptos desarrollados más arriba sobre el pago para ser vecino, se ha de decir que varía de un lugar a otro.

Así en la leonesa localidad de Riofrío de Orbigo, en otro tiempo pueblo de hidalgos, cuando un forastero se acogía a la vecindad de este pueblo pagaba "de entrada mil maravedís en dinero, una cántara de vino y una hogaza de pan de ocho libras-oja" (37).

Otros concejos leoneses se mostraban menos exigentes a la hora de recaudar impuestos por este concepto; así las Ordenanzas de Valdevimbre, fechadas en el año 1674, afirman: "cualquier persona que se entrare por vecino de esta villa, pague de derechos dos libras de pan y dos sardinas para cada uno de los que a la sazón hubiere y una entre todos por su cuenta y a su costa por razón de dicha vecindad" (38).

33. NARGANES QUIJANO, F.: *"Estudio de la Admón..."*, pág. 413.
34. Capítulo 17 de las Ordenanzas.
35. NARGANES QUIJANO, F.: Op. cit., pág. 413.
36. ALONSO PONGA, J.L.: *"Notas para el estudio de la etnografía leonesa"* en Aproximación antropológica a Castilla y León, Barcelona, 1988, pág. 91.
37. DIEZ GONZALEZ, F.A.: *"León: aldeas y comarcas"*, pág. 17.
38. GONZALES PRIETO, R.: *"Instituciones democráticas de un pueblo leonés"*. Tierras de León, núm. 51. León, 1983, pág. 35.

El fol. 9º en sus capítulos 18 y 19 repite de nuevo la temática de la corta de leña, hoja y las prendadas.

Mientras tanto el fol. 10 dicta normas referentes a las suertes de madera, la corta y el arreglo de las aguas del caño.

Los fols. 11 y 12, que desarrollan los capítulos comprendidos entre el 21 y el 27, ambos inclusive, normas referidas a las borregas, ayalas y permisos para cortar madera a vecinos y forasteros.

El fol. 13 impide en su capítulo 28 la corta de acebos, escobas y espinos en el monte Ziruelo, mientras que el 29 se refiere a la traída de aguas del caño del lugar de Herreruela. A continuación del folio así como en el siguiente fol. 14 se describe cómo se formaron y dictaron las presentes Ordenanzas, rogando a la condesa de Siruela y los ordinarios de la villa de Cervera se las aprueben, demostrándose así la dependencia jurídica a la señora de Cervera.

Posteriormente se añaden las firmas y rúbricas de cuantos vecinos de ambos lugares, Mudá y San Cebrián, aprobaron y confirmaron tales Ordenanzas.

Al final del fol. 15, todo el 16, 17 y 18, se adosan unos "Capítulos añadidos a la Ordenanza... con asenso de las dos Comunidades", en tales capítulos se desarrollan normas que hacen referencia a la castra de los ganados (jatos, novillos) así como a la elección de los toros para la cabaña ganadera.

El último capítulo desarrolla las normas del pasto de las vacas por la sierra, del pastoreo de cada pueblo, quedando obligado cada lugar a enviar a dicha sierra "un pastor hábil y suficiente... y un perro con sus carrancas"...

Lugares de Mudá y Sacibrián: Año de 1800 (fol. 1)

HORDENANZAS
Para el vuen Regimen
y Gobierno de la Comu-
nidad de estos
dos Pueblos: (fol. 2)

(Hay un sello que dice: HISPANIARUM REX.- CAROLUS IV D.G.) Quarenta marauedis.

SELLI QVUARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En el lugar de Mudá X$_{on}$ de la Villa de Cervera de Rio Pisuerga, a diez y nuebe dias del mes de Febrero, de mill y ochocientos años, parescieron presentes de la una parte, Francisco Franco, y Joseph vielva collado, vecino y residente de el lugar de san cibrian, Pedro garcia de Theran, y Lorenzo vielva y Manuel Therán, vecino de dho. lugar; y de la otra Manuel Sanchez de Cos, y Fernando Merino Merino, regidores vecinos del propuesto lugar de Mudá, D. Pedro de Cos y Cossio, León Abad y Franc^{o} Velez, todos vecinos de él, regidores y diputados y nombrados, cada uno para sus respectivos concejos, cuando celebrando en sus casas consistoriales a son de campana ttañida segun y como lo ttienen de uso y costumbre para efecto de ttratar y conferir cosas ttocantes al serviçio de Dios nuestro señor, vien y utilidad de aptto comunique para por proligidad no se denomina el vecindario de ambos dos Pueblos y se verificará a la conclusion escriptto: Y en efecto se determino entre los cittados concejos y personas que le componen, hacer nuebas Ordenanzas para el mejor regimen y govierno de dchos. dos concejos, vien, y realidad de ellos, y sus respectivos comunes, en attencion a las que han consentido hastta hora, se hallan sumamente ultrajadas, que quasi no se pueden leer lo uno esto, y lo otro que por ser antiquadas, quieren quittar y añadir capitulos modernos para la buena observancia. Paz, quietud y ttranquilidad de los yndicados dos Pueblos y mediante la conformidad de los concurrentes pasaron a formarlas en la forma siguiente ....

1º

Zeladores de Montes

LO PRIMERO ORDENAMOS Y MANDAMOS que se haian de nombrar dos Mayordomos de Zeladores de Montes, uno de cada Pueblo, que estos sehan nombrados en el día de año nuebo de cada un año, por los regidores respecttibos de los expresados dos Pueblos, que (fol 3) estos hayan de cuidar y zelar de los Montes altos y para conservar los demas tterminos comunes: Que este año cuando se dé Madera, Leña u oja en el Montte altto, y sus alrededores, haian de corttar a la vistta y segun están los carros bagen cargados de las urces, especies de Madera, Leña u Oja, y que por este tamaño se le haya de dar por mitad a cada uno y que dho. mayordomo y Zeladores de Montes se les haya de tener por oficio mayor; guardándoles el turno correspondiente a el efecto, ...

2º

Prendas por los mayord. y Zelador

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que las prendadas que hagan dhos, Mayordomos Zeladores, contra qualesquiera persona de dhos. dos Comunes o fuera de ellos, se les traía de dar al que la hiciere la ttercera parte de la multa que fuere ympuesta por los rejidores de dichos dos Pueblos....

3º

Modo de hablar en junta

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que cuando junttos celebrando Concejo los dos comunes, si algun vecino se le ofreciere proponer alguna cosa para el régimen y buen gobierno de los expresados dos Comunes, lo haga de hacer poniendose en pie con aquel respeto debido y si algun otro sea osado a interrumpir la propuesta del anterior, y si ha de hablar ha de ser después de haver concluido el otro, y si lo hiciere pague de pena dos reales para dichos dos Comunes...

4º

Que asistan a la Junta.

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que siempre y cuando que se ofreciere a hacer Junta de Comunidad de los dos Pueblos, sehan obligados a asistir a dcha. Junta, vaxo la multa de dos reales por cada uno que faltare. (fol. 4).

5º

Aderezos de Caminos, Puentes, Pozos...

que el día seis, y ocho de Mayo de cada un año según que hastta aquí havido de costumbre se juntten los vecinos de dhos. dos Comunes, en los sittios acostumbrados, para aderezar los Caminos, Puentes, Pozos, Norias comunes de la dcha. comunidad, los dhos. vecinos sean obligados ahir luego a las dhas. obras, vaxo la pena de ochenta y cinco mrs. por cada uno y por cada vez que faltare, además de que por su cuanttía de obrero, para lo primero que se ofreciere a dha. Comunidad, y la misma se le impone al que fuere ttarde.

6º

Que no puedan cortar oja, o leña mas que su Adra...

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

Que quando por los regidores de la dha. comunidad de los dos pueblos, se diexe en los Montes comunes Adra de oja, o leña, los vecinos de los dhos. dos lugares no puedan corttar, ni cortten mas una Adra; sin corttar rexa, camba, no otra madera mas que lo que manda su Adra de oja o leña como ba dho., lo que haian de sacar den uxo del termino de dho. día vaxo la pena de quattro reales a el que excediere de lo dho. y el que fuere osado a corttar rexas, cambas, madera crecida pague la pena doblada...

7º

Saca de Madera

OTROSI ORDENAMOS, QUE DE AQUI

en adelante qualesquiera vecino de los dhos. Pueblos que cortaxe madera en los Montes de la zitada comunidad por su Adra o que se le haia dado para fabrica de su casa, sea obligado a sacarlo y llevarlo Monte dentro de quince días despues de corttado lo que sea de Adra segun costumbre; y la demás madera dado a los vecinos por supedimiento y necesidad que ttenga, lo haya de sacar de tres carros, y el forastero de dos, y no lo sacando dentro de el camino que ba señalado (fol. 5) quede dha. madera por de dhos. dos Pueblos y pague la pena de trescientos mrs., la tercera parte para el que denunciare, y las dos para la dha. comunidad...

8º

Que no enttre carpintero alguno a corttar en el Monte Ziruelo

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que de aquí en adelante ningun vecino de dhos. lugares entre en el monte Ziruelo ningun carpintero a corttar, serrar ni excoger madera aunque sea de su Adra, y lo que le ttocare de hella, lo saque y corte dentro del término que ba señalado, pena de mill mrs. a cada uno y por cada vez que lo contrario hiciere, adbirtiendo que si se ofreciere a algun vecino de los dhos. dos Pueblos, edificar alguna obra, se les concede facultad para que él Maestro que fabrique dha. obra, pueda entrar en dho. Monte al señalamiento de madera...

9º

No poderse hacer ripia

OTROSI MANDAMOS Y ORDENAMOS

que de aquí adelante ningun vecino de los dhos. Lugares pueda hacer ni haga ripia, en el Monte Ziruelo, de madera de su Adra, ni fuera de hella, sino que lo haia de hacer, y haga de madera de su Adra, y en su casa, sopena de trescientos mrs., la ttercera partte para el denunciante y las ottras dos para dha. comunidad, además de que ttoda la ripia que en el dho. Monte se hiciere la pierda y sea para dha. comunidad...

10º

Quema de Casas

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que cada y quando que subcediere quema de alguna casa de algun vecino de los dhos. Lugares (fol. 6) que cada uno dellos seha obligado para redificarla al pie de la obra, un carro de madera del Monte Ziruelo, y el vecino que no lo ttragere habrá de dar y pagar y pague a la persona que se le quemare la dha. casa ttres rr. para ayuda a su favrica.

11

Apeo de términos y Osadía

que cada tres años cumplidos los regidores de los dos pueblos sean obligados con las personas que se decidiere a hacer amoxonamientto y apeo los tterminos comunes, y osadía de hello y poner por ynventario y memoria del dho. que los dhos. Lugares ttienen en el goce y aprovechamiento de dhos. términos y los regidores y personas que nombraren sean obligados a

cumplir lo referido o dar la pena de mill mrs. al que no lo hiciere para la dha. comunidad y doscientos mrs. a qualesquiera vecino... que despues se amojonada qualesquiera heredad, quitare mojones o los levantare de nuebo.

12

Limpia de Cuérnagos

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que de aquí en adelante los vecinos de los dchos. Lugares, que tubieren Prados y ttierras de regadio en los términos del los dhos. dos Lugares, desde el prado de las Cales hasta cornadillo, sean obligados a ttener limpio y desocupado por sí en sus posesiones los cuérnagos, y corrientes de las aguas y que ttengan un pie de ancho y que estén echos para las fiestas de san felipe y santiago de cada un año y los regidores de los dhos. dos Pueblos sehan obligados en los cittados días seis y ocho de mayo a limpiar (fol. 7) los dhos. cuérnagos y el vecino que no le ttuviere limpio yncurrirá en la pena de sesenta y ocho mrs. para dhos. dos Comunes y por cuenta del Omiso se abra y limpie el expresado Cuérnago, y baxo de la zitada pena ningún vecino de los dhos. dos lugares echen y guien las aguas para regar sus posesiones por los caminos, sino que lo dexen por sus posesiones y cuérnagos, según costumbre.

13

Leña y cepos

OTROSI ORDENAMOS QUE EN CADA

un año los mayordomos zeladores que fueren en cada un año, sehan obligados a visitar el Monte Ziruelo, y ber la madera y leña que huviere en dho. monte, y conforme a lo que se reconociere y vieren, den parte a los regidores de los dos Pueblos para que tales hagan compartto del carro, o carros que pueda traer cada vecino; y dhos. vecinos sehan obligados a sacarlo dentro de quattro días de como se les reparttiere, excepto si algun vecino estuviere forastero en tierra de Campos, o enfermo, o por otro qualesquiera acidente legitimo, en ttal caso, habiendose restituido a su casa y sanado de su dolencia, el que estubiere enfermo saque la suertte, opartte que cogiere denttro del citado término expresado, y lo unos y ottros, vaxo de la pena de Doscienttos mrs. y la leña, y multa para dhos. comunes, excepto la tercera partte que queda para el Denunciante y vajo de la dha. pena ningun vecino sea osado de corttar ni cortte ningun ottro genero destta dexa.

14

Guarda para la vecería

OTROSI ORDENAMOS, QUE TODAS las veces que los regidores de los dos expresados Pueblos, vieren que conviene poner guarda en la sierra, los vecinos de los dhos. dos Lugares, sean obligados calle, y casa haita, y por bez, a salir a la dicha Guarda al tiempo devido, y prendar a qualesquiera persona que hallare, haciendo daño en la sierra, y por razón de hella hagan, y lleven la mitad de la multa que se ympusiere, y lo cumplan pena de seiscienttos mrs. a cada uno, y por cada vez que faltare a la dha. guarda...

15

Que no puedan vender carros, ruedas ni otra armadura...

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS que de aquí en adelante ningun vecino de los dhos. dos lugares, pueda vender ruedas de carro, ni ottra madera de su Adra que sea corttado y sacado de los montes comunes de los dhos. lugares, a ninguna persona fuera de los dos expresados concexos, baxo la multa de trescientos mrs., por cada bez que lo contrario hiciere, aplicados para dhos. dos concexos...

16

Pedir madera para reparos de casa

ORDENAMOS Y MANDAMOS, que qualesquiera persona, que se le ofreciere pedir madera, para obra o reparo de su casa, lo haia de cortar dentro de un mes, y sacarlo dentro de un mismo término, y ponerlo en la dha. obra, denttro del término de un año, y si estto no lo hiciere haya de pagar de multa trescientos mrs., por cada pie que cortare, y quedar la madera para dhos. dos comunes...

17

Sobre vecindad

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS que de aquí en adelante qualesquiera vecino de los dos Pueblos que se le ofreciere pedir la vecindad pª el aprovechamiento de los propios comunes, haya de pagar admittido que sea, siendo hixo de vecino, media cantara de vino, y dos panes, siendo nietto una, y quattro panes; los que hayan de percivir dhos. dos comunes por mitad, y si el pretendiente estubiere fuera

(fol. 9) de esttos dos grados, haia de pagar, ciento cincuenta reales, y un refresco de dos cantaros de vino, uno para concexo, como tamvien ocho panes para dhos. dos Pueblos....

18

Cortar leña y oja

OTROSI MANDAMOS, QUE DE AQUI EN adelante, todos los vecinos de los dhos. dos lugares quando por estos fuere acordado, puedan corttar en los Montes comunes ocho carros de leña cada vecino, quattro en primabera, y quattro en el tardío, con mas cinco carros de oja cada uno, y esto se haia de dar, y queden obligados los regidores de los dos Pueblos, a darlo despues de ntra. señora de septiembre de cada un año, siempre que por cada uno de dhos. dos comunes sea pedido, y que dha. leña y oja, se haia de sacar denttro de ocho días, y si alguno excediere de lo arriva expresado haia de pagar por cada carro de leña u oja 300 mrs. Pª dhos. dos Comunes y si el corte fuere en monte Ziruelo haya de pagar por cada carro de leña mill mrs. y si alguno vendiere algun carro de leña haia de pagar y pague trescientos mrs. para dhos. Comunes...

19

Prendadas

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS que siempre que fuere necesario hacer alguna prendada en los tterminos, y montes de los dhos. dos concexos, si el uno dellos, para hacer la expresada prendada requiriexe al otro para que le dé ayuda de persona o personas para que juntos hagan la expresada prendada, si a ello faltare el requerido pueda (fol. 10) el otro hacerla por sí, y el requerido pague quatro reales de multa a las personas y a cada una de ellas, y un Ducado para el Pueblo que hiciere la ttal prendada...

20

Adra, y suerte de madera

OTROSI ORDENAMOS Y MANDARON que ttodas las veces que el concejo, y vecinos de ambos lugares en su Junta acordaren se les dé Adra, y suerte de madera en el Monte Ziruelo, haia de ser mirando a la conserbación de dho. Monte arriva, y ottro de medio Monte abaxo, y se haia de vedar, de tres en tres años, y ningun vecino pueda conceder de la parte a donde se le señalare, y que por su Adra no pueda

corttar ni cortte Madera ni roble acordado, y que la otra queda provada aun para los que se den para otra, con la expresada condición que los mayordomos y Zeladores haian de asistir y asistan todo el tiempo que fuere necesario haber cuidar la cortta de dhos. maderos, y esta se haya de hacer dentro del término de dos días, y se haya de sacar denttro de ocho días, y si vendido esto sucediere pague de multa Doscienttos mrs. para dhos. dos comunes...

21

Reparar las aguas del Caño

OTROSI ORDENAMOS Y MANDA

mos que siempre que sea necesario, el hir a partir las aguas con los vecinos de Herreruela lo hagan los regidores de los dos Pueblos, junttos puedan mandar por obrero a la persona o personas, que conozcan ser (fol. 11) necesarias para la escabación o dirección del agua del caño, y se les permite, por la primera vez, para sus gastos seis reales, y por la segunda y demás que fuere nezesario, a quattro reales cada una.

22

Conttar las Borregas

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que los regidores de los dhos. dos Pueblos tengan de hir a conttar las veces que les fuere convenientte las Borregas de los dos Pueblos de la Sierra, y Canales, y por trabaxo se les asigna, y señala, por la primera vez, a la Sierra, seis reales: y al Puerto de Canales, quattro reales, y por las demas veces que hayan al mismo efecto a la sierra a quattro reales, y a Canales a tres, y si acaeciere hallar esceso en ovexas, cabras o caballerías se los asigna, y se les haya de dar la ttercera parte de la multa que les fuere ympuesta a los delincuentes por el esceso de dhos. ttres efectos.

23

Ayalas

OTROSI MANDAMOS Y ORDENAMOS

que los cittados regidores de los Pueblos haian de hir, y vayan por las Adeabas, a los dos Pueblos de la Sierra, y Corisa, y por su trabajo se les asigna, por hir a la sierra ocho mrs. y a la Corisa reis reales...

24

Que se lea esta Ordenanza...

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que ttodos los años, para hacer la elección de regidores, y mayordomos Zeladores nuebos de la Comunidad de dhos. dos Pueblos se lean y publiquen los Capítulos que comprenden (fol. 12) estta Ordenanza, para que en virtud de ellos procuren, se guarden cumplan y egecutten en el modo y forma que por ellos se previene, y por lo que a cada uno ttoque...

25

Pedir madera

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que qualesquiera vecino de los dos Pueblos que se le ofreciere pedir algun madero o maderos en el Monte Ziruelo, propio de los Pueblos, haia de pagar por cada uno seis reales, para dhos. dos Pueblos, y lo mismo haia de pagar por el madero o maderos que se cortara para rupia.

26

Idem forasteros

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que si algun vecino forasteros se le ofreciere pedir algun madero a los dos Comunes, haia de pagar y pague por cada uno ttreinta reales de vellón para dhos. dos Pueblos con la precisa condición de que le ha de sacar en dos carros según y en la conformidad que lo expresa el capítulo anteriormente puesto al número siete...

27

No pueda cortar leña para zerrar heredades

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que ningun vecino de esttos dos Pueblos ni fuera de el pueda zerrar ninguna de sus heredades con leña de ningun género y sí con los espinos, y si lo contrario hicieran haia de pagar de pena mill mrs. para dhos. dos comunes, excepto que sea alguna portillera...

28

Se impide la corta de Espinos, Acebos y Escobas en Monte Ziruelo

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que qualesquiera vecino que se (fol. 13) ofrezca o necesitte ttraer Espinos, Acebos y Escobas les pueda extraer de los Montes vaxos comunes pero se le impide el que pueda executarlo en el Monte Ziruelo, y si esto hiciere, pague de multa mill mrs. para dhos. dos Pueblos, excepto la ttercera parte que queda para el denunciante...

29

OTROSI ORDENAMOS Y MANDAMOS

que siempre que sea necesario traer aguas del caño con los vecinos del Lugar de Herreruela, haia de ser por los Mayordomos Zeladores de Monttes y se escluyen los demás que contiene el capítulo veintte y uno...

En la dha. forma se efecttuaron dhas. Ordenanzas por los cittados nombrados, quienes las presentaron a los vecinos de dhos. dos Pueblos, que visttas por esttos, y reconocidos sus Capítulos muy pormenor mediante haverseles leydo, a la una de verbo ad verbum, digeron la aprovaban, y aprovaron en ttoda forma mediante hallarse entteramente arregladas, y que se guarden, cumplan, y egecuten los referidos capítulos vaxo de las penas que convyniere, y si necesario fuere su aprobacion en algun capitulo, suplican, ruegan, y encargan a S.M. Dios guarde a la ntra. sra. condesa de Siruela, o a las ordinarias (fol. 14) de la villa de Zervera, o a quien corresponda, se sirvan aprobarlas en ttodas sus parttes, y en fuerza de lo qual lo formaron, los que digeron saber por sí y por los que no supieron, dho. día, mes y año dhos. (firmados y rubricados).

Juan Arto. D. Manuel Sánchez de Cos. Pedro Barrios. José Bielba. D. Pedro de Cos Cosío. Fernando Merino. Lorenzo Bielba. León Abad. Francisco Vélez. Matheo Rebanal. Agustín Herrero. Andrés Martín. Fernando Vélez. Pedro Arto. Eusebio Belez. Manuel Pérez. Marcos López. Franc^{o} Martín. Rafael Sabbido. Fernando Blanco. Ysidro Rebanal. Juan Merino. Gavriel Revanal. Ramón Abad. Antolín Cuena. Simón Herrero. Pedro Martín. Pattricio Arto. Juan Labrador. Angel Pérez. Lorenzo Belez. Thomás Labrador. Pedro (ilegible). Alonso Meri[illegible]. Francisco Fernández. Manuel Baron. Isidro Requena. Ambrosio Ruiz. Manuel Arto. (fol. 15). Pascual Marcos. Santiago Hostos. Enrique Revilla. Manuel Roldán. José Pherreyo. Mathias Mediavilla. Fernando Rebanal. Thoribio Llorente. Pedro Harto. Francisco Arto. Pedro García. Joseph Gonzalez.

Capar ganados

CAPITULOS AÑADIDOS

a la Ordenanza... con asenso de las dos comunidades...

Lo primero ordenó y acordó la Comunidad que en cada un año para el día de Santa Marina, por los Rexidores de los dos pueblos para castrar los Jatos de todos los vecinos que hubiese en los dhos. Lugares y estuviesen a la Cavaña, bengan juntos a un corral. Y los dueños de ellos sean obligados a traerles a un corral sin faltar alguno, alternando un año en un Pueblo y ottro en el ottro, para que allí bean por personas nominadas (fol. 16) cuáles son más convenientes para toros, y los dhos. vecinos los traigan, pena de doscientos mrs. a cada vecino, y por cada novillo que dexare de traer, para los dhos. concejos, y los dhos. rexidores a cuenta de comiso por bien por ellos...

Idem

Otrosí ordenamos y mandamos que ningun vecino de los dhos. Lugares pueda capar ni cape ningun novillo que tenga hasta tanto que venga al corral, y se vea con los nominados si es conveniente o no para toro, y si antes le capare sin licencia de los expresados rexidores de los dhos. pueblos, pague de pena doscientos mrs. por cada novillo, además que a su costa pueda comprar y compre toro, que sirva el tiempo que había de servir el que hubiere capado, y por lo que costare vendan y rematen bienes al tal vecino hasta hacer pago del valor del toro que a su costa se comprare, con las demás costas que se causaren...

Elexir toros

Otrosí hordenamos y mandamos que de aquí adelante en cada un (fol. 17) año, por los rexidores de los dhos. Pueblos, juntos con las personas que éstos nominadores cada uno en su Pueblo, sean obligados a elexir los toros convenientes para las cabañas de los dhos. lugares, los cuales sirvan un año, y los dhos. toros no les puedan capar sus dueños, ni venderles, pena de mil mrs. por cada toro que caparen para los dhos. dos concexos, además que a su costa se pueda comprar otro tal y tan bueno...

Vacas en la Sierra

Otrosí hordenamos y mandamos que en cada un año, todas las veces que las vacas de cavaña de los dhos. concejos, dando parte un pueblo a otro, salieren a dos mrs. a la sierra, anden juntas y no se aparten ni puedan separarlas los serviciales que sean (fol 18) hasta vispera de nuestra Señora de septiembre., y de este dho. día en adelante dando parte el un concejo al otro y no quisiendo este, las pueda separar sin pena alguna., y para la guarda

dellas cada concejo envíe un pastor habil y suficiente, y de todo cuidado, y un perro con sus carrancas, y si se perdiese alguno de los dchos. dos perros, sean obligados los dhos. dos Pueblos a les comprar de comunidad sea la falta por donde fuese, y el servicial sea obligado a le mantener y darle la mantención necesaria., y estando juntos ninguno de los dhos. baqueros en todo el tiempo que queda dho. y dormieren fuera no las puedan a pastar la una cabaña con la otra, y lo cumplan uno y otro, pena de mill mrs. para la dha. comunidad.

Espadaña de la iglesia de San Cebrián de Mudá.
Iglesia de San Cornelio y San Cipriano.

Villas Palentinas

VILLODRE

Apuntes geográficos e históricos de esta supermilenaria villa

por
Francisco González Arias

Villodre tiene origen Vacceo. Natural de la provincia Tarraconense de la España Romana, este pueblo prehistórico, realiza incursiones sobre esta nuestra región castellana, escogen sus habitantes como lugar de asentamiento, terrenos cercanos a la confluencia de los ríos Odra y Pisuerga, construyen un poblado que denominan "Autraca" que etimológicamente un célebre historiador lo interpreta "Autra" —Odra, Autraca: ciudad del Odra. Fue una más, de las que el gran Plinio afirmara que los Vacceos, de origen céltico, fundaron en esta región. El territorio de este municipio fue habitado en los tiempos remotos de la Edad Antigua. Ha superado con creces su milenaria existencia.

Villodre carece de documentación y los pocos indicios o apuntes encontrados son escasos, confusos y difusos. Digamos, con Claudio Sánchez Albornoz, que aunque sea necesaria la imaginación, hay que cuidar el no fantasear, para evitar el riesgo de posibles fallos.

Villodre es hoy Villa, Ayuntamiento y Municipio enclavado en el antiguo partido judicial de Astudillo a 4 Kms. Este de esta villa y 34 Kms. de la ciudad de Palencia, a pie de carretera, principal vía de comunicación, por la que un servicio diario de autobuses "La Combinada" facilita el acceso con la capital de la Provincia y enlaza con la amplia y variada red viaria nacional. La estación de ferrocarril más próxima, Frómista, dista 16 kms. dirección N.O.

El río Pisuerga que marca el límite por el Este de la Provincia de Palencia, baña el término Municipal en una larga extensión de su margen derecha.

En su margen izquierda confinante, pero ya en la provincia de Burgos, jurisdicción de Pedrosa del Príncipe, desemboca el río Odra. Esta cisrcunstancia confirma el origen del nombre de esta Villa.

Villodre: Villa del Odra.

En el siglo IX, las tropas del rey Alfonso III el Magno, invaden los territorios situados al Norte del río Duero y conquistan esta comarca histórica en la que se hallaba Autraca o Villodre. Posteriormente de ser ocupada, ya en el siglo X, sería trasladada de su primitivo asentamiento, repoblada y fortificada por el Conde Fernán Armentález.

Ha sido, sigue siendo creencia generalizada y transmitida esa tradición, de que el primer asiento, estuvo junto a la confluencia de los ríos Odra y Pisuerga, al pago de la Cordovilla, donde se han encontrado restos de cimentaciones de edificios y variedades de materiales de construcción... y que seguramente en evitación de graves peligros de anegamientos por las riadas invernales, forzaran su traslado al lugar que hoy ocupa, un kilómetro largo del primitivo emplazamiento, tierra adentro de las riberas del río y sobre un superior nivel que asegurara de todo riesgo de inundaciones el sector urbano.

El clima, netamente continental, muy riguroso y seco, bien ventilado, es sin embargo muy sano. Las aguas de las que se surte son del río Pisuerga. Su altura sobre el nivel del mar tiene un promedio de 760 mts. y se halla a 42º 12' 41" de latitud Norte y oº 33' 28" de longitud Oeste.

En lo civil, perteneciente a la provincia de Palencia es administrada por un ayuntamiento compuesto por un alcalde, cargo que ostenta hoy Santiago Merino Herranz y cuatro concejales; la secretaría del mismo está agregada al titular de Melgar de Yuso. Su casa consistorial vetusta, arcaica, incómoda, ha sido sustituída por la actual moderna, cómoda, funcional que pretende aunar y concentrar los variados servicios que precisa la población: Ayuntamiento, Juzgado, Cámara Agraria, Consultorio Médico... con posibilidades de ampliar a Centro Cultural, recreativo.

En lo religioso se halla incluído en la diócesis de Palencia, pertenece al arciprestazgo de Astudillo. Un sacerdote Párroco de Villalaco, D. Félix Tejedor Rodríguez, atiende los servicios religiosos de la comunidad cristiana de esta Villa. La iglesia parroquial, bajo la advocación de San Román, es del siglo XII y celebra su fiesta patronal el 22 de mayo. Una ermita, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, a unos 300 m. del casco urbano, preside el cementerio municipal, cobijando en su mandato de dolor a todos los hijos de esta villa, que guardan su descanso eterno en este camposanto, denominado de Nuestra Señora, al pie de la Cruz.

En lo judicial, un equipo provisto, encabezado por el Juez de Paz, Marcial Torres, se encarga de administrar el cometido referente a este poder.

Depende de la Audiencia Territorial de Valladolid.

La salud de sus habitantes está confiada al Dr. Médico titular de Melgar de Yuso, hoy en día D. Adolfo Antolín Beleña y al inspector municipal veterinario con igual residencia, le son adjudicados los servicios pecuarios de esta villa.

Goza de un servicio de cartería rural todos los días laborables y la Compañía Telefónica Nacional de España, ha montado un servicio telefó-

nico, donde desde un locutorio, pueden sus habitantes comunicarse con el resto de la Nación, con relativa comodidad.

Vehículos mecánicos diversos: coches, motocicletas, bicicletas... facilitan un desplazamiento rápido que agiliza la consecución de las múltiples necesidades, de todo género y urgencias que la vida moderna impone y de las que se halla carente.

La Escuela Nacional mixta, fue suprimida; el exiguo censo escolar existente acude al centro estatal "Anacleto Orejón" establecido en Astudillo, que absorbe y concentra a todos los niños de esa edad escolar para la formación Educación General Básica de Astudillo y siete poblaciones rurales cercanas.

En las distintas etapas de su historia, Villodre tuvo presiones de acercamiento, convivencia y dependencia con entidades mayores de su entorno. Así en 1147 Alfonso VII "El Emperador" concedió fueros a la Villa de Astudillo; en dichos fueros quedaron favorecidos, dentro del Alfoz de Astudillo varios pueblos del contorno entre los que se hallaba Villodre.

Fue lugar solariego de D. Juan de Abánades, señor cercano a la influencia del Conde Fernán Armentález, de mayor distanciamiento, que ya en el siglo X, influyó en su traslado, transformación y mejora y quien dirigió una Merindad o Señorío importante que englobaba más de 14 poblaciones, que se aunaban para defender sus intereses y a la que pertenecieron Melgar de Yuso, Boadilla del Camino, Itero de la Vega, Santoyo, Santiago del Val, Los Fiteros... entre los más cercanos, en la provincia de Palencia. Estas villas gozaron de un fuero, de unos privilegios que duraron hasta el siglo XVIII y tenían por capital a Melgar de Fernamental (Burgos).

En 1352 y en distintas otras ocasiones estuvo bajo la jurisdicción y merindad de Castrojeriz.

Fue lugar de realengo, del partido de las nueve Villas, en la provincia de Palencia y estuvo en el año 1752 bajo la jurisdicción civil y criminal del Alcalde Mayor de Astudillo. Fueron regidores pedáneos de este lugar entonces Simón López y Lorenzo Torres. La autoridad eclesiástica era D. Juan Pérez, cura y preste de la iglesia parroquial, dependía por entonces del arcedianazgo del Cerrato.

Su población era de 52 vecinos y más de 230 habitantes, tenía 44 casas habitables y otras dependencias. Por entonces y en tiempos muy posteriores disponían sus habitantes de alguna actividad industrial. Las mujeres se ocupaban en hilar para las fábricas de paño de Astudillo, un horno de pan surtía a la población de tan primordial alimento, una tienda de ultramarinos, una carnicería, un establecimiento de bebidas abastecían a la población

de artículos de primera necesidad y hasta una fragua se ocupaba en atender los servicios de la población agrícola de la villa.

La autoridad eclesiástica, cura y preste atendían la parroquia, ocupaban la casa rectoral de modo permanente y residían y convivían de forma continuada atendiendo las necesidades espirituales de sus habitantes.

Reducido hoy en día, el censo de su población, a su mínima expresión. De 150 habitantes que todavía tenía en la década de los 50, bajó de forma paulatina pero constante, hasta el número más ínfimo de su historia. De hecho, no llega a 70 el número de habitantes, los que residimos en este año de gracia de 1984. Si bien el número de casas habitables es grande, una parte son ocupadas por sus habituales vecinos, el resto de viviendas, una población flotante eventual compuesta por naturales, ausentes que con sus familias gozan frecuentar, las ocupan en las épocas vacacionales y fines de semana y así visitan el pueblo que les vio nacer y saborean su paz y su tranquilidad, patrimonio nada despreciable en los tiempos presentes, aprovechándose de esa riqueza barata que aquí se derrocha a manos llenas: sol, aire puro, paisajes naturales sanos..., descongestionan sus pulmones, calman sus alterados nervios que la vida agitada, plena de polución encierran las grandes ciudades.

Con esta exigua población la carencia de toda actividad industrial es total. Su principal y primordial fuente de riqueza es la agricultura siendo la ganadería filón secundario de ingresos.

El término municipal que limita en su parte norte con el de Melgar de Yuso, abarcando el de Astudillo sus zonas Sur y Oeste, siendo el río Pisuerga quien frena su sector oriental, tiene una extensión de 871 Has. llegando a constituir tres variadas zonas de terreno de labor: la Vega baja o Valle del Pisuerga, la Vega alta, algo accidentada (Paramillo, Orcajo) y el Páramo con bordes y laderas degradadas en su parte occidental que culmina en unos 900 mts. de altura.

Su terreno es de mediana calidad, de naturaleza arcillosa, arenosa y donde el cascajo predomina en muchas parcelas sobre suelo fuerte sano y de cuerpo, cifrándose sus producciones, de secano exclusivamente, en cereales: trigo, cebada, avena con alternativas de leguminosas y barbechos y donde el producto vinícola tuvo una marcada importancia, como lo prueba sus bodegas, que parece un barrio más de su entorno. Tenía 35 Has. de viñedo, hoy en día prácticamente muy mermadas, siendo sus frutos muy apreciados, elaborándose buenos y abundantes caldos.

Bajo el Patronato Forestal del Estado, un principio de repoblación de pinos en las laderas de acceso al Páramo se ha realizado la pasada campaña y

en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero, se ha reimplantado de chopos la margen derecha del río Pisuerga este año 1984.

Un aprovechamiento de pastos comunal en sus eriales, rastrojos, prados... para la ganadería, generalmente lanar, algún trozo de huerta y eras de pan llevar, constituía como constiuye el sistema de explotación de su territorio en el que sus vecinos, como propietarios y aparceros, utilizaban como utilizan su mejor saber y entender para extraer el mayor y mejor fruto posible.

Hoy en día, el aumento progresivo de la explotación del regadío, iniciado en la década de los 40 y cuyo pionero el agricultor Silvano Manrique Pérez, con la apertura de afloramientos de aguas subterráneas, estimuló una evolución en el sistema tradicional de trabajo agrícola en la vega baja, asegurando las cosechas cerealistas de secano, los años de sequía; aumentando su rendimiento en los años normales y sobretodo promocionando ese despertar por explotar sus terrenos con distintas producciones: remolacha azucarera, forrajes, etc; dando como resultados mayores y mejores rendimientos. La construcción del Canal del Pisuerga con ramales que extiende el beneficio del riego a su territorio (vega baja) con una red de acequias secundarias y terciarias, consagró el regadío de muchas parcelas en esta parte de su territorio.

El ganado de labor que no hace tantos años tenía un censo de más de 50 cabezas entre mular, caballar, asnal... ha desaparecido prácticamente. Unos 15 tractores con sus variados aperos, han sustituído con mayor comodidad y eficacia, el trabajo arduo tradicional que a los animales y a las personas constituía la explotación de las tierras de labor.

El ganado de renta: ovejas, cerdos, vacuno de leche y de carne, cabras, gallinas, conejos... tiene un censo fluctuante pero más constante. Existen, dentro y fuera del casco urbano palomares que dan cobijo a palomas mansas y bravías que ambientan el sector.

De unos sesenta pies de colmenas repartidos por el campo, hoy totalmente desaparecidos, se conservan muy pocos enjambres, recogidos en algunos edificios, dentro del casco urbano.

El río proporciona interesantes capturas de barbos, anguilas, truchas, bogas y otras variedades de peces, que facilitan circunstancialmente unos ingresos interesantes, juntamente con entretenidos pasatiempos. El cangrejo, otrora muy abundante y apetecido, ha desaparecido de forma fulminante. La contaminación de las aguas de los ríos y arroyos, verdadera plaga y azote moderno, ha causado y causa grandes estragos no solamente a esta especie, sino que también a otras variedades de peces. El caracol se prodiga abundantemente en arroyos y sangraderas.

La caza constituye una diversión a sus vecinos en la época en que la veda se levanta; se cobran codornices, perdices, liebres, conejos y alguna que otra presa de animales dañinos son abatidos también: raposos, algún jabalí...

La calle Mayor o Principal de la villa de Villodre es amplia y tan larga como es la población. Su denominación "Calle Real" obedecía a que concatenaba con el camino del mismo nombre, tradicional vía de comunicación que surcaba la meseta castellana.

Hoy desgraciadamente cercenado, extirpado, desaparecido en muchos tramos. IRYDA en su labor de Concentración Parcelaria, no quiso o no supo respetar unavía de comunicación de la solera y raigambre tradicional que la región tenía establecida como era el "Camino Real". Esta calle divide al pueblo en dos barrios bien delimitados: el Oriental y el Occidental.

La iglesia parroquial dedicada a San Román Abad, se halla enclavada en esta calle, sobre restos de una capilla romana de la primitiva edificación, realizada en el siglo XII, fue reformada y ampliada en el siglo XV de piedra y tapial. Tiene posteriores reformas de segunda mitad del siglo XVII, respetando la capilla fundada por el caballero Garci Fernández de Villodre y su mujer.

A los pies de la iglesia, se levanta una espadaña con un cuerpo de piedra; la parte superior, o cúpula o remate encima del campanario se derrumbó, utilizando su piedra de sillería para rodear y realzar el atrio de su entrada. La portada está al lado de la epístola; en su vértice, arista o esquina exterior sur del edificio, en su vértice, arista o esquina exterior sur del edificio, permanece inalterable e inmutable un reloj de sol, marcando las horas fielmente cuando el Astro Rey cumple su misión de iluminar su enmarcado espacio.

El interior consta de dos naves separadas por pilares de los que arrancan arcos de medio punto. Las naves se cubren con bóvedas de arista, mientras que los tramos de la cabecera lo hacen con bóvedas de crucería.

El retablo mayor, de la nave más grande de estilo rococó es del siglo XVIII, de dos cuerpos, con el patrono de la iglesia en el centro, San Román y a ambos lados San Pedro y San Pablo y como remate una bella imagen de San Miguel. La escultura de San Román es del siglo XVI y parece próximo al estilo del escultos Manuel Alvarez.

Ultimamente una columna, la derecha al lado de San Miguel, así como unos adornos, remates de la parte superior del retablo se han desprendido, por adolecer de apoyo el conjunto, debiéndose tomar medidas urgentes, en evitación de mayores deterioros.

En su nave pequeña existe el retablo renacentista, con imagen de la Inmaculada, traído por el canónigo D. Angel Santander en el siglo XIX, de Palencia. Restos de otro retablo del siglo XVI, recompuesto sobre mesa en piedra de un sepulcro del siglo XV. Con escudo, sostenido por Angeles tenantes, es de cuatro cuarteles, con culebrillas y hoces horizontales; en relieve la Anunciación y el Angel que sostiene encima de la cabeza el jarro de la azucena y entre sus manos, un escudillo con castillos almenados y cinco roeles. Arriba un sagrario, con relieve del Salavodr en el centro. A los lados San Juan Bautista y la Magdalena; abajo estatuas de San Martín obispo y de San Sebastián (siglo XV); en el centro un apóstol con un libro en la mano (siglo XVI).

Arco conopial del siglo XV, arriba el arcángel San Gabriel entre las dos naves, al lado del evangelio que anunciaría dirigiéndose a la Virgen que está en el otro arco donde se halla la inscripción.

En esta nave y en el pedestal de la reja del coro, donde está el baptisterio, trasladados desde la capilla gótica, se conservan aprovechados dos fragmentos de un sepulcro gótico de finales del siglo XV con figuras de ángeles tenantes, con castillos y roeles y escudos de los caballeros. Sus sepulcros en piedra labrados de Garci Fernández y de su esposa, estatuas yacentes. El caballero con la cabeza cubierta, de birrete sobre dos almohadones, pelo rizado a la manera de la corte de Juan II. Viste armadura completa de torneo. Tiene espada sobre la que se apoya las manos, la izquierda sobre la empuñadura. Calza espuelas. A los pies un león símbolo de fortaleza, con melena ensortijada, bien conservada. La mujer con la cabeza descansando también sobre almohadones, lleva toca a la manera clásica de las damas góticas, como si fuera de la casa de Borgoña, manto largo y en las manos cruzadas sobre el pecho, un rosario, los pies descansan sobre dos perros vueltos entre sí (símbolo de fidelidad). Calza gruesas sandalias puntiagudas.

Desperdigados los frentes de los sepulcros, sus estatuas yacentes y la inscripción en cartela de piedra. Dicha cartela de piedra se halla en la nave pequeña, en su fondo izquierdo entrando, al lado del retablo. La transcripción del epitafio dice así: "Aquí yace Martín Fernández de la Riva y su mujer que Dios haya, que hicieron esta capilla y dejaron una capellanía perpetua a honor de Dios y del Señor San Román y de San Antón, finó el dicho Martín Fernández a XVIII días de Octubre, año de mil y cuatrocientos y cincuenta y tres años".

Al fondo, al lado del baptisterio se halla la escalera que da acceso al coro, que domina de frente las dos naves.

Otros cuatro altares tiene la iglesia, en sus paredes laterales, tres en la nave pequeña, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, Cristo en la Cruz y NuestraSeñora del Carmen. Asimismo otro incrustado en la pared de la nave mayor, en su parte derecha entrando.

Edificio digno de reseñar, es la casa señorial, situada en Plazuela de Abajo, núm. 2, hoy propiedad de doña Francisca Manrique Manrique, con fachada de piedra de sillería, escudo pétreo, residencia que fuera del señor de la villa D. Garci Fernández de Villodre, caballero fiel a D. Pedro I de Castilla, personalidad en la región, en su época, modelo de lealtad, que funadara junto con su esposa la capilla de estilo gótico en el templo parroquial de San Román y en el cual subsisten ls sarcófagos con estatuas yacentes en piedra y que como ya hemos descrito se hallan en el baptisterio.

El blasón que se encuentra en la fachada del edificio, lleva una cruz de calvario, acostada de dos podaderas y tres veneras, una en el cantón diestro del jefe, una en el siniestro y una en la punta. Una hoz y un martillo.

La Historia de la Orden de San Francisco, tiene entre sus miembros distinguidos a Fray Andrés de Villodre, célebre monje que elaboró las reglas de tan venerable Congregación. Fue una personalidad eminente, muy apreciado y digno en la Orden Religiosa Franciscana en la que vivió y murió en olos de santidad.

¿Podrá la villa de Villodre resistir otros tantos años de existencia como los ya disfrutados y que la Historia nos asevera, haber superado su milenario?

¿Qué porvenir espera a estas entidades pequeñas rurales, cuando los comentarios generalizados hablan de que muchos pueblos de nuestra geografía nacional, quedarán abandonados a solas, con su humilde historia, con sus vestigios artísticos, con sus piedras milenarias, tejados abatidos, casas derruídas, fiel reflejo de esa más que soledad, posible desertización que se avecina? Porque no nos engañemos, el movimiento demográfico es pobre de solemnidad, aquí en Villodre. Años hay totalmente inéditos y los pocos en los que se aprecia algo, va en favor de las defunciones sobre los nacimientos. Humanamente hablando, estamos perdidos; no hay, no puede haber capacidad de reacción siendo más los que mueren que los que nacen. A poco que la situación económica del país evolucionase a mejor, la emigración se intensificaría, la desbandada de la poca juventud existente se generalizaría, agravando el marcado envejecimiento de este pueblo, con el porcentaje cada vez más reducido de su población activa.

Es un comentario enojoso, nada agradable, pero objetivo, real. La perspectiva de futuro, no lo dudemos, para Villodre como para muchos pueblos de semejantes características es preocupante. Ojalá sea una pesadi-

lla... y que como tal desvanezca esos nubarrones negros que se ciernen sobre su porvenir amenazando su aniquilación y surja un hálito de esperanza para su continuidad y supervivencia.

Dios es el que guía la historia, no nosotros, para El nada es imposible.

Apartando esa preocupación, soñemos con que haya más futuro que pasado para Villodre.

Vaya nuestro mayor deseo porque así sea.

UN RETABLO DEL MAESTRO DE BECERRIL EN DUEÑAS

por

Pedro Francisco García Gutiérrez
José Landa Bravo

Uno de los conjuntos monumentales más desconocidos de España es la localidad palentina de Dueñas, municipio cercano a la capital, que ha conservado su estructura urbanística renacenstista.

El principal edificio de la ciudad es su Colegiata de Santa María la Real, que destaca su gran monumentalidad sobre el resto del caserío. Este edificio es obra del siglo XVI, siendo de planta basilical con tres naves. De su exterior lo que más llama la atención es la esbelta torre. Mientras que en el interior se cobijan numerosas e importantes obras de arte, siendo dentro del campo de la escultura las más relevantes el espléndido retablo mayor, construído a principios del XVI, y la hermosa talla de San Isidro, obra de Gregorio Fernández, que se venera en un altar lateral.

Por lo que respecta a la pintura hay en su interior numerosos cuadros, siendo el conjunto más destacado el retablo de San Ildefonso, obra del Maestro de Becerril, aunque fue atribuído por Post al llamado Maestro de Calzada, y que es el que ocupa el centro del presente trabajo.

Este retablo se encuentra ubicado en el baptisterio, a los pies del templo, aunque anteriormente estuvo en la Capilla del Santísimo, en el lado del Evangelio (1).

Es un retablo de sencillas proporciones, formado por predela y dos cuerpos, todo dividido en tres calles, siendo la central más ancha que las laterales. Está dedicado en su cuerpo central a San Ildefonso, referente a la vida de este santo nos encontramos en la calle central, la Imposición de la Casulla al Santo, junto a la Aparición de la Virgen y la Muerte de San Ildefonso; en la parte superior del retablo se dedica a San Juan Bautista, con las escenas del Bautismo de Cristo y la Degollación del Precursor. Mientras que en la predela están los Padres de la Iglesia Latina, enmarcando la escena central con el "Llanto por Cristo Muerto."

En la parte superior de la calle central hay una hornacina avenerada que cobija una imagen de bulto de San Esteban, obra ajena al retablo y que sustituye a la del santo titular.

1. MARTIN GONZALEZ, J. J. *Inventario Artístico de Palencia y su Provincia*, Madrid, 1977, vol. I, pág. 150.

El Maestro de Becerril es una de las personalidades más destacadas del llamado Primitivismo Castellano, de los seguidores de Pedro Berruguete y Juan de Flandes.

El nombre le viene dado por el retablo de San Pelayo, que procedente de la iglesia de esta advocación, existía en la localidad palentina de Becerril de Campos, y que hoy se encuentra en Málaga, que se ha considerado como su obra más destacada, y que ha servido de pauta para adjudicar a este artista otras obras conservadas en distintas ubicaciones.

ICONOGRAFIA

Desde el punto de vista iconográfico el retablo está dedicado a San Ildefonso, a quien se reservan las escenas centrales. El orden de colocación de estas tablas es irregular, ya que se lee de izquierda a derecha, siendo el orden lógico de lectura el contrario, por lo que es posible que las tablas fuesen alteradas de su primitiva colocación.

En la predela se encuentran los cuatro Padres de la Iglesia Latina, en el papel de reafirmadores de las enseñanzas de San Ildefonso, a quien se considera como Padre de la Iglesia Española, junto con San Isidoro, San Leandro y San Eugenio. La escena central con el "llanto por Cristo Muerto" representa el valor de la redención de Jesús por medio de su muerte, además ocupa el lugar destinado al sagrario, simbolizando que como Cristo se quedó en el sepulcro durante tres días, así se quedará presente en el mundo por toda la eternidad.

Las dos escenas del segundo cuerpo, dedicadas a San Juan Bautista, pueden estar ahí por distintos motivos: el primero que es posible que el comitente del retablo se llamase Juan y quisiese dedicar parte de éste a escenas de la vida de su santo patrón. En segundo lugar que a veces en un mismo retablo se dedicaba una parte de él a un santo secundario, que había tenido culto en el lugar para el que estaba destinado el nuevo conjunto.

EL MAESTRO DE BECERRIL

Este retablo se puede relacionar con otras obras de arte del Maestro de Becerril y de otros artistas de los cuales recibe influencia este pintor.

En la predela están los Padres de la Iglesia y es en donde se aprecian las influencias de Pedro Berruguete, aunque al revés que éste, Becerril no

cierra los fondos con grandes brocados de oro, sino que reacciona contra ellos y a cambio ofrece un paisaje de gran amplitud desusado en la obra de los primitivos castellanos, a pesar de todo la figura humana sigue conservando toda su importancia. Tomando como modelo las obras de Berruguete de los retablos de Santo Tomás y el Mayor de la Catedral, ambos en Avila, para las actitudes de las figuras de los Padres de la Iglesia.

De Juan de Flandes usa también soluciones como el colocar a los personajes detrás de un antepecho, como realiza Flandes en composiciones como la Pentecostés del Museo del Prado y en las Santa Magdalena y Apolonia de Salamanca (2).

El Maestro de Becerril usa en casi todas sus composiciones, como en la predela del retablo de San Pelayo en Málaga, los antepechos, así como en otras tablas como en el Rey David de colección particular madrileña.

En la escena central con la Piedad, ésta se puede comparar con la tabla homónima del Museo Episcopal de Palencia (3) en lo que se refiere a la tipología de los personajes, la estructura compositiva, además de los modelos de la Virgen, San Juan y la Magdalena, que repite Becerril en todas sus composiciones. Aquí se puede apreciar uno de los rasgos de este pintor, que es su escaso acierto a la hora de representar el dolor, consiguiendo unos tipos casi caricaturescos como sucede conla figura de san Juan.

Los modelos femeninos suelen estar más conseguidos que los masculinos. Lo más destacable de la escena central de la predela de Dueñas es el cuerpo inerte de Cristo, en donde se recrea en el tratamiento de las carnaciones.

El cuerpo central del retablo, dedicado a San Ildefonso, hay que destacar en él la escena central con la Imposición de Casulla al Santo por parte de la Virgen, no apreciándose en esta composición ninguna influencia directa de ningún otro maestro, aunque se perciben recuerdos clasicistas, con un marcado sentido purista que destaca en el trono que ocupa María, en donde han desaparecido elementos góticos ornamentales. Mientras que las figuras son más sencillas, pero con una gran elegancia en las formas y en las actitudes de los personajes.

En las otras dos escenas de San Ildefonso, son temas que se corresponden más con una iconografía típicamente toledana, y mandados realizar expresamente por el donante, por lo que no ha encontrado fuente directa de inspiración, dando como resultado unas composiciones torpes y poco felices, especialmente la de la Muerte del Santo.

2. ANGULO, D. *El Maestro de Becerril*, A.E.A.A., núm. 37, Madrid, 1937. págs. 15-24.
3. Varios autores. *Catálogo de la Exposición Juan de Flandes*. Madrid, 1986, págs. 104-105.

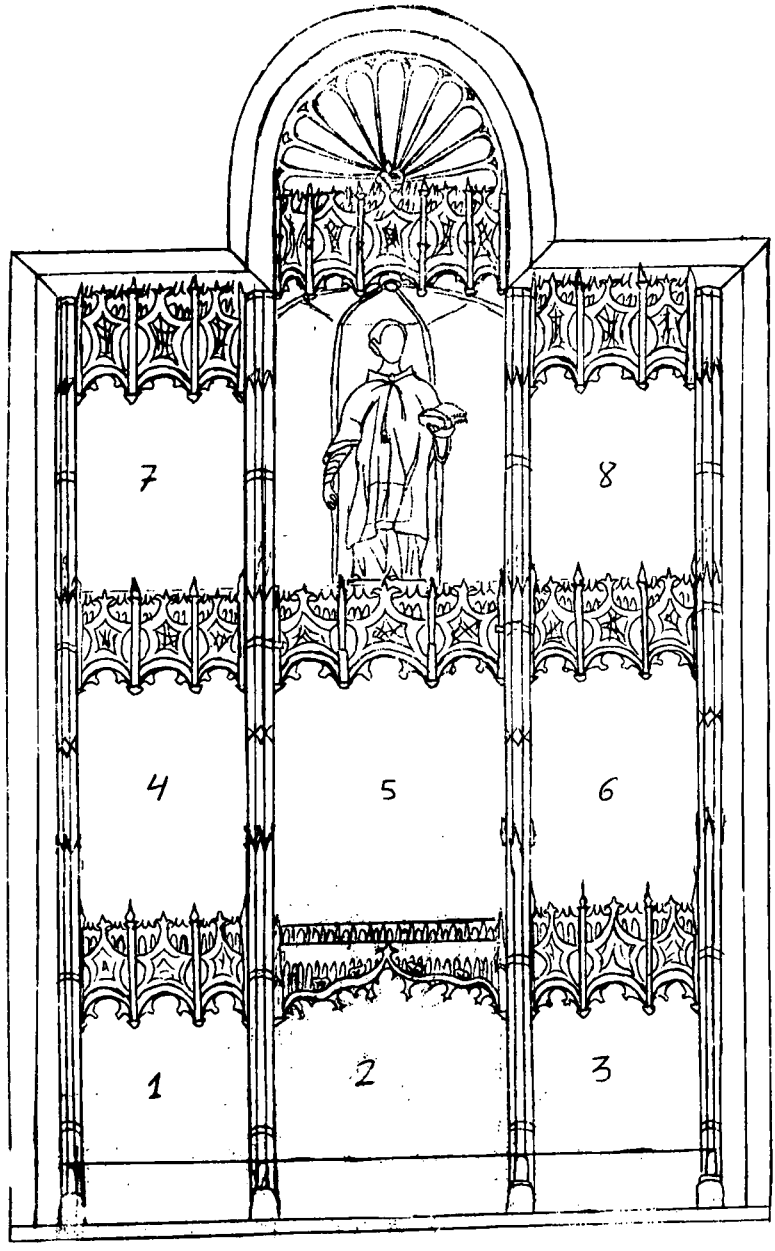

1. Stos. Ambrosio y Gregorio
2. Llanto sobre Cristo muerto.
3. Stos. Agustín y Jerónimo.
4. Muerte de S. Ildefonso.
5. Imposición casulla a S. Ildefonso.
6. Aparición de la Virgen.
7. Degollación de San Juan.
8. Bautismo de Cristo.

Retablo de San Ildefonso de Dueñas (Palencia).

Pero esto no ocurre en las dos tablas relativas a San Juan Bautista, en donde se puede ver que ha recibido influencias de Pedro Berruguete y de Juan de Flandes, como sucede en el Bautismo de Cristo.

Esta escena hay que compararla con las realizadas por Juan de Flandes con el mismo tema, una procedente de la Cartuja de Miraflores en Burgos, hoy en una colección particular madrileña, y la pintada para la iglesia de San Lázaro de Palencia, hoy en la National Gallery de Washington. De ambas escenas toma algo, aunque la más cercana es la pintada para San Lázaro, relacionándose en el esquema general de la composición y en los tipos, particularmente de las tres figuras (4).

La representación de la Degollación de San Juan está más relacionada con la misma escena realizada por Pedro Berruguete para el retablo del Bautista de la localidad burgalesa de Santa María del Campo, siendo la composición más cercana a la estética italiana que la del Bautismo, que se aproxima más al mundo flamenco (5). El Maestro de Becerril ha copiado algunos de los tipos de Berruguete como son el santo arrodillado y el verdugo, aunque la composición de Dueñas es mucho más luminosa que la de Santa María del Campo.

Del Maestro de Becerril se conservan muy pocos conjuntos completos solamente el que nos ocupa, y el que da nombre al artista en Málaga. Por lo que conviene hacer una evolución estilística para ver como en un principio este Maestro comenzó con una serie de soluciones compositivas de gran sencillez, para ir evolucionando hacia un estilo más complejo como lo prueba el retablo malagueño.

En un principio vemos un gusto por toda la arquitectura italiana, empleando modelos de influencia brunelleschiana, como en la loggia de la Decapitación del Bautista de Dueñas. En este retablo resuelve bastante acertadamente los esquemas compositivos, si bien la perspectiva no llega a ser dominada del todo.

Posteriormente eliminará de su producción todo posible resabio gótico para adentrarse plenamente en el mundo renacentista, aunque es ésta una obra primeriza en la que todavía no aparece la rica decoración renaciente que luego será una de sus características primordiales.

Al no ser un maestro excesivamente genial recurre muchas veces como fuente de inspiración al empleo de grabados y estampas.

Muchas veces entremezcla inspiraciones de Berruguete con las Flandes, como sucede en la Degollación de San Juan, en donde ya hemos visto los

4. BERMEJO, E. *Juan de Flandes*. Madrid, 1972, págs. 28-30.
5. LAINEZ ALCALA, R. *Pedro Berruguete, pintor de Castilla*, Madrid, 1935.

modelos tomados de Berruguete. Mientras que de Flandes toma el soldado del primer término, que aparece en una composición de este artista como es en la Crucifixión, que procedente del retablo mayor de la catedral de Palencia, hoy se guarda en una colección particular madrileña. Mientras que el paisaje del fondo está tomado de otras composiciones de Flandes como el Camino del Calvario de la catedral de Palencia (6).

En la muerte de San Ildefonso el esquema general se inspira en composiciones de Berruguete con el tema del Nacimiento de la Virgen, como son las conservadas en el Palacio Episcopal de Palencia y la tabla del antiguo retablo de la iglesia de Santa María, hoy en la sacristía de la de Santa Eugenia, ambas en Becerril de Campos, además de la que se guarda en la antigua colección Ruiz de Madrid, en todas ellas sigue el esquema de colocar en primer término la jofaina, con un personaje arrodillado a su lado, a continuación una cama con dosel, en donde en esta composición ha cambiado el personaje de Santa Ana por San Ildefonso. Mientras que al fondo una puerta con un arco de medio punto tiene un grupo de figuras asomadas.

En la escena de la Aparición de la Virgen al santo se aprecian resabios de Pedro Berruguete, sobre todo en las composiciones de este pintor con el tema de la Anunciación, especialmente la conservada en la burgalesa Cartuja de Miraflores, con la colocación al fondo de un punto de fuga muy elevado, que acentúa la perspectiva lateral de forma muy acusada, pero que en el caso de este maestro lo resuelve de una manera bastante torpe.

La escena central de la Imposición de la Casulla está tomada de las Vírgenes entronizadas de Pedro Berruguete, siendo la más cercana la del Museo Municipal de Madrid, sin embargo el Maestro de Becerril ha simplificado el trono y por motivos iconográficos ha introducido nuevos personajes, como el santo arrodillado, el ángel y el diácono.

El retablo de San Ildefonso de Dueñas se puede fechar en el primer tercio del siglo XVI, siendo una de las primeras obras realizadas por el Maestro de Becerril, ya que su pieza más destacada el retablo de San Pelayo, hoy en Málaga, se fecha hacia 1530.

Por último, hay que hacer una llamada de atención sobre el estado de conservación en que se encuentra este retablo muy afectado por la humedad que se enseñorea de toda la Colegiata de Dueñas, y que ha ocasionado casi la pérdida total de la tabla de la predela con los santos Gregorio y Ambrosio, estando muy atacada también la de los santos Agustín y Jerónimo, por lo que sería necesario y urgente su pronta restauración.

6. *Catálogo Juan de Flandes.* Op. cit., págs. 88-94.

LAMINAS

Muerte de San Ildefonso.

Imposición casulla a San Ildefonso.

Aparición de la Virgen.

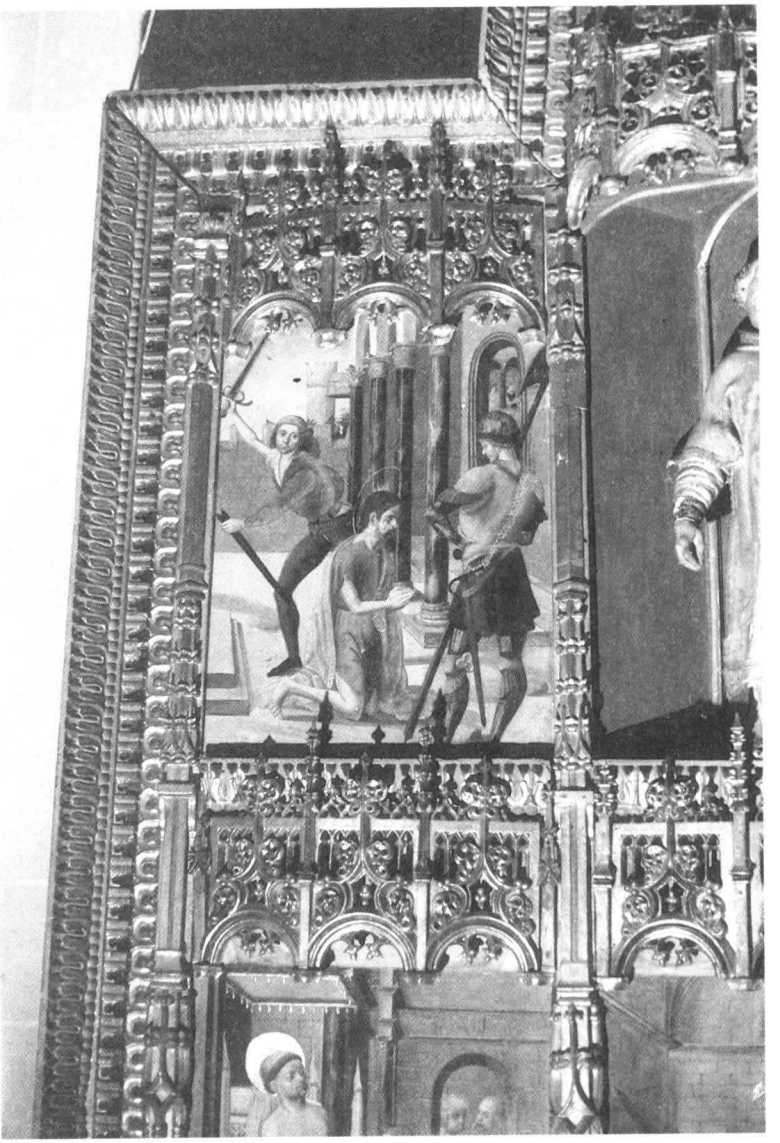

Degollación de San Juan.

Bautismo de Cristo.

PEDRO DE RODA Y EL RETABLO MAYOR DE TRASPEÑA (PALENCIA)

por
Rafael Martínez

El panorama de la pintura del siglo XVII en Palencia no es suficientemente conocido por más que recientemente se hayan realizado algunas aportaciones importantes (1) y algunas síntesis (2) que habrán de servir de punto de partida a futuras investigaciones, que vayan iniciando el estudio de los pintores, sus obras y el marco social e intelectual en que se desenvolvieron.

Queremos con estas líneas contribuir a perfilar la personalidad e importancia de uno de los pintores activos en Palencia en el primer tercio del siglo XVII, Pedro de Roda, al tiempo que hacer alguna reflexión a propósito de algunos datos relacionados con él ya conocidos.

Sobre Pedro de Roda, García Chico publicó un documento por el que sabíamos que en 1622 intervino en la pintura de un retablo para Traspeña (3), lo que sirvió de apoyatura a Urrea para atribuirle el actual retablo mayor de la iglesia de esta pequeña localidad del norte de la provincia de Palencia (4). Este retablo ha sido sometido hace poco a un tratamiento de limpieza, que si bien no ha sido excesivamente técnico, permite ver mejor el estilo de este pintor en la que hasta hoy podemos considerar su única obra de pincel documentada y perfectamente localizada.

El retablo, de corte clasicista, está asentado sobre un banco en la actualidad sin decoración y muy restaurado en el que se sitúa el sagrario,

1. Labor pionera e imprescindible fue la de los redactores del *Inventario artístico de Palencia y su Provincia*, 2 vols. Madrid, 1977-1980, que además de su labor recopiladora dieron a conocer algunas buenas muestras de pintura del período. Paralelamente a sus estudios sobre los pintores del siglo XVII en Valladolid, J. URREA ha dado a conocer datos importantes para el estudio de algunos de los principales del momento en Palencia. Cfr. URREA, J. "Blas de Cervera y Felipe Gil de Mena, pintores palentinos", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, I, Palencia, 1987, págs. 241-250.
2. Especialmente MARTIN GONZALEZ, J.J., URREA FERNANDEZ, J. y BRASAS EGIDO, J.C. "Del arte del Renacimiento al Neoclasicismo en Palencia" en *Historia de Palencia*, II, Palencia, 1984, págs. 149-151; y MARTINEZ, Rafael, *La pintura del siglo XVII en Palencia*, Palencia, 1986.
3. GARCIA CHICO, E. *Documentos para el estudio del Arte en Castilla, III, Pintores*, I, Valladolid, 1946, págs. 109-110.
4. URREA FERNANDEZ, J. "Blas de Cervera y Felipe Gil de Mena...", pág. 241.

cuya puerta es una pequeña tabla pintada que representa al ***Salvador*** (39 por 30 cm.). Cuatro columnas corintias con el fuste de estrías helicoidales enmarcan las tres calles del retablo. En la de la izquierda se sitúan dos tablas pintadas representando la inferior a ***San Andrés*** (81 x 49) y la superior a ***San Pedro***, ambos de pie y portando sus tradicionales atributos. En la de la derecha, las tablas pintadas de ***San Pablo*** en la parte superior y un obispo, probablemente ***San Nicolás*** (81 x 49 cm.) en la inferior, ambas igualmente de pie. En el eje una pintura, también sobre tabla representando la ***Coronación de la Virgen*** (134 x 71 cm.) ocupa la casi totalidad del espacio. En el ático, coronada por un frontón sin decoración y enmarcada por dos pilastras estriadas se ve una pintura de la ***Transfiguración***. A ambos lados del ático se disponen sendos pináculos piramidales.

Lo primero que interesa señalar es que no ofrece a nuestro juicio duda alguna la identificación del retablo con el referido en el documento toda vez que la distinción que en él se hace de tres cuadros principales de una parte y otros cuatro más baratos de otra, se corresponde con las pinturas del tabernáculo, a pesar de su menor tamaño considerada importante por el lugar al que se destina, y las otras dos del eje, siendo los cuadros laterales los más baratos. Estilísticamente no hay nada en el retablo que impida adscribirle la cronología dada por el documento (1622) y que coincide con la clasificación de Urrea y Brasas (5).

Los redactores del ***Inventario***, que quizás no pudieron ver adecuadamente las pinturas llamaron la atención sobre la pintura de la Transfiguración, destacándola del resto del retablo (6). Es sin lugar a dudas, la mejor de las pinturas que Urrea consideró como "mediocres lienzos" (7), aunque en realidad no podemos calibrar mucho la calidad del pintor por un pequeño retablo para una iglesia de un pequeño lugar de la montaña, obra que si bien contribuiría al sustento del taller no aportaría mucho a su prestigio.

Del pintor Pedro de Roda sabemos que al menos desde 1599 era vecino de Palencia, donde vivía en la parroquia de San Antolín, como otros muchos artistas, indudablemente por la proximidad del templo catedralicio y del alto clero diocesano. Es probable no obstante que ya hacia 1594 desarrollara su actividad como pintor, puesto que sabemos que se hizo con las licencias para la pintura de ciertas obras contratadas por el pintor Francisco Baeza, tras el fallecimiento de este último, ocurrido antes del 9 de

5. URREA FERNANDEZ, J. y BRASAS EGIDO, J.C. "Partido judicial de Cervera de Pisuerga" en *Inventario artístico de Palencis y su Provincia"*, II, Madrid, 1980, pág. 214.
6. Ibidem.
7. URREA FERNANDEZ, J. "Blas de Cervera y Felipe Gil de Mena...", loc. cit.

agosto de 1594 (8). Estuvo casado con Catalina de Cea, y el 20 de enero de 1605 (9) bautizó a su hija Antonia, quizás su primogénita, siendo uno de los testigos el escultor Antonio de Amusco. A finales de febrero de 1607, nació su hijo Pedro, quien fue bautizado el día 25 de ese mes (10). También sabemos que tuvo otros tres hijos, José, María y Ursula. Cuando falleció su esposa en 18 de febrero de 1638 él ya había muerto (11).

La primera obra documentada de Roda es la pintura del retablo que don Fausto Ruiz de Montoya encargó al escultor Pedro de Torres para la capilla de San Juan Bautista en el Monasterio de Santa Clara de Palencia, en la que trabajaría hacia 1600 con el también pintor Francisco Molledo, y por la que cobraron 2.000 reales (12). Posteriormente realizó varias obras para la nueva iglesia levantada entonces por las Agustinas Canónigas en Palencia: dos cuadros, un San Juan y un San Agustín, e intervino en la pintura y dorado de unos retablos colaterales que había hecho Pedro de Torres (13). Francisco Molledo también había intervenido en otras obras de pintura en la misma iglesia. El 28 de marzo de 1609 se obligó otra vez con Molledo a pintar y dorar la nueva custodia del retablo mayor de la Catedral, así como los añadidos del retablo y la imagen de San Antolín (14). El 10 de septiembre de 1613 aparece como fiador del pintor Blas de Cervera en la obra de pintura y dorado del retablo mayor de la iglesia de San Vicente de Revilla de Campos (15). El 5 de enero de 1622 él y Juan de Villoldo el Mozo, se convinieron con el batidor de otro Juan Martínez para pintar, dorar y estofar dos retablos para las iglesias de Traspeña (Palencia) y de Lerones (Cantabria) (16).

8. Que en esa fecha Baeza había fallecido se desprende de GARCIA CHICO, E. ***Documentos..., Pintores***, I, Valladolid, 1946, págs. 268-269. Roda obtuvo de la viuda de Baeza algunos de sus encargos y el 22 de marzo de 1608 el deán Francisco de Valverde Alderete como provisor general de la sede vacante por muerte del obispo don Martín Axpe y Sierra, se las revalidó a petición propia. Cfr. *ACP*, Provisorato, Palencia y Herrera. Leg. 50 (1608). Conocemos este documentos gracias a la amabilidad de nuestro buen amigo D. Santiago Francia Lorenzo, Archivero Capitular y Diocesano. Quede constancia de nuestro agradecimiento.
9. *ACP*. Parroquia de San Antolín, Libro de Bautismos, 2 (1587-1619), fº 193r.
10. Idem, fº 230r.
11. *ACP*. Parroquia de San Antolín. Libro de Difuntos, 54 (1629-1689), págs. 70-71.
12. PORTELA SANDOVAL, F.J. ***La escultura del siglo XVI en Palencia***, Palencia, 1977, página 383. Se trata de la policromía del retablo.
13. RAMOS DE CASTRO, G. "La iglesia del convento de las Agustinas Canónigas de Palencia", en ***Actas del I Congreso de Historia de Palencia***, Palencia, 1987, pág. 184.
14. GARCIA CHICO, E. ***Documentos..., Pintores, II***, 124-126. Cfr. PORTELA SANDOVAL, F.J. *op. cit.*, págs. 381-382.
15. GARCIA CHICO, E. ***Documentos..., Pintores, II***. Valladolid, 1946, pág. 129.
16. GARCIA CHICO, E. ***Documentos..., Pintores, I***, Valladolid, 1946, págs. 109-110. Urrea leyó Lores por Lerones. Cfr. URREA FERNANDEZ, J. "Blas de Cervera y Felipe Gil de Mena...", pág. 124. En Lores se conserva un retablo cuya cronología encaja con la del documento, pero cuya composición no se corresponde con la descrita en él.

Por este documento sabemos que la arquitectura del retablo, encargado seguramente por don Juan Alonso de Córdoba, abad de Lebanza, fue realizada por "Pedro Núñez el viejo, escultor" en madera de pino. La pintura del retablo debió de contratarse con un batidor de oro, Juan Martínez, ya que el documento citado es la escritura de concierto de éste con Pedro de Roda y Juan de Villoldo el Mozo para las labores de pintura, estofado y dorado del retablo. Ahora bien, es de reseñar que en el documento queda suficientemente claro que la labor de pincel es de cuenta de Roda percibiendo siete ducados por los tres cuadros principales y cuatro ducados por cada uno de los restantes, y el dorado y estofado de cuenta de Villoldo quien abonaría un promedio de tres maravedises por cada pan de oro empleado. En cuanto a los materiales, el oro era por cuenta del batidor, al precio señalado, y los colores por cuenta de los pintores.

Queremos llamar la atención sobre algunos extremos que, a nuestro juicio, dejan entrever, los pocos documentos que tenemos de este pintor. Desde las obras en Santa Clara hasta Traspeña, pasando por los encargos para las Agustinas, cuando hay labor de pincel, la realiza Roda aunque intervengan otros pintores. Así pues, es éste un primer dato que hemos de valorar. Es probable que Roda participase en obras de simple policromado de retablos y esculturas, pero si hay que pintar cuadros lo hace él. Por otra parte en los primeros años de actividad que hemos rastreado es frecuente verle asociado a obras en las que también intervienen el escultor Pedro de Torres y el pintor Francisco de Molledo, lo que podría denotar algún tipo de concierto o compañía entre ellos. Posteriormente aparece asociado su nombre al de Blas de Cervera (17) y al de Juan de Villoldo el Mozo, quien no debió ser sino un policromador. Y un último detalle, las obras en las que interviene hemos de considerarlas encargos de importancia en el panorama palentino de principios del siglo XVII, especialmente si atendemos a los comitentes: el Cabildo catedralicio, y dos fundaciones importantes, la del arcediano de Niebla en Santa Clara y la del licenciado Leal de Arce en las Agustinas (18). En el caso de Traspeña el encargo le llegaría a través del abad de Lebanza, quien como fabriquero de la Catedral le había contratado anteriormente para las obras del añadido del retablo y la custodia.

Así pues estamos ante un pintor cuya obra aún habrá que ir sacando a la luz, pero cuya importancia en el panorama palentino del primer tercio del siglo XVII, compartida con algún otro, se destaca a nuestro juicio sobre una nómina de pintores no tan exigua como a veces se ha pensado.

17. Por el contrato deducimos que se trata de Blas de Cervera, padre. Cfr. URREA FERNANDEZ, J. "Blas de Cervera y Felipe Gil de Mena...", pág. 242.
18. Incluso la madrina de su hijo Pedro fue doña Antonia Camargo, emparentada a no dudar con don Valentín de Camargo, contador de la viuda del licenciado Leal de Arce.

Traspeña. Retablo Mayor (c. 1622). *(Foto J. Aumente).*

Traspeña. Retablo Mayor. La Coronación de la Virgen, por Pedro de Roda. *(Foto J. Aumente).*

Traspeña. Retablo Mayor. La Transfiguración, por Pedro de Roda.

LA BIBLIOTECA Y LAS COLECCIONES ARTISTICAS DEL PALENTINO DON MIGUEL SANZ Y CORDOBA, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION DE MADRID (1756)

por
José Luis Barrio Moya

El 19 de diciembre de 1756 moría en Madrid, en sus casas de la calle del Clavel, el palentino don Miguel Sanz y Córdoba, personaje influyente en la Corte de Fernando VI, que ocupó entre otros cargos, el de Secretario del Santo Oficio de la Inquisición en Madrid.

Don Miguel Sanz y Córdoba nació en la localidad de Vertavillo "obispado de Palencia", como fruto del matrimonio formado por don Lorenzo Sanz Serrano y doña Ana de Córdoba.

Muy joven pasó a Madrid donde se casó con doña Isabel María Calderón, muerta al poco tiempo de la boda, tras haber dado a luz un hijo, que fue bautizado con el nombre de Tomás.

El 18 de diciembre de 1756, y ya a las puertas de la muerte, don Miguel Sanz y Córdoba, otorgaba su testamento. En él declaraba que "es secretario del Santo Tribunal de la Inquisición de esta corte", pidiendo ser enterrado con el hábito de San Francisco, en la capilla del Santo Cristo de los Milagros, sita en la iglesia madrileña de San Martín, donde también estaba sepultada su esposa. Expresaba su deseo de que se dijesen por su alma 200 misas rezadas, y que en "Vertavillo se me agan don honrras al cavo del año, y todo se pague de mis bienes" (1).

Nombraba como heredero de sus bienes a su hijo Tomás Sanz y Calderón "menor de catorce años", y como testamentarios a sus hermanos, Lorenzo, residente en Palencia y Manuel, a la sazón "cura propia de la villa de vertavillo".

Como ya se dijo don Miguel Sanz y Córdoba murió en Madrid el 19 de diciembre de 1756, iniciándose el día 22 del mismo mes el inventario de sus bienes. Una vez terminado se procedió a la tasación de los mismos (2). De esta manera Miguel Barbadillo "maestro pintor" valoraba las pinturas, entre las que se encontraban originales de José Antolínez, Jerónimo Ezquerra, Juan Condal y Juan Echeverri, así como cuatro lienzos de las escuelas de los Bassano, cuyos temas no se especifican. Sin embargo las obras más

1. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo: 18719, fol. 350-357.
2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo: 18720, fol. 22-57.

curiosas de la colección del hidalgo palentino lo constituyen dos imágenes de la Concepción y de san Juan realizadas en plumas de colores pegadas sobre madera, trabajo en el destacaron los artistas mexicanos. La tasación se realizó de la siguiente manera:

—Primeramente un quadro de la Purísima Concepción firmado por dn. Joseph Antolinez con varios angeles con su marco dorado, 750 rs. (3).

—Quatro compañeras en lienzo de a cinco palmos y medio de alto y ocho y medio de largo de la escuela de los Vazanes con marcos dorados, 520 rs.

—Un borrocillo de San Miguel en una tablita de tercia, 30 rs.

—Un lienzo de San Phelipe Neri de dn. Geronimo de Ezquerra, de tres quartas con su cornisa dorada, 120 rs.

—Dos tablitas de a quarta, una de un incendio, otra de un trozo de jardin, 30 rs.

—Una Concepción y un San Juan de a tercia coloridos con plumas de varios colores pegadas sobre tabla con marcos, 64 rs. (4).

—Un lienzo de san Miguel de dos tercias de alto y media vara de ancho que parece hecho por dn. Juan Zendal, 54 rs.

—Una ymagen de contemplación copia, de dos tercias de alto y media de ancho. 30 rs.

—Dos medallas de pasta ovaladas, una de San Joseph, otra de la Concepción, de a tercia con sus cornisas, 30 rs.

—Una paysito ejecutado a pluma en vitela de mano de dn. Juan Echeverri, de tercia de largo y sexma de alto con su cornisa, 40 rs.

—Seis lienzos de a tres quartas de alto y dos de ancho en que hai unas mesillas con aves, frutas y varias cosas ejecutadas al natural, 300 rs.

—Un lienzo de vara y media de largo y cinco quartas de ancho en que esta pintada con mucha puntualidad y conclusión una familia de ocho retratos en un jardin, 350 rs.

—Un retrato antiguo de un joben en un lienzo de a vara con la cornisa, 60 rs.

—Una lamina de cobre de quarta de alto de Santa Ynes mártir con marco de evano, 120 rs.

—Una tabla de castaño de mas de tercia de alto de un Cruzificado de la agonía de la manera antigua por la singular conclusion y diseño, 500 rs.

3. José Antolínez destacó extraordinariamente como pintor de Inmaculadas, que casi siempre firmaba (véase Diego Angulo Iñiguez.- José Antolínez, Madrid 1957).
4. El arte de la plumería fue una artesanía típica del México precolombino, que tras la conquista fue utilizada para reproducir escenas e imágenes cristianas. Un ejemplar de este arte se conserva en el Museo de América de Madrid en un tríptico con la Adoración de los Reyes Magos.

—Un retrato en acto de servir de cinco quartas sin marco, 30 rs.

—Una ymagen vestida en un lienzo de a tres quartas con marco negro, 20 rs.

—Un San Juan en el desierto en un lienzo de a dos varas de alto sin marco, 40 rs.

—Dos vatallas en lienzo de a media vara sin marco, 30 rs.

—Un ecce Omo de a media vara en cobre copia, 60 rs.

—Un lienzo apaysado de a media vara sobre que hay frutas y comestibles diversos sin marco, 10 rs.

—El 10 de enero de 1757 Miguel Sanz Córdoba y Máximo Rama Palomino regulaban los libros. La biblioteca del secretario difunto se componía de un total de 23 títulos con un total de 63 tomos, con obras de autores tan representativos con Cicerón, San Agustín, Antonio de Nebrija, Sor María de Agreda, Diego Saavedra y Fajardo, Francisco de los Santos, Claude Buffier, etc. sin que falta alguna obra conflicitva para la época, como el Catecismo cristiano del Padre Fleury, que estaba en el Indice de libros prohibidos. Como recuerdo de su tierra de origen no faltaba en la biblioteca de don Manuel Sanz y Córdoba la Historia eclesiástica y secular de Palencia, de Pulgar. Los libros regulados fueron los siguientes:

—Espectáculo de la naturaleza en diez y seis tomos en quarto, 192 rs.

—Cartas edificantes los cinco primeros tomos en quarto, 40 rs.

Mistica ciudad de Dios en tres tomos de a folio (Sor María de Agreda). La mística ciudad de Dios, Madrid, 1670), 60 rs.

—Historia de Palencia por Pulgar en folio quatro tomos, 30 rs.

—Guerras civiles de flandes en tres tomos en octavo en pasta (seguramente Antonio Carnero.- Historia de las guerras civiles que ha avido en los Estados de Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609, Bruselas 1625), 30 rs.

—Un Breviario biejo, 10 rs.

—Corona gotica añadida por Saavedra tres tomos en quarto (Diego Saavedra y Fajardo). Corona gótica, castellana y austriaca politicamente considerada, Munster, 1646), 50 rs.

—Bocabulario eclesiástico, 14 rs.

—Bocabulario de Nebrija (Antonio de Nebrija. Dictionarium, muchas ediciones), 8 rs.

—Sucesion Pontificia en octavo en ocho tomos (José Alvarez de la Fuente).- Sucesión Pontificia. Epitome historial de las vidas, hechos y resoluciones de los Sumos Pontifices desde San Pedro hasta Benedicto XII. Madrid 1729-1731), 56 rs.

—Vida de santo Domingo de Guzmán (tal vez Lorenzo Urnieta y Aguirre.- El heroe sacro español Santo Domingo de Guzmán. Elogios de su vida i prodigios, Madrid, 1639), 6 rs.

—Philosophia de Ciceron dos tomos en latin en octavo, 4 rs.

Antigüedades de Roma un tomo en octavo, 4 rs.

Cathalogo Real de España por silva un tomo en octavo (Rodrigo Mendes Silva. Catálogo Real y genealógico de España, Madrid 1636), 4 rs.

Confesion de San Agustín un tomo pequeño (San Agustin.- Las Confesiones, Salamanca, 1569), 2 rs.

Emblemas morales por orozco un tomo en quarto (Sebastian de Covarrubias y Orozco.- Emblemas morales, Madrid, 1610), 8 rs.

Llave universal para la lengua franzesa un tomo en quarto, 4 rs.

—Las obras de francisco Santos quatro tomos en quarto (Francisco de los Santos.- Obras en prosa y verso, Madrid), 48 rs.

—Agricultura un tomo en octavo, 6 rs.

—Cathecismo del padre fleuri en dos tomos en octavo (padres Claude Fleury.- Cathecisme historiquem Paris, 1682), 12 rs.

—Bufier dos tomos en octavo (Claude Buffier), 6 rs.

—Historia de Mexico (Antonio de Solis.- Historia de la conquista de Mexico, Madrid, 1684), 16 rs.

—Un tomo suelto Monarchia Hebrea, 12 rs.

Subrayamos que el estudio y análisis de las bibliotecas que acumuló la sociedad española del siglo XVIII están coincidiendo en la actualidad un inusitado auge, y prueba de ese interés son los numerosos trabajos que han aparecido sobre el tema en los últimos tiempos. De esta manera Hipólito Escolar en su "Historia de las Bibliotecas" dedica un capítulo a las grandes librerías españolas de aquella centuria (5), mientras que Eulalia Castellote ha estudiado a impresores y libreros complutenses del siglo XVIII (6). A esas dos obras de carácter general y monográfico hay que añadir la publicación de algunas importantes bibliotecas dieciochescas como la del gran polígrafo asturiano don Gaspar Melchor de Jovellanos (7), la de don Fernando de la Encina, canónigo de la catedral de Cuenca (8), la del octavo

5. HIPOLITO ESCOLAR: *"Historia de las Bibliotecas"*, Madrid 1985, 336-364.
6. EULALIA CASTELLOTE HERRERO: *"La tipografía complutense del s. XVIII"*, Madrid, 1975.
7. FRANCISCO AGUILAR PIÑAL: *"La biblioteca de Jovellanos (1778)"*, Madrid, 1984.
8. JOSE LUIS BARRIO MOYA y ANTONIO CHACON: *"La biblioteca y las colecciones artísticas del rodense don Fernando de la Encina, canónigo de la catedral de Cuenca"*, en Al-Basit, núm. 18, 1986, 121-153.

duque de Veragua (9), o la muy importante de la Orden de Montesa (10).

El 10 de enero de 1757 Francisco Crespo "maestro tapicero y de Su Magestad" valoraba una rica serie de tapices y alfombras.

—Primeramente quatro tapizes hermanos de figuras pequeñas con ovalos en las cenefas de las caídas, que tiene veinte y siete anas y media de corrida por quatro y media de caida, 1242 rs.

—Cinco tapizes ordinarios hermanos de figuras pequeñas y el campo de las cenefas de hiladillo blanco que tienen veinte y ocho anas y media de corrida por quatro escasa de caida, 1339 rs.

—Tres tapizes desarmados de animales y monteria que tiene catorce anas de corrida por quatro y media de caida, 475 rs.

—Otro tapiz ordinario muy maltratado de figuras grandes que tiene cinco anas y quarta de corrida y quatro de caida, 60 rs.

—Una alfombra fabricada del Cayro muy desgastada el pelo, de nuebe varas de largo por cinco de ancho, 675 rs.

El 8 de enero de 1757 José Fernández Cañaveral "platero de plata" tasaba una rica serie de objetos de plata que incluian salvillas, azafates, palanganas, jarras, escupideras, platos, cucharas, pilas de agua bendita, cajas, etc.

El 11 de enero de 1757 José Serrano "thasador de joias en esta corte" se encargaba de valorar las alhajas del hidalgo palentino, entre las que se contaban: veneras, cruces, arracadas, gargantillas, botones, anillos, brazaletes, sortijas, paillos de oro con arillos de diamantes, etc.

También el ya citado 11 de enero Clemente Francisco Rodríguez "ebanista" y Fernando Cuervo "maestro carpintero" tasaban los muebles, de los que destacamos los siguientes asientos:

—Dos arcas compañeras de madera de cedro, embutidas en palo santo y box, de vara y media quarta de largo, y dos tercias de alto y fondo con buenos errajes, 720 rs.

—Una hechura de San Juan de talla, de dos tercias de alto con su peana, 45 rs.

—Un biombo de seis ojas de varios colores, 60 rs.

—Un baston de caña con puño de cachumbo, 8 rs.

9. JOSE LUIS BARRIO MOYA: *"Las colecciones artísticas y la biblioteca del octavo duque de Veragua"* (1734) en Academia, núm. 43, 1986, 325-348.
10. JOSEFINA MATEU IBARS: *"La librería de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, Madrid, 1974.

LA COLECCION DE PINTURA DEL ARCEDIANO DIEGO DE COLMENARES

por
Miguel de Viguri

En el año de 1676 murió don Diego de Colmenares Hurtado de Mendoza, arcediano de Campos, dignidad y canónigo de la Catedral de Palencia. Los documentos de su testamentaría revelan una poco común afición a la pintura y describen la importante colección que llegó a reunir. La cantidad y calidad de las obras que lo componen hacen de este conjunto el de mayor importancia de los hasta ahora conocidos en poder de particulares de Palencia durante el último tercio del siglo XVII.

Está formado por doscientas ochenta y siete pinturas a las que hay que añadir veintiuna "láminas", de las que diecinueve seguramente lo son también, así como alguna escultura y tapices. Junto con lo elevado de este número es digna de ser notada la distribución temática. Frente a los cuadros de asuntos religiosos, que no llegan a la cuarta parte del total —si bien abarcan la totalidad de las "láminas"—, hay un predominio de bodegones, escenas de costumbres, marinas y paisajes que, con los repetidos temas del Antiguo Testamento, de la mitología y personajes de la Antigüedad, completan un panorama sumamente sugestivo al que incluso se añaden algunos retratos, siempre interesantes.

Sobre la calidad de estas obras contamos con algunas referencias más o menos directas que permiten una idea general según la cual —así lo reiteran los papeles testamentarios— se trata de "pintura fina de Roma", lo que proporciona un dato más para incorporar al estudio de las relaciones de nuestra pintura con la italiana y el ejemplo de la llegada de obras de arte de aquel origen; referencias que, en otros casos, establecen la autoría de algunas de ellas y la identificación de otras que se conservan en diferentes lugares.

Al examen de la colección debe preceder algún intento de aproximación a las circunstancias personales del coleccionista que, por el mero hecho de haberla formado, demuestra sobrada singularidad para provocar nuestro interés por ellas. Para hacerlo, será necesaria una breve averiguación de su ámbito familiar, del cabildo a que pertenece, de sus lecturas, creencias y aficiones, para con ello, tras hacernos una idea de su nivel social, económico y cultural, tener un atisbo de su forma de vida y de su mentalidad.

El linaje de Colmenares procede del lugar de Polentinos, en las montañas de Cervera, donde se hallaba la casa solar. Pertenecientes a él y vecinos de Herrera del Río Pisuerga son los ascendientes más próximos de don Diego, entre los cuales se halla su tío abuelo y antecesor en el canonicato, doctor Marcos Colmenares, y sus abuelos Francisco Colmenares y María Hurtado de Mendoza. A su vez, estos Hurtado de Mendoza descienden de la casa de los condes de Castro, según resulta en el pleito de hidalguía ganado por Valeriano Hurtado de Mendoza en 1578 contra el concejo del lugar de Cordovilla, donde se halla su torre y casa fuerte.

Su padre, don José de Colmenares Hurtado de Mendoza, fué primeramente abogado en Valladolid y después oidor en La Coruña, donde falleció en 1636. Fué su madre doña Manuela Jiménez de Espinaredo, hija de Lucas Jiménez, procurador de la Audiencia de Valladolid, y de doña María Pérez de Espinaredo.

Otros miembros de la familia de don Diego se relacionan con el ejercicio profesional del derecho, además de su padre y su abuelo materno, como es el caso de su hermano Francisco, abogado en Valladolid. Sin embargo, la orientación preferente de los estudios que casi todos los varones realizan —desde generaciones anteriores aparecen títulos de bachilleres, licenciados o doctores— es hacia la carrera eclesiástica, en la que destaca una continuada relación con el cabildo catedral de Palencia al que simultánea o sucesivamente pertenecen algunos —mientras gran parte de las mujeres profesan en diferentes conventos—, de tal modo que se establece una verdadera sucesión en las prebendas y dignidades y muy especialmente —además de repetirse el apellido en algunos abades de Lebanza— en el arcedianato de Campos que vemos ocupar sucesivamente a Juan Hurtado de Mendoza, a su sobrino Diego y finalmente a Nicolás, sobrino de éste último; todo lo cual es posible gracias al sistema de las coadjutorías.

Y evidentemente, merced a una gran cohesión familiar que se puede constatar con claridad en los testamentos, abundantes en información a este respecto. Así, aparte de ejemplos de índole más general y carácter más obligado, como las ayudas de hijos a su madre o de sus abuelos a sus nietos a consecuencia de la temprana muerte del oidor don José, se advierte un esquema semejante al anterior de la relación de tíos y sobrinos. Tío de don José y de su hermano don Juan Hurtado de Mendoza —que adoptó el apellido materno—, el doctor Marcos Colmenares afirma haberlos criado; reconoce Juan la ayuda recibida "de quien yo debí tanto", según confiesa, ayuda que a su vez prodiga a los hijos de su hermano: Francisco, Diego y Felipe. A su vez, Diego declarará cómo a sus sobrinos ha "asistido, alimen-

tado y cuidado de ellos con mucho amor y voluntad en compañía de don Phelipe de Colmenares, mi hermano"...

Tanto estas relaciones familiares como las establecidas con la Iglesia se ven reforzadas mediante diversas vinculaciones y fundaciones de capellanías y memorias. En Herrera, Juan López de Colmenares fundó el altar de la Magdalena, en Santa Ana: el licenciado Pedro de Colmenares, una capellanía en el de San Pedro Extramuros, en la desaparecida iglesia de Nuestra Señora de Burejo; su hermano, el doctor Marcos Colmenares, la aumenta y funda memorias en la Catedral, aumentadas a su vez por su sobrino Juan.

En la línea materna de don Diego se sitúa la posesión de la capilla de las Once Mil Vírgenes, en la iglesia de San Martín de Valladolid; por el matrimonio de su hermano don Francisco con doña Ana de Velasco y Cossío, hija de Bernardino de Velasco Colmenares, natural de Herrera, se incorpora a la familia la de los Velasco, situada en el convento de San Francisco de esa villa.

Pero conviene advertir, junto al significado religioso de estos patronatos y fundaciones, su importancia en otros aspectos, como lo son la base económica que proporcionan los bienes vinculados y el prestigio social inherente a ello.

Como ejemplo del rango en que se mueve esta familia a finales del siglo XVII baste citar el caso de don José de Colmenares y Velasco, hijo de los mecionados don Francisco y doña Ana, que, junto a los citados patronatos de Colmenares y Velasco en Herrera de Río Pisuerga, posee los mayorazgos que recibe de su madre en Cembrero con el señorío de este lugar al que une el de las casas de Colmenares (en Polentinos), de Mendoza y de Cossío (en Cordovilla), junto con una dignidad seglar —patrón y abad de Las Rozas—, mayorazgo de Sirio, en el valle de Iguña, etc. Su relieve social se ve además confirmado por su ingreso en la Orden de Calatrava (1).

Junto al familiar y tan relacionado con él como hemos visto, el ámbito en que se desarrolla la vida del arcediano don Diego es el de la catedral y su cabildo. El grupo de los canónigos de Palencia, salvo en el caso de aquellos que proceden de lugares lejanos, muestra una fuerte vinculación con las

1. Los hijos del oidor don José de Colmenares Hurtado de Mendoza mantienen unidos estos apellidos paternos, omitiendo el materno; uno de ellos, como hemos visto, suprime el de Colmenares y firma don Juan Hurtado de Mendoza. Los nietos aparecen indistintamente como Colmenares Hurtado de Mendoza y Velasco, o como Colmenares y Velasco.

familias del estado noble que, con algún miembro de la burguesía, ocupa las instituciones de gobierno municipal mediante la posesión de los "regimientos perpetuos", de modo que se puede constatar una estrecha relación entre estos regidores y aquellos canónigos reflejada en la repetición de los apellidos en una y otra corporación: Ladrón de Guevara, López de Puga, Rúa, Canal, Dueñas, Rodríguez Mogrovejo, etc.

Si estos regidores son, por lo general, los poseedores de los mayorazgos familiares, no hay que olvidar que muchas veces hubo precisamente un canónigo en el origen de aquellas vinculaciones. Pues si un canonicato presupone cierta capacidad económica inicial —estudios, expedición de bulas—, implica a su vez un desahogo final que, con diversos matices —hay incluso ejemplos de relativa "pobreza", como el caso del arcediano Diego de Saldaña a cuya muerte se acuerda en sesión capitular una ayuda para su hermana que ha quedado "empeñada" —sitúa a los miembros del cabildo en un elevado nivel. Además del recuento de sus bienes, censos, tierras, casas, algunos otros signos evidencian ese bienestar: ajuares y mobiliarios domésticos, plata, servidumbre, carruajes, etc. (2).

Precisamente el examen de sus pertenencias, principalmente de sus bibliotecas, es un medio fundamental de que disponemos para acercarnos al conocimiento de su cultura y de sus ideas, juntamente con la lectura de sus testamentos, en que descubren aspectos esenciales de su mentalidad y en que confirman su notable espíritu religioso, su amor a los familiares, su estima para amigos y criados, su caridad con los pobres y su vinculación sincera con la catedral, donde generalmente se hacen enterrar y a la que prodigan diversos legados.

Junto a una religiosidad demostrada, por ejemplo, en las cuidadosas disposiciones de misas y memorias por su alma, en la fundación de memorias y obras pías, y en las mandas y limosnas que todos los canónigos efectúan y a las que tampoco son ajenos los Colmenares —obras pías en Herrera de Ana y Marcos Colmenares, donación de éste al Hospital de San Antolín, mandas a los pobres de San Cebrián hechas por Pedro Colmenares y por su sobrino Juan, etc.—, no deja de ser curioso constatar la exagerada devoción por las reliquias, por otra parte muy propia de la mentalidad de la época. Don Juan Hurtado de Mendoza posee una de especial interés y que lega al abad de Lebanza don Francisco José de Zúñiga: "una carta que se allará en mi escritorio de letra y firma de la gloriosa Santa Teresa escrita al

2. Hay unos párrafos muy interesantes sobre este particular en la obra de Alberto Marcos Martín, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, tomo I, Palencia, 1985.

santo canónigo Gerónimo de Reynoso", a lo que añade "los papeles que tengo del dicho canónigo y unos corporales que fueron del Padre Juan de Avila, ynsigne varón en virtud y famoso predicador en el Andalucía"...

Por su parte, Marcos de Colmenares llevaba siempre consigo una bolsa de reliquias. El abad de Lebanza Felipe de Colmenares posee varias que nos parecen de interés anecdótico pero que sin duda eran de su mayor estima, como lo demuestra el hecho de que, al igual que en los casos anteriores, las utilice como especiales mandas en su testamento: un bonete del P. Luis de la Puente; una toca "de la muy venerable señora doña Marina de Escobar"; "una relichia que tengo y trajo de Roma dicho señor Don Diego de Colmenares mi hermano, que se intitula Jesús, María y Joseph por estar (...) las rrelichias de lino in Cruces *(lignum Crucis)*, de la toca de Nuestra Señora y bestido de San Joseph"

El nivel cultural de los canónigos palentinos se puede deducir de modo muy directo del conocimiento de sus lecturas. No suele ser frecuente la abundancia de libros en los inventarios de seglares, salvo en el caso de bibliotecas profesionales jurídicas que pueden alcanzar una magnitud importante. Así, entre éstas, aunque no de Palencia, la de don José de Colmenares, vendida a su muerte en quinientos ducados, o alguna otra debida no a la profesión sino a las aficiones de su dueño, como la de don Diego de Montoya y Mújica, señor de San Cebrián, que contiene libros de arquitectura, de geometría, mapas, etc. (inventario de 1694).

La más generalizada posesión de libros por parte de los clérigos obedece en líneas generales a la misma razón de necesidades profesionales. Pero al asomarnos a las bibliotecas de los capitulares palentinos hallamos datos cuantitativos y cualitativos tales que confirman sin género de duda la idea insinuada también por otras vías de que nos hallamos ante la capa más ilustrada de la sociedad palentina.

La importancia de la biblioteca de don Pedro Fernández del Pulgar, realmente extraordinaria, eclipsa el recuerdo de las de otros canónigos, más modestas y desmembradas o desaparecidas. No obstante, y sin salir del siglo XVII, hay varias dignas de mención, de cuyos fondos se valió precisamente Pulgar en ocasiones para incremento de la suya mediante la compra de libros en las almonedas. Entre ellas sobresale la de don Francisco Juárez de Contreras cuya detallada relación —que incluye en muchos casos lugar y fecha de edición— hecha en 1675, da un total de 1.715 libros. Ordenada simultáneamente por tamaños y materias, divide sus fondos en los apartados que allí se denominan: libros jurídicos, libros morales, expositivos y Santos Padres, teólogos y filósofos; libros de devoción; históricos; libros varios de erudición. Esta última sección, muy nutrida, es la de mayor

interés por cuanto refleja las aficiones y los campos a que se extendía la curiosidad intelectual del propietario; bajo este ambiguo rótulo se halla una muy completa nómina de los clásicos griegos y latinos en ediciones que a veces se remontan a fechas muy antiguas —por ejemplo la edición de Ovidio de 1500— junto a la literatura y poesía española, sin faltar ejemplos de la italiana, como las ediciones de Dante, Petrarca o Bocaccio. Hay libros de historia; de geografía, de arquitectura o escultura, aunque éstos en pequeño número (Vitrubio, Vignola, Arfe), con otros muchos muy interesantes.

Los libros de historia forman el núcleo principal de la biblioteca de don Diego de Colmenares. Historias generales y particulares, incluso obras de heráldica y genealogía, son sus lecturas favoritas. No falta allí la obra de su homónimo (y también canónigo) segoviano. Aparecen también los ***Diálogos de la pintura*** de Carducho pero, contra lo que cabría esperar, no hay apenas libros de arte, aunque sí alguna colección de grabados (edificios de Roma, retratos de papas y cardenales) y el famoso ***Civitates orbis terrarum.*** Ciento veinte tomos en italiano completan los 415 de que consta la librería. En las cuentas testamentarias fué tasada, o al menos se pensó que lo fuera, por el propio Fernández del Pulgar; sí es segura es la compra que éste efectúa en la almoneda: ochenta y dos libros en italiano, crónicas manuscritas, los ***Viajes*** de Nicolai, obras del conde de Mora, de Garibay, la ***Monarquía*** de Pineda, etc.

Canónigos cuyas librerías son mucho más reducidas, como la del citado Saldaña que no alcanza a cincuenta títulos, decoran sus casas con gran cantidad de cuadros: he aquí otro índice menos explícito pero más relacionado con nuestro asunto, de sus niveles culturales. Y más específicamente, como en este ejemplo, de la dirección en que han ido las preferencias temáticas, pues entre estas pinturas hallamos, junto a los habituales asuntos religiosos, un claro predominio de otros temas: paisajísticos (una marina, veintiún paisajes de arboledas, edificios y ermitaños), bodegones (ocho), pinturas de pájaros (dieciséis), cuadros de costumbres, humor o mitología (un hombre bailando, un tamborilero, batalla de gatos y ratones, la fábula de Pan), asuntos históricos (los infantes de Lara), retratos (de seis papas). El inventario es de 1676.

Situados en el centro del principal foco artístico de Palencia, la catedral, considerando además que no son raros sus viajes a Roma, donde les es posible entrar en contacto con las bellas artes en su grado máximo de calidad, es claro que también en relación con ellas debería destacarse este grupo del cabildo palentino. Sin olvidar que es también la catedral el ámbito privilegiado de la música, lo cual se trasluce en la aparición de algún buen

aficionado, como sucede entre los mismos Colmenares, según se infiere de la aparición de algunos instrumentos en sus inventarios: don Felipe, abad de Lebanza, posee un violín —que lega al cura de Polentinos—, una cítara y "un instrumento de música que se intitula la trompa marina" —curioso instrumento de una cuerda, no de viento, como su nombre parece sugerir—, y para él trajo don Diego de Italia una guitarra "muy escogida"; el inventario de Nicolás de Colmenares reseña un arpa.

En este campo, la relación con la catedral —viajes incluídos— no es meramente receptiva. Aparte de los encargos que los capitulares puedan realizar como tales, hay otros hechos a título personal, si bien es en un período anterior, durante el siglo XVI, cuando se manifiesta en su plenitud la munificencia de dádivas, de fundaciones, de obras que costean: capillas, retablos, rejas y sepulcros. En la época en que nos movemos ahora, sin que falten tampoco estos ejemplos, son más abundantes los legados testamentarios, cuadros o tapices sobre todo, elegidos entre los mejores que poseen en sus casas.

El número de estos tapices era realmente asombroso, sobre todo pensando en los escasísimos que han llegado a nuestros días (no parece que hayan quedado en la provincia más que dos en manos de particulares). Aparecen en todos los inventarios de personas de cierto rango —doce reposteros y otros de monterías tenía el citado señor de San Cebrián—. En los de los canónigos hay ejemplos muy notables: Marcos Colmenares o Nicolás, por citar a algunos miembros de esta familia. Los de don Francisco José de Zúñiga, fallecido en 1654, son también numerosos y tienen un mayor interés ya que en su testamento, hecho en 1653, manda a la fábrica de la S.I.C. nueve paños de tapices buenos de Flandes con la historia de Abraham. No parece aventurado suponer que los tres de ese asunto que se conservan proceden de aquel legado.

Que no es el único que realiza con el mismo destinatario, pues añade algunos cuadros: las ***Bodas Místicas de Santa Catalina***, de tamaño mediano, probablemente la pintura que aún existe —no el gran cuadro de Mateo Cerezo del que después tendremos ocasión de hablar— en una pared de la girola, copia del Correggio según el Inventario Artístico (3); un ***San Miguel*** de gran tamaño, seguramente también el que ha llegado hasta nosotros, copia del original de Guido Reni que se halla en los Capuchinos de Roma; una ***Concepción***; un ***San Juan Bautista*** que acaso sea el que está en la sacristía y que procede a su vez de una manda testamentaria que le hizo

3. *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, tomo I, Madrid, 1977.

don Juan Hurtado de Mendoza —con un ***Angel de la Guarda*** que puede ser el mismo ***San Miguel***—. Además de esto, dona otras pinturas a diversas comunidades de Palencia.

Semejantes mandas de pintura fueron práctica frecuente con la que tanto clérigos como laicos en situación de poderlas estimar, materializan el recuerdo a sus parientes y a las iglesias o conventos con los que tienen mayor vinculación. Los Colmenares siguen esta costumbre en sus testamentos. Acabamos de ver cómo el ***San Juan*** del abad Zúñiga procede del arcediano don Juan Hurtado de Mendoza, el cual condiciona el obsequio que le hace porque "es de mui rica pintura y superior que yo he estimado siempre mucho y que en benta no se hallará por él con mucho lo que vale, quiero y es mi voluntad que después de los largos días de el señor Abad le erede nuestra Yglesia de San Antolín y en ella se coloque en la parte que a su merced pareciere y ordenaren los señores Deán y Cabildo, sin que se pueda bender"..., así como otro cuadro grande de un Angel de la Guarda; doña Manuela Jiménez de Espinaredo, recibe tres pinturas; doña Ana de Colmenares y Mier y unas monjas Velasco de Castrojeriz, pinturas italianas; las Agustinas recoletas, una lámina grande italiana: ***el Niño, la Virgen y San Juan***; otras más el abad de Lebanza Hernando Colmenares Agüeros, un racionero, otras sobrinas brígidas; finalmente, su sobrino Diego recibe seis "países muy buenos" (4).

Con lo cual podemos ya acercarnos al objetivo inicial, el examen de la pintura que reune este sobrino a quien vemos recibir la última manda: el arcediano de Campos don Diego de Colmenares. Sólo habrá que mencionar previamente, por el relativo interés de una posible identificación, dos cuadros que el abad de Lebanza don Felipe Colmenares regala a las Agustinas recoletas y al colegio de la Compañía: un Ecce Homo a cada comunidad.

Don Diego de Colmenares Hurtado de Mendoza hizo su testamento cerrado en Palencia, a 3 de enero de 1674. Murió en esta ciudad el 16 de mayo de 1676 con lo que, tras las diligencias oportunas, se procedió a su apertura y se hizo el inventario de los bienes,al que siguieron la almoneda y las adjudicaciones y cuentas correspondientes (5).

La lectura del testamento es de un interés especial en relación con el asunto que ocupa nuestra atención; inmediatamente después del encabezamiento y las primeras disposiciones —lugar y modo de enterramiento,

4. El testamento de don Juan Hurtado de Mendoza se halla en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, protocolo de Juan de la Riva, núm. 9896.
5. A.H.P.P. *Protocolo* de Francisco Montero, núms. 9334 y 9336.

misas por su alma y las de sus difuntos— hace el arcediano su primera manda, que resulta ser de verdadera importancia:

"Y en muestra de afecto, amor y cariño con que yo he venerado siempre a la dicha fábrica de la Santa Yglesia, la dejo y mando un quadro del desposorio de Santa Catalina Mártir con su marco negro grande, que es de los mejores que tengo en mi casa, para que dichos señores deán y cabildo la pongan en la parte y lugar que mejor les pareciere; y asimismo la mando una casulla de tela de plata bordada de oro echa en Roma con todo cuidado y coste y se entregará a el señor obrero que es o fuere de dicha santa yglesia, y le suplico reciba de mi bueno y cordial afecto tan corta demostración de mi voluntad, que quisiera fuere conforme a mi grande obligación".

He aquí, pues, una pintura verdaderamente importante: los ***Desposorios de Santa Catalina***, que sabemos obra de Mateo Cerezo, firmada y fechada en 1661, magnífico adorno de la sala capitular. La identificación parece bastante segura; las referencias a su tamaño y a su calidad, hecha ésta por persona entendida, no dejan lugar a dudas. Se conservan algunas cartas del arcediano fechadas en Madrid en 1663 y 1664; no parece muy aventurado suponer que adquiriera el cuadro —comprado o quizá regalado— durante esta estancia (6)

El testamento prosigue con el capítulo de los lutos a familiares y criados y una mención de ciertas deudas, y continúa:

"Ytem mando a la dicha señora doña Manuela Jiménez de Espinaredo, mi madre y señora, por el amor reberencial que le e tenido y tengo, una pintura en tabla de un Santo Cristo de Michael Anjelo Benerrota; y asimismo otra echura de otro Santo Christo de marfil con su cruz de ébano y dossel de terciopelo morado y supplico me perdone tan corta demostración de mi afectuosa voluntad y me encomiende a Dios.

"Ytem mando a Ana de la Purificación y Catalina de la Asumpción, mis hermanas, relijiosas en el Real Combento de Santa Brígida de la ciudad de Balladolid, a cada una una lámina de las que yo tengo, a eleccion de mis testamentarios, y para entrambas trescientos reales en dinero por una bez porque me encomienden a Dios; y por lo mismo y por la merced que an recivido de su comunidad, la mando dos quadros que son de los mejores de mi casa, el uno de nuestra Señora con el Niño y San Juan desnudos, copia de Raphael de Urbino, y el otro de el nacimiento con nuestra Señora y San

6. Otro Mateo Cerezo se localiza en Palencia más de cien años después, relacionado en el testamento de doña María Antonia de Montalvo delsiguiente modo: "Una pintura grande de Christo Crucificado, con una media caña en blanco hasta aora; su pintor, Matheo Cerezo, especial que fue en el Arte".

Joseph, copia de Juan Bautista Benasqui en bastidor, de bara y quarta poco más o menos el uno en ancho y el otro para dicho conbento y relijiosas a quienes suplico me encomienden a Dios.

"Yten mando a doña María de Colmenares, mi hermana, relijiosa en el conbento de Dominicas de la Madre de Dios de dicha ciudad de Valladolid, un quadro de nuestra Señora y el Niño dormido, de Saxo Ferrato, que está en un dormitorio de berano, y doscientos reales de vellón.

"Yten mando a D. Phelipe de Colmenares Hurtado de Mendoza, mi hermano, un quadro también del dicho Saxo Ferrato de la Fuga de Exipto en que ba el Niño dormido en los brazos de su Santísima Madre de bara y tercia en quadro con más una guitarra con su caja buena que yo tengo que traje de Ytalia mui escojida y le pido me encomiende a Dios".

Siguen otras mandas a sus sobrinos Nicolás, José de Colmenares Hurtado de Mendoza y Velasco, entre ellas otras dos "láminas" y continúa:

"Yten mando a las madres recoletas agustinas de esta ciudad mis becinas por el afecto que las e tenido siempre un quadro de un Hecce Homo que está en la sala primera de el quarto bajo y las piso y suplico me encomienden a Dios.

"Yten mando a el colejio de la Compañía de Jesús un quadro de el tránsito de San Joseph grande en bastidor para que le pongan en el sitio y lugar de la iglesia que mejor les pareciere...

"Yten mando a el padre Frai Pedro Cardenal, de el convento de San Pablo de esta ciudad y a dicho convento, una lámina que tengo de Santa Rosa, guarnecida con marco dorado, con más otra con guarnición de reliquias de San Joseph y el Niño desnudo, de a tercia, y se entiende que la de Santa Rosa la mando a dicho Frai Pedro y la de San Joseph a dicho convento de San Pablo, con más doscientos reales y les pido y suplico me encomienden a Dios.

"Yten mando a D. Joseph de Báscones, arcediano de Carrión, dignidad y canónigo en dicha Santa Yglesia, un quadro de Santa Cecilia en bastidor y le pido suplico me encomiende a Dios.

"Yten mando a el Sr. D. Pedro de Cevallos Villegas, arcediano del Alcor, dignidad y canónigo en dicha Sancta Yglesia, por la singular amistad y afición que emos profesado, un quadro de Santa Theresa en éxtasis en bastidor grande y el quadro más mediano que está en la galería de la muchacha dormida con la merienda y le suplico me perdone y encomiende a Dios".

Aún hay otras mandas de cuadros a don Francisco de Mata, al regidor don Ignacio Sánchez Villamayor, al licenciado Antonio Palacios, y continúan las disposiciones del documento para, tras el nombramiento de testa-

mentarios —el arcediano del Alcor, su hermano Felipe, el P. Mendiola, rector de la Compañía, sus sobrinos—, declarar por herederos a su madre —en los bienes que le correspondieron de la legítima paterna—, a su alma y a sus sobrinos José y Carlos.

Como se ha visto, después de la importante mención del Mateo Cerezo, la continuación de las mandas es sorprendente: nada menos que una pintura de Miguel Angel. Realmente sería un dato extraordinario si fuera exacto. Sin duda, el arcediano es buen conocedor de la pintura, al menos de la que posee; la seguridad con que habla de autores y copias lo atestigua. Pero es muy probable que en este caso haya trastocado su deseo en realidad; de todos modos, la constatación —sin saber el paradero del cuadro—es imposible.

En cuanto a otros de los citados, tienen el interés de una hipotética identificación, por lo que se refiere a los destinados a conventos. En cualquier caso, son una buena introducción al inventario de la colección completa.

Necesario para, cumplido los legados, realizar la almoneda y el reparto del remanente entre los herederos, se realiza el inventario de los bienes muebles que se hallan en la casa habitada por el arcediano en el momento de su muerte. En lo que se refiere a la pintura, existen dos relaciones: la de este mismo inventario, hecha por habitaciones y que da la descripción del asunto y el tamaño de los cuadros, y otra hecha para la tasación previa a la almoneda que, con la de la misma almoneda, completa a veces la descripción de las obras y añade la valoración, hecha por un experto, Antonio López de Sevilla.

El número de obras que comprende es de doscientas ochenta y seis, a las que hay que añadir el supuesto Miguel Angel —que no está inventariado— más las "láminas" que, de entre las descritas, se deben incluir en el apartado de pintura.

No existe mención alguna de autores de estos papeles, aunque debió de haber varios conocidos por su propietario, aunque debió de haber varios conocidos por su propietario según parece por los datos que aporta sobre los cuadros que cita en su testamento. Las alusiones a escuelas o estilo se reducen a las raras ocasiones en que se añade a la descripción "pintura de Roma" (núms. 5, 15, 16, 34) y, en el núm. 161, "países de Flandes al temple", o "a la francesa".

Sin embargo, hay unos datos concluyentes sobre la calidad de algunos cuadros concretos y del conjunto en general. En la enumeración de legados hemos visto cuadros cuya autoría conoce el testador —salvo, quizá la tabla de Miguel Angel—, con distinción de originales y copias. Recordemos que

entre aquellos se mencionaban dos de Sassoferrato y los Desposorios de Santa Catalina, de autor conocido por su propietario y que sin embargo no cita, lo que implica que conoce a más pintores de los que menciona.

La alusión más clara a la calidad de la colección en su conjunto aparece entre los documentos referentes a la almoneda. En una petición al teniente de corregidor hecha por los testamentarios don Felipe, hermano del difunto, y sus sobrinos don Nicolás y don José, se dice lo siguiente:

..."que por su fin y muerte se hico por Vmd. ynventario de todos sus bienes y a nuestro pedimento se abrió almoneda pública de todos ellos con asistencia de Vmd. y por consistir los más en pinturas finas de Roma de mucha estimación y precio no hay conprador para ellas ni se espera abrá en esta ciudad quien las compre, por obiar costas y gastos conbiene se cierre dicha almoneda y quitados los bienes del ynventario se tasen para sacar el tercio que toca a el alma como uno de tres herederos que dicho difunto dejó y se adjudiquen por dicha tasación por lo que mira a el alma a quien representamos como testamentarios nombrados desde luego por tassador para las pinturas a Don Antonio López Sevilla, vecino de esta ciudad y para lo demás al licenciado Joan Gutiérrez vecino de esta ciudad"...

Así pues, he aquí un resumen concluyente del tipo de pintura que forma el grueso de la colección: "pintura fina de Roma", es decir, buena pintura italiana.

Junto a ella, seguramente, muestras de pintura barroca flamenca, aun cuando no hay que dejarse engañar por la temática, por estas fechas ya sobradamente extendida la propia de esta escuela. Y, sin duda, de pintura española.

Las cifras de la tasación, aunque muy variables y en función del gusto personal del tasador, alcanzan altos valores. El máximo, 770 reales, se atribuye a una Lucrecia de la que luego hablaremos. Hay varios cuadros —un San Sebastián, pero casi todos paisajes o escenas de costumbres— tasados en 500. Precisamente esta valoración —es decir, esta calidad— impide completar la venta en Palencia y obliga a trasladarla a Valladolid.

Los vecinos de Palencia compradores en la almoneda pertenecen a los grupos previsibles, principalmente canónigos, también algunos regidores, el propio tasador, el conde de Grajal y otros. He aquí algunos nombres: D. Antonio de la Peña, D. José de Dueñas, D. Pedro Cevallos, D. José de Báscones, D. Basilio Prieto, D. Antonio de la Canal, D. Cristóbal de Isla, D. Francisco y D. José Rodríguez Mogrovejo, D. José Aparicio, D. Juan de la Torre, D. Ignacio Sánchez Berruguete, D. Antonio Malla de Salceda, marido de doña Manuela Jacinta de Colmenares, sobrina del difunto, etc. Otro sobrino de don Diego, don Nicolás, adquiere más de treinta cuadros.

Es interesante fijarse en los asuntos de las pinturas. Prescidiendo de las láminas, son sesenta y ocho las de asunto religioso —Sagrada Familia, santos, etc.—, escasa proporción sobre el total, que concuerda con la modernidad de la colección si se compara con otras anteriores en donde se encuentran frecuentemente, por ejemplo, tablas hispano-flamencas que aquí parecen no existir o al menos escasear notablemente. Los asuntos bíblicos, floreros y bodegones, treinta y tres; batallas, marinas, paisajes y escenas con figuras, ciento cuarenta y cuatro; finalmente, hay quince retratos: papas, cardenales, un jesuíta, tres reyes, el Conde-Duque, el marqués de Astorga.

También es curioso observar que muchos de los cuadros forman grupos o series de igualdad argumental —y, naturalmente, de las mismas dimensiones y obra del mismo pintor— como se refleja en el inventario por inclusión de varias pinturas en un mismo número: "cinco paisajes de marinas y borrascas de una mano", "nueve paisajes con árboles y figuras", etc. El gusto por estas series se halla en el siglo XVII muy extendido. Acabamos de ver el ejemplo de la compra de una almoneda de doce países de monterías; D. Juan Villegas (inventario de 1646) tenía veintiseis cuadros iguales de los patriarcas y fundadores de "todas" las religiones, más un conjunto de otros doce con labradoras flamencas.

En cuanto a los retratos, aunque no son muy frecuentes, no dejan de aparecer en ocasiones, tanto de familia como de los reyes; entre estos últimos y por estos años, hay uno ecuestre de Carlos II en poder de un racionero; el arcediano de Palencia don José Lozano tiene dos del mismo monarca más nueve de otros miembros de la Casa de Austria y uno del Delfín de Francia; como ejemplos de retratos familiares cabe citar a los Rúa que, por enlace con los Gámiz, poseen veintisiete retratos de antepasados.

También entre los Colmenares, aparte de los inventariados en la testamentaría de don Diego, hay más retratos, como los que se relacionan en la de don Nicolás de Colmenares y Velasco, su sobrino y sucesor en el arcedianato de Campos. Son los siguientes: D. Juan Hurtado de Mendoza; D. Diego de Colmenares; el abuelo de don Nicolás (no dice cuál); la abuela; D. Francisco, su padre; tres retratos de monjas. Ninguno de ellos procede de la colección de su tío, pero sí se reconocen otros del total de sesenta y ocho cuadros que figuran en el inventario de sus bienes, junto a una también notable cantidad de tapices. Otras partidas del mismo son dignas de mención por cuanto muestran que el interés de la familia por el arte llega incluso a su ejercicio —siquiera como afición— por uno de sus miembros:

una caja con diferentes herramientas del oficio de escultor.

un librillo con panes de oro, piedra de bruñir y pinceles.

una cabeza "pintada de mano del dicho sr. arcediano" (ésta aparece en la almoneda) (7).

Volviendo a la colección de don Diego, podríamos preguntarnos por su origen. Pocas de sus pinturas pueden proceder de las que tenía su padre: quizás algún paisaje o alguna de tema religioso, cuya falta de detalles hace imposible la identificación; o acaso, las furias, por confusión con las sibilas que tenía don José. El resto de los cuadros tuvo otro destino; como curiosidad, he aquí algunos de sus asuntos: retratos de una dama, del P. Luis de la Puente, de doña Manuela de Colmenares; Adán y Eva; la Muerte en forma de mujer; don Rodrigo y el conde don Julián; una mujer turca; los planetas; las estaciones; Popea; Ganimedes.

Al menos seis paisajes proceden de su tío, el también arcediano de Campos don Juan Hurtado de Mendoza, de una serie de trece semejantes y "de una mano", aunque seguramente habrá alguno más de este inventario, que se reparte del siguiente modo: 19 paisajes, 14 floreros, 6 pinturas de aves, 14 de "historias", pintura religiosa y entre ella, lo principal, trece cuadros grandes de pinturas de Roma, nueva alusión a la pintura italiana.

Así pues, debemos suponer que la mayor parte de la colección fue comprada, salvo algún posible regalo. Y es fácil concluir dónde, pues en 1663 y 1664 hallamos en Roma al arcediano don Diego, desde donde escribe al Cabildo cartas que se conservan, mientras que en el testamento hace también alusión a un viaje a esta ciudad. Lo cual concuerda perfectamente con el carácter de la pintura.

Que aunque fuera lo principal, no fué lo único que trajo de Roma, sino también relicarios y libros, incluso una guitarra "enbutida de évano, marfil y concha de nácar". Debió sin duda de invertir allí una fuerte cantidad; la acumulación de sus ingresos se lo pudo permitir; las cuentas testamentarias señalan, a la muerte del arcediano, una importante herencia: 4.018.598 maravedís, después de pagados todos los gastos y deudas. Parece, en este aspecto, representativo de los capitulares palentinos de su época, aun cuando sería necesario un estudio rigurosos de este importante aspecto de tan característico grupo social. Lo excepcional respecto a éste —la posesión de una colección de pintura notablemente superior a lo común— ha sido la causa de nuestro interés por el arcediano de Campos. Otras circunstancias personales pueden considerarse paralelas a las de otros muchos canónigos. Aquellos signos de bienestar a que aludíamos se hallan también en relación con don Diego de Colmenares.

7. Testó en 1684, ante Francisco Montero, A.H.P.P. núm. 9343.

Porque también es interesante conocer el resto del mobiliario y la decoración de su amplia casa. Llenas las paredes de pintura, aún queda sitio para los tapices, que no podían faltar; aparte de otras colgaduras, alfombras y tapetes, hay "un repostero viejo con las armas de la casa", cuatro paños de tapices "de yerbas y animales con columnas de tres varas de caída", valorados en 2.188 reales. Hay plata y hay buenos muebles de nogal, palosanto y ébano; de entre varios escritorios de calidad sobresalen especialmente dos que adquirió en la almoneda el conde de Grajal por 4.700 reales y que aparecen así descritos: "dos escriptorios de éuano compañeros iguales con dos puertecillas y en ellas por la parte de adentro dos láminas, la una la ystoria de medussa y la otra correspondiente a ello y todo el frontispicio de ocho gauetas y puertecillas en medio cubierto de láminas de diferentes ystorias, y dentro de las puertecillas de el medio, prespectivas y unos niños plateados en cada uno".

Aún es posible identificar una pintura muy interesante procedente de esta colección, de propiedad particular y desconocida hasta hoy.

Se trata de la *Lucrecia* inventariada en la testamentaría con el núm. 17, de dos varas y media de alto por seis cuartas de ancho, valorada en 770 reales, la mayor tasación de todas. En la almoneda aparece adjudicada al canónigo don Antonio de la Peña en 575 reales, mientras que don Ignacio Sánchez Berruguete —vecino de Palencia, hijo de don Diego Sánchez Berruguete, vecino de Paredes de Nava—, adquiere cuatro furias y la Cleopatra de los núms. 29 y 21, por 1.610 reales. Pero en la testamentería de este don Ignacio Sánchez se dice:

"Pareze por testimonio de Francisco Montero, escribano de Su Magestad y de el número de esta ziudad, de veinte y dos de diziembre de el año pasado de seiscientos y noventa y quatro, que el dicho don Ignacio Sánchez Berruguete compró en la almoneda que por testimonio de dicho escribano se hizo de los bienes de don Diego Colmenares, arzediano que fue de Campos, dignidad y canónigo de la Santa Yglesia Catedral de esta ziudad en diez y seis de julio de el año pasado de seiscientos y setenta y siete, seis pinturas romanas de cuerpo entero, la una de Lucrecia y la otra de Creopatria y quatro furias, todas en dos mill ziento y ochenta y cinco reales..."

En efecto, esa es la suma de las cifras dadas arriba. De modo que, o el canónigo Peña compró en nombre de Berruguete o le vendió inmediatamente la pintura, aunque parece entenderse lo primero. En todo caso, es claro que pasó a la propiedad de don Ignacio Sánchez, sin que haya ninguna duda respecto a su procedencia, la colección de Colmenares. Hay en estos

documentos testamentarios otras referencias a la misma almoneda, y otras menciones en los inventarios, después de haber aparecido en el mismo testamento como legado.

Testó don Ignacio en 1682 (8). Casado en primeras nupcias con doña Constanza de la Rúa, manda a su pariente don Isidro de la Rúa "una pintura de Lucrecia de Roma que tengo". Desde este momento, se puede seguir perfectamente hasta hoy el destino de la pintura, un lienzo cuyas medidas coinciden, desde luego, con las dadas.

De gran interés, por su excelente calidad, sigue con gran fidelidad la muy conocida *"Lucrecia"* del Neues Palais de Postdam, probablemente la más lograda versión de las muchas Lucrecias y Cleopatras que pintó Guido Reni. No es fácil dilucidar si nos hallamos ante una réplica debida a la propia mano del maestro o ante una copia del famoso cuadro salida de su propio taller o efectuada por algún otro pintor —todo ello posible, a priori, dado el éxito que tuvo el tema en su día, como atestiguan entre otras versiones las de Roma (Galería Spada) o Madrid (Prado, hoy en depósito).

A falta de un análisis detallado y, en todo caso, de mayor documentación, resulta muy aventurado decidir; no obstante, la gran calidad del cuadro parece sugerir que se trata efectivamente de una réplica del propio Reni.

A continuación se reproduce el inventario completo de pintura siguiendo la numeración de la relación original, que incluye a veces en un mismo ordinal varios cuadros que forman conjuntos homogéneos por autoría o tamaño. La última cifra de cada apartado corresponde al valor de tasación dado en reales (9).

8. En Palencia, ante Nicolás de Herrera. Se hizo inventario de sus bienes en 1683.
9. Las dimensiones están dadas del siguiente modo: La primera magnitud corresponde al alto, la segunda al ancho. En los núms. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 34, 35, 40 y 62, la primera es largo y la segunda ancho; en los núms. 74, 102, 109 y 163, la primera ancho, la segunda largo.

   No tienen indicación de estar enmarcados más que los núms. 161, 163, 173, 175, 143, 161, 163, 173, 175, 180, 181, 182, 183, y casi todos los comprendidos entre el 107 y el 120, que corresponden a la misma habitación que parece decorada, por consiguiente, según este criterio de hallarse con marcos las pinturas.

   En cuanto a la tasación, redondeada como se ve, no corresponde exactamente a los precios finales de venta en la almoneda, algo inferiores. Por ejemplo, los cuadros inventariados con los núms. 18, 21, 29, 66 y 80 se rematan respectivamente en 150, 210,1.400, 60 y 120 reales.

PINTURAS

Patio

1. Un país con arboledas, un hombre y un pollino; una vara de largo y cinco cuartas de ancho; 22.
2. País con puente de dos ojos; vara y cuarta por vara y media; 30.
3. País con arcos quebrados; mismo tamaño; 30.
4. País de arboledas; mismo tamaño; 30.
5. Pintura de Roma de una lavandera con un muchacho; 88.
6. Marina: en la almoneda, "pintura de un puente para sobrepuerta"; tres cuartas por dos varas; 24.
7. Vieja, muchacha y ratón mordiéndole el dedo; una vara por tres cuartas; 24.
8. Seis paisajes con fuentes, arboledas y caserías nevadas: 7 cuartas de largo, más de 2 varas de ancho; a 8 duccados; 558.
9. Peñascos y marina con un navío; vara y media por 5 cuartas; 50.
10. Paisaje de unos jardines; una vara por 5 cuartas; 60.
11. Peñasco con despeñadero de aguas; mismo tamaño; 50.
12. Seis paisajes de arboledas y aguas; en la almoneda, "seis pinturas de biombo"; dos cuartas por media vara; a 4 ducados; 264.
13. Dos países de arboledas; tercia por media vara, iguales; a 4 ducados, 88.
14. Una vieja hilando; pintura de Roma; vara y cuarta por 3 cuartas; 44.
15. Tres muchachos bebiendo; pintura de Roma; 3 cuartas por una vara; 100.
16. Un hombre tocando una gaita gallega; pintura de Roma; una vara por tres cuartas; 50.

Galería baja

17. Lucrecia; dos varas y media de alto por siete de ancho; 770.
18. Retrato de Clemente IX; tres cuartas por media vara; 96.
19. Dos perspectivas; iguales; 3,5 cuartas por media vara; a 150 reales, 300.
20. Retrato de Séneca de medio cuerpo; siete cuartas por una vara; 250.
21. Cleopatra; mismo tamaño; 250.
22. Retrato del cardenal Conrado; tres cuartas por media vara; 96.
23. Una moza echando agua a unas gallinas; 1,5 varas por 2; 500.
24. Paisaje con cazadores; 1,5 varas por 2; 500.

25. Carneros, pastor y perro; 500.
26. Retrato de la reina de España doña Mariana de Austria; una vara por tres cuartas; 96.
27. Retrato de Felipe IV; pareja del anterior; 96.
28. Tres niños "del chiste de la mosca"; tres cuartas por dos varas; no está en el inventario de la almoneda.
vara; 1.600.
30. Diez marinas; de ellas, ocho más pequeñas, iguales; 1.126.
31. Dos batallas; media vara por una; 200.
32. Un gallinero; dos cuartas por tres; 88.
33. Retrato de medio cuerpo del marqués de Astorga, armado; 96.

Dormitorio bajo. Primera pieza junto al camarín

34. San Jerónimo; pintura de Roma; 2 varas y media por dos; 400.
35. San Antonio de Padua; nueve por cinco varas; 150.
36. El Descendimiento; tres cuartas por dos tercias; 30.
37. Un evangelista; tres cuartas por dos tercias; 40.
38. Un evangelista escribiendo; una vara por tres cuartas; 80.
39. Bodegón de fruta y flores; cinco cuartas por vara y tercia; 100.
40. Nuestra Señora con el Niño en brazos; algo menos de una vara por dos tercias; 200.
41. Magdalena penitente "con la muerte en la mano" y un Angel; siete cuartas por más de cinco; 330.
42. Instrumentos de música y fruta; cinco cuartas por vara y media; 400.
43. Paisaje de arboledas; cinco cuartas por vara y media; 200.
44. Paisaje con palacio y figuras; una vara y media por dos varas; 500.
45. Paisaje con arboledas, ruinas y una fuente; casi una vara por tres cuartas; 400.
46. Un ángel; tres por dos cuartas; 66.
47. La Huída a Egipto; dos por una y media vara; falta en la segunda relación.
48. Un ángel; óvalo de tres cuartas de alto; 50.
49. Paisaje con un palacio, una fuente y muchos personajes; una vara y media por dos varas; 500.
50. Cabeza de San Pedro; 66.
51. San Jerónimo y ángeles; tres cuartas de alto y poco más de ancho; 110.
52. Cabeza de la Magdalena; dos tercias de alto; 110.
53. Paisaje de arboleda con ovejas y vacas; cinco por seis cuartas; 200.

54. Nuestra Señora de los Angeles con el Niño en los brazos; vara y media por cinco cuartas; 220.
55. El Salvador; tres por dos cuartas; 88.
56. Retrato de Alejandro VII de medio cuerpo; 96.
57. Nuestra Señora de las Angustias; casi una vara de alto por más de tres cuartas; 100.
58. Nuestra Señora con el Niño en los brazos y San Juan, componiendo la cuna; mismo tamaño; 200.
59. Santiago de cuerpo entero; siete por cinco cuartas; 100.
60. Dos marinas; una tercia de alto por poco más de ancho; 110.

Segunda pieza del cuarto bajo

Pasa al número:

62. Dos batallas; más de vara y media de largo por casi una de ancho; 300.
63. Perspectiva de un palacio con su marina; dos por vara y media; 500.
64. Perspectiva de una ruina de un palacio con una aguja con una figura por remate; vara y media de alto por más de dos de ancho; 500.
65. La reina Sofonisba tomando un vaso de veneno; nueve cuartas por tres varas; 500.
66. San Juan y el Cordero; cinco cuartas por casi una vara; 96.
67. Filósofo de medio cuerpo con la mano sobre un libro; mismo tamaño; 96.
68. Perspectiva de un palacio, muchos personajes y un perro bailando; vara y media por dos varas; 500.
69. La Degollación de los Inocentes; una vara por siete cuartas; 440.
70. Santa Teresa de Jesús con un Angel; dos varas y media por dos varas (manda).
71. El rapto de las sabinas; una vara de alto; 450.
72. Perspectiva de ruina de un palacio con personajes y un arriero con dos acémilas; 500.
73. Un filósofo de medio cuerpo; tres cuartas partes; 96.
74. Dos canastillos de flores iguales; tres cuartas en cuadro; 192.
75. San Sebastián, siete cuartas por dos varas; 500.
76. Dos paisajes de arboledas y figuras de fábulas; una vara por poco menos de vara y cuarta; 220.
77. Dos jarros de flores iguales; dos tercias por más de una; 360.
78. Nuestra Señora del Pópolo; dos tercias por casi media vara; 150.

79. Nuestra Señora con el Niño, San Juan y San José; casi cinco cuartas varas por tres varas; 250.
80. San Bruno con la calavera en la mano; vara y media por cinco cuartas; 150.

Tercera pieza junto al patio

81. El Tránsito de San José; casi tres varas por dos; falta en la segunda relación.
82. Dos jarrones de flores con frutas; seis por cinco cuartas; 360.
83. Santa Cecilia; cinco cuartas por una vara; falta en la segunda relación.
84. Nuestra Señora con el Niño, con un rótulo; cinco cuartas por una vara; 180.
85. San Francisco tomando al Niño Jesús de las manos de Nuestra Señora, con unos ángeles; tres por más de dos varas; 400.
86. Ecce Homo; casi siete cuartas por más de una vara; no está en la segunda relación.
87. El Rey David; cinco por tres cuartas; 110.
88. Nuestra Señora dormida y el Niño; cinco por tres cuartas; 180.
89. La batalla de Clavijo; dos por dos y media varas; 500.
90. Evangelista con un libro y un tintero; casi cinco cuartas por tres; 110.
91. Nuestra Señora recostada sobre la mano izquierda y el Niño dormido sobre la derecha; 150.
92. San Pablo penitente; más de una vara por más de tres cuartas; 110.
93. Herodías con la cabeza de San Juan; casi cinco cuartas por tres; 110.
94. Dos batallas; cinco por seis cuartas; 500.
95. Dos tapetes pintados, uno con un violín, otro con un cofrecillo abierto; cinco por seis cuartas; 300.
96. Nuestra Señora con el Niño en los brazos y San José; cinco cuartas de alto y ancho; 200.
97. San Francisco penitente con una Cruz en la mano, de medio cuerpo; cinco cuartas por casi una; 132.
98. San Andrés con un pez en la mano; cinco cuartas por casi una; 100.
99. Dos perspectivas de ruinas con figuras; casi una vara por más de dos tercias; 176.
100. Retrato de la reina de Suecia; 96.
101. Dos paisajes de arboledas; algo menos de una vara por una; 154.
102. Nuestra Señora y el Nacimiento; una vara en cuadro; falta en la segunda relación.

103. Dos pinturas de tapetes con piezas de plata en ellos; casi una por una vara; 220.
104. Instrumentos de música con polvo y frutas; casi una por una vara; 60.
105. Ecce Homo con la caña en las manos; más de cinco cuartas de alto; 110.
106. Santa María con un dragón encadenado a sus pies; once por siete varas; 440.

Cuarta sala de la esquina

107. Nuestra Señora con el Niño; seis por tres cuartas; 200.
108. El Salvador; en tabla; casi tres por dos cuartas; 88.
109. San Francisco de Padua; más de media vara en cuadro; 110.
110. La Magdalena; más de tres cuartas por dos tercias; 150.
111. San Pablo ermitaño; dos por una y media vara; 200.
112. Santa Ursula; más de cinco cuartas por una vara; 130.
113. La Magdalena; más de cinco cuartas por una vara; 100.
114. San Andrés; más de vara y media por cinco cuartas; 150.
115. Nuestra Señora con el Nilo y un pajarillo; más de tres cuartas por más de media vara; 132.
116. El Descendimiento; dos por vara y media; 440.
117. Nuestra Señora con el Niño y San Juan besándole; casi una vara por tres cuartas; 200.
118. San Jerónimo; seis por cinco cuartas; 150.
119. Dos pinturas de la Anunciacin en óvalos de flores; más de vara y media por cinco cuartas; 440.
120. Orfeo; cinco por seis cuartas; 250.
121. Marina; más de tercia por más de media vara; 50.

Sala frontera a las recoletas, del dormitorio de D. Nicolás

122. San Sebastián; cinco por cuatro; 110.
123. Dos marinas; una vara y media de ancho; 400.
124. Aves, animales y una olla de cobre caída; vara y media por dos varas; 500.
125. Dos pinturas iguales, una de caza muerta y perros y otra "dando de comer dos castañas a una cochinilla", mismo tamaño que el núm. anterior; 1.000.
126. Dos sobrepuertas de marinas; tres cuartas por dos varas; 80.
127. Un filósofo punteando una guitarra; cinco por casi cuartas; 88.

128. La Huída de Egipto; cuatro por cinco cuartas; 77.
129. Paisaje con ruinas y personajes; casi una vara de alto por más de una de ancho; 88.
130. Peces, un cangrejo y fruta; mismo tamaño; 88.
131. La Magdalena con la calavera al lado; cinco por más de seis varas; 150.
132. Gatos mordiéndose y aparadores de mesa; casi vara y media por dos varas; 150.
133. Dos retratos de filósofos de medio cuerpo; tres por seis cuartas; 80.

Sala grande artesonada

134. Dos tapetes pintados, uno con despojos de guerra y bordados, otro con un hombre en figura de estatua; casi cinco por seis cuartas; 300.
135. Cuatro marinas con navíos; casi cinco por seis cuartas; 440.
136. Un "armenio tomando tabaco de humo"; cinco por tres cuartas; 70.
137. Un carnicero pesando tocino con un gato; cinco por seis cuartas; 110.
138. El juego de la noria; mismo tamaño; 110.
139. Retrato de Alejandro VII de cuerpo entero, sentado en la silla de pontifical; once por seis cuartas; 140.
140. San Pablo ermitaño; cinco por seis cuartas; 110.
141. Dos paisajes de arboledas con dos ermitaños; cinco por siete cuartas; 110.
142. Dos paisajes con templos; mismo tamaño; 88.
143. "Una pintura de una santa Catalina, su desposorio, muy grande, con su marco negro, de tres varas y media de alto y de ancho dos y media"; no figura en la segunda relación.
144. Dos batallas; cinco por seis cuartas; 300.
145. Retrato de cuerpo entero del Conde Duque de Oliveros; 80.
146. Dos muchachos con un cestillo de uvas y un perro; cinco por seis cuartas; 110.
147. Nuestra Señora con el Niño besándola; vara y media por una vara; 88.

Corredor antes de la galería alta

148. Cuatro paisajes con arboledas y ermitaños; cinco por tres cuartas; 176.
149. Un paisaje con el incendio de Troya y otro con arboledas y dos hombres pescando en el río; cinco por seis cuartas; 100.
150. Pintura con dos cabezas de terneras; tres cuartas por una vara; 40.

151. Sobrepuerta de un paisaje con un puente y un palacio; tres cuartas por dos varas; 30.
152. Cinco paisajes de marinas y borrascas "de una mano"; cinco por tres cuartas; 330.
153. San Onofre de medio cuerpo; vara y media por una vara; 80.
154. Diógenes con una linterna; cinco por cuatro varas; 96.
155. Sobrepuerta con una arboleda; tres cuartas por vara y media; 55.
156. Un ciego tocando el violín; cinco por cuatro cuartas; 88.
157. Un palacio con una fuente y una figura en ella echando agua; 50.
158. Pintura de dos cabezas; dos por tres cuartas; 55.
159. Paisaje de agua y peñascos con un árbol; seis por siete cuartas; 150.
160. Cabeza de un viejo; tres cuartas de alta; 24.

Galería alta

161. Nueve paisajes con árboles y figuras "a la francesa" (en la segunda relación, "nueve países de Flandes al temple"; 297.
162. Acrito. Demócrito e Hisopo; seis por cinco cuartas; 330.
163. La cena del rey Baltasar; vara y media en cuadro; 440.
164. Retrato de Alejandro VII de medio cuerpo; cuatro por tres cuartas; 96.
165. Dos sobrepuertas de marinas y figuras; tres por seis cuartas; 176.
166. Tres retratos: Clemente IX, el cardenal Bonelli y el P. Paulo Oliva, general de la Compañía; cuatro por tres cuartas; (en la segunda relación no figura Clemente Nono); 132.
167. Dos pinturas, cada una con un rústico y una niña: seis por cinco cuartas; 300.
168. Dos pinturas de hosterías; casi una vara por más de una; 200.
169. Un niño desnudo con su madre; tres por una cuarta; 20.
170. Dos mapas de Roma en papel; 110.
171. Ocho bodegones de fruta, dos de ellos con peces; cuatro por cinco cuartas; 704.
172. Dos lienzos con dos jarras de flores y frutas al pie; seis por cinco cuartas; 300.
173. "Dos países pequeños en tabla"; 40.
174. San Jerónimo; casi una vara por tres cuartas; 33.
175. Dos cestas de flores; las dos de igual tamaño; 100.
176. Arquímedes comparando un globo; cuatro por tres cuartas; 100.

Aposento dormitorio de Juan Gutiérrez

177. "Siete marinas, la una del incendio de Troya y las seis de borrascas, todas de un tamaño y mano", cinco por ocho cuartas; 462.
178. Dos paisajes de arboledas y figuras; algo menores; 80.

Ermita de jardín

179. Cristo en el sepulcro; 66.

Librería

180. Cuatro canastillas de flores; más de dos por tres cuartas; 220.
181. Tres pinturas en tabla: San Bernardo, la Concepción, San Francisco; 165.
182. "Trece perspectivas de piedra de alabastro de espeja"; 910.
183. Un Cristo en tabla; 20.

Láminas

—Cuatro láminas pequeñas iguales en marcos de peral guarnecidos de bronce dorados a fuego: Santa María Magdalena de París; San Pedro Alcántara; Nuestra Señora con el Niño y San Francisco de Sales.

—Santa Rosa, con marco bronceado y plateado.

—Lámina grande ochavada con marco de peral guarnecido de bronce dorado, del Desposorio de Santa Catalina.

—Tres pilillas de agua bendita de bronce dorado a fuego con sus láminas pequeñas en óvalo.

—Nuestra Señora y el Niño durmiendo con San Juan y San José, con marco de ébano guarnecido de reliquias, de una tercia de alto por una cuarta de ancho.

—Una pila de agua bendita con su cruz y Cristo, María y San Juan, fijo en una tabla formada con raso verde, con marco de peral.

—La Cena, con marco de ébano negro a la florentina.

—Nuestra Señora con el Niño en brazos, con marco negro la florentina.

—Nuestra Señora con el Niño en brazos y un libro en la mano, con marco negro a la florentina.

—Nuestra Señora con el Niño en brazos, San José, el Mundo y el Pecado a un lado, con marco negro.

—San Carlos Borromeo, con marco negro.

—Dos láminas con marco de ébano a la florentina: Nuestra Señora con el Niño en los brazos, San Juan y San José, y San Antonio tomando el Niño de la mano de Nuestra Señora.

—Dos láminas con marco negro ochavadas: una de Nuestra Señora con el Niño dormido, otra de Nuestra Señora sentada con el Niño y San Juan a los pies.

—Dos "hechuras" de marfil en relicarios negros de bronce dorado a fuego con sus viriles ochavados, una de Nuestra Señora, otra de S. José.

—Nuestra Señora, el Niño y S. José, apaisada, con marco de ébano guarnecida de bronce dorado a fuego.

—La Asunción, en una concha de nácar con marco ochavado plateado guarnecida de bronces dorados a fuego.

—Nuestra Señora sentada en un escaño con el Niño, con marco ochavado plateado guarnecido de bronces dorados a fuego.

—Nuestra Señora con el Niño en los brazos, en concha de nácar, marco de la misma descripción.

—Cuatro relicarios de ébano guarnecidos de bronces.

—Dos relicarios en forma de retablos guarnecidos en bronce dorado.

—"Hechura" de un Santo Cristo de bronce dorado en una Cruz de ébano con una reliquia en la peana, guarnecido, etc.

—Un Cristo de marfil en una cruz de ébano con dosel de terciopelo morado con flecos y alamares de hilo de plata.

—Un Niño Jesús vaciado de cera echado en una almohada de seda morada.

—Cuatro cabezas de niños vaciadas en cera con peanas de madera sobredorada.

—Cuatro cajas de madera con vidrio y dentro diferentes frutas "vaciadas".

—Una reliquia de Jesús, María y José en una custodia de bronce dorada a fuego.

—Relicario de flores, con su viril y vitela de la Magdalena.

—Cruz de ébano guarnecida de reliquias con cantoneras de plata.

—Un Agnus de Pío V guarnecido de madera pintada, por un lado la Verónica, por otro el Cordero.

—Relicario de piedra negra de San Juan con el Cordero.

—Un Agnus de Pío V de cera, por una parte un Ecce Homo, por la otra el Nombre de Jesús, guarnecido de ébano, con remate y florecillas de plata.

—Un relicario pequeño guarnecido de búfalo con remates de plata.

—Otro semejante.

—Una cruz de venturina.

Lucrecia dándose muerte. (*Colección particular*).

Los Desposorios Místicos de Santa Catalina. Palencia, Catedral. *(Mateo Cerezo).*

LAS TRAZAS DE FRANCISCO VALZANIA PARA LA COLEGIATA DE LEBANZA

por
José Luis Sancho Gaspar
Departamento de Arquitectura
Patrimonio Nacional

La importancia histórica y la remota antigüedad de la colegiata de Lebanza determinaron su reedificación a costa de la Real Hacienda en tiempos de Carlos III, cuando el regalismo y la prosperidad del Estado por una parte y la religiosidad personal del monarca por otra hicieron más amplio que nunca el patronato regio sobre las iglesias del país, hasta aproximarlo a la universalidad y extensión defendidas por el Concordato de 1753 (1).

Las obras de Lebanza, denominada Alabanza en la documentación del siglo XVIII, comprendieron en una primera fase, la más urgente (1776-1780) el edificio para residencia de los canónigos, y en la segunda (1780-1787) la reedificación de la iglesia. Tanto una como otra fueron atribuídas a Sabatini por Azcárate, que publicó los datos existentes en Simancas (2). Los documentos del Archivo General de Palacio en Madrid que acompañan a las trazas originales de la iglesia añaden nuevas noticias y permiten atribuirlas con seguridad al arquitecto italiano Francisco Valzania, autor de los planos, y no mero ejecutor de las ideas de Sabatini, como lo fue, efectivamente, en la residencia (3).

Dentro del panorama edilicio palentino de la Ilustración cabe afirmar que "sin duda en Lebanza se edificó el más bello conjunto neoclásico y fue lástima que su alejamiento impisiera que ejerciese mayor influencia sobre la arquitectura de la región" (4). Nos hallamos ante un caso ejemplar del

1. NAVARRO GARCIA, R. *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*, tomo III, págs. 186-192 Palencia, 1939.
2. AZCARATE RISTORI, J. Mª. *"La reconstrucción de la colegiata de Alabanza en el siglo XVIII"*. Boletín del seminario de estudios de arte y arqueología de la Universidad de Valladolid, 1958, págs. 205-209. No repetiré los datos ya publicados por éste investigador coincidentes con los del A.G.P. El estudio de M.A. BECERRIL GORDALIZA, *"La abadía de Lebanza: su reconstrucción en el siglo XVIII", en Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, tomo I, Palencia 1987, págs. 221-240, copia los dos artículos citados sin añadir más noticias de interés que las referentes a los cambios de propiedad y reformas en los siglos XIX y XX.
3. *Archivo General de Palacio, sección de Obras de Palacio*, legajo 366. Los planos han pasado a la sección correspondiente y sus medidas son: 922: 424 x 543 mm.; 923: 420 x 547; 924: 198 por 235.
4. MARTIN GONZALEZ, J.J.; URREA, J. y BRASAS EGIDO, J.C. *"Del arte del Renacimiento al Neoclasicismo en Palencia"* en la obra de J. GONZALEZ *Historia de Palencia*, tomo II, pág. 156. Palencia 1984.

dirigismo artístico carolino que imponía el gusto oficial marcado por Sabatini aunque, generalmente, realizasen las obras sus ayudantes y a veces, como en el caso de esta iglesia, las trazasen. Limitándose Sabatini a la parte burocrática en su papel de ***regisseur*** arquitectónico, otorgaba libertad a sus delegados para ejercer su creatividad en las obras menores o muy alejadas, y el valor de lo proyectado deja más que suficientemente alto el nombre de su jefe. Valzanía se revela en estas trazas como buen dibujante y hábil creador de espacios dentro de las condiciones que le limitaban: el terreno y la forma de la iglesia antigua y la unión con la casa de los canónigos.

Sabatini jamás pisó Lebanza sino que formó los planos de la residencia canonical según las indicaciones recogidas sobre el terreno por el arquitecto Miguel Fernández que era en principio el encargado de la realización (5). Por el momento no se pensaba reedificar la iglesia. El 25 de mayo de 1776 Carlos III aprobó el proyecto y a principios del mes siguiente Sabatini nombró como ejecutor "... al arquitecto don Francisco Balzania, persona de mi satisfacción y de bastante inteligencia para desempeñar este encargo", quien llegó a Lebanza el 19 de junio encontrándose con unos canónigos malcontentos de la obra "porque su pretensión era, según dicen, que con achaque de ella el rey les entregase el dinero, para disponer de él a su voluntad"... Los clérigos presentaron una serie de objeciones funcionales al proyecto de Sabatini (7) y a lo largo de la obra no cesaron de oponer

5. Carta de Múzquiz a Sabatini, 22 de febrero de 1776: "No teniendo el rey por conveniente la traslación de la colegiata de Alabanza porque estima su religioso celo, que debe permanecer en el sitio que está después de muchos siglos, como uno de los monumentos más preciosos de la antigüedad eclesiástica en estos reynos, y atendiendo a que son indispensables las obras y reparos que V.S. propone en papel de tres de noviembre de 1775, conformándose con el parecer de V.S. ha resuelto S.M. que V.S. encargue la ejecución... al mismo don Miguel Fernández que reconoció el edificio, o al arquitecto que sea de la satisfacción de V.S. con las instrucciones correspondientes".
6. Ya el 27 de mayo había cobrado sus primeros haberes por la obra "que debo dirigir bajo las órdenes del señor don Francisco Sabatini".
7. Valzania a Sabatini, 7 de agosto de 1776. "Hallan en primer lugar los cuartos demasiadamente reducidos, y con especialidad la segunda alcoba... las galerías, y con especialidad la del cuarto que corresponde al piso de la iglesia dicen ser demasiado reducida también, pues hallándose casi la mitad del año sitiados de nieves, no tienen otro paraje donde gozar un poco del sol y aire algo templado... para huéspedes se necesitan siete u ocho camas, y en el diseño... a lo más pueden caber dos. El claustro, con particularidad los cuatro tramos inmediatos a la iglesia, lo hallan también reducido... "En suma, que "se sirva V.S. disponerlo en modo que puedan gozar de alguna comodidad para que les sean más tolerables las infinitas incomodidades que por razón del sitio padecen". Valzania propone: "quitando un cuarto de la línea del mediodía y colocándolo en la de poniente se le aumentaría aquella porción a los que quedan —aunque no es del mayor agrado de estos señores el que haya cuartos a poniente— empleando para ello y para cuarto de huéspedes las paneras núms. 26 y 27, siendo bastante según las medidas que tomé la del núm. 25 para recoger todos los granos que necesita la casa. A la galería se le pueden aumentar dos arcos suprimiento el cuarto de los acólitos..."

dificultades, pese a la tajante Real Orden de 23 de septiembre de 1777 mandando "... que no solamente se omitan los obstáculos y contradicciones que se han experimentado, sino que antes bien se concurra por parte del cabildo en cuanto pueda ayudarle..." (8). Es bien significativa la impresión recibida por el nuevo aparejador, Monje, a su llegada al lugar el primero de marzo de 1778: "... es tan áspero que me hace lástima el dinero que se gasta para esta obra, pues el sitio no era proporcionado más que para nido de osos, zorras, lobos y jabalíes... y no admiro que don Francisco Valzania ponga todo el esfuerzo posible para concluir esta obra".

A principios de 1779 la casa estaba ya muy avanzada y Valzania propone traer un escudo de armas reales desechado del Palacio de Madrid por ser los que tienen los canónigos "tan indignos que fuera irrisión el poner ninguno de ellos en la obra". El 23 de marzo el cabildo pidió varias adiciones —establos, corrales— al proyecto de Sabatini. Durante aquel año se terminaron estas obras y se planteó la de la iglesia. El 25 de mayo informa Múzquiz a Sabatini: "No ha tenido S.M. por conveniente que se derribe la iglesia y se haga otra de nuevo: es su real voluntad que se conserve la actual y que a este fin se ejecuten los reparos que se requieran porque S.M. desea que la arquitectura de la iglesia y su figura denoten su antigüedad". El 13 de junio Valzania se dispone a "concluir enteramente la casa, después a construir las cortes de ganado, y demás obras concedidas, para que visto el dinero que sobrase pueda determinar los reparos que se puedan hacer en la iglesia, la que se halla en muy mal estado" y solicita que se le emplee a la vez en otra obra en Castilla o Valladolid por considerar "... poco decoroso para mí el quedarme sólo para construir cuadras..."

Según un informe de 4 de julio sobre el estado de las obras la residencia estaba aún por concluir. El once del mismo mes Francisco Antonio de Elejalde —clérigo que supongo, por el tono de sus cartas, sería el abad de Lebanza o un visitador eclesiástico— escribe a Sabatini felicitándole por su ascenso a mariscal de campo y por la belleza, comodidad y solidez de la casa. "Sólo nos resta, señor, el repararse la iglesia, y atento a ser la voluntad del Rey se conserve la actual con su arquitectura y figura, también, sobre estarse a la vista el mal estado de ella, y lo ruinoso de su cuerpo principal por hallarse la bóveda amarrada al techo que está podrido, a que sus paredes en algún modo parece pueden subsistir, menos la torre, entiendo ser necesario reparo mayor, y que en lo consignado no hay caudal para ello: en este

8. Durante 1778 —especialmente en agosto y septiembre— continúan los problemas: fricciones del asentista con los lugareños, resistencia del abad a firmar las listas semanales, dificultades con los canteros y con los pueblos para la obtención de materiales.

supuesto tratado, y conferenciado con Valzania, mirando a la mayor economía, parece que rebajándose unas paredes, levantándose otras, todo simétricamente para que juegue con la que es la capilla mayor, y demolida la torre hasta el piso del coro para erigirse, quedará sin mudar su arquitectura, y figura, más decente que se halla, y menos correspondiente, o disonante a la nueva fábrica, y en este entender, y no haber más arbitrio para repararse, me veo en la precisión... de volver a representar, y molestar la real atención..." Sabatini le contestó remitiéndose a la voluntad del rey y a la opinión de Valzania, a quien escribió en estos términos el 14 de agosto: "Teniendo S.M. resuelto que el edificio de la iglesia de esa colegiata no se derribe como solicitó su cabildo queriendo conservar su arquitectura como memoria de su antigüedad haciéndose en ella los reparos que necesite, formará v.m. sin pérdida de tiempo relación puntual de los que necesite". Le encarga a la vez, con Ballina, la obra de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid. El 26 del mismo mes informa Valzania que la obra de la casa estará concluída por entero en octubre o noviembre "exceptuando el nuevo proyecto de cuadras y la mala compostura que tiene la iglesia".

La forma y el estado del templo antiguo nos son conocidas gracias al informe de Valzania fechado el 2 de septiembre y al plano que le acompañaba, correspondiente a la idea aludida por Elejalde (fig. 1).

"La capilla, que llaman antigua, tiene una bóveda en tan mal estado, que es preciso derribarla, pero hallo bien arriesgado el hacerla de nuevo por lo antiguo de las paredes, teniendo tanto diámetro dicha capilla, por el que me parece lo mejor el reducirla con las paredes AA y entonces quedará más proporcionada, y el restante sitio D que tiene su comunicación por el paso C se puede destinar para bóveda, en donde se entierren los difuntos: igualmente se han se renovar las bóvedas de la capilla del Santo Cristo, y del antesacristía, pues están bastante maltratadas: la torre tiene el lienzo que corresponde al claustro bastante ruinoso, y se ha de reedificar desde los cimientos, los otros tres que forman el cuadro se han de desmontar y reedificar la altura de treinta pies. La bóveda del coro por consiguiente se ha de hacer de nuevo; toda la iglesia está bastante lóbrega y no hay otro arbitrio para darle luces que levantar en el cuerpo de iglesia un poco de media naranja, como está indicado en el plan. Los tejados es preciso hacerlos de nuevo". Estima el gasto total en 132,256 rs. "y hecho todo esto no tendremos más que una iglesia remendada, cuanto que a no ser la Rl. resolución, con poco más se podía hacer de cimientos..." Valzania deja claro en las últimas líneas que estaba, como los canónigos, a favor de la reedificación. Con la misma fecha escribe Elejalde a Sabatini apoyando sus razones: "... los reparos que se ejecuten, sobre ser costosos, han de tener

poca seguridad, y firmeza, respecto de la nueva obra, habiéndola dejado también muy lóbrega el arrimo de ella, en cuyo supuesto ...he dispuesto, al mismo tiempo que Valzania informa a V.S. de dichos reparos, adelantar una representación a S.M. en la que expongo lo costoso y poca subsistencia de los referidos reparos, pidiendo su reedificación". El 8 de septiembre Sabatini escribió a Elejalde prometiéndole apoyo al respecto y a Valzania notificándole haber recibido la memoria y los planos del estado de la iglesia, añadiendo: ***También podrá v.m. formar separadamente proyecto***, y cálculo del coste, ***de la reedificación total de la iglesia con planos, y perfiles arreglados al terreno que hoy ocupa*** con la misma división de capillas y demás oficinas anexas por si fuese del agrado de S.M. condescender a los deseos de ese cabildo..."

Por tanto los planos (figs. 2 y 3) para la reedificación son de Valzania, que calculó el coste total de la misma en 251.303 reales.

Aprobada la reedificación por el rey el 17 de febrero de 1780 (9) Valzania representó a Sabatini el 20 de abril que la comunicación de la orden no le aclaraba" ... si he de seguir el pensamiento, que remití, de quien me quedé con copia, por el que estoy todavía en la duda de si V.S. lo ha aprobado, o bien si se ha de mudar en alguna parte, o en el todo... o bien me remita nuevo plan arreglado a su idea". La respuesta de Sabatini el 27 del mismo mes, confirma a Valzania como autor indiscutible del proyecto: "...habiéndome parecido bien la idea que me dirigió de que dice conserva copia podrá arreglarse a ella en todo dando desde luego las disposiciones convenientes para los trazos, y para tomar las plantillas que han de servir a los canteros en la labor de la piedra".

Los planos de Valzania, además de su valor intrínseco, suministran una información planimétrica completa sobre el templo medieval que comenzó a ser derribado inmediatamente por orden de 26 de febrero de

9. "El rey se ha enterado por lo que ha expuesto V.S. sobre instancia de la colegiata de Alabanza de que los reparos mandados hacer en su iglesia no son suficientes a dejarla con la debida decencia y firmeza que se requiere porque por la entera destrucción a que la ha reducido su inmemorial antigüedad nada alcanzará a repararla, y conformándose S.M. con lo que también ha expuesto V.S. en papel de 18 de enero último ha resuelto que se construya de nuevo aquella iglesia al mismo aire y figura que hoy tiene y sin separarse de los actuales límites, mandando que en la iglesia nueva se coloquen los sepulcros, fundaciones y demás que haya en la actual, y que se ponga en el paraje más oportuno una inscripción que indique la antigüedad de la que se demuela y la necesidad de su reedificación hecha a expensas de S.M. para que así se reconozca por los pasajeros y extraños que allí concurran la antigüedad del santuario ya que no puede quedar a la vista otro testimonio que lo manifieste" Múzquiz a Sabatini.

1780. El 7 de junio comunica Valzania el hallazgo de los cadáveres momificados del conde Rodrigo Gustios, reedificador de la iglesia en el siglo XII, y de los que se suponen ser un hijo y una hija del mismo. Hay que destacar el afán de Carlos III por conservar el antiguo edificio, optando por el derribo sólo a instancias del cabildo y los arquitectos. 'El rey quiere que se vea si en las demás partes del edificio viejo que debe reedificarse se hallan otros monumentos dignos por su antigüedad y circunstancias de la noticia del público, y entonces se podrá formar la que convenga para ello por el apoderado de la colegiata" (10). Fruto de este interés fue la conservación de los capiteles románicos vendidos en 1927 al Fogg Art Museum de Harvard (11) y la redacción de una lápida bastante documentada (12).

La construcción debía estar ya avanzada el 14 de septiembre de 1780 cuando Valzania, agradeciendo a Sabatini el nombramiento para dirigir San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, le decía: "Ya tengo planteada esta iglesia, y estoy actualmente disponiendo lo poco que falta para dejar esta obra corriente a fin de poder marchar a Valladolid a empezar aquélla". Sabatini estuvo de acuerdo pero insistió en que dejase bien instruído al aparejador. A mediados de julio de 1782 faltaban sólo la media naranja y la torre (13). Según Azcárate la obra se interrumpió entre 1783 y 1786. El 8 de febrero de este último año Monje informó que se podía acabar en tres meses; faltaba solar la iglesia; "las demás obras correspondientes a madera —confesionarios, púlpito, barandillas— las tiene dadas don Francisco a un escultor —Francisco Lastra— en un tanto".

10. Múzquiz a Sabatini, 22 de junio de 1780, comunicando la aprobación por el rey de la lápida propuesta.
11. Valzania a Sabatini, 27 de agosto de 1780: "Habiéndose procedido en el derribo de esta iglesia con el cuidado que V.S. me encarga en 1 del pasado, no se ha encontrado más monumento, ni lápida, a no ser en la imposta del arco de la capilla mayor, en donde se hallaban unos capiteles góticos llenos de figuras, en cuyos ábacos están las inscripciones siguientes. En el lado del evangelio, PETRUS CARO... En el lado de la epístola, ISTO ARCO..."
Valzania mandó copia, transcripción y facsímil de las inscripciones.
12. Aunque según Navarro no estaban muy enterados quienes la escribieron, el texto se apoya en los privilegios originales, en documentos del archivo de la colegiata y en una historia de la misma escrita en octavas reales.
13. Elejalde a Sabatini, 14 de julio de 1782: "Señor don Francisco: hago a V.S. presente el grande gozo que he tenido y tengo de haber visto la iglesia nueva, que verdaderamente parecerá, concluída, una taza de oro: tiene más ámbito que la antigua, y también las capillas más espacio que pensaba yo; y la cornisa interior, que es de piedra blanca, juega tan bellamente con la azul, que no hay que pedir otra cosa. Exteriormente se halla en estado de ponerse la media naranja, que Valzania ya la tiene formada, que tarda, para ponerla en ejecución; y la torre poco más del techo, estando ya lo demás de la iglesia cubierto de teja; y con todo dudo mucho se acaben en este año todas las obras exteriores, sin llegarse a las interiores".

El 3 de agosto de 1787 Monje entregó las llaves de la iglesia al cabildo que, comenta, ni le dio las gracias; "...las personas que entran a verla dicen es lástima se halle en semejante sitio un edificio tan bueno".

Este juicio encierra una gran parte de verdad pues, como indican los autores antes citados, la excéntrica situación del edificio le impidió ejercer influencia sobre la arquitectura de la región. Considerado en sí el templo es una brillante muestra del círculo de Sabatini y revela en Valzania un artífice de acusada personalidad, como por otra parte indicaban su actividad académica en Valladolid y su libro ***Instituciones de Arquitectura*** (14) donde preconiza la cruz griega como la planta de iglesia más adecuada. En Lebanza mantuvo en lo posible "el mismo aire y figura" dentro de los precios límites del templo románico que era, precisamente de cruz griega, aunque por razones de espacio la planta resultó de un hábil compromiso. El cuerpo de la iglesia, cubierto con cúpula rebajada, repite a escala mayor el antiguo crucero y sus cuatro frentes sugieren una distribución de brazos iguales, cuando en la práctica sólo lo son —con leve diferencia— los laterales, estando el de los pies ocupado por la sacristía, con el coro encima, y desarrollándose mucho más la capilla mayor, cuadrada, cubierta con bóveda baída (15). Ninguno de los muros antiguos pudo ser aprovechado, aunque sí los cimientos de los fronteros con el claustro y con la sala capitular.

14. Madrid, Imp. de Sancha, 1792. Según MENENDEZ PELAYO (Historia de las ideas estéticas en España), 1940, III, pág. 559) esta curiosa obra, dotada de cierta originalidad, hubiera parecido extremista a Ceán que por lo tanto no la cita en sus adiciones a Llaguro. Cfr. CAAMAÑO, J. Mª: ***"Francisco Antonio Valzania y las ideas estéticas neoclásicas"***, Revista de ideas estéticas, 85, (1964), págs. 27-51. Valzania había nacido en Cavour, cerca de Turín, y obtenido en esta ciudad el título de arquitecto civil en 1766, según la obra de C. BRAYDA, L. COLI y D. SESIA ***Ingegner ed architetti del se; e settecento in Piamonte*** (Turín, 1963).
15. Según la planta esquemática publicada por MARTIN GONZALEZ, J.J., URREA, J., y BRASAS EGIDO, J.C. en el ***Inventario artístico de Palencia y su provincia***, tomo II, pág. 101, Madrid 1978, el brazo de los pies bajo el coro queda incorporado a la iglesia y no alberga la sacristía. Agradezco al profesor don Jesús Urrea su amabilidad en la atención a mis consultas.

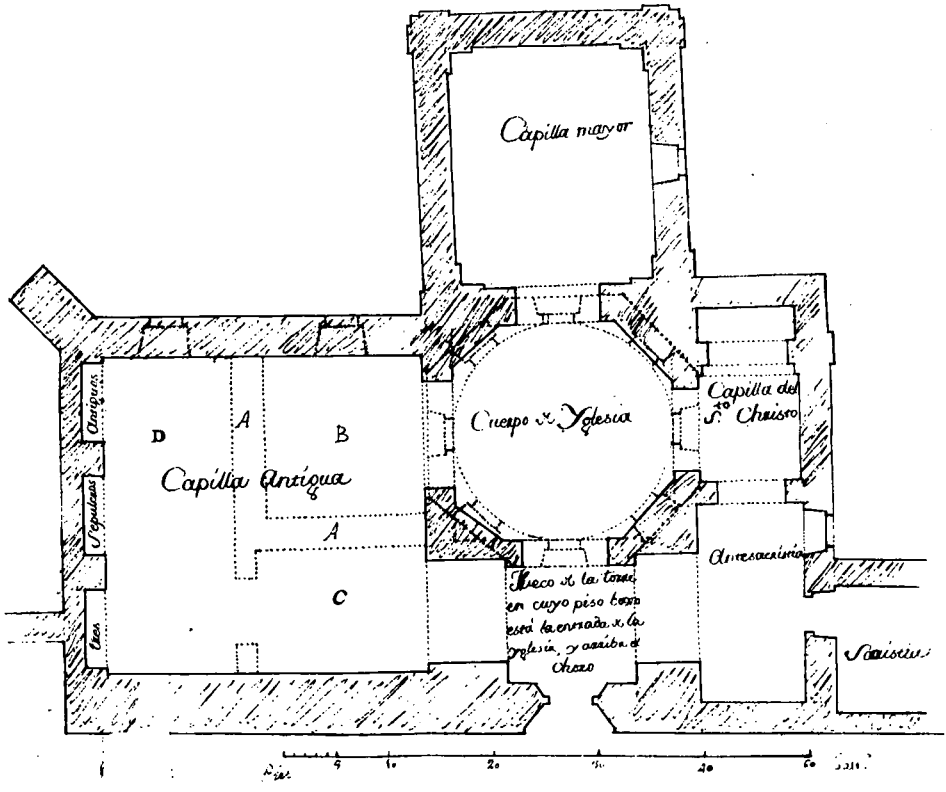

Figura 1: Plano núm. 924. A.G.P. Planta de la antigua iglesia colegiata de Lebanza. Las líneas de puntos indican las reformas propuestas en caso de no derribarse. Tinta. ***(Fotografía cedida y autorizada por el Patrimonio Nacional).***

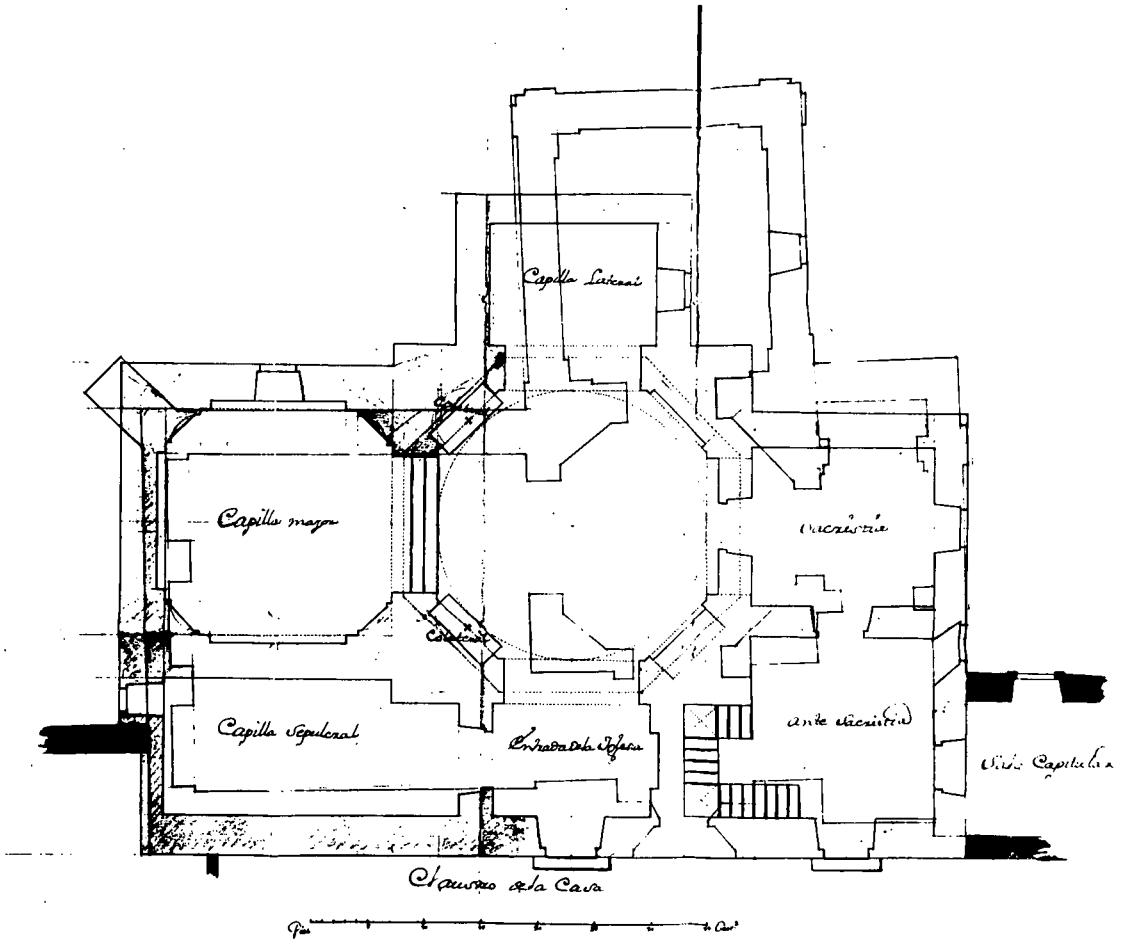

Figura 2. Plano núm. 922. A.G.P. Planta de la antigua iglesia y, superpuesta, la correspondiente al proyecto de reedificación. Tinta y lavados en gris, ocre y siena. ***(Fotografía cedida y autorizada por el Patrimonio Nacional).***

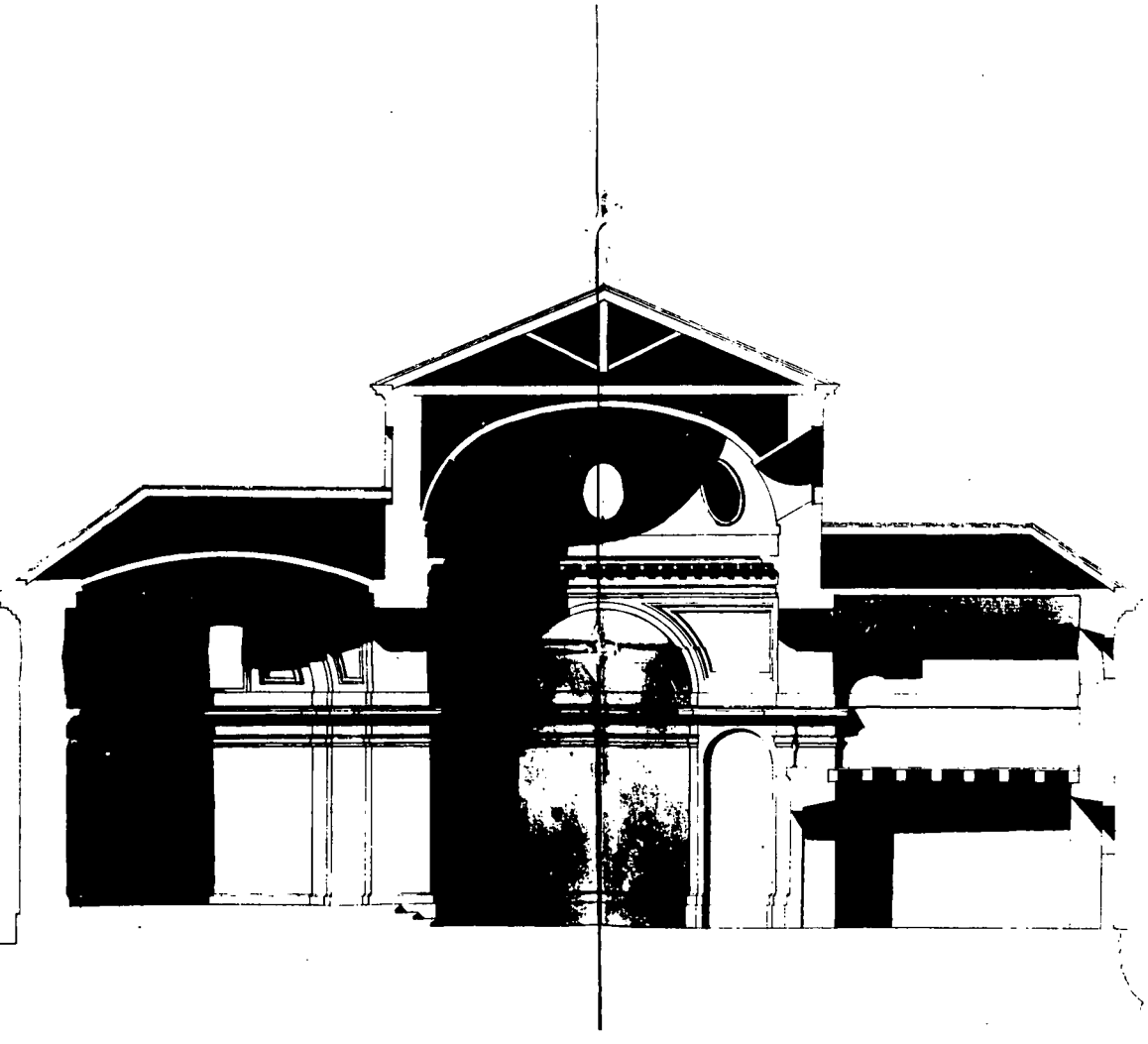

Figura 3: Plano núm. 923. A.G.P. Proyecto de reedificación, sección longitudinal. Tinta y lavados en gris, ocre y siena. ***(Fotografía cedida y autorizada por el Patrimonio Nacional).***

TOPONIMIA MENOR DE LA VILLA DE HERRERA DE PISUERGA EN EL SIGLO XVI

por
Miguel Angel Ortiz

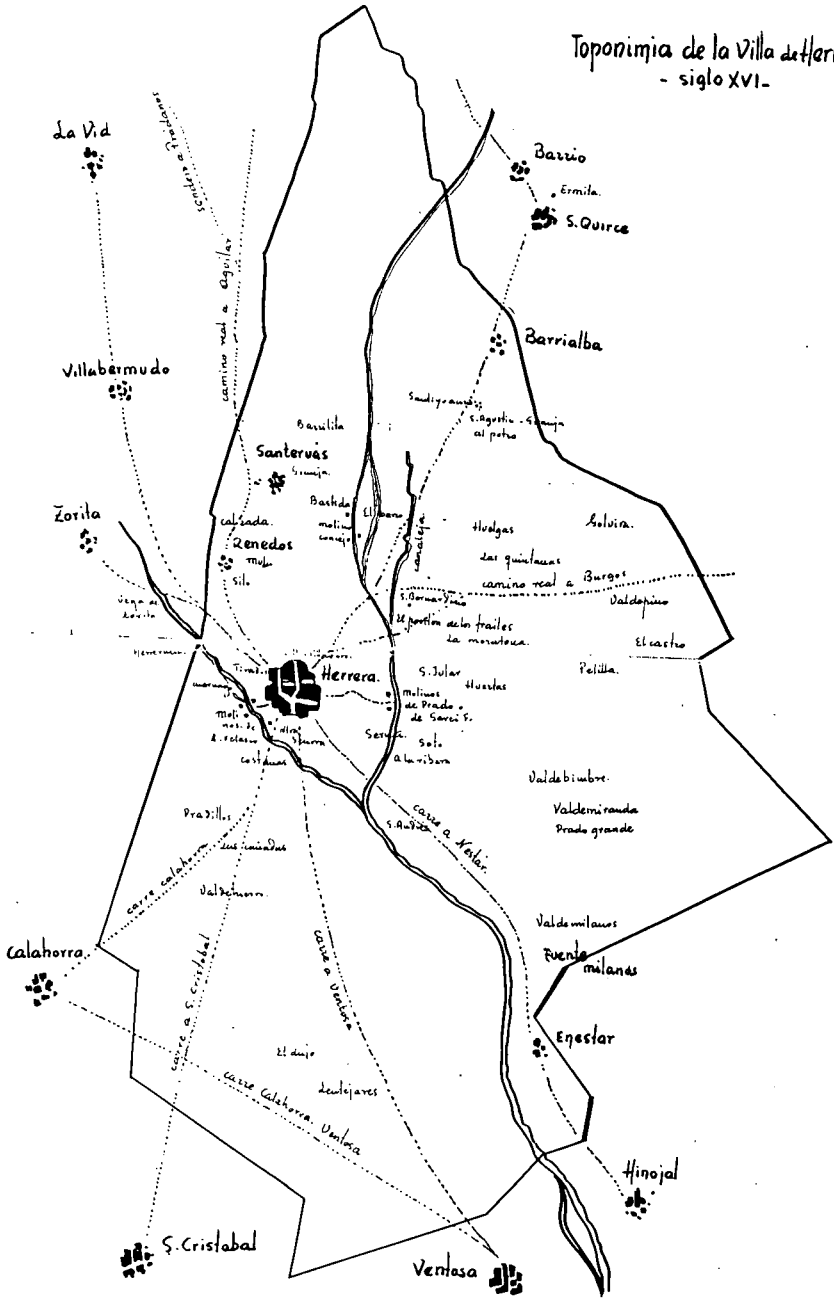
Toponimia de la Villa de Herrera.
- siglo XVI -
La Vid
Barrio
Ermita.
S. Quirce
Barrialba
Villabermudo
camino real a Aguilar
Santervás
Zorita
Renedos
Herrera.
Hualgas
Las quintanas
camino real a Burgos
Valdepino
El castro
Pelilla.
S. Jular
Huertas
Valdebimbre.
Valdemiranda
Prado grande
Valdemilanos
Fuente milanos
Enestar
Calahorra.
Hinojal
S. Cristabal
Ventosa
carre a Nestar.
carre a Ventosa
carre a S. Cristobal
carre Calahorra. Ventosa

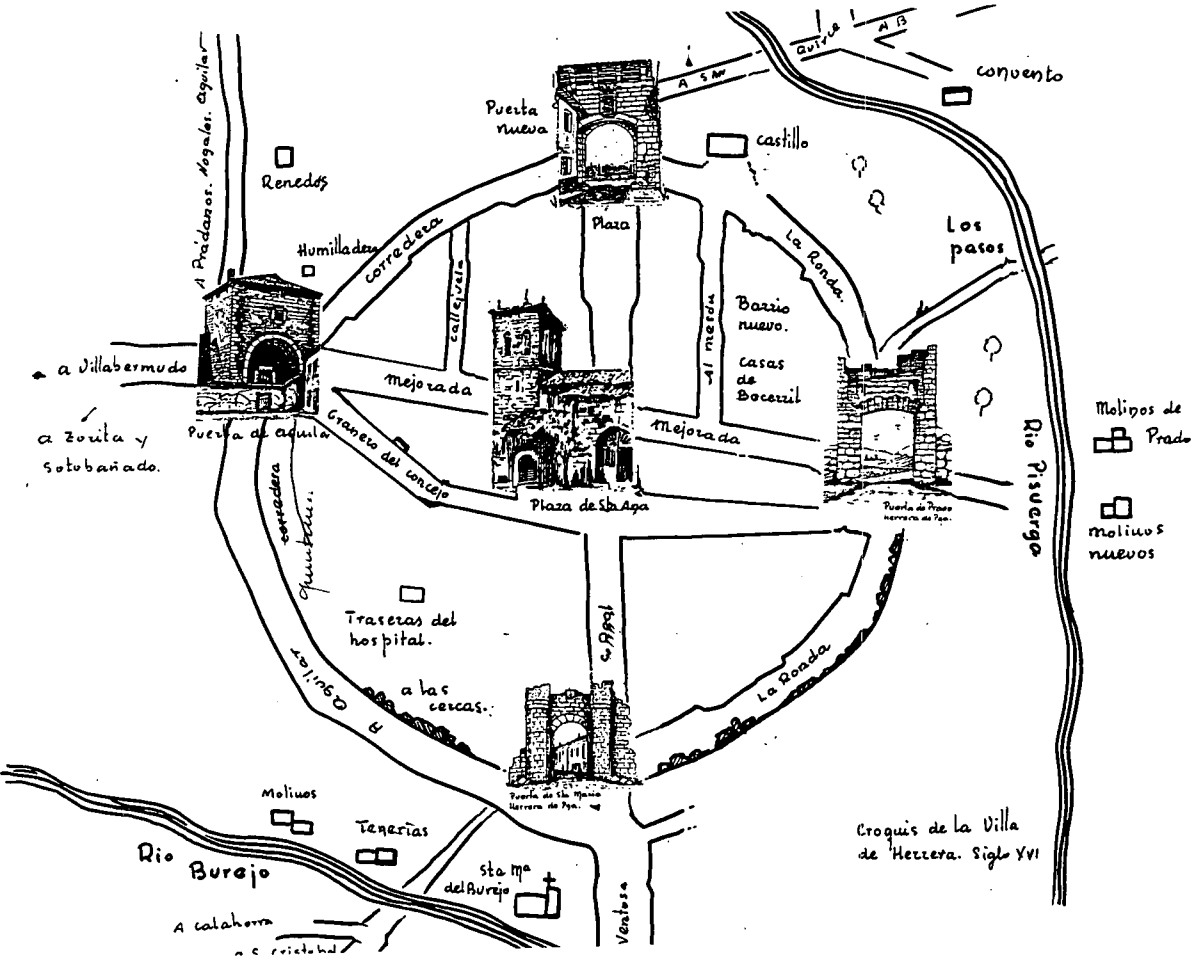
convento
Puerta nueva
castillo
Renedos
Plaza
Humilladero
corredera
callejuela
La Ronda
Los pasos
Barrio nuevo.
casas de Bocerril
a Villabermudo
mejorada
Mejorada
a Zorita y Sotobañado.
Puerta de aguila
Granero del concejo
Plaza de Sta Ana
Molinos de Prado
Rio Pisuerga
molinos nuevos
Traseras del hospital.
a las cercas.
La Ronda
Molinos
Tenerías
Rio Burejo
Sta Mª del Burejo
Ventosa
A calahorra
Croquis de la Villa de Herrera. Siglo XVI

La lectura de las actas del I Congreso de Historia de Palencia de algunos artículos referidos a la toponimia de distintas zonas de la provincia de Palencia, me animó a ordenar un amplio material de datos que tenía recogido, además me ayudaron grandemente sus esquemas y orientaciones para la ejecución de mi trabajo (1).

FUENTES

Entre los documentos para un estudio de la villa de Herrera de Pisuerga tenemos en este archivo parroquial como fuentes fundamentales los siguientes:

—Libros de Bautismos de 1510-1560; 1560-1577 y 1577-1600.

—Memoria y apeo universal de todas las capillas, capellanías, dotanaciones, memorias, aniversarios, vínculos y sus rentas; bienes y posesiones a ellas atribuídas que se dicen de la Iglesia de esta villa, por los curas y clérigos de ellas y otras obras pías, dotaciones y limosnas que se dan a los pobres; realizadas en el año 1601.

Este libro recoge toda la documentación anterior del siglo XVI. Fue mandado hacer, como consta en los mandatos de la visita del año anterior, por el Doctor Pedro Arezpecueta, visitador general de la diócesis palentina, y realizada, previos los protocolos necesarios, por el bachiller don Pedro de Virtus, beneficiado de preste y cura en las dichas iglesias. Es un manuscrito amplio y rico que recoge la documentación anterior escrita en libros, papeles, pergaminos, tablas, apuntes y directorios generales como testificaciones de personas responsables e interesadas en la realización del apeo por tenencia de posesiones, rentas y alquileres.

1. *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, t. IV, (Palencia, 1987), en especial los artículos "Toponimia menor del medio rural de Carrión de los Condes", por ANGEL BUSTILLO NAVARRO; "*Toponimia de repoblación mozárabe en el tramo palentino del río Sequillo*", por MARIA FATIMA CARRERA DE LA RED: "*Toponimia menor del Cerrato palentino*", por MARIA CONSUELO GARCIA RUIZ y "*Aportación a la toponima palentina*", por ANTONIO MARTIN CORONA.

—*Inventario de bienes del año 1542* fue mandado hacer por el maestro Jaime, visitador general de la diócesis ante la próxima visita del doctor don Luis Cabeza de Vaca, obispo de Palencia y que realizó el bachiller don Santiago de la Torre.

OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es aportar, sin grandes pretensiones, un esfuerzo para el conocimiento histórico de la villa de Herrera de Pisuerga, como un apartado más amplio de los "Apuntes Históricos" que incluímos en nuestro boletín informativo Mensaje. Abrir así el portillo a un campo lingüístico ignorado por nuestro pueblo, pero rico en contenido histórico. Pues como dice Angel Bustillo: "Sería bueno que se creara conciencia de conocer, clasificar y estudiar la toponimia de los pagos rurales" (2). Esto es conveniente entre otras cosas porque, según opinión de María Fátima Carrera de la Red,

> la historia de la lengua no puede ser escrita sin tener en cuenta los valiosos datos que ofrece la toponimia. Los hombres pasan, los nombres permanecen. La toponimia se convierte así en el último reducto de pervivencia, de ahí la importancia de estos trabajos y el interés de las calas en el pasado, que ayudan a conocer mejor el presente (3).

Se pudiera decir sin exageración que el nombre de cada lugar, término o pago vale de ordinario para una disertación o un trabajo posterior. Y es verdad, lo he comprobado en este trabajo. Muchos de los topónimos concretos de nuestra villa te crean como una pregunta, incluyen una incógnita a describir; piden como una aclaración, como una investigación. ¿Qué se esconde bajo nuestros topónimos del siglo XVI? ¿Qué se encierra en nombres como fuente de Santiyohannes, Barrialba, Santervás, Granja de San Agustín, Herreruela, el Castro, Valdemiranda, arroyo de San Julár y otros muchos? ¿Qué nos guarda ocultamente la historia? Merece la pena tener presentes las palabras de Ramón Menéndez Pidal:

2. ANGEL BUSTILLO, art. cit., pág. 259.
3. MARIA FATIMA CARRERA DE LA RED, art. cit, pág. 271.

> La toponimia no es sólo la historia de los nombres propios más usuales en un idioma, pues encierra, además, un singular interés como documento de las lenguas primitivas, a veces los únicos restos que de alguna de ellas nos quedan. Los nombres de lugar son viva voz de aquellos pueblos desaparecidos, transmitida de generación en generación, de labio en labio, y por tradición ininterrumpida llega a nuestros oídos en la pronunciación de los que hoy continúan habitando el mismo lugar, adheridos al mismo terruño de sus remotos antepasados; la necesidad diaria de nombrar ese terruño una a través de los milenios la pronunciación de los habitantes de hoy con la pronunciación de los primitivos (4).

Se trata, pues, de la toponimia de la villa de Herrera de Pisuerga en este tiempo concreto del siglo XVI. Es dato a tener en cuenta. A él me ciño con rigurosidad. Algunos de los topónimos que voy a mencionar aún perduran, otros se han perdido en el tiempo y se han olvidado, otros se han modificado ligeramente. Otro trabajo posterior será cotejar los topónimos actuales con los recogidos y presentados en este trabajo. Herrera de Pisuerga, como avala la historia, ha sido un punto geográfico rico en contenido histórico, comercial, y centro de las comarcas del Pisuerga, el Boedo y la Ojeda.

NOCION

Se entiende por toponimia la denominación propia de cualquier porción de terreno de reducidas dimensiones o de mayor amplitud geográfica o hidrográfica, natural o modificada por la mano del hombre o agentes naturales. Entran en este concepto, con más o menos propiedad, las denominaciones de lugar, de territorio, accidentes terrestres o acuáticos, entidades de población, vías de comunicación, terrenos de cultivo, y ciertas propiedades privadas y de uso público. Todo eso que se expresa hoy en términos como: "donde o do dicen", "al pago de", "al término que llaman". Es la ciencia que estudia todo lo referente a estos temas. El nombre Toponimia se deriva de las palabras griegas ***topos*** (lugar) y ***onoma*** (nombre), significando por lo tanto, etimológicamente: ciencia que estudia el nombre de los lugares, su origen, significado, etc.

4. RAMON MENENDEZ PIDAL, *"Toponimia Prerromana Hispana"* (Madrid, 1952), pág. 5, cito por ANTONIO MARTIN CORONA, art. cit., pág. 285.

FUNCION DE LA TOPONIMIA

Los topónimos se suelen clasificar en mayores y menores; los primeros sirven para denominar lugares de poblamiento, de zona, provincia o país. Dentro de una población o asentamiento social se distinguen diversos lugares geográficos menores donde el hombre trabaja y desarrolla su actividad. Son los valles, los montes, las vaguadas, los ríos, los páramos, los accidentes geográficos que se determinan y distinguen por los topónimos llamados menores.

El latifundio castellano es notable y es preciso distinguirle y denominarle. De esta manera el término aporta rigor, está basado en la diferenciación y nacido de la forma, cualidad, resto histórico, composición geológica, etc. Nace la toponimia menor en la reconquista del lugar y las más antiguas son de creación romance. Es notable la influencia arábiga. Con ella se hace posible el asentamiento de escrituras, apeos de fincas, herencias, y que se marquen y delimiten posesiones con una sonora precisión toponímica. Hecha esta introducción, pasamos a presentar un número importante de topónimos recogidos en las fuentes ya señaladas, referidos a la villa de Herrera en un tiempo remoto y concreto: el siglo XVI. Para su mejor estudio es preciso hacer una clasificación.

I.- TOPONIMOS DE INFLUENCIA ROMANA

La presencia de la Legio IV Macedonica y la consiguiente romanización de nuestra ciudad —Pisoraca— como lo van acreditando cada día los numerosos hallazgos arqueológicos, queda reflejada en algunos topónimos que aún perduran hasta el siglo XVI y algunos hasta nuestros días. Tenemos:

—A la calzada. Se trata de algunas tierras sitas en el Alto de los Renedos, lindante con la calzada, o restos de ella, que se dirigía de Pisoraca a Portius Blendius (Suances).

—A las Quintanas. Es éste uno de los topónimos que ha alcanzado más profusión. Raro será el poblamiento que no cuente con un pago así denominado. Quinta es el vocablo base del que se derivan "quintana", "quintanilla", "quintanar" y otros. Para la Academia de la Lengua es casa de recreo en el campo, cuyos colonos solían pagar por rentas la quinta parte de sus frutos. Alberto Sampaio, estudiando esta palabra, dice lo siguiente:

Es muy posible que los fundadores de las villas aplicaran el sistema decimal y por ende los términos "quintarius", "quinta", "quintana", sirvieran, el primero, para significar una superficie de cinco medidas; el segundo la quinta división señalada con una marca especial, cuando posteriormente se concedieron las parcelas a los labradores; la parcela que tuviera la marca recibiría el nombre de "quintana" o "quinta" (5).

II.- TOPONIMOS VIARIOS O DE COMUNICACION

El hombre necesita comunicarse y desplazarse. El camino es medio de intercomunicación. El topónimo, lugar de origen, lugar de destino, lugar de trabajo, de cultivo, es natural y común. Vamos a referirnos ahora a estos topónimos en nuestra villa en el siglo XVI. Hacemos una simple clasificación:

—**Camino Real.** Camino usado por el rey; camino principal, mejor arreglado, más directo, que sobrepasa los términos locales y zonales. Tenemos "camino real" a Prádanos, Nogales y Aguilar; a Burgos por Sotovellanos; a Burejo para ir a Palencia.

—**Camino.** Tenemos: camino viejo; camino al río; camino junto al río.

—**Carrera.** Carre es vocablo sincopado de "carrera": camino de carro. Tenemos un gran número: carre a San Cristóbal, Villabermudo, Hinojal, Zorita, Ventosa, Calahorra, San Quirce. Carre al río Burejo, a las cabeceras, carreruela, al dujuelo, a las viñas, al corredero. Carre a San Bernardino (convento de franciscanos extramuros de la villa). Carre a San Agustín (antiguo convento, filial de la abadía de Aguilar, sito entre el camino a San Quirce y el actual Canal de Castilla). Carre a Barrialba (poblamiento sito entre el río y el camino a San Quirce). Carre a los molinos de Prado (junto al Pisuerga, al que se iba por la puerta de Prado). Carre a los Renedos (poblamiento al norte de la villa, junto al camino real y antigua calzada romana). Carre a Santervás (corrupción por San Gervasio, patrono con San Protasio de la antigua parroquia allí existente).

—**Sendero.** Vía de inferior condición, pero más directo. Tenemos: a las viñas; a Prádanos; al río; y a Ventosa.

5. Cito por ANGEL BUSTILLO NAVARRO, art. cit. pág. 263.

III.- HIDRONIMOS O TOPONIMOS QUE HACEN REFERENCIA AL AGUA Y DERIVADOS

Es ésta una zona abundante en aguas tanto fluviales como de arroyos y manantiales. Tenemos:

—**Ríos:** Pisuerga, abundante en aguas. Dice el dicho que el Duero lleva la fama y el Pisuerga el agua. Burejo, de 33 kms., desemboca sus aguas en esta villa al río Pisuerga.

—**Arroyos.** "Arrigia", vocablo hispánico prerromano. En Plinio significaba "galería larga de la mina"; ya en romance —aarogium" significaba canal artificial para el paso del agua. Hoy significa corriente de agua en el campo originado por fuentes o desagüe de fincas. El nombre de arroyo va determinado por el lugar, pertenencia, ocupación o alguna otra característica. Tenemos: arroyo de los Frailes; arroyo Madre; arroyo de San Yular; de Pradiolmo; del Dornelo; de Barreñón; de Valdemiranda.

—**Canal.** Conducción de aguas. Tenemos: la canaleja (pequeño canal hecho por los frailes desde las fuentes de Barrialba; es una perfecta traída de aguas).

—**Pozo.** Del latín "puteum". Aguas sacadas de una excavación más o menos profunda. Pocos tenemos. Se cita solamente éste: pozo del concejo.

—**Cuérnago.** Del latín "corrugus", cauce. Es arroyo amplio con la matización de que las aguas van encauzadas a un molino y proceden de una presa o retención. Tenemos: cuérnago del Burejo (en cuya ribera existían abundantes molinos, tenerías y batanes para el trabajo de las pieles, lanas, linos y cereales); cuérnago de la Bastida (ahí se encauzaba el agua para el riego y para los molinos del concejo).

—Fuentes. La palabra latina "fontem" da fuente en castellano, tras diptongar la **o** breve en **ue** y perdida de la **m** final. Su significado más común es el de manantial que brota espontáneamente en el campo. Es topónimo muy abundante en general. Suele estar acompañado por el nombre del lugar de su ubicación o de la pertenencia del mismo. Así, pues, tenemos: fuentes de Garci González; fuentes de Garci Fernández; fuentes de Santiyohannes o Santibáñez (aquí había una ermita dedicada a San Juan Bautista, al que los oficiales de la lana y los cueros dedicaron la cofradía en 1601); Fuente Milanos (Camino de Enestar y de la villa de Hinojal).

—Otros topónimos, si bien no se refieren directamente al agua, guardan con los cauces fluviales una estrecha relación. Veámoslos:

—**A la puente:** Tenemos: A la puente vieja.

—**A la presa que llaman de los niños.**

—**A las chorcas.** La palabra charco o chorca, chorquilla es de origen desconocido, quizás prerrománico como apunta Corominas. Se han dado diversas etimologías intentando hallar una explicación. García de Diego supone que viene del árabe "tharaca" con el significado de "agua enturbiada en un bache". El diccionario de la Academia de la Lengua dice que la palabra charco procede de la onomatopeya charc "agua detenida en un hoyo o cavidad de tierra".

—**Ribera u orilla.** Tenemos: Ribera del Burejo; Ribera del Pisuerga.

—**Cascajera.** El diccionario de la Academia de la Lengua dice que esta palabra procede de "cascar". Podría venir de "quasiccare". Este sedimento detrítico suelto predomina en la cuenca de los ríos Pisuerga y Burejo, formando a su paso cascajeras por las riadas invernales o los aluviones. Es terreno improductivo. Suele aprovecharse para la plantación de árboles, formando sotos.

—**Al Ponton del Ayuntamiento y al Pontón de los Frailes.** Pontón es un barco o conjunto de maderas unidas para pasar el río.

—**Molinos.** Es notoria la cantidad de topónimos con este nombre, justificado por la abundancia de aguas, cultivo de cereales y ganadería. Tenemos: Molinos de Prado o de Garci Fernández; molinos de Juan Herrera; los molinos nuevos; los molinos del Concejo en la Bastida; molinos de Antonio de Velasco (Alcaide de la villa, en la ribera del Burejo).

—**Al barco.** No hay que confundir con el actual topónimo "al barco", junto al Canal de Castilla, en la Presa del Rey. En el siglo XVI este término se daba en la Bastida donde estaba el barco o pontón para el paso del río.

IV. - TOPONIMOS ORIGINADOS EN LA FAUNA DEL LUGAR

—**A la tordera.**Abundaban los tordos sin duda por ser zona de huertas y árboles frutales.

—**A la gallinera.**

—**Al palomar del Condestable; al palomar de la Puerta de Aguilar.**

—**Al buey; a las ovejeras; a las abejeras.**

—**A la mula** (en el alto de los Renedos).

—**Al potro** (en la granja de San Agustín).

—**Al dujuelo** (tomando dujuelo como diminutivo de dujo, sinónimo de enjambre).

V. - TOPONIMOS ORIGINADOS EN LA FLORA DEL LUGAR

Dada la abundancia de aguas y la fertilidad del terreno, en la villa de Herrera y su campo abunda la flora en sus diversas manifestaciones. He aquí la clasificación que hemos hecho:

—**Arboles maderables:** A mariencina; al soto (lugar de árboles compuesto principalmente de chopos); a los olmos (las olmedas son muy frecuentes, su madera se usa para los útiles de labranza y arreglo de carros).

—**Arbustos:** A los carrizales; a los cañizales; a mata redonda; a la mimbrera; a briñicáliz.

—**Frutales:** Al manzano; a la guindalera; a las viñas; a viñas altas.

—**Leguminosas:** Al habar; a lentejares.

VI. - HAGIOTOPONIMOS

Son los topónimos o lugares con nombres de santos. En este apartado incluímos también los pagos vinculados a lo religioso y dependencias eclesiásticas. Estos topónimos son muy abundantes en nuestra geografía zonal dada la influencia de lo religioso en todas las estructuras sociales y la vivencia del cristianismo, de sus estructuras religiosas. Tenemos los siguientes: A la Puerta de Santa María (era la puerta o arco en las murallas, en la parte sur, donde empieza la calle Real); a San Agustín (ermita y más tarde granja); a San Tervás o Santervás (despoblado con parroquia dedicada a San Gervasio, aquí se acudía en rogativas); a San Cristóbal (no se

trata de la villa de San Cristóbal de Boedo, sino de una ermita existente en Herrera); al convento (otras veces se dice a San Bernardino, junto al río Pisuerga, junto al camino Real a Burgos); a Santiyohannes o Santibáñez (ermita de San Juan Bautista); eras del Calvario (junto al camino de la Serna); a tierras de Nuestra Señora o tierras de la Virgen; a las tierras de Santa Bárbara; a San Andrés; a Brañacáliz; a las tierras del Hospital; a las traseras del Hospital.

VII.- TERMINOS FUNCIONALES

Incluímos aquí tanto posesiones de particulares como propiedades de uso público (todas aquéllas que eran del concejo).

—**Molinos**: Molino de Prado o de Garci Fernández; molino de Garci González; molino de Juan de Herrera; molino de Antonio Velasco (más tarde de sus herederos Francisco y Bernardino de Velasco); molinos del concejo; molinos nuevos.

—**Palomares**: Palomar a la Puerta de Aguilar; palomar del señor Condestable; palomar del bachiller Juan Garzón; palomar de Francisco López el rico.

—**Huertas**: Las huertas; las huertas bajas; la huerta de San Yular o Julár.

—**Tenerías**: Las Tenerías; tenerías de Antonio Velasco (el alcaide).

—**Fraguas**: La fragua del concejo; la fragua de Juan Muñoz.

—**Graneros**: Granero del concejo; granero del Condestable (la alhóndiga o pósito que creó en la villa el buen conde de Haro, señor de Herrera).

—**Granjas**: Granja de San Agustín; granja de Santervás.

—**Puertas en la muralla**: Puerta de Aguilar; Puerta de Santa María; Puerta de Prado; la Puerta Nueva.

—**Castillo**: Casa junto al castillo; tierras bajo el castillo.

—**Cercas de la Villa**: (esto es, la muralla).

—**Otros**: Pajar de la villa; al mesón de la villa; al valladar o a la empalizada; al mercado.

VIII.- TOPONIMOS GEOGRAFICOS

Los topónimos más frecuentes son los que se refieren a accidentes del terreno. Herrera es ciudad de enlace entre el llano y la montaña. Abundan los oteros y los valles, las lomas y las cañadas.

—**Valles**: Aparecen en nuestra toponimia como simple apelativo formando parte de un nombre compuesto o expresión apocopada —val— seguido de otro u otros calificativos descriptivos o locativos. Tenemos: Valdehierro; Valdemiranda; Valdeherreros; Valdestillas; Valdehorno; Valdespiño; Valdemilanos; Valdeorco; Valdeorao.

—**Vega**: Para el origen de esta palabra se han dado numerosas hipótesis. Unos se inclinan por unas bases indoeuropeas; otros por una base ibérica o árabe. La teoría más acertada y convincente es la de los que piensan que se trata de una palabra relacionada con un sustrato hispánico-vasco; "ibaiko", ribera o vega en la orilla. A veces lleva el diminutivo "illa" latino. Veguilla o vega pequeña. Tenemos: a las vegas; a la vega de Zorita; vega Herreruela.

—**Era**: Del vocablo area —aera-era, tierra con hierba donde se trillan las mieses o pastan los rebaños. Dada la condición agrícola-ganadera de nuestros pueblos, raro será aquél en el que no se dé este topónimo. Tenemos: eras del Prado; eras bajas; eras del Calvario (todavía existen las piedras con la hendidura donde se ponía la cruz).

—**Prados**: Pocede del latín "pratum". En lenguaje popular es todo espacio de terreno preparado y dedicado a producir hierba para pasto o ser segado y guardar en seco. Tenemos los siguientes: pradovilla o pradovila; pradería; prados de Alonso Garzón; prado del Evangelio; prado grande (en Valdemiranda); praiolmo; pradacil; prados del Condestable.

—**Serna**: Etimológicamente es la metátesis o trastrueque de sonidos en una palabra romance "senara" que a su vez es síncopa de la palabra latina "seminaria", plantel o semillero y que por analogía significó en castellano "porción de terreno de sembradura" que se reserva al señor. Tenemos: la serna.

—**Cañada**: El espacio entre dos montes por donde se conducía a los rebaños: a la cañada.

—**Cerro**: Tenemos: a los cerros.

—**Otros términos se refieren a la composición del terreno**: herreruela; a la plata; predejosa; la cascajera; Valdehierro (lugar ferruginoso).

—**Varios**: al pasaje; a los linderos; a los renedos; a las tierras del cazador.

IX.- TOPONIMOS DE MAS DIFICIL CLASIFICACION

—**A las Huelgas**: Aparece con frecuencia este topónimo en varios lugares de la zona. Se supone que tiene origen en la palabra prerromana "alca" con el significado de tierra o campo fecundo.

—A corvilla
—A golvira
—Al tirador
—A la bastida
—Al palo
—Al hosar
—A la parda
—Al moratón
—A prenicid
—A la pelilla
—A barrilita
—A campo real
—A cenizales
—Al silo
—A la pontijilla
—A las mangas
—A los momos
—A hevia mayor
—A las niñas
—A la cabecera

X.- NOMENCLATOR DE LA VILLA

—**Lugares**: Al mercado; al mesón; el hospital; la plaza; a las cercas de la villa; las traseras del hospital.

—**Calles**: Barrionuevo; la callejuela; Corredera; Mejorada; del Castillo; casa del señor Becerril; la calleja que baja de Corredera a la Mejorada; casas junto a la Puerta de Prado; casas del alcaide; a la costana; a la costanilla; la Ronda.

CONCLUSION

Como se ha podido ver, la villa de Herrera de Pisuerga posee, durante el siglo XVI, una toponimia rica por el elevado de su número como por su variedad de géneros. Esto vendría a poner de relieve la importancia de su término así como la de su casco urbano.

DOS NOTAS SOBRE LITERATURA PALENTINA DEL SIGLO XVI

Por
Luis Antonio Arroyo

I. UNA REFERENCIA TEATRAL EN LA "SILVA PALENTINA"

En la literatura española del siglo XVI florece un género nuevo que recibe el nombre de miscelánea: conformada como suma de variados temas, en la obra miscelánea el autor, movido por un afán de divulgación, pondrá de manifiesto su amplitud de conocimientos sobre los asuntos más dispares (1). Se considera iniciador del género al sevillano Pero Mexía, quien en 1540 publicó la ***Silva de varia lección***, obra que gozó de un inmediato éxito editorial. La ***Silva palentina*** del arcediano del Alcor pertenece sin ninguna duda a esa nueva corriente literaria; así lo ha entendido Francisco Márquez Villanueva que ha podido calificar el libro del arcediano como "miscelánea de temas históricos" (2). De entre las numerosas noticias que ofrece la ***Silva palentina*** nos interesa en esta breve nota destacar una que se refiere, ciertamente de pasada, a un género literario que empezaba a estar en auge por los años en que escribía el arcediano del Alcor.

Estamos refiriéndonos a una mención que se hace del término ***entremés***. Pero antes quizás convenga decir algo a propósito de la evolución semántica de la palabra en cuestión, así como de las peculiaridades de la variedad teatral conocida como entremés (3). El vocablo, de origen catalán, se introdujo en el siglo XV en Castilla con el significado de "diversión cortesana" como podrían ser danzas, cánticos... Un texto de la ***Crónica del condestable Miguel Lucas de Irazo*** ilustrará lo dicho:

1. Sobre las misceláneas cfr. ASUNCION RALLO GRUSS, "Las misceláneas: conformación y desarrollo de un género renacentista", Edad de Oro, III, (1984), págs. 159-180.
2. FRANCISCO MARQUEZ VILLANUEVA, ***Fuentes literarias cervantinas*** (Madrid, 1973), pág. 114. Por nuestra parte, comparamos el libro del arcediano del Alcor con las misceláneas en nuestro trabajo en preparación sobre Alonso Fernández de Madrid y la ***Silva palentina***
3. A partir de ahora seguimos el artículo de Fernando Lázaro Carreter, ***"El arte nuevo*** (vs. 64-73) y el término ***entremés"***, Anuario de Letras,V, (1965), 77-92. Hemos tenido presente también lo que dice Joan Corominas en su ***Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana***, II, (Madrid, 1974), 304-305.

> Y por cuanto este día recreció mucha pluvia del cielo, no se corrieron toros, ni se hicieron otras novedades, salvo danzar y bailar y cantar en cosaute, y otros ***entremeses*** a tales fiestas anejos (4).

Usada por el pueblo, la palabra pasó a designar mojigangas de ambiente plebeyo y contenido jocoso; así, en la ***Crónica de Juan II*** se puede leer: "Sacando cada oficio su pendón e su ***entremés*** lo mejor que pudieron, con grandes danzas e muy gran gozo e alegría" (5). Ya en el siglo XVI el término acoge diversas acepciones como disfraz, disparate, lío absurdo... También en el XVI el vocablo empieza a poseer connotaciones dramáticas; veámoslo. En el prólogo de la ***Comedia de Sepúlveda***, que se puede fechar en 1547, se lee: "Y hay aquí, como digo, mil ***entremeses*** graciosos que van trovados con la obra" (6); en una comedia sin título de Juan de Pedraza escrita en 1549, se dice: "En cuyo principio, se hará por entrada el ***entremés*** de yuso contenido" (7); y en las piezas dramáticas de Sebastián de Horozco, que se pueden fechar en 1548, aparece en dos ocasiones el término ***entremés***; una vez se indica que en una obra se interrumpe la acción porque un personaje ciego sale fuera de escena y "mientras vuelve el ciego, pasa un ***entremés*** entre un procurador y un litigante"(8). La exposición de estos hechos permite al profesor Lázaro Carreter concluir lo siguiente:

> El término ***entremés***, tras numerosos accidentes semánticos, llegó a adquirir, poco antes de 1550, la acepción de "pasaje con personajes populares y de tono preferentemente humorístico, que aparece al principio o en medio de una obra de carácter serio, sin conexión argumental necesaria con ella" (9).

Aunque largo, nos ha parecido necesario este preámbulo para poder comentar mejor la aparición en la ***Silva palentina*** del vocablo que nos ocupa. Pasemos ya a verlo. Hablando de las sesiones del Concilio de Trento que se celebraron en octubre de 1551 anota el arcediano las llegadas de los distintos emisarios:

4. Citamos por Fernando Lázaro Carreter, art. cit. pág. 81 nota 8.
5. Ibidem, pág. 81, nota 9.
6. Ibidem, pág. 82.
7. Ibidem, pág. 82.
8. Ibidem, pág. 82.
9. Ibidem, pág. 88.

> Llegaron también tres embaxadores del rey de Portugal, un cauallero y dos letrados, uno theólogo y otro canonista; y con su llegada, aunque tarde, ubo un gracioso entremés, porque competieron en el sentamiento con los embaxadores del rey de Ungría, quál precedía al otro (10).

A simple vista no parece que aquí el término ***entremés*** tenga connotaciones de representación dramática; el hecho de que los protagonistas del lance sean nobles y "compitan" podría hacer pensar que el arcediano daba el vocablo **entremés** uno de los más antiguos significados, el de juego entre cortesanos (11). Pero quizá convenga reparar en que la expresión "gracioso entremés" empleada por el arcediano es muy frecuente referida a la representación teatral; por ejemplo, en 1554 se dice que en un auto de Lope de Rueda se representaron "muy regocijados y graciosos entremeses" y en una obra de Juan de Timoneda se leerá: "—Escuchá aquí qué entremés—; —Oh qué gracioso entremés" (12); aparte de esto también conviene fijarse en algo que se dice a propósito del momento en que sucede el conflicto: "y con su llegada, aunque tarde, ubo un gracioso entremés"; con esta observación el arcediano parece poner de manifiesto que conocía el momento preciso, al principio o en medio de la obra, en que se solía colocar el entremés; teniendo en cuenta que los portugueses llegaron "ya casi al cabo del concilio" (13), se indicaría así que el "entremés" escenificado por los embajadores portugueses tuvo lugar algo más tarde de lo que era habitual en las manifestaciones dramáticas. Con lo cual vemos que, probablemente, el

10. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, ***Silva palentina***, ed. de Jesús San Martín Payo, conforme a la anotada por Matías Vielva Ramos (Palencia, 1973), pág. 586. Hemos tenido a la vista el manuscrito de la Biblioteca Nacional, signatura Mss. 1922, fol. 434 v. Creemos que el arcediano escribiría el texto a fines de 1551 o principios de 1552.
11. Recordemos que entre los juegos de armas usados por los hidalgos en el siglo XV se encontraban, según indica Alonso de Cartegena, además de torneos y justas "estos auctos que agora nuevamente aprendimos que llaman entremeses" (citamos por Fernando Lázaro Carreter, art. cit., pág. 80, nota 7). El arcediano, por su parte, finaliza este relato indicando: "lo qual todo remito para quando tornaren otra vez a combatir" (pág. 587).
12. Esta cita y la anterior en Fernando Lázaro Carreter, art. cit. págs. 84 y 88, nota 35. Los pasos, equivalentes a los entremeses, también son calificados de graciosos: Juan de Timoneda habla de los "muchos pasos graciosos del excelente poeta y gracioso representante Lope de Rueda" (ibid., pág. 85), y el mismo Timoneda al editar textos del citado Lope de Rueda, insertará una "Tabla de los pasos graciosos que se pueden sacar de las presentes comedias" (ibid. pág. 90).
13. ***Silva palentina***, ed. cit. pág. 586.

arcediano del Alcor tenía en su pensamiento las representaciones teatrales cuando comparaba el litigio entre portugueses y húngaros con un entremés (14).

En fin, nos parece que lo arriba indicado, aún siendo anecdótico, sirve para conceder algunas dosis más de interés a un libro cargado de curiosidades y noticias dignas de atención: la *Silva palentina*.

II. DOS POESIAS DE CANCIONERO EN UN MANUSCRITO DE CASTROMOCHO

La crítica ha señalado que en la primera mitad del siglo XVI se dan simultáneamente en la literatura española dos tipos de poesía: aquélla de carácter tradicional que llenaba las páginas de los cancioneros y que tuvo su continuador más destacado en Cristóbal de Castillejo, y la que, imitadora de los modos poéticos italianos, encontró en las obras de Garcilaso de la Vega su mejor expresión (1). En efecto, la poesía cancioneril, cuyas primeras manifestaciones se encuentran reunidas a mediados del siglo XV en el *Cancionero de Baena*, gozó de gran aprecio durante buena parte de la siguiente centuria; así lo pone de relieve el hecho de que el *Cancionero General* de Hernando del Castillo, publicado por vez primera en Valencia en 1551, se editase nueve veces entre aquel año y el de 1573. En consonan-

14. Es más que probable que por los años en que escribía el arcediano, en Palencia se realizasen representaciones teatrales. En el art. de Severino Rodríguez Salcedo, "El Teatro en Palencia (1585-1617)", PITTM, 5 (1950), puede leerse que, efectivamente, aunque el corral de comedias no se construyó hasta 1584 "sería erróneo pensar (...) que, hasta la apertura de la "casa de comedias", eran ignoradas las representaciones dramáticas en ciudad tan importante como Palencia" (pág. 32). En fin, no debían ser ajenos a representaciones más o menos teatrales los moriscos palentinos; en 1527, para festejar el nacimiento del príncipe Felipe, en el concejo se ordena que "los de la calle San Marcos hagan sus danzas y personajes" (Archivo Municipal de Palencia), Actas Municipales, 24 de mayo de 1527). Aunque sin relación con lo anterior, no queremos dejar de mencionar que en la pág. 519 de la *Silva* aparece una palabra también vinculada a la literatura como es "culterano"; un cotejo con el manuscrito de la Silva conservado en la Catedral de Palencia ha puesto de manifiesto que se trata de una mala lectura de "luterano"[1] (cfr. fol. 308v); otros manuscritos consultados omiten el texto en cuestión.

1. Sobre este punto, cfr. FRANCISCO RICO, *Historia y crítica de la literatura española*, II (Barcelona, 1980), 98 y ss.

cia con esto ha de señalarse que el número de poetas documentados durante la larga época en que tuvo vigencia este tipo de poesía, de fines del siglo XIV a principios del siglo XVI, se aproxima al de setecientos, sin contar con que "bastantes otros compusieron poemas hoy perdidos"(2). Pues bien, un documento municipal de la localidad palentina de Castromocho, fechado el año 1533, al mismo tiempo que informa sobre la popularidad de cierto villancico, ofrece el conocimiento de una poesía de inequívoco signo cancioneril, al parecer, inédita (3). Se hallan estas composiciones en un cuadernillo suelto, sin foliar, y tras una relación de penas en metálico que ciertos vecinos debían satisfacer al Concejo de Castromocho. El documento está escrito por Alonso de Fuentes, contador del Ayuntamiento, pero la letra de las poesías es de mano diferente. La consulta de los imprescindibles libros de Jacqueline Steunou y Lothar Knapp puso de manifiesto que la primera de las poesías copiadas es un fragmento alterado de un villancico que se encuentra en tres colecciones de poesías: ***Cancionero Flor de enamorados*** (Barcelona, 1562); ***Cancionero de Galanes*** (impreso gótico del siglo XVI, sin lugar ni año) y ***Pliegos poéticos de la Universidad de Praga*** (Burgos, mediados siglo XVI) (4). Teniendo en cuenta las fechas conocidas de edición de estos cancioneros, habría que pensar que la persona que escribía en Castromocho hacia 1533, conocía el ***Cancionero de Galanes***. Según Jacqueline Steunou y Lothar Knapp se trataría de un villancico estrófico con represa, anónimo, y que en el primero de los cancioneros mencionados sería la réplica de la mujer en un debate entre galana y galán; por el contrario en las otras dos colecciones se encontraría exento como apóstrofe que una mujer del pueblo dirige a su amante. Habría que añadir a esto, siguiendo a Antonio Sánchez Romeralo, que el juego conceptual que aquí aparece, "No me quieras, te requiero", tan semejante,

2. FRANCISCO RICO, ***Historia y crítica de la literatura española***, I, (Barcelona, 1989), 296.
3. Cfr. Archivo Histórico Provincial de Palencia, ***Protocolos Notariales***, legajo 5818. Insertamos copia del documento. En el Archivo Municipal de Palencia, en el pergamino que forra el libro de Actas Municipales del año 1525 uno de los regidores, al parecer Juan Alvarez de Torres, inició una obra de este mismo tipo: "por muy dichoso se tiene quien por vos sufre pasión, pues espero galardón", otra manifestación del aprecio de este género de poesía.
4. JACQUELINE STEUNOU, y LOTHAR KNAPP, ***Bibliografía de los cancioneros castellanos del siglo XV y repertorio de sus géneros poéticos***, 2 vv. (París, 1975-1978), véase tomo I, págs. 389 y 397; tomo II, págs. 238-239.

por ejemplo, a "Yo quiero, pues vos queréis", situaría a nuestra poesía en los ámbitos del villancico popular (5). Veamos la poesía completa (6) y el fragmento encontrado:

FRAGMENTO

No me quieras, te requiero,
pues que no te quiero yo,
porque amor no verdadero
siempre te dirá de no;
e si penas yo te diere,
consuelete el rabadán,
que no estoy aborrezida,
ni mis parientes querrán.

No me demandes, carillo,
porque no te me darán,
que no estoy aborreçida,
ni mis parientes querrán,

VILLANCICO

No me demandes, carillo,
pues que no te me darán,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

No tomes tal fantasía,
para mientes a tu daño,
cata que te desengaño,
no tengas tal osadía;
porfiar en tal porfía
dos mil daños te vernán,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

Cree que tengo plazer
que no te cures de mí,
que no te quiero querer
pues no hazes para mí;
torna, torna, torna en tí
tus pensamientos do van,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

No me quieras, te requiero,
pues que no te quiero yo,
porque amor no verdadero
siempre te dirá de no;
cata que te aviso yo,
no te fíes en ser galán,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

Si por loca fantasía
tu muy desastrada suerte
te diere pena de muerte,
no será la culpa mía,
aunque causas cada día

5. Cfr. ANTONIO SANCHEZ ROMERALO, *El villancico. Estudios sobre la lírica popular en los siglos XV y XVI* (Madrid, 1969), pág. 312; el cantarcillo inicial del villancico copiado lo inserta Sánchez Romeralo en la antología popular, pág. 440.
6. La copiamos de la edición hecha por Ramón Menéndez Pidal de los *Pliegos poéticos españoles en la Universidad de Praga*, I, (Madrid, 1960), 160. Transcribimos todas las poesías según el siguiente criterio: se acentúa y puntúa conforme al uso actual; se resuelven abreviaturas y corrigen errores evidentes; modernizamos "gasto" por "guasto" y "gavilán" por "guavilán", pero mantenemos el uso de "z" y "ç". No he podido consultar el *Cancionero Flor de enamorados*, editado por Antonio Rodríguez-Moñino (Valencia, 1954), ni el *Cancionero de Galanes*, editado por Antonio Rodríguez-Moñino y Margit Frenk Alatorre (Valencia, 1952).

las penas que no te dan,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

De mi padre soy querida,
de mi madre muy amada,
quiereme como la vida,
yo soy bien aventurada,
pues que no me falta nada
no quiero tomar affán,
que no estoy aborrescida
ni mis parientes querrán.

Si dizes que los amores
son alegría y plazer,
no los quiero conoscer,
ni gozar de tus favores,
estate con tus dolores,
consuelete el rabadán,
que no estoy aborrescida,
ni mis parientes querrán.

El detalle de que en el fragmento el cantarcillo inicial se copie al final y el hecho de que la glosa mezcle versos de distintas estrofas e invente uno de ellos (el quinto, que queda sin rimar: "diere" frente a "requiero" y "verdadero"), además de alguna variante entre ambos textos ("porque" en vez de "pues que"), manifiestan que el copista escribía de memoria. Se pone así de relieve el atractivo que este villancico ejerció en los primeros años del siglo XVI, y más concretamente en el personaje, probablemente funcionario municipal, que residía en Castromocho.

La segunda composición no aparece mencionada en los libros de Jacqueline Steunou y Lothar Knapp, por lo que habremos de considerarla inédita o perdida. Copiada por la misma mano que la anterior, surge la duda de si se tratará de una poesía escrita también de memoria (y, por lo tanto, susceptible de ser incompleta), o si nos hallamos ante un fruto poético del amanuense. Pasemos a transcribirla:

No me dan
otro pago por mi afán,
ni remedio a mi pasión,
sino la quel gavilán
suele dar al gorrión.

De manera
que soy la vela de cera,
que me gasto en tu servicio,
y sólo por beneficio
se me es dado que muera.

Por lo que se refiere a la forma, la canción que acabamos de copiar parece ser un discor, una de las pocas composiciones en que se emplea el tetrasílabo "como fuente principal" (7). En palabras de Tomás Navarro Tomás, el discor es una "canción breve de queja amorosa en versos cortos y

7. TOMAS NAVARRO Y TOMAS, *Métrica española*, I, (Madrid, 1978), 164.

fluctuantes y con rimas predominantemente agudas en combinaciones variadas" (8).

Entre los poetas que alguna vez se expresaron en este tipo de estrofa se cuentan Alfonso Alvarez de Villasandino, el poeta converso Antón de Montoro, Juan Alfonso de Baena y Alvar Ruiz de Toro, quienes, si bien utilizaron el discor generalmente para exponer sentimientos amorosos, ocasionalmente también se sirvieron de él para ejercer la sátira, el debate, o dirigir peticiones de protección al monarca. La poesía de Castromocho, por lo que se refiere a la rima, se atiene al siguiente esquema: aabab ccddc; el primer verso de cada estrofa es tetrasílabo y los cuatro restantes octosílabos; todas las rimas de la primera estrofa son agudas y las de la segunda llanas. Tomás Navarro Tomás ha señalado cierta evolución que se da en las poesías del siglo XV: los poetas más viejos tendrían predilección por el hiato, mientras que los más jóvenes preferirían el empleo de la sinalefa (9). Nuestra poesía, fechada a principios del siglo XVI, parece decantada por la tendencia más moderna, pues frente a un solo hiato (verso 5 de la segunda estrofa), contabilizamos tres sinalefas (versos 2 y 3 de la primera estrofa, y verso 3 de la segunda); pervive también en oposición al hiato, la elisión popular (verso 4 de la primera estrofa). En otro orden de cosas, se ha señalado como una de las características de la poesía de cancionero, el hecho de que esté "limitada conceptualmente a abstracciones y en especial hay pocos términos concretos" (10). Por eso resultan especialmente atractivas para el lector actual aquellas raras composiciones que insertan imágenes concretas. El discor que nos ocupa es, sin duda, una de llas. Así, destaca el símil que iguala a la dama y al poeta con el gavilán y el gorrión; y nada digamos del recurso a algo tan cotidiano como la vela de cera que se consume mientras arde, igual que el enamorado sirviendo a su amada. Pero aún así, en esta composición ocurre lo mismo que ha detectado Keith Whinnom en otras poesías en las que aunque haya "una frecuencia extraordinariamente alta de términos concretos, frente a términos abstractos (...) la conclusión se expresa en abstracciones conceptuales" (11).

Pues efectivamente, lo que encontramos en los tres últimos versos del poema son palabras como "servicio" y "beneficio". El mismo crítico citado ha sugerido la posibilidad de que el léxico empleado por los poetas de los cancioneros en muchas ocasiones sea eufemístico y se refiera en realidad al

8. Ibidem, pág. 533.
9. Ibidem, pág. 193.
10. KEITH WHINNOM, "Hacia una interpretación y apreciación de las canciones del *Cancionero General*, de 1511", Filología, XIII (1968-1969), 366.
11. Ibidem, pág. 367.

erotismo (12); nos parece que en este discor, el "pago", el "remedio" y el "beneficio" que desearía recibir el poeta están cargados de connotaciones sexuales. Con lo que entramos en el contenido del poema. Que no es otro sino el tema del "mártir de amor", uno de los tópicos, de origen francés, del amor cortés (13). Lejos de caracterizar a la dama como bella o virtuosa, el poeta indica lo que para él es el rasgo fundamental de la mujer amada: la crueldad, sobre la que se nos advierte ya con la negativa del primer verso. De entre los posibles pagos que la dama podría dar al enamorado, el que éste recibe es su propia muerte, tal es lo que dice la primera estrofa. En la segunda, con la comparación de la vela que se consume ardiendo, parece hacerse alusión a una creencia bastante extendida en aquellos años, la de que "el amor puede conducir al fin de la persona" (14). Para finalizar quizás no esté de más señalar también que la poesía del amor cortés maneja términos sociales: la dama es el señor, el enamorado su vasallo y el amor que éste siente es el servicio que le presta (y alguno de estos términos se encuentra en la poesía que nos ocupa); se trataría, por lo tanto, de una "transposición al dominio erótico del sistema de relaciones feudales" (15), a propósito de lo cual tal vez no resulte fuera de lugar recordar algo que es como una sintomática casualidad, y es el hecho de que perviva el gusto por la temática del amor cortés en un habitante de Castromocho, villa de señorío que en aquellos años pertenecía al conde de Benavente, auténtico señor feudal (16).

Concluyendo, el documento manuscrito de la localidad palentina de Castromocho pone de manifiesto dos cosas: la popularidad de que gozaba hacia 1533 un villancico concreto y la vigencia de la poesía que desarrollaba los temas del amor cortés; pone en claro, en suma, el mantenido aprecio de una corriente literaria que por entonces contaba ya con más de un siglo de existencia: la poesía cancioneril.

12. Cfr. KEITH WHINNOM, art. cit., págs. 373 y ss. y en especial pág. 379, donde se dice que "si se tiene sensibilidad para las posibles connotaciones sexuales e inferencias de esperanca, remedio, galardón, deseo, voluntad, gloria, servicio, morir, etc., difícilmente se puede dejar de recibir la impresión de que las canciones del *Can. gen.* están como la poesía de los trovadores, impregnadas de sensualidad".
13. Cfr. NICASIO SALVADOR MIGUEL, *La poesía cancioneril, El "Cancionero de Estúñiga"* (Madrid, 1977), págs. 291 y ss. Nótese que el tema del "mártir de amor" aparece también esbozado en la quinta estrofa del villancico antes copiado.
14. NICASIO SALVADOR MIGUEL, *op. cit.*, pág. 292.
15. CARLOS BLANCO AGUINAGA, JULIO RODRIGUEZ-PUERTOLAS, IRIS M. ZAVALA, *Historia social de la literatura española*, I, (Madrid, 1986), 184.
16. Sobre este punto véase lo que dice JOSEPH PEREZ, *La revolución de las Comunidades de Castilla, 1520-1521* (Madrid, 1985), pág. 564, a propósito del castigo infligido por el conde de Benavente a varios vecinos de Castromocho durante la guerra de las Comunidades.

LITERATURA Y PRENSA EN PALENCIA: 1955 - 1985

por
Jesús Castañón Díaz

Prensa y Literatura confluyen en estrecho maridaje en el panorama cultural de una localidad tan tradicional como Palencia, donde el turismo ha enraizado en la cultura y, muy especialmente, en el verso.

Por ello la consulta de hemeroteca resulta reveladora y esencial para el estudio de la creación, la erudición y la crítica de las tres últimas décadas (1), en las que este maridaje, incluso en las escasas desaveniencias, resulta cada vez más estrecho.

1. Para 1935-1955 cfr. "Creación, erudición y crítica en la prensa palentina". Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Diputación Provincial de Palencia, 1987, IV, 363-378.

   He consultado: D.P. "El Día de Palencia": 1939-1940.

   El Diario Palentino, 1939-1940: y El Diario Palentino-El Día de Palencia, 1941-1985: Por su constante repetición se eliminan las siglas. La mera anotación de la fecha servirá para indicar el año de cualquiera de ellas: 4-5-40 transcribirá El Diario Palentino, 4 de mayo de 1940, y 4-5-41 El Diario Palentino-El Día de Palencia, 4 de mayo de 1941.

   N.P.: Noticias de Palencia, 1982-1983.

   Nubis, 1946.

   Para todos: Semana Palentina: 1952-53.

   Apuntes Palentinos, 1983.

   Publicaciones Escolares, Municipales y de Asociaciones: Alcores, Andar, Boletín Informativo de la Universidad Popular, Caminando, Comarca, Contrapunto, Cuarto Día, Chaveas, El Cuérnago, Eldana, Espiga (1957) números imprescindibles para le biógrafo y para la vida y obra de Manuel García de Peñaflor); Guía Semanal de Palencia, Jorge Manrique (del I.N.E.M. de Palencia, 1967-1973), Joannes, la Cotorra, Lotos, Maristas, Nosotros, Palencia-34; Palenque, Pernía, Picurata, Piedra Viva, Peñalabra, Peña Redonda, Surcos, Pueblo de Dios, La Trébede, Tertulia Literaria Jorge Manrique, La Ventana, Valdavia, Venta de Baños, Veneno, Vibraciones eucarísticas...

   Siglas: CAP, Caja de Ahorros y Préstamos; CAMP, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; PITTM, Publicaciones de las Instituciones Tello Téllez de Meneses. Diputación de Palencia.

III. 1955 - 1965: Palencia, tierra de versos

Una combinación compleja de protección oficial —con iniciación al turismo— de festividades religiosas como el Centenario de San Juan de Baños, el de la reforma teresiana, el de la Coronación de Nuestra Señora de Belén en Carrión de los Condes y centenarios literarios —el del Marqués de Santillana, el de Sinesio Delgado, el de Unamuno— y la exaltación poética paralela, con la permanente presencia de Antonio Alamo en el Diario-Día y en la única emisora de radio, así como la creación simultánea de diversas revistas poéticas, monopolizan la creación de esta década.

La actividad teatral desarrollada por el Grupo Palencia de Teatro, el aluvión de conferencias, concursos y homenajes y ciertos cambios de orientación en la crítica son otras características a resaltar.

1.- CREACION

Poesía

Con Antonio Alamo Salazar el periódico —del que es redactor y más tarde Director— se llena de versos, a veces barajados con la prosa. Es, pues, obligatorio para cualquier investigador de su obra acudir a El Diario Palentino-El Día de Palencia de estos treinta últimos años.

Entre los colaboradores cabe destacar: Eusterio Buey Alario, Emérito Antolín Alonso, José María Fernández Nieto, Roque Nieto Peña, Pedro Buey Alario, José Paz Maroto, Manuel Carrión, Andrés Quintanilla Buey, Fernántínez, Angel Luis y Esteban Castrillo Bravo, Damián Alonso, José Rodríguez Hernández, Lope Mateo, M. Abia, Félix Buisán Cítores, Antonio García, Carlos Urueña, T. Caballero, Valentín Bleye, Marcelino García Velasco, David Revilla, Rafael Palacios López...

Paralelamente la Revista hablada Juan de Baños —de Educación y Descanso— que dirige Andrés Quintanilla recorre los pueblos de la provincia con sus recitales y El Círculo Cultural del Movimiento— al que pertenece la Revista Rocamador en sus trece primeros números —organiza en el 56 en la Escuela Hogar de la Sección Femenina el ciclo Los Martes Poéticos:

Alamo Salazar, Carlos Urueña, Eusterio Buey Alario, Marcelino García Velasco, Carmelo García del Valle y Fernández Nieto.

Al margen de los numerosos homenajes poéticos: A.Alamo y Fernández Nieto —ganadores de varios Juegos Florales fuera de casa— a Eusterio Buey Alario— con la dedicación de una plaza en Magaz —a Paco Vighi— con motivo de su fallecimiento, en el casino de Madrid—, a Paz Maroto —en Tordesillas—, al portorriqueño Ernesto J. Fonfrías— por sus amigos los poetas palentinos— la labor poética más profunda en los últimos treinta años de nuestra poesía hay que buscarla en Rocamador: Revista y Colección poética con más de un centenar de libros en su haber (2). A lo que hay que añadir los Premios Rocamador de Poesía, el primero celebrado con la asistencia del Director General de Información y Turismo y ganado por Enrique Molina Campos (24-12-64).

Por si fuera poco, a caballo entre el 65 y el 66, aparece en la prensa una Antología poética palentina, con una interesante nota bibliográfica de cada poeta y una larga serie de "poetas de ayer" y "poetas de hoy", con un poema de cada autor, 65-66.

Juegos florales, fiestas literarias, certámenes y consursos

Paradójicamente al premio de poesía convocado por la Diputación en 1957, se presentan sólo tres poemas y resulta triunfador Alamo Salazar, quien en los Juegos Florales Nacionales de los Reyes Católicos (Alforjas para la Poesía) quedaba también finalista, junto con otros diez conocidos poetas del ámbito nacional. Se conservan asimismo los poetas más ganadores de los Juegos Florales en el V Centenario de la muerte del Marqués de Santillana, cuyo premio fue dividido ex aequo entre "De la espada, la pluma y la cruz" —de Alamo Salazar— y "verdadero retrato de don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, poeta y guerrero, caballero y cortesano, hecho en seis sonetos, al modo español", de Manuel Carrión, 18-9-58.

El recital del "Día de la poesía" se celebró en 1959 en la Diputación con intervención de Blas Sánchez, Urueña, Carrión, Amón y Marcelino García Velasco, bajo la coordinación de Fernández Nieto.

En el centenario de Sinesio Delgado se descubrió una lápida en su casa natal.

2. Cfr. PITTM, 41. Diputación de Palencia, 1979.

En el 60, los Juegos Florales de la Coronación de la Virgen de Belén, de los que resultó ganador Manuel Carrión, con Nombre de Infancia (22-9-62), revistieron especial solemnidad y brillantez.

En el 61, a los actos del XIII centenario de la Basílica de San Juan de Baños asistieron los Directores Generales de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

En el 62, el IV Centenario de la Reforma Teresiana tiene su eco en Palencia.

En el 64, destacan los "XXV años de paz" —en el castillo de Ampudia—y el Centenario de Unamuno, (15-10-64).

El día de la poesía del 65 la prensa en su "Antología breve" mezcla clásicos y modernos. En el mismo año Joaquín Galán Díez se incorpora a la poesía palentina al ganar el II Premio de Poesía Juan de Baños. En Frómista y Villalcázar de Sirga se celebran Actos de Exaltación del Camino de Santiago. La Delegación Provincial de Juventudes convoca un I Concurso de Poesía y Literatura. El Seminario de San Zoil organiza sus Jornadas literarias. Por el estilo, Astudillo y otras localidades. A la revista hablada Juan de Baños —con febril actuación en casi todos los pueblos de la provincia— viene a sumarse la revista oral "Escalada"— de los HH. Maristas de Venta de Baños— y la representación en el Teatro Principal de la Revista Nacional de Educación y Descanso, Palabras.

Folklore

Un sentido turístico, con la celebración del Día del Turista, empieza a invadir nuestra prensa: "Fervor y tipismo de la Semana Santa en los pueblos palentinos" (29-3-56) recoge los curisos "Calvarios de Piedras Luengas". Fr. Faustino María Campo nos presenta El Calvario en mi parroquia" (Santoyo: 30-3-63); Rafael Palacios López: Los Reyes Magos en Villota del Duque 63 Pueblos, costumbres y paisajes del Norte Palentino" (serie) y varios cuentos palentinos: ¡El lobo!, ¡El lobo! —65—; El Niño que quería ver el mar, —63—, Noche de Reyes, —63— y ¡Han llegado los títeres! —63—... Recogen también cuentos palentinos Juan Martínez Pastor: El otro lado —63— Luis Gutiérrez: El lobo solucionó el pleito —65—. Juan Sánchez Serrano: El arriero de Villarramiel —56—.

Laurentino María Herrán escribe sobre "Mayo", Villasirga y Alfonso X el Sabio (Introducción a una romería) —65—: A. González Cantero: La Virgen de Velilla (poema 56) Gerardo Lozano: Dueñas y San Isidro; Ambrosio Garrachón Bengoa: El Milagro de la Virgen; Modesto Alonso Emperador, del año 1939 data la aparición de San Miguel Arcángel; Saúl del

Jorge: Cuando el pueblo canta en la Navidad, 62; Incógnito: los mineros festejan a su patrona, 62 y desde la Pernía, 63. M. Abia: Confidencias ferroviarias, 63 y Juan de Herrera: la fiesta de San Bernardo. No falta el cuento anónimo: Juan el tonto y María la lista, ni el curioso artículo de Elke Schellemberg: Castilla vista por un alemán (premio del Certamen Literario del Club de Amigos de Alemania, 62).

En el verano del 62 el grupo de Baile de la Sección Femenina de Palencia participaba en los Festivales Internacionales de Niza.

La prosa

Sólo cabe citar, y muy por alto, a: Francisco del Valle: Palencia y Santa Teresa hace siglo y medio —63—; Pablo Cepeda: Sobre la visita de los platillos volantes —65—; Newman, incomprendido: La mirada de Castilla —63—; Recuerdo palentino a Unamuno —64—: 64...: Tomás de Salvador: La Biblia —63— El criminal confiesa —62— Librerías —64—, un escritor metido a editor —62— Félix Buisán Cítores: Sinesio Delgado y su obra, —63—; P. Félix García: La figura de Verdaguer —63—; Fray Martín de Córdoba —65—: El Monasterio del Escorial, —65—; Andrés Quintanilla Buey: Miguel de Unamuno y el paisaje palentino —63— y la ruta del adobe —63—; César Fernández Ruiz: Turismo y Arte —61—; Garrachón Bengoa: El camino de Santiago empieza con una "Y" —63—; D. M. Requena: Los Tellos de Meneses —63—; Roque Nieto Peña: De cómo Puerto Rico desciende de Palencia —63—; Martino Velasco Durántez: Mi amistad con Arturo Duperier; José Luis Almodóvar: ¿Es posible el hipnotismo? —59— y el último madrileño —63—; Antonio Alamo Salazar: El Centro Obrero de Instrucción es un auténtico regalo matinal del domingo —56— y Vieja historia y savia nueva de los practicantes —57—; Félix Buisán Cítores: Un nacimiento de "luz negra", quizás el único en España —59— y Jerez en el camino del sueño; Francisco Vighi: el buen y el mal hablar de los palentinos —56—; Valentín Bleye: Alonso Quijano, el Bueno, arquetipo de hidalgo —56— y el Fenómeno poético de Gabriel Mistral, volcán lírico —57—; Fernán del Valle Ojeda (Dídimo Fresno): La casa de Lope de Vega, en Madrid —58—; José María Fernández Nieto: El II Centenario del nacimiento de Schiller —59—; Félix Buisán Cítores: A los treinta años de la muerte del fundador de la Sociedad General de Autores de España —58—; Jacinto Rodríguez: El jilguero del Ave-María (cuento) —60—; Javier Berzosa: Un seminarista habla de los seminaristas —60—; Antonio Alamo Salazar: Pasternak, otro premio Nobel que desaparece —60—; Jesús Fragoso del Toro: Manuel, el viejo, no sabía leer —60—; Víctor Fragoso del

Toro: Una tierra de Campos del siglo XX, —60—; Calle al poeta palentino Marciano Zurita, autor del "Himno a Burgos"...

La intensa campaña del Círculo Cultural del Movimiento abarcó también una larga serie de conferencias: Miguel Delibes —59—; Dámaso Santos —60—; Nicomedes Sanz y Ruiz de la Peña —61—; Pedro Echeverría Bravo —61—; Julio Rodríguez Villanueva —63—; Pablo Cepeda Calzada —63—; Leopoldo Cortejoso —64—; Eutimio Martín —64—....

Las jornadas teresianas contaron con conferenciantes como el P. José Luis Gago, Casilda Ordóñez, el P. Valetín de la Cruz, y muy especialmente con Antonio Alamo Salazar, que a su vez —con el fervor que le era habitual— desbordó entusiasmo en prensa y radio.

El Centenario de Alonso Berruguete, la adjudicación definitiva —64—de la Casa de Cultura —cuyo plano publicó la prensa en el 58—, la visita a Tierra de Campos de periodistas y escritores madrileños y sudamericanos, de estudiantes extranjeros a El mes de la amistad —verano del 64—, la presencia en Palencia del Ministro de Información y Turismo —64— y de la campaña de prensa en los XXV años de Paz, marcan otros tantos mojones de esta época.

Teatro

Dentro del Círculo Cultural del Movimiento el Grupo de Teatro, que dirige Antonio Hermoso —1-12-45— ha desarrollado una intensa actividad —3-1-56—. Hay abundantes testimonios gráficos de sus representaciones: Los ladrones somos gente honrada; Criminal de guerra; La tercera mujer (adaptación de Félix Ros que vino al estreno y dio un recital de sus versos): Todos eran mis hijos; Cui-Ping-Sing; Lectura de los árboles mueren de pie; La Noche y el Día; Trova del Buen conde Ricardo...

Tal despliegue de afición teatral trajo consigo la presencia de grandes conferenciantes y expertos: Arcadio Baquero, Gustavo Pérez Puig, Guerrero Zamora, Alfonso Sastre...

Y, a la sombra de los fallos de los premios, coloquios y representaciones teatrales de compañías profesionales, la convocatoria —28-6-42— de los "Premios Palencia para obras de Teatro" y la creación de varios grupos locales de teatro: en Capillas, un grupo dirigido por Germán Usano —57—; en Barruelo el Cuadro de Lope de Vega; en Cevico de la Torre: el cuadro parroquial —63—.

El palentino José María Rincón ganó en el 56 el premio Ciudad de Barcelona con "El espejo" (1-2-56).

Erudición

Encuadrada fundamentalmente en la Diputación: PITTM, 14-24.

Entre los artículos de prensa: Rodrigo Nebreda y Gutiérrez del Olmo: La Bromotología y la Farmacia —60—; el Doctor Fernán Pérez: La película instructiva del campo quirúrgico —60—; Jesús Mateo Romero: Leonardo de Vinci, médico y pintor —57—; César Fernández Ruiz: La colosal figura de Gregorio Marañon, símbolo de universalidad —60—; Un toro partero y asesino en un cuadro de Hugo Allard —58—; y Palencia precursora de obras asistenciales —60—; Balbino del Carmelo: Los carmelitas en Palencia; Dictinio R. Bravo: Palencia en el II Centenario del colegio de PP. Agustinos de Valladolid (con larga lista de palentinos ilustres) —59—; El Padre Gregorio de Santiago Vela, gloria de Saldaña —56—; C. Kelles (Conrado Sabugo): Notas sobre el descubrimiento de América —57—; T. Caballero: La boda de Alfonso XIII —56—; Fernán del Valle Ojeda (Dídimo Fresno): Las pinturas de Pedro Berruguete corren peligro, —56—; Antonio Alamo Salazar: La batalla de Bailén en el Arco de Triunfo de París y el lienzo del pintor palentino —58—; Pedro Buey Alario: En torno a Victorio Macho —60—; y Victorio Macho: La madre —63—; Tomás Teresa León el maestro de Paredes, discípulo de Berruguete —61—; La familia Berruguete en Paredes de Nava —61—; y El Obispo de Palencia Juan R. Fonseca, organizador de Indias —61—; P. Félix García: Menéndez y Pelayo —62—; Pablo Cepeda Calzada: Leyendo a Zubiri —63—; Eugenio Fontaneda: Interesantes descubrimientos arqueológicos en el Monte Cildá —63—; Florentín Herrero: El Santo conde Ossorio y Gutiérrez —64—; y Cecilio Pelaz Francia: Historia de un río —65—.

Crítica

Han desaparecido del panorama toda serie de bandos (3), artículos entre "orientaciones de lecturas" discriminatorias y algo pacatas... Por el contrario, el libro, su necesidad, su conveniencia constituyen ahora noticias insistentes: "El libro sale en cajas por toda España en busca de los lectores" —57—: "Sensacional novedad en la Feria Internacional del Libro: los discos al servicio del lector" —59—...: "El dinero para el espíritu en la Biblioteca Morgan" —59—; y por todas partes, noticias de bibliotecas y de microbibliotecas o del Catálogo del libro infantil y juvenil, con 2.318 títulos.

3. Biblioteca Universitaria Imperial: 15-1-38.

La abundante crítica de teatro —tentadero periodístico por el que ha pasado casi toda la redacción —tiene como nombres más significativos: Vicente Moro, (D.P. 39-40) y Félix Buisán Cítores, Valentín Bleye, Pedro Miguel Barreda, José María Ruiz Gopegui y José Luis Alonso Almodóvar en el 'Diario-Día".

La crítica de libros mantendrá secciones meramente informativas como ¿qué leo hoy? Y, con el traslado de Dacio Rodríguez Lesmes a Madrid, como Inspector de Enseñanza Media, su crítica de tono informativo didáctico va a parar a diversas manos, repartiéndose dos bloques bien claros: Antonio Alamo Salazar —los libros de poemas— y Valentín Bleye —la prosa, con preferencia por la bibliografía extranjera—. La de Alamo es una crítica amable y con frecuencia de compromiso personal, pero con la habilidad de saber encontrar lo mejor de cada libro. La de Bleye es crítica más profunda, muy subjetiva, a veces rayando en el lirismo, con hábiles reconstrucciones de frases y párrafos que esencializan argumentos y con certeros criterios valorativos. La crítica de libros de Turismo italiano —que resulta obsesión del momento— parece influir en la gran cantidad de espontáneos en el género turístico de la Tierra de Campos que encontramos en el próximo período.

Importantes resultan los panoramas culturales de fin de año: Ruiz Gopegui resume el panorama cinematográfico-teatral del 60 y el crítico profesional palentino Dámaso Santos publica "Las letras españolas 1961" (31-12-60).

Estas son las principales publicaciones crtiticadas (4); Víctor Fragoso del Toro: ***La España de ayer.*** Departamento Provincial de Seminario de F.E.T. y de las J.O.N.S., Palencia: (anónima) 25-10-56 y Alfredo R. Antigüedad 15-5-57; José Paz Maroto: ***Travesía de Europa, Madrid,*** 1957 (anónima); Camino María Abad: ***Vida y escritos del Venerable P. Lapuente,*** —57—; Valentín Bleye: ***Guía Turística de Palencia y su provincia.*** Diputación de Palencia; Fernán del Valle Ojeda, 3-9-58; y Antonio Alamo Salazar, 27-8-58; Francisco Javier Martín Abril (Reprod. de Diario Regional: 20-8-58): Gonzalo Martín Santos: ***La torre, el puente y el río*** (Diario íntimo de Puentecillas), Diputación de Palencia; Valentín Bleye —59—: Santiago Amón: ***Tiempo de infancia y diez sonetos infantiles,*** Valladolid, Sever Cuesta. Valentín Bleye: Francisco Vighi: ***Versos viejos,*** Madrid, revista de Occidente; J. M. Díaz Caneja en su artículo Del río Carrión a la rue Grenelle, 17-6-59; Alberto Delgado (nieto

4. Sólo incluyo el nombre del crítico cuando no vá firmada la reseña por Antonio Alamo.

de Sinesio Delgado) ***Viaje de un buque español por el Mediterráneo***, Madrid, Oficina Central Martítima; Félix Buisán Cítores: César Fernández Ruiz: ***Historia de la Medicina Palentina*** —60—; Roque Nieto Peña: ***Más allá de la esperanza***, ediciones Juan Ponce de León. Palencia de León. (Alamo 27-10-60 y Valentín Bleye, 1-11-60); Antonio Herrero Antolín: ***Buscando la luz.*** Madrid, ediciones Paulinas. Antonio —60—; Timoteo García Cuesta: ***Las vidrieras pintadas de la Catedral de Palencia (siglo XVI)*** "Separata del Seminario de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid. José Luis de Castro Vázquez de Prada (experiodista en Palencia y director de la revista ***Resurgir): Los que triunfaron.*** Editorial Pizarro. Félix Buisán Cítores, 4-8-62; Carlos Urueña González: ***Presencia del recuerdo*** —63—; ***Cátedra (1960-1961).*** Servicios de asesoramiento técnico de Enseñanza Media (anónima) —61—; César Fernández Ruiz: ***Memoria de la Maternidad Provincial de Palencia y resumen estadístico del Dispensario de maternología del Estado.*** Zaragoza, Octavio y Félez —61—. ***Un médico del Museo del Louvre de París*** en la Revista "Clínica y Laboratorio", 247, octubre 1961, ***Presencia del Principado de Asturias en la Medicina del siglo XVIII,*** Oviedo I.D.E.A. —63— y ***la Medicina y los medicamentos en la vida y en la obra de Teresa de Jesús.*** Clínica y Laboratorio, Zaragoza, Octavio y Félez —63—; José María Fernández Nieto: ***La trebede,*** Bilbao —61—, ***Un hombre llamado José,*** San Sebastián, Agora —65—; y ***Capital de Provincia,*** Madrid —61—; Marcelino García Velasco: ***Tristeza, amor acaso,*** col. Rocamador —61—; Alberto Combarros: ***Humo de tabaco y aroma de café,*** Palencia —62—; Roque Nieto Peña: ***Sonetos de ambos mundos,*** Palencia, ediciones Ponce de León —63— y ***Cuatro poetas palentinos y algunos más,*** id., id. —63—; Felipe Calvo: ***La España de los metales.*** C.S.I.C. —64— y José Paz Maroto: ***Versos palentinos*** —65—.

IV.- 1965 - 1975: Literatura y turismo

Palencia —aspirante a provincia oficialmente turística— se inunda de bellos artículos proclamadores de su riqueza paisajística, artística y cultural, con frecuencia con la mirada puesta en el retrovisor de la Historia:

"Cualquiera tiempo pasado
fue mejor"

La poesía adquiere una importancia clave en esa visión exaltadora.

Los teleclubs —con una bien organizada red de monitores— funcionan a tope. Y los actos culturales se multiplican.

Los poetas —casi siempre en grupo o incluso con el concurso de varios grupos— sostienen esta apasionada tarea cultural.

Los grupos juveniles de teatro colaboran en tal misión.

Frente a tan intensa actividad cultural sólo la crítica se duerme y se olvida del ineludible análisis.

Poesía

La revista hablada Juan de Baños mantiene una intensa actividad local y celebra asimismo sus "Tardes de la Basílica" en Venta de Baños.

En el 68, el nacimiento de la ***Tertulia Literaria Jorge Manrique*** (5), marca un relevo en las generaciones poéticas —seguido por Alonso Berruguete, Reflejo, la Buhardilla, Viernes del Arte Joven... públicamente reconocido con la presentación en la Cas de Cultura de los poetas Jóvenes (21-3-73).

En el 73 Alamo Salazar organiza los Encuentros Poéticos con poetas de otras provincias de la Región (6-3-73).

Un comportamiento tan gremial de la poesía trae la casi desaparición de los colaboradores, con la excepción de Roque Nieto: Elegía a la Huerta —72—. La quietud de la charca —75—, Romance del incendio de San Miguel —otoño— del 66; las campas de Villota —72— Coplillas en respuesta a su prosaico anónimo —75—... y Alamo Salazar que sigue llenando toda festividad de Literatura y muy especialmente la de Navidad, con sus abundantes villancicos, con excepción semblante optimista de nuestro Año Viejo (7-1-71) que certeramente titula Humor 70. Entre los restantes poetas destacan: Antonio Flacón Herrero: Tu Pasión, Jesús mío; Enriqueta Palacios: Muerte de Cristo —66—; Paz A. Díaz: Santa Rosa de Lima (Biografía apasionada) —67—; Mariano del Valle Siegler Romero: A la Virgen del Valle, Patrona de Saldaña —70—; Ana del Valle: Cielo y Tierra (versos para Guardo) —70—; Luis Gutiérrez: Aromas de flores —70—; Juan de la Cruz Serrano: 6-11-73 y 17-9-74: Amor —74—; Laurentino María Herrán: S.O.S. del hombre del asfalto —66— y las Purísimas de la Bella Desconocida, Poema-guía para una visita a la Catedral en el día de la Inmaculada, Maribel.

5. Cfr. PITTM, 47, 1981.

Se incorpora a Palencia el veterano poeta P. Máximo González del Valle —11-10-68— y desaparece uno de los dos poetas que enlazaban con las generaciones de anteguerra (Eusterio Buey Alario): Se rememoran los diez años de la muerte de Paco Vighi: Los últimos seis escritos saldos de la pluma del gran poeta palentino —72—.

Juegos florales, fiestas literarias, certámenes y concursos

Bajo el patrocinio de Información y Turismo y de la Delegación Provincial de Cultura las actividades poético-turísticas se multiplican, el ambiente periodístico-literario se encharca de narración local, verso y folklore, en particular mezcla: "Tierra de versos y música, Tierra de pintores, Tierra de Museos... Palencia, la provincia de las cien catedrales".

En tales condiciones la muerte del gran escultor Victorio Macho, enterrado a los pies de su Cristo del Otero, provoca un aluvión de prosas y de versos, así como la dedicación de la lección inaugural de curso en el Instituto Jorge Manrique, centro donde en esta época van a surgir también la Tertulia Literaria Jorge Manrique —con actuación fija El Día del Libro— y la campaña "conoce tu provincia" —conferencias yviajes por las diversas rutas provinciales.

A otros niveles, los permanentes concursos de la revista hablada Juan de Baños, el premio Palencia de Teatro, los Encuentros poéticos, el programa Chequeo a Palencia, con su Homenaje a la mujer (6) las Primeras Jornadas Culturales de Teleclubs, las abundantes Semanas Culturales despliegan una larga actividad en concursos y juegos florales extendidos por toda la provincia.

La concesión del premio Camino de Santiago a Villasirga, con la presencia del Director General de Turismo, el fallo del Segundo Concurso Juan de Baños, la aparición de las revistas habladas, ***Libro Vivo***, de la Delegación de Cultura, las Jornadas Teresianas, constituyen otros tantos jalones de este denso despliegue cultural.

Entre los nuevos poetas: Juan de la Cruz Serrano, Javier Lostalé, Javier Fernández Lomana, María Paz Rodríguez Sancho, Rosa María Cuesta,

6. PITTM, 36, 1975.

Santiago de Castro, Mariano Díaz Barrios, Mercedes González Suances, Antonio Rubio, Juan Manuel Villahoz..., casi todos relacionados con las Tertulias de ambos Institutos y con los Viernes del Arte Joven (7), en su día resumidos en la prensa por Manuel Bores. De menor importancia, pero de especial interés, ha sido la "Mesa Poética en honor de Jorge Manrique, organizada y publicada por la Delegación Provincial de Información y Turismo (8), primer núcleo promotor de lo queluego sería el largo V Centenario de la muerte de Jorge Manrique 1979.

Como actos culturales muy destacados merecen figurar las Bodas de Plata de la Institución Tello Téllez de Meneses, presididas por el Ministro de Gobernación y Vicepresidente Primero del Gobierno, 75; la inauguración del Museo Diocesano de Arte, 73, y la creación de un Centro Regional de la Universidad a Distancia, 73.

Folklore

Los contados folkloristas anteriores —recopiladores entusiastas de versos y leyendas— han desaparecido del periódico, con la rara excepción de Modesto Alonso Emperador: En aquellos tiempos. Fantasmas. Y Justicia, 71; y Jaime García Reyero: Pájaro o diablo —70—.

La entrada en vigor del IV Plan de Desarrollo Económico (30-11-74, 7-5-70 y 31-5-74) llevan a la entusiasmada aceptación del turismo cultural: Inclusión de Palencia en el Itinerario turístico de los "Foramontanos" (12-7-69).

Adquiere así apogeo la ya existente literatura turística local con entusiastas cultivadores en Aguilar: Rafael González de la Vega, Crisógono García, Aniano Fontaneda, Eugenio Fontaneda, Julita Millán...; el Cerrato: Mariano Seco Peña, Luis Fraile de Manterola, Alamo Salazar; Alar del Rey: Aurora Merchán; Astudillo: Alfonso Izquierdo Laguna; Rodrigo Nebreda, Maravilla Dartagnán; La Basílica de Baños: Rollán Ortiz, Alamo...; la Ojeda: Luis Gutiérrez; Camporredondo: Fernando Piélagos; Carrión de los Condes: Leito Cantero, Angel Luis Barreda; Cervera de Pisuerga: José Díez Martín, Mino; Cevico de la Torre: Nieto Colona, Prudencio Calzada, Rafael Palacios; Dueñas: Gerardo Lozano, Isabel de Torres Alonso, Andrés Quintanilla; Frómista: Isidro González del Castrillo; Guardo: Jaime García Reyero, J. Salido Mota, Angel Luis Castrillo Bravo, Alejandro Díez Riol,

7. Viernes del Arte Joven. Palencia, Gráf. Diario-Día, 1976.
8. Mesa poética de Castilla y León en honor de Jorge Manrique. Palencia, Gráf. Diario-Día, 1975.

José Luis Martínez; Paredes de Nava: Serapio Herrezuelo Lobete, Miguel de Viguri, Francisco Bergasa, Francisco Bergara, Francisco Teresa León, Francisco Javier Herrero y Payo; Palenzuela: Lázaro de Castro García; Polentinos: Felipe Calvo; Saldaña: Darío Quintana Aller; Velilla del Río Carrión: Darío Martín, Cevi, Diego Solana; Villarramiel, P. Luis Fernández Martín; Villada: Pedro Ballesteros, Angel Casas Díez; Villalcázar de Sirga, Amable García...

Y toda una legión de corresponsales anónimos, de historiadores, de poetas, de eruditos, de estudiosos locales que cada localidad tendrá que ir analizando.

La prosa

Obsesionados con tema turístico, con lo que Alamo acertaría a denominar desde el periódico y desde el libro "Tierra para la esperanza", apenas si quedan articulistas para otros temas: Carlos A. Linares Zorita. Requiem y aleluya por Castilla, 71; Pablo Cepeda: Recuerdo de Vinlandia o ideas sobre un mapa —66—, la libertad religiosa —67— Alberto A. Torres, S.J.: Estos son tus Cristos, Palencia, 66: Pedro-Miguel Barreda: Rodrigo Nebreda, Hombre simpático y bueno, 66, Gonzalo Ortega de Felibia: Microscopio palentino. Palencia y los siete pecados capitales, 68; Roque Nieto: Puerto Rico, retoño de la Tierra de Campos, 69; Alberto Combarros: En torno a la tragedia del Perú. A la sombra en el cálido verano, 70; José Ventura Olaguíbel del Olmo: Palencia y la Enseñanza Superior, 71; Laurentino María Herrán: En la noche del Tenorio. Las razones de don Juan, 66, y la larga serie "Tertulia sin polémica", 66-67.

Teatro

La apoteosis del teatro tiene como motor al Grupo de Teatro de Educación y Descanso que dirige, con una actividad inmensa, Antonio Hermoso Junco: ***Historias para ser contadas***, enero 66, ***La Bella Dorotea***, (lectura: abril, 66); ***La cocina de los ángeles*** (enero, 67); ***La noche y el día*** (abril, 67); La casa sobre el agua (junio, 67); escenificaciones en el V Centenario de los Reyes Católicos (Dueñas, octubre, 69): ***Ha sonado la muerte y A las 6 en la esquina del bulebar***, (junio, 70)...

A su vez, el Grupo de Teatro promueve una larga serie de actividades: Conferencias de Rollán Ortiz, 68; Manuel García Ceballos, 68; Coloquio de Tina Sáinz y de Enrique Llovet, y representaciones teatrales y recitales (pequeño teatro de Madrid, Anastasio Alemán, Manuel Dicenta, Jorge Llopies...).

Otras actividades coincidentes son las Campañas Nacionales de Teatro, Campaña de Extensión del Teatro en la provincia de Palencia (Delegación de Cultura), Certamen Nacional de Teatro Juvenil y de Teatro Infantil, así como los fallos de los premios Palencia de Teatro.

Aparecen también los grupos Juveniles: G.T. Samuel Becket, dirigido por José Manuel Cabezón; G.T. Rabí Dom Sem Tob; G.T. Lara de Herrera de Pisuerga; G.T. Amaya de Alar del Ray; G.T. Tamaria de Velilla del Río Carrión; G.T. Jorge Manrique del Instituto; G.T. Los Aguilas de Aguilar; T.E.M.I. de la Escuela de Maestría; Olimpo...

Hay también dos autores teatrales: Andrés Quintanilla Buey (Las manos frías y Los pájaros muertos) y Félix Buisán Cítores (El laberinto y la llave).

En el 70 el viejo Teatro Principal renueva totalmente sus instalaciones.

Erudición

P.I.T.T.M., 25-36.

Entre los escasos articulistas: Pablo Cepeda: El "descubrimiento" del Cerrato; Angel Casas Díez: Una Enríquez casada en Villada —67—; Tomás Teresa León: Paredes de Nava por Santa María con transcripción de un fragmento final de un "Auto de los Reyes Magos" paredeño (22-8-68); D.N. Requeña: El infante don Tello, de 66 César Fernández Ruiz (su trabajo póstumo leído por Alamo en la Institución Tello Téllez de Meneses, Luis Gutiérrez: La campana del Rebollar, 71; Mariano Fernández Gil: ¿Qué es el curso de Lengua Española para alemanes? 71; Varios artículos sobre Victorio Macho, de Félix Buisán, Jaime-Federico Rollán Ortiz, Esteban Alcalde..., 66; Jesús Sinova: Enrique IV burlado por los vecinos de Dueñas, 68; Mariano Timón: En el Centenario del gran escultor castellano Aniceto Marías, 66; Alamo Salazar: el primer "transplante" humano recogido por la historia, en la Catedral de Palencia, 68; Roque Nieto Peña: Vida y hazañas de Juan Ponce de León.

Crítica

Aumenta también la Bibliografía palentina en las diversas materias:

Poesía: Casilda Ordóñez: ***Siete asaltos poéticos***, Palencia, cfr. Diario-Día, 71 y José María Fernández Nieto: ***E' mar y la poesía***, Ayuntamiento de Almería, 74.

Entre los poemarios: Joaquín Galán. ***Vocación de mar***. Palencia. Col. Rocamador; Miguel de Santiago, 66; Jaime-Federico Rollán Ortiz, ***La mar de tu verano***. Palencia. Col. Rocamador, 66. Gabino-Alejandro Carriedo:

Los animales vivos. Col. El Toro de Barro; Fernán del Valle Ojeda (Dídimo Fresno Rico), 67; Roque Nieto Peña: ***Retorno de Ariel,*** San Juan de Puerto Rico, Edit. Juan Ponce de León —Palencia Diario-Día, 74; Jesús Castañón: ***Cancionero de proa.*** Palencia, Gráficas Diario Dia, 67, ***el segundo jinete.*** Id., id. 69, ***Los ojos de los muertos,*** id., id. 73; José María Fernández Nieto: ***Memoria del amor.*** Edic. Rocamador, 74; Luis Millán Ruiz: ***Vivencias íntimas,*** 75.

Prosa

Pedro Díaz Casado: ***Testimonio de un agente comercial.*** Palencia. Gráficas Diario-Día, 75; Pablo Cepeda Calzada: ***El problema de la justicia en Job.*** Madrid, Prensa Española, 75; y ***Personajes del Libro de Job. Problemas de la justicia en Job. El Leviatán, símbolo bíblico,*** 74; Manuel Couceiro, Jesús Hervella y Florencio Domínguez: ***Jinetes por el Carrión.*** Palencia, Impr. Merino; Angel María Valentín Molina, 74; César Fernández Ruiz: ***La esterilidad en la Historia,*** Barcelona, Edit. Rocas, 66; Tomás Teresa León: ***Paredes de Nava. Villa señorial;*** Francisco Teresa León, 68; Jaime Federico Rollán: ***La basílica de Recesvinto,*** Diputación de Palencia, 70; y ***La cripta de Sancho el Mayor,*** C.A.M.P., 71; Lázaro de Castro: ***El coro del templo de Santoyo,*** Diputación de Palencia, 74; Fr. María Damián Yáñez Neira: ***Historia del Real Monasterio de San Isidoro,*** PITTM., 29, 70; Antonio Alamo Salazar: ***Tierra para la esperanza,*** Palencia, Buisán, 70; Angel Sancho Campo: ***El Arte Sacro en Palencia.*** Palencia, Gráf. Diario Día. Buisán, 70: Id., id. tomo III; Buisán, 72; P. Nicolás Castellanos: ***Seminario y mundo actual,*** 1967, ***Descubrir la vida,*** 1969 y ***Adolescencia y vocación,*** 71; Juan A. de Val: ***Introducción a la tropología pastoral.*** Madrid, Edic. Religión y Cultura. Laurentino María Herrán, 67; Amador Valderrábano García y José María Díaz Mazas: ***Religión y sociedad en cambio; Palencia.*** (anónima), 74; ***Institución Tello Téllez de Meneses: 1949 - 1974.*** Col. Pallantia, 2. Diputación de Palencia. Redacción, 75; Carlos María Rodríguez Calderón. Traducción de A. Combes: ***Formulario de Matemática Moderna.*** Imp. Aldecoa, Burgos, 66.

Teatro

Andrés Quintanilla Buey (Referencias a su estreno en Palencia de ***Las manos frías*** y una leve alusión a ***Los pájaros muertos,*** 10-8-70; Félix Buisán Cítores: ***El laberinto y la llave*** (reseña del estreno en Palencia, por el T.E.M.I., dentro del X Certamen Nacional Juvenil de Teatro: 29-3-73).

El panorama crítico ha dejado sentir notoriamente la desaparición de un crítico tan certero y tan entregado a su labor —con su lírica reelaboración de los temas— como era Valentín Bleye. Muerto Bleye, la crítica se diluye, pierde peso específico y, lo que es peor, sale de las manos de los periodistas para caer en los aledaños de la mera reseña amistosa. Sólo Alamo y Buisán siguen manteniendo, en lo posible el timón: el primero con su agudeza habitual y su tradicional cortesía; el segundo, con largas y detalladas descripciones. Casi ya en el final de etapa empieza a aparecer Gonzalo Ortega Aragón que, muerto Alamo, terminará por ser el crítico en exclusiva del Diario Palentino —El Día de Palencia—.

Publicaciones periódicas: ***Los centros docentes de la Iglesia en Palencia.*** Extraordinario del Boletín del Obispado. Palencia, Gráf. Diario Día, 72; Boletín del Obispado. Palencia, Gráf. Diario-Día. Boletín de Estudios y Comunicaciones, 73; 4 estaciones, 66; Venta de Baños, 2. Palencia, Diario-Día, 72.

Contienen información bibliográfica los siguientes artículos: Gonzalo Ortega Aragón: Mil números de Espiga (3-4-75); Antonio Alamo, Don Félix Díez Mateo, un ilustre palentino que nació en Villaviudas hace casi 80 años (29-11-68); Pedro Ballesteros: Homenaje al ilustre Villadino don Tomás Salvador (20-7-72); con carácter antológico: Dámaso Santos: "Los escritores palentinos" (10-7-69).

V.- 1975 - 1985: la eclosión cultural

Bajo la protección oficial se produce un fuerte boom de actividades culturales —extensible a todas las localidades— y un fuerte boom editorial: folletos, revistas, hojas sueltas...

Los grupos teatrales, nacidos en la etapa anterior, se potencian al máximo.

Las instituciones multiplican sus cauces de participación: Publicaciones, programación de actos, premios de estímulo... Señalado caudal de publicaciones alcanza la Diputación (9) y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad cuyos Apuntes Palentinos —seis series de 10 fascículos cada una— ocupan las plumas de otros tantos expertos en temas palentinos.

9. Para evitar innecesarias repeticiones bibliográficas, C.P.D. Catálogo de Publicaciones, Diputación de Palencia, 1985.

Se multiplican las emisoras. Nace un nuevo y efímero periódico: Noticias de Palencia (1982-1983).

La crítica no se duerme y en lo bibliográfico se exclusiviza en la persona de Gonzalo Ortega Aragón.

Los límites de esta eclosión rayan en la parodia con la programación coincidente de Estival 84 y 85 (más de cien actos en más de 40 localidades), Verano Cultural 84 y 85, Semanas del Románico —y otras actividades—, Ciclos de Teatro y Octubre Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad; actividades tan múltiples que han hecho necesaria la sintomática y utilitaria I.C.P. —hoja Municipal de Información—, esquemática cartelera cultural para la correcta orientación del espectador.

Especial rango artístico reviste nuestra participación en Europalia 85 (1-10-85).

Poesía

Entre los poemas publicados en prensa: Roque Nieto Peña: Más allá de la esperanza, 76; Manuel García: Programa electoral, 77; Albinio de Campos (Antonio Alamo Salazar) inicia una larga sección de actualidad semanal "Pulso palentino", 78; Carmen Quintanilla Buey: Un milagro, 82; Luis Antonio Gutiérrez: Versos carrioneses. Itinerario de estrofas y la Piedad, El gesto de sus manos, 81; Rafael Palacios: Buenos días, señora, 81; Felisa Cabezón Zumel: Elegía a Antonio Alamo, 82; Pedro-Felipe Calvo Esteban: Al buen amigo ido, 82; Gabriel González: El sueño de un perniano (P.N., 83); Máximo González del Valle: Revuelo de albricias, 81 y Palencia a su Patrona, 83; Angeles Martínez Muñoz: Bando; Cruz del Pozo Mediavilla, Alamo Salazar, Jesús Castañón, José María Fernández Nieto, Félix Buisán Cítores y Carlos Urueña: "En las Bodas de Oro" del Cristo del Otero, 81; Francisco Javier Herrero y Payo: Elegía sentimental a Paredes de Nava, 77; Juan Carlos de la Fuente, Ramiro Merino y Aniceto Loma Luis: Versos para una villa en fiestas —Guardo—, 77; Micaela Herrero: Dos éxodos en una vida, 83; Juan de la Cruz Serrano, Carlos Urueña, José María Nieto, Antonio Alamo, Amparo Medina Marcos, Marcelino García Velasco: Versos palentinos en la Navidad, 79; Roque Nieto: Romance de San Antolín, 82.

En el 80 con motivo de Las Bodas de Plata de Rocamador la prensa se inunda de artículos nostálgicos: Jesús Castañón, Joaquín Galán... La Casa de Cultura (25-3-80) y la Tertulia Literaria Jorge Manrique rinden homenaje a los poetas veteranos.

El inesperado fallecimiento de Gabino-Alejandro Carriedo y Antonio Alamo Salazar produce asimismo una larga serie de entrañables artículos necrológicos (1981-82).

Juegos florales, fiestas literarias, certámenes y concursos

Coinciden varios centenarios: Banda Municipal de Música, 79; Hijas de la Caridad, 79; Colegio del Santo Angel, 80; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 81; El Diario Palentino, 81; Santa Teresa de Jesús, 80-82; Seminario Mayor de San José, 84... Y, entre los literarios: V Centenario de la Muerte de Jorge Manrique y II Centenario de Sebastián de Miñano y Bedoya.

En busca de una mayor y más sincera exaltación local actúan pregoneros palentinos en las fiestas de San Antolín: Felipe Calvo, Alamo, Casilda Ordóñez, P. Alberto Torres, Jaime García Reyero, Jesús Mateo Romero... con participación casi siempre de los grupos poéticos y musicales locales. Aparecen asimismo las Peñas y las múltiples actividades de las Asociaciones culturales locales.

Paralelamente se multiplican las Tertulias: La del Club de Montaña Espigüete (en el Mesón del Concejo), la del Casino...

A su vez las asociaciones realizan una serie de actividades entre las que destacan las organizadas por los Amigos de la Catedral, Amigos del Monasterio de Santa María la Real —Aguilar de Campoo—, los Encuentros en la Biblioteca —de la Diputación—, las Aulas de Encuentro —Ayuntamiento—, la Asociación Cultural Jorge Manrique —Villamuriel—, el Club Sherpa...

La delegación de Cultura organiza varias Misiones Culturales y la Diputación varios "Ciclos" en torno a la ciencia, la historia, y el Arte de nuestra Provincia.

Se promociona el folklore, el teatro, y toda clase de actividad cultural, especialmente en 1984 y 1985 (Historia de Palencia, Diputación, y el I Congreso de Historia de Palencia, 1985).

La Casa de Palencia en Madrid desarrolla una febril actividad cultural entre la que destaca su famoso Ciclo sobre la Historia de las Villas Palentinas.

Folklore

En la promoción del cultivo de nuestro folklore tuvieron parte muy importante la Diputación: I Jornadas sobre el folklore en Palencia, 81; la creación de un grupo de folklore palentino; I Muestra del folklore navideño castellano...

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, editó varios discos sobre folklore palentino y realizó varias conferencias sobre el tema.

El Ayuntamiento organizó el día del Concejo y otras actividades.

José María Pérez Nieto "Marzas" obtiene el I Premio del Certamen "Artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España", 84.

Margarita Ortega, Justo Martínez y Charo Carracedo escriben artículos especializados.

Entre los habituales artículos de prensa: Jesús San Martín Payo, Félix Buisán Cítores, Gonzalo Ortega Aragón, Zacarías Gama, Pedro Miguel Barreda (Recuerdos de un desmemoriado; Nuestras cosas, nuestras gentes y El diario de un ingenuo), José Pérez Llorente (N.P.) y José Manuel Serrano. Y, para Palencia capital: Rafael Martínez González, Requiem por la Calle Mayor, N.P., 83; y Mi amiga la Catedral, 83; P. Aniano Gutiérrez: Santo Domingo y Palencia; P. Albano: Notas de andar o ver; Carmen Centeno: Jardinillos... un centro cultural; Valentín Buzón C: El bar la Navarra ha cerrado sus puertas, 83; José Javier Carriedo Redondo: La economía y el Canal de Castilla.

Entre el aluvión de cultivadores de la historia local: Aguilar: Carlos Martín Santoyo; Alba de los Cardaños: Casimiro Redondo; Autillo de Campos: Ferreras; Baltanás: Vicente Nieto Espina; Barruelo: Mariano Marcos Cardero; Báscones de Ebro: Faustino Varona; Becerril de Campos: Antonio Pedraza; Carrión: Luis Antonio Gutiérrez; Dueñas: Julio Echazarra Melgosa; Guardo: Jaime García Reyero; José Manuel Sáez: Jerónimo Gutiérrez, Juan Carlos de la Fuente; Herrera: Miguel Angel Ortiz Nozal, Mariano Cuadrado; Husillos: Arturo J. Pinto Aguado; Osorno: Maribel Rodicio; Polentinos: Felipe Calvo, Froilán; Saldaña: L. A. Guerra, Javier Cortes, Luis Peña Pasurto; Población de Campos: F. Roberto Gordaliza; San Cebrián de Campos: Jeromo; Villada: Angel Casas Carnicero, Acacia Sanzo; Paredes de Nava: Alejandro Luis Aguado, Lázaro de Castro, José Carlos Villagrá Herrero, Faustino Rivas Crespo; Villasarracino: José María Calvo de Fuentes; Villalcázar de Sirga: Bloyoga, Pablo-Jesús Payo Ortega (N.P. 83); Villaviudas: Joaquín Galán, M. Barga Villa; Villota del Duque: Micaela Herrero; Venta de Baños: Carmen Quintanilla Buey, Angel Gil; Villarramiel: Carlos Herrero, Mariano Velasco...

La prosa

Abundantes y de calidad son los prosistas de este período, entre los que sobresalen: Saturnino Merino Rabanal: El fenómeno del turismo en la Montaña Palentina, 78; Abilio Sierra Jorrín: De los jóvenes —serie— y mensajes cristianos; José Ventura Olaguíbel del Olmo: el País de las cigarras, 78; Dr. María Alberico Feliz: Un siervo de Dios en tierras de Dueñas, 77; Justo Martínez: Desde la casona de Nestares —serie—; Manuel Valero: El monasterio de Santa María la Real, en Aguilar de Campoo, 84; Gonzalo Martín Santos: Recuerdos taurinos: Pedro Miguel Barreda: Escritores palentinos y Poetas en Palencia; Jesús María Merino Aguado: Junto al Nubis, 85; Joaquín Galán: La vuelta de Tolín (cuento), 83; Alberto A. Torres, S.J.: Desde Munich —serie— Crónicas de un palentino en Bonn —serie— mundo sideral, 77; La esperanza marxista, 77; Jaime Calderón Alonso: Con la verdad por delante —serie—; Angel Casas Carnicero: Ecología, 79; Santiago Francia: Confusión de lenguas, 79; Eduardo Rodríguez: En la Catedral de Palencia, 80; Crisógono García: El busto de Palencia, 85; Antonio Herrero Antolín: Don Sem Tob, 80; Gonzalo Ortega Aragón: ¿Un ovni sobre Becerril de Campos?, 80; José María Fernández Nieto: La nueva burguesía, 80; Mons. Zacarías Gama, autor de numerosos artículos de opinión moral sobre la actuaidad; Antonio Lamadrid: Cita con la Palabra —serie—; Domingo Caballero: Y yo también soy una zorra (N.P.); Laurentino María Herrán: Unánime clamor del pueblo sano (N.P.) Iglesia en Palencia: Juan Sánchez Tejerina Serrano: Historias de mi pueblo.

Por 1985 se inicia la vuelta a un "retrovisor" crítico, de honda raíz social y costumbrista: "Solana palentina", espacio periódico de Ortega Aragón; "El Rincón" de José Luis de Román; "Conversaciones", de Barreda; "Ni trampa ni cartón", de Mariano Valero; Recuerdo sentimental de los pueblos palentinos, de Froilán.

Teatro

Se incrementan las actividades teatrales: Campaña de difusión cultural (Consejo General de Castilla y León); Semana de Teatro Infantil, (Ayuntamiento) I Muestra Regional de Teatro; Semana de Teatro Ciudad de Palencia (Ayuntamiento); encuentro de teatro en la calle (en Estival 84 y 85); Ciclo de teatro (Caja Palencia, 83); Semana Gadex de teatro infantil...

Los grupos de teatro son: Polichinela, 82; Arlequín (Cervera de Pisuerga), 80; La bicicleta —(alude a su medio de desplazamientos: Saldaña, 81); Retablo y Retablillo (Dueñas, 82); en la Semana Infantil de

Teatro Gadex participan los grupos escolares, Dragón Rojo, Colombia, Malta y Selva Tropical (Colegio Blanca de Castilla); Aldebarán y Arco Iris (Colegio Jorge Manrique); Venus y Verde (Colegio Miguel de Cervantes); la farándula y Candilejas (Colegio Buenos Aires).

Interesantes asimismo resultaron las charlas-guión coloquio del Seminario de Literatura del Instituto Alonso Berruguete, 83 y su representación del nacimiento de Nuestro Señor en Calabazanos.

En 1985 el Teatro Principal vuelve al Ayuntamiento y se planea hacer una grandiosa Escuela de Teatro.

Erudición

Entre los habituales artículos eruditos destacan: Faustino Gutiérrez: Ante el Centenario de la Fundación del Estudio de Barriuso (1877-1878), 76; Julio González: Fin de las juderías saldañesas, 76; José Antonio Chico: López Támara, datos inéditos, 76; Fr. María Alberico Feliz: La Trapa en su fundación se denominó San Isidro de Dueñas, 76; José Luis de Román: Tres mil años de cerámica, 82; Félix Buisán Cítores: San Antolín—1900, 82; Francisco Teresa León: Recordemos la historia, 82; Carlos M. Santoyo: El Seminario Menor de Carrión, 83; Santiago Francia: Notas de Archivo —documentada serie—; Entrevista con el P. Luis Fernández Martín (208-83); Aniano Gutiérrez; Santo Domingo y Palencia, VIII Centenario de su llegada a Palencia, 84; Carmen Centeno: Marcelo Mazas pone música a los nuevos poetas palentinos, 84; Jesús San Martín Payo: el obispo Don Alvaro de Mendoza, fundador del Seminario Conciliar de Palencia, nació en Valladolid, 85.

Por otra parte, se protege la investigación local con la creación de premios —tanto por la Diputación del Ayuntamiento, de las Cajas de Ahorros y otras entidades— así como la puesta a punto del Archivo catedralicio —junio del 85— y otros archivos. Se crean asimismo grupos de investigación como el grupo de investigación histórica "Cerrato" —Venta de Baños"— la concesión de becas de investigación y el acometimiento por la la propia Diputación de empresas investigadoras como la Historia de Palencia —dirigido por Julio González, 1984 —y este mismo I Congreso de Historia de Palencia, con una alentadora participación masiva de jóvenes universitaros en la dura tarea de la investigación local (6-12-85).

Entre las actividades de la Institución Tello Téllez de Meneses sobresalen: la Semana Manriqueña —1979—, la creación de la colección Pallantia 1976 y los encuentos en la Biblioteca —1984—.

En la prensa: Página Cultural (N.P. los jueves); Santiago de Castro: Nuevo documento para el estudio de la fundación de Santa Teresa en Palencia, 80.

Lugar especial ocupan los "estudios manriqueños", en torno al V Centenario de la muerte de Jorge Manrique —24 de abril de 1479—: tema palentino de siempre, con importante repercusión ya en los Juegos Florales de 1900 (10) y en los de 1940. Hay interesantes artículos de Tomás Teresa León, 42; José Angel Valente, 56; E. Manuel Ostos, 61; Pablo Cepeda y Jesús Castañón (PITTM, 28 y 35); múltiples artículos de la serie Palentineando, 79; los comentarios de la Casa de Palencia en Madrid, 77; la edición crítica de Miguel de Santiago (Ediciones, 29, 1978); las múltiples actividades de Paredes de Nava y de su comisión Pro-Monumento a Jorge Manrique (79, 81, 85): La misión cultural con motivo del V Centenario (Delegación de Cultura); Semana Manriqueña (Diputación); varias representaciones teatrales sobre vida y obra de Jorge Manrique (11); Coplas a la muerte de Jorge Manrique y Bibliografía de Jorge Manrique (Diputación).

Crítica

En la crítica teatral empieza su labor Carmen Centeno con reseñas amplias de los actos, un tanto apasionadas, en las que logra atrapar —a veces por la vía de la discrepancia— al lector.

La crítica de libros está ahora en exclusiva a cargo de Gonzalo Ortega Aragón (12). Su crítica, bastante documentada y no limitada a la obra sino al contorno del autor y hasta su entorno literario, suele ser matizadora y analítica, si bien —en ocasiones— trata de imponer su opinión de crítico a las "razones" de autor.

Poesía

Marcelino García Velasco: ***Alada cuna de la libertad.*** Col. Rocamador, 79; Joaquín Galán: ***Ni el desorden del fuego.*** Col. Koral, Barcelona, 79; Roque Nieto Peña: ***Palencia en el corazón,*** 80; Gabino-Alejandro Carriedo: ***Nuevo compuesto descompuesto viejo,*** Madrid, Hiperion, 80; Javier Sancho: ***Poema al arte muerto.*** Barcelona, Sala de Poesía,

10. ***Libro de Juegos Florales de Palencia.*** Imprenta Provincial, 1900.
11. Castañón, Jesús: "El Trienio Manriqueño: 1976-1979" (16-11-79).
12. Por razones obvias no se citan sus críticas. Para la inmensa bibliografía de la Diputación, C.F.R. Catálogo de Publicaciones, 1985.

Alamo, 78; Miguel de la Fuente: ***El gato Renato.*** Universidad Autónoma del Estado de México (referencia de Mino: 3-9-80): Premios de poesía —79 de la Casa de Palencia en Madrid, 80; Enriqueta Palacios: ***Otoño íntimo.*** Palencia, CAMP, 81; ***Coplas de amor y desamor.*** Palencia, Gráf. Iglesias, 82; y ***Cadencia rota,*** Id., id. (Ref. 31-12-82); Fernando de Celis: ***Mi gozo con tu sombra.*** Andrómeda, 84; Javier Lostalé: ***Figura en el paseo marítimo*** (Ref. 29-5-81); Mariano Iñigo Gutiérrez: ***Bohemia interior,*** 83; Juan Sánchez-Tejerina Serrano: ***Sendas de soledades y silencios,*** Burgos CLA, Alamo, 81; Angel Herrero Cabezón: ***Inacabada memoria de ti,*** 84; Abilio Manuel Bores Treceño: ***Mujer, noche, luna,*** 84; Joaquín Galán: ***El aire libre,*** Barcelona, (N.P., 83); Amalia Iglesias Serna: ***Un lugar para el fuego,*** 84; Domingo Caballero: ***Balada de Lebanza;*** y ***Autogeografías,*** (Premio Provincia de León. Ref. N.P. 28-4-82); Mario Hernández: ***Para bien morir,*** 83; César Augusto Ayuso: ***Vuelta al pueblo,*** 79; Marcelino García Velasco: ***Apuntes para una biografía apresurada de Santa Teresa,*** 82; y ***Tratado de Castilla,*** CAMP. 84; Felipe Boso: (De Villarramiel, emigrado en Alemania donde realizó la labor de Antologista. Ref. Valeriano Bouza: 5-3-83); Manuel Puebla: (Director del Grupo Mairena, en Puerto Rico, N.P. 83)...

Prosa

Miguel Guerra de Cea: ***Des toros et des hohomnes, Le Lion de Castille, Matadors de gouttiere, Les porteus de lumiere y Le monde de la corrida,*** (Villarramielense afincado en Francia. Ref. Alamo: 27-9-76); Javier Villán: ***Palencia: Paisajes con figura,*** Madrid, Edit. Molinos de Agua (Ref. García Reyero: 11-6-80): José Manuel Pérez: ***Buscando el peligro*** (Ref. Carmen Centeno 22-11-83); Alfonso J. Aparicio Mena: ***Relato de la i*** (Ref. 22-11-84); José María Rincón: ***El crimen de la ermita del Cristo del Otero,*** Madrid, Edic. Albia. 84; Antonio Villacorta Baños: ***El manuscrito del último profeta,*** Premio discolibro —Mundo Actual de Ediciones, 84; Tomás Salvador: ***Las compañías blancas.*** Barcelona, Plaza y Janés, 1984; Gonzalo Alcalde Crespo y otros ***El Valle de Redondos y la cueva del Cobre,*** Palencia, Gráf. Merino, Ortega Aragón, 84; José María Gallego: ***Palencia*** (Ref. Pedro Miguel Barreda: 25-10-82); ***Guía Ciudad de Palencia,*** Ayuntamiento (Ref. 27-3-83); Manuel Vallejo de Busto: ***El Cerrato Castellano*** (Ref. 17-3-83); Antonio Alamo Salazar: ***Palencia Stop,*** Palencia, Diario-Día, Reyero (Ref. 11-2-76): ***Plan de aprovechamiento de los recursos turísticos de la provincia de Palencia*** (Inédito, Ref. 30-12-81); José María Gallego Pérez: ***Palencia,***

arte, gastronomía, folklore, CAP, Palencia (26-10-82); Pedro Miguel Barreda: *Aupa, Palencia*, 84; Gonzalo María Fernández: *El hermano Rafael, monje trapense* CAMP, (27-4-84); Luis Fernández Martín: *Villarramiel de Campos. Datos para su historia*; Vicente Buzón C.: *Palencia, Imágenes del pasado*, CAMP (22-1-83); Valentín Bleye: *Rapsodia de la ciudad abierta*, (Reed.) CAMP, 83; María Blanca Herrero Puyuelo: *Los Sindicatos Obreros Católicos en la ciudad de Palencia*, 1912-1982, CAMP, 83; Alberto Torres, S.J.: *Palabras mayores*, CAMP; *Estudio de la estructura comercial de Palencia y su área de influencia* (30-9-83); *Apuntes Palentinos*, 85; (la serie literararia abarca: Paco Vighi, Leyendas Palentinas, Gómez Manrique, Sem Tob, Jorge Manrique, El Marqués de Santillana, César M. Arconada, Sebastián de Miñano, Gabino-A. Carriedo y Tomás Salvador); Gonzalo Alcalde Crespo: *La Pernía*, Impr. Merino; Antonio González Lamadrid: *La fuerza de la Tierra*. Geografía, Historia y Teología de Palencia, 82; Modesto Salcedo: *Un grupo palentino frente a la Reforma*, CAMP, 82; *Palencia en la Historia*, CAMP, 82; Carmelo García del Valle: *Apuntes para la historia religiosa osornense* (23-9-81); Antonio Herrero Antolín: *Apuntes histórico geográficos sobre la provincia de Palencia*, CAP, 80; Angel Sancho: *El arte sacro en Palencia*, IV, Alamo, 76; Miguel Fernández de Velasco: *Pabluras*, (15-10-83, Premio Lazarillo).

Teatro

Germán Díez: *El quinto viaje de Crillón* (Premio Gemma de teatro, 13-10-83); hay también referencias a Félix Buisán Cítores: estreno de *Los muñecos* (23-4-82); Francisco García y Juan Francisco Rojo: *La bestia* (6-12-85); y a las representaciones populares de un modernizado *"Auto de los Reyes Magos"* en Tierra de Campos (Alamo: con remisiones a Tomás Teresa León y Dacio Rodríguez Lesmes, 30-12-80).

Carmen Centeno empieza a realizar la crítica de teatro, bastante documentada aunque un tanto subjetiva y apasionada.

Publicaciones periódicas

Palencia social: 15-5-81: Palencia —81; (24-8-81—); Memoria 80 (Delegación Provincial de Cultura 7-4-81); Lar (23-1-81); Revista Colegio EGB de Herrera de Pisuerga (28-3-81); Noticias de Palencia, Pedro Miguel Barreda, (6-9-82); la Hoja Informativa (N.P., 12-3-83); Memoria (Casa de Palencia en Madrid, N.P. (10-3-83); Zanco Panco, Jesús Egido N.P. (26-8-

83 y 12-8-83 y 12-11-83); Andar, Jesús López Pérez, 16-11-83; Tojanco, José Javier Terán Díez, 21-4-84); Surcos, Ortega (7-2-85); Alcores (11-5-85).

Bibliografía

Daniel Rosales: Las publicaciones periódicas en la provincia de Palencia (N.P. 24-11-82); Jaime García Reyero: Los libros, revistas y folletos de una Comarca: 10-2-79, Apuntes para una guía literaria palentina 30-12-82, Movimientos Poéticos en Palencia y Palencia Cantada por sus poetas o breve recuerdo de nombres palentinos (I yII), 80; Jesús Castañón: Página cultural (N.P. 82-83) y Encuentros con la Literatura Infantil. Valladolid, 1985; Pedro Miguel Barreda: Poetas de Palencia (Nuestras cosas, nuestras gentes, 83).

CONCLUSIONES

1. La prensa de Palencia, con un componente básico de teletipo, lleva —incluso en su periódico más reciente, Noticias de Palencia: 1982-1983— como contrapunto un largo componente literario.

2. Del ingrediente literario marca la nota predominante cuantitativamente la prosa costumbrista o de tema histórico erudito.

En la primera predomina el costumbrismo clásico y su recopilación ha dado como resultado algunos libros interesantes: ***Rapsodia de la ciudad abierta. Estamas pueblerinas de la Tierra de Campos...***

La segunda, a su vez, ha producido libros de Historia de villas y lugares, en buena parte publicados por la Diputación Provincial.

Un tercer ingrediente suele ser bibliográfico, tan abundante como poco aprovechado hasta ahora.

3. Cualitativamente el elemento más importante es el lírico. Tanto en creación como en erudición o crítica. Su estudio ha producido monografías como la de José María Moro Benito: ***Poesía palentina de Postguerra.*** Diputación de Palencia, 1980; y Balances provisionales desde la propia prensa: ***Palencia, tierra de versos. Antología poética palentina*** (65-66), y los ya citados artículos de Jaime García Reyero y Pedro Miguel Barreda, más mi antología globalizadora ***Palencia, piedra a piedra,*** CAMP, 83.

4. El teatro y la crítica, como materias menos cultivadas, ocupan poco espacio.

Desde el punto de vista socio-cultural tienen extraordinaria relevancia las representaciones teatrales en los primeros años de postguerra, con profusión de noticias sobre compañías y artistas. Las últimas décadas (1965-1986) constituyen en cambio, un buen filón para la historia de nuestros grupos teatrales.

5. Las múltiples publicaciones escolares y las de asociaciones y departamentos municipales de cultura añaden a su perfecto conocimiento de los acontecimientos "in situ" abundante y sorprendente material, especialmente localizado en su sección de entrevistas; pero el uso de seudónimos o de nombres incompletos dificulta la investigación sobre algunos de sus logros literarios.

GENTES, COSTUMBRES, FOLKLORE LENGUAJE Y OTROS ASPECTOS DE TIERRA DE CAMPOS

por
P. Albano García Abad

Sin ser nacido en Tierra de Campos, yo he vivido años en ella y la he recorrido mucho. Las diferencias en cuanto a los aspectos indicados en el título son evidentes y dignas de ser estudiadas. Los límites de un artículo no dan espacio para hacerlo como yo querría.

EL NOMBRE DE CAMPOS

A pesar de ser Campos una comarca muy nombrada, no es bien conocida, al no haber sido profundamente estudiada. Eso comienza ya por el mismo nombre, CAMPOS. Es indiscutible que dos siglos antes de Cristo, la tierra que llamamos CAMPOS estaba habitada por los Vacceos. La tierra de los Vacceos estaba rodeada, al norte, por Cántabros y Astures; Lusitanos y Arévacos al sur; Turmogos, al este. Y hay que decir que son límites bastante generales, que habría que determinar mucho más. Todavía se sigue discutiendo sobre los límites precisos de la Comarca de Campos.

Estrabón y Ptolomeo, historiadores del siglo I y II después de Cristo, respectivamente, llaman entonces Pallantia a Palencia. Pallantia en lengua ligur, significaría losa, y también tierra con cuestas o montes pequeños. Pallantia habría dado el nombre a una porción de tierra llana, con algunos montes o cuestas pequeñas. Pero ¿qué extensión abarcaba el nombre de CAMPOS PALATINOS? Podría ser una extensión cercana a la capital. Podría ser también una extensión más amplia.

Los romanos atacan las tierras de los Vacceos hacia el año 151 antes de Cristo, al mando de Lúculo. Las someten definitivamente durante la primera mitad del siglo I, —hacia el 60 antes de Xto.—, tras las guerras Lusitanas y Numantinas. Los romanos dan a las tierras de los Vacceos el nombre de CAMPOS. La palabra Campi en latín significa tierra llana y productiva.

En tiempos de los Godos y durante la Edad Media se llamaba CAMPOS GOTICOS, prácticamente a lo que hoy llamamos Comarca de Campos. Los Cronicones de los siglos IX y X —el Albeldense, el Ramirense, el de Alfonso III— así los llamaban. Muchos documentos particulares relativos a las actuales tierras de las provincias de León, Palencia, Valladolid y Zamora,

que llamamos de Campos, escriben el nombre de CAMPOS GOTICOS: "in campis qui Gothici apelantur". Triticum ex Campis Gothicis, dice el Albeldense hablando de las cosas más famosas de España.

También es cierto que ha sido la misma historia la que ha enmarañado la cuestión.

La Crónica General de España de Alfonso X, ya en el siglo XIII, dice:

> "En 735 años de la Encarnación del mundo, Alfonso el Católico entro en TIERRA DE CAMPOS, esto es Toro, la que tiene de un cabo el río Esla, del otro, el Carrión, de Pisuerga, de Duero, y conquiriolo todo".

Y un poco después añade:

> "Pobló el Rey Alfonso III, en los CAMPOS que dice de los GODOS, y estos son campos de Campos de Toro, y otros lugares que estaban yermos y despoblados de los moros".

De aquí debe arrancar el que algunos hayan dicho que el nombre de CAMPI COTHORUM se deriva de Campos de Toro.

Ya Marineo Sículo —1.460 1.535— decía en su obra de Rebus Hispaniae:

> "Ni Zamora fue Numancia, ni Toro corresponde a Campi Gothorum" (1).

(Hubo un tiempo en que se localizaba a Numancia en Zamora, por la coincidencia de nombres con el actual lugar de Soria donde realmente estaba).

También desconcierta lo escrito en Crónica General de España de Ambrosio Morales —1.513 1.591— y por la Historia de España del Padre Mariana, incluyendo nombres y lugares en Campos, que no geográfica, ni históricamente pertenecían a la comarca (2). La palabra latina CAMPI, significa, como he dicho, tierra llana, campos. Pero la palabra castellana, CAMPOS, que también se aplicó a otras tierras de España, quedó aplicada para significar por antonomasia la externa y conocida comarca castellano-leonesa de CAMPOS.

En este sentido, tenía razón el canónigo palentino Pedro Fernández, cuando escribía en 1679:

1. MARINEO SICULO en *Rebus Hispaniae* —III—1º.
2. P. MARIANA, *Historia de España.*

'Luego que entraron los Godos, mudaron el nombre de Campos Vacceos en CAMPOS DE GODOS, habiéndose llamado primero CAMPOS PALATINOS, de la voz griega planion, que significa campos llanos".

LIMITES DE LA COMARCA

En eso estoy de acuerdo con Torbado, cuando escribe en Tierra mal Bautizada:

"Muchos historiadores han incluído en Tierra de Campos ciudades y villas que geográficamente no pueden considerarse de la región".

No vale que tengan el determinante de Campos para que pertenezcan a la comarca de que estamos hablando. Sabemos que existen pequeñas comarcas que se llaman con el nombre de Campo, en Avila y Ciudad Real, entre otras. Por eso, Azorín llamó a la Mancha la otra tierra de Campos.

La TIERRA DE CAMPOS por antonomasia, la notable extensión de tierra llana, desplegada como una gran piel de oveja churra por las provincias de Palencia, León, Valladolid y Zamora, es la Comarca castellanoleonesa de Campos. Quizá los ríos Pisuerga, Carrión, Sequillo, Valderaduey, Cea y Salado marcan límites bastante precisos de la comarca terracampina. Pero todavía precisaríamos más, si escogemos como mojones, las ciudades, villas y pueblos de Palencia, Osorno, Carrión, Sahagún, Villafáfila (Zamora) Castrogonzalo, Castronuevo, Valderas, Mayorga, Villagarcía, Medina de Rioseco, Ampudia, Palencia.

El perímetro marcado puede suponer unos 4.000 poco más o menos.

Según un Censo oficial, publicado por el Plan Tierra de Campos, la comarca comprendería (los límites del Plan de Tierra de Campos rebasaba algo los que aquí he marcado) unos 165 pueblos, con una población de 128.707 habitantes, que vivirían en una extensión de 4.500 kilómetros cuadrados. Eso supondría una media de 39,08 habitantes por kilómetro cuadrado.

Estos datos son del año 1960. La población ha descendido desde entonces por el fenómeno de la emigración.

Esta es la tierra, de cuyas gentes, vida y costumbres voy a hablar. Más bien me voy a referir a las tierras occidentales de la región, que son las que mejor conozco. La parte oriental, perteneciente a las provincias de Vallado-

lid y Palencia, aunque tienen muchos rasgos comunes, tiene ya matices particulares y algo distintos, que requeriría otro estudio particular. Para mí no cabe duda que los rebereños del Carrión y del Pisuerga tienen ya características que recuerdan y se asemejan más a la gente de tierra de Burgos, que las del occidente de Campos. Eso en los aspectos que aquí estudio: manera de ser, costumbres, folklore y habla. Sí que tienen bastantes de común todavía con los demás terracampinos, pero pienso que ya habría que distinguir. Por eso digo que me refiero más especialmente a las tierras y gentes del occidente de la Comarca de Campos. Digamos que desde el centro de la comarca hacia el occidente. Desde Palencia hasta Benavente. Y digamos también que el estudio me resulta más breve de lo que yo quiera, por razón de extensión de artículo. Pero creo que es una buena pista para un estudio más completo.

LA GENTE DE CAMPOS

El P. Isla, que no es ni un pesimista menguado, ni un optimista desconsiderado, resumía así la etopeya y el retrato de la gente terracampina en el siglo XVIII:

> "El genio bondadoso en la corteza, pero en el fondo, un si es no es, suspicaz, envidioso, interesado y cuentero. En fin LEGITIMUS BONUS VIR DE CAMPIS".
>
> Su estatura mediana, pero fornido y repeludo; cabeza grande y redonda; frente estrecha; ojos pequeños y desiguales, y algo taimados; guedejas rabicortas a la usanza del Páramo, no consistoriales como las de los sexmeros de Salamanca; pestorejo, se supone, a la jeronimiana, rechoncho, colorado y con pliegues" (3).

Justo González Garrido, que vivió muchos años en Medina de Rioseco, y que también influyó en los escritores del 98, escribe sobre el hombre de Campos en su obra, LA TIERRA DE CAMPOS REGION NATURAL:

3. Fray GERUNDIO DE CAMPAZAS. Edición Biblioteca de Clásicos Amenos. Edit. Razón y Fe. Madrid, la edic., págs. 14 y 15.

"Mora en ellos un cierto espíritu de recelo sin reserva, de archiprudente desconfianza, de monoteísmo crudo; un temor a lo desconocido y a la aventura, que emanan bien con la conformidad sincera, virtuosa y tranquila con la resignación verdaderamente estoica, con la costumbre de atenerse para los juicios a la propia experiencia y no coincidir la vida por más derroteros que los que ella ha asendereado" (4).

Vuelvo a advertir que tanto en cuanto a Macías Picavea como en cuanto a Julio Senador, como a González Garrido, como en cuanto a todos los escritores que han escrito más o menos apasionados sobre Campos, aún reconociendo la verdad de fondo que subyace en esos escritores, hay que tener en cuenta que los escritos llevaban siempre una segunda intención. Esta es una advertencia que es necesario hacer al hablar de los escritores sobre TIERRA DE CAMPOS. Y hay que decir que existe una abundante literatura. Tanto, que doy un resumen al final, por parecerme muy interesante. Pero en los libros de los escritores modernos sobre todo era muy clara la intención de llamar la atención sobre el aspecto sociológico de la comarca ciertamente muy desatendida. Jesús Torbado, que también escribió con furia e intención su libro, TIERRA MAL BAUTIZADA, (fue escrito en 1966, aunque apareció en 1969), dice así:

'Es imposible establecer las realidades étnicas de los habitantes de Tierra de Campos, ya que la raza es un inmenso complejo de estirpes entremezcladas, un caos todavía mayor que el general de España. De todas maneras, hay una serie de caracteres, de costumbres, de modos de vida que diferencian a estos campesinos de cualesquiera otros" (5).

Tiene bastante razón.

'El tipo morfológico, sigue diciendo, que predomina en Campos, es de mediana estatura, más bien baja, inferior en su conjunto a los 163 centímetros de la media nacional de España. Rostro anguloso y color cetrino, cuando no rojo sanguíneo. Las duras condiciones climatológicas le han hecho duro, enjuto, recio, magro, muy desarrollado en su sistema nervioso, por los grandes cambios de temperatura, de piel dura y seca" (6).

4. *La Tierra de Campos, región natural.*.
5. *Tierra mal bautizada.* Edit. Seix Barral. (1969). Barcelona.
6. Ibidem, pág. 114.

El P. Mariana, en su Historia de España y Ambrosio de Morales en su Crónica General de España, hablan de los de Campos, como de gentes extraordinarias para la guerra. Ya eran célebres en tal aspecto en los reinados de y luchas de los Reyes Pedro I, Enrique II, Juan I, Fernando IV, etc. El Cronicón de Cardeña, ya en el siglo XII, menciona un reto especial en Burgos, entre gente de Villavicencio y Valderas.

Resumiendo sobre la manera de ser física y espiritual de la gente de Campos, diré por mi parte, que aunque no concedo toda la verdad y exactitud en los rasgos apuntados por los autores citados, sí que efectivamente existen unas características que diferencian a estas gentes de otras.

COSTUMBRES

Me refiero, claro está, al concepto que esa palabra expresa, usada en plural: conjunto de usos e inclinaciones de las gentes de una comarca en nuestro caso..

Alguien podría pensar tras leer la abundante literatura en torno a Campos, (sobre todo la que he llamado apasionada o intencionada) que esta gente de TIERRA LLANA, es también llana, es decir, rasa en costumbres y aspectos típicos. De hecho, se dijo expresamente por un poeta (Antonio Machado) en cuanto a danzas y canciones:

> "De campos sin arados, caminos sin mesones, atónitos palurdos, sin danzas ni canciones".

Lo decía de toda Castilla, y ya es hora de levantar el grito contra tales leyendas, antes de que se conviertan en mitos.

En la gente y tierra de Campos existe un sello, un estilo típico y diferenciador. El estilo y el sello son dados en parte por las costumbres.

Estilo en el ***ser*** y en el ***habitar***, en el ***vestir***, en el ***hablar***, en el ***hacer*** y en el ***ociosear***, todo lo cual constituye un ***estilo de vida***.

EL HABITAT

Lo primero que llama la atención, incluso a un castellano de Castilla la Vieja, al llegar a Campos, es lo llano de la tierra. Porque también es hora de decir que Castilla la Viaja es una de las regiones más montañosas de España. El matiz cromático de la tierra ondulada de Campos —color de adobe— es

un tono amarillo, beige, gris y color tierra, que da un tono a esa parte de la meseta.

Sobre esa tierra destaca la ***mansión***. El P. Isla nos da una descripción de la casa típica de Campos en el siglo XVIII:

> "Entrábase a ella por un gran corralón flanqueado de cobertizos, que llaman tenadas los naturales; y antes de la primera puerta interior se eleva otro cobertizo en forma de pestaña horizontal, muy jalbegueado de cal con chafarrinadas a trechos de almagro.
>
> El zaguán o portal interior estaba barnizado con el mismo jalbegre, a excepción de las ráfagas de almagre; y todos los sábados se tenía cuidado de lavarle la cara, con un baño de cal. En la pared del portal que había frente a la puerta había una especie de aparador o estanque, que se llama vasar en el vocabulario del país, donde se presentaba a los que entraban la vajilla de la casa; vasos, escudillas, fuentes de Talavera.
>
> A los lados del vasar se levantaban desde el suelo con proporcionada elevación, dos poyos de parra, almagrados por el pie y caleados por el plomo, sobre cada uno de los cuales se había abierto cuatro a manera de hornillos para asentar otros tantos cántaros de barro.
>
> Hacia la mano derecha del zaguán, según se entra, estaba la sala principal que tendría sus buenas cuatro varas en cuadro, con su alcoba de dos y media.
>
> Eran los cuadros de la sala seis cuadros de lo más fino de la famosa calle de Santiago, de Valladolid, que representaban un San Jorge, una Santa Bárbara, un Santiago a caballo, un San Roque, una Nuestra Señora del Carmen, y un San Antonio Abad con su cochinillo al canto.
>
> Había un bufete con su sobremesa de jerga, un banco de álamo, dos sillas de tijera, un arca grande, y junto a ella un cofre sin pelo y sin cerradura.
>
> A la entrada de la alcoba se dejaba ver una cortina de gasa, cuya cenefa estaba cuajada de escapularios y cintas rojas, santas Teresas de barro con sus urnicas de cartón, todo distribuído con mucha gracia" (7).

Si he copiado la descripción un tanto larga, ha sido porque la juzgo ciertamente típica. Aún existen casi tal como la describe el P. Isla. Cierto que en Campos se ven, y aún abundan, las casonas, tipo palacio, o casa

7. Fray GERUNDIO DE CAMPAZAS, ob. cit., parte primera, cap. I.

señorial con escudo, piedras sillares bien labradas, a veces combinadas con ladrillo rojo bien cocido, y con buenas rejas labradas en los balcones y ventanas. Esas casonas son del siglo XVI y posteriores. Eran casas señoriales, que hidalgos y caballeros labraban como prueba de su grandeza o de su dinero. A veces tenían su bodega, su sótano y hasta su prisión, que constituían toda una obra de arte en sillería y compartimentos. Ya diré algo al hablar de las bodegas.

Generalmente las casas eran de adobe. Ahora el ladrillo o el bloque prefabricado van sustituyendo al adobe. El adobe con paja, con grava (tapiado prensado), con mortero o sin él, era un elemento que ponía en el paisaje de Campos un aspecto de desolación y pobreza. Es un aspecto exterior en que hay que reparar, pues la Tierra de Campos, en sí, no es pobre, y las casas tampoco. El aspecto externo da efectivamente mala impresión. Una prueba es que el simple enjalbegado de cal cambia la impresión superficial de esa faz, y estoy convencido que la llegada del agua de riego va cambiando y cambiará el rostro de la comarca de Campos.

Es algo digno de notar lo limpia y curiosa que suele estar la casa de Campos, con el trabajo que cuesta el conservar y sacar brillo al almagro de almazarrón. El P. Isla habla de la limpieza del sábado. Hay que decir que las mujeres de Campos friegan todos los días la casa y tal era el trabajo que daba el almazarrón, que lo van cambiando a buen ritmo por el llamado actualmente enlosado de mosaico o granulado artificial, a pesar de que se dan cuenta de que se pierde la nobleza y señorío de los artesonados, de los portales, y en general, de la casa.

La *casa típica* de Campos, aun siendo pobre, es limpia. Resulta típico ver a la mujer terracampina arremangada o enfundada en su bata darse todo el empeño en adecentar la casa, hasta acabar por el zaguán o el portal e incluso el trozo de acera correspondiente a la fachada de la casa.

LOS BIENES Y SUS SIGNOS

A pesar de la aridez y la desolación aparentes, la Tierra de Campos será bonita y mucho más alegre el día en que bauticen con agua de riego. En este sentido admito las lamentaciones y frenos de quienes han tronado por la redención de Tierra de Campos, que han sido casi todos los que sobre ella han escrito.

El P. Isla dice a este propósito ya en sus días del siglo XVIII:

"En Campazas, había, a mediados del siglo pasado, un labrador que llamaban el rico del lugar, porque tenía dos pares de bueyes de labranza, una yegua torda, dos carros, un pollino rucio, zancudo de pujanza y andador para ir a los mercados; un hato de ovejas, la mitad parideras y la otra mitad machorras, y se distinguía su casa entre las del lugar por ser la única que tenía tejas" (8).

Teniendo en cuenta la dosis de humor con que suele escribir el P. Isla, esas palabras suyas son un buen resumen sobre la riqueza de un terracampino. Hasta no hace mucho tiempo, todavía oía hablar estando allí, de pares de mulas, carros, etc. como igual grado de riqueza. ***Tienen tantos pares***, era la frase. Yo asistí a la revolución del tractor. La aparición de los cuatro primeros tractores —dos Lanz y dos Renault—, supuso un acontecimiento. Su precio elevadísimo era de cerca de 200.000 pesetas. Los años posteriores confirmaron que efectivamente traían revolución en el campo de Campos.

Porque a tantos pares de mulas o bueyes, correspondían tantas cargas de tierra y tanta producción; y a tanta producción, tanta hacienda y tanta habienda. Un buen rebaño era de apariencia y en realidad, otro buen signo de riqueza. El borrico o la borrica no era propiamente un medio de transporte, sino de locomoción para ir a visitar el campo, para llevar la comida a los tabajadores del campo o para ir al mercado.

Poseer un caballo para esos menesteres, suponía más. Si el caballo o la yegua podían engancharse al tílburi o sarré expresaba más grado (9). En Campos el tílburi o sarré fue el carri-coche que suponía la edición anterior al coche o automóvil, como medio de locomoción para visitar las heredades, que a veces estaban lejos, para ir a ver a las amistades o amigos no muy distantes, y para otros traslados parecidos.

Las ferias y mercados fueron el exponente comercial de Castilla durante mucho tiempo. Igual en Campos.

8. Ibidem, cap. I, de la primera parte.
9. El tílburi o sarré es una especie de carricoche con dos ruedas, ligero y descubierto. A todos los que veníamos de fuera, nos llamaba la atención este carricoche ágil, tirado por un caballo casi siempre al trote y haciendo sonar sus cascabeles. Por sus movimientos de traqueteo, se le moteja con el nombre de ***saltapozas***. Este carricoche de ruedas de goma, le conduce el terracampino con aires de auriga romano o de señorío acaudalado.

FERIAS Y MERCADOS

Cien veces hablan los documentos de los archivos municipales sobre la compra y pago de los derechos u obligaciones de ferias y mercados, como de una fuente de entradas, o ingresos en el arca municipal. Así se harían célebres los mercados de Benavente, Valderas, Villalpando, Sahagún, Carrión, Medina de Rioseco, etc. Por igual motivo servían renombradas las ferias de Mansilla de las Mulas, Villalón, (ganado lanar), Osorno, de Villada, etc.

En ninguna villa de Campos de mediana importancia dejaba de haber la ***Plaza del Mercado.*** Decía los nombres según su destino: ***Plaza del Mercado, Plaza del Trigo, Plaza de la Cebada, Plaza del Ganado, Plaza de los Cestos***, la de los trillos, la de las gallinas, la de las ovejas, la de los pollos. El mercado en algunos lugares se llamaba Plaza del Azogue, según la influencia árabe o judía. También llamados zoco.

Y fueron y siguen siendo típicos los ***soportales*** de las plazas sostenidos con fustes de negrillo, o de piedra, para soportar la cubierta de los soportales y poder tener el mercado en día de lluvia o mal temporal.

Enla borrica, en el caballo, en el tílburi, o a pie, se va al mercado un día a la semana. En muchas villas era generalmente el miércoles, por la costumbre pagana que dedicaba ese día al dios Mercurio. Luego, o incluso entonces, por las ventajas o desventajas que ello traía, los tipos y circunstancias del mercado se arreglaban entre las villas con acuerdos por ambas partes. Se comproban derechos, se pagaban obligaciones, y venían los arreglos sobre mercatura o ferialidad.

Se iba y se sigue yendo a diez, veinte kilómetros de distancia.

Trigo, cebada, legumbres, piensos, frutas, animales domésticos y de corral y otros varios artículos eran el género más frecuente en los mercados de Campos. Las carreteras y senderos de la tierra llana veían pasar reatas, grupos y aún personas individuales determinados días de la semana por el mismo camino.

Una especie de anchos cilindros de adobe, rematando en alero y luego en torrecilla y sobre ella alguna especie de mástil o cruz, los veía pasar. A veces estos edificios cilíndricos, o cuadrados, estaban abiertos o medio derruídos y dejaban ver su interior perforado por huecos y agujeros. Eran los ***palomares*** típicos de Campos. Más de cuatro personas extrañas al país preguntan al pasar por Tierra de Campos qué son esos cilindros, sobre los que no siempre se ven palomas o pichones, pero que en todo caso, son una nota típica en el paisaje de Campos. En el Lazarillo de Tormes, se dice de un rico hidalgo venido a menos, que ya no poseía en su extrema pobreza, sino un ***palomar en Tierra de Campos.***

La estampa de ferias y mercados fue típica en Campos, ahora en Sahagún, en Valderas, en Medina de Rioseco, en Monzón, en Benavente, en Mayorga, etc. los silos y paneras levantadas su silueta blanca y amplia, y contemplan varias veces al año la gran asamblea de tractores y camiones que vienen a entregar el trigo. El Canal de Castilla ha dejado de ser fluvial de transporte de cereales, e igual el tren estrecho de 1915, que se creara con vistas al transporte de cereal, ha desaparecido. Con todo, la estampa renovada de ferias y mercados en distintos zocos y feriales de Campos, las ventas, los mesones, los venteros, mesoneros y hospederos tampoco han desaparecido en la superficie de Campos, aunque sean mesones modernizados. Es frecuente encontrar en esta tierra llana edificios renovados con nombre de venta o mesón. Cosa curiosa: el decorado y atalaje de estos edificios se atavía con los arreos antiguos de carros, yugos, arneses, cencerros, esquilones, ruedas de carro y otros adornos parecidos de pura tradición campera.

LOS CULTIVOS, LAS COMIDAS, LOS VESTIDOS

Un poco le hemos hecho salir al terracampino de su casa, pero ya volverá, pues en general, aunque es andador de caminos, a no ser por pura obligación, no se aleja de su hogar, casa y tierra. La emigración del terracampino comenzó modernamente, cuando se produjo ese fenómeno social y doloroso en varias regiones de España. Desde entonces, en Campos ha sido también un desplazamiento y una huída notable y preocupante.

Hasta entonces nò era como los países costeros, tierra de emigrantes e indianos... Más bien recibía gente, llamadas temporeras, como se dice ahora. Gallegos y asturianos venían a Campos para las faenas de la siega del cereal, de la hierba, de la vendimia. La venida de gallegos y asturianos a lo que ellos llamaban Castilla, era frecuente. La mayoría volvía a su tierra, pero muchos de los apellidos gallegos y asturianos que hay en Campos se deben a ese fenómenos de haber venido por aquí a buscar su trabajo y su vida.

Los cereales y el vino son los cultivos básicos en Campos. No son exclusivos. En eso se diferencian también de otras comarcas, dondè se da el monocultivo en cuanto al cereal... Por eso, se produce más relativamente en esas otras comarcas, porque al no tener posibilidad de otro cultivo, el cereal es más atendido que en Campos. Con todo, si Campos no ha merecido aún el título de ***Granero de España***, podría serlo.

En cuanto al vino, tiene cierto renombre, al menos en una extensión del norte de España. El Puerto de Pajares sabe mucho del acarreo de vino y carbón. El vino de Campos sigue teniendo aceptación más allá del Puerto de Pajares. Más tarde superan los vinos de otras comarcas más lejanas. Pero es que en Campos se atiende también a la fruta, a las hortalizas, a las legumbres, los piensos, los forrajes, la remolacha, etc.

Las siguientes palabras del P. Isla quedan muy superadas:

> "Entraron a la salita o cuarto bajo. Sentáronse y cenaron. Casi toda la conversación se la llevaron el familiar y Antón de Zotes, siendo su asunto el regular entre los labradores.
>
> Preguntóle aquél cómo iba la cosecha, y en qué estado tenía su verano. Respondióle que de ***cebada*** había cogido poco, por la falta de agua, y que si no fuera por los tres herreñales que estaba linde del arroyo, apenas tendría para el gasto y para sembrar. Que de ***horcajo*** (mezcla de trigo y centeno) no estaba mal. Y de ***trigo*** esperaba que fuera mediana la cosecha. Porque sobre tener ya diez ***cargas*** en la panera, quedaban en la era tres ***peces***, dos ***parvas***, otras dos ***mantas*** y entodavía estaban en las tierras unas doce ***morenas***" (10).

Hoy día han variado y aumentado los cultivos en Campos. El maíz, la alfalfa, la remolacha, y otras forrajeras se puede decir que hasta dominan en algunas partes de la comarca. El ***lúpulo*** ha parecido en las vegas, hasta llegar a convertir a León en la primera provincia productora de esa canabiácea. Repito que con el agua cualquier producto se podría cultivar en Campos. Pero a las cebollas de Villalón, a los garbanzos de Fuentesaúco, a los ajos de la parte de Villalpando, a las hortalizas de las vegas del Carrión y del Pisuerga, a las lechugas de la ribera del Cea, y del Valderaduey nadie podrá quitarles ni su fama ni su historia.

LAS COMIDAS, LOS DULCES, LAS GULISMERIAS

No se alimenta mal, al menos en cuanto a vitaminas y aminoácidos, la gente de Campos. Si se compara la vianda de Don Alonso Quijano (el hidalgo de la Mancha) con Antón de Zotes (el campesino de Campos), algo recuerdan los primeros capítulos de Fray Gerundio a los primeros del Quijote, vemos que la nutrición del labrador terracampino supera con bastante a la del hidalgo manchego, ya entonces:

10. Fray GERUNDIO, ob. cit., parte segunda, cap. I.

"Era Antón Zotes un labrador de mediana pasada, hombre de machorra, cecina y pan mediado los días ordinarios; con cebolla o puerro por postre; vaca y chorizo los días de fiesta; su torrezno corriente por almuerzo y cena, aunque ésta era tal vez salpicón de vaca; despensa o agua pie (vino bajo) su bebida usual, menos cuando se sacaba a la mesa vino de Villamañán o del Páramo" (11).

No era, pues, tan pobre la comida de este labriego de Campos como la del hidalgo manchego (esa otra tierra de Campos, como dice Azorín con bastante simplicidad) (12).

"Se come tan mal en Castilla", decía Ortega en 1915, precisamente después de haber viajado desde Madrid a Asturias por una buena extensión de Campos (13).

Varias veces pasó Ortega y Gasset temporadas en tierra de Campos, en su finca y granja de Castilleja, junto a Mayorga de Campos, por donde Valladolid linda con León y cerca de la provincia de Palencia. No sé si tras sus repetidas estancias, ratificaría Ortega que se comía mal en Campos. Por mi parte, que he estado mucho más tiempo que él y que he asistido a muchas más mesas rústicas, creo poder afirmar que ordinariamente no son comidas delicadas, pero sí sólidas. Y los días de fiesta o de recepción, incluso ostentosas.

Tampoco hay que olvidarse de hablar "del reparto del turrón, confites, avellanas y piñones a los niños". La costumbre de comer dulces y frutos secos en Campos es muy general. Existía hasta hace muy poco en las cofradías —que también eran muy numerosas— la costumbre de repartir a los Hermanos Cofrades e invitados el día del Patrón de la Cofradía; ***avellanas, piñones, almendrucos, nueces*** y frutos parecidos. Estaba estipulado en los artículos de Estatuto de la Cofradía. Y en algunas ordenanzas estaba hasta indicado que el Hermano Cofrade debía cogerlos con las manos juntas bien abiertas en forma de cuenco.

De los dulces, no se puede dejar de decir si uno se refiere a ellos y a las gentes de Campos.

En Campos se usa la palabra ***Gulismería***, para designar la afición por los dulces, y ***Gulismero***, para calificar a la persona que es golosa. Sin duda que las palabras goloso y guilismero vienen de la misma raíz —***Gula***—.

11. Fray Gerundio. Parte primera, cap. III.
12. ***La amada España***. Edic. Ancora y Delfín "Destino", Barcelona, 1967.
13. El Espectador, III, De Madrid a Asturias o Los dos paisajes.

Pero guloso y gulismero tienen un matiz fuerte de calificación y recuerda más la palabra gula.

Yo no quisiera llamar ***gulosos*** a las gentes de Campos. Pero creo que ni ellos mismos ocultan que son golosos. Las pastas, las roscas, el mazapán y otros dulces de fabricación casera es tan típico como el vaso de vino en la bodega.

En las fiestas son típicas las pastas y rosquillas del horno casero. Generalmente son de huevo, harina, azúcar, aceite y otros ingredientes parecidos, todo más o menos cocido y tostado y grasiento. Con frecuencia entra también el piñón y la almendra. Cuando se quiere preparar algo más exquisito, se lleva a cocer al horno de la tahona del panadero, que suele estar bien atizado con fuego de sarmientos de las viñas podadas en otoño. Entonces, suelen ser tortas de harina bien amasadas con chicharrones manteca, o grasa y carne de la matanza del cerdo. Es conocida la estampa de la mujer que trae de la tahona a su casa las tortas o dulces bien preparados y cuidadosamente colocados en un cesto de mimbres o en otros recipientes especialmente adaptados para que los dulces se mantengan en buen estado de conservación y presentación.

Cuco, cuca, cucos, cucas... son palabras que expresan golosina. Cuco! Cuca! hijo, dicen las madres a sus pequeños, que aún no saben hablar, al darles un dulce o golosina.

La imagen del ***cuquero*** (vendedos ambulante de golosinas en las ferias y fiestas populares) es típica en tierra de Campos, desde Frómista a Benavente, y desde Mansilla a Valladolid. Son célebres las almendras garrapiñadas de Villafrechós (cerca de Rioseco) aunque no lleguen a las más famosas de Briviesca en tierra de Burgos.

Aunque no del todo, es bastante cierto que "de la panza sale la danza". Antes de sorprender al terracampino en sus aires de fiesta, juerga y folklore, que naturalmente es lo extraordinario, vamos a verlo en su porte habitual, que es el caso todos los días, y que por lo mismo, es más característico.

SU PORTE ORDINARIO, SU VESTIMENTA, TIPOS TIPICOS

Ya hemos visto cómo varios autores de los que han escrito sobre Campos —algunos de ellos terracampinos— coinciden más o menos en que el tipo de Campos sería: de mediana estatura, musculatura recia, color cetrino o curtido, porte adusto, de ánimo un tanto desconfiado o realista, aunque bueno en el fondo, de piel dura y seca. En resumen, un aire y un porte serio y austero.

Pero todo esto es aún bastante exterior y superficial. Por eso, habrá que tener en cuenta todos los aspectos y facetas que vamos presentando trozo a trozo, para poderse hacer una idea más exacta del tipo tarracampino.

Siempre me ha dado miedo y hasta grima de ese método de regiones o comarcas, que luego circulan por el mundo como una especie de etiqueta o sambenito por donde viajan o aparecen. Y resulta que bien analizado luego el tal retrato o caricatura, cambian los tonos, como los colores del caleidoscopio, con sólo remover los crisoles del cilindro.

El aire o porte exterior del terracampino se presenta más bien como sobrio, adusto, austero, y hasta un tanto huidizo y distante.

Sin embargo, ya la misma estampa exterior tiene algo de característico e interesante, que se hace llamativa. Me refiero a su manera de vestir. Quiero decir los castizos, que todavía los hay.

VESTIMENTA

La pana, comenzando por la sufrida boina, hasta llegar al no menos resistente pantalón, y la compañera chaqueta fue durante mucho tiempo el forro y abrigo de la gente castellana. Hay que decir que la pana ha vuelto a salir otra vez por los fueros de su valor y elegancia, después de haber llegado a un cierto grado de menosprecio, a que había llegado precisamente en aras del servicio. Pero éstas son notas marginales.

Los terracampinos también fueron gente de pana, quizá algo menos que en otras regiones de Castilla. La boina, por ejemplo, a pesar de su uso frecuente, no era el tocado más característico del terracampino. Seguro que al que llegue fuera de la comarca, le llamará la atención, como a mí me sucedió, la gorra de los hombres de la región.

Las hay de varias especies, pero la más usual es la gorra con visera. No es ni la del caballista inglés, ni la del cazador ni la que los niños o chavales se ponen en verano para protegerse del sol o por deporte. Es una especie de gorra como la que usa el chulo madrileño. Es fuerte. No suele ser chillona de colores, sino más bien, gris, o de color discreto, y con el vuelo o visera más bien baja. Esta gorra la usan más bien para protegerse del sol que del frío. Para defenderse del frío, los terracampinos usan una gorra más fuerte tirando a pasamontañas, que lleva al campo contra el posible ingrato temporal. Esta suele ser de paño más grueso.

La gorra con visera, que más llama la atención en las cabezas de los terracampinos, y que me parece más típica de Campos, lo mismo puede aparecer en las calles de cualquier pueblo de la comarca, que en la concu-

rrencia de las ferias y mercados, que en la capital de provincia, cuando los campesinos vienen allí para hacer sus compras, o para resolver sus papeles de cualquier clase de asunto.

A mí la gente calada con esa dicha gorra, primero me producía la impresión de feriantes o tratantes y así. Luego, recordaba a los chulos o majos madrileños, sobre todo cuando el portador era joven o tipo aparente. Finalmente, llegué a ver en la gorra de Campos una prenda muy práctica contra el aire, frío y otras inclemencias del tiempo.Por Burgos, la llamábamos ***zamorana y gallega***, no sé si con toda razón, pero creo que con bastante. El lector interesado podrá verlas inmediatamente, si va a Campos, sobre todo desde Valladolid hacia el occidente.

Algo parecido sucede con el sombrero, gorro o bombín. También aquí hay que precisar, pero se trata de una prenda bastante típica de la comarca de Campos. No lo llevan ni tan habitualmente ni con tanta frecuencia en otros sitios de Castilla la Vieja.

El labrador terracampino, calado con sombrero, recuerda la estampa del **caballero o hidalgo castellano**, a quien algo se le había subido a la cabeza con más o menos razón de vanagloria. No digo nada si va en yegua, caballo, tílburi o coche. Pero aún yendo en borrica o a pie, pone nota. Lo de subirse a la cabeza, no lo digo por los de Campos, sino por el español, en general.

El labriego de Campos usa varias clases de sombreros: **sombrero alto, bombín, o flexible**. Este último tipo es el más común. Con su cualidad de dúctil flexibilidad, el sombrero de juego también a un distinguido gesto de saludo, rendibú o pleitesía, que también es característico de Campos, y que expresa unas veces actitud entre servil y señorial, y otras aplauso y alabanza. Algo así de lo que quieren expresar los franceses cuando se quitan el sombrero, y exclaman: ¡Chapeau! o sea: me descubro ante Vd.

Los jóvenes de Campos ya no estilan tanto esa prenda. Mas a pesar de todo, el forastero que llegue a las tierras llana de Castilla y León, aún podrá ver a caballeros con sombrero flexible sobre todo poniendo su silueta característica en el aire. Quizá le produzca también la impresión de *cherif* o hidalgo castellano, pero el sombrero del terracampino no lleva estrella ninguna.

La pelliza fuerte con cuello de piel, es otro de los atuendos con que se viste el hombre de Campos. Sirve para protegerse del frío, del aire helado (que también los hay en tierra de Campos) e incluso de la lluvia. Cuando se ha de ir sobre la borrica, sobre la mula, en el tractor o a pie, ocasiones hay en que la pelliza gruesa, lanuda o enguatada, es abrigo agradable y hasta necesario.

LA CAPA

Aparte los enumerados, no veo otras prendas especialmente típicas en la tierra de Campos. Si acaso, la manta, la bufanda y el tapabocas, que aún se ve, especialmente para ir por la tarde o por la noche al corral o al pajar o para algún otro desplazamiento en días de frío o lluvia.

Con intención me he referido hasta ahora común u ordinario. Porque hay en Campos, como en todas partes, algún tipo de habitante, que diríamos más particularmente, bien sea por razón de oficio, o por motivo de dedicación o deporte. Hablar de toda clase de tipos un tanto especiales, sería demasiado largo para un artículo, aunque no dejaría de ser curioso y hasta interesante. Algunas van a aparecer. Antes, un poco sobre una vestimenta, a la que nadie puede negar tipismo: la **capa** como prenda y vestimenta.

La **capa** es atavío también típico en la tierra de Campos. Me refiero a la capa larga y amplia. Las había y las hay de tres clases: la típica **capa española**, propia de los hombres, y cuya historia en Campos va pareja a la de toda España. Aún se usa en Campos, pero menos. También parece que quiere volver pr sus fueros de tipismo en toda España, con la institución de grupos de defensa, como el de la Sociedad de Amigos de la Capa.

En Campos tenía la capa especial raigambre, según pude colegirse de las palabras del P. Isla, al hablar de Campazas, "cuyo nombre dicen algunos que debiera llamarse **Capazas**, por haberse dado principio en él el uso de las capas grandes, que en lugar de **mantellinas** usaban hasta muy entrado este siglo (XVIII) las mujeres de Campos".

Hablo más de la capa y sus estilos en el siguiente párrafo dedicado al **pastor**. También en el que hablo de la mujer. Hasta el cura y clérigo recordaban algo la capa, con su manteo. Entre todo, puede uno formarse una idea más completa de la típica capa de Campos.

Baste por ahora decir que a base de la capa, corre por Campos un axioma que dice: "**Valderas, pon la capa donde la veas**"... Debe ser algún picadillo comarcal, pues los valderenses suelen reaccionar inmediatamente diciendo: **Porque vendrán los de Villamañán, y te llevarán.** Los dos lugares están en tierra de León, a unos kilómetros de distancia, lindando con tierra de Zamora y Valladolid. La gente de ambos lugares se conocía muy bien. Quizá pudo surgir el adagio de cierta inclinación poseedora de la gente. O quizá de algún hecho real ocurrido.

Sin querer contribuir a la leyenda antijudía, he de decir que en ambos lugares (Valderas y Villamañán) había judería, y los judíos de los dos sitios gozaban fama de buenos mercaderes y comerciantes, y mejores administradores. Quizá vengan por ahí los tiros del adagio. El resumen es que la capa representaba bastante en esas tierras.

Hoy día el mejor representante de la vestimenta es el pastor, que difícilmente se despojará de ella en una buena temporada del año.

EL PASTOR

El pastor tiene en Campos, y en toda Castilla y aún fuera de ella, toda una historia.

La primera vez que leí el párrafo de Ortega, titulado Geometría de la Meseta, (sabe el lector que es describiendo la llanura desde Venta de Baños —Palencia— hasta León, es decir, en plena tierra de Campos) (14), yo creí que al indicar el símbolo de la línea vertical en la llanura castellana, escogería al pastor como representación de tal línea. Escogió el chopo, que sin duda es también representativo. Pero creo que no hubiera estado mal tampoco el pastor, sobre todo cuando escogió el arador de la gleba, inclinado sobre el arado, como símbolo de la línea oblícua.

En Campos aún es representativa y frecuente la imagen del pastor. Ha sobrevivido a las cañadas, que eran las autopistas tranquilas y desahogadas de pastores y rebaños en una anchura hasta de setenta varas para hacer los largos viajes de la trashumancia.

Por Campos atravesaban varias cañadas, desde toda la larga línea de la montaña leonesa, hasta Extremadura, y al contrario. Muchos en Campos conocen la **zamorana**, porque atravesaba desde León, por Benavente y Zamora hasta Salamanca, Béjar y Extremadura. Igualmente la del Duero.

Hoy es ya raro ver el cauce o carril de las cañadas, pero no la silueta del pastor. Incluso el pastor o la pastora ya no tienen por qué avergonzarse de su vestimenta y atuendo, como les sucedía en algún tiempo: también el estilo pastor, con su zurrón, botas altas casi como polainas, y hasta con su alforjilla, capazo o serón, se ha puesto de moda y último grito en el vestir.

El pastor de Campos puede ser que cierre su ganado no lejos de la casa, o que tenga el corral y aprisco en la majada o a alguna distancia del lugar donde él habita. Como quiera que sea, por la mañana pronto o por la tarde, tarde, se le ve ir o venir, dibujando en su persona y atuendo a la imagen típica.

El gorro, estilo chambergo o de ala ancha, y en otras épocas del año, el de paja, será para él una prenda difícil de olvidar. También le puede sustituir por la doble clase de gorra o visera (la fuerte y la gris) de que hablé

14. El Espectador, III, De Madrid a Asturias o Los dos paisajes.

como típica del terracampino en general. Otro aparejo del pastor es la ***polaina alta***, que puede ser sencillamente de cuero o de cuero y lana, contra la humedad y el frío. La gleba, el rastrojo, la maleza crecida, los cardos y espinas el pegadizo barro de Campos y otros mil inconvenientes exigen este calzado de protección. El terracampino conoce su terreno y su clima y sabe cómo ha de salirle al paso.

También se ve en Campos al pastor vestido de pellico en alguna época del año. Pero es más típica la capa larga de color marrón con sobrecuello vuelto. Recuerda a la célebre capa española que también se usó en Campos. La pastoril es de algo menos vuelo que la típica española y algo más pesada.

La estampa del pastor de Campos con su sombrero de alas de paja, con su capa larga, su cayado, su zurrón, y polainas o abarcas o botas fuertes, es estereotipada. Marchando por la mañana pronto en su borrica o a pie, a soltar o a apensar el ganado; viniendo por la tarde de parecida manera; viéndole poner su tranquila silueta en hondonadas y oteros, su imagen constituye un detalle notable en el cuadro del paisaje de Campos. Ni al perro del pastor, ese animal intuitivo, sacrificado, celoso de su oficio y hasta agresivo en su terreno y oficio, se puede olvidar. Por eso, se han levantado monumentos al pastor. Uno de los más célebres de España está situado precisamente antes de la puerta a la tierra llana, junto a las termópilas de Pancorvo, que abren el terreno también llano de la Bureba que también llaman los burgaleses Campos.

Como propiamente el perro de pastor no es exclusivo de Tierra de Campos, me contento con dedicarle un recuerdo.

Otros perros y otros galgos sí lo son. Asociados a otros hombres, pintan nota destacable de esta tierra. Me refiero al cazador y a los perros de caza. Sobre la escena del cazador y el deporte de la caza hablo en párrafo aparte. Lo hago en el capítulo del deporte, del ocio y de las distracciones. Inmediatamente sigue una estampa, si cabe, más atractiva y más amable.

LA MUJER TERRACAMPINA

Un olvido y hasta un desacato me parece el olvido y el silencio que en general han guardado los que han escrito sobre Campos. Sí es cierto que ha habido alusión a ellas en los libros.

Desde la madre de la ***Pícara Justina*** (tan buena mesonera y mejor que su marido), hasta la ***Tía Catanla***, (la madre de Gerundio) tan buena como

la mejor avena de Campos, y las ***Chicas de la Unión de Campos*** (Valladolid), de las que nos dice Torbado en1966, que "eran de pelo castaño y hermosas de ver" (15). Pero siempre fueron las alusiones un poco de pasada.

La bella Diana (la buena protagonista de los ***Siete Libros de Diana***, de Jorge Montemayor), responde a una mujer real natural de Valencia de Don Juan, según he probado en un artículo titulado la ***Patria de la bella Diana*** (16).

No quiero decir con esto que vaya a cantar el ditirambo a la mujer terracampina y a su belleza. Sencillamente rendir homenaje a la muy digna y benemérita mujer de Campos, y quizá trazar sus rasgos característicos.

Casera, trabajadora y maternal podrían ser calificativos de la mujer de Campos. Quizá sea una manera un poco general calificar, pero los tres calificativos le convienen a la mujer terracampina.

Propiamente no trabaja en el campo, como fue el caso de las mujeres del Páramo leonés, o como las de la maragatería. Sí va al campo para las labores de la ***salla, escarda*** y otras labores cereales, vendimia, etc. Si se ve algo más obligada, por diversas circunstancias un tanto anormales, también puede vérsela en las labores de entresacar o limpiar la remolacha o en las labores de la cosecha de los cereales. De todos modos, la labor y ocupación de la mujer terracampina está más bien en casa, que como ya dijimos, tiene siempre bien limpia y aseada.

La mujer de Campos es de más bien mediana estatura; cuerpo proporcionado; tez morena y hasta colorada; pelo castaño o negro, rostro gracioso. Sus formas suelen ser proporcionadas. Sus virtudes morales y espirituales —da un tipo de persona de equilibrio y profundidad, que acaba por resplandecer en una belleza contenida, amable y cautivadoras en que cada parte concurre al todo.

La imaginería de la célebre y rica ***Escuela Castellana*** de arte es un claro espejo e inapreciable museo de las calidades de la mujer de esa región de España. La comarca de Campos tuvo muy buena parte en esa Escuela: Berruguete, Hernández, Juan de Juni y sus discípulos; las Escuelas de Burgos, Valladolid, Medina de Rioseco, Villalpando, Paredes de Nava lo dicen bien claramente. Las muestras y ejemplares de Benavente, Villalpando, Carrión de los Condes, Frómista, etc. son otra confirmación. Todo es un elogio y un poema esculpido a la mujer de Campos.

15. ***Tierra mal bautizada***, Edit. Seix Barral. Barcelona, 1969, pág. 51.
16. Revista de Literatura del C.S.I.C. tomo XXVII, núms. 53-54, enero-junio, 1965.

La mujer terracampina engrosa y envejece algo prematuramente, pero es que cuida más la belleza moral y espiritual que la física. Esa es idea castellana. Con todo, se puede decir en general de las mujeres de Campos lo que los Reyes Felipe III y su esposa Margarita, y otros testigos que les acompañaban, dijeron de la bella Diana de Valencia de don Juan, según cuenta el P. Sepúlveda:

> "Cuando los Reyes Felipe III y su esposa Margarita, volviendo de León a Valladolid, el año 1602 supieron por el Marqués de las Navas, su mayordomo, que le habían aposentado en la casa de aquella famosa mujer que con el nombre de Diana había celebrado Jorge Montemayor, los Reyes quisieron verla y fueron a su casa con toda su corte. Era una mujer muy cortesana y aunque al parecer, de unos sesenta años, conservaba rasgos de cuan hermosa había sido en su juventud" (17).

Su ordinario vestido negro y muy discreto, desde el pañuelo hasta el vestido, las medias y las zapatillas restan juventud y no resaltan normalmente la belleza física de la mujer terracampina. Pero vestida de fiesta o algo más arreglada, es cierto que recuerda las figuras femeninas de la espléndida imaginería, o las figuras de las tablas de altares y retablos de la mundialmente célebre ***Escuela Castellana*** de Escultura y Pintura. De esa Escuela de la que tanto tiene la comarca de Campos.

Ya he dicho un poco del vestido más ordinario de la mujer terracampina: pañuelo, pañoleta o velo generalmente negros. Vestido largo y muy discreto; medias y zapatos o zapatillas por el mismo estilo. Se entiende que estoy hablando de la mujer casada de Campos. Las jóvenes se atavían con vestimenta más alegre. Y modernamente, es difícil distinguir una joven de Campos o de Guadalajara.

Para abrigarse pecho y espaldas, es típica la ***toquilla, manteleta, chal, esclavina o mantillo***, que algo de todo eso tiene la prenda a que me refiero. Suele ser de lana, y varía en los colores, ya que al ser ellas mismas las que la confeccionan, la tejen a su gusto personal.

Hablar del traje típico de la danza, baile, procesión o romería, ya es punto y aparte. Aún suelen lucir algunos días las niñas o jovencitas el llamado ***traje típico de aldeana***. Por ejemplo en las fiestas de San Isidro, de San Roque, de la Patrona del lugar, de la Virgen de septiembre. Pero

17. Fray GERONIMO DE SEPULVEDA en *Historia de varios sucesos desde el año 1584 a 1603*. Ed. Fray Julián Zarco. Madrid, 1954.

anda ya muy mezclado el llamado traje típico de aldeana, y para poder afirmar que efectivamente así era el del lugar en que se luce, habría que estudiar el traje más despacio. En general, el llamado traje típico de aldeana de Campos recuerda el de Castilla y León, con pañoleta de colores sobre la cabeza o sobre los hombros, saya de tafetán o terciopelo variada según el lugar, aunque en general dominase el rojo carmesí con franjas negras, o el morado y amarillo con franjas de otro color, o el verde y blanco con franjas negras sobre el verde; medias negras, blancas o violetas con chapín o zapato.

El autor de ***La Pícara Justina,*** cuando habla de la pícara de romería por Cisneros, Villada (Palencia) y Arenillas (León) la representa vestida de esta guisa:

> "Salí de la iglesia llevando mis cuerpos bajos, que servían de balcón a una camisa de pechos sobrada de negra montería. Cinta de talle que parecía visiblemente de plata; una saya colorada; un brial de color turquí, sobre el que caían borlas, cuentas y sartas. Un zapato colorado no alpargatado. Mis calzas de Villacastín, algo desavenidas con la saya, porque ella se subía a mayores". (Primera parte —libro II— capítulo I) (18).

De hecho he visto ediciones de la Pícara Justina en que aparece vestida algo así como la describe el novelista del siglo XVI.

No sé si resulta algo brusco pasar de la mujer terracampina, vestida de fiesta, a vestida de luto. Pero es que la estampa de la mujer terracampina vestida de luto llama la atención.

El gran luto suelen llevarlo unos días después de la muerte del ser querido. Consiste en un gran velo de crespón sobre la cabeza y hombros. Después de ese corto tiempo, sigue un vestido también negro, medias y zapatos, que componen una imagen verdaderamente triste. El alivio no llega por lo menos hasta un año más tarde. Los llamados ***Cabos de Año*** (recuerdos religiosos en el aniversario de la muerte) son también típicos en Campos. Aunque esta costumbre es general en España.

De todos modos, el luto es exagerado en Campos. Y pienso que estaría bien en ir cambiando mucho de eso accidental. De hecho, la gente joven ya no es tan así. Y bien haría quien pudiera hacer algo en ese sentido de ir cambiando costumbres que muy frecuentemente no responden a realidades humanas ni fundades, ni verdaderas.

18. ***La pícara Justina***, primera parte del libro segundo, cap. I.

Sobre otras costumbres del tiempo de luto (como velatorios, visitas a los familiares afligidos, etc.) ya diré algo más en el párrafo de ***Las Costumbres.*** Por ahora se trataba de algo más externo, como es el vestido.

COSTUMBRES TIPICAS

Costumbre, uso, hábitos o maneras son palabras que se usan para calificar unos modos más o menos fijos y peculiares de conducirse y obrar en determinados aspectos por parte de las gentes de un lugar, comarca o región.

Sin detenerme a apurar el sentido filológico de la palabra ***Uso, Manera o Costumbre,*** paso a hablar de algunas muestras de lo que corrientemente se llama así en la Comarca de Campos. Entre todos los rasgos particulares llegarán a configurar al individuo terracampino.

Seguro que en todas las comarcas de España hemos visto cerdos: su compra, su cría, su matanza. Pero ¿dónde se ve que al cerdo se le suelte por la calle y el ama de casa a cuya puerta llega, tenga la obligación de darle de comer? Pues en Campos, o al menos ha existido hasta hace muy poco, esta costumbre.

Se llama el ***cerdo de San Antón.*** Porque se compra, se cría de esa manera y se rifa para la fiesta de San Antonio Abad —patrón de los animales domésticos—. El animal está bien preparado por el sistema dicho para la matanza de otoño, que puede ser que coincida o no con la fiesta de San Martín. Pero todo gira en torno a la figura y fiesta de San Antonio Abad.

Los catadores de arte o visitadores de las iglesias de Campos verán siempre en algún retablo de esas iglesias la imagen de San Antonio Abad, con su ***cochinillo al canto.*** Es una frase usada por no pocos escritores, que responde a la costumbre de esculpir al pie de la imagen de San Antonio Abad, un cerdito.

PROCESIONES, COFRADIAS

Porque Campos y animales son algo totémico en la región de Campos. De ahí, la devoción a San Roque, a San Isidro, a San Antonio Abad.

La bendición de los campos por el mes de mayo, con la imagen de San Isidro y una buena escolta de santos y patrones y patronas, no podrá faltar

en ningún lugar cristiano de Campos. También la bendición de casas, corrales y animales, aunque ésta ya se lleva menos.

Mucho de todo esto fue obra de las numerosas cofradías existentes en la comarca. Desde luego, las había en profusión, y para ser ecuánimes, hay que decir que no se puede condenar sin más el tal pulular de las cofradías. Porque hicieron mucho de positivo, aunque la historia confirma que las cofradías, como todo, ha de renovarse, para no perder ni vigencia ni vigor.

Cofradía del Cristo, Cofradía de Animas, Cofradía de la Vera Cruz, Cofradía de los Pastores, Cofradía de San Cosme y San Damián, Cofradía del Carmen, Cofradía de San Francisco, Cofradía del Rosario, Cofradía de San Isidro, Cofradía del Socorro, Cofradía del Santo Entierro, Cofradía de la Misericordia, Cofradía del Nazareno, etc.

> "No hay cofradía que no te desee; no hay mayordomo (presidente de Cofradía que se renueva cada año o dos) que no te solicite; ni sermón de Animas que no te aguarde; no hay retablo (con ocasión de la colocación de un retablo, generalmente de buena escuela castellana, había fiesta y sermón), que no reclame por tí; ni hay semana Santa que no te abra los brazos".

Así escribía en el siglo XVIII y se hubiera podido escribir aún a principios del siglo XX. Las Semanas Santas eran terribles para los predicadores, y hasta sangrientas para los penitentes o devotos. Algo hay común en todo eso con los usos de otras comarcas de España, pero en casi todas han cambiado antes que en Campos. Pongo, por ejemplo, la Procesión del Dainos (dadnos). Durante la procesión se golpeaba con las varas de la directiva o mayordomía en el suelo, y se exclamaba: ***Dainos, Señor, buena muerte, por tu santa muerte.*** Y no me paro a describir algunos extremos a que se llegó y que yo mismo he visto, como, por ejemplo, golpear con la vara o una cuerda los talones del penitente. Había también las procesiones de el ***Encuentro***, de ***los Disciplentes del Jueves y del Viernes; de Ramos, de la Soledad***, etc... En una palabra, la Semana Santa de Campos con sus sermones, sus procesiones, sus ritos y costumbres, sería largo de describir.

La ***Festividad del Corpus***, si es típica en toda España, lo es especialmente en la tierra de Campos. Sólo allí he visto poner altares o descansos en determinados y estratégicos puntos del recorrido de la procesión, y acostar a los niños nacidos dentro del año sobre cojines y almohadones para que les bendiga el Santísimo al pasar.

Preparar el teatro o la *Comedia* o *Auto Sacramental*, y la célebre fiesta de las *Cañas o Corrida de toros y vaquillas* daba mucho trabajo y no pocos gastos a los hermanos de la Cofradía del Santísimo.

En algunos pueblos de Campos había danzantes que ejecutaban saltos y ritmos populares o hacían croar las castañuelas durante la procesión. El forzudo del lugar llevaba hizado sobre un ancho cinturón ceñido a la cintura el pendón tremolante en cabeza. A veces, había gigantones y tarasca.

ROMERIAS Y CARNAVALES

Ya lo dijo la Pícara Justina, o por mejor hablar, el fraile que escribió la novela a fines del siglo XVI, que la gente de Campos es gente muy romera. Quizá el Camino de Santiago, que cruza buena parte de la tierra de Campos, pudo influir algo en esa manera de ser. Pero no del todo, pues la mayor parte de las ermitas de Campos que atraían a los romeros de la comarca, no llevaban el título de Santiago, no se relacionaban con él. En ese sentido, quizá se lleven la palma las ermitas del Cristo, las de la Cruz, de la Virgen, de San Roque, o de San Isidro.

Las romerías de la Cruz de Mayo, de San Juan de junio, de San Roque en agosto, de la Virgen de septiembre son popularísimas en la comarca. No hay más que leer a escritores como Salvador Tomás (que es de Villada en Palencia), a Miguel Delibes (de Valladolid), a Jesús Torbado (terracampino de junto a Sahagún) y a cualquier otro que se haya ocupado un poco de Campos, para sorprender esta faceta de los terracampinos en su gusto por romerías, un tanto folklóricas y festeras.

No se diría tal, conociendo a las gentes de Campos superficialmente y de paso. Se los juzgaría gente seria, adusta y seca. Y sin embargo, tienen un humor húmedo, y llegan a veces hasta demostrar su punto alegre y hasta carnavalesco. Por ejemplo en los carnavales.

Si se cruzan las carreteras de Campos en los días de Carnaval, se podrá ver gente niña y joven, sobre todo, revestida con disfraz y careta. Ha sido en esa comarca de los pocos lugares donde yo he visto hacer con toda ceremonia el entierro de la sardina, y distinguir realmente los tres días con cabalgatas y desfiles de disfraces en pleno día; donde aún se conserva la costumbre de freir los buñuelos u hojuelas de harina y azúcar y alguna otra costumbre carnavalera.

A más de uno le he oído decir su extrañeza ante la apariencia de la gente de Campos y su manera carnavalera en alguna circunstancia, incluso un tanto exagerada.

LOS RITOS POR LOS DIFUNTOS

Esto del culto a los difuntos es algo muy humano. Iba a decir que tanto más humano que el culto a los vivos. Es una faceta que se observa en todos los pueblos, incluso en los no cristianos o en los que se dicen no creyentes. Tal he visto por Europa y me cuentan de América y de Africa.

Teniendo en cuenta eso, no sé si propiamente se podría destacar dicho aspecto en la gente de Campos. Con todo, yo creo que sí, porque a todos los que no éramos de la comarca nos extrañaba. Nos sorprendía en primer lugar, la manera de expresar el dolor por parte de la gente de Campos. A nuestro parecer, lo hacen de una manera demasiado chillona, con gritos y expresiones algo descompuestas y altisonantes. Existe efectivamente el aspecto trágico y doloroso de la muerte, pero lo cristiano no es eso.

Luego, sigue el gran luto, que se lleva y exige como un compromiso social, con duración de tiempo y cortapisas de vida personal y social. Plausible es la intención de fondo, pero no defendible la manera de expresarlo.

Los ***Cabos de Año y Aniversarios*** también se celebran con su carga de qué dirán, y de otros compromisos, pueblo hay en que los mozos se han de pasar toda la santa noche doblando las campanas a son mortuorio. Existen los horrendos ***velatorios*** (19), a veces nada edificantes, ni devotos. Más de una vez, nos han hecho recordar los terracampinos el rito mortuorio de ***las Nenias*** paganas.

En fin, que los usos y costumbres luctuosos de algunos lugares de Campos deberían ser más discretos y contenidos, para que no resulten tan llamativos y típicos.

AFAN Y PRURITO DE CULTURA Y DE GRANDEZA

Resulta tanto más chocante esa expresión de lo luctuoso , en cuanto en general la gente de Campos no es ni inculta, ni retrógrada. Al menos, ellos se timbran de lo contrario. Y es cierto que los terracampinos hicieron mucho en ese sentido por sus propios medios y apreciaron lo que otros hacían por ellos en el aspecto de la cultura y la instrucción.

19. MIGUEL DELIBES (Valladolid) tiene toda una novela *Cinco horas con Mario*, consagrada a este tema, aunque no especialmente para retratar la costumbre de Campos.

Desde el siglo XV, y aún antes, la tierra de Campos estaba sembrada de abadías y conventos, casi todos con colegios y escuelas, a veces, hasta de Artes. Veamos: Benedictinos en Carrión de los Condes y Sahagún de Campos; Jesuitas en Valladolid, Villagarcía de Campos y León; Carmelitas en Valladolid, Valderas y La Bañeza; Mercedarios en Valdunquillo; Dominicos en Palencia, León, Trianos, Mayorga de Campos; Agustinos en Valladolid, Valencia de Don Juan, Mayorga de Campos; Franciscanos, en León, Palencia, Medina de Rioseco, Castroverde. etc.

Sólo recordar que la Pícara Justina la compuso un dominico de León o de Trianos; que el gran escultor Hernández fue el protegido de los Carmelitas de Valladolid; que el P. Isla fue un estudiante preparado por los Carmelitas de Valderas y educado por los jesuitas de Villagarcía de Campos, donde florecieron otros sabios ilustres, como el Padre Petisco; que el carmelita Fray Mateo Panduro costeó desde La Paz, donde era obispo, el colegio de San Mateo de Valderas en el siglo XVIII, con la intención expresa de que sirviera para la educación y cultura de su pueblo. Sería ya más que prueba suficiente para el aspecto cultural de Campos. Todavía habría más pruebas, que no digo.

Olvidar el fenómeno socio-cultural de las ***Preceptorías y los Domines*** sería imperdonable. Una persona con alguna noticia sobre la historia de Campos, sabe lo que significan el ***Domine de Villalpando, el Abad de Ardon, la Escuela de Carrión de los Condes, la Preceptoría de Villagarcía de Campos,*** etc. Pues bien, todo esto pertenecía a la faceta de la cultura en Campos.

La gente leída es una expresión que quiere decir culta, en Campos. Es cierto que las familias se molestaban y sacrificaban porque sus hijos fueran leídos y cultos.

Mandar la burra, era en Campos una expresión que quería decir enviar la borrica para que el hijo que estaba estudiando fuera viniera a casa a pasar las vacaciones de Navidad, Pascua o las de verano. A veces, se mandaba el carro o el tílburi, si el hijo estaba interno y había que llevar o traer la ropa y el ajuar. Muchos hombres tenían a título de gloria el poder decir que ***habían pisado las losas del Seminario, los corredores del colegio o el Almazarrón de la Preceptoría.*** No es difícil encontrar en Campos quienes saben palabras latinas, que puede recitar aún de memoria trozos de prosa o poesía, lecciones de historia. Todo es huella y recuerdo de su paso por aulas o escuelas.

Ser leído, era todo un timbre para la gente de Campos. La palabra maestro, lector, licenciado, y no digo nada, catedrático, eran toda una aureola para la persona. No pocos terracampinos las poseyeron. Sin duda

que en este sentido de ambiente de cultura y de ambición de grado, influyeron no poco las Universidades de Salamanca y Valladolid. No creo que entre los terracampinos se diera el caso de tener grado o título y no mencionarlo en sus conversaciones y escritos y firmas. No hay más que ver los libros de los archivos parroquiales y municipales: el Párroco, el Coadjutos, el Secretario o Escribano nunca dejaban de rubricar su nombre y firma con la indicación de su título: Licenciado Don Blas, Licenciado Don Ignacio, Cura Ecónomo; Fray Diego, Maestro en Artes; Fray Ventura, Lector de Cánones, etc... El grado de instrucción y cultura formaba parte de la grandeza personal.

De grandeza... Porque esa es otra: los títulos de grandeza o nobleza de sangre. Eso no sé en qué universidades lo aprendieron los terracampinos. Quizá enla Universidad de España. Pues según nos cuenta la Historia, el sentimiento del honor, la grandeza y la nobleza fue muy general y exagerado en la España de los siglos XVI y XVII. Incluso parece que no eran Castilla y León los más exagerados en este sentido, con serlo bastante (20). En Campos la cuestión de grandeza de apellido y título también destacaba de manera chillona.

Por eso, podrá notarse en los pueblos de Campos la existencia de muchas casas con escudos y blasones en las fachadas. Casas construídas con sillares bien labrados en una tierra donde la piedra no existe casi. No hay más que visitar cualquier pueblo de Campos, para ver escudos, o quizá huecos, donde los hubo. Pero quizá mejor en este sentido es ver y leer los archivos, y sobre todo, ir a la Chancillería de Valladolid. No sé a punto fijo por qué cierto aire y cierta manera en el vestir, recuerdan aires de señorío histórico.

Me refiero, por ejemplo, a la capa, al sombrero. Algunos dichos populares hacían romar dichos términos:

"Señor de capa y sombrero
importante caballero"

Hasta que todo el mundo llegó a darse cuenta y hacerse la idea de que todavía rimaban mejor con el término dinero:

"Poderoso caballero,
es don dinero".

20. Son interesantes a este respecto las obras de SANCHEZ ALBORNOZ, A. DOMINGUEZ ORTIZ; ***El Antiguo Régimen, Los Reyes Católicos y los Austrias.*** Parece que la mentalidad y los títulos de hidalguía aún sobrepasan en el norte sobre el centro.

Los terracampinos también se dieron cuenta de eso, y hasta pienso que muchas de las lamentaciones que surgen de Campos o a propósito de Campos, más que por su pobreza real, es por lo ricos que podrían ser, si a esta tierra se le prestara la debida atención.

Y eso es totalmente cierto. No hay más que mirar al Páramo leonés. antes y después de las aguas del pantano del Luna; o a las tierras de la vega del Esla, antes del regadío. A ver si sucede lo mismo con las de Campos pronto, cuando el pantano de Riaño esté en servicio. La llegada del agua por los cauces del Esla, Cea, Valderaduey, y Sequillo pondría de fiesta a la tierra llana de Campos. Seguro que los terracampinos habían de celebrarlo, pues tienen humor y alegría cuando hay motivo, como vamos a ver enseguida.

FOLKLORE DE CAMPOS

He dicho que ya es tiempo de revisar algunos conceptos de los escritores del 98 con respecto a Castilla. Es muy conocido el sambenito que le colgó Antonio Machado de ser gente seca y sosa con respecto al folklore:

> "De campos sin arados, caminos sin mesones; atónitos palurdos sin danzas ni canciones".

Es curioso que Machado se contradice muy pronto en sus versos, pues luego de decir que no hay mesones, enumera: Esquivias (en Toledo), Olmedo (en Valladolid), Salas de los Infantes (en Burgos), Oncala (en Soria), Fonfría (en Segovia), Foncebadón (en León) etc... En cuanto al folklore, poco después del reproche de Machado, García Lorca recogía en Castilla bellísimo folklore castellano.

FIESTAS TIPICAS

Algo he indicado al hablar de las romerías de San Roque, de la Cruz de mayo, etc.

En muchos pueblos de Campos suele ser día de fiesta y de romería, El Cristo, por el mes de mayo. En cada lugar hay diversos festejos y números típicos. En Valderas, por ejemplo, existe la costumbre del pan y queso, repartido gratuitamente a todos los asistentes.

La *Fiesta del Corpus*, con procesión, música, bendición de los niños, y las reminiscencias de los actos de danzas, teatro y corrida de toros.

Las ferias y fiestas populares de principio de verano, que suelen coincidir con San Juan y San Pedro, son típicas. La costumbre de las hogueras de San Juan aún siguen en Campos.

Las fiestas de Carnaval también existen todavía, igual que las de Pascua, típicas en dulces, roscas y bodegueo. Son también muy populares las de fin de verano, que en algunos sitios se llaman de la Virgen de septiembre. Hay lugares en que suelen empalmar con las faenas y jolgorio de la vendimia.

No debe olvidarse el ***Domingo de Piñata***, que se celebra el domingo siguiente al de Carnaval, aunque quizá la costumbre de la Piñata se celebra en más partes de España, en Campos es típica. Consiste en romper a ojos tapados, el puchero (piñata) sorpresa, lleno de alguna sorpresa. Naturalmente el corro lleva más folklore. En algunos pueblos de Campos se celebra en la bodega, donde sigue merienda, danza, brindis, etc...

He leído mucha información y detalle en archivos parroquiales, municipales, y de cofradías en torno a cofradías, y he visto que ya en el siglo XV se habla de tales fiestas y entornos como de hechos ya existentes "de antiguo".

El fuego, la dinamita, la danza, el canto, la música, el vino, el queso, los dulces, el humor son salsa y pimienta del folklore de Campos. Parece que también de antiguo tuvieron los terracampinos predilección por la pólvora para los fuegos artificiales, y creo que ha sido en Campos donde he oído contar que a tanto llegaba el celo por los fuegos artificiales, que en un pueblo amenazaron a otro vecino con lanzarlo en pleno día, para que viera que no eran como sus vecinos, que los lanzaban de noche para que los otros no los vieran...

BAILES, DANZAS, CANTARES

¿Gentes sin danzas ni canciones la castellana? Castellano soy, y desde niño he visto y oído salir cantando por la mañana a los labradores en sus mulas; jotas, tonadillas, o canciones, como la que dice:

"Madre, cuando voy a arar..."

E igualmente al volver por la tarde, a pesar del cansancio:

"Cojo mi vara y mi carro..."

Cantar en pleno rastrojo y bajo el sol o el sombrero de paja:

"Segadora, segadora, qué aburridita te ves..."

Algo parecido he visto en Campos.

Hasta los pastores entonan sus solos o sus arias, para distraer el aburrimiento de muchos ratos de su vida pastoril durante el día en pleno campo. Ya hemos visto los índices de romerías, fiestas populares y demás.

El humor y espíritu de burla que tienen los terracampinos no hay más que conocer la facilidad y gracia que poseen para "bautizar" (poner mote). Se lo ponen a todo hijo de vecino, y aún a todo.

LAS BODEGAS

El vino y la bodega son en Campos fuentes de inspiración musical y poética. Las ***bodegas*** son algo que llaman la atención en muchos pueblos de Campos. A la entrada o a la salida del pueblo, —en el vientre o en el techo de un pequeño promontorio— se observan las bocas de una especie de cuevas con entradas hasta de capricho a veces. Es la puerta de las bodegas, que curan y refrescan los caldos de Campos en galerías o concavidades subterráneas, típicas de la tierra. Otras veces no muestran ni sus ojos, ni sus bocas. Es que están debajo de la mansión familiar en galerías bien labradas y preparadas.

Los terracampinos debían hacer más propaganda de sus bodegas, que muchas veces son dignas de visitarse, aunque no fuera más que por ver la obra de ingeniería. Ya hay algunas especialmente preparadas en plan turístico, en muchos lugares de Campos. En Valderas las hay dignas de visitarse, aún sin estar especialmente preparadas. De todos modos, es una pena que este aspecto de las bodegas de Campos apenas si se conocen.

Aparte de lo demás, digo que el vino y la bodega en Campos son fuente de inspiración de folklore. Y hablé del juego o diversión de Piñata, en el párrafo de las fiestas. La bodega es —aunque mucho menos que en tiempos— el lugar de la pisa de la uva, la obtención del mosto, del trasiego cuidado del vino. Aunque mucho menos, por el avance técnico de todo proceso de transformación, aún sigue en Campos la bodega y el lagar con sus hábitos y costumbres consiguientes.

Pero yo diría que ahora, el tipismo de la bodega es más ***bodeguilla*** que vinícola. Quiero decir que el tipismo de las circunstancias que rodeaban a la bodega han cambiado. Es cierto que se va a la bodega a degustar y a beber vino; pero no es sólo eso. Ahora es la merienda, el chuleteo, los dulces, la merienda con los amigos. Y hasta pienso que es la bodega —Cava— la que

inspiró esos modos o modas modernos, que han surgido en nuestro tiempo: las cavas, bodegas, figones, mesones, moda internacional que va desde las célebres cavas de Saint Germain de París, —cenáculos de la moda existencialista de hace treinta años— hasta las cavas o figones que apuntaban las guías de turismo o los cartelones de lugares típicos de la ciudad.

En Campos es típico merendar en la bodega, bien esté debajo de la mansión, o algo a las afueras del lugar. También es típico tener una casita en la huerta o el majuelito para comer de vez en cuando al estilo campero.

Bien sea en la bodega, en la huerta o en el portal de la casa, (una banderita roja es el signo de que se vende o se despacha vino), la alegría brota perfumada de canto —cante—, como dicen por allí. En los contornos de Benavente, Valderas y Mayorga son bien conocidas estas palabras:

En la huerta de Juanín
hay un hermoso negrillo
donde se merienda bien
y se comen pepinillos.
Ahora sí que a los borrachos
les van a tener envidia
la vega de Rastrapajas
la van a plantar de viña.

Si se acierta a caer por un pueblo de Campos un día en que se celebe alguna boda, enseguida se harán notar las diferentes grupos de invitados por sus cantos y jolgorio. Seguro que no faltarán canciones, como ésta:

Es en... donde reina la alegría
es en ... donde reina el buen humor
no cambiaremos de cariterio (carácter) ningún día,
aunque nos paguen un millón.

Por eso, las niñas guapas, cuando se van a acostar
dejan la ventana abierta, por si alguno quiere entrar.

Todavía siguen existiendo algunas costumbres bastante rústicas y algo más que eran típicas en Campos en torno a la boda. Por ejemplo, la ***cencerrada, la ronda nocturna*** en torno a la casa de los recién casados. Para evitar tales molestias, los casados solían ocultar su alojamiento en esa noche, sencillamente marchar de viaje de luna de miel

Fuera de las bodegas y de las bodas, también demuestran los terracampinos su afición al cante y a la música. Como en otras comarcas de España, también en Campos existían los grupos de música popular, con sus guita-

rras, bandurrias y acordeones. Eran los grupos de ronda, dianas y alegrafiestas populares. ¿Quién no ha oído cantar en Campos la preciosa canción:

Cinco duros me da el rey...?
Cinco duros me da el rey
por la cinta del pelo,
cinco duros me da el rey
pero yo no la vendo.
La cinta del pelo, no la vendo a nadie
que el día del Corpus
en la ventana me la puso el aire...

Por Valderas y Valencia de Don Juan es popularísima la canción de la *avecica y el cazador:*

En un valle cubierto de flores,
cerca de un río cristalino,
donde nace amoroso el destino,
se despiden allí mis amores...
Al pie de una hermosa alameda,
donde nace su rico verdor,
recostado está el cazador,
mirando a la avecica que vuela...
Tienes en tu delantal
pintados cuatro leones:
mira qué buena artimaña
para engañar a los hombres.

LEYENDAS Y TRADICIONES

Hablar por extenso de leyendas y tradiciones en Campos, sería muy largo. Leyendas y tradiciones es algo que les va a los de Campos. Suelen hablar las de por aquí, de Arabes, Romanos, Virgenes aparecidas, cuevas muy largas, castillos, mujeres valientes.

Por no citar más que algunas de las más conocidas, recordemos la de la *espada de Bernardo del Carpio* en el castillo de Valdepero; los milagros de la Virgen en *Villasirga y Ceinos; el Voto de sangre de la Inmaculada* en Villalpando; varias referentes a mujeres valientes por Valderas, Rioseco y Palencia, donde las mujeres podían llevar cintas de oro en el peinado por haber defendido la ciudad contra el Duque de Lancaster en el siglo XIV; otras muchas referentes al *Camino de Santiago*, etc.

Las tradiciones del tiempo de Semana Santa, Corpus y Pascua destacan en tierra de Campos: la quema del Judas, que en cada sitio llaman con distinto nombre; la petición de aguinaldos por los niños; el juego o danza del ***gallo corricón*** y ***la lotería del tío Petisio***, que aún se recuerda por Villada; la ***feria de la vieja; los calvaristas***; el toro enamorado en Benavente; la corrida de toros en Villarramiel.

De algunas de estas tradiciones y fiestas hablan autores modernos, como Sinesio Delgado, Valentín Bleye, Jesús Torbado, que son terracampinos.

En el lado por donde corre el Camino de Santiago son muchas las leyendas y tradiciones que sobre él se cuentan. No hay más que recorrer el camino y detenerse en cada lugar e interesarse un poco. Se podrán escuchar aún hasta canciones, como una tan preciosa que se titula la ***Peregrinita***, que comienza:

Camino de Santiago
con gran halago
mi peregrino se "detenió",,

Nada menos que uno de los milagros del que habla Gonzalo de Berceo en los ***Milagros de Nossa Señora*** se sitúa en "Coinos", que no es otro que el Ceinos de hoy, entre Rioseco y Mayorga de Campos (Valladolid) y varios otros en Villalcázar de Sirga (Palencia).

LENGUAJE

Hablar por extenso de leyendas y tradiciones de la tierra de Campos resulta imposible. Tampoco puede ser el apurar un estudio en cuanto al lenguaje por la misma razón.

Porque en cuanto al lenguaje, los terracampinos tienen ciertamente su peculiaridad, tanto en cuanto al lenguaje mismo, como al tono o acento con que lo hablan. La entonación, la manera de hacer palabras derivadas, los giros y otros cuantos detalles, son propios y típicos de la gente de Campos.

En cuanto al uso especial que a veces se observa en la gente de Campos, hay de todo: hay palabras y giros de pura raigambre y con el mejor sabor castellano; las hay anticuadas, o no de uso corriente; las hay que se usan o que se han formado por figura literaria; y las hay incorrectas y hasta deformadas.

Pasada una cierta raya de las provincias de Palencia o Valladolid —viniendo por el este— existe una manera típica de sincopar los verbos en el pretérito indefinido: se dice ***vinon, trajon, dijon*** (por vinieron, trajeron, dijeron) en un apócope que hace muy vulgar.

Igualmente, por una especie de análage, es frecuente oir decir: ***trabajemos, lleguemos, avisemos*** (por pretérito indefinido mal expresado). También hace muy rústico, aunque queramos decir que es reminiscencia del latín.

Por el contrario, es muy graciosa la ***terminación en ico, ica***, del diminutivo en Campos: la Virgen será la ***Pastorcita, la Morenica***; para expresar cariño, se dirá ***hijico***; a un fraile joven se le dirá ***frailico***; un majuelo pequeño, ***majuelico***; una pequeña cantidad de uvas, se dirá, unas ***uvicas***. Y así muchas otras palabras: estudiantico, urnica, ermitica, abuelica, tiernica, viñica, viñalico, etc.

Tienen gracias estos diminutivos de Campos en su forma y en su entonación. No es como el tono aragonés en esas mismas terminaciones, ni mucho menos. Es más ondulado; apoyan el tono más en la primera sílaba que en la segunda, y luego en la última. Es gracioso oirles pronunciar frases como éstas: "Oye, galán, ¿vienes de la fuente? Hijico, ¿pero cuántos cantaricos traes? ¡Hala! ¿Ya vas al majuelico, galán?

En esta forma de diminutivo son también típicas las maneras de llamar a niños y jóvenes: ***nanín y nanines*** serán Victoriano, Melchor o Leoncio. Se dirán Valico por Valeriano; Catana, Tanina, Tano y Tanín serán Cayetano o Cayetana. Tanchi será Tránsito; Corrito, será Socorro; Melín, será Miguelín; Bebina, se llamará a las Genovevas. Y mil hipocorísticos muy graciosos.

Tan guapamente, tan bonicamente, son expresiones que se dicen en Campos y que equivalen a las más corrientes de bien hecho. Así, ante la pregunta de cómo va esa labor, te responderán que guapamente que queda tan guapamente terminado.

Tienen expresiones y giros típicos de allí. Por ejemplo, no se oirá fuera de tierra de Campos decir: ***voy en ca mi abuela; vengo de en ca Manuel; vete en ca el alcalde; ha entrado en ca Pilar; lo he comprado en ca Carmina.***

Son también expresiones de la tierra éstas y otras parecidas: ***voy a ver a los mis abuelos; vengo de felicitar a los mis primos; acabo de despedir a los mis amigos.***

A veces, como en las expresiones del último caso, podría pensarse en la influencia del bable o del leonés. Los asturianos también dicen: Díjomelo el mi güelo; llévaselo a la tu tía... etc. No me he

detenido demasiado a comparar el lenguaje de Campos con el de las ***Babias***, y el de las ***Brañas o Laciana***. De todos modos el de Campos es mucho más cercano al buen castellano.

Tienen y usan en Campos palabras de pura raíz y castellanas, aunque quizá algo anticuada. Así, por ejemplo: ***Carre-carre judía, carre mayorga.*** Carre quería decir carretera, camino real. Es la palabra que recuerda el nombre de algunas calles de Madrid, como Carrera de San Bernardo, Carrera de San Jerónimo.

Pues ¿qué decir es este sentido de palabras tan castizas como: ***galán*** (apócope de galano); ***Viñalico*** (viñedo pequeño); majuelo, vacillar, zarcera, vasar, alamares, teso, tílburi, pijo, piñata y tantas otras?

Usan palabras deformadas, bien sea por cuestión de mala acústica, o por deformación gramatical. Quizá sucede eso en palabras algo más cultas o difíciles. Así es común oir decir: ***inspiriencia***, por experiencia; ***endenantes***, por antes; ***ameda***, por alameda; ***ensinvergüenza*** por sinvergüenza ; ***entodavía*** por todavía; ***enregistrar***, por registrar ; ***desagerado***, por exagerado; ***asín***, por así, etc.

Sin duda que muchas palabras mal dichas, como güevo, güerta, güeno, naide, cera (por acera), vutarda (por avutarda), dengún (por ningún) y parecidas, provienen de la mala acústica o pronunciación.

Como resumen, creo que se puede decir que sin derecho a decir que se habla mal el castellano en Campos, tampoco se puede decir que sea un castellano modelo, a causa del tonillo, de los modismos y otros matices particulares de la región. Suelen decir que es en Valladolid uno de los sitios donde mejor se habla el castellano. Habría que precisar en todo caso, si es en la capital o en qué parte. En algunas partes de la provincia, por ejemplo, apenas pasado el alto de la Mudarra, no se puede afirmar tal cosa.

Desde allí, hacia el norte y el oeste, es lo deltonillo especial. Palabras como ***corisco*** (aire desagradable), ***cariterio*** (por carácter), ***calicata*** (pequeños hoyos de prospección), arrejas (rejas), ***encajar*** (quedarse colgada alguna cosa); expresiones como ***andar agudo*** (apresurar el paso), ***velay, no la caigas, quedatelo***, y otras por el estilo, no son del más puro castellano. Todas estas notas lingüísticas y otras muchas prueban que un estudio detenido en este sentido llegarían a hacer ver que también en el lenguaje resultan típicos los terracampinos.

Naturalmente que todo eso constituye la variedad de un pueblo, la riqueza de idioma, aunque también la variedad y la riqueza se pueden analizar para que tanto una como otra sean de más calidad.

Sin duda ninguna, pues, los terracampinos aportan a lo español y a lo humano peculiaridades positivas y destacables. Es gente que sabe ser, vivir

y actuar a su modo y estilo. Todavía algún otro aspecto, para acabar de demostrarlo: ver cómo distrae la gente terracampina su tiempo de ocio.

DEPORTES, JUEGOS

No tomo la palabra ***deporte*** en el sentido de atletismo, sino en el de recreo o pasatiempo. En este sentido, la ***caza y la pesca*** llevan la preferencia de la gente de Campos.

El cazador de Campos es descrito así en el siglo XVIII:

> "Al revolver el cercado de una viña, por donde atravesaba una senda que guiaba a Tras Conejo, famoso sitio del monte de Valderas, se apareció un mocito como de unos 25 años con todo aparato de cazador crudo: redecilla con borla a medio casquete, tupé asomado con sus bucles caídos, chambergo con cinta de plata y oro con su lazo o roseta entre si trepa o no trepa a la copa verde bien cumplida de faldillas; calzón de ante fino ajustado a a perfección; asomada cinta con sello y llaveciya de reloj; botines de lienzo listoneado de azul que ni pintados, y sus zapatillas blancas; escopeta, bolsa, dos podencos, y cuatro perdices que llevaba en una red de hilo harto bien tejida, pendiente de un cordón de seda, que a manera de banda le cruzaba desde el hombro derecho hasta el hijar izquierdo". (21).

A Campos vienen muchos cazadores de Asturias y hasta de Vascongadas. Pero también los terracampinos cazan y acaso, cada vez más. La perdiz, la codorniz, el conejo, la paloma torcaz, y hasta el alavanco son caza abundante en tierra de Campos. Caza menor, pero que da juego y distracción a muchos. Algo de caza mayor hay también, aunque puede decirse que es rara. Por ejemplo, algo en cuanto al zorro en algún monte y en los carrascales. Más raramente el lobo. quepuede perderse por esos mismos montes y carrascales, y hasta salir de allí en busca de ovejas o gallinas, cuando el hambre aprieta.

Galgo, perro y podenco abundan en Campos, al poderse ejercitar la caza casi durante todo el año. Sobre todo, en verano y otoño el aire de Campos se llena de detonaciones, y el suelo de silueta de hombres y perros

21. P. ISLA. *Fray Gerundio*. Parte segunda. Libro V, cap. III.

rastreadores. Los cotos se ven por muchas partes, y los cazadores por más. La gallarda figura, del cazador sigue apareciendo por las cuestas del Trasconejo, por los montes Torozos, por las llanuras de Sahagún y Osorno, y por todas las hondonadas y tesos de Campos.

Algunos ocios de los terracampinos llena la caza. Y otros los distrae la pesca.

Naturalmemte hay menos oportunidad de ejercitar este último deporte en tierra de Campos, al haber mucha menos agua que tierra. Pero aún así. Los ríos Esla, Cea, Carrión, Duero, Valderaduey, proporcionan la posibilidad de entretenerse con los barbos, truchas, tenca, cangrejo. Un poco más arriba de la Tierra de Campos, en las provincias de León y Palencia en el paraíso de la trucha. El Esla, el Porma y el Carrión son reyes fluviales trucheros. Al llegar a Campos ya han cambiado el agua y también la pesca. Caza y pesca llenan buenos ratos de distracción a la gente de la tierra llana. Todavía tienen otros medios para distraer sus ocios.

LOS JUEGOS

Una mera alusión con respecto a Campos sobre la ***luche, aluche, o lucha leonesa.*** No se puede hablar de una afición a ese deporte como si fuera general en Campos. Pero se da bastante en alguna parte de Campos. Por ejemplo en la parte de León que linda ya con la montaña. En concreto en la parte de Mansilla de las Mulas y en Sahagún. Mas bien es la montaña leonesa la aficionada a este deporte: Riaño, Maraña, Cistierna o Boñar. Son los montañeses los que bajan a Campos o a la misma capital a hacer gala de expertos y mañosos en el deporte de la lucha leonesa. En ese contorno de Campos citado también existe la afición, y se da el caso de que en Mansilla de las Mulas tiene un coso de aluche, que parece una pequeña plaza de toros.

En cambio, no tienen las villas de Campos, plaza de toros fija, con ser mucha la afición al toreo. En general, al tener corrida de toros en las fiestas de la localidad, suelen montarla de madera. Nota aparte merece la plaza de toros de Valderas, que está excavada en la tierra en forma de circo. El lugar de localidades o asientos están dispuestos en escalones en la misma prominencia que resultó vaciar el coso. Es ciertamente una placita típica, como apenas si he visto otra alguna. Y también se dan una o dos corridas al año en ella, porque la afición es allí mucha como en toda la tierra de Campos el arte del toreo. Mucha digo, con sólo ver los desplazamientos que hace la gente de Campos, a León, Valladolid o Palencia cuando las grandes ferias de estas

capitales. En Medina de Rioseco se celebra una gran corrida de Beneficencia una vez al año, que también atraía a mucha gente. En menor escala sucedía con las corridas de Mayorga, Sahagún, Carrión, Villarramiel en la plaza de madera, preparada al efecto. Todo ello significa la mucha afición, mucho más general que a la lucha leonesa, de que hablábamos antes.

El juego popular en Tierra de Campos yo creo que son los ***bolos***. En tierras de León, Palencia, Zamora y Valladolid resulta muy popular este juego.

El juego puede vaciar algo unos lugares a otros. Las bolas que se lanzan pueden ser más o menos esféricas, semiesféricas o irregulares en unos lugares que en otros. También pueden variar las reglas de juego. Con todo, lo esencial es el popular juego de bolos.

La ***bolera*** será un lugar conocido en el lugar. Tan popular es, que en algunos lugares de Francia, Suiza o Alemania, donde había un grupo de españoles de Castilla y Asturias, he visto concursos organizados de bolos. Los bolos es juego de jóvenes y mayores; como no se precisa para el juego, mayor agilidad de piernas, poderoso pulmón, ni otras condiciones físicas, se presta más a ser practicado por personas de cualquier edad, y hasta es bonito ver mezclados jóvenes y mayores en popular juego de bolos. Los mayores pueden competir en igualdad de condiciones y aún de superioridad con los jóvenes. Esa y otras condiciones del juego, le hace sin duda más popular.

Alguna relación con el juego de bolos tienen otros, más o menos afines; el de la ***chana***, el del ***miche o michi*** se parecen bastante. En ellos se trata también de lanzar bolas más o menos esféricas o irregulares, sobre un corro donde están plantados los bolos. El número de bolos abatidos, el paso de la bola por el círculo marcado, la posición en que se paró la bola lanzada y algunas otras normas constituyen el intríngulis del juego.

Menos relación tiene, pero algo recuerda también a los bolos, el juego de la ***tuta, uta, tarusa, chito o chita***, que todo viene a ser el mismo juego. Consiste en tirar con tejos o tejas, o redondelas de hierro o de piedra o pizarra sobre un palo o taquito algo alto de madera (que se llama tuta y dicho antes) sobre cuya cabeza hay dinero. También en este juego, la distancia a que han quedado los tejos, las perras y la tarusa o chita forman los cánones del juego. Este juego, que fue muy popular en Campos y en toda Castilla, creo que ha decaído algo.

El juego de las chapas ha remitido menos en Campos. Se llama así por las ***chapas*** o tejos de hierro que se lanzan hacia la tuta o el corro donde está el dinero. Tanto se jugaba en este juego, que llegó a ser perseguido por la ley.

En Campos era costumbre jugar mucho dinero a este juego en tiempo de Semana Santa, sobre todo el día de Viernes Santo. Decía el vulgo, que al haber muerto Dios, ese día no veía los pecados. Aún he visto jugar a las chapas en Valladolid y en otros lugares de Campos, donde quizá puede compararse a un juego de azar, incluso peligroso por el dinero que se expone.

EL JUEGO DE LA PELOTA

Quizá sea solamente el de la ***pelota a mano*** el juego y deporte que aventaje en popularidad al de bolos.

El frontón en Campos, con cancha y muro, es una silueta muy frecuente en Campos. Podrá ser un muro de ladrillo, forrado de cemento incluso una pared de adobe revocada de cemento, y hasta una pared de ladrillo puro con argamasa.

Contra aquella superficie se juega sobre todo a la pelota a mano (la pelota o pala o la cesta es más propia del País Vasco). El concurso de pelota será con frecuencia uno de los números de fiestas, con pelotaris de la localidad, de la comarca o de fuera. Los domingos, antes de comer, especialmente los mozalbetes o jóvenes, se despojan de la chaqueta del traje, y bien arremangados, hacen sudar sus poros y dilatar los músculos de sus manos en el deporte viril de la pelota. Si el lugar no tiene frontón más o menos reglamentario, es fácil que se aprovechen las paredes de la iglesia, del ayuntamiento, la escuela, o cualquier pared que se adapte al juego.

Se juega individualmente (uno contra uno), por parejas y hasta tres a tres. El juego supone fuerza, agilidad y hasta inteligencia. Aunque siempre se puede correr el peligro de un pelotazo, en general no es un deporte peligroso. Es más bien sano, muy apto para llenar momentos de ocio o de distracción. Los contornos de Valencia de don Juan, los de Villalpando y los de Osorno tienen mucha afición a este deporte.

Otros muchos juegos tienen los terracampinos para distraer sus ocios y momentos de descanso, pero por no ser tan peculiarmente típicos, no hay por qué entretenerse aquí en describirlos. Digamos, por ejemplo, los juegos de la ***baraja, el ajedrez, la gallina ciega, las cuatro esquinas, los diversos juegos del corro, del pingue*** (para los niños), ***de los cuadros***, etc...

Puede ser incluso que me olvide de algún juego también digno de mención con respecto a la tierra de Campos, pero con los dichos creo que

hay muestra suficiente de las particularidades deportivas y jocundas de estas gentes de la tierra llana, que además de ser de esa tierra de ancha faz, tienen otras particularidades características.

Comprendo que todo lo dicho sobre lo peculiar de la Tierra de Campos y sus gentes ha sido expuesto un poco en general. Entrar en más detalles sobre cada punto en particular, ya sería una labor de investigación detenida, que no es posible en un artículo. Mi intento ha sido dar pistas y apuntes para esa otra clase de trabajo, que ciertamente sería interesante.

Los rasgos de la personalidad de Campos, que era mi intención expresa, creo que han aparecido. Se puede decir que la Tierra de Campos es una comarca ***característica***, desde el rostro de su superficie llana, ancha y morena, hasta en la manera de ***ser, vivir y actuar de sus gentes***, muy distintas de lo que pudiera parecer, juzgando a primera vista.

Campos, tierra perteneciente a las actuales provincias de León, Valladolid, Zamora y Palencia, es una extensa comarca con personalidad propia, en que han influído la Historia, la Geografía y diversos factores sociológicos. Es una extensa comarca de la meseta castellana, digna de estudio por lo que puede aportar a la historia patria y aún a la historia del hombre.

LITERATURA ABUNDANTE SOBRE TIERRA DE CAMPOS

Es Jesús Torbado quien afirma en su ***Tierra mal bautizada*** que Campos no ha producido "mucha literatura". Quiere decir que no ha dado muchos escritores. Aún esto es discutible, con sólo recordar nombres como: Gómez Manrique, Don Sem Tob (Don Santo de Carrión), el Marqués de Santillana (Iñigo López de Mendoza), Jorge Manrique, La Pícara Justina, el Padre Isla, Julio Senador, Justo González Garrido, Sinesio Delgado, Valentín Bleye, Tomás Salvador, Miguel Delibes, Jesús Torbado.

Lo que es indiscutible y llamativo, es la abundancia de literatura (en cuanto a la pintura y escultura ya lo hemos visto claramente también) que sobre la región de Campos se ha producido. Es algo que, al no quedar patente en el estudio, me he creído obligado a hacerlo notar en nota aparte.

Ya los Clásicos, Lope de vega, por ejemplo, hablaron de Campos en sus obras. Pueden leerse las obras: Los Tellos y Meneses, las Ilustres Asturianas, los Prados de León. Aunque allí eran más bien referencias indirectas sacadas de los Cronicones e Historiadores.

A fines del siglo XVI, el autor de la Pícara Justina, que sin duda fue un fraile leonés, o que vivió en León, hizo habitar y viajar a la Pícara por tierra

de Campos: Mansilla, Rioseco, Arenillas, Cisneros, Villada. Y a través de la novela, nos dio una buena pintura de la comarca de Campos.

También a fines del siglo XVI, Jorge de Montemayor hace referencia a esta tierra en los ***siete libros de Diana:***

> "Bajando de las montañas de León, hasta los prados que el caudaloso Esla baña."

Sobre el tema de La Diana he escrito un estudio en revista de Literatura del C. Superior del I.C., tomo XVII, núms. 53-54, enero-junio, de 1965.

En el siglo XVIII Jovellanos conoció bien la tierra de Campos. Visitó las obras del Canal de Castilla, las riberas del Esla y Orbigo. Y escribió sobre aspectos de agricultura, comunicaciones, y otros puntos. Puede verse en ***Informe sobre la ley agraria y en poesías.***

Quizá quien mejor puntualizó sobre Tierra de Campos fue el P. Isla, que aunque nacido circunstancialmente en el pueblecito de la montaña leonesa —Vidanes— se consideraba terracampino. El se consideraba de Valderas. Así lo dice en el prólogo a la tradución de la ***Historia de España,*** y lo reafirma en la ***Historia del Emperador Teodosio,*** citando las palabras de San Agustín:

> "Los hombres tienen su patria, no sólo en el lugar enque nacieron, sino también aquel en que adquirieron el uso de la razón".

Macías Picavea (1847-99) fue un santanderino que escribió una especie de novela titulada ***Tierra de Campos,*** editada en 1897. En ella se habla del carácter, costumbres, etc... de Campos. Pero Picavea era un catedrático. Escribió muy negativamente sobre Campos, o influyó en los del 98.

También hay que pararse a analizar lo escrito por Julio Senador (1878-1965); a quien unos hacen nacido en Cervillego de la Cruz — Valladolid— y otros en Cevico de la Torre —Palencia—. Notario de Frómista, en San Vicente de Alcántara, y Pamplona, pretendió expresar en sus escritos de trueno y rayo el abandono de Campos. También influyó en los del 98.

Azorín, Unamuno, Ortega y otros también visitan y escriben sobre Campos. Aunque captaron algunos aspectos: tierra de chopos y casitas de barro, "desierto y corrales de muertos", tierra de rectas, etc... no profundizaron en la realidad de Tierra de Campos.

Miguel Delibes, vallisoletano actual, dice entre otros juicios, sobre los del 98 y Castilla:

> "Ahí tienen a los 98. Vienen aquí; desplazan sobre Castilla el drama de España, pero a lahora de tratarlo, no calan".

Así escribe en ***"Maravillosa España"***, al hablar sobre la región de Castilla.

Jesús Torbado, terracampino en San Pedro de las Dueñas, junto a Sahagún, aunque nacido en León, capital, ha escrito un libro muy interesante sobre Campos; Tierra mal bautizada.

Es el reportaje de un viaje que el autor realizó a pie a través de la comarca de Campos el año 1966. Aunque también está escrito con bastante rabia e intención, el libro es imprescindible al hablar de Campos. Esa obra y otras de Torbado son recuerdo de vivencias y realidades de la Tierra de Campos.

También se refieren a Campos algunas obras de Tomás Salvador, nacido en Villada (Palencia), ***Cuerda de presos***, e ***Historias de Valcanillo*** tienen buenas e interesantes alusiones a Campos.

Todos estos escritos y escritores, y algunos más son el testimonio de la realidad que he llamado abundante literatura sobre Tierra de Campos. A la hora de hablar sobre la comarca, dicha literatura es imprescindible.

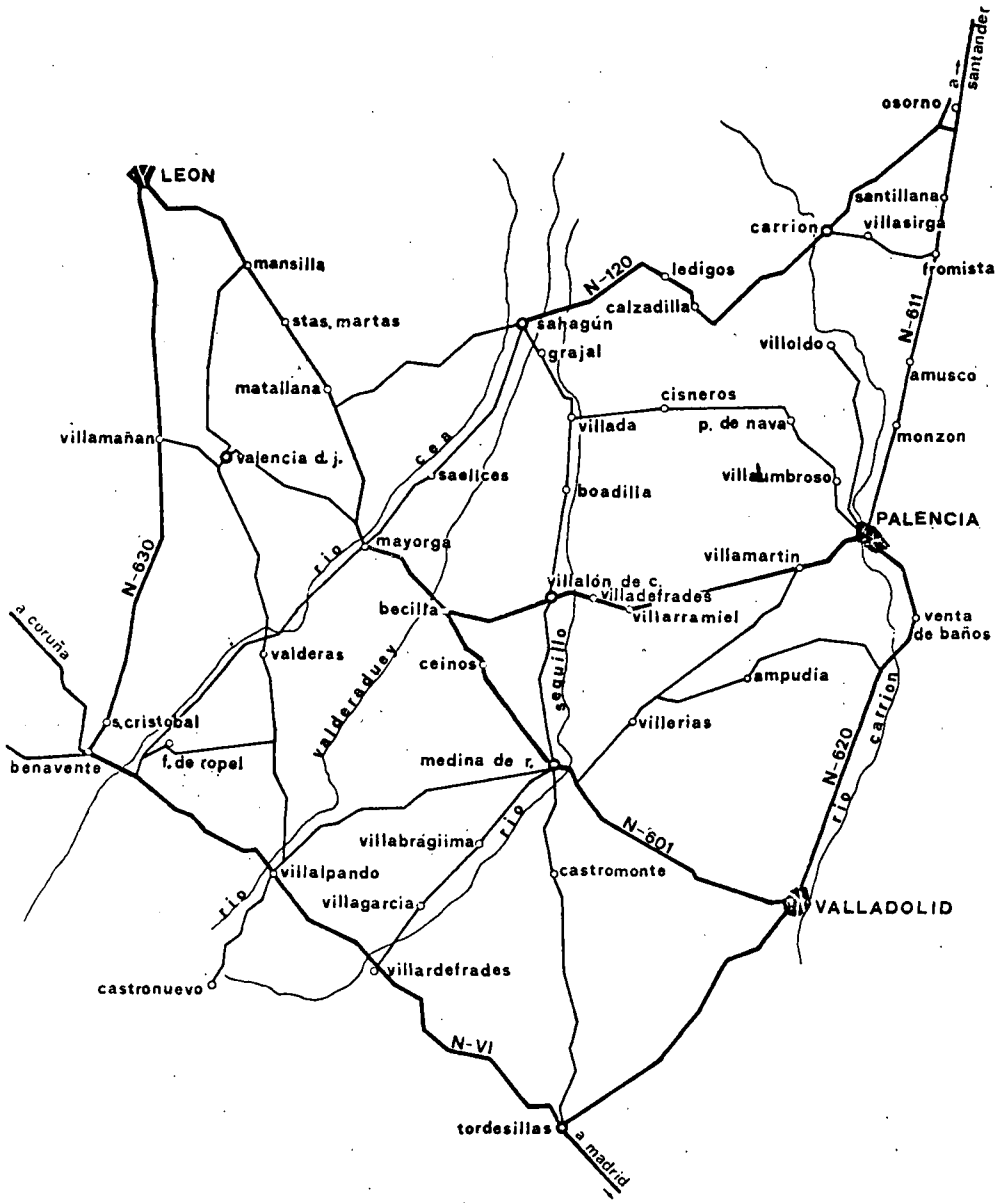

MAPA GENERAL
DE LA COMARCA

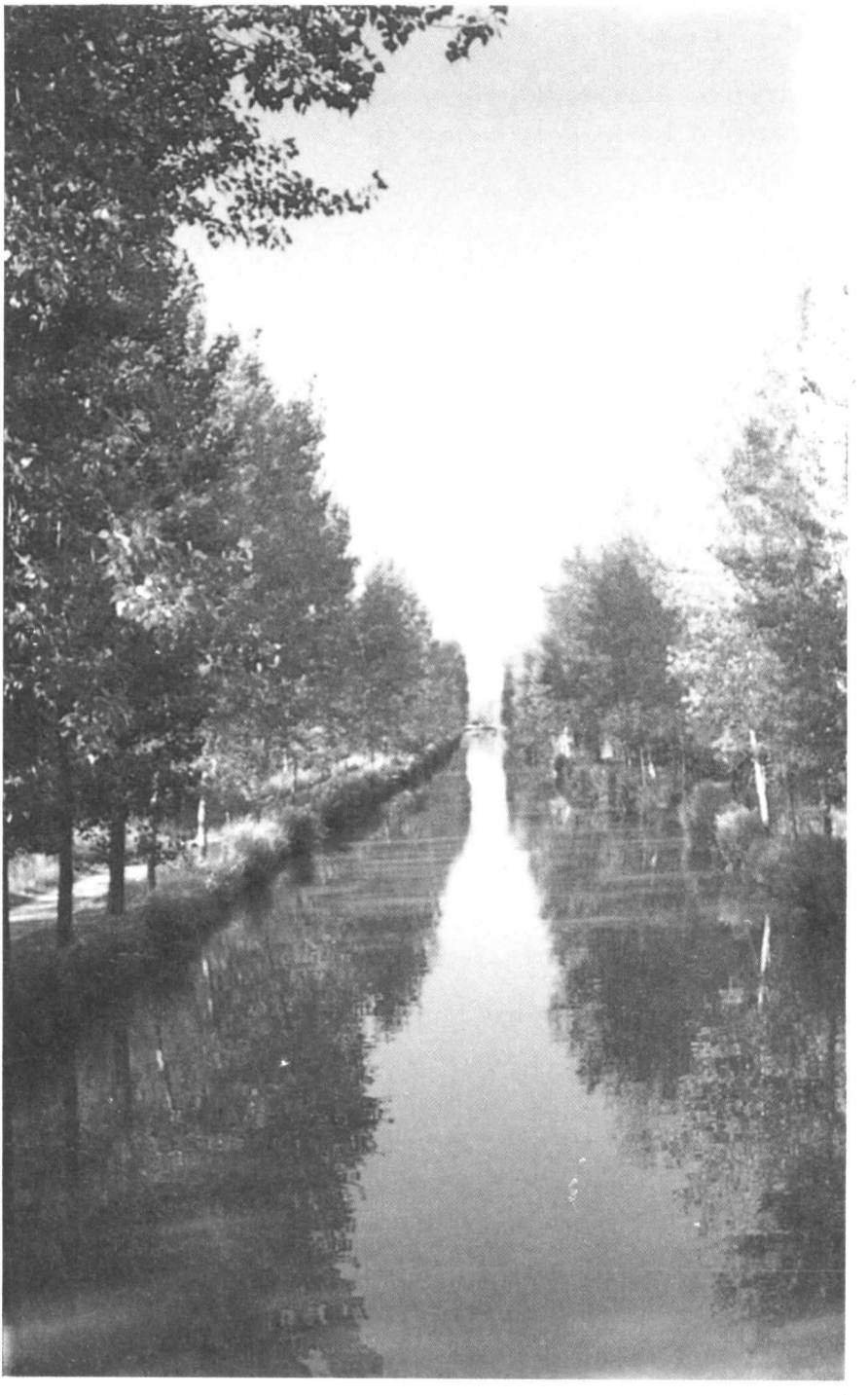

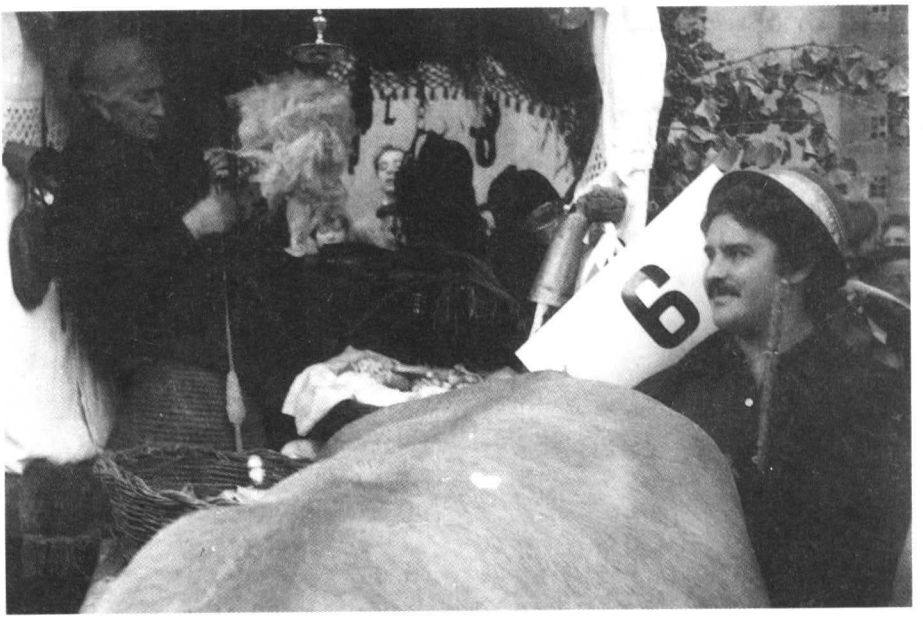
6

Indice

Pág.

La encíclica social 'Rerum Novarum' ¿se inspiró en la obra palentina de la 'Propaganda Católica'?, por ***Félix Buisán Citores*** 7

El Palacio Provincial. Historia de su construcción, por ***María Valentina Calleja*** 27

Contestación al discurso de Dª María Valentina Calleja, por ***Jesús San Martín Payo*** 137

El Cabildo palentino en el siglo XV, por ***Santiago Francia*** 143

Contestación al nuevo académico Dr. D. Santiago Francia, por ***Mariano Fraile Hijosa*** 179

Panorama de la imprenta en Palencia. Siglos XVI-XVIII, por ***María del Carmen Trapote*** 189

Contestación de María Valentina Calleja a la académica María del Carmen Trapote 223

Aportación a la carta arqueológica de Palencia: Yacimientos del municipio de Nestar (Palencia), por ***Pedro Sarabia, Ramón Bohigas y Manuel García*** 229

El alto valle del Pisuerga en época romana, por ***José María Gamarra Caballero*** 241

Las primeras donaciones de los condes de Monzón a Santa María de Husillos, por ***Jesús San Martín Payo*** 297

Restauraciones y límites de la diócesis palentina, por ***P. Gonzalo Martínez*** 351

Pág.

El monasterio cisterciense de Perales, cuna de la recolección, por *Fr. María Damián Yáñez Neira* 387

El impacto de la peste en una ciudad castellana en la Baja Edad Media. Palencia, por *María Jesús Fuente* 415

Relaciones anglo-castellanas en el siglo XIV y una tradición palentina a la luz de la Historia, por *Mª Soledad Pérez* 433

El estatuto capitular de corrección y punición, por *Teresa Carbajal Ibáñez* 525

Historia, administración, producción, población y ordenanzas de Mudá y San Cebrián de Mudá, por *Faustino Narganes* 545

Villas palentinas: Villodre. Apuntes geográficos e históricos de esta supermilenaria villa, por *Francisco González* 577

Un retablo del maestro de Becerril en Dueñas, *Francisco García Gutiérrez y José Landa Bravo* 589

Pedro de Roda y el retablo mayor de Traspeña (Palencia), por *Rafael Martínez* 609

La biblioteca y las colecciones artísticas del palentino Dn. Miguel Sanz y Córdoba, secretario del Tribunal de la Inquisición de Madrid (1756), por *José Luis Barrio Moya* 619

La colección de pintura del arcediano Diego de Colmenares, por *Miguel de Viguri* 627

Las trazas de Francisco Valzania para la colegiata de Lebanza, por *José Luis Sancho Gaspar* 657

Toponimia menor de la villa de Herrera de Pisuerga en el siglo XVI, por *Miguel Angel Ortiz* 673

Dos notas sobre literatura palentina del siglo XVI, por *Luis Antonio Arroyo* 689

Literatura y prensa en Palencia (1955-1985), por *Jesús Castañón* 701

Gentes, costumbres, folklore, lenguaje y otros aspectos de Tierra de Campos, por *P. Albano García* 729

INSTITUCION "TELLO TELLEZ DE MENESES"

Presidente-Patrono: Ilmo. Sr. D. Jesús Mañueco Alonso.
Secretaria general: María Valentina Calleja González.

Académicos Numerarios:

D. Jesús San Martín Payo.
D. Felipe Ruiz Martín.
D. Esteban Ortega Gato.
D. Germán Calvo González.
D. Arcadio Torres Martín.
D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.
D. José María Fernández Nieto.
D. Mariano Fraile Hijosa.
D. Manuel Carrión Gútiez.
D. Pablo Cepeda Calzada.
D. Jesús Castañón Díaz.
Dª Casilda Ordóñez Ferrer.
D. Antonio González Lamadrid.
D. Pablo Lalanda Carrobles.
D. Jesús Mateo Romero.
D. Angel Sancho Campo.
Dª Juliana-Luisa González Hurtado.
D. Angel Casas Carnicero.
D. Abilio Burgos de Pablo.
D. Félix Buisán Cítores.
Dª María Valentina Calleja González.
Dª María del Carmen Trapote Sinovas.
D. Santiago Francia Lorenzo.

Depósito Legal: P. 3 - 1958 Imprenta Provincial.- Palencia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA